This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

P Span 331.37

Bound

AUG 27 1906

Harvard College Library

FROM THE

SALES FUND

Established under the will of Francis Sales, Instructor in Harvard College, 1816–1854. The will requires the income to be expended for books "in the Spanish language or for books illustrative of Spanish history and literature."

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

ORGANO OFICIAL DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO

(SE PUBLICA UNA VEZ AL MES)

TERCERA ÉPOCA.—AÑO IX

TOMO XII

ENERO Á JUNIO DE 1905.

MADRID
TIP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
Calle de Olid, núm. 8
1905

~~IV 4206.3~~
~~BP 219.1.3~~
~~BP 219.1~~
PSpen 331.37

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

ÓRGANO OFICIAL DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO

(SE PUBLICA UNA VEZ AL MES)

TERCERA ÉPOCA

AÑO IX

Número 1 **Enero 1905**

MADRID

TIP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Calle de Olid, núm. 8.

1905

SUMARIO

Págs.

I.—*Libro de la Cofradía de Caballeros de Santiago de la Fuente, fundada por los burgaleses en tiempo de don Alfonso XI*, por el MARQUÉS DE LAURENCÍN. 1

II.—*La expedición á Granada de los infantes D. Juan y D. Pedro en 1319*, por Andrés GIMÉNEZ SOLER. 24

III.—*Las esculturas del Cerro de los Santos*, cuestión de autenticidad, por José RAMÓN MÉLIDA. 37

IV.—*Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., de las antiguas audiencias de Panamá, Santa Fe y Quito, existentes en el archivo general de indias*, por Pedro TORRES LANZAS. 43

V.—*Rodrigo Alfonso y sus hijos Juan de Cardona, arzobispo de Toledo, Alfonso de Robles, obispo de Ciudad Rodrigo, y Rodrigo Alfonso, comendador de la Orden de San Juan en Navarrete, Vallejo é Irunia*, por Narciso HERGUETA.. 51

VI.—*El Cronista Antonio de Herrera y el archiduque Alberto*, por Alfred MOREL-FATIO. 55

VII.—DOCUMENTOS: I. Carta de D. Hugo de Moncada al Emperador Carlos V, por la copia, José de RÚJULA Y DEL ESCOBAL. 58

VIII.—NOTAS BIBLIOGRÁFICAS: Antonio *Rodríguez Villa*, Ambrosio Spinola, primer Marqués de los Balbases. Ensayo biográfico, (A. P. Y M.).—Excmo. Sr. D. Manuel *R. de Berlanga*, Catálogo del Museo Loringiano, (J. R. M.).—Ildefonso *Rodríguez y Fernández*, Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo, conforme á varios documentos y notas á ella pertenecientes, (J. P.).—Francisco de *Figueroa* y Pedro *Gutiérrez de Santa Clara*, Colección de libros y documentos referentes á la historia de América. Tomo I: Relación de las misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Maynas. Tomos II y III: Historia de las guerras civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de las Indias, (R. B.).—Alonso de *Palencia*, Crónica de Enrique IV, traducción castellana por D. A. Paz y Melia. Tomo I, (S. Y S.). 66

IX.—VARIEDADES: España (Avila, Burgos y Madrid), Italia. 73

X.—CRÓNICA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS: Relación de los impresos españoles recibidos en la Biblioteca Nacional por el Registro de impresores durante el año de 1904. 76

XI.—BIBLIOGRAFIA: *Libros españoles*, por D. Alvaro GIL ALBACETE.—*Libros extranjeros*, por D. Manuel SERRANO Y SANZ.—*Revistas españolas*, por D. Enrique ARDERÍU Y VALLS.—*Revistas extranjeras*, por D. Lorenzo SANTAMARÍA. 77

XII.—SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS.. 85

LÁMINAS SUELTAS: I. Portada de la Regla primera de la Cofradía de Santiago, de Burgos.—II. Juan Ruiz de Sanchestel, Alfonso Ferrández, (Siglo XIV).—III. Pedro García de Camargo, Juan de San Juan, Diego Ferrándiz de Frias, Gonzalo Sánchez de Cibdad, (Siglo XV.) IV. Francisco Méndez, Contino de S. A., Bernardino de Santa María, (Siglo XVI).—V. Portada de la Regla de la Cofradía de Santiago, de Burgos, reformada en tiempo de los Reyes Católicos.

LÁMINAS INTERCALADAS: Esculturas del Cerro de los Santos, figura 13.

Pliegos 38 y 39 de la *Bibliografía hispano-latina clásica*, por D. Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO, Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblioteca Nacional.

Pliego 13 del *Índice de pruebas de la Real y distinguida Orden española de Carlos III*, publicado por el ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.

Pliego 56 del *Catálogo de retratos de personajes españoles que se conservan en la Sección de Estampas y de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional*, por D. Angel M.ª de BARCIA Y PAVÓN, Jefe de dicha Sección.

Pliego 9 de la *Colección diplomática de San Juan de la Peña*, por D. Manuel MAGALLÓN Y CABRERA.

CONSEJO DE LA REVISTA

JUNTA INSPECTORA. PRESIDENTE: Jefe superior del Cuerpo, *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—VOCALES: D. José Ortega y García.—D. Manuel Flores Calderón.—D. Mariano Catalina y Cobo.—D. Rodrigo Amador de los Ríos.—D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.—D. Juan Catalina García y López.—D. Augusto Fernández Victorio y Cociña.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Francisco Navarro y Ledesma.

REDACCION. PRESIDENTE: *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—REDACTOR JEFE: D. Juan Menéndez Pidal.—VOCALES: D. Ramón Menéndez Pidal.—D. Antonio Paz y Melia.—D. José Ramón Mélida y Alinari.—D. Alvaro Gil Albacete.—D. Ricardo Torres Valle.—D. Narciso Sentenach y Cabañas.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Manuel Magallón.—SECRETARIO: Don Francisco Navarro Santín.

COLABORADORES

Españoles.

Aguilar y Cano (A.)—Aguiló (Angel).—Alonso Getino (Fr. Luis G.).—Altamira (Rafael).—Alvarez Osorio (Francisco).—Amador de los Ríos (Rodrigo).—Araujo Sánchez (C.).—Arco Molinero (Angel del).—Arderíu y Valls (Enrique).—Asensio (José María).—Barcia Pavón (Angel).—Bayo (Ciro).—Blázquez (Antonio).—Bonilla y San Martín (Adolfo).—Bonsor (Jorge).—Borbón (S. A. R. la Srma. Sra. Infanta D.ª Paz de).—Bullón de la Torre (Eloy).—Calleja (José Demetrio).—Castaños y Montijano (Manuel).—Castillo (M.).—Codera (Francisco).—Cotarelo (Emilio).—Chabás (Roque).—Domínguez Berrueta (M.).—Elías de Molins (Antonio).—Escandón (Ramón).—Fernández Duro (Cesáreo).—Fernández Mourillo (Manuel).—Fernández de Velasco (F.).—Ferrá (Bartolomé).—Flores Calderón (Manuel).—García (Juan Catalina).—García Pérez (Juan Pío).—García de Quevedo (E.).—Gestoso y Pérez (J.).—Gil Albacete (Alvaro).—Gómez del Campillo (Francisco).—Gómez del Campillo (Pedro).—Gómez-Moreno y Martínez (M.).—González Agejas (Lorenzo). González Hurtebise (Eduardo).—González Simancas (Manuel).—Gonzalvo y Paris (Luis).—Gorostizaga (Angel).—Goyri de Menéndez Pidal (D.ª M.ª).—Hergueta (Narciso).—Herrera (Adolfo).—Herrera (P. Ignacio).—Hinojosa (Ricardo).—Jiménez Soler (Andrés).—Lampérez y Romea (Vicente).—Laurencín (El Marqués de).—Liñán y Eguizával (P.).—Llabrés (Gabriel).—Llorens y Asensio (Vicente).—Magallón (Manuel).—Marco Hidalgo (José).—Martínez (Juan).—Melgares y Marín (Julio).—Mélida (José Ramón).—Mendigutía (Tomás)—Menéndez y Pelayo (Marcelino).—Menéndez Pidal (Juan).—Menéndez Pidal (Ramón).—Meneu (Pascual).—Navarrro Ledesma (Francisco).—Navarro Santín (Francisco).—Navas (El Conde de las).—Olavide (Ignacio).—Paz y Espeso (Julián).—Paz y Melia (Antonio).—Pedraja Fernández (E. de la).—Pérez de Guzmán (Juan).—Pérez Pastor (Cristóbal).—Pérez Rubín (Luis).—Picatoste (Valentín).—Quintero (Pelayo).—Ramírez de Arellano (Rafael). Robles y Rodríguez (Ramón).—Rodríguez de Berlanga (M.)—Rodríguez Mourelo (J.) Rodríguez Villa (Antonio).—Ruano y Prieto (Fernando).—Rújula y del Escobal (José de).—Salvá (Anselmo).—San Pelayo (Julián).—Sanpere y Miquel (Salvador). Santamaría (Lorenzo).—Sentenach (Narciso).—Serrano y Morales (J. E.).—Serrano

y Sanz (Manuel).—Soraluce (P.). —Suárez Bravo (Francisco).—Tenorio (Nicolás).—Torres Lanzas (Pedro).—Torres Valle (Ricardo).—Tramoyeres (L.).—Ureña y Smenjaud (Rafael).—Vignau (Vicente).—Villaamil y Castro (J.).—Vives (Antonio).

Extranjeros.

Bienkowski (P.), Profesor de la Universidad de Cracovia.—Bonsor (M. J.), Arqueólogo.—M. J. Calmette, miembro de la Escuela Francesa de Roma.—Daumet (M. G.), de los Archivos Nacionales de Francia.—Engel (M. A.), Arqueólogo.—Farinelli (Dr. A.), Profesor extraordinario de la Universidad de Innsbruck.—Fitz-Gerald (M. J. D.)—Friedel (M.), de la Universidad de Liverpool.—Garófalo (señor F. P.), Profesor de la Universidad de Catania (Sicilia).—Gräfenberg (doctor S.), Crítico de literatura española. Frankfort.—Graillot (M. Henri), Profesor del Liceo de Tolosa de Francia.—Haebler (Conrado), Bibliotecario de la Real de Dresde.—Homolle (M. Th.), Director de la Escuela Francesa de Atenas.—Leite de Vasconcellos (Dr. J.), Director del Museo Etnológico de Lisboa.—Mele (E.), de la Biblioteca Nacional de Nápoles.—Morel-Fatio (M. A.), Director adjunto de la Escuela práctica de Estudios superiores de París —Paris (M. P.), Catedrático de la Universidad de Burdeos.—Ulloa (D. Luis), Comisionado especial del Gobierno del Perú en los Archivos y Bibliotecas de Europa.

Catálogos publicados por la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. BIBLIOTECA NACIONAL I.—*Catálogo de las piezas de teatro que se conservan en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional,* por D. Antonio PAZ Y MELIA, Jefe de dicho Departamento.—Madrid, 1899.—8.° doble, 717 páginas.—10 pesetas.—Ocho pesetas á los suscriptores de la REVISTA. Punto de venta, en la Administración de la misma.—II. Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la *Inquisición de Toledo* y de las informaciones genealógicas de los pretendientes á oficios del mismo. Con un *Apéndice* de los demás Tribunales de España, Italia y América.—Madrid, 1903, 8.° d., VIII-669 págs.—III. Indice de pruebas de los Caballeros de la Real y distinguida orden española de Carlos III, desde su institución hasta el año 1847.—Madrid, 1904, 8.° d., 191 págs.—4 pesetas.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. II. *Instrucciones para la redacción de los Catálogos en las Bibliotecas públicas del Estado,* dictadas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Madrid. Tipografía de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, 1902.—8.°, 152 páginas y 180 modelos.—**6 pesetas.**

La suscripción y pago de la REVISTA será anual, empezando en Enero y terminando en Diciembre.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta Administración: En España, **15 pesetas** al año; en el extranjero, **20 francos** al año. **Número suelto, 1,50 pesetas.**

Primera y segunda serie (primera y segunda época), 225 pesetas, tomos I á IX; sueltos, á 25 pesetas tomo.—Tercera serie (tercera época), tomos I, II, III, IV, V, VI y VII, 90 pesetas; sueltos, á 15 pesetas tomo.—Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos, un tomo, 7,50 pesetas.

Modo de hacer el pago los suscriptores de provincias.

Por medio de libranza del Giro mutuo, á nombre del Sr. Administrador de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, núm. 20.

Dales

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

AÑO IX.—ENERO DE 1905.—NÚM. 1.

LIBRO DE LA COFRADÍA

DE

CABALLEROS DE SANTIAGO DE LA FUENTE

FUNDADA POR LOS BURGALESES EN TIEMPO DE D. ALFONSO XI

NOTICIA BIBLIOGRÁFICA.

ERDADERAMENTE de notable, en el concepto artístico y bajo el aspecto histórico, puede calificarse el primoroso códice iluminado de los antiguos cofrades de Santiago, de Burgos, que los devotos miembros de tan ilustre y rancia Hermandad conservan con toda diligencia y esmero, no sólo cual recuerdo venerado de sus preclaros antecesores, sino también y más principalmente, como hermosísima y gallarda muestra del grado de adelanto y perfección que las artes de la iluminación alcanzaron en los siglos XIV, XV, XVI y XVII.

El examen de las constituciones de esta Cofradía, que á lo que reza un encabezamiento de la Regla en la pág. 27 vta., fué constituída y formada en la era de mil trescientos setenta y seis (año de 1338), no da lugar á duda acerca del objeto de la misma y de los propósitos y fines que movieron el ánimo de sus fundadores, que no debió de ser otro que la asociación de lo más notable y florido en la posición y en el linaje que en Burgos se cobi-

jaba, para dedicarse, bajo la advocación y enseña del Apóstol y la de San Pedro, á prácticas y ceremonias religiosas y á los ejercicios caballerescos tan en boga en aquel tiempo, adiestrándose los asociados en el deporte de la equitación y en el manejo del bofordo ó bohordo para correr las cañas, juego tan predilecto entonces de la nobleza, y que ha perdurado hasta las postrimerías del siglo XVII y aun en los albores del XVIII.

A pesar de que estas citadas constituciones no lo dicen taxativamente, todo induce á creer que la tal Cofradía de Santiago fué desde su comienzo institución nobílica, propia de los *Caballeros* y los *buenos* de Burgos, que vale tanto como nobles; y así debía de ser á juzgar por los inscriptos, que llevan los nombres más prestigiosos é ilustres de la ciudad, por los blasones y escudos que acompañan á cada uno de los retratos, por exigírseles caballo encubertado, y hasta por la prestación metálica con que por diversos conceptos debían contribuir. En la reforma de la Regla llevada á cabo en el año de 1501, bajo el reinado de los Reyes Católicos, se fija de modo más terminante el que sean cofrades ó hermanos «los que tienen ó tovieron los oficios de la justicia é gobernacion de esta cibdad é los vecinos de ella todos caballeros que tuvieren vasallos» y hasta sies doctores ó licenciados «fechos por examen ó en estudio general», sin duda en atención á la nobleza personal adquirida por tal medio considerado y honroso.

Era, pues, esta Cofradía cual algunas análogas establecidas en diversos puntos de España, como el arranque y origen de las actuales Maestranzas de Caballería, que bajo la advocación de un santo tutelar, se dedicaban á los deportes ecuestres, y que han llegado á nuestros días como institución puramente nobiliaria, honorífica y decorativa, conservando ora la propiedad, ya ciertos derechos en nuestras plazas de toros, en memoria ó como tradición de los antiguos *circos*, donde se verificaban los juegos circenses, ó de los palenques donde tenían lugar las justas y torneos, alardes, carreras de lanza, sortija y cintas, juego de cañas y demás ejercicios de fuerza y agilidad, y más tarde las mismas corridas de toros, espectáculo en que tomaba parte la flor de la nobleza castellana y á las veces el mismo soberano.

Por lo visto fué costumbre generalizada entre los cofrades de Burgos desde los últimos años de la décima cuarta centuria, la de que algún artista iluminador reprodujese la efigie de sus personas en el libro registro de la Cofradía, que por fortuna ha llegado á nuestros días, si bien con lamentables mutilaciones, conservándose 295 retratos, desde su fundación hasta el año de 1656, fecha del último, que ocupa toda la página.

No hay por qué encarecer la importancia artística de un libro de tal índole, donde á vueltas de la incorrección del dibujo, menos en las caras que son todas de una finura y belleza que parecen verdaderas miniaturas, se entrevee el arte y los artistas y la manera y factura de cada cual, pues mientras en algunos es mayor la incorrección y hasta la pintura material es mala, borrosa, empalidecida y como descascarillada, en otros muchos se observan en su conjunto y pormenores gracia extraordinaria, depurado y exquisito gusto en los detalles, ropajes y adornos, gallardía y airosidad en ademanes y posturas, belleza y armonía, arte, en fin; siendo en casi todos ellos los colores fuertes, vivos, entonados y muy bellos, existiendo en algunos toques de oro que por su brillo y pureza parece puesto en el día. El gusto y los diversos estilos indican y separan con toda claridad los hechos en una época á los ejecutados en otra, pues los de fines del siglo XIV y principios del XV se diferencian totalmente de los del XVI, como éstos difieren en un todo de los ejecutados en el siglo XVII.

Los caballeros cofrades figuran en los retratos jinetes en briosos corceles y van *bofordando* en actitudes tan propias y tan variadas, que no hay dos que lleven el bohordo en la misma forma; muchos con amplios ropajes y turbante en la cabeza, cual lo describe el Sr. de la Garena en su curioso libro *Palestra Particular de los exercicios del cavallo. Estilo de jugar las cañas*. Valencia, 1674, donde dice: «ha de llevar cada una de las cuadrillas su librea de marlotas ó casacas moriscas con capellares y turbantes, que se adornarán en la cabeza con algunas vueltas bien puestas de toca muy delgada». Todos los caballos van encubertados, varios lujosísimamente, ostentando en los paramentos y gualdrapas las armas y blasones de su señor. En los retratos de los siglos XV y XVI los caballeros llevan espada, algunos maza, y tal cual de ellos una arma rara compuesta de martillo, lanza y clavo; éstos van armados de punta en blanco.

Los del siglo XVI llevan gran aparato de cintas que les rodean la cabeza y el cuerpo con gran fastuosidad; otros con grandes plumas: casi todos con una especie de piña ó alcachofa dorada á la grupa del caballo.

Por los retratos de este libro puede hacerse un estudio por todo extremo interesante de indumentaria en las telas, tocados y atavíos de los cofrades: de armas de guerra, de menesteres y utensilios, tales como espadas, acicates, estribos, pretales y frontaleras rarísimas de caballos, bocados y bridas, amen de los mil detalles curiosos que en ellos se observan y merecen atención y estudio, como una herradura desp[illegible]dida que se pinta en uno

de los más antiguos, las inscripciones árabes en las bridas de algún otro, empresas ó motes en los paramentos, los cascabeles colocados en éstos para con el sonido avisar á las gentes, las armaduras completas, y hasta las diferencias bien marcadas de las dos escuelas españolas de montar, á la jineta y á la guisa ó brida.

Con los escudos de armas que á cada retrato acompañan, podría hacerse una nutrida y casi completa heráldica burgalesa, toda vez que de muchos de los caballeros retratados existen noticias en el Archivo Municipal de la ciudad, pues casi todos ellos ocuparon los principales puestos del corregimiento de la misma como los de regidores, alcaldes mayores, escribanos mayores, merinos mayores y otros, notándose entre sus linajes las diversas procedencias de origen, por ejemplo, en los Camargos que de Francia vinieron en el reinado de Alfonso VI, y los Sanchestel, que en el de Alfonso X llegaron á la coronación de su compatriota el Príncipe de Inglaterra.

Cada cuatro de estos retratos ocupan generalmente una página del libro; en algunas hay sólo dos, y no pasan de tres los que se hallan en página entera.

Vengamos ahora á la descripción bibliográfica del libro, que bien lo merece por su importancia, para la cual, no satisfaciéndome del todo los datos y apuntes por mí reunidos, los he completado con los minuciosos y exactos que debo á la reconocida competencia y notoria bondad del erudito correspondiente de la Academia de la Historia, D. Anselmo Salvá, ilustradísimo archivero del Municipio de Burgos.

El libro en cuestión es propiedad de la Cofradía, compuesta de los ocho caballeros particulares que la sostienen en el día en la parroquia de Santiago, inclusa en la Catedral.

Tiene el tamaño de folio menor con todas sus hojas en pergamino fuerte y está encuadernado (desde 1860), para su mejor conservación, en pasta roja con filetes y dos broches dorados por cierre.

Cuando se folió tenía 94 hojas, y hoy le faltan, según nota que lleva al frente, las siguientes: 19, 20, 56, 57, 58, 66, 67, 73, 75, 76, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92, total 21, encontrándose suelta la hoja 48.

Contiene el libro en los trece primeros folios un testimonio de cuatro escrituras, dado por Gonzalo García, de Medina de Pomar, en 7 de Diciembre de 1415, que son: un censo á favor de la Cofradía de San Pedro y Santiago de nueve florines de oro del cuño de Aragón, sobre casas á la

calle de San Clemente, por Alfonso Martínez Villaquirán y Ventura Sánchez, fecha 3 de Octubre de 1405; otro censo á favor de dicha Cofradía por Gonzalo Sánchez é Isabel Fernández de cuatro florines, sobre casas á la misma calle de San Clemente, en 27 de Septiembre de 1402; compra por la Cofradia á Ruy Ferrándiz de una tierra en Burgos al sendero del Serranillo, en 2.000 maravedises, moneda usual, fecha 6 de Julio de 1414, y otro censo á favor de la Cofradía por Juan Serin, carpintero, de 180 maravedises, sobre un solar de casas cerca de la puerta del Mercado de Burgos, en 6 de Febrero de 1396.

Al folio 14 está la Regla primera de la Cofradía, sin autorización ni fecha, y lleva al frente una interesante viñeta en colores que representa al Salvador, sentado en una arqueta de carácter bizantino, con una santa á la izquierda y un santo á la derecha, adorándole; detrás del santo un ángel con la lanza y las diciplinas en pie, y otro ángel, detrás también de la santa, con la cruz y los clavos; y en lo alto dos ángeles incensando al Señor, todo sobre fondo azul. La letra inicial de la Regla es muy grande y hermosa, una E con lindísimo dibujo en colores sobre fondo de oro, y dentro del marco ú orla están las primeras palabras de dicha Regla.

En la página 17 comienza la lista de cofrades, por calles, con iniciales rojas unas y otras azules, anteponiéndose á muchos nombres la cruz de Santiago.

En la página 21 principian los retratos, efigies ó representaciones de los cofrades, de á cuatro en cada página hasta la hoja 44, desde la cual las hay de á tres, dos y una sola efigie por página.

Á la hoja 54 vuelta está la lista de los miembros que reformaron la Cofradía, figurando los primeros los Reyes D. Fernando y D.ª Isabel, página esta de singular belleza, particularmente en la orla que encierra el cuadrito en que están inscriptos, en oro, los nombres de los Reyes, y en el escudo real que va debajo.

Á la hoja 59 viene la Regla reformada, en cuya primera página, primorosa y delicadamente orlada, hay una viñeta de Santiago á la derecha y San Pedro á la izquierda, en colores, sobre un paño rojo estrellado de oro, viéndose como fondo una arcada, cuyas primeras columnas forman el marco.

Á la conclusión de la Regla, página 63 vuelta, hay nueva lista de cofrades, observándose á lo último que se iban añadiendo á medida que ingresaban, en diferentes épocas y con distintas letras.

No obstante ser todos estos retratos de extraordinario interés arqueológico, artístico é histórico, los hay que descuellan de los demás por la mayor perfección del dibujo, la intensidad y tono del colorido, los primores de la ejecución y la curiosidad de los accesorios y avíos de la indumentaria.

Así, por ejemplo, en la página 54 y retrato de *Diego de Curiel*, el caballo es arrogantísimo, encabritado, con grandes crines rizosas, y el jinete de toda armadura, con detalles en ella acabados con primor; casco de grandes plumas. No lleva el caballo, por caso raro, cobertura, sino mantilla morada bordada en oro.

En la página 68, *Alonso de Cartagena* lleva media armadura, airoso gorro con plumas, y por arma una soberbia hacha ó alabarda; el caballo va encubertado de vistoso color verde con las bridas azules.

En la página 67 vuelta, el paramento del caballo de *Hernando de Sanctostis* es bellísimo y de elegancia exquisita, blanco, salpicado de leones de oro y con franja del mismo metal, y un gran penacho de plumas en la cabeza del noble bruto. El jinete está con armadura completa, casco de finas plumas y rodeado de cintas á modo de lambrequines.

Sebastián de Buezo (pág. 71) es, tal vez, uno de los mejores. Llama la atención el gran lujo del paramento del caballo, de brocado de oro, airosa y gallardamente plegado como á impulsos del viento y de los movimientos del corcel, descubriéndose en dos ó tres puntos el forro de grana, de gran realce y elegancia; el mismo caballo lleva una frontalera á guisa de careta, de acero bruñido, con largo y afilado remate como poderoso elemento ofensivo y defensivo. El jinete, armado de todas armas, fastuosamente rodeado de cintas y plumas, recoge las bridas en las que campea una inscripción árabe.

Bernardo de Santa María (pág. 77); su caballo va artísticamente encubertado de rojo con estrellas de oro y pequeño penacho de plumas. El jinete, con toda la armadura y blandiendo arrogantemente la espada.

Juan de Castro (pág. 77) figura con media armadura y birrete aderezado de un descomunal pero bellísimo plumaje á juego con el gran penacho que ostenta su caballo, cuyo paramento es de hermoso color verde.

Los que ocupan una sola página son:

Juan Fernández Sagrero, criado del muy noble caballero Diego López de Astúñiga, Justicia mayor del Rey (pág. 45 vuelta).

Alonso Diez de Cuevas, Alcalde mayor de esta ciudad, criado de su Majestad é tallador de la Casa de la Moneda (pág. 48),

Diego Martinez de Lerma, Regidor (pág. 93).

Los retratos que hoy se reproducen están tomados del original por el habilidísimo aficionado burgalés D. Angel Vadillo, autor de otras muchas y muy importantes fotografías de los más notables monumentos de Burgos y su provincia.

Las efigies del siglo XIV (pág. 22) corresponden á:

Johan Royz de Santchestel, cuyo escudo se compone de dos leopardos de oro en campo de gules ó rojo.

Alfonso Ferrández, hijo de don Ferrant Martínez, el joven; su escudo se divide en cuatro cuarteles: 1.° y 4.°, campo de oro barreado de sinople ó verde, 2.° y 3.° en campo de gules castillo de oro.

Siglo XV (más bien fines del XIV, pág. 42 vta.).—*Pedro Garcia de Camargo*, el mozo; escudo partido: en el 1.° en campo de oro veros azules orlado de leones de oro en campo azul ó bleu; 2.° ajedrezado de oro y gules con orla de castillos de oro sobre fondo de gules.

Juan de San Juan, el mozo, hijo de Juan de San Juan; su blasón en campo de oro dos bandas azules, bordura de leones de oro en campo de gules.

Diego Ferrandiz de Frías, escudo cuartelado: 1.° y 4.° en campo de plata, una pesa de sable ó negra, 2.° y 3.° castillo de oro en campo de gules.

Gonzalo Sánchez de Cibdad, hijo de Sancho Ferrándiz de Cibdad; su escudo en campo de plata, cruz del mismo metal sobrepuesta á otra cruz de azur; orla de lises de oro sobre fondo de gules.

Siglo XVI (pág. 77).—*Francisco Méndez*, contino de su Alteza; escudo partido: en el 1.° en campo verde, una cruz de oro y á cada lado de ella un león y una lis de oro; en el 2.°, campo de azur con castillo de plata, bordura de oro con conchas de su color en la mitad derecha.

Bernardino de Santa María, escudo partido en cuatro cuarteles: en el 1.°, árbol sinople en campo de argento; en el 2.°, tres conchas de plata en campo de azur; 3.° en campo de gules, cruz de plata y cuatro coronas en los cuatro ángulos del escudo, bordura lisa de oro, y en el 4.°, castillo de plata en campo de azur, bordura de gules cargada de lises de oro.

Basta, creo yo, con lo apuntado para comprender la extraordinaria, la excepcional importancia de tan bello y artístico códice, cuya publicación en facsímile, hoy que tan perfeccionadas se hallan las artes de la reproducción, prestaría al arte y á los artistas servicios incalculables y utilísimo estudio.

No confiamos para tamaña empresa con la iniciativa, ni aun siquiera con la protección oficial, circunscrita á límites irrisorios por lo mezquinos para todo lo que sea adquisición, conservación y reparación de objetos artísticos.

Nada digo de la iniciativa particular en un país donde nadie adquiere libros y muy pocos leen los que les regalan. En la memoria de todos está lo sucedido al Sr. D. José María Asensio con la publicación del interesante, ameno y curiosísimo *Libro de Retratos de Francisco Pacheco*. Invirtió en la empresa buena suma de dinero de la que nunca ha podido reintegrarse.

Habremos, pues, de condolernos de la penuria de los tiempos, pero será siempre conveniente y ventajoso el conocimiento de las riquezas artísticas que poseemos, para utilidad de los que son y para esperanza de mejoramiento en los que fueren.

Bien merece que no pase desapercibida la existencia del *Libro de la Cofradía de Santiago de la Fuente de Burgos*.

EL MARQUÉS DE LAURENCÍN.

LIBRO DE LA COFRADÍA DE CABALLEROS DE SANTIAGO DE LA FUENTE, FUNDADA POR LOS BURGALESES EN TIEMPO DE DON ALFONSO XI [1].

Juan Maté, Alcalde.
Alfonso Ferrández de Valdivielso.
Juan Alfonso de Formallaque.
Alfonso Ferrández.
Yenego Martínez de Teza.
Garci Ferrández de Espinosa.
Juan Martínez de Guivara.
Pero Martínez de Guivara.
Martín López de Tuesta.
Ferránz López de Astúñiga.
Diego González, Tesorero.
Alfonso Martínez de Villaquirán.
Juan Ruiz de Medina.
Pedro Jiménez, Alcalde.
Simón Pérez, su hermano.
Juan García de Arienza.
Pedro Ruiz, el mozo.
Giralte de Prestines.
Juan García, el rico.
Remón Giménez Oliver.
Diego Fernández de Frías.
Juan Pérez Paniagua.
Pero García de Frías.
Pero Bonifaz.
Garci Ferrández.
Diego García de Medina.
Diego González de Medina.
Juan García de Camargo.
Francisco Martínez el bueno, de los sece.
Alonso González de Medina.
Diego Martínez de Santo Domingo.
Ferrán Martínez de Frías, Alcalde.
Juan de la Mota.

1 Antes de la página 1.ª y como si todavía faltase antes alguna página en la que estuviera el encabezamiento de la lista.

Alfonso García de Cuenca.
Juan Rodríguez, Freire del Hospital.
Alfonso Ferrández de Villegas.
Pero Martínez de Foncea.
García de Soto.
Pero Alfonso de Formallaque.
Pero García, el rico.
Alfonso García de Cuenca, el mozo.
Guillén García de la Lo.
Juan Martínez de Frías.
Juan López de Villate.
Pero Juárez de Santa María.
Alvar García, su hermano.
Juan Martínez de Bañuelos.
Sancho Martínez de Cifuentes.
Doña Sancha de Rojas.
Pero Rodríguez de Peñalosa.
El licenciado, yerno del Alcalde Hernán Martínez de Frías.
Garci Martínez de Guevara.
Sancho García, el rico.
Juan Rodríguez de Burgos.
Sancho García, el rico, el mozo.
Gonzalo Sánchez de Maluenda.
Alfonso de Porres, Alcalde.
Pero Ruiz de Villegas, Regidor.
Pero Juárez de Santa María, Escribano mayor.
Alvar García de Santa María, Regidor.
Pero Sánchez de Frías, íd.
Juan Fernández de Sagredo.
Pero Díaz de Arceo, Alcalde.
Francisco Martínez de Lerma, Regidor.
Gonzalo Alonso, íd.
Juan Díaz de Arceo, íd.
El Alcalde Francisco Bocanegra.
Diego de Varado, Regidor.
El bachiller Juan Roldán.
Pero González, el rico, Regidor.
Juan Martínez de Bilbao.
Fernando Díaz, el rico.
Juan Sánchez de Orduña.
Juan Gutiérrez de Toledo, Merino.
Juan Gonzalo de Medina.
García Martínez de Gibara.
Andrés Jiménez.
Gonzalo Jiménez.
Simón García, el rico, Regidor.
Sancho García, íd., íd.
Pero Sánchez de Miranda, íd.
El Tesorero Martin de Achiaga.
Juan del Hoyo.
Sancho Martínez de Orduña.
Ponce de Prestinez.
Ferránz Gonzalez de la Coruña.
Pero García Salom.
Pero Ruiz de Villegas, Regidor.
Pedro dé Cartagena, íd.
Alvar Ruiz de Maluenda, íd.
El Alcalde Alonso Díaz de Cuevas.
Pero Martínez de Burgos.
El Comendador Juan Martínez de Burgos.
El maestre-sala Ferrán Pérez Bonifaz.
Alonso Díaz de Arceo, Regidor.
El doctor Ferránz López.
El licenciado el Alcalde García López.
El Alcalde García Martínez de Lerma.
López García de Carrión, Regidor.
Pero López de Madrid.
Juan de Lerma, Regidor.
El bachiller de Villahoz.
Juan García de Burgos.
Diego García, su hermano, Regidor.
Fernando de Cuevas Rubias.
Pedro de Frías.
El Alcalde Iñigo Díaz de Arceo.
Garci Martínez de Lerma, Regidor.

En el nombre de Dios é de Santa María é del apostol bienaventurado señor Santiago: Porque es cosa convenible de todos los omes servir á Dios é á Santa María, et paque les dé gracia que vivan é acaben en su servicio an menester de aver por si señaladamente algun santo por abogado porque rueguen á Dios por ellos: Por ende los buenos de la Cibdad de Burgos aviendo grant devocion en el apostol Santiago é aviendo grant talante de le servir, ficiemos confradía é unidad á servicio de Dios é de Santa Maria é del onrrado señor apostol Santiago, en cuya devocion é en cuyo nombre ayuntamos é ficiemos esta confradia, porque él sea siempre en este mundo é en el otro nuestro abogado é que pida por nos merced á Dios porque nos dé gracia que vivamos é acabemos en su servicio; et á servicio de nuestro Señor el rey D. Alfonso, á quien dé Dios mucha vida é salut por muchos tiempos et buenos, et mantenga en su servicio; et ordenamos et ficiemos esta regla por remembranza quel fecho de esta confradia é los bienes de ella que por ella debemos facer, esten siempre en buen estado é remembrados, é los confrades sepan en cualquier guisa lo han de guardar.

Establecemos que en esta confradia sean recibidos por confrades todos los buenos é fijos de los buenos que sean para ello, é los que lo pudieren facer que mantengan caballo é armas e coberturas para servir é guardar esta confradia segun que aquí dirá, en daquí adelante que non sea recibido ninguno por confrade si non toviere coberturas.

A todo ome que fuere recibido por confrade en esta confradia, que sea recibido por cabillo ó por los mayordomos si el cabillo se lo acomendare. A el que recibieren por confrade, que dé por la entrada para ayuda de mantener la confradia diez y ocho maravedises á diez dineros el maravedí de la moneda que corriere á esta cuantia, et una libra de cera ó quatro maravedises por ella. Et al finamiento que dé el confrade doce maravedises. Et quando algun ome entrare esta confradia por confrade sea demandado por cabillo antes que lo reciban. Et el confrade que fuere recibido, jure en la regla que guarde los derechos de la confradia é mantenga é la guarde en quanto él pudiere segunt que lo manda.

Otro sí establecemos que la viéspera de Santiago que cae en el mes de Julio, que á las viesperas, que todos los confrades que tuviesen caballo é coberturas é las pudieren aver, que fagan encobertar los caballos, é los confrades en ellos, é que vengan bofordando, faciendo onrra fasta la Iglesia de Santiago que es cerca de la Iglesia de Santa Maria. Et que tengan

y [1] los caballos encobertados, é los confrades que entren á viesperas é las oyan al altar de la capilla de Santiago en Santa María. Et esso mismo otro dia á la misa, teniendo candelas en las manos et que ardan quatro cirios de cada quatro libras á las viesperas é á la misa.

Otro sí establecemos que quando alguno de los confrades finare, que todos los confrades vengan á la vigilia é al enterramiento seyendo llamados por el andador, é el que non viniere, que pene una libra de cera por cada vez para la confradia, et que todos los confrades que ovieren á la sazon caballos ó coberturas, que fagan encobertar los caballos é traerlos por la villa con el caballo del finado, de que fuere parado el cuerpo fasta la vigilia dicha, et esso mismo otro dia fasta que sea enterrado, et el confrade que non viniere, que pene maravedises, é los mayordomos que peyndren [2] á cualquier que en esto cayere.

Otro sí, que quando algun confrade ó fijo ó fija de confrade casare, que todos los confrades que ovieren caballos é coberturas á essa sazon, que encubierten los caballos é boforden á su boda é le fagan onrra en quanto pudieren. Pero que si el fijo del confrade desque llegare á aver veint años, si non quisiere entrar por confrade en esta confradia, que dende en adelante non le fagan los confrades la dicha onrra á boda ni á muerte.

Otro sí, que los confrades, de esta confradia non encubierten nin trayan caballos por pariente nin por otro ome seyendo vecino de la villa que fine que non sea en esta confradia; et cualquier que pasare contra esto, pene cient maravedises por pena para el cabillo. Et si sobre esta razon amparare la peyndra, que sea peyndrado por la pena por todo el cabillo ó por los que el cabillo enviare por la dicha pena doblada. Et qualquier que en razon del cobrir é de facer onrra á las bodas é á la fin, non lo ficiere teniendo caballo é non aviendo escusa derecha, que pene por cada vegada una dobla de oro por pena para la confradia, et si finare muger de confrade, que le fagan onrra con cirios é candelas á la vigilia é al enterramiento en vida del marido que fuere confrade, et despues si fuere viuda; et la que finare seyendo viuda, que dé el derecho sobredicho á la fin. Et si fijo ó fija del confrade viviendo con el padre ó con la madre, non seyendo casado ó non viviendo apartadamente sobre si, que le fagan la dicha onrra de cirios é candelas, á la vigilia é á la misa, é al enterramiento, non aviendo el fijo de XX años arriba, é que non den cirios, nin cubran caballos

1 Allí.
2 Prendan, tomar prenda.

ni den ninguna cosa por el finamiento, et los mayordomos que dén dos candelas que ardan sobre el cuerpo del confrade ó de la confradia; et que aya en esta confradia cada año escogidos por cabillo doce confrades que sean del lecho é sirvan el año en llevar el cuerpo á enterrar de casa á la iglesia é de la iglesia á la fuesa. Et cualquier de estos doce confrades que non y viniere á llevar el cuerpo á enterrar como dicho es, que pene por cada vez cuatro maravedises si fuere en la villa é si fuese sano ó non mostrando razon derecha porque non pudo venir; et esta pena que sea de los otros sus compañeros é confrades del lecho. Et los compañeros que puedan peyndrar por esta pena á qualquier del lecho que cayere en esta pena.

Otro sí, que los mayordomos den doce escolares que recen de noche sobre el cuerpo del confrade, é confrade que sea cabeza mayor é que los paguen á los escolares lo que costaren de la confradia.

Et si alguno de los confrades finare fuera de la villa é lo trajieren á la villa, que todos los confrades le salgan á recibir fuera de la villa fasta la casa del Leon, ó á Sant Agostin, ó fasta el Hospital de Gamonar, ó fasta Sant Francisco, ó fasta barrederas, é que le fagan onrra de caballos encobertados ó de todo lo que al que dicho es, á la vigilia é al enterrar como es dicho. Et si non lo trajieren á enterrar á la villa que los confrades le fagan onrra de cirios é de candelas á la vigilia é á la misa, quando los parientes ge lo ficieren saber. Et á la iglesia do los parientes tovieren por bien, teniendo los confrades á la misa é al complimiento candelas en las manos é cirios como dicho es, et pagando el derecho de la fin. Et el confrade que non fuere á cada una de estas cosas sobredichas, que pene por cada vez una libra de cera para la confradia non mostrando á los mayordomos escusa derecha sacado ende la pena del encobertar que sea una dobla, segunt dicho es; et los del lecho, que lo trayan desde fuera de la villa fasta su casa é otro dia á le enterrar. Et si el confrade finare é se mandare llevar á enterrar fuera de la villa, que los confrades, que salgan con el cuerpo fasta fuera de la villa á los logares sobredichos, é que le fagan la onrra de los caballos encobertados.

Otro sí establecemos que arda una lampara de los confrades, en el altar de la capilla de Santiago, que es en la iglesia de Santa Maria, á las oras de todo el año.

Otro si establecemos que en esta confradia fagamos cada año tres mayordomos de los confrades, de entre nos, para que sirvan esta confradia en el año, é que recabden todos los derechos de la confradia, é que den á

comer á los confrades cada año una vez por la fiesta de Santiago ó quando vieren que han tiempo para ello, é antes que los confrades coman, que den á comer á XX pobres, pan é vino é carne. Et los confrades que fueren en la villa é non vinieren á comer seyendo sanos, si la confradia fuere comida á escote, que paguen tanto como uno de los otros confrades que vinieren á comer.

Otro dia del sege [1], que fagan decir en la dicha capilla de Santiago una misa de requiem cantada por los confrades finados, et los confrades que ofrezcan sendos dineros, é desta ofrenda que sea el tercio para el capellan é las dos partes para dar por Dios; et la misa dicha que anden con el clerigo sobre los finados, las candelas en las manos; et que fagan luego cabillo en que fagan los mayordomos é los del lecho, é ordenen lo que cumpliere para pro é guarda de la freyria, é los mayordomos que acabaren esse año que fagan los mayordomos nuevos, et los del lecho que fagan los del lecho. Et cualquier que ficieren por mayordomo ó del lecho é non lo quisiere ser que pene cient maravedises para la freiria é que lo sea otro año primero que se seguira mayordomo ó del lecho si fuere sacado para ello. Et que los mayordomos que salieren que den cuenta de lo del su tiempo á los mayordomos nuevos con el escribano, é que coman en uno, é del año adelante que non usen del mayordomazgo so pena de cient maravedises.

Et para mantener la freyria de aceite é de lo al que cumpliere establecemos que todo confrade desta confradia que vendiere caballo ó rocin, que dé á los mayordomos para la freyria por cada caballo ó rocin que vendiere dos maravedises. Et el que vendiere bestia mular que dé un maravedi.

Otro si que fagamos en el año tres veces cabillo. El primero cabillo ocho dias antes de la fiesta de Santiago, é el segundo á las ochavas de Navidat é el tercero á las ochavas de pascua de quaresma. Et en estos tres cabillos sobredichos que todos los confrades que vengan y, é que trayan y todos los dineros de las bestias que ovieren vendidas sobre su verdat. Et

1 *Sege*, del bajo latín *sedes*, en francés *siège*. Entre las diferentes acepciones de esta palabra figura, según Ducange, la de convite entre compañeros ó cofrades *(inter sodales)* que se sientan con los pobres á la misma mesa. En los estatutos de la confraternidad de San Pablo (Paris, año 1332) se lee: «Item il font leur *siège* chascun au lendemain de la dite feste Saint-Pol, ou a un autre jour la sepmaine, tel comme il leur plait. Item audit *siège* a quinze pouves souffisamment pelez, qui sont les premiers assis et servis a un doys des plus viches hommes.

los que non y viniesen, los mayordomos recabden los dellos. Et cualquier confrade que non viniere á cabillo ó menguare alguna de las cosas sobredichas seyendo llamado por el andador, que pene por cada vez para el cabillo una libra de cera, non mostrando escusa derecha.

Otro sí establecemos que los mayordomos recabden en el su año todo lo que debiesen los confrades é las mugeres de los confrades de las entradas, é de los finamientos ó otra cosa qualquier que deban al cabillo de las rentas ó de otra cosa qualquier. Et el confrade que lo non quisiere pagar, que le peyndran por ello en guisa que quando oviere de dar cuenta á los otros mayordomos que entraren que les den todo lo que les alcanzare por la cuenta en dineros ó enpeños que lo valan; é si lo non ovieren recabdado que lo paguen de lo suyo. Et los mayordomos que entraren que peyndren por ello á los mayordomos que salieren, et ningun confrade non ampare peyndra á los mayordomos nin al andador del cabillo que fuere á peyndrar por mandado del cabillo ó de los mayordomos. Et qualquier que ge lo amparare que pene por cada vez dos libras de cera. Et el cabillo ó los que el cabillo diere con el mayordomo, que le peyndren por ello. Et fasta que lo haya pagado que le non fagan ninguna onrra de la confradia. Et los mayordomos á quien amparen la peyndra muestrenlo al cabillo antes que salga su año, porque el cabillo que lo faga entregar. Et si en su año non lo mostraren al cabillo non ge lo oyan más despues, mas paguenlo los mayordomos es dicho, é despues el cabillo ayudenlos á cobrarlo para sí.

Estos son los confrades del Huerto del Rey. (Pág. 16 vta.)

Joan de Cambranas.
Joan de Sanchestel.
Pero García de Camargo, Alcalde.
Alfonso García, su hermano.
Pero Morlan.
Alfonso Sánchez de Perella, Alcalde.
García Ferrández, fijo de don Ferrán Martínez.
Martín Martínez.
Joan Roiz de Sanchestel.
Gonzalo Gil, cocinero mayor del Rey.
Alfonso Ferrández, hijo de don Ferrán Martínez, el joven.
Guillen Fabres, Alcalde.
Gonzalo Gutiérrez.
Sancho Ferrández.
Ferrán García, hijo de Ferrán García de Camargo.
Pero Ferrández, hijo de D. Ferrán Martínez.

ESTOS SON LOS CONFRADES DE LA CAL DE SANT LLORENTE.

Garci Pérez de Carrión.
Ramón Bonifaz, Alcalde.
Rostán Bonifaz.
Juan Bonifaz.
Sancho Pérez, fijo de D. Juan Guillén.
Garci Sánchez, fijo de D. Vidal.
Alfonso García de Gorjas.
Miguel García, su hermano.
Simón de Cambranas, Alcalde.
Garci Sánchez de Perella.
Simón Pérez Giralte.
Simón Pérez, fijo de D. Pero Miguel.
Sancho de Cambranas.
Joan Trapaz.
Guillén de Lalo.
Bernalt de Prestines.
Joan Bonifaz, su hermano.
Remón de Prestines.
Pero Bonifaz é
Joan López, fijos de Remón Bonifaz.
Johan Perez de Frías.
Alfonso Pérez, fijo de D. Joan Guillén.
Pero Gonel.
Ferrán Alvarez.
Joan Mathe de Aguilar.
Diego Martínez de Santo Domingo.
Gonzalo Martínez, su hermano.
Alfonso García de Gorjas, el mozo.
Joan García, su hermano.
Alfonso García de Sant Martín.
Joan Alfonso de Cambranas.
Gil González.
Joan Guillén, fijo de D. Joan Guillén.
Joan Remont.
Sancho García de Santo Domingo
Joan Alfonso, fijo de D. Miguel Joan.
Alfonso Pérez su hermano.
Pero Joan, fijo de D. Joan Pérez Sadornil.
Alfonso Pérez, su hermano.
Joan del Puche.
Alfonso Martínez Malín.
Alfonso Pérez de Villegas, Escribano mayor del Concejo.
Gil Ferrández, de Brihuega.
Joan Ferrández, su hermano.
Joan Alfonso Castillo.
Sancho Pérez de Santo Domingo.
Joan Mathé, fijo de D. Mathé Pérez.
Ferrán Iñiguez de Gramón.
García Pérez, fijo de D. Mathé Pérez.
Pero Ferrández.
Pero de la Riba.
Alfonso Sánchez, de la cal de Sant Llorente.
Ponce de Prestine. S'
Lope Alfonso de Toro.
Lope Ramírez.
Joan Bartolomé, de la cal de Sant Llorente.
James Roiz.
Alfonso, fijo del Alcalde Simón de Cambranas.
García Martínez de Fuentcea.
Don Garci Roiz de Frías.
Joan González de Frías.
Don Pero Pérez.
Don Martín Ferrández de Santo Domingo.
Pero Martínez de Fuentcea.
Joan Estébanez Merino.
Alfonso Goche.
Diez Sánchez, fijo de D. Gustos Gonel.

Joan Jiralte.
Martín Martínez de Inturrios.
Ferrán Trapaz.
Ferrán García, yerno de Ferrán Pérez, acemilero mayor.
Joan Mathé, Alcalde, fijo de Joan Mathé.
Pero Pérez, yerno de Pero Trapaz.
Garci Martínez, fijo de D. Martín Martínez.
Bernal Remont.
Joan Ferrández de Frías.
Martín Ferrández, su hermano.
Don Martín Ferrández de Santo Domingo.
Joan Guillén, fijo de D. Guillén Fabre.
Pero Ferrández de Villegas, Escribano.
Fernán García de Arelce.
Joan Sánchez de Barando.
Joan García de Arelce.
Joan Pérez, fijo de Pero Joan de Carrión.
Roy Pérez, Abogado.
Pero Martínez de Sant Martín.
Ferrán García, fijo de Alonso García de Gorjas.
Pero Bonifaz, fijo de Rostán Bonifaz.
Alfonso Ferrández de Valdevielso.
Garci Fernández de Espinosa.

ESTOS SON LOS CONFRADES DE LA CAL DE LAS ARMAS.

Lope Pérez, Alcalde.
Joan Bonifar.
Roy González.
Lope Pérez, fijo de D. Arnal de Sanchestel.
Diego Alfonso.
Joan Pérez Marqués.
Lope Pérez, fijo del Alcalde Lope Pérez.
Ferrán González de Espejo.
Alonso Ferrández.
Pero Mathé, fijo de D. Joan Mathé.

ESTOS SON LOS CONFRADES DE LA CAL DE SANT ESTEBAN.

Pero Sánchez, fijo de D. Sancho García.
Simón González.
Diego García, fijo de Alfonso García de Gorjas.
Aparicio Martínez.
Roy Fernández de Frías.
Martín Pérez de Frías.
Pero Fernández de la Riba.
Ferrán García, fijo de Inés Gómez.
Pero López.
Joant de Sant Joan, fijo de Joan Bartolomé.
Pero González de Santa María, Mercadero.
Iñigo Martínez de Teza.
Joan Pérez Paniagua, Regidor.
Alonso Sánchez.
Martín Sánchez de Santo Domingo.
Pero Sánchez Gonel.
Joan Martínez de Givara el mayor.
Joan Martínez de Givara, su hijo.
Pero Martínez de Givara, su hermano.
Martín Pérez de Teza.

Alonso Sánchez de Aguilar.
Joan Sánchez de Vitoria.
Joan Sánchez, cuñado del Alcalde.
Martín González.
Fernán López de Astríñiga, Castillero.
Diego González, Tesorero de la moneda.
Rodrigo Alvarez Barahona.
Gonzalo González de Fermosa.
Alonso Martínez de Villaquirán.
Lope Fernández.
Roy Sánchez de Valmaseda.
Joan Roiz de Medina.
Pero Roiz, el mozo.
Juan de la Mota.
Joan Alonso de Formellaque.
Giralte de Prestines, Alcalde.
Joan García, el rico, Regidor.
Pero Alonso, Alcalde, dotor.
Ferrán García, hijo de García Pérez de Frías.
Francisco García de Frías, su hermano.
Pero García, su hermano destos.
Pero Jiménez, fijo del Alcalde Joan Mathé.
Simón Pérez, su hermano.
García, fijo de Pero García de Frías.
Joan Rodríguez, fijo de Joan Rodríguez Buenaventura.
Joan García de Arielza.
Sancho Martínez de Cifuentes.
Joan Rodríguez de Burgos.
Pero García de Logroño.
Garci Ferrández de Frías.
Remón Rodríguez Oliver.
Francisco Martínez de Burgos, Regidor.
García de Soto, íd.
Pero Alonso de Formellaque.
Pero García, el rico.
Alonso García de Cuevas.
Joan Martínez de Bañuelos.

LOS CABALLEROS CONFRADES QUE REFORMARON ESTA GLORIOSA CONFRADÍA EN EL AÑO DE NUESTRA SALVACIÓN DE MIL É QUINIENTOS Y UNO SON LOS SIGUIENTES QUE ADELANTE ESTÁN ASENTADOS:

Primeramente: Illustrissmi ac serenissimi domini nostri Fernandinandus et Helisabeth rex et regina Hispaniæ.
Item, el señor Sancho de Rojas.
Juan Bocanegra, Alcalde mayor.
El Comendador Juan Alfonso de la Mota, íd.
Bernardino de Lerma, íd.
Lesmes de Mazuelo, íd. y Tesorero de la Casa de la Moneda.
Luis Barahona, íd.
El Comendador Garci Ruiz de la Mota, Alcalde mayor de esta ciudad y criado de S. M.
Gonzalo de Cartagena, Escribano mayor.
Pedro Orense, Regidor.
Alfonso de Cartagena, íd.
El doctor Juan de la Torre, íd.
Pero Ruiz de Villegas, íd.
Pedro de Arceo, íd.
Pero Sánchez de Miranda, íd.
Alfonso de Villanueva, íd.
Lope de Valdivieso, Regidor.
Don Diego Osorio, íd.
Pedro de la Mota, íd.
Diego de Soria, íd.
Alonso Diez de Cuevas, Alcalde mayor de esta ciudad, criado de Su

Majestad é tallador de la Casa de la Moneda.
El licenciado Diego Sánchez del Castillo, Regidor.
Alfonso de Lerma, íd.
Garci Sarmiento, íd.
Antonio de Santander, íd.
Fernando de Santostis, Escribano de Concejo.
Diego de Valdivielso, Regidor.
Don Pedro Sarmiento, íd.
Francisco de Lerma.
El doctor de Curiel.
Juan de Miranda.
Alfonso de Lerma.
El licenciado de Torre.
Gonzalo López de Polanco.
García de Mazuelo.
Andrés de la Cadena.
Antonio de Melgosa, Regidor.
Fernando de Mazuelo, Tesorero de la Casa de la Moneda.
Fernando de Burgos.
Nuño de Gumiel.
Bernardino de Miranda.
Gonzalo de Almotar.
Pedro de Cuevas Rubias.
Martín de Soria.
Alvaro Pardo.
Pero Pardo.
Alvaro de la Torre, 1506.
Alvaro del Castillo.
Lope del Castillo.
Diego Jiménez.
Gregorio de Bejar.
Juan de Salinas.
Francisco de la Torre.
Francisco del Castillo.
Gonzalo de Miranda.
García de Lerma.
Pero Rodríguez de Ayala.
Juan de la Mota.
Juan de Ayala, hijo de Pero Rodríguez de Palencia, Alcalde mayor del adelantamiento de Castilla.
Diego Cortes de Miranda.
Martín de Miranda.

En el nombre de Dios padre é hijo é espiritusanto, individua Trinidad, á quien todos somos subjetos, é para glorificacion suya; todos los hombres debemos considerar las obras en que Dios Todopoderoso se honra é se sirve, porque por ellas tiene prometida la Gloria. Entre las otras cosas en la sagrada escriptura se escribe que una de las más gozosas cosas para en esta vida é en la otra es vivir los hombres en un amor é unidad. E de aquí ovo fundamento entre los catolicos cristianos hacer confradia é hermandad, porque las obras fechas en voz de muchos son más aceptables á la divinidad. E siguiendo este camino, los antiguos que en el hábito de la honra vivian en esta muy noble é más leal Cibdad de Burgos, para servicio de Dios é de su gloriosa madre nuestra señora siempre virgen Maria é para que sus obras fuesen más meritorias para sí é para los pasados é venideros, ordenaron hermandad é confradia. E si para las cosas temporales conviene favor de los que más pueden, con mucha más razon é cabsa se requiere favor é ayuda para las obras divinales é cosas por donde la gracia é la gloria se merezca é alcance. E abida esta consideración, nuestros an-

tepasados, para ser favorecidos é ayudados, tomaron é tuvieron patrones é abogados á los gloriosos bienaventurados Santiago, patron de las Españas, é San Pedro, pastor é primero vicario de Jesucristo. E para regir é guiarla, dicha hermandad é confradia, ficieron é ordenaron su regla é capitulos, aquellos que les pareció ser complideros al servicio de Dios. E asi por la distancia del tiempo, como porque humana flaqueza pone é ha puesto alguna negligencia en la ejecución é obras divinas, la dicha hermandad é confradia á venido en gran disminucion é caida. E por esto los confrades que hoy dia somos en la dicha confradia, queriendo remediar á lo menos para lo venidero, porque el servicio de Dios sea acrescentado, renovando la regla é ordenanzas de la dicha confradia, establecemos que para el servicio de Dios é merito de las animas de los pasados é de los presentes é venideros se tenga é guarde la forma siguiente.

Primeramente que agora é de aqui adelante sean hermanos é confrades de la dicha confradia todos los que tienen é tovieron los oficios de la justicia é gobernacion de esta Cibdad é ole los vecinos de ella puedan ser confrades todos los caballeros que tovieren vasallos. E otro si puedan ser confrades, doctores é linceciados fechos por examen é en estudio general, hasta en numero de seis é del estado de los caballeros que viven con los reyes nuestros señores é de los cibdadanos vecinos de esta Cibdad sean é puedan ser confrades fasta su numero de treinta é que éstos sean recibidos por los confrades del regimiento é por el prior é mayordomos, é tres otros nombrados por el Cabildo é Ayuntamiento de la dicha confradia ó por el prior ó mayordomos si los fuere por el cabildo cometido. E cada confrade pague por la entrada un florin de oro.

Otro si, ordenamos que de agora é de aqui adelante para siempre jamás arda una lámpara de aceite continuamente el relicario donde está el Corpus Christi en la iglesia de Santa Maria la mayor de esta Cibdad, porque la Santisima Trinidad con la gracia del Espiritu Santo alumbre los cuerpos é las animas de los confrades vivos hermanos é de los finados.

Otro si que agora é para siempre jamás tengamos é tengan como nuestros antepasados tovieron por patrones é abogados á los bienaventurados apostoles Santiago el Cebedeo, patron de las Españas, é San Pedro, é por los tener más obligados é hagan cargo de presentar nuestras buenas obras ante la sacritisima Trinidad, agora é de aqui adelante en cada un año para siempre jamás se celebren las fiestas de los dichos Apostoles en esta manera, que la vispera de San Pedro, que es en fin del mes de Junio, todos

los confrades que se hallaren en esta Cibdad vayan á viesperas á la iglesia de San Pedro é hagan decir viesperas solemnemente, é ardan cuatro cirios grandes, é todos tengan candelas, é otro dia siguiente vayan de mañana á la dicha iglesia é hagan decir misa cantada solemnemente, é ardan los dichos cuatro cirios é todos los confrades tengan candela. E que la viespera de Santiago de Julio, entre nona é viesperas, todos los confrades se junten en la iglesia mayor de esta Cibdad, é asi juntos vayanir hacer oracion é asi encomendar á Dios á la iglesia de Santiago de la Fuente é dende alli vengan juntamente á la Capilla de Santiago, que es dentro de la dicha iglesia mayor, é hagan decir viesperas cantadas solemnes, é ardan los dichos cuatro cirios, é todos los confrades tengan candela. Y que otro dia vengan á la dicha iglesia de Santiago de la Fuente á hacer, como dicho es, oración, é asi juntos vengan á la dicha capilla de Santiago, é asi hagan decir su misa cantada solemne, é ardan los dichos cuatro cirios, é todos los confrades tengan candela encendida. E los confrades que no vinieren en las dichas fiestas é en cada una de ellas á las viesperas é misa, como dicho es, estando en la Cibdad, que paguen una libra de cera para la confradia por cada fiesta é horas que faltaren.

Otro sí, que los dichos confrades, despues de oida misa el dia de Santiago, se junten é concierten el dia que quisieren é les pareciere, é manden que el prior é mayordomos que á la sazon fuesen les den una yantar, é que den de comer á veinte pobres é conviden un cura de la capilla de Santiago é otro de San Pedro á comer para que bendigan la mesa é den las gracias.

Otro sí, que otro dia despues de la yantar todos los confrades hagan decir una misa cantada de requiem con candelas, en la dicha capilla de Santiago por los confrades finados, é dicha la misa digan un responso. E despues de la misa, el prior é mayordomos con otros cuatro que ellos tomen consigo sobre juramento que primero hagan, saquen é nombren nuevo prior é mayordomos, los cuales con otros tres nombrados por los confrades tomen la cuenta de toda la Hacienda de la dicha confradia, é lo que hallaren de alcance lo carguen al prior é mayordomos nuevos para que lo tengan é reciban con los otros bienes é rentas de la dicha confradia, é lo que gasten en las cosas que por los dichos confrades estan ordenadas, é así se haga dende en adelante en cada un año. E que de los dichos tres contadores siempre sea uno de los que tomaren las cuentas el año antes.

Otro sí, que cuando algun confrade falleciere de esta presente vida, todos los confrades sean tenudos de le ir á honrar en esta manera, que si el

cuerpo fué reparado de antenoche, é en su casa, le dijeren vigilia, que todos los confrades vayan á su casa á le honrar é ha tener candela; é la noche que el cuerpo estuviere parado el prior é mayordomos den dos candelas de cera que ardan con el cuerpo é dos religiosos que le velen é rezen las devociones que les encargaren, é les den lo que obieren de haber por ello. E si el cuerpo fuere parado é no le dijeren vigilia, que todos los confrades vayan el día del enterramiento á su casa á le honrar, é vayan con el cuerpo á la iglesia, é mientras se dijere la misa ardan cuatro cirios grandes, é todos los confrades tengan candela, é despues á la honra del tercero dia todos los confrades vayan á la honra de las viesperas, á casa del confrade, é de allí vayan á la honra de la iglesia, é todos los confrades tengan candela, é esta misma forma guarden otro día siguiente á la misa, é que esta honra se haga á la muger de cualquier confrade, é que lo hagan saber al prior é mayordomos para que llamen á los confrades, é que de parte del finado lo hagan saber.

Otro sí, que á caso fuere que algun confrade finare fuera de la Cibdad, é si mandare traer á sepultar á la dicha Cibdad, que todos los confrades salgan á recibir el cuerpo fasta el Monasterio de San Francisco, ó fasta el Hospital de Gamonal, ó fasta San Agustin é fasta la puente de los Malatos, ó fasta las eras barrederas, segun por el camino que trajere el cuerpo del confrade; é si no se mandare traer á la Cibdad, que los confrades le hagan la honra en la iglesia é en el dia que los parientes la ficieren, como si el cuerpo estuviese presente. E si caso fuere que falleciendo en la Cibdad se mandare enterrar fuera de ella, que los confrades salgan con el cuerpo fasta los lugares suso declarados, é le hagan la honra segun que suso dicho es.

Otro sí, porque antiguamente estaba ordenado que cuando algun confrade falleciese, los pages de las confradias con los caballos encobertados acompañasen el caballo del confrade finado é porque aquesto paresce cirimonia agena é apartada del tiempo, por ende en lugar de aquella honra, ordenamos que cuando algun confrade falleciese, todos los confrades que fueren á la honra é en la Cibdad estuvieren, lleven el dia del enterramiento é viespera é misa del tercero dia, lobas de luto, é vayan juntos cerca del cuerpo del finado.

Otro sí, que para regir é gobernar é para recibir é recabdar é destribuir é gastar los bienes é renta de la dicha confradía, haya ó se saque de entre los dichos confrades un prior é dos mayordomos que sean por dos

años, é que estos tengan cargo de juntar é mandar llamar todos los otros confrades para las cosas que se obieren de ayuntar, é tengan cargo de mandar hacer la cera é darla en las fiestas é en las honras é donde quiera que lo obiere de haber é la hagan facer é renovar cada que sea menester. E que los dichos priores é mayordomos concierten con los capellanes de la capilla de Santiago é con los clerigos de San Pedro que tengan cargo de decir las viesperas é misas en las dichas fiestas é las misas de requiem de otro dia despues de la yantar é igualen el premio é ofrenda que se le debe dar á cada uno.

Otro sí, que el dicho prior é mayordomos tengan cargo de mandar llamar por el andador á todos los confrades para que tengan candela así en las fiestas como en las honras, é para los otros casos é negocios que el prior é mayordomos vieren que el cabildo se debe de juntar, é los confrades que no vinieren á los dichos llamamientos é á la misa de requiem paguen una libra de cera por cada vez.

Otro sí, ordenamos que en las fiestas del Señor San Pedro é Santiago el Cebedeo, así á las viesperas primeras como á las misas como ya dicho es, todos los confrades cabalguen á caballo é de allí vayan juntamente y en ordenanza á las dichas iglesias á las viesperas é misas á tener candela, so pena de una libra de cera, la cual ordenanza se hizo por no derrogar la ordenanza antigua de los antiguos caballeros en la regla vieja contenida.

Asi mesmo ordenamos que cuando algun nuestro confrade casare, ó hijo ó hija de confrade, sabido por el prior lo haga saber á todos los confrades que vayan á le honrar como se hace el dia del mortuorio, so la pena contenida en el capitulo del mortuorio.

Asi mesmo ordenamos que el dia de los difuntos, que es otro dia de la fiesta de todos Santos, se diga una misa de defuntos cantada con su responso por todos los defuntos confrades, é esta misa se diga en la capilla de Santiago, é díganla los mesmos capellanes de la dicha capilla, é denles de ofrenda un carnero é doce cuartales de pan é una cantara de vino, é todos los confrades sean llamados por nuestro llamador á tener candela, é el que no viniere pague media libra de cera.

Otro sí, ordenamos que cuando algun confrade falleciere sea obligado de mandar é dejar para la confradia, porque tenga cargo de rogar á Dios por su anima, en su testamento, un florin de oro, el cual los mayordomos tengan cargo de recabdar, y si no que los mesmos mayordomos lo pa-

guen, ó que todos los cofrades que entraren sean recibidos con esta condicion.

Asi mesmo ordenamos que todos los viernes de toda la cuaresma; agora é para siempre jamás, el prior é mayordomos, de los bienes de la confradía, den á doce pobres envergonzados ó á mugeres envergonzadas doce raciones de pan é vino é pescado, como á ellos bien visto sea, en limosna por reverencia de los doce apostoles, porque sean en nuestra proteccion é amparo. E así mesmo se den otras doce raciones á otros doce pobres mendigantes en los dichos viernes de la cuaresma.

Otro sí, ordenamos que si caso fuere despues de fallecido algun confrade dejare algun hijo ó hija, el mayor de estos queremos que herede la dicha confradía seyendo suficiente é pagando la dicha entrada é con las dichas condiciones, é este tal sea recibido por el prior é mayordomos.

Item, que por cuanto algunas veces suele acaescer estar sin se ayuntar ni tener conocimiento de los caballeros que son confrades, sean obligados á comer en dicha hermandad de tres en tres años, é sean obligados el prior é mayordomos que fueren nombrados el tal dia de seje, todos los tres años de residir en el dicho oficio é dar la dicha comida á costa de la dicha confradia, é no se pueda comer antes de este dicho tiempo.

Otro sí, ordenamos y mandamos, que por cuanto los bienes y hacienda de la dicha confradía, á Dios gracias se ha aumentado, que así como el capítulo arriba dicho dice que se den raciones á doce pobres, de pescado, pan y vino los viernes de la cuaresma, que de aquí adelante se den veinte raciones á veinte pobres envergonzados, cuales bien visto fuere á prior é mayordomos que á la sazon fueren, guardando la orden de las dichas ordenanzas y capítulos.

(Concluirá.)

LA EXPEDICIÓN Á GRANADA

DE LOS INFANTES D. JUAN Y D. PEDRO EN 1319

IV

¿Qué fué de Nasar todo el tiempo que vivió como rey de Guadix?

Benjaldún lo nombra una vez al hablar de Ostmen ben Abilolá; Benaljatib se limita á escribir que *quoad vixit inter arma et inducias consedit*. La *Crónica* de Alfonso Onceno también alude una vez á las disensiones entre los reyes de Guadix y de Granada, pero ninguno de los tres da pormenores, ó por ignorarlos, ó deliberadamente, ó por no convenir á sus propósitos; y sin embargo, las frecuentes y provechosas entradas del infante D. Pedro por los dominios de Granada fueron casi todas ellas consecuencia de su amistad con Nasar y de la guerra en que vivieron éste y Abulualid por culpa del segundo según el primero, aunque seguramente en sentir del último por culpa de aquél.

Un año guardó el rey de Granada lo pactado con el de Guadix, y un año únicamente vivió este feliz en su retiro, disfrutando sus muchas riquezas. A principios de 1415, Abulualid fué á sitiarle en su nueva corte, pero siéndole contraria la suerte de las armas, hubo de levantar el cerco y regresar á Granada, talando en su retirada los dominios de su tío [1].

1 Al rey de Aragon... de nos Don Nacer Rey de Guadiex... fago vos saber de la traycion é de la falsidat que me fiço é me façe mi vasalo malo el fijo del arraes de Malaga aviendo conmigo posturas que en todos sus dias que me non buscasse mal agora ajunto toda la andaluzia é vieno me cercar en Guadiex é tajome é quemo todos los panes de mi tierra é yo con aquella gente que tenia ovi con el grandes torneos por guisa quel fiç arreder de la villa con gran danno de su gente. (25 de Junio 1315). Contestó Jaime II en 24 de Agosto (R. 242. f. 215).

Empezaron entonces las gestiones de Nasar para ganarse amigos y auxiliares: recurrió á Tremecen, á fin de aprovechar las discusiones entre los Benizayen y los Benimerin, por ser éstos favorable á los malagueños, ó porque sus mercenarios Raho y Hamo eran de la casa de Tremecen; al paso que los Abilolá eran de los de Marruecos. El socorro que por este lado vino fué de poco valor por las luchas entre los sultanes de los dos Mogrebs, el extremo y el medio.

Renovó también las amistades con el infante D. Pedro, que vió en aquellas disensiones un medio de acrecentar los dominios de su sobrino; tanto él como su tío D. Juan, le prometieron ir en su ayuda «con Çastilla é con León é con todos sus amigos», y no contento con estas promesas, quiso interesar también en su favor á Jaime II, á quien refirió su destronamiento por traición de su vasallo malo, el ataque á Guadix y el prometido socorro de Castilla y África.

El infante D. Pedro puso en práctica el ayudarle, entrando al año siguiente por Granada para llevar al de Guadix una recua de pan, según la Crónica de Alfonso XI, y esta entrada dió por resultado la victoria de Alicun y la toma de Cambil.

Pero esto no satisfacía á Nasar que deseaba de los cristianos un esfuerzo poderoso y decisivo que aniquilara al adversario, y volvió á requerir al de Aragón para que, secundando los esfuerzos de su yerno, lo colocara en el trono de su padre y abuelo, haciéndole presente otra vez «que el infante Don Peydr é el infante Don Johan é la reyna Doña M. é quantos ricos omnes ha en Castiella é en Leon», tenían voluntad de ayudarle y le habían prometido ir en su ayuda «con los cuerpos é con los averes». Esta vez era propósito de los cristianos no cejar en su empresa, ni abandonarla hasta dejar instalado á Nasar en los salones de la Alhambra, y se había fijado el mes de Enero como fecha de empezar el ataque.

Nunca consignó el rey de Guadix, por escrito, el premio que obtendrían los cristianos por su cooperación; limitóse siempre á frases generales «mucho de vuestra onrra é de vuestra pro» pero nada concreto; es de suponer que sus enviados, que sino eran cristianos, eran descendientes de cristianos, el tala verano, el segoviani, dirían de palabra lo que en la escritura se callaba, pero respecto á Castilla, aunque hay el mismo silencio en documentos procedentes de Guadix, el infante D. Pedro, digno biznieto de San Fernando, se mezclaba en la lucha entre los musulmanes por servirse de los moros contra los moros, seguro de ganar algo para Casti-

lla; pues Nasar le había prometido Guadix si recobraba Granada, y de no conseguir esto, pensaba el Infante ir pellizcando los dominios del de la Alhambra y obtener por este medio algo de más valor que lo prometido por Nasar [1].

El Rey de Aragón, ó por amor á su yerno ó tentado por la codicia ó por entrever el desquite de 1309, accedió á las peticiones del de Guadix y empezó las negociaciones con el Papa para obtener ayuda de la Iglesia en la guerra con los infieles; por su parte los moros granadinos, conocedores de la situación y al tanto de las intrigas de Nasar, recurrieron también á Marruecos; la lucha se generalizaba, y de civil se convertía en internacional y luego en religiosa.

Pero moros y cristianos se asustaron recíprocamente de las consecuencias de lo tramado por sus enemigos: los primeros vieron venírseles encima como en 1309 todo el poder de Castilla y de Aragón, que con la experiencia adquirida diez años, convertiría fácilmente la nueva campaña en ruina total y definitiva del reino de los nasaries; los segundos pensaron que iban á repetirse las invasiones africanas de Abenjacob y Abenjucef, con su séquito de males y catástrofes, y apretaron al Papa en demanda de subsidio, con tanto ahinco como sus enemigos apretaron al marroquí.

Fué á éste en nombre de los musulmanes de España, una embajada de gente principal, cuyos nombres dan los historiadores árabes, y pasó con ellos una multitud de jeques, dispuestos á enardecer el espíritu religioso de los mahometanos de allende, á fin de inducirlos á pasar á la Península en defensa de sus correligionarios y forzar de paso al Sultán, á no desatender las súplicas de los afligidos granadinos. Las circunstancias eran favorables á éstos: á los sultanes Abutebit y Aborrabe, cuyos reinados se marcaron por las discordias intestinas, y no por empresas guerreras fuera del Imperio, había sucedido un sultán, hijo de Abenjucef y nieto de Abenjacob, elegido probablemente por sus ideas religiosas en contra de un sobrino suyo llamado como él Abu Said. Uno de sus primeros actos había sido procurar la construcción de una escuadra, con la que pasar á España, sin haber todavía recibido la embajada granadina, pero afortunadamente una guerra contra Tremecen lo distrajo de este empeño y su energía se cebó contra los musulmanes, dejando en paz á los cristianos.

1 E sennor de dos cosas cuydo yo la una ó aver á Guadiex que me daran ó tomar al otro el reyno é fazerle mal andança é que auré ende tal cosa que vala mas aua que Guadiex.

Jaime II escribió también alarmadísimo al cardenal Napoleón, explicándole los sucesos y sus circunstancias: Granada, por efecto de las acometidas cristianas en los últimos años estaba casi en la agonía, y para mayor miseria existía una guerra civil por consecuencia de haber un vasallo destronado al Rey y alzádose él como tal; esta situación había excitado el fanatismo religioso, y los alhaigs (jeques), que entre ellos significaban lo que entre los cristianos los frailes y predicadores, pasaron al África y por toda Berbería predicaron la guerra santa, especialmente ante el sultán de Marruecos, el más poderoso de todos los soberanos de África [1].

Fuere verdad ó temor infundado de los españoles, Ismael había hecho ofrecer su corona al benimerin, prefiriendo abdicar en favor de un sectario de Mahoma, á ver su reino en manos de los enemigos del Alcorán. Y esto era lo que inquietaba á los españoles, para los cuales los moros granadinos no eran nada, y en cambio el nombre del Rey de Benemarín infundía temor y espanto.

Conforme á estos sentimientos, y como ya en 1308 había pedido, solicitó nuevamente la concesión de un subsidio con el cual pudiera armarse un número de galeras que cerrase el paso á los de África, en tanto que castellanos y aragoneses invadían el reino musulmán de España, y lo borraban del mapa de la Península, y esto lo pedía con gran urgencia, antes que los benimerinos pasaran y los granadinos se apercibiesen. En Aviñón, habituados á las quejas y clamores de los españoles, dieron largas al negocio y no hicieron caso de tan apremiantes instancias.

Además de esto, los mismos españoles entraron en negociaciones con Ismael ó por apaciguarle ó por disimular sus planes y si el infante D. Pedro le concedía una tregua, Jaime II reanudaba las relaciones diplomáticas, haciendo una reclamación por daños causados á súbditos suyos por hombres del de Granada.

1 Rvdo. in xpo. patri domino Neapoleono divina providentia Sancti Adriani diacono cardinali... paternitati vestre curavimus referendum... quod Rex Granate, cui indigne regis nomen imponitur videns... tam famis penuria tam inter se divisiones exstantes cum alter sit a regno depositus qui jam fuit ad illius recuperationem anhelans quam etiam quia regnum Granate a quibusdam citra temporibus fuit per christianos yspanie guerrarum anfractibus circumductum... de se suisque diffidens misit nunc plures numero sarracenos, qui Alhags sarracenice nominantur, qui apud eos ut religiosi apud xpianos habentur predicantque suam perfidiam inter illos sicuti predicatores inter catolicos fidem sanctam, ad Marrochorum regem, qui in partibus Barbarie maximus est et potentissimus aliorum, expositurus eidem malum statum Granate et quomodo in casu perditionis est nisi ad id per ipsum Marrochorum regem potentius succurratur; offerentesque sibi pro parte dicti Granate Regis quod ipso marrochorum rege cum sua potentia ad has partes Ispanie veniente regnum Granate in suis manibus tradet malens quod ipse Rex Marrochorum ipsum accipiat quam si in xpianorum manibus perveniret... (8 de Marzo de 1316. R. 243, f. 245).

La tregua de los castellanos no podía ser más beneficiosa á los granadinos; casi equivalía á declararse sus aliados en contra de Aragón, pues los zenetes quedaban en libertad de cruzar Murcia y su comarca; en sus cabalgadas contra el reino de Valencia, los cristianos debían proporcionarles víveres y abstenerse de dar avisos de su entrada á los pueblos de la frontera; al venir de retirada debían los de Murcia darles paso hasta tomar las armas en su defensa, y en cambio no podían los de Valencia violar el territorio murciano ni siquiera para intentar el recobro de lo que los zenetes les hubieran tomado. No es creíble que dos yernos del rey de Aragón, D. Juan Manuel, adelantado de Murcia, y D. Pedro, tutor de Alfonso XI, trataran tan mal tan sin razón á su suegro Jaime II [1].

Éste reclamó por una correría de los moros en Orihuela, y á sus reclamaciones contestó el de Granada tan altivo y altanero, que el de Aragón debió romper con él toda correspondencia.

Esta clase de reclamaciones eran frecuentísimas, porque los atentados contra las personas y las cosas eran asimismo continuos. Constantemente se cruzaban por este motivo cartas y embajadas, que muy pocas veces surtían de hecho efecto. La primera cosa que hizo Ismael al subir al trono, al menos es el documento más próximo á su encumbramiento, fué prometer al de Aragón respetar las vidas y bienes de sus vasallos residentes en Granada y concederles amplia libertad de residencia; un mes después Jaime II correspondía á esa conducta prometiendo tratar lo mismo á los súbditos de Granada que viniesen en tregua ó vinieran aquí á establecerse; á una correría de la cual se quejó Jaime II, dió satisfacciones alegando que fué la causa el desconocer los términos, el ignorar dónde acababa Castilla y empezaba Valencia, pero que había dado órdenes de no incurrir en tal error y confiaba en que de allí en adelante no incurrirían sus caballeros en yerros semejantes, dando á esta carta el carácter de un tratado, correspondiendo así á otra de su colega de Aragón en igual sentido.

Pero vinieron las componendas entre el de Guadix y D. Pedro y pasó la embajada á Marruecos, y el Rey de Granada, que debía contar como seguro el socorro marroquí y no temía ya desafiar las iras cristianas, rechazó las nuevas reclamaciones del Rey de Aragón por idénticos sucesos, negando que existiera pacto alguno que impidiera á los moros entrar á

1 243, folios 151 y 264.

rebato por tierras enemigas cautivando personas y apropiándose bienes, mucho menos habiendo realizado la última hazaña, objeto de la reclamación, «ladrones é rapadores que van en almugavería». En vano sorprendido el aragonés recordó las cartas anteriores como vínculo bastante; «ca tenemos nos que firmeza sea lo que un rey envía dezir á otro por su carta e a los reyes mucho les conviene catar su palabra»: Ismael con desfachatez pasmosa negó todo valor á esas cartas y se afirmó en que nada le obligaba á respetar las tierras de Valencia no habiendo entre los dos pacto solemne firmado y publicado; y como si esto no fuera bastante para ocasionar una ruptura y el granadino la buscase, añadía que cualquier embajada que fuese con propósito de fijar ese punto sería recibida con la honra consiguiente, y si no quería dar este paso, allá él; que por su parte no pensaba hablar más del asunto, pues de nada le remordía la conciencia, y que hiciera lo que mejor le pareciese, pues le era conocido su modo de pensar.

Jaime II se dió por enterado y renunció á todo trato con Ismael y su reino, de modo que cuando Osman ben Abilolá, gran amigo del Rey de Aragón, por tantearle y procurar avenencia entre ambos monarcas, se ofreció á procurarle cualquier negocio que tuviera en Granada, se le agradeció su intención, pero declarando que por entonces y á causa de la conducta de Ismael, nada reclamaba sus servicios [1].

No es de extrañar la conducta del granadino: á la esperanza de socorro de África se unía la especie de pánico de que parecían los cristianos poseídos, y en virtud del cual, Pero López de Ayala negociaba una tregua tan favorable á los granadinos, y muchas villas de la frontera pedían para ellos tratos especiales. Añadíase á esto que el cambio de dinastía había motivado grandes esperanzas de mejoramiento, como si la suerte de Granada hubiera dependido de las condiciones de una persona.

Las esperanzas de socorro de África se desvanecieron: Abu-Alí, hijo del sultán y declarado heredero, no quiso esperar la muerte de su padre, y sublevándose contra él promovió una guerra civil, en la cual jugó gran papel el catalán Bernardo Seguin, y el emperador, ocupado en resistir las acometidas de su hijo, no tuvo espacio de pensar en las cosas de España ni gente que enviar á los granadinos.

Y volvió entonces el infante D. Pedro á sus alianzas con Nasar, y éste á sus requerimientos al Rey de Aragón, á quien habló de los grandes ser-

1 R. 242, folio 119 v.

vicios que el regente de Castilla le había prestado, «que a fecho mucho por nos allegar a nuestro estado e no finca por él en quantas maneras él puede de nos ayudar,» y del pavor con que los granadinos escuchaban que el aragonés se disponía á tomar parte en la rehabilitación del de Guadix.

La respuesta de Jaime II fué cortés como las anteriores, pero menos ambigua, mostrándose más inclinado á favorecerle, no por él, sino por hacer mal «al qui a gran tuerto se dice rey de Granada», y al mismo tiempo mantener sus ilusiones y no desvirtuar la obra del infante, cada vez más empeñado en ella [1].

La situación de Abenfarach se iba complicando y haciéndose muy difícil: faltos sus partidarios del apoyo marroquí, amenazados por las fuerzas cristianas reunidas y con el enemigo dentro de su propia casa, desfallecieron y desmayaron, y con el mismo motivo con que antes desobedecieron á Nasar y atacaron á Ismael, muchas villas prometieron al primero aclamarle en cuanto D. Pedro se presentara, y el propio Abulolá, agente principal de la revolución de 1312 anduvo en tratos con el que entonces destronó para pasarse á su servicio.

Además y para que todo sonriera á D. Pedro, los embajadores que de su parte habían ido al Papa, el obispo de Córdoba y D. Ramón de Cardona, volvieron á principios de 1317 con todas sus peticiones concedidas, lo cual fué comunicado inmediatamente á Nasar [2].

La guerra entre él y Abulualid se recrudeció entonces, por el afán del último de aplastar al primero antes que se coadunara contra él con los cristianos, y el empeño de Nasar de sostenerse por lo menos todo el tiempo que los cristianos tardaran en llevarle los socorros prometidos. Las operaciones, sin embargo, como en todas las guerras de España en la Edad Media, se reducían á batallas, que no pasaban de escaramuzas, á sitios de fortalezas, en los que tanto perdían los sitiados como los sitiadores, á talas y destrucciones, que empobrecían el país y debilitaban los dos adversarios sin llevar á ninguno á la ruina.

Acard de Mur, gobernador de Valencia, combinó con el de Guadix una operación consistente en reunirse con Abenraho y atacar los dos Velez hasta sacarlos de la obediencia de Ismael, mas la operación hubo de suspenderse: aquel caudillo africano había tomado una fortaleza llamada Balifique, y á su vez se encontraba sitiado por el propio Rey de Cranada,

1 R. 243, folio 263 y 264.
2 R. 243, folio 261.

que mandaba 700 hombres: en lugar de aquella combinación propuso el de Guadix á D. Acard ir en auxilio de Abenraho y librarle del asedio, pero sobrevino un nuevo contratiempo: Ayala, que debía tomar parte, se vió sorprendido por una repentina tregua y debió permanecer quieto y dejar solos al de Guadix, al de Valencia y al sitiado de Balifique, quienes desistieron de sus proyectos por no contar con fuerzas suficientes para contrarrestar el poderío de Ismael, que lo constituían 700 caballeros, acampados en Tabernas, ni D. Acard por su parte creíase capaz con sus fuerzas de resistir el empuje de los 200 que guarnecían Vera.

Íbase en tanto preparando una gran expedición por las fuerzas castellanas y aragonesas, combinadas y á este fin indudablemente respondía la tregua de antes. El mismo Jaime II mandó al de Mur no exponer sus fuerzas en una entrada, cuyo éxito no podía prever, y limitarse á dar cuanto favor pudiera á los que por su cuenta y riesgo quisieran aventurarse, sobre todo si eran almogávares; en la misma carta se le anunciaba que el Rey en persona se dirigiría pronto contra Granada, mandando un fuerte ejército. Por su parte D. Pedro se colocó en Alcaudete y desde allí se entró por la vega talando la comarca y apoderándose del castillo de Belmez [1].

Sin embargo, esa gran expedición fracasó por que en la corte Pontificia trataron por igual al Rey de Aragón que al de Castilla, sin considerar que las condiciones políticas de ambos Reyes no eran las mismas, ni las aspiraciones de sus reinos idénticas.

Dió el Papa como ayuda para la guerra el dinero de tres años, anticipando el importe de uno á fin de que sin demora entrasen en campaña, y en cambio exigió que D. Pedro y D. Jaime se colocaran personalmente al frente de sus tropas durante tres años; que durante el trienio mantuvieran en el mar cierto número de galeras, que debía duplicarse en verano, y en las fronteras constantemente un número determinado de caballeros, que no debían ser de las órdenes militares ni de aquellos que tuvieran ya obligación de prestar ese servicio; debían comprometerse el Rey de Aragón por sí, y D. Pedro por el de Castilla, á convertir en iglesias todas las mezquitas, á dejar los diezmos y primicias de todas las villas y lugares que ganasen en beneficio de la iglesia, y á ceder á ésta una villa con plena jurisdicción, y respecto á las personas de los infieles reducir á cautiverio ú obligar á bautizarse á los que no quisieran abandonar sus hogares.

1 R. 243, fol. 284 y 246: fol. 55.

Al Rey de Aragón, en cuyos planes entraba precisamente no detenerse á sitiar plaza alguna que ofreciera ligera resistencia, y sólo causar á los moros el mayor daño posible con los 32.000 hombres, á cuyo frente pensaba colocarse durante dos campañas, no le convinieron aquellas condiciones, muy aceptables para su yerno, cuya principal aspiración era la reconquista. Propuso aquel plan al Pontífice, haciéndole presente que el adquirir territorios debía dejarse á los ejércitos de Castilla, cuya misión facilitaría él notablemente, arrasando previamente el país; pero como exigía la subvención competente y aquella fuerza de 32.000 hombres, era entonces, sobre todo en España, un ejército fabuloso y costaba muchísimo dinero, el Papa no quiso concedérsela y se desechó su proyecto, único que hubiera terminado quizá la reconquista, ó dado al menos un gran empuje.

En vista del fracaso, se desentendió del negocio y veladamente, para no desanimarle, se lo comunicó al de Guadix, aconsejándole que de allí en adelante fiara únicamente en D. Pedro para enderezar «el gran tuerto é la gran sen guisa que vos ha seido fecha»; en igual sentido escribió á su yerno [1], mas tanto insistió éste, á juzgar por las cartas del de Aragón, que marchó nuevamente á la corte pontificia Pedro de Boil, á intentar un nuevo arreglo. Sus gestiones sólo consiguieron demostrar la firme voluntad del Papa de no conceder al Rey de Aragón más de cuatrocientos mil sueldos, cantidad juzgada exigua por el interesado, á cambio de todas las obligaciones aceptadas por el de Castilla, y Jaime se desentendió definitivamente de la empresa, sin que su yerno lograse disuadirle ni las excitaciones de Nasar, hablándole de la oportunidad, que dejaba perder, por la desmoralización de los moros de la axarquía, le hicieran volver de su acuerdo: le contestó ponderándole las inmejorables intenciones de D. Pedro en pro de su causa, lo mucho que de él debía esperar por la concordia que en las últimas cortes había reinado, y augurándole grandes ventajas de la nueva entrada que el Infante disponía «en guisa que será su servicio é que vos y auredes en el buen acorro é buena ayuda» [2].

En Junio del año siguiente 1319, entraba el Infante por tierras de Granada, y tomaba el castillo de Tiscar; pocos días después, él y su tío don Juan invadían la vega, llegando á dar vista á las torres de la Alhambra, y el 24 de aquel mismo mes morían los dos en el intervalo de algunas horas de muerte natural y no por consecuencia de la lucha.

1 R. 244, fol. 232 y 272.
2 R. 244, fol. 315 y R. 245, fol. 13 v.

V

Nada dicen los autores árabes acerca de lo referido, que es indudablemente el arma *et iuducias* en que vivió Nasar según Benaljatib, y el *factiones et bella,* que con el auxilio de los cristianos favoreció Benalhach. Únicamente la batalla de Alicun, viene consignada por aquél, en igual fecha que la Crónica, pues se dió, según el moro en el mes de Safar de 716 (25 de Abril y 24 de Mayo, 1316), y según la Crónica de Alfonso XI en 5 de Mayo, y en ella tomó parte personal el Rey de Guadix, según el musulman; y según el cristiano, al ir los castellanos en socorro de Nasar, se interpuso el de Granada y se originó el conflicto; fuera de esto ni un indicio, ni la más ligera huella de aquellas negociaciones entre el destronado y los reyes de España, ni de éstos entre sí y con el Papa; por lo cual Lafuente Alcántara en su *Historia de Granada,* prescindiendo de la categórica afirmación de Benaljatib, no vaciló en escribir que el de Guadix, vivió feliz en su retiro, disfrutando sus muchas riquezas.

Todos, moros y cristianos, concuerdan en que la muerte de los dos Infantes ocurrió el día de San Juan, festividad que celebraban igualmente los partidarios de Jesús y de Mahoma, y así lo dice Benaljatib, aunque Casiri, ignorando quizá el significado de la voz con que los moros designaban aquel día, lo creyó nombre de persona y tradujo «mahragiano natione persa».

Respecto á la importancia de la batalla, la Crónica y Benaljatib van de acuerdo; ni aquélla la pinta con negros colores, ni éste se entusiasma, como si desde entonces los moros granadinos hubieran aplastado el reino de Castilla, y no debieran nunca más temer sus armas.

No sucede lo mismo con Benjaldun, Almacari y Annasiri, únicos autores que conozco, y únicos conocidos, ya que Mr. Gandefroy Demombynes, ni el malogrado Pons, citan otros.

Los dichos tres autores dan en esencia la misma versión; la del primero es un tanto diferente de la de los otros en algunos permenores; la del segundo es más abreviada que la del tercero, por haber englobado en ella algo que sólo consta en la de Benjaldun, y todas se distinguen por su falsedad de conjunto, su ignorancia de las cosas cristianas y hasta falta de sentido común, á pesar de la sabiduría y renombre del autor de los Prolegómenos.

Mr. Demombynes, que los ha traducido, atribuye al relato de Almacari y de Annasiri carácter tradicional, y deben tenerlo por sus grandes inexactitudes: dice Annasiri, que los cristianos de España, por la inacción de los sultanes de Marruecos, ocupados sn el sitio de Tremecen y en otros negocios internos del imperio, se habían ensañado con los musulmanes de Granada, colocándolos en muy aflictiva situación, tanto que el año 718 (1318-1319), Pedro, hijo de Sancho, á quien llamaban D. Pedro (y el historiador llama la atención sobre la partícula Don, que precede al nombre), marchó á Toledo, y prosternándose ante el Jefe de su religión [1] y haciéndole reverencia, le rogó que le diera la tierra que los musulmanes ocupaban en España. El Papa, siempre en Toledo, accedió á lo que se le pedía, y D. Pedro después de grandes aprestos de hombres y municiones por mar y por tierra, y junto con otro colega llamado Juan (sin Don) y con siete de los más nobles Reyes, aunque dice no estar seguro de si eran sólo siete ó eran más, como dicen otros, y al frente de un ejército de 35.000 caballeros y 100.000 combatientes de á pie, marchó á Granada á ponerle sitio.

Los granadinos enviaron entonces á Fez una embajada de gente principal y respetable, en la cual iban los jeques Abu Abdala el Tanchalí, Ben Azziyat el Balxi y Abu Ishac Abulaas, los cuales, aunque fueron acogidos cordialmente, no lograron su propósito, pues el Sultán les hizo cargos por la preeminencia que Abulolá tenía en los ejércitos de Granada y el favor de que gozaba en la Alhambra, y como condición precisa para venir á España y traer á los musulmanes de acá el socorro solicitado, exigió la entrega de aquel caudillo durante todo el tiempo que la guerra durase.

Los granadinos pesaron lo que iban á ganar con el socorro marroquí y lo que iban á perder privándose de Abulolá, y decididos á servirse de éste con preferencia al primero, volvieron á Granada dispuestos á salvarse por sí mismos; el resultado de la campaña confirmó su decisión; la salvación les vino precisamente de aquel Abulolá, cuya entrega se les había exigido, y gracias á él se libró Granada de caer en poder de sus enemigos. Abulolá pasó revista á sus zenetes y eligió dos mil de los más valientes é intrépidos. Con ellos se encaminó hacia el campamento cristiano; éste, dividido en dos cuerpos, al mando el uno de D. Juan y de D. Pedro el otro, no creyendo que tropa tan pequeña saliera con propósito de pelear, los

1 El autor árabe usa la palabra مرجع que el traductor francés traduce oracle; según Dozy significa centro de gravedad: me ha parecido mejor poner Jefe de su religión que oráculo.

aguardaron confiados y sin apercibirse al combate, suponiendo que venían dando escolta á un parlamentario, ó que era intención de ellos evolucionar únicamente. Abulolá y los suyos continuaron hacia ellos sin descomponerse ni demostrar sus intentos hostiles, y al estar cerca y enfrente de los campamentos cristianos, los embistieron con furia, desbaratándolos y haciéndolos huir á la desbandada. Como tras su campo había un canal, alimentado por el río Genil, muchos cayeron al agua y se ahogaron; otros en su fuga se internaron en las montañas, donde los hizo suyos la muerte y el cautiverio, y los más fueron alanceados por los zenetes de Abulolá; treinta días, dicen, duró la matanza y seis meses la venta de esclavos; los muertos los hacen subir á cincuenta mil, y cuentan entre ellos al propio Infante D. Pedro, cuyo cadáver, abandonado por los suyos, recogieron los enemigos, escarneciéndolo, según Benjaldun, cortándole la cabeza, que fué clavada en una puerta de Granada, según Annasiri, arrancándole la piel y exponiéndola rellena de algodón en el mismo sitio. Entre los cautivos mencionan la mujer y los hijos del caudillo castellano, por cuyo rescate dicen que se ofreció la devolución de Tarifa, Gibraltar y dieciocho castillos; pero los musulmanes, haciéndose los desdeñosos, no admitieron tal proposición.

Que algo de verdad puede haber en el relato anterior es indudable; hay dos puntos que son ciertos: la embajada granadina al Sultán de Marruecos y la castellana al Papa; fuera de esto, todo me parece absolutamente falso y de una ignorancia supina en cuanto á las cosas cristianas, cosa que ya el diligente Pons dijo de todos los árabes en su *Bio-Bibliografía de geógrafos é historiadores arábigo-españoles*. Poner el Papa en Toledo es ridículo; afirmar que cayeron prisioneros la mujer y los hijos de D. Pedro es una mentira colosal, porque D. Pedro no dejó hijos, y sólo una hija, por más que Benavides, en sus *Memorias del reinado de Fernando IV*, diga que murió sin sucesión, y lo de que ofrecieron Gibraltar y Tarifa y dieciocho castillos por el rescate y no quisieron aceptar el trueque, una tontería; lo mismo que la profanación del cadáver de D. Pedro en una ó en otra forma. En cambio, nada saben del Infante D. Juan, que fué el único que quedó sobre el campo y el único de los dos Infantes cuyo cadáver recogieron los moros.

En la explicación del combate y en sus resultados convienen moros y cristianos; pero difieren en la causa del desastre: para los moros fué la impetuosa y brusca acometida de los zenetes á los descuidados cristianos; esto

motivó un pánico y el pánico la desbandada y la derrota; todos asienten en que las tropas de Castilla casi no se defendieron, y sólo pensaron en huir, de modo que D. Pedro tuvo que desenvainar la espada y andar á cintarazos con los fugitivos por ver de reducirlos al deber, y con la fatiga, el disgusto, el calor y la sed sufrió probablemente una congestión cerebral que le causó la muerte; según los cristianos, no hubo tal sorpresa, sino que al retirarse los Infantes Otsmen empezó á picar la retaguardia, que se desordenó, y en esto sufrió D. Juan el ataque apoplético, que hizo que lo creyeran muerto; llegó la noticia á las tropas de vanguardia, que mandaba D. Pedro, y creyendo que los soldados de D. Juan iban de vencida, y que el Infante había sucumbido en el campo de batalla, cundió el pánico, se gritó ¡sálvese quien pueda! y sobrevino la catástrofe. También asienten unos y otros en asignar á los cristianos mayor número de soldados pero rebajando á nueve mil de á caballo los treinta y cinco mil que dicen los moros llevaban los Infantes, mientras que elevan á cinco mil los jinetes de Abulolá; si esto fuera cierto como parece serlo, la superioridad numérica estaba de parte de los zenetes por ir los moros unidos y los cristianos divididos en dos cuerpos. Además, debe tenerse en cuenta para explicar el pánico, que aquellas gentes iban de retirada después de una correría sumamente fructífera y que en estas condiciones la moral del soldado, base del valor, se relaja muchísimo, y que el afán de conservar lo adquirido convierte en cobarde al más bravo é intrépido; Annasiri dice que las gentes de Granada recogieron en el campo de batalla cuarenta y tres quintales de oro y ciento cuarenta de plata, y aunque haya en esto notoria exageración, grandes riquezas llevaban, sin duda, los vencidos, y ellas les causaron ó contribuyeron á su muerte.

Ni la victoria dió frutos á los musulmanes, ni la derrota trajo consecuencias á los cristianos; aquéllos no se cuidaron de obtenerlas, éstos no se preocuparon de lo que podría suceder, convencidos de que nada sucedería; para Granada fué aquello un momento de sosiego y desahogo en su agonía; para Castilla un incidente dolorosísimo, pero sin importancia en la historia de la Reconquista.

Barcelona 3 de Noviembre de 1904.

ANDRÉS JIMÉNEZ SOLER.

LAS ESCULTURAS DEL CERRO DE LOS SANTOS

CUESTIÓN DE AUTENTICIDAD

(CONTINUACIÓN [1])

[**120.**—7.575.] Distingue á esta cabeza lo grande y oblicuo de los ojos, lo largo de la oreja estilizada y el tocado á modo de caperuza ceñida, egipcia, que revela se trata de una torpe imitación.

[**121** y **122.**—7.564 y 5566.] Dos ejemplares análogos de peor arte.

[**123** á **141.**—7.547, 7.549, 7.552, 7.555, 7.561, 7.568, 7.574, 7.576, 7.577, 7.578, 7.589, 7.590, 7.593, 7.598, 7.691, 7.710, 7.711, 7.712 y 7.715.] Diez y nueve cabezas varoniles toscas ó más bien de una factura completamente primitiva. La última es caricaturesca.

[**142.**—7.644.] Mencionaremos aparte una media cabeza varonil, labrada así de intento, como de relieve, ofreciendo á la vista su perfil y lado derecho; con gorro parecido al egipcio, de fino reborde, del cual sale una larga guedeja rizada, tras de la oreja, está adornada con un pendiente redondo del que queda un resto. El ojo tallado á bisel, la boca pequeña y fina, la nariz está mutilada.

Fig. 13.

[**143.**—7.565.—0,18.] Debe considerarse como resto de un grupo, posiblemente de carácter votivo, una cabeza del tipo oblongo, de ojos oblicuos y globulares, pelo cuyos mechones están indicados con líneas curvas, sobre la cual apoyan los dedos de una mano izquierda.

[**144.**—7.556.—0,19. Fig. 13.] Hay una cabeza que difiere de todas porque los rizos de su cabellera están interpretados con espirales de verda-

1 Véase tomo VII, págs. 84 y 470; tomo IX, págs. 140, 247 y 365; tomo X, págs. 43, y tomo XI, págs. 144 y 276.

dero relieve, no en grabados estilizados como en las anteriores, lo cual le da un carácter más real.

Este ejemplar tan interesante, á pesar de hallarse frustro el rostro [1], es único en la colección. Recuerda las cabezas del Hércules ibérico, con el pelo rizado, que se ve en las monedas.

[**145** á **159**.—7.665, 7.666, 7.673, 7.682, 7.684, 7.685, 7.687, 7.688, 7.699, 7.701, 7.703, 7.704, 7.705, 17,349 y 17.550.] Existen, además, en la colección quince fragmentos de estatuas muy significativos, pues consisten en manos derechas sosteniendo la copa de la ofrenda. Todas estas manos aparecen tan rígidas como las femeniles, siendo comparables entre las varoniles á la de la estatua 7.626. Cogen la copa sujetándola con el pulgar por el borde, y aplicando los otros cuatro dedos al cuerpo del vaso. Cuando éste termina en pico dejan á éste paso por entre los dedos. La 7.666 apoya en un objeto que parece un cáliz de loto. La 7.701 coge un objeto largo en vez de la copa.

[**160**.—7.638.—0,34.] Para terminar lo referente á las figuras varoniles de carácter arcáico mencionaremos: un trozo de la base de una estatua de tamaño natural, consistente en un plinto cuadrado sobre el que descansan los pies calzados, mas un resto de la caída del manto [2].

[**161** y **162**.—7.696 y 7.716.—0,06 y 0,07.] Dos trozos, de la parte inferior de sendas figurillas cuyo plegado de paños es bastante fino, sobre todo en el segundo.

[**163**.—7.560.—0,13.] Busto varonil con su vestidura perfilada en pico sobre el pecho.

[**164** y **165**.—7.591 y 7.656.—0,22 y 0,34.] Permítasenos incluir aquí dos fragmentos de estatuas, al parecer femeniles, de estilo bárbaro, la primera falta del busto, con las manos juntas y el cuerpo como un pilar; la segunda con tocado, collares dicos á los lados de la cara y manto.

[**166** y **167**.— 8.609 y 7.642.— 0,33 y 0,66.] Dos curiosos trozos, mitades inferiores de sendas figuras, que de primera impresión recuerdan las momias egipcias, pues aparecen fajadas, pero de modo que las fajas ó vendas de cada pierna al encontrarse por el frente forman picos, dejando descubiertos los pies, que van envueltos también.

También hay figurillas varoniles de bronce, modestos ex-votos conservados en el santuario.

1 Rada, *Discursos*, lám. XII, 2.
2 Rada, *Discursos*, lám. XI, 5.

[**168, 169** y **170.**—7.736, 7.737 y 7.738.—De 0,06 á 0,08.] Son tres ejemplares cuyo tipo es el hombre envuelto en el manto que deja visible la mano derecha en la posición de hacer la ofrenda. Su factura es muy sumaria y en las cabezas el perfil de frente deprimido es el característico de los ídolos ibéricos de bronce. La figura núm. 7.736 fué adquirida con la anterior en Yecla por el Sr. Savirón; las otras dos fueron halladas por él en el *Cerro* [1] en las construcciones que llama «apéndices al *adoratorio*», á unos 60 centímetros de profundidad.

Los votos de los bastetanos de dicho centro no debieron consistir solamente en figuras humanas sino también en figurillas de animales en piedra.

[**171** á **174.**—7.671, 7.675, 7.692 y 7.586.] Las de carácter más arcáico son de cerdo, cuyas formas cuadradas ofrecen carácter semiarquitectónico.

[**175.**—7.664.—0,22.] El estilo greco-oriental se deja sentir en un león echado, como el de Bocairente, y en el resto de las figuras pequeñas, que son las siguientes:

[**176.**—17.353.] Torso muy fino que, á tener alas, diríamos era de esfinge. Col. Velasco.

[**177.**— 7.689.] Grupo de dos caballos.

[**178.**—7.721.] Cabezas de dos caballos juntos, restos de una *biga*.

[**179.**—17.354.] Caballo. Col. Velasco.

[**180.**—17.355.] Caballo ensillado. Col. Velasco.

[**181.**—17.357.] Relieve de un caballo. Col. Velasco.

[**182.**—7.722.] Toro algo mutilado, pero de buen arte. Fué hallado por Savirón [2] con los objetos de metal, entre cenizas, á un metro de profundidad, á la mitad de la altura del *Cerro*.

[**183** y **184.**—17.351 y 17.352.] Dos toros. Col. Velasco.

[**185.**—7.720.] Cabeza de vaca, con cabezada.

[**186.**—7.697.] Pedestal con las patas de una figura de vaca.

[**187** á **192.**—3.517 y 7.739 á 7.744.—0,04 á 0,06.] También de bronce hay hasta siete torillos votivos, en pie, la mayor parte con los cuernos hacia delante y las orejas estendidas. Tan sólo se separan de este tipo el primero y el 7.743, en el que Savirón [3] creyó ver un corderillo. Esta figura, la 39 y la 40 fueron halladas con las figuras varoniles de bronce,

1 V. pág. 196 y lám. III, 5 y 6.
2 Savirón, tomo V, pág. 197, lám. III, núm. 12.
3 V. págs. 96 y 197, lám. III, 7, 8 y 9.

más arriba señaladas, en el *Cerro,* y las otras cuatro, cuya patina y estilo iguales denotan idéntica procedencia, fueron adquiridas en Yecla.

Adviértese ya en el estilo de algunas de las últimas figuras de piedra rasgos ó reflejos de un arte más avanzado, al que anima aquella tendencia clásica y aun realista que hemos señalado como característica del segundo estilo de la Escuela escultórica bastetana que se nos revela en el *Cerro de los Santos.* Veamos ahora el reducido número de obras de este nuevo estilo.

[**193.**—7.629, 0,61.] Como pieza de transición, que podríamos decir, señalaremos una estatua sin cabeza, y que, á juzgar por su ropaje, parece femenil. Está en pie sobre un plinto redondo. Encima de la túnica lleva gruesos collares, y dos trenzas del cabello, las cuales caen sobre el manto que lleva recogido sobre las manos, cuyos dedos extendidos, pero sin la rigidez arcáica, asoman sobre el pecho; y el dicho manto envuelve el cuerpo, formando pliegues ondulantes y por el frente un ligero pliegue rectilíneo, que recuerda el sistema arcáico muy dulcificado. No lleva copa de ofrenda, si bien la actitud es la de ritual de las mujeres oferentes [1].

[**194.**—.7616.—0,28.] Del mismo tipo, pero de factura tosca es una estatuilla femenil, sin cabeza pero con restos de las trenzas ó cadenas del tocado que caen sobre el pecho, con collares, túnica y manto, y medio cubiertas por éste las manos extendidas sobre el abdomen.

[**195.**—7.637.—0,34.] A este grupo parece pertenecer también otra tosca figura femenil, sin cabeza, con túnica cuyos pliegues están indicados por rayas.

[**196.**—7.603.—0,39. Véase fig. 3.ª] Pero la más curiosa de las estatuas de transición es una pequeña, femenil, arrebujada en un manto con el que cubre la cabeza y en cuyos pliegues, indicados por rayas, oculta las manos. Es singular que la quietud y especie de encogimiento religioso son los mismos de las figuras arcáicas.

[**197** á **199.**—3.512, 7.641, 7.652.—0,55, 0,59, 0,46. Véase tomo XI, lám. VI.] Pasando ya á las figuras en que es patente la influencia del arte clásico, hay que mencionar tres torsos varoniles con manto, en el que se envuelven, con la mano, todavía de rigidez arcáica, entre el embozo, sobre el pecho [2]. Evidentemente repiten un modelo clásico que, como ob-

1 Rada, *Discursos*, lám. X, núm. 1.
2 Rada, *Discursos*, lám. XI, 2 y 1.

servó oportunamente M. Pierre París, recuerda la estatua de Sófocles, del Museo de Letran[1]. El primero conserva la mano izquierda, que aparece por debajo del manto, cogiendo un objeto que falta. En el segundo, la caída del manto, oculta el brazo. El plegado, duro y tímido, señala mal las ondulaciones de la tela en los tres ejemplares.

[**200.**—7.651.] Algo mejor ejecutado está un fragmento de estatua ó busto, sin cabeza, de tamaño natural, con manto sobre el hombro izquierdo [2].

Este trozo y los dos primeros torsos del grupo anterior llevan en el pecho inscripciones tímidamente grabadas por el falsario, para añadirles valor científico [3].

Por último, hay dos cabezas, de un tipo parecido al del primer grupo citado y con el pelo dispuesto en menudos rizos, de más relieve y con menos aspecto ornamental que en aquellas cabezas arcaicas.

[**201.**—7.509, 0,23. Véase fig. 6.ª] De estas dos, la menor, en que el modelado, especialmente el de las mejillas y de la boca, es bastante realista, lleva un gorro ó manto que le cubre la mitad posterior de la cabeza.

[**202.**—7.514, 0,27. Véase fig. 5.ª] La otra cabeza, mayor que el natural y bastante maltratada, no lleva tocado y ofrece la misma regularidad de facciones especialmente de la oreja [4] que avalora al ejemplar anterior.

Tal es la colección de esculturas que estimamos auténticas [5].

Con ellas se encotraron objetos varios de distinta naturaleza en cuyo examen no creemos necesario detenernos, aunque también se hayan mezclado con ellos algunas imitaciones fraudulentas. Nos limitaremos á mencionar aquí las piezas auténticas.

Entre los objetos de piedra reclama lugar preferente el cuadrante solar [6], cuya forma y exacta disposición para su objeto, sabiamente comprobado por D. Eduardo Saavedra [7], no deja lugar á duda en cuanto á su autenticidad; debiendo ser consideradas sus inscripciones [8] como obra con que el falsario quiso prestar al objeto valor arqueológico singular, acaso por ignorancia del que realmente tiene. Por las inscripciones condenó

1 Paris, *Buste*, pág. 31.

2 Rada, *Discursos*, lám. XI, 6.

3 Hubner, *Corpus Inscriptionum Supplementum*, Inscrip. falsae vel alienae, pág. 58, números 514, 515 y 519.

4 Rada, *Discursos*, lám. XII, 8.

5 Con ellas fueron adquiridas dos, sin duda de otro origen, una es la figura varonil de bronce, de patina oscura y de tipo diferente, núm. 3516 y la otra una figura de carnero, romana, en piedra, núm. 7723.

6 Fué adquirido en la primera expedición á Yecla: V, 232, núm. 38.

7 *Museo Esp. de Ant.*, X, pág. 209 á 254, con dos láminas.

8 Rada, *Discursos*, pág. 80 á 83 y lámina XV.

Hübner el objeto entero según queda dicho [1]. Otros objetos de piedra, también curiosos, son dos vasos, el mayor de idéntica forma al que se ve en manos de las figuras de mujer.

Las piezas de bronce son unas cincuenta, entre fíbulas (cuatro de aro y arco perpendicular), anillos (veinte ejemplares) y fragmentos, entre los cuáles debemos mencionar un objeto en forma semejante á la hoja de una lanza, pero gruesa, roma y labrada, que el Sr. Savirón pensó pudiera ser de remate un tirso [2]. De hierro hay fragmentos de espadas, lanzas [3] y cadenas;y de plomo grapas para enlazar sillares y trozos fundidos en el incendio del que no fueron los únicos restos encontrados en el *Cerro* y que acaso fué motivado por la devastación con que gentes invasoras pusieron término al culto secular mantenido en aquel paraje Á la serie de piezas de metal hay que añadir una planchuela circular de plata [4], probablemente tapadera de una *pyxis* ó *capsa*.

La serie de piezas cerámicas es más abundante: la componen baldosines pequeños, de forma romboidal [5]; moldes de barro negro, de figura cuadrada, rectangular, triangular ó circulár [6], como para hacer bollos destinados á las ofrendas; vasitos ó copas, del género de los que se ven en las estatuas, hechos á torno, del mismo barro negro y de forma parecida al *ulceollo* [7]; más copas de barro rojizo, algunos platos de lo mismo; orzas y numerosos fragmentos. Entre éstos hay varios muy curiosos como de bocas de grandes vasos de labor calada, geométrica, cual no hemos visto otros, y pintados de rojo, á fajas, según el sistema ibérico cuyos ejemplares se hallan en toda la España citerior. También hay un fragmento de vaso itálico barnizado de negro y otro de barro saguntino.

Estos objetos unos fueron hallados con las estatuas en el *Cerro* mismo por el Sr. Savirón y otros fueron adquiridos.

En cuanto á lo hallado en el *Cerro* se trata, como fácilmente puede comprenderse de los restos del menaje y de los depósitos sagrados de un templo, al que durante largo tiempo debió acudir toda clase de gentes con sus ofrendas y á rendir en el santo recinto sus plegarias y libaciones.

(Continuará.) JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

1 *Corpus Inscrip. Supplem.*, inscrip. falsa, núm. 518.
2 V. pág. 230 y lámina 4.ª, núm. 19.
3 V. pág. 197 y lámina 3.ª, núm. 10.
4 Savirón, V. pág. 233.
5 Idem, V. pág. 195 y lámina 3.ª, fig. 1.
6 Idem, V. pág. 230 y lámina 4.ª, figs. 15, 16, 17 y 18.
7 Idem, V. pág. 195 y 196, lámina III, figs. 2 y 3.

RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS MAPAS, PLANOS, ETC.

DE LAS

ANTIGUAS AUDIENCIAS DE PANAMÁ, SANTA FÉ Y QUITO

EXISTENTES EN EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

¿1689?

105 «Primero designio de las *fortificaciones de la Ciudad de Panamá.*»

¿Por *D. Juan Bautista de la Rigada?*—En colores.—Con explicación.-Escala de 800 pies geométricos, los 11 centímetros.—30 X 41 centímetros.—Estante 69.—Cajón 4.—Legajo 30. (1)

1689

106 «Segunda planta de las *fortificaciones de la Ciudad de Panamá* hecha por el general *Don Juan Bauptista de la Rigada.*»

Remitida con carta del mismo, de 6 de Enero de 1689.—En colores.—Con explicación.—Escala de 800 pies los 11 centímetros.—42 X 30 centímetros y un suplemento de iguales dimensiones.—Estante 69.—Cajón 6.—Legajo 13. (6)

¿1689?

107 «Segundo designio de las *fortificaciones de la Ciudad de Panamá.*»

¿Por *D. Juan Bautista de la Rigada?*—En colores.—Con explicación.—Escala de 800 pies los 11 centímetros.—30 X 42 centímetros.—Estante 69.—Cajón 4.—Legajo 30. (2)

1689

108 «Tercera planta y designio de las *fortificaciones de la Ciudad de Panamá* hecha por el general *D. Juan Bauptista de la Rigada.*»

Remitida con carta del mismo, de 6 de Enero de 1689.—En colores.—Con explicación.—Escala de 800 pies geométricos los 11 centímetros.—42 X 30 centímetros y un suplemento de iguales dimensiones.—Estante 69.—Cajón 6.—Legajo 13. (7)

¿1689?

109 «Planta del tercero designio de las *fortificaciones de la Ciudad de Panamá.*»

¿Por *D. Juan Bautista de la Rigada?*—En colores.—Con explicación.—Escala de 800 pies los 11 centímetros.—30 X 42 centímetros.—Estante 69.—Cajón 4.—Legajo 30. (3)

¿1689?

110 «Cuarto designio para *fortificar la Ciudad de Panamá* dexando sus fortificaciones como están al presente.»

¿Por *D. Juan Bautista de la Rigada?*—En colores.—Con explicación.—Escala de 800 pies los 11 centímetros.—30 X 42 centímetros.—Estante 69.—Cajón 4.—Legajo 30. (4)

1689

111 «Planta de las *fortificaciones de la nueua ciudad de Portovelo* que por las líneas y puntos negros, demuestra el designio del general *D. Luis Venegas* y por las roxas el del general *D. Juan Bauptista de la Rigada,* reglada por una misma escala.»

Remitido por *D. Juan Bautista de la Rigada,* con carta de 6 de Enero de 1689.—En colores.—Con explicación.—«Escala de 800 pies geométricos para los dos disignios adjuntos los 5 centímetros.»—«Escala de 120 pies geométricos para el *Castillo de San Felipe y la Batería* su opuesta, los 4 3/4 centímetros.»—30 X 43 centímetros.—Estante 69.—Cajón 6.—Legajo 13. (4)

¿1689?

112 «Primero designio para *fortificar la nueva ciudad de Puertovelo.*»

¿Por *D. Juan Bautista de la Rigada?*—En colores.—Con explicación.—Escala de 800 pies los 5 centímetros.—30 X 42 1/2 centímetros.—Estante 69.—Cajón. 4.—Legajo 30. (5)

¿1689?

113 «Segundo designio de la *nueva ciudad de Puertovelo.*»

¿Por *D. Juan Bautista de la Rigada?*—En colores.—Con explicación.—Escala de 800 pies los 5 centímetros.—30 X 43 centímetros.—Estante 69.—Cajón 4.—Legajo 30. (6)

1689

114 «Planta de la *fortificación de Portouelo,* que remite el Yngeniero mayor *D. Juan de Ledesma,* con carta para su Magestad de 6 de Enero de 1689.»

En colores.—Con explicación.—Contiene una inscripción que dice: «Al Excmo. Sr. Conde de la Moncloba.»—«Copia.»—Escala de 300 pies de vara los 3 3/4 centímetros.—28 X 42 centímetros. Estante 69.—Cajón 6.—Legajo 13. (10)

1689

115 Planta de las *fortificaciones de la Ciudad de Cartagena de Yndias.*

Remitida por *D. Juan Bautista de la Rigada*, con carta de 6 de Enero de 1689.—En colores. Con explicación. Escala de 800 pies geométricos los 5 1/4 centímetros.—42 X 54 centímetros—Estante 73.—Cajón 2.—Legajo 12. (1).

1689

116 «Planta del *Castillo de Chagre* hecha por el general *D. Juan Bauptista de la Rigada.*»

Remitida con carta del mismo, de 6 de Enero de 1689.—En colores.—Con explicación.—Escala de 300 pies geométricos los 9 1/2 centímetros.—42 X 30 centímetros.—Estante 69.—Cajón 6. Legajo 13. (8)

1697

117 Plano de la *Ciudad* y *Puerto de Cartagena de Yndias*, con la situación de la Armada Francesa que la saqueó y destruyó en 1697.

«Por el Capitán de Cavallos *D. Joseph Vallejo de la Canal.*—Acompañado de una memoria histórica del sitio, defensa y pérdida de dicha Ciudad, hecha por el mismo Vallejo.—En colores. Con explicación y dibujos de los navíos enemigos.—Escala para el plano de la Ciudad, de 500 varas castellanas los 7 1/2 centímetros.—Yden para el plano del Puerto, de una legua española los 18 1/2 centímetros.—105 X 39 centímetros.—Estante 74.—Cajón 2.—Legajo 1.

1697

118 Plano del *Castillo de San Jorge de la Ciudad del Río de la Hacha.*

Hecho á pluma.—43 X 31 centímetros.—Estante 73.—Cajón 2.—Legajo 13. (2)

1700

119 «Planta Topográphica é ignográphica del parage que pobló y fortificasión que hizo la nasión escorsesa nombrado por ellos *nueba calidonia* en las *costas del darien...*»

«Por el Sargento Mayor *D. Juan Herrera y Soto-Mayor*, ingeniero militar por su Magestad.» Remitida por el Gobernador de Cartagena D. Juan Pimienta, con carta de 1.° de Julio de 1700.—En colores.—Con explicasión.—Escala de 600 pies del Rin, los 7 1/4 centímetros,—50 X 41 1/2 centímetros.—Estante 69.—Cajón 6.—Legajo 20. (1)

1700

120 «Descricsion geográphica hidrográphica del parage que poblaron y fortificaron los escorseses en la *costa* y *prouincia del dariel* llamado por ellos *nueba Calidonia...*»

Por el Sargento Mayor *don Juan de Herrera y Soto-Mayor*, ingeniero Militar por su Magestad.»—Remitido por el Gobernador de Cartagena D. Juan Pimienta, con carta de 1.º de Julio de 1700.—En colores.—Con explicación.—Escala de una legua los 8 centímetros.—58 1/2 × 42 1/2 centímetros.—Estante 69.—Cajón 6.—Legajo 20. (2)

Sin fecha ¿Siglo XVII?

121 Mapa en pergamino, de la parte Oriental de la *Provincia de Quito*, en la que se marcan principalmente los ríos, pueblos y misiones.

Por *Fr. Joseph Paredes*, (franciscano).—Hecho á pluma.—Con explicación.—68 × 48 centímetros.—Estante 77.—Cajón 4.—Legajo 18.—Colocado en la carpeta de mapas del Archivo General de Yndias.—Núm. 4.

1715

122 «Plano de la *Marina de la Ciudad de Cartagena de las Yndias* desde el *Baluarte de la Cruz*, hasta el de *Santa Catalina*, en que va figurado el daño que hicieron las dos tormentas de mar de los años de 1713 y 1714.»

Por el Yngeniero militar *D. Juan de Herrera*.—(Al dorso se lee): «Este plano de la Marina de Cartagena de las Yndias remite á S. M. el Señor Mariscal de Campo D. Gerónimo Badillo governador y Capitan General de dicha plaza por S. M.—Año de 1715.—«En colores.—Con explicación.—Escala de 800 pies del Rhin los 22 centímetros.—Escala de 300 varas castellanas correspondiente á la de arriva.—260 pies hacen 95 varas.—117 × 33 1/2 centímetros.—Estante 74.—Cajón 1.—Legajo 52. (7)

1716

123 «Plano de la *Ciudad de Cartagena de Yndias*, situada en 10 grados y 26 minutos de latitud septentrional y en 304 de longitud.»

Por el Yngeniero militar *D. Juan de Herrera*.—En colores.—Con explicación, informe sobre fortificaciones de Cartagena, dibujos de navíos, escudos de España y de Cartagena, &. &.—Se hace notar por su esmerada ejecución.—Escala de mil pies del Rhin, los 7 centímetros.—70 × 48 centímetros.—Estante 74.—Cajón 1.—Legajo 52 (6).

1721

124 «Perfil ortográphico de la *Muralla* que se determina hacer orillando el mar desde el *Baluarte de Santa Catalina* hasta el de *la Cruz* de la *Ciudad de Cartagena*. Dispuesto por S. M. y á dirección del Maestre de Campo *D. Juan de Herrera y Sotomayor*, Yngeniero Militar y Castellano del Castillo de S. Phelipe de Barajas por S. M. Año 1721.»

Al pie se lee: «Delineado por *José figueroa*, Discípulo.—En colores.—Con explicación.—«Peti Pie de 24 pies del Rhin, para este Perfil, los 9 1/2 centímetros.—38 × 24 centímetros.—Estante 74. Cajón 2.—Legajo 16 (2).

¿1721?

125 «Plano de una parte de la *Plaza de Cartagena de las Yndias* que mira á la Marina, desde el *Baluarte de la Cruz* hasta el de *Santa Catalina*, con un Proyecto de fortificación, su Perfil y Plano particular...»

Firmado por *D. Aluerto Mienson* y *D. Juan Herrera y Sotomayor*.—En colores.—Con explicación.—Escala de 800 pies del Rhin, para el plano, los 16 centímetros.—Contiene otras escalas para los perfiles y para el plano del Baluartillo.—95 × 21 centímetros.—Estante 74.—Cajón 2.—Legajo 16 (1).

1722

126 «Copia del Proyecto que se hizo para la *Santa Cathedral de la Ciudad de Panamá*, sobre el qual se halla hecho y fabricado lo que se ve en la Perspectiva lebantado y aquí se demuestra de colorado, y lo que está de Amarillo es lo que falta que hacer.»

«Por el Capitán *D. Nicolás Rodriguez*, Yngeniero Militar de Panamá. Año de 1722».—Remitido por el Obispo, con carta de 24 de Agosto de 1735.—En colores.—Con explicación.—Escala de 25 varas españolas, los 15 centímetros.—44 × 56 centímetros.—Estante 69.—Cajón 6.—Legajo 72 (1).

1722

127 «Perfil de la *Muralla Nueba* que se está executando en *la Marina* de la *Ciudad de Cartagena de las Yndias*, en que va proyectado el modo como deve seguirse dicha Muralla.»

Firmado por *D. Juan de Herrera y Sotomayor*.—Con expediente.—En colores.—«Escala de 8 baras castellanas, los 8 centímetros.—25 × 29 centímetros.—Estante 73.—Cajón 6.—Legajo 18.

1725

128 «Plano de una porcion de la *Marina de Cartagena*, que comprehende desde el *Convento de Nuestra Señora de las Mercedes*, hasta las *Monjas de Santa Clara:* En el qual se expresa el proyecto de la Muralla nueba que se está fabricando y el estado en que al presente se halla. Dirigida por el Maestre de Campo *D. Juan de Herrera y Sotomayor*, Yngeniero Militar...»

«Año de 1725».—«Delineado por *Joseph de Figueroa*, discípulo y Delineador P. S. M.»—Con carta de *D. Luís de Aponte*, Gobernador de Cartagena de Yndias, de 30 de Julio de 1725, acompañada de testimonio de autos informando sobre el pilotaje que se ha hecho delante del Convento de Santa Clara de aquella ciudad.—En colores.—Con explicación.—Escala de 200 varas castellanas los 15 centímetros.—61 × 21 centímetros.—Estante 118.—Cajón 6.—Legajo 3 (1).

1725

129 Dos planos:

1.°—«Elevacion del *Baluarte de Santa Catalina*, pieza de *fortificacion del Rexinto de Cartaxena*, según el estado en que se hallava el año de 1718.»

2.º—«Elevacion del *Baluarte de Santa Catalina*, según quedó después de su reedificacion, que fué el año de 1719, y estado en que se halla al presente.»

«Año de 1725.»—«Delineado por *Joseph de Figueroa*, Discipulo y Delineador P. S. M.»—Con carta de *D. Luis de Aponte*, Gobernador de Cartagena de Yndias, de 30 de Julio de 1725, acompañada de un testimonio de autos informando de todo lo ejecutado en la obra del Baluarte de Santa Catalina.—En colores.—Con explicación.—Sin escala.—60 × 21 centimetros.—Estante 118. Cajón 6.—Legajo 3 (2).

1729

130 «Nueva Plantificacion y Construccion de la *Plaza y Ciudad de Panamá*, en los Reynos de Yndias y Tierra firme del Perú.»

Por *D. Miguel Martin de Horcasitas y Abellaneda* (su rúbrica.)—Al dorso lleva el núm. 1. Con informe del mismo de 8 de Septiembre de 1729.—En colores.—Con explicación.—Escala de 550 varas españolas los 10 centímetros.—40 × 65 centímetros.—Estante 109.—Cajón 5.—Legajo 17 (2).

1729

131 «La Plantilla y Estado en que oy existe la *Plaza* y *Ciudad de Panamá* en los Reynos de Tierra firme del Perú.»

Al dorso lleva el núm. 2.—Por *D. Miguel de Horcasitas y Abellaneda* (su rúbrica).—Con informe del mismo de 8 de Septiembre de 1729.—En colores.—Con explicación.—Escala de 550 varas españolas los 10 centímetros.—40 × 65 centímetros.—Estante 109.—Cajón 5.—Legajo 17 (3).

1732

132 «Plano y vista del Reducto cubierto que se debe hacer en la *Montañuela de la Punta de la Ranchería* á la entrada de la *Bahía de Portovelo*» y «Plano y vista de la *Batería baja de la Punta de la Ranchería*, copiado del que lebantó *D. Juan de Herrera*.»

¿Por el capitán de navío *D. Juan Josef Navarro*?—Remitido por el Gobernador de Panamá, Marqués de Villa Hermosa, con carta de 6 de Mayo de 1732.—En colores.—Con explicación.—Escala para el Reducto de 100 pies del Rhin, los 13 1/2 centimetros.—Idem de 200 pies del Rhin para la Batería, los 7 y 1/2 centímetros.—53 × 42 centímetros.—Estante 109.—Cajón 5.—Legajo 17. (1).

1733

133 «Plano de la parte de *Cartagena* que mira á el Mar, donde se ve la *nueba Muralla* que se está fabricando, y segun se halla al presente. Año de 1733.»

«Plano de la parte de Cartagena que mira al Mar con el proyecto de la nueba Muralla que se deve acabar, siendo la que se ve de color rojo lo que está hecho á las alturas notadas en los Perfiles, y lo de Amarillo lo que falta.»

Por *D. Carlos de Briones Hoyo y Abarca*, Yngeniero de Cartagena.--Al pie dice: «Delineado por *Joseph de Figueroa*, delineador de Cartagena por su Magestad».--En colores.--Con explicación.--Escala de 400 varas de Castilla, que sirve para ambos planos, los 30 centimetros.--Escala de 30 pies del Rhin para los tres perfiles, los 10 centimetros.--93 X 61 centimetros.--Estante 74.--Cajón 2.--Legajo 10.

1734

134 Plano de la *Ciudad de San Francisco de Quito.*

Al dorso se lee: «Quito año de 1734, núm. 26.»--En colores.--Con explicación.--En el ángulo superior izquierda contiene un escudo de España en colores y en la derecha otro escudo representando un castillo sobre dos cerros.--Al pie de la explicación hay tres iniciales *D. A. H.* (*¿DIONISIO ALCEDO HERRERA?*)--Escala de 500 varas castellanas los 9 centímetros.--82 X 51 centímetros.--Estante 77.--Cajón 2.--Legajo 31.--Se encuentra colocado en el legajo de documentos escogidos.

¿1735?

135 «Perspectiva del pedazo de la *Yglesia Cathedral de Panamá* que está hecho, en que representa el estado en que actualmente se halla su fabrica y la altura de sus pilares, paredes, &, que es lo que solo está lebantado y parese en el Plano de color Colorado.»

Remitido por el Obispo con carta de 24 de Agosto de 1735.--42 X 24 centímetros.--Estante 69 Cajón. 6.--Legajo 72 (2).

1735

136 «Porspectiva y Plano de la *Capilla mayor de la Yglesia Cathedral de la Ciudad de Panamá.*»

«Año de 1735».--Remitido por el Obispo con carta de 24 de Agosto de 1735.--Escala de 10 varas usuales, los 10 centimetros.--44 X 58 centímetros.--Estante 69.--Cajón 6.--Legajo 72 (3).

1735

137 «Plano Geographico desde la *Ciudad de Panamá*, hasta el *Rio de Chagre*. Comprehendido el Terreno en que estan situados los Caminos á los *Sitios de Cruzes*, y la *Gorgona*, con demarcacion de los raudales que desde ella se enquentran por el Rio al *Sitio de Cruzes;* Como tambien los demas Rios y Quebradas que se transitan en los expresados caminos. Demostrando la linea de puntos y color rojo el que actualmente se trafica *á Cruzes*, la de color amarillo el que se ha de avilitar á *la Gorgona*, y la de color negro el que se discurría abrir desde el ancla en *Cruzes* á la expresada *Gorgona*. Lebantado por el Capitan *D. Nicolas Rodriguez*, Yngeniero ordinario por S. M. del Reyno de Tierra-firme. Año 1735.

Forma parte de un informe del citado Yngeniero, sobre los caminos que se trafican á los Sitios de Cruzes y la Gorgona.»

En colores.--Escala de 2 leguas españolas los 12 1/2 centimetros.--41 X 27 centimetros.--Estante 109.--Cajón 1.--Legajo 22.

1737

138 «Plano de la *costa del Rio de la hacha* desde *Bahia honda* Asta el *Rio que nombran la Enea.*»

Por el Capitán *D. Joseph Barón de Chaves.*—Remitido por el Gobernador de Santa Marta *D. Juan de Vera*, con carta de 22 de Julio de 1737.—En colores.—Con explicación y una Nota descriptiva.—Escala de 10 leguas para este plano, los 12 centímetros.—57 × 57 centímetros.—Estante 73.—Cajón 6.—Legajo 35.

Sin fecha. ¿1739?

139 «Plano de la parte de *Cartaxena de las Yndias*, que mira asia *la marina,* en que se representa lo que ay nuebamente obrado; y lo que se comiensa á haser para continuar una cortina y rebestir otra; todo lo qual va marcado con puntos, como también lo que falta para serrar el Resinto de dicha Ciudad.»

«Por *D. Joseph de Herrera y Sotomayor*, Subteniente de la Artillería é Yngeniero en Ynterin de esta plaza.»—Al pie se lee: «Delineado por *Luis Segretier*, discípulo.»—En colores.—Con explicación.—Escala de mil pies del Rhin los 19 1/2 centímetros.—90 × 26 centímetros.—Estante 116.—Cajón 5.—Legajo 23.

1740

140 «Plano de *Cartagena, su puerto y peninsula de tierra bomba* hasta *boca chica* en estado de ofensa y defensa por disposicion del Excmo. Sr. Don Blas de Lezo, Comandante General de los presentes navios Galeones de S. M. Catholica.»

Con expediente sobre la materia.—En colores.—Con explicación.—Contiene diseños de los navíos y su situación.—Escala de 1.500 pies del Rhin los 6 1/2 centímetros.—92 × 58 centímetros. Estante 119.—Cajón 2.—Legajo 11.

1742

141 «Plans profils et elevations des *deux Piramides erigées* pour marquer les *deux Termes extremes de la Base,* actuelment mesurée sur le Terrein en Octobre et Nov' 1736 dans la *plaine de Yaronqui* quatre lieues á l'Est de Quito pres de la *Ligne Equinoxiale*, par les trois Academiciens de l'Academie R'des Sciences envoyes au Perou pour la mesure des Degres Terrestres, la quelle a servi de fondement á tous les Triangles de la Meridienne dans un espace de plus de trois Degrés.»

«Copie figurée des Inscriptions posées sur les deux Pyramides qui regardent la Base, registrées au Parlament de Quito par Arret contradictoire, Aoust 1742.»

Con expediente sobre la comisión de *Mr. Carlos M. de la Condamine, D. Jorge Juan y don Antonio de Ulloa.*—En colores.—Echelle des plans, &. Profils de deux Pyramides, 12 toises, los 18 centímetros.—75 × 53 centímetros.—Estante 127.—Cajón 2.—Legajo 7.

PEDRO TORRES LANZAS.

(Continuará).

RODRIGO ALFONSO

Y SUS HIJOS JUAN DE CARDONA, ARZOBISPO DE TOLEDO, ALFONSO DE ROBLES, OBISPO DE CIUDAD RODRIGO, Y RODRIGO ALFONSO, COMENDADOR DE LA ORDEN DE SAN JUAN EN NAVARRETE, VALLEJO É IRUNIA.

Rodrigo Alfonso, Comendador de la Orden de San Juan.

Vimos en el testamento del Teniente Ballestero mayor D. Rodrigo, que su hijo Rodrigo Alfonso habido en su primera muger era Comendador del Hospital de San Juan de Acre de Navarrete [1].

Las pocas noticias de este Señor Comendador se encuentran en una pesquisa ó indagatoria hecha en 1373 por la Orden de San Juan de Acre de Castilla sobre el derecho que tenía al Hospital que había en Navarrete, llamado de Doña María Ramírez. (Bib. Nac. Ms. D. 52, fol. 270.)

El rey D. Pedro de Castilla, por un privilegio dado en 1367 dió á Logroño por su aldea la villa de Navarrete, á causa de haberse entregado sin resistencia á su hermano D. Enrique; continuando así hasta después de la muerte de D. Pedro, acaecida en 1369. Se ve claramente que en 1373 aún era súbdita de este concejo, pues en su casa Ayuntamiento, ante su notario Gregorio Martínez y con testimonio de seis vecinos logroñeses se hizo esta pesquisa; por esto nos parece oportuno dar algunas noticias de dicho hospital de Navarrete.

1 Véanse además las noticias de este hospital que enunciamos en el tomo VIII, pág. 433 de esta Revista.

Vemos en una relación del siglo XVII, escrita en el manuscrito citado, que este edificio existió á dos mil pasos al Oriente de la villa en, en el *Camino de los Peregrinos* que venían de Francia por Logroño y Navarrete á Santiago de Galicia: lo fundó D.ª María Ramírez, esposa de D. Fortún de Bastán y madre de D. Martín de Bastán, obispo de Osma (1189-1201), como consta de una escritura de venta que hicieron en 1200 las monjas de Cañas á dicho Obispo de la *Serna de Palo* y la heredad de *Fuenmayor* para que las añada al hospital que su madre edificó en el Camino de Santiago, cerca de Navarrete. Construyó dicho hospital, que también servía de hospedería de peregrinos, hacia el año 1185, y se le llamó á este edificio con su iglesia *Hospital de San Juan de Acre* y más comunmente *Casa de la Orden* y *Hospital de Doña María Ramírez*. La arquitectura de la iglesia era de orden gótico, constaba de tres naves con su crucero, todo muy bien construído; tenía á cada lado del altar mayor dos capillas con sus retablos, y en los arcos que había entre el altar mayor y el crucero existían varios enterramientos, probablemente de la fundadora y de su esposo, así como otros de la familia Bastán de Navarra, entre ellos el del caballero logroñés de quien descienden los marqueses de Santa Cruz, don Gonzalo Ivañez de Bastán, que debió morir hacia el año 1290, y el de su padre D. Juan. En el lado de la epístola había otro sepulcro, en que se leía:

Aquí yace
Don Fray Alonso de Castro
Comendador de aqueste logar
que nunca quiso engaño
ni amó deslealtad
nunca ví en el mundo
de tal piêdad.

Debajo de la tribuna que comunicaba con el Hospital había otro sepulcro con dos estatuas, una de Caballero y otra de Señora con varios escudos, mas los letreros estaban tan borrados que solo se distinguía la palabra *Comen* (dador). En la parte inferior de la tribuna del Coro estaba este letrero: «En el mes de Julio de 1513 el Comendador Fray Sancho de Medrano hizo este coro.»

En la parte exterior del templo y frente á la puerta de entrada había un sepulcro de piedra, y en otro pórtico había otro, que por cierto servía de mesa cuando daban de comer á los pobres.

En una carta de compromiso hecha el año 1375 entre la villa de Nájera y los que habían de ir á poblar el lugar de Ceniceros, se hace mención de D. Frey Ruy Fernández de Medrano, Prior de este Hospital. Este compromiso se hizo en razón de los fueros y orden que se había de guardar en la población de Ceniceros diciendo: «que convenía que se volviesen allí »vecinos y se obiesen cercas y fortalezas para oponerse á los navarros que »allí facían mal y daño.»

En época moderna se hizo la ermita de Santa María Magdalena cerca de este Hospital, y de todo lo que edificó Doña María Ramírez, solo quedaba en el año 1840 las paredes exteriores y algunas interiores; que después se han concluído de arruinar.

Fray Miguel Sánchez, Comendador de la Bailía de Buradón, hizo la pesquisa el 26 de Mayo de 1373 en la Iglesia de Santiago de Logroño y declararon seis vecinos de dicha población: que conocieron de Comendadores en el Hospital de Doña María Ramírez á Gonzalo García y á su fallecimiento á Ruy Fernández, que lo despacharon los frailes de dicha Casa porque la regía mal, nombrando en su lugar, el 5 de Febrero de 1440, á *Rodrigo Alfonso*, caballero y comendador que era ya de dicha Orden.

Título de Comendador y aceptación de Rodrigo Alfonso.

Sepan quantos esta Carta vieren como nos el Convento de los freyes é paniaguados que somos en el espital de Doña Mari Ramirez, seyendo ayuntados á Cavillo á campana tañida, segund que lo habemos de usso é de costumbre, por razón de que vaco Ruy Fernandez nuestro Comendador, otorgamos é conoscemos, que por servicio de Dios é del dicho Ospital, que escogemos é ponemos por nuestro Comendador é por nuestro Mayor á vos Frey Rodrigo Alfons de Logroño, Comendador que sodes de Soria é de Castellego, para en todos los dias de la vuestra vida, con las condiciones que adelante se sigue.—E yo el dicho Rodrigo Alfons seyendo presente otorgo, que rescibo la dicha encomienda del dicho Ospital de vos los sobre dichos freyeres.—Fecha en el dicho Ospital á 5 dias de Febrero Hera de 1478 años.—(Debe decir 1378).

Que al fundar este Hospital hizo D.ª María Ramírez un concierto con el Prior de la Orden, que entonces había en Castilla, para que dicho Hospital fuese completamente exento de servidumbres, pagos, derechos y llamamientos, dándole por esto el *barrio de San Salvador de Logroño* que era suyo; y por esto el Prior de dicho Hospital de D.ª María daba «los hábitos á los freyres y freyras que fueren menester para la dicha casa é Hospital.»

Por el nombramiento de Comendador del Hospital de Navarrete sabemos que D. Rodrigo Alfonso había sido antes del 1340 Comendador de

Soria y *Castillejo*; mas por el libro III de Actas particulares de la Castellanía de Amposta en Zaragoza tenemos noticia que D. Rodrigo Alfonso de *Logronyo* era Comendador de *Vallejo* y de *Irunia* y asistió á la Asamblea de la Orden de San Juan celebrada en Zaragoza el 12 de Marzo del 1352, y á las del 8 de Julio y 25 de Septiembre del 1353. (*Dicc. Geog. é Hist.* tomo I, pág. 383).

Al registrar los libros históricos de la Orden de San Juan, no hemos encontrado el nombre del Comendador Rodrigo Alfonso, ignorando si continuó ejerciendo su cargo en alguna de las Bailías enumeradas, aunque en 1373 ya no estaba en Navarrete, porque la pesquisa fué hecha por el Comendador Fray Martín, sospechando por esto que para esta época había fallecido.

Alguna confusión nos causó en un principio deslindar varias personas de esta ilustre familia que llevaron el mismo nombre de Rodrigo Alfonso. Por el tantas veces citado testamento del Teniente Ballestero mayor sabemos, que otro hijo habido con su segunda mujer Teresa García se llamaba también Rodrigo Alfonso. Este siguió como su padre la carrera de las armas, heredó el Mayorazgo y el Señorío de Agoncillo con residencia en Logroño, como se infiere de una carta del Rey D. Pedro dada al Concejo de Logroño el 13 de Noviembre del 1351, en la que dice: «Juan Martínez y *Rodrigo Alfonso*, Ballesteros y Fernán Alfonso, Procuradores de ese Concejo.» etc. Debió morir sin sucesión dicho Rodrigo Alfonso, por lo cual heredó el Mayorazgo y el Señorío de Agoncillo su segundo hermano *Juan Rodríguez*, que en su testamento fechado en 1388 nombra á un sobrino suyo Canónigo de Ciudad llamado también Rodrigo Alfonso, que fué hijo del Obispo D. Alonso.

Este Juan Rodríguez, su sobrino el Bachiller, que también se llamó Juan Rodríguez, y la mayor parte de los Señores de Agoncillo descendientes de esta familia se mandaron enterrar é hicieron sus sarcófagos en el derruído Convento de San Francisco.

NARCISO HERGUETA.

EL CRONISTA ANTONIO DE HERRERA

Y EL ARCHIDUQUE ALBERTO

ENTRE los papeles de la *Secrétairerie d'Etat et de Guerre*, conservados en los *Archives générales du Royaume*, de Bruselas, se encuentra (vol. 534, fol. 152) la siguiente carta de Antonio de Herrera al archiduque Alberto, soberano de los Países Bajos con su mujer la infanta D.ª Isabel. Copié hace poco esta carta pensando que merecía la pena de publicarse en la REVISTA DE ARCHIVOS, por ofrecer cierto interés para la historia literaria. En ella se queja Herrera de que se haya prohibido el despacho de muchos ejemplares de su obra sobre los *Sucesos de Francia de 1585 hasta 1594* por consideraciones políticas, es decir, por no enojar al rey de Francia, Enrique IV, después de su conversión y de haberse concluído la paz entre las dos naciones. El autor del embargo había sido Rodrigo Vázquez de Arce, último presidente de Castilla en el reinado de Felipe II, como lo prueba una carta suya al secretario Martín de Idiáquez que transcribe Herrera. Protesta éste de que en su obra no se halla nada «contra la debida modestia», y ruega al Archiduque que influya para que se le restituyan los ejemplares embargados. Es probable que consiguiese su petición, porque á pesar del informe de Rodrigo Vázquez que pedía la supresión de ciertas «palabras descompuestas» no se conoce, que sepamos, otra edición de los *Sucesos* que la que se acabó de imprimir en el mes de Abril de 1598, por Lorenzo de Ayala, y se tasó el 3 de Octubre del mismo año.

Para conciliarse el favor del Archiduque, Herrera anuncia á éste la próxima publicación de la *Historia general del mundo* y le pide datos sobre su gobierno de Portugal y de Flandes; le comunica también un estracto de la obra, advirtiendo que en él se da á Felipe II el atributo de *prudente*, «con parecer de muchas personas graves» y para conformarse con un uso antiguo en Castilla, y en fin suplica al Archiduque le recomiende al Conde de Miranda, entonces presidente de Castilla. Poco después de la fecha de esta carta salieron á luz, en efecto, las dos primeras partes de la *Historia general del mundo,* con dedicatorias á D. Juan de Zúñiga, Conde de Miranda. La tercera, única que se publicó en 1612, va dedicada al hijo de este magnate, D. Diego de Zúñiga, segundo Duque de Peñaranda.

ALFRED MOREL-FATIO.

Señor:

El Rey nuestro Señor, de gloriosa memoria, me mandó escriuir los sucesos de Francia del año de 1585 hasta el de 94 en el libro que va aqui, en que se muestra que no puso la mano en ellos por oprimir ni diuidir aquel estado, como sus enemigos procuraron dar á entender, sino por el zelo de la religion; y antes que los libros se acauasen de despachar, llamó Dios á S. M., y el Rey nuestro Señor presente fue ynformado que no se deuia de permitir la publicacion, porque no se ofendiese el Rey de Francia por las pazes que se hauian hecho, estando ya distribuidos casi seiscientos libros, hauiendose en Francia antes y despues de las pazes escrito muchos en la misma materia en notable ofensa de S. M. y del nombre español. A V. A. suplico sea seruido de mandar que se vea el libro, porque se hallará que ninguna cosa en él se dize contra la deuida modestia y que lo que se habla es narrativamente refiriendo lo que entre franceses passaua, de que no se pueden ofender, como no se han ofendido, y aunque el presidente Rodrigo Vazquez tubo la opinion que por la copia de su carta parece, no se ha podido conseguir la restitucion de los libros que no estauan distribuidos, porque no ay quien me dé la mano, despues que de aqui salio el obispo fray Diego de Yepes, que me fauorecia por la honrra de S. M.

El año de 1585 me ordenó S. M. que fuesse mirando como se podría escriuir su gloriosa vida, y despues de varias replicas parecio que por mayor modestia se hiziesse mediante una historia general del mundo, que comienza del año de 1559 hasta el de 85, que es la primera parte, y se ymprimira luego, y para la segunda, adonde se ha de tratar de los heroycos hechos de V. A., tengo necesidad de lo que dellos se hallare escrito en frances ó en latin. A V. A. suplico sea seruido de mandar que se me embie, ó una Relacion de lo sucedido en Portugal y Flandes para que cumpliendo yo con mi obligacion satisfaga á la inclinacion y deuocion que al seruicio de V. A. tengo, á quien suplico assimismo sea seruido de ver el elogio que aqui va que es para la referida historia, adonde al Rey nuestro señor se da el atributo de Prudente, con parecer de muchas personas graues, por ser muy vsado entre los Reyes de Castilla tener alguno, como fueron el Casto, el Sabio, el Brabo, el Magno y otros, y sy V. E. fuese seruido de encomendar estos mis pensa-

mientos y otros que me ocurren, que seran de su seruicio, al conde de Miranda, la yntercesión de V. A. me sera de prouecho para ello y V. A. se tendra por seruido de hauerme hecho esta gracia.

Aqui se ofrecen cosas nueuas; deue de conuenir assy, y pues no faltará quien de lo de aca, como de su patria, auise á V. A., no dire mas de que guarde Nuestro Señor su Serma. persona. De Madrid, 20 de Abril de 1600.

Antonio de Herrera.

Copia de carta de Rodrigo Vazquez Arze á D. Martin de Ydiaquez.

Mas ha de treinta dias que V. M. me embió el memorial yncluso y á mandar de parte de S. M. le ynforme de lo que á proposito del se me ofreciere.

Estos dias he visto el libro y me pareçe está bien todo que en el se dize y que lo fue dalle licencia para imprimille, mas como despues se hizieron las pazes con el Rey de Francia y algunas vezes que haze mencion es con palabras descompuestas solo en quanto á estar apartado de la fe catolica, y como ya se ha reduzido á ella en lo público, no suenan bien, y lo sera que se quiten de donde las ay en la ympression que está hecha y en las que de aqui adelante se hizieren, y con esto podra correr el libro si S. M. no mandare otra cosa. Dios guarde á V. M. En Madrid, 8 de Mayo 1599.

DOCUMENTOS

Carta de D. Hugo de Moncada al emperador Carlos V. [1]

Muy alto y muy poderoso Catholico Rey y Señor.

Por ser breues los pasajes y al tiempo que reçebi las cartas de V. M. despachadas por el secretario Almaçan y el secretario Urries de XIII y XXIII de julio, no pude luego como las recebi responder á ellas á V. M. tan largamente como convenia y aviendo acahecido en esta çiudad el caso que sucedio de entre los españoles que aqui vinieron con Diego de Vera de Tripoli y los populares y gente comun desta çiudad por ser tal el caso que me pareçio dever dar luego notiçia dello breuemente á V. A. screui y en aquella dixe como avia reçeuido aquellas cartas y que luego scriuiria largamente á V. M. á todo lo que çerca dellas conviniese y asi señor lo fare agora por estas que he reçebido cartas de V. A. duplicadas de aquellas y con ellas el virey de Napoles me ha enbiado vna varqueta y carta suya en que dice que los cc ó ccc cauallos ligeros que V. A. ha mandado que se den de aqui para lo de los Gerbes y las bituallas y otras cosas esten luego prestas por que V. M. le ha scrito por cartas de VIIII del presente despachadas en Burgos para que luego se aya de dar recabdo y complimiento al conde don Pedro Navarro para lo de los Gerbes ya va que con estas cartas yo no he ovido carta de V. A. por averme scripto el virey asi como digo fago señor esta en la qual dire todo lo que me pareçe que es serviçio de V. A. darle notiçia.

Por las dos cartas que son despachadas por el secretario Almaçan manda V. A. que deste reyno pasen cc ó ccc cauallos con el conde para la empresa de los Gerbes ya yo tengo scripto á V. A. como avia scripto al virei de Napoles que me diese aviso para quando avian de estar prestos y donde avian de yr por que se daria re-

1 El manuscrito original se conserva en la Biblioteca Nacional. Perteneció al Sr Gayángos.

cabdo como convenia al seruiçio de V. M. despues de escrita aquella se ha ofreçido lo que tengo dicho del desorden suçedido en esta çiudad de los populares con los spañoles. De manera que las voluntades de los vnos y de los otros estan por agora tan dañadas que no converna al serviçio de V. M. que deste Reino vaya gente al exerçito por el desconcierto que entrellos se podria seguir y aunque qualquier seguridad á estos se les fiziese no hay honbre dellos que osase yr en el dicho exerçito y á esta causa por esta jornada V. M. ha de aver paçiençia que á mi no me parece por seruicio de V. A. deuerse fazer otra cosa y asi lo scriuo al virei de Napoles.

Por la otra que screvi á V. A. dandole aviso del caso sucedido en esta çiudad dixe como entendia en castigar los culpantes y en el otro dia despues que screvi á V. A. thome vn cauallero desta çiudad que biuia á la bregueria que se llamava m. Juan Paula pollastra del qual thenia informaçion que hera venido con la mayor parte de la gente de la bregueria á conbatir la casa de la cançilleria, lo qual fue causa de la mayor parte de aquel desconçierto donde murieron los spañoles que tengo scripto á V. A. y thomadas las informaçiones asi desto como de lo mas que aquel avia fecho y dicho pareçió á los juezes de la grant corte y los oficiales del real consejo que éste viniese á tortura, el qual sin ser tirado en la cuerda, confesó por su boca lo que las dichas informaçiones contenian, de manera tal que á los dichos juezes les pareçio sentençiallo á muerte y asi señor se fizo que se le cortó la cabeça dos dias despues del ruydo y juntamente con el se afogaron de los que entraron en la casa de la cançilleria á matar los spañoles seys honbres y la desuerguença deste pueblo fue tal que no se podra refrenar sin darles algun castigo visto quand oluidada thenian le obidiençia aquel dia, esto se ha fecho por agora y se procedera de aqui adelante en castigar á todos aquellos que avran sido en matar los spañoles que murieron y de lo que mas se ficiere V. A. sera avisado. Esta ciudad está muy reposada y los malos arrepentidos de lo que fizieron y los buenos deseosos que sean castigados y çierto señor los que screvi á V. A. de oficiales y condes y varones y gentiles honbres que en ello se fallaron repartieron y fizieron como muy buenos servidores y fieles vasallos de V. M. y desean que sean castigados los que fueron causa de aquel desorden.

Tornare Señor á dezir acerca de lo que V. M. manda en lo que se ha de fazer y proueer de aqui para lo de la empresa de los gerbes, y pues he dicho en lo que toca á lo de los cauallos el impedimento que hay para no los poder sacar de aqui, dire en lo de las bituallas que V. A. manda que se prouean y el virey me scriue que esten puestas.

De aca señor se han dado mill salmas de trigo al virei que el ordio por ser menester pagarse de contado no se le pudo enbiar las doscientas salmas que demandava agora señor pide seiscientos quintales de vizcocho y vino y quesos y otras cosas que de aca se pudiesen proueer y farina para otros seiscientos quintales de vizcocho lo que se le responde á esto será lo que dire á V. A.

Darse an señor seiscientos quintales de vizcocho y el queso que avra menester la dicha armada y se le dara cc quintales de carne salada y trezientos barriles de tonina, vino señor puede thener por cierto V. A. que de Tripol han enbiado á demandar vino que se les ha acabado lo que thenian alla y se les ha dado por respuesta que beuan agua, y no seria posible podelle dar vna bota de vino por que vale tan caro y ay tan poco, que aun para la tierra no se puede aver que lo que se ovo para el tiempo que se proueyan los diez mil honbres costava á XI y á XII florines la bota, y agora á ningun preçio se podria fallar y á esta causa se responde

al virey que pues de aqui no ay forma de podello proveer que lo prouea de otra parte.

V. A. tenga por cierto, que sin escriuirlo el virey de Nápoles en lo que de aqui se podra preueer el exerçito que yo porne todo lo que tengo por que aya cumplimiento, pudiéndose aver las bituallas y en cosa que se podra aver no avra falta ninguna y mucho más lo fare scriuiéndomelo el virey que es tanto sirviçio de V. A.

Respondere á V. A. sobre lo de tripol. V. M. se deue acordar que me mandó por sus cartas de quatro de Março que reçebí á los diez de Abril, que tomase cargo de la guarda y defensa de aquella çiudad y de la poblacion della, yo señor asi lo fize como convenia á buen seruidor y vasallo y esclauo de V. M. y por no ser bien informado de la fortaleza y de las cosas neçesarias para la buena guarda y defensa de aquella ciudad, fallandome indispuesto á aquella sazon de la dolençia que avia tenido, me pareçio enbiar al secretario Juan del Rio á Tripol y que pasase por el conde don Pedro Navarro como persona muy sperta y plática destas cosas y que sabia bien lo que para la guarda de aquella çiudad hera menester, el qual me respondio como vera V. A. por su carta que concurria con el pareçer que yo thenia, y con esto el dicho Juan del Rio pasó adelante y fue en Tripol: y como vido V. M. por la instrucion que Diego de Vera le dio de todo lo que convenia para aquella çiudad la qual enbie á V. A., asi se proveyó que á mi me parecia yo quedar satisfecho con el pareçer de dos tales personas y tan seruidores de V. M. como son el Conde y Diego de Vera, y de dos mill y quinientos honbres que á ellos les pareçio que estouiesen en la guarda y defensa de aquella ciudad no han quedado sino dos mil pagados por tres meses, y los caualleros y personas que fueron deste reyno se proueerá pasado este tiempo que se venga que no avra neçesidad dellos alla, bien que no son pagados segun la condicion suya, que solo fueron por seruiçio de V. M., y acá se han de pagar con benefiçios y merçedes en el reyno, y avnque las depesas y gastos que alli se fazen sean de V. A., podria yo jurar que no menos siento yo pena dellos que V. M. que lo ha de pagar, por que siendo yo tan seruidor de V. M., y aviendo de sacar los dineros deste reyno, no puede sino darme mucha pena lo vno y lo otro, tengo por cierto como scriue V. M. que seria más guerra la que faria tripol con estas despensas y gasto, tan intolerable si oviese de complir que la que se podría fazer con él á los moros, pero pues V. A. le tiene se deve conservar con la más moderada despensa y gasto que ser pudiere, asi por lo que importa para la santa empresa y conquista de Africa, como para la reputacion del estado de V. A.

Responderé á V. A. á lo de la poblaçion de Tripol, por çierto tengo que si Tripol estouiese tan cerca de los Reynos de Spaña como del reyno de Sicilia, quan façilmente se poblaría, pero las gentes destas partes son tan amigas del reposo, que ninguna sperança se puede thener de la manera de poblaçión para aquella çiudad que deste reyno se puede fazer, por que ya se han echado los vandos y pregones en este reyno, con las particularidades y complimientos que V. A. mandó para que los que quisieren yr á poblar á Tripol y de la misma manera que aqui se ha fecho se ha scripto al virey de Napoles, que lo faga facer en aquel reyno como lo ha fecho, y ninguna sperança se deve thener en esto por la gente ser tal como scrivi á V. A.

Visto la intinçión de V. A. que solo se tengan los castillos de Tripol, lo qual fasta aqui V. A. no me lo avia scripto ni mandado, dire á V. A. lo que cerca desto me ocurre, y me ha sido muncha merçed que al tiempo que estas cartas reçebi en que V. A. mandava esto se haya fallado Diego de Vera en esta çiudad que las vido

y vido el designo de Tripol que V. A. me enbió para los castillos que se han de guardar y fazer.

Y lo que á Diego de Vera y á mi Señor nos pareçe visto el designo que V. A. ha enbiado y los castillos que se han de fazer y tener para la guarda del puerto y la tierra, que quando no se pensara en las expensas que se siguen en Tripol se devia de fazer esto para lo que convenia al trato y guarda de aquella tierra y ser señor della, y el señor desta manera, que el alcaçaba se fortifique muy bien y que se faga vn castillo en el escullo del puerto, el qual ya tiene abiertos los çimientos, y que se guarde el otro castillejo que dexa fecho Diego de Vera, y así mismo se deve guardar el spolon que es á la parte de la puerta de la marina que dizen el spolon de Rejon, y visto el designo y lo que Diego de Vera me ha dicho me pareçe que desta manera se guarda así la mar como la tierra y se asegura la çiudad, la qual nos parece que se aya de poblar de moros y que se ponga en ella el xeque con su partida, porque él está tan enemistado con los moros que son más los enemigos que los amigos y por causa vernan muchos moros á la contrataçion de aquella tierra, tanto mas que seran bien tratados, y que la çiudad no se derribe los muros mas de quanto queden abiertos á la parte de las fortalezas, que con el artillería que estará en los castillos se pueda jugar por toda la ciudad que la señoreará como si estouiesen dos mil hombres en ella.

Y esto, señor, se deve fazer porque si la çiudad se ha de poblar de moros y los muros de la çiudad estouiesen derribados, los moros que en ella viniesen á abitar *no estarian seguros* porque los alarabes los podrian venir á saquear de noche y de dia siempre que quisiesen y V. A. no sería señor de la çiudad, y desta manera lo tiene todo, porque tanbien se ternan las puertas de la Vitoria y de la Marina que podran tenerse con cada dos ó tres honbres porque no han de fazer más de estar en ellas, que la guarda dellas se face de los castillos que lo guardan todo con el artillería, y que el oficial de la tierra sea cristiano y puesto por parte de V. A. y tanbien que se reserve la mesquita por iglesia mayor, atento que ya ha sido en ella çelebrado el culto divino, ó que se derribe y no torne á ser mezquita. Esto es lo que nos pareçe á Diego de Vera y á mí y tenemos por çierto que el entroyto pagará el éxito y avn V. A. quedará servido de alguna cosa.

Diré, señor, á V. M. la gente que nos pareçe á mí y á Diego de Vera ser necesaria para la guarda de estas fortalezas. El alcaçaba, señor, es grande, como V. A. será informado, y está puesta en la tierra y tiene muy vezinos los moros, y por la grandeza della aunque sea bien fortificada nos pareçe que no son menester menos de cc hombres y çiento en las otras dos fortalezas y la torre del Espolon, que todos serán ccc hombres; esto nos pareçe que bastarán para defender todo esto, y aunque á V. A. le parezca muncho xx carlines por honbre de sueldo y pan y vino y que allá no se les da vino, V. M. ha de pesar que allá ay mas abundançia de honbres que acá, y que con estas guerras de Italia todo hombre quiere estar en libertad, y á esta causa me pareçe el sueldo conviniete y ha de thener por çierto V. A. que yo soy un florentin en guardar su facienda y aventajarla; quanto á mí es posible que si les doy xx tarines tanbien les he fecho dar el ducado de oro á xiiii tarines, que aquí vale á xii tarines y medio, de manera que pagandose en ducados les viene á ducado y medio y se aforra en cada uno dos tarines, que no les queda sino en xviii. El pan y el vino forçado se les ha de dar de acá porque de otra parte no les puede venir y es bien que ellos sean proueydos dello y mayormente de pan, y todo lo que fasta aqui se ha fecho en la sustentaçion y provision de Tripol V. A.

lo deve tener por bien, porque se aya visto asi en Africa como Italia quand bien ha mandado preueher V. A. aquella çiudad.

Agora, señor, se ha de fazer saber á V. A. lo que podra costar fortificar el alcaçaba, cómo ha de estar y fazer el castillo del puerto y fortificar algo el spolon, y Diego de Vera es de pareçer que costará x ó xii mil ducados; yo no me resuelvo en ello, asi porque no lo he visto como porque en los gastos de las fábricas y edifiçios siempre se reçiben muchos engaños, y es muncha razon que todo lo que se ha de thener y guardar sea bien fortifiçado, y en el alcaçaba que se fagan magazenes y lugares donde esten granos y prouisiones y bastimetos y mercaderias, que no es razon que estando la çiudad poblada de moros se aya de poner estas cosas en ella, y de alli se aya de proueher ella y todos convezinos de las cosas neçesarias y fecho esto se les impornan los derechos que seran convinientes asi para el serviçio de V. A. como para los pobladores de la çiudad.

Yo señor he enbiado agora vna nao cargada de cal y dado cargo á don Jayme de Requesenes que de muncha prisa en fazer aquel castillo que está començado por que se acabe presto de fazer y que dexe todas las otras fortificaçiones de la çiudad, pues por agora no está tan mal fortificada que no se pueda defender darse á muncha prisa en esta fortaleza que se acabe, y entre tanto V. M. enbiara á mandar lo que sera seruido que se faga de lo que á Diego de Vera y á mi pareçe que se deue fazer para aquella çiudad y siendo servido desto V. A. se fará dar muncha prisa en ello con todo cumplimiento. Es verdad señor que para semejantes cosas ay neçesidad de personas que se duelan de las cosas de V. A. y las tomen por propias por que se fallan pocas personas que no corren sino tras su interese pero para esto se saca la mejor eleçion que ser podra, que á esta causa señor screvi á V. A. que me pareçia que convenia á su seruiçio de auer yo de yr á verlo y no me movia en el ayre syno por saber y conoçer quanto aprovechan en semejantes partes la presençia de los que desean y aman el seruycio de V. A.

Con lo que señor tengo dicho por esta he respondido á lo que me pareçe que conviene al seruiçio de V. A. se deua fazer en lo que manda cerca de lo que toca á Tripol y á lo que se ha de fazer enprendiendose de los gerbes. Agora señor dire lo que se me ofreçe en lo de los negoçios y cosas deste reyno que V. A. me ha scripto por cartas duplicadas de xiii y xxiii de Julio despachadas por el secretario Urries.

Pues V. A. es servido que aca se trate con Rayner ayutame cristiano y remitira á su hermano aca, me pareçe que faziendose asi V. A. sera mas servido por que aca se tratara como conviene al seruiçio de V. A. por que el lo tiene gana y vinyendo discluso de alla es causa de fazerlo mejor aca.

A lo que V. A. scriue que Obregon le scriuio que no tenia bastimentos para el tiempo de los tres meses sino para los viii° de Julio que yo enbie á V. A. como el tenia complimiento de bituallas para tres meses, todos señor dezimos verdad por que la carta de V. A. vino á diez de Junio y Obregon tenia consignadas las bituallas y puestas ya en los navios y enbiado parte dellos á la favinçina donde estaua la gente y aun en Traxana dexo çinqueta botas de vino de lo que avia sido consignado y venido la letra postrera de V. A. scripta por el secretario Almaçan despachada en xviii de Mayo en que mandava que la gente fuese á Napoles y se proueyesen de lo que oviese menester para ir fasta alli, y que alli el virey los proueheria de lo que oviese neçesario á esta causa las bituallas que Obregon thenia recebidas ya para prouision de la gente para tres meses se tornaron á thomar y solo le quedaron las que ovo menester para la gente fasta yr á Napoles y lo demas sin uso

para enuiar en Tripol y desta manera el y yo dezimos verdad á V. A. y no se ha recebido ningun fraude.

Ya tengo scripto á V. A. que al gouernador de la camara se le fizo consignaçion de los mil ducados de caragoça de lo de Pedro de Spaña por agora no me pareçe que conviene al serviçio de V. A. dezirle al gobernador cosa ninguna por que una vez Pedro de Spaña endereçe y aclare bien lo que toca al cargo que tiene, que endereçadas que seran las cosas se le podra dezir y V. A. le deue screvir vna carta al gobernador diziendole que por las necesidades que ocurren á la corte no ay lugar de se le poder consignar aquello que sera de Pedro Spaña que á este tiempo ya Pedro de Spaña terna bien aclarezidas sus cosas, bien que la Reina mi señora pretende que ha de aver la meytad de lo que fuere aclarecido, bien sera que V. M. mande cerca dello lo que fuere seruido, no obstante que V. A manda por vn capitulo de instruçion que lo que toca al tiempo que la camara estovo en domanio, aquello venga á la corte y por los ofiçiales pecuniarios de la camara se pretiende otra cosa y por esto se fizo en çierta cantidad de dineros que se ovieron de Pedro de Spaña que se pusieron en vanco fasta que fuese aclareçido.

Tan bien screvi á V. A. que la nave que fue á Tunez hera tornada y que el trigo que llevó que fueron mil quinientos salmas con la trata llevadas todas expresas, vino vendido á quinze tarines, y este trigo hera de lo que el virey don Ramon de Cardona avia fecho comprar para lo de los once mil ducados que costò á diez y siete tarines, de manera que se ganó en cada salma quatro tarines, que en mil quinientas salmas son seys mill tarines, y esto es lo que quedó.

Lo que V. A. manda acerca de cobrarse de los bienes de capilla lo que avia reçebido de la pension que el arçobispo de Meçina que Dios aya le pagó como procurador del canónigo mosen Ponçe, lo que puedo rectificar á V. A. segun lo que he entendido por los que entienden en la averiguaçion y declaraçion de las cuentas que el dicho capilla dexó es que sera farto que aya para poderse pagar el illustrisimo arçobispo de Çaragoça por quien el thenía cargo en este reyno, y aunque no podran cumplir sus bienes con mas de çinco ó seys mill florines y más al obispo de Pati otros tres ó quatro que se le han de dar que por él reçibió y esto ya vee V. A. de donde se podra pagar fazer se á todo lo posible.

Yo, señor, fablare al obispo de Malta como V. A. manda sobre lo de don Artal de Boloña, pero fasta agora poca voluntad fallo mas no dexaré de porfiar sobrello todo lo que yo podre y dar aviso á V. A. de lo que se avrá fecho.

En lo del oficio de aduanero de Tripol se fara como V. A. manda por la avsençia de Obregon se ha encomendado á vna persona de bien y de abilidad, cuñado del mastre secreto deste reyno como lo tengo scripto á V. A.

En lo de los ofiçios anuales deste reyno, como son capitanes y judicados no enbié, señor, la nomina este año por que se aperçibieron tanto á traer las prouisiones de los mas dellos que quando yo quise enbiar la nomina ya se me avian presentado aca las provisiones despachadas de allá. Servarse á el orden que V. A. manda, pero en tiempo de parlamento se suelen dar aca ofiçios y benefiçios, pero deuida cosa me pareçe que asi para la buena administraçion de la justiçia deste reyno y que los ofiçiales sean tales quales conviene al govierno de los pueblos como avn por la reputaçion del virey que él prouea de los ofiçios, pues otro beneficio no puede facer con seruiçio de Dios á los que en tantas maneras ha de desplazer, que farta desgracia es que el virey no pueda dar un ofiçio de Palermo y que el

protonotario trayga prouisiones de V. A. de diez ó doze ofiçios que en la çiudad de Palermo son más de seys.

Las galeras, señor, son vueltas, que no fallaron las fustas de moros y lo que V. A. manda que se ayan de thener las tres como heran, se fara asi como V. A. scribue que estando en el puerto por evitar spensas seran dos y quando avrán de salir seran tres, porque siempre estará lo neçesario para la una en orden; agora me ha scripto el virey de Napoles que esten prestas para yr con el conde á los Gerbes, y así, señor, lo están.

Si la corte, señor, estouiera en tal dispusicion que las gabelas y cosas alienadas que la corte tiene se pudieran quitar y encorporar en la corte, esto fuera lo mejor y mas seruiçio de V. A. pero estando en neçesidad me ha pareçido que fue seruicio de V. M. lo que se fizo con el varon de Avóla y de la gabela del fierro de Meçina y del aduana de Calatagiro; suplico á V. A. mande enbiar con tiempo la confirmaçion de los contratos que con ellos se fizo.

En lo que toca al bando que el inquisidor queria echar aqui que enbie á V. A. y en las otras cosas que al santo ofiçio tocaren, se fara como V. A. manda.

En lo de la castellania del palaçio se fara lo que V. A. manda, por que por una letra scriue V. A. que se faga vno y por la otra manda que se le enbie el priuilegio de la çiudad, el qual señor se enbia viendole V. A. podra mandar lo que fuere seruido, pues que cierto no es ella tal para que al secretario Juan del Rio faga rico ni á mosen sterlin pobre llevándole como se ha llevado la cuba, y en esto se oviera fecho ya lo que V. A. mandava, sino por la diversidad de las letras que otro respetto no ay sino obedeçer los mandamientos de V. A.

Beso los Reales pies y manos de V. A. por la merçed que ha fecho al maestro notario de las quatro onças que pagava sobre su casa á la corte, es el tal que lo seruirá á V. A. y lo mismo fago por la limosna y merced que ha fecho al aduocado fiscal m^s^ priamo capoço que çierto está tan cargado de fijas y sirue de manera que toda merçed que se le faga, es Dios muy seruido dello.

La cogida ha sido señor muy buena á Dios gracias como le tengo scripto: los formentos valen á x y á xi tarines la salma por otro pasaje se enbiará á V. A. la çerca del formento que ay en el reyno, saca para ninguna parte se muestra que aya neçesidad, ni requesta.

En lo del taraçanal de Meçina se labra señor y se entiende en repovrarle como tengo scripto á V. A. y asi se fara que esté muy bien reparado y conseruado.

Las quatro pieças de artillería del conde de Ribagorça que estan en Tripol, se trayran luego y se le enbiaran como V. A. manda, y tan bien Diego de Vera me ha dado en un memorial de algunas cosas que él alli ha nexado, que quiere que se le paguen dos medias culebrinas que tenia alli suyas que las dexo, todo se verá lo que es y se le pagará y se enbiará la lista y memorial á V. A. de lo que fuere.

Las informaciones de lo que es las tierras y cosas de la cuba y lo que valen sacadas por el secreto desta çiudad, se enbian á V. A. Verardo Juan Dayduni es buen seruidor de V. M. y faze bien su ofiçio, toda merced que V. A. le faga cabe en él, por que lo sirve bien y lo ha bien menester.

Ya tengo scripto á V. A. como el conde me ha enbiado el xeque de Tripol, y no me ha pareçido enbialle por agora á Tripol fasta reçibir respuesta de V. M. de lo que es seruido que se faga sobre todo lo que le scriuo acerca de lo que parece á Diego de Vera y á mi de como ha de estar aquella ciudad.

En lo del aduocado de los pobres como los avre prouado más podre screuir á V. A. el que me pareçerá mejor para servir el dicho ofiçio que este que agora le sirue aun á poco que está en él y no se puede conoçer para lo que sera del que mejor fuere fare relaçion á V. A.

Ya tengo scripto á V. A. que el ofiçio de secreto de Meçina se encomendó á mosen Bernardo Faraon, por no ser el heredero del dicho secreto de hedad para poderlo administrar, el secreto nombró en su testamento á su sobrino para administrar el ofiçio, yo lo prouey en mosen Bernardo Faraon por entender algunas cosas de aquella secreçia, que theniéndola el sobrino del secreto las encubriera, he dado cargo al stratico junto con el dicho mosen Bernardo que entienda en las cosas de aquella secreçia por que se supiese lo çierto della y avn de como avia seruido el secreto, y agora todo esta bien, y como tengo dicho el secreto, nonbro por su testamento á su sobrino, el vno y el otro son honbres de bien, V. A. podra fazerle la merçed que rija el ofiçio durante la menor hedat del heredero en el que mejor de los dos le pareçiere, pues de todo está informado que estas cosas tales no se deven ver por justiçia, por que á V. A. está fazer la merced que la razon que pretendia chico estray ny ya es sentenciada y queda el dicho en el nyeto del secreto que nombro por heredero que no es de edad.

Bernardo de Cantaçaro es venido aqui y ha traydo letras de V. A. despachadas por el secretario para que renunçiando Juan, manara el ofiçio de procurador fiscal; en él se le admeta la renunçiaçion y que aya de fazer el ofiçio como procurador fiscal, V. A. tiene mandado por instruçion que semejantes cosas no se admitan ni pasen sino vienen por carta de negoçios, y pues que las consultas en semejantes cosas no ay inconviniente que se pueda seguir en la demora por obedeçer el mandado de V. A., lo scriuo á V. M. por que pueda mandar lo que fuere servido.

Vna carta de V. M. he reçibido acerca de lo que manda que se faga en lo de los frutos y rentas de Navalurhi que se dió al docttor Cabrero, y los benefiçios suyos que se dieron al prior de Lora, en ello señor se fara todo lo que V. A. manda en manera que entranbas partes esten contentos.

Ya tengo scripto á V. A. como se concluyó el seruiçio del parlameto, agora ya han elegido los diputados y se trata de algunas graçias y merçedes que quieren pedir á V. A. como lo avran acordado entre sí y me lo daran, daré de todo noticia á V. A. cuya Real persona N. S. guarde y su estado creciente con muchos más reynos y señorios á su santo serviçio de Palermo XXVII Agosto M.° D. XI. — D. v. r. m.ª—Seruidor y esclauo que sus reales pyes y manos besa.— *Don Hugo de Moncada, Visorey de Sicilia* á XXVII de Agosto D. XL.—Al muy alto y muy poderoso catholico Rey y Señor, el Rey nuestro Señor.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Ambrosio Spínola, primer Marqués de los Balbases. Ensayo biográfico por Antonio Rodríguez Villa.—Madrid; Fortanet, 1905.—770 págs. 8.°, con retrato, escudo de armas y facsímile de la firma de Spínola.

De todos los libros del Sr. Rodríguez Villa, y son muchos y muy apreciados, este último es, sin disputa, el mejor. Ya en su hermoso discurso de ingreso en la Academia pudo verse con qué cariño estaba tratada la interesante biografía del gran Spínola. Ahora en este libro, que es el completo desarrollo de aquel tema, utilizando con sumo acierto los numerosos documentos reunidos después por el autor, ha logrado exponer en plena luz, sin que se eche de menos el menor detalle, la existencia de aquel extranjero que la consagró entera á la nación española. Biografías como la presente cumplen á maravilla la gran finalidad de la historia, que es la enseñanza de la vida para los venideros por la experiencia, casi siempre triste, de los pasados. Spínola como Hernán Cortés y el Gran Capitán; como D. Juan de Austria y Farnesio; como Sancho de Leiva y el Duque de Alba, y como tantos otros que suplirá la erudición del lector, lo sacrifican todo, familia, fortuna, salud y reputación por la gloria de la patria; pero de la corte les llegan obstáculos en que á cada momento ven enredados sus pasos; la ineptitud, la envidia y toda mala pasión impulsa á los consejeros, á los favoritos; éstos sugestionan á los reyes, hasta arrancarlos un relevo inoportuno, una desautorización, una contraórden á los planes del bien informado caudillo, ¡y cuando ya la herida es en el honor, mueren abandonados, dudando de la justicia divina y humana. La posteridad suele hacérsela al cabo, si el renombre del héroe es bastante grande. Y los favoritos, los cortesanos y los reyes suelen también entonar alabanzas á los héroes antiguos que no conocieron, y repiten iguales procedimientos con los contemporáneos de recta intención que de nuevo quieran sacrificarse por su patria.

Tal es la triste enseñanza de este libro, en que entre la serie de triunfos de Ostende, Breda y tantos otros, perfectamente expuesta por el Sr. Rodríguez Villa, se ve seguir como la sombra al cuerpo la envidia tras el mérito, la ineptitud tras el talento, la soberbia de Olivares contra la pericia y nobleza de ánimo de Spínola, sin que basten á salvarle de su desgraciado sino la calurosa defensa de la princesa Clara Eugenia en sus preciosas cartas, ni la de tantos nacionales y extranjeros ilustres.

Es de estricta justicia declarar que el Sr. Rodríguez Villa ha prestado á la historia patria señaladísimo servicio con este libro, y reconocer, ya que en el Prólogo se confiesa sexagenario, que él progresa y se perfecciona en sus escritos á la edad en que la generalidad declina.

A. P. y M.

Catálogo del Museo Loringiano, que redacta el Excmo. Sr. D. Manuel R. de Berlanga.—Málaga, Gilabert, cIↃ DCCCCIII.—4.°; 193 págs. y XL fotograbados tirados por Malvaux, en Bruselas.

Los libros del Sr. Rodríguez de Berlanga son doblemente codiciables, por la ciencia que atesoran y por la costumbre inveterada en él de no poner los ejemplares á la venta, sino regalarlos á contadas personas. Es este uno de los rasgos de la independencia de criterio de tan excepcional cultivador de la Epigrafía jurídica y la Arqueología ibérica, y de cuyo sistemático y voluntario aislamiento, podemos señalar como una de sus pocas excepciones la colaboración que viene prestando á la Revista. Por eso mismo ha de permitirnos él que registremos en estas páginas la aparición de su último libro.

Es, como puede suponerse, un catálogó lleno de muy sabrosos comentarios, tanto más útiles, cuanto que su fin es dar á conocer antigüedades que no son del dominio público. Al frente hay una curiosa noticia del origen y desarrollo del Museo Loringiano, asi llamado de sus fundadores y dueños, los Excmos. Sres. doña Amalia Heredia Livermoore y D. Jorge Loring Oyarzabal, Marqueses de Casa-Loring, cuyo viaje al extranjero, con motivo de su enlace en 1850, determinó en ellos aficiones clásicas suficientes para adquirir al año siguiente las tablas de bronce conteniendo fragmentos de las leyes romanas, malacitana y salpensana, casualmente halladas en los Tejares de Málaga, adquisición que fué soberbio fundamento del Museo. Catalogador de éste fué bien pronto el Sr. Berlanga, que por esa época se graduaba de Doctor en la Universidad Central, quedando unido con lazos de amistad al insigne humanista Marqués de Morante, y poco después, con vínculos más estrechos á la familia Loring. La historia de ese Museo es la suya, y al trazarla evoca los recuerdos de sus amigos D. José Oliver y Hurtado, D. Antonio Cánovas del Castillo, y su relación constante con los profesores alemanes Teodoro Momsen y Emilio Hübner. Da cuenta de las sucesivas adquisiciones de los mármoles descubiertos en el siglo XVIII, por el insigne investigador D. Luis José Velázquez, Marqués de Valdeflores, en Cártama; de un mosáico romano hallado en este mismo punto; de los bronces epigráficos de Bonanza y Osuna; de otros epígrafes y objetos varios, y de un resto importante del Museo formado en Córdoba á mediados del siglo XVIII por otro arqueólogo ilustre, D. Pedro Leonardo de Villacevallos; todo ello reunido por los cuidados de la Marquesa en su huerta de la *Concepción*, situada á media hora al Norte de Málaga, y allí convenientemente instalados en una bella construcción hecha de intento, en forma de templo de órden dórico.

Medio siglo de placer intelectual ha dado ese Museo á sus fundadores, beneméritos de la Arqueología patria y al ilustre catalogador Sr. Rodríguez de Berlanga que dió á conocer por medio de magistrales monografías buena parte de los monumentos allí atesorados. Con razón observa, y esto bastará para hacer comprender la importancia de tal Museo que «si se exceptúa el Museo Borbónico, no había en España ni en el extranjero, otro alguno que reuniera tantos y tan importantes Bronces jurídicos». Estos, por el deseo de los Marqueses de asegurar su conservación y merced al patriotismo de Cánovas del Castillo, pasaron á enriquecer nuestro Museo Arqueológico Nacional, que con los que ya poseía, reunió una colección de once bronces epigráficos hispano-romanos del mayor interés.

El catálogo comprende siete grupos, correspondientes el primero al período prehistórico, y los siguientes á los períodos fenicio, ibero, romano, cristiano,

musulmán y otro que denomina contemporáneo y que más bien constituye un apéndice del libro en el que el autor da cuenta de las investigaciones que le permitieron anotar no pocos descubrimientos en Andalucía.

Seis hachas y dos martillos de piedra, de la época neolítica, llenan el primer grupo. Los objetos fenicios que componen el segundo, son tres discos de oro y huecos labrados de una sepultura descubierta en la calle de Andrés Pérez en Málaga, un sello grabado en cornelina con símbolos egipcios; dos collares y una efigie de momia. El período ibero está representado por la piedra con inscripción, descubierta en Puente Genil, que el mismo Sr. Berlanga dió á conocer en estas páginas (tomo I, 481 y II, 49).

La colección romana, que es la más abundante, se compone de varias series, una de inscripciones, otra de esculturas, y las restantes, de mosáicos, cerámica, vidrios, objetos de plomo, alhajas y monedas. Las inscripciones constituyen el estudio predilecto del autor. Son en número de 65, en su mayoría grabadas en piedra: miliarios, inscripciones honorarias, dedicaciones en cipos y lápidas sepulcrales; una dedicación en bronce, de Osuna; y marcas de piezas de barro y de plomo. Las procedencias son: Málaga, Cártama, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Acinipo, Osuna, Denia, Córdoba, Montoro, Torre del Puerto, Castro del Río, Alcolea, Puente Genil y Cazlona. Todas las inscripciones han sido ya publicadas.

Las esculturas, en número de treinta y cinco, son de análogas procedencias. Ofrecen más interés entre los mármoles: una Venus con el torso desnudo, las piernas envueltas en el manto, cuyos pliegues sujeta con la mano izquierda, falta de ambos brazos y de la cabeza; una bella estatua del tipo de otra del Louvre y otra de Roma, señaladas por M. Reinach en su *Repertoire de la Statuaire*, tomo I, con los números 1.400 y 1.324 (págs. 173 y 321); otra elegante estatua de mujer con túnica y manto, en el cual se envuelve, del tipo de las de Polymnia (Reinach, *Repertoire* I, pág. 275, núm. 1.091 B y 1.095 y de otra bella estatua del Museo de Barcelona; un trozo de estatua de Emperador, de la familia Aelia, según Hübner, y análogo al Augusto del Vaticano y al de Berlín, conforme lo hace constar el Sr. Berlanga, siendo muy de notar la preciosa composición decorativa con figuras alegóricas que adorna el *torax* de su armadura; otra estatua femenil semi desnuda, pues apenas se envuelve en un manto, de la cual desconocemos el tipo artístico que merece detenido estudio; y un fragmento de alguna estatua colosal, consistente en un pie (largo de 85 centímetros) calzado con una bota ricamente adornada que nos parece curiosa variante del *cálceo*. Hay un sarcófago cuyo frente está decorado con un relieve de arte decadente, pero curiosísimo por el asunto, el cual es doble, estando encuadrado entre pilastras, consistiendo el de la derecha en dos figuras varoniles sentadas, leyendo sendos volúmenes, cuya caja aparece en el medio y al lado izquierdo análoga escena, solo que uno de los personajes en pie parece declamar lo que lee ante el otro que está sentado. Es muy curioso el grupo de un oso sujetando un carnero, esculpido en piedra y procedente de Cártama. Su arte parece ibérico.

Interesante parece también el mosáico de igual procedencia, con asuntos de la fábula de Hércules, de cuyo culto hay por cierto muchos testimonios en Andalucía, dignos de un estudio especial.

En total, la colección romana se compone de centenar y medio de piezas. Quince constituyen la série cristiana, en la cual vemos algunas piedras visigodas. Y cierra el catálogo la serie correspondiente al período musulmán, compuesta de nueve

inscripciones arábigas, que se registran con sus traducciones debidas al docto señor Simonet.

Tal es en la actualidad el Museo que han legado los difuntos Marqueses de Casa-Loring. Dadas las contingencias á que se ven expuestas las colecciones particulares, de desear es que dicho Museo ó sus colecciones alcancen un destino definitivo en nuestra patria, para que no suceda con tan estimables antigüedades lo que con las del citado Museo Villacevallos, de las que el mismo catalogador lamenta la pérdida de muchas en el correr de los años.

J. R. M.

Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo, conforme á varios documentos y notas á ella pertenecientes, por don Ildefonso Rodríguez y Fernández.—Madrid. Imp. de S. Francisco de Sales, 1903-1904.—En 4.° 1044 páginas y 26 láminas.

Era verdaderamente poco honroso para población de tan antiguo renombre como Medina del Campo carecer de una historia impresa, y si se tiene en cuenta que hacía dos siglos que estaba escrita, pero permaneciendo inédita, no podía caber duda sobre el olvido, cada día mayor, en que quedan estos antiguos pueblos cuyos nombres se repiten contínuamente en crónicas y documentos como testigos de los más importantes sucesos.

Un ilustre hijo de Medina, ausente de ella, fué quien por propia afición ha acometido la empresa, dedicando la obra al Ayuntamiento de aquella ciudad.

Al autor le viene de abolengo el amor á la historia de Medina. Leyendo los apuntes de su padre, D. Francisco Rodríguez de Castro y de su tío D. Manuel, y contemplando sus retratos, se nos representan aquellos señores de nuestras antiguas poblaciones de tercer órden, amantes de su historia, que anotaban cuidadosamente en sus cuadernos cuanto de importancia para la misma llegaba á su noticia; que veían con pena la evolución moderna en cuanto tenía de demoledora de recuerdos y tradiciones, derribando allá un convento, sustituyendo acá por el de un cualquiera los nombres de las calles más antiguas, borrando y confundiendo así en el moderno ambiente igualitario lo único que quedaba á aquellas poblaciones, la tradición. Tales apuntes, reproducidos por el autor y añadidos con otros propios suyos, vienen á ser muy estimables ahora, y es señaladísimo servicio, sin que haya necesidad de insistir en ello, la impresión del manuscrito de López Osorio sobre la *Historia de Medina* que permanecía inédito en la Academia de la Historia, la del *Memorial histórico de Medina del Campo* y la de todos los demás documentos contenidos en la obra. El autor, con modestia que le honra, se ha limitado á hacer una compilación de documentos para escribir la historia de Medina, entre ellos las historias manuscritas hasta ahora inéditas, no queriendo escribirla por sí mismo, lo cual es lástima, porque descubre excelentes condiciones para la crítica histórica en las ocasiones que se le ofrecen; una de ellas, la dedicada á esclarecer la debatida cuestión del local en que murió la Reina Católica, probando incontrovertiblemente que fué en su palacio de la plaza de Medina y no en el castillo de la Mota, como algunos han supuesto.

Fuera de este punto, el más ampliamente tratado, y de algunos otros comunes en la historia de estos antiguos pueblos, ofreció Medina del Campo una particula-

ridad no compartida con ningún otro, pues si famosas fueron las ferias de Villalón y Rioseco, no igualaron nunca en importancia y renombre á las de Medina que, por expresa voluntad de los Reyes, habían de ser las generales del reino. Bajo este punto de vista las ferias de Medina interesan á la historia de la villa, á la de España en general, á la del comercio y de la economía, tan descuidadas en nuestro país, y no dejan de tener importancia internacional, puesto que á ellas acudían á contratarse mercaderías de todos los países y en ellas permanecían las más importantes casas de banca de entonces, en su mayoría extranjeras, sobre todo alemanas, flamencas é italianas.

Los documentos que sobre ferias se insertan en esta obra son sin duda interesantes, aunque hubiera sido de desear que el autor hubiese publicado íntegras las primitivas ordenanzas y no en extracto como lo hace, y al lado de ellas las de Marzo de 1602 y las últimas conocidas, con lo que hubiese quedado completa la parte legal de esta institución. De la extensa y minuciosa información mandada hacer por Felipe II en 1582 para reanimar y dar nueva vida á las ferias, heridas de muerte por los decretos de suspensiones de pagos de 1575, nada nos dice el autor, y al único memorial, de los muchos que en ella se presentaron, que ha llegado á sus manos, el de Juan Ortega de la Torre, no acierta á asignarle fecha cierta, suponiéndole con razón anterior á 1640.

Pero no hay por qué apuntar en cuenta al autor lo que ha dejado de hacer sino tenerle muy en ella lo mucho y bueno que ha hecho. En todo caso, puesto que los hay y muy abundantes, procedería publicar un segundo tomo de documentos inéditos para la historia de Medina, y la iniciativa de esta labor parece que debería corresponder al Ayuntamiento, aunque para esto sería menester el arreglo y examen previo de los pocos que en su Archivo le quedan; tres revueltos montones de papeles que hemos tenido ocasión de examinar hace poco, merced á la buena voluntad de los señores concejales. Con aquellos documentos, con extractos de los libros de acuerdos, con los que andan dispersos formando colecciones particulares en Medina, algunos publicados en el folletín de un periódico local por nuestro infortunado compañero López Zarzuelo, y con los que puede suministrar Simancas, la iniciativa laudable y meritísima del señor Rodríguez Fernández podría tener complemento.

J. P.

Colección de libros y documentos referentes á la Historia de América. Tomo I: Relación de las misiones de la Compañía de Jesús, en el país de los Maynas, por el P. Francisco DE FIGUEROA.—Madrid, imp. de Tello, 1904.—8.°, 420 págs. Tomos II y III: Historia de las guerras civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de las Indias por Pedro GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA.—Madrid, imp. de Idamor Moreno, 1904.—8.°, LXXIII-479 y 517 págs.

Casi olvidados están en España, desde recientes desastres, los estudios referentes á nuestra dominación en América, con ser esta la página más gloriosa del pueblo ibérico. El conocido editor madrileño Sr. Suárez, impulsado por fines patrióticos más que por cálculos financieros, ha intentado llenar este vacío publicando la mencionada Colección, cuya primera obra fué juzgada por el Sr. Jiménez de la Espada como «el documento jesuítico más ingénuo, más veraz y más transcendental» de cuantos conocía relativos á las misiones del Marañón español.

El libro del P. Figueroa, como casi todos los que tratan de la propagación del Evangelio en América, tiene una excelencia mayor para nosotros y es ser la más convincente apología de la dominación del Nuevo Mundo por España. Si la conquista por las armas tiene sus lunares en medio de hechos heroicos, la espiritual es una de las páginas más hermosas de la Historia, no superada hasta hoy en ninguno de los pueblos colonizadores.

Aun tienen mayor importancia los tomos II y III, por tratarse de un escritor apenas conocido, con ser uno de los más insignes historiadores primitivos, no ya solo del Perú, sino de todas las Indias, pues en dicha obra trata del descubrimiento del Nuevo Mundo; de la conquista de México; de la expedición de Francisco Garay á la Florida; de la entrada de Diego de Rojas al Río de la Plata, y de otros sucesos, y sin embargo, ha permanecido hasta nuestros días en el silencio del olvido. Ni siquiera lo mencionó D. Marcos Jiménez de la Espada, en su admirable edición de la *Guerra de Quito*.

A estas obras seguirán otras de no poco valor, ya inéditas como la *Relación de cosas de Nueva España*, por Alonso de Zorita, y una edición de los escritos de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, ilustrada con numerosos documentos inéditos.

R. B.

Crónica de Enrique IV, escrita en latín por Alonso de PALENCIA. Traducción castellana por D. A. *Paz y Melia*. Tomo I.—Madrid, Tipografía de la REVISTA DE ARCHIVOS, 1904.—8.°, 558 págs.

Entre el caudal inmenso de obras históricas y literarias que yacen inéditas y olvidadas en nuestras bibliotecas, riquezas que vienen con frecuencia á explotar los extranjeros cual ricas minas despreciadas por sus dueños, hay pocas de valor tan subido como la *Crónica* de Palencia. Verdad es que más de una vez se ha intentado publicarla. Setenta años hace que la Real Academia de la Historia acordó imprimir el texto latino y una versión castellana de dicha Crónica; llegáronse á publicar 96 páginas de aquél y 712 de una *Colección diplomática;* pero dificultades imprevistas y no fáciles de sobrepujar estorbaron la conclusión del proyecto. El mismo resultado logró otra tentativa más reciente, debido, acaso, á la muerte del sabio académico Sr. Fabié. Viendo que la empresa no llevaba camino de llegar á feliz término, se ha decidido el Sr. Paz y Melia á publicar una versión castellana que hizo años pasados, con objeto de vulgarizar obra tan importante, sin la cual es difícil conocer á fondo el estado social de España en la segunda mitad del siglo XV, pues Alonso de Palencia, además de cronista fidedigno, como contemporáneo, y aun testigo ó actor de los sucesos que refiere, es un psicólogo perspicaz que penetra en el alma de los personajes, retratados por él con valentía inusitada. Cierto que lo sombrío del cuadro que pinta ha inducido á pensar que exageraba la corrupción de su época como siempre acostumbraron los moralistas; las dudas que expone sobre la legitimidad de Enrique IV, presentándolo antes deshonrado que nacido; el sombrío retrato de aquel monarca tan feo de cuerpo como de alma; sucio y desaseado; siempre retirado en medio de los bosques y acompañado de hombres facinerosos; sus grotescas y no consumadas bodas con D.ª Blanca de Navarra; sus tentativas de corromper á su segunda esposa D.ª Juana de Portugal, coronadas, al fin, con repugnante éxito; la semblanza de Diego Arias Dávila, elogiado en

bellísima poesía por Gómez Manrique, que no era, ni mucho menos, un adulador rastrero; todos estos y otros hechos no menos escandalosos habían predispuesto á muchos contra la veracidad de Palencia. Pero es el caso que los documentos dan la razón á éste casi siempre, por lo cual nadie pecará de ligero si le da crédito mientras no se pruebe lo contrario. Conocidos son, por ejemplo, los documentos publicados por el señor Marqués de Laurencín en su discurso de ingreso en la Academia de la Historia, documentos que confirman lo que Palencia escribe de D. Pedro Girón y del Marqués de Villena. El Sr. Paz y Melia añadirá al fin de la obra notas y documentos que confirmarán el juicio indicado, demostrando cuán bajo era el nivel moral de la sociedad española en tiempo de Enrique IV y cuán grande fué la gloria de los Reyes Católicos al regenerar nuestra patria con su acertada y firme política.

La versión de la Crónica, ni siempre literal, ni siempre libre, es digna de sinceros elogios, por su castizo lenguaje y por haber conservado la elegancia del texto original.

S. y S.

VARIEDADES

ESPAÑA.—*Avila.* Según leemos en *El Diario de Avila,* se están encontrando muchas antigüedades en las cercanías de San Pedro del Arroyo, pueblo de aquella provincia y distante de la capital unos 20 kilómetros, en la carretera de Avila á Salamanca.

Dice el mencionado periódico que al practicar algunas excavaciones que el dueño del terreno creyó necesarias para ciertas obras, se hallaron dos sepulturas de piedra conteniendo restos humanos y una vasija en cada uno.

A flor de tierra, y con la reja del arado, se han descubierto multitud de objetos de barro, piedras labradas, y como más notable se cita el hallazgo de un pavimento de más de ocho metros cuadrados, de piedra artísticamente labrada y con inscripciones que nadie en el pueblo ha podido descifrar.

Dicho se está que el periódico que publica esta noticia se abstiene de formular juicio sobre la importancia y antigüedad de estos descubrimientos hasta ahora no estudiados.

Burgos.—Nuestro compañero D. Juan Menéndez Pidal escribe con el título, **Dos días en el Monasterio de Silos**, en el diario *El Universo* (10 de Noviembre), un artículo relatando los festejos celebrados en el célebre Monasterio con motivo del aniversario de la ordenación de San Gregorio Magno. De ese trabajo copiamos lo siguiente:

«Desde que en 1880 los Benedictinos de Solesmes, expulsados de Francia, recibieron hospitalidad en la abadía española, desierta desde 1835, no cesaron de trabajar en su restauración bajo todos los aspectos. Ellos repararon la fábrica ruinosa. Después de incesantes pesquisas lograron recobrar y devolver al relicario, al archivo y á la biblioteca muchos objetos de arte, pergaminos y códices que estaban en poder de particulares; y si era ya imposible reunir con aquellos, otros que figuran en los Museos y Bibliotecas de la nación, ó que han ido á enriquecer el Museo Británico y la Biblioteca Nacional de Francia, los inventariaron todos en obras tan sobresalientes como *Recueil des chartes... é Histoire de l'Abbaye de Silos,* por D. M. Férotin, y *L'ancien trésor de l'Abbaye de Silos,* por D. E. Roulin. Escusado parece añadir que su propósito no se reducía á sumar lo disperso, labor ya de suyo importante, sino que también era estudiarlo y publicarlo, abriendo así nuevas fuentes de investigación á los eruditos, en bien de la cultura general: dan testimonio de ello las mismas obras enunciadas y la impresión recientísima de un pontifical mozárabe que con el título de *Liber Ordinum* se guarda en la biblioteca del Monasterio.» Hablando luego de la generación de alumnos formada por su abad D. Guepin, añade: «Con ellos ha fundado en Silos una Escuela histórica bien orientada, cuyos trabajos se dirigen á remover en sus cimientos la historia de Castilla, pues se ocupa actualmante en acumular los materiales para la publicación de

sus cartularios, empezando por el de Covarrubias, ya casi dispuesto pará la imprenta; y con ellos ha restaurado el viejo *scriptorium*, acomodándolo á las modernas necesidades: al taller de los iluminadores sustituyó la galería fotográfica; al scriba manual, el paleógrafo...»

Madrid.—Abundan poco los datos estadísticos publicados en nuestro país sobre Archivos, Bibliotecas y Museos, y por ello ofrecen mayor interés los insertos en el «Anuario Estadístico de Instrucción Pública, correspondiente al curso de 1900-1901, con avances de 1902 y 1903,» publicado por la Sección de Estadística del Ministerio de Instrucción Pública. (Madrid, Toledo, Rafael G. Menor, 1904); no obstante los errores que contiene, difíciles de evitar en estas publicaciones. Nada menos que 125 páginas dedica á los cuadros estadísticos de Archivos, Bibliotecas y Museos, formados con los datos enviados por los Jefes de los establecimientos, en virtud de la Orden Circular de 23 de Novienbre de 1901. Las cifras que ofrecen mayor importancia son las relativas al número de legajos, volúmenes y objetos arqueológicos contenidos en los Archivos, Bibliotecas y Museos de nuestro Cuerpo, que amplían y corrigen en parte las de los «Anuarios» de 1881 y 1882, y de la «Historia de las Universidades» publicada por la Dirección general de Instrucción Pública, en su «Boletín oficial» del año 1895, cuyos datos se refieren al 1893, todos ellos reunidos por el Sr. Altamira en su interesante capítulo «Archivos, Bibliotecas y Museos de España» del libro «De Historia y Arte» (Madrid, G. Yuste, 1898). Variando el orden de categoría de establecimientos y siguiendo sólo el relativo de la suma de sus fondos nos da este resultado.

Archivos: legajos existentes. Del Ministerio de Hacienda, 305.358.—Histórico Nacional, 201.035.—General Central de Alcalá de Henares, 107.293.—Id. de Simancas 79.278.— De los Ministerios de Instrucción Pública y Agricultura, 40.997.—General de Indias (Sevilla), 34.900.—Provincial de Hacienda de Barcelona, 18.500.—Id. id. de Burgos, 15.713.—Id. id. de Granada, 15.276.—Id. id. de Avila, 15.102.—Del Ministerio de la Gobernación, 14.792.—Provincial de Hacienda de Valladolid, 13.071.—Id. id. de Córdoba, 12.385.—Id. id. de Canarias, 12.261.—Id. id. de León, 11.848. — Id. id. de Guadalajara, 11.193. — De la Dirección general de la Deuda, 11.069.—Provincial de Hacienda de Cuenca, 10.887. — Id. id. de Tarragona, 10.000.—Id. id. de Coruña, 9.757.—Id. id. de Alicante, 9.644.—Histórico de Valencia, 9.550. — Provincial de Hacienda de Sevilla, 9.194. — Id. id. de Jaén, 8.200. — Id. id. de Salamanca, 8.158. — Id. id. de Lérida, 8.150. — Id. id. de Baleares, 8.055. — Id. id. de Almería, 7.663. — Id. id. de Badajoz, 7.449. — Id. id. de Teruel, 7.415.—Id. id. de Segovia, 7.206.—Id. id. de Orense, 7.142.—Del Ministerio de Gracia y Justicia, 6.913.—Provincial de Hacienda de Valencia, 6.847.—Id. id. de Ciudad Real, 6.492.—Id. id. de Huesca, 6.454.—Id. id. de Huelva, 6.423.—Id. id. de Pontevedra, 6.011.—Id. id. de Zamora, 5.797.—Id. id. de Toledo, 5.700. — Histórico de Galicia, 5.625. — Provincial de Hacienda de Málaga, 5.612.—Id. id. de Murcia, 5.305.—Id. id. de Lugo, 4.602.—Id. id. de Gipúzcoa, 4.233.—Id. id. de Albacete, 2.874.—Id. id. de Vizcaya, 2.469.—Id. id. de Castellón, 2.437.—Id. id. de Logroño, 2.413. — Id. id. de Cádiz, 2.071.—Id. id. de Oviedo, 2.035.—Id. id. de Navarra, 1.854.—Id. id. de Gerona, 1.504.—Id. id. de Santander, 1.234.—Id. id. de Cáceres, 1.127.—Histórico de Mallorca, 926.—De la Presidencia del Consejo de Ministros, 603.—Provincial de Hacienda de Alava, 562, Id. id. de Palencia, 319.—Del Consejo de Minería, 196.—De la Corona de Aragón, 164.

En la anterior relación faltan los datos de los Archivos provinciales de Hacienda de Madrid y Soria, del de Zaragoza, que figuran solo 372 legajos ingresados en el curso de 1900-1901, y de los Universitarios.

Bibliotecas: obras existentes. Nacional, 735.000. — Universitaria de Barcelona, 157.699.—De la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, 80.742,—Universitaria de Sevilla, 68.450. — Provincial de Toledo, 62.000. — Universitaria de Valencia, 61.476.—De la Facultad de Derecho de Madrid, 52.635.—De la Real Academia de la Historia, 42.600.—Universitaria de Salamanca, 40.984.—Universitaria de Granada, 40.341.—Provincial y del Instituto de Baleares, 40.000.—Idem de Cádiz, 33.778. Del Ministerio de Estado, 26.452.—Universitaria de Zaragoza, 22.689.—Provincial de Burgos, 21.884.—Idem de Alicante, 21.235.—Universitaria de Santiago, 19.984. Provincial de Canarias, 15.050.—Idem de Huesca, 13.737.—Idem de Córdoba, 13.500. Del Instituto de Gijón, 12.876.—Provincial de Lérida, 11.000.—Universitaria de Oviedo, 10.737.—Provincial de Gerona, 10.707.—De Orihuela, 10.271.—Del Instituto de Mahón, 10.220.—Universitaria de Valladolid, 10.101.—Provincial de Castellón, 10.074.—Idem de Orense, 9.007.—Idem de Teruel, 8.719.—De la Sociedad Económica Matritense, 8.518.—De la Facultad de Ciencias, 8.323.—De la Escuela de Artes é Industrias, 8.072.—Provincial de Almería, 7.581.—Idem de Guadalajara, 7.283.—Provincial de Murcia, 6.901.—Idem de Santander, 6.500.—Idem de Tarragona, 6.344.—Idem de Málaga, 6.322.—De la Comisión del Mapa Geológico, 6.169.—Provincial de Vizcaya, 5,757.—Idem de Badajoz, 5.618.—Idem de Segovia, 5.200.—Idem de León, 5.166.—Del Instituto de Ciudad Real, 4.949.—Idem de Avila, 4.351.—De la Presidencia del Consejo de Ministros, 4.205.—Provincial de Cuenca, 4.027.—De la Escuela de Arquitectura de Madrid, 3.935.—Del Instituto de Zamora, 3.834.—Provincial de Palencia, 3.487.—Del Instituto de Vitoria, 3.120.—De la Escuela de Veterinaria de Madrid, 3.109.—Provincial de Lugo, 2.939.—Idem de Coruña, 2.916.—Idem de Huelva, 2.899.—Idem de Jaén, 2.704.—Idem de Albacete, 2.632.—Del Colegio de Sordomudos, 2.185.—Del Ministerio de Hacienda, 2.057. Idem de la Gobernación, 1.197.—Provincial de Pontevedra, 699.—De la Junta de Minería, 539.

Faltan datos de las Bibliotecas de la Real Academia Española, de las Facultades de Medicina y Farmacia y provincial de Logroño. No se cita en la estadística la Biblioteca provincial de Soria.

Museos: obras de arte. Arqueológico Nacional, 150.664.—Idem Provincial de Granada, 6.579.—Idem de Tarragona, 6.553.—Idem de Valladolid, 5.061.—Idem de Barcelona, 4.066.—Idem de Sevilla, 3.447. — Idem de Burgos, 2.236.—Idem de León, 2.044.—Idem de Murcia, 1.667.—Idem de Córdoba, 1.653.—Idem de Cádiz, 1.328.—De Reproducciones Artísticas, 930.

Faltan las cifras del Museo Arqueológico de Toledo.

Resumen. Archivos: legajos existentes [1], 1.147.695.—Bibliotecas: obras existentes 1.823.084.—Museos: obras de arte, 195.228.

Comparados los datos que arroja la estadística de 1901 con los publicados en los años 1881, 1882 y 1893, ofrecen no pocas diferencias. Sería de desear que los Jefes de los Establecimientos del Cuerpo enviaran las rectificaciones oportunas cuando hubiera error en las cifras aquí publicadas, pudiéndose así conocer debidamente el caudal atesorado en nuestros Archivos, Bibliotecas y Museos.

1 Inclúyese los legajos ingresados en el curso 1900-1901 que figuran solamente del Archivo de Hacienda de Zaragoza.

ITALIA.—**Una nueva catacumba.** En las cercanías de Agnani, en Sabina, acaba de descubrirse un hipogeo, en un todo semejante á las catacumbas romanas. Está formado en su parte accesible, por una galería de 20 metros de extensión, en la cual ábrense, á derecha é izquierda, *cubicula* ó cámaras sepulcrales. Una inscripción pintada al minio que se conserva perfectamente, demuestra que se trata, en efecto, de un cementerio cristiano. A unos cien metros de la catacumba se han descubierto trozos de columnas pertenecientes, según los arqueólogos, á un antiquísimo santuario que existió en aquellos lugares.

CRONICA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

RELACIÒN de los impresos españoles recibidos en la Biblioteca Nacional por el Registro de impresores durante el año de 1904.

N.º	PROVINCIAS	Vols.	Folletos.	N.º	PROVINCIAS	Vols.	Folletos.
1	Alava.	6	16		*Suma anterior.* .	1054	472
2	Albacete.	1	19	28	Logroño.	5	49
3	Alicante.	3	7	29	Lugo.	»	»
4	Almería.	3	6	30	Madrid.	803	1044
5	Avila.	2	17	31	Mahón.	»	4
6	Badajoz..	29	12	32	Málaga.	»	»
7	Baleares.	8	5	33	Murcia.	5	1
8	Barcelona, Abril 900-904	958	251	34	Orense.	1	10
9	Burgos.	3	14	35	Orihuela, de 1898 á 1904	5	115
10	Cáceres..	»	5	36	Oviedo.	7	3
11	Cádiz.	9	33	37	Palencia.	»	»
12	Canarias.	6	8	38	Pamplona..	»	»
13	Castellón.	»	»	39	Pontevedra.	»	»
14	Ciudad-Real.	»	»	40	Salamanca.	4	26
15	Córdoba.	6	20	41	Santander..	»	»
16	Coruña..	11	14	42	Santiago.	2	27
17	Cuenca..	1	15	43	Segovia..	»	»
18	Gerona..	»	4	44	Sevilla.	43	31
19	Gijón.	3	»	45	Soria..	2	»
20	Guipúzcoa.	»	»	46	Tarragona.	2	25
21	Granada.	»	16	47	Teruel.	»	»
22	Guadalajara.	5	10	48	Toledo..	3	48
23	Huelva.	»	»	49	Valencia.	46	83
24	Huesca.	»	»	50	Valladolid..	10	23
25	Jaén..	»	»	51	Vizcaya..	18	60
26	León..	»	»	52	Zamora..	4	18
27	Lérida.	»	»	53	Zaragoza.	10	3
	Suma y sigue. .	1054	472		SUMA TOTAL. .	2024	1832

El cuadro estadístico que precede no puede dar más que una idea incompleta de la producción literaria en España, pues apesar de los trabajos realizados desde que se publicó el R. D. de 4 de Diciembre de 1896, disponiendo que se remitiese por los impresores á la Biblioteca Nacional un ejemplar de las obras que imprimiesen, no ha sido posible conseguir que en todas partes se cumpla con exactitud dicha disposición, contribuyendo quizá á ello la apatía unas veces y otras la falta del auxilio necesario para hacer eficaz la sanción penal que por su incumplimiento se estableció.

Madrid 1.º de Enero de 1905.—A. G.

BIBLIOGRAFÍA

(La lengua es la base de clasificación de nuestra Bibliografía. En ésta se incluyen todos los libros de cualquier orden y los trabajos de revistas publicados por individuos de nuestra Cuerpo, lo cual puede servir para intentar una bibliografía de éste: los marcaremos con un *.—En la *Bibliografía de Revistas* siempre que no se indique el año, se entenderá que es el corriente.)

LIBROS ESPAÑOLES

[1.° Todos los de historia, en la acepción más amplia de la palabra, desde la política á la científica, y los de sus ciencias auxiliares, incluso la filología y la lingüística, que se publiquen, editen, reimpriman y extracten en la España actual y sus posesiones, de autor español ó extranjero, en cualquiera de las hablas españolas, ó en ó fuera de España, de autor español, en lenguas sabias. 2.° Las ediciones, reimpresiones y antologías hechas en ó fuera de España, de libros de cualquier materia escritos por autores ya muertos no contemporáneos, españoles ó extranjeros, en dichas hablas, ó por españoles en lenguas sabias, dentro de la extensión de los antiguos dominios españoles. 3.° Las traducciones, arreglos, refundiciones é imitaciones publicadas en ó fuera de España por autores vivos, españoles ó extranjeros, en las mismas hablas ó en lenguas sabias, de obras históricas y literarias debidas á españoles ya muertos. 4.° Los libros notables originales de amena literatura, dados á luz en ó fuera de España por escritores contemporáneos, españoles ó no, en las hablas españolas, ó por escritores españoles contemporáneos en lenguas sabias. 5.° Los de cualquier materia, siempre que se refieran á cosas de España, publicados en las referidas hablas en aquellas naciones que no las usan, ó en las mismas hablas ó en lenguas sabias en los pueblos que usan el castellano. Y 6.° Las traducciones hechas por españoles ó extranjeros, á cualquiera de las hablas españolas, ó por españoles á lenguas sabias, de libros extranjeros históricos, de cultura general, y aún de amena literatura cuando son obras maestras.

Alonso Getino (R. Padre Fr. Luis G.). La autonomía universitaria y la vida de fray Luis de León (Fe de erratas al «Estudio biográfico-crítico de Fr. Luis de León», que escribió el P. Blanco).—Salamanca, Est. tip. de *El Noticiero Salmantino*, 1904.—8.°, III-173 págs.—2,50 ptas. [1059

Agapito y Revilla (Juan). El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. Trabajo premiado en los juegos florales de Burgos de 1902.—Valladolid, Imp. de la «Nueva Pincia», 1903.—8.°, 196 págs. [1060

Blanco (Pedro Pablo). ¿Cómo debe computarse el tiempo en la Era del Cristianismo?—Madrid, Imp. de los Sucesores de Hernando, 1904.—8.°, 59 págs. [1061

Carmona y Millán (Luis). Cosas del pasado, música, literatura y tauromaquia. (Con una carta autógrafa de Rossini.)—Madrid, Imp. Ducazcal, 1904.—8.° mayor, XV-283 págs. y una hoja para colofón.—5 ptas. [1062

Castro Alonso (Dr. Manuel de). Episcopologio Vallisoletano.—Valladolid, Tip. Cuesta, [1904].—4.°, VIII-514 págs. con 44 grabados. 7,50 ptas. [1063

Cervantes Saavedra (Miguel de). Novelas ejemplares. *Tomo III*. El amante liberal; ilustraciones de L. *Rafols*.—Barcelona, Imp. de Francisco Cuesta, 1904.—12.°, págs. 65 á 199. [1064

Ciria y Nasarre (Higinio). Episodios... liberales. Fernando VII y la Constitución de Cádiz. Juramento libre y espontáneo que hace S. M. á la cosa aquella el 9 de Marzo de 1820.—Madrid, Imp. Ducazcal, 1904.—8.°, 360 páginas con retrato.—4 ptas. [1065

Colajanni (R.). Razas superiores y razas inferiores ó Lutinos y Anglo-Sajones. Versión española y prólogo de José *Buixó Monserdá*. Barcelona, Imp. de Henrich y C.ª, 1904.—8.°, tres tomos, 164, 173 y 180 págs.—2,25 ptas. [1066

Coppens (P. Urbano). El Palacio de Caifás, Traducción del R. P. Fr. Samuel *Eiján*.—Barcelona, Tip. Católica, 1904.—8.°, 117 págs. [1067

Didón (P.). Jesucristo. Traducción del francés por un Religioso de la Orden de Predicadores. *Tomos I y II*.—Vergara, Tip. de *El Santísimo Rosario*. [1068

Elola (José de). La enfermedad de la peseta y su saneamiento al alcance de todos.—Madrid, Imp. de F. G. Pérez, 1904.—8.°, 94 págs.—1 peseta. [1069

Figueroa (P. Francisco de). Relación de las misiones de la Compañía de Jesús en el país de

los Maynas.—Madrid, Est. tip. de la viuda é hijos de Tello, 1904.—8.° m., XVIII-420 págs.—10 ptas.—Es el tomo I de la Colección de libros y documentos referentes á la historia de América. [1070

FORS (Luis Ricardo). Indice cronológico de los trabajos ejecutados en la Imprenta de los Niños Expósitos de Buenos Aires durante los siglos XVIII y XIX y que existen en la Biblioteca pública provincial de La Plata.—La Plata, Taller de publicaciones, 1904.—8.° d., 74 páginas + 6 láminas. [1071

GAMBÓN (P. Vicente S. J.). A través de las misiones guaraníticas.—Buenos Aires, Estrada y Comp.ª, editores, 1904.—4.°, 140 pags. [1072

GARCÍA NIETO (Juan). Apuntes sobre el problema religioso. *Contiene:* Prólogo.—Preliminares.—La indagación en materia religiosa.—La Fe.—Las confesiones religiosas.—Jesucristo.—El Cristianismo.—La Incredulidad.-Conclusión.—Madrid, Tip. de la «Rev. de Archivos, Bibl. y Museos», 1904.—8.°, 308 pags.—3,50 ptas. [1073

GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA (Pedro). Historia de las guerras civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de las Indias.—Madrid, Establecimiento tip. de Idamor Moreno, 1904.—8.° m., dos tomos, LXXIII-479 págs. y 518 páginas con 3 facsimiles.—20 y 21 ptas.—Son los tomos II y III de la Colección de libros y documentos referentes á la Historia de América. [1074

JUAN DE LA CRUZ (San). Poesías. Colección formada por el P. Angel María de Santa Teresa.—Burgos, Tip. de *El Monte Carmelo*, 1904. 8.°, 88 págs. [1075

LAMPÉREZ Y ROMEA (Vicente). Juan de Coloma. Estudio biográfico-crítico, premiado en el Certámen que se celebró en Burgos (1899).—Valladolid, Imp. «La Nueva Pincia», 1904.—4.°, 47 pags. [1076

MORET (Segismundo). Discurso leído el día 4 de Noviembre de 1904 en el Ateneo de Madrid, con motivo de la apertura de sus catedras.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1904.—8.° m., 61 págs. [1077

MOROTE (Luis). Los frailes en España.—Madrid, Imp. de Fortanet, 1904.—8.°, 267 págs.—2 ptas. [1078

OLMEDILLA Y PUIG (Joaquín). Cervantes en ciencias médicas. Brevísimas consideraciones acerca de sus conocimientos en este asunto.—Madrid, Imp. de Moya, 1905.—8.° m., 28 páginas. [1079

PALENCIA (Alonso de). Crónica de Enrique IV, escrita en latín, traducción castellana por D. Antonio *Paz y Melia. Tomo I.*—Madrid, Tip. de la «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1904.—8.°, VIII-359 págs. y dos facsímiles.—5 ptas.—Es el tomo CXXVI de la Colección de Escritores Castellanos. [1080

PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO (Juan). El primer certamen poético que se celebró en España en honor de la Purísima Concepción de María, Madre de Dios, Patrona de España y de la Infantería española (Sevilla, 26 de Abril de 1615). Hallado original y autógrafo en el tomo XCII del fondo de Jesuitas de la Real Academia de la Historia... publicado á expensas del Excmo. Señor D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros, en conmemoración del primer cincuentenario de la declaración dogmática del sagrado misterio.—Madrid, Establecimiento tip. de Fortanet, 1904.—8.° m., 326 págs. y una hoja para colofón. [1081

PRIETO Y VIVES (Antonio). El arte de la lacería.—Madrid, Imp. de los hijos de J. A. García, 1904.—8.° m., 63 pags. y 6 láms. [1082

QUINTERO ATAURI (Pelayo). Catedral de Malaga. Descripción de una cruz y un porta paz de plata, que en ella se guardan, y de la sillería de coro.—Málaga, *La Ibérica*, 1904.—4.°, 36 págs., con láms. [1083

SAAVEDRA (Angel de), Duque de Rivas. Obras completas. *Tomo VII*. Dramas y comedias.—Madrid, Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra», 1904.—8.°, 507 pags.—5 ptas.—Es el tomo CXXIV de la Colección de Escritores castellanos. [1084

SILVELA Y DE LA VEILLEUSE (Francisco) Y AMÓS (Salvador). Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando... el 20 de Noviembre de 1904.—Madrid, Est. tipográfico de Fortanet, 1904.—8.° d., 46 + 60 páginas. [1085

WILLIAMS (Leonardo). Algunos intérpretes ingleses de Hamlet y el verdadero espíritu de Don Quijote de la Mancha (Dos ensayos).—Madrid, Tip. de la «Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1904.—8.°, 59 págs. y 8 retratos 1,50 ptas. [1086

A. Gil Albacete.

LIBROS EXTRANJEROS

[1.° Los tratados universales y generales por naciones y materias, de historia y sus ciencias auxiliares, de literatura y arte, de filología y lingüística, etc., que interesen á la erudición y á la cultura, publicados en ó fuera de España por españoles ó extranjeros en hablas vulgares no españoles, ó por extranjeros en lenguas sabias. 2.° Los de cualquier materia escritos por españoles en ó fuera de España en dichas lenguas vulgares. 3.° Los de cualquier materia, con tal que se refieran á cosas españolas, publicados por extranjeros en ó fuera de España en lenguas sabias ó en hablas vulgares no españolas.

AURIOL (Pierre) ET OSSUNA (François d'). Souvenir du jubilé L'Immaculée Conception. Pierre *Auriol*, Frère Mineur. *Premier traité franciscain* écrit en 1314. François *d'Ossuna*,

frère Mineur espagnol. Quatre sermons composés en 1532. Traduction du latin par le R. P. Michel-Ange F. M. Capucin.—Millau (Aveyron), imprimerie Artières et J. Maury, 1904.—8.°, 108 págs. [1087

BARBER (W. J. A.). Raymond Lull, the illuminated doctor. A study in mediaeval missions.—London, Heywood, 1904.—8.°, 208 páginas con 43 grabados. [1088

BERNARDIN DE SAINT-PIERRE, d'après ses manuscrits.—Paris, Société française d'imprimerie et de librairie, 1905.—8.°, 423 págs. [1089

BOURGET (Paul) ET SALOMON (Michel). *Bonald.*—Paris, Bloud, 1904. Collection *La pensée chrétienne* (Textes et Etudes). — 12.°, XXXVIII-332 págs. [1090

DIT (Le) de la vie de S. Antoine de Pade (Texte du XVe siècle), publié par P. Ubald *d'Alençon*, Capucin.—Paris, A. Picard, et Fils, 1904.—8.°, 32 págs. *(Archives franciscaines*, N. 2. Fascicule premier.) [1091

DOIGNEAU (A.). Nos ancêtres primitifs (Notes d'archéologie préhistorique).—Le Mans, 1905. 8.°, 202 págs. [1092

EUSTACHE (G.). En Andalousie.—Lille, impr. Danel, 1904.—8.°, 38 págs. [1093

FELDER (Hilarin). Geschichte der Wissenschaftlichen Studien im Franziskanerorden bis un die Mitte des 13 Jahrunderts.—Freiburg im Breisgau. Herdersche Verlagshaudlung, 1904. 8.°, XI-557 págs. [1094

FÈVRE (Mgr.). Vie, action politique et œuvres de Emile Ollivier, de l'Académie française. Paris, Savaète, 1904.—8.°, 261 págs. [1095

FITZ-MAURICE KELLY (J.). Littérature espagnole. Traduction de Henry. D. *Davray*.—Paris, Collin, 1904.—8.°, 500 págs. [1096

GASTINE (Louis). Lucrèce Borgia, duchesse de Ferrare, et la licence italienne (1500-1502). Paris, impr. Renouard, [1904].—16.°, 356 páginas. [1097

GASTON-ROUTIER (Mr.). Le roman de l'Espagne héroïque.—Rouen, imp. Gy, [1904].—16.°, 261 págs. [1098

HERMANT (Godefroi). Mémoires de... sur l'histoire ecclésiastique du XVIIe siècle (1630-1663). *Tomo I.*—Angers, imp. Burdin, 1905.—8.°, XV-718 págs. [1099

JUSSERAND (P. J.). Histoire littéraire du peuple anglais. *Tomo II.* De la Renaissance a la guerre civile.—Mesnil (Eure) impr. Firmin-Didot, 1904.—8.°, 998 págs. [1100

LA TRÉMOÏLLE (Louis de). Mme des Ursins et la succession d'Espagne. *Tomo IV.*—Paris, Champion, 1904.—4.°, 173 págs. [1101

LECLERCQ (H.). L'Afrique chrétienne.—Paris, Lecoffre, 1904.—18.°, XLIV-435 y 384 págs. [1102

LECLERCQ (H.). Les Martirs. *Tome III.* Julien l'Apostat, Sapor, Genséric.-Paris, Oudin, 1904. 8.°, 420 págs. [1103

LEUILLIER (A.). Le Patriarche saint Benoit. Paris, Retaux, 1904.—8.°, 525 págs. [1104

LOUIS XVII. Correspondence intime et inédite de Louis XVII avec sa famille (1834-1838), avec introduction, notes et éclaircissements historiques, en partie tirés des Archives secrêtes de Berlin, par Otto *Friedrichs*. *Tome I.* Paris, Daragon, 1904.—8.°, orné de 12 planches hors texte et deux fac-similés, 342 págs. [1105

MAINTENON (Mme de). Souvenirs de... publiés par le comte d'Haussonville et G. Hanotaux. *Tome III.*—Paris, Calmann-Lévy, 1904.—8.°, 336 págs. [1106

MARTEL (T.). Doña Blanca. Episodes des guerres d'Espagne.-Lagny, impr. Colin, [1904]. 16.°, 239 págs. [1107

MOLFINO (P. Francesco Zaverio). Codice diplomatico dei Cappuccini Liguri, 1530-1900.—Genova, 1904.—8.°, 495 págs. [1108

OFFEJO (P. Francesco da). Dall'Eritrea. Lettere sui costumi abissini scritte dal P. Francesco *da Offejo*, misionario.—Roma, 1904.—12.°, 162 págs. con numerosas fototipias. [1109

REINACH (S.). Répertoire de la statuaire grecque et romaine. *Tomo III.*—Paris, Leroux, 1904. 16.°, XV-376 págs. [1110

RESCHIO (P. Antonino da). Memoire del patriarca de poveri S. Francesco d'Assisi, e dei Minori Cappuccini della Provincia Serafica, illustri nella perfezione delle virtú, dal 1543 fino al 1903.—Foligno, tip. Campi, 1904.—12.°, 359 págs. [1111

ROY (E.). Le Mystère de la Passion en France du XIVe au XVIe siècle.—Dijon, impr. Barbier-Marilier, 1903-1904. — 8.°, VIII-512 páginas. [1112

SAGE (H.). Dom Philippe de Bourbon, infant des Espagnes, duc de Parme, Plaisance et Guastalla (1720-1765), et Louise-Elisabeth de France.—Paris, Cerf, 1904.—8.°, X-87 págs. [1113

SCHLUMBERGER (Gustave). L'Epopée byzantine à la fin du Xe siècle. *Troisième partie:* les Porphyrogénètes, Zoé et Théodora (1025-1057).—Paris, impr. Mouillot, 1905.—4.°, VIII-853 págs. [1114

THÉDENAT (H.). Le Forum romain et la voie sacrée.—Paris, impr. Plon-Nourrit, 1905.—4.°, 159 págs. con grabados. [1115

TUAL (Charles). Nos droits de protection au Maroc.—Le Mans, imp. Blanchet, 1904.—8.°, XIII-136 págs. [1116

VANDER HAEGHEN (V.). La conspiration pour délivrer Gand et la Flandre de la domination espagnole en 1631.—Anvers, imp. de Backer 1904.—8.°, 118 págs. [1117

M. Serrano y Sanz.

REVISTAS ESPAÑOLAS

[1.º Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra, consagradas exclusivamente al estudio de España y publicadas en cualquiera de las hablas españolas en ó fuera de España: los títulos de estas revistas van de letra *cursiva*. 2.º Todos los trabajos históricos y eruditos acerca de cualquier materia, según el amplísimo criterio expuesto, que figuren en los sumarios de las revistas no congéneres de la nuestra, escritas en dichas hablas en ó fuera de España.]

LA ALHAMBRA. 30 Noviembre 1904. La Reina Isabel y algunos cronistas é historiadores, por el Bachiller *Solo* (pseud.).—El Fargue y su fábrica de pólvoras, por Francisco de P. *Valladar*.—Documentos y noticias de Granada: Documentos extremeños relativos á Granada.—Los seudónimos de señoras, por Cándida *López Venegas*.=15 Diciembre. El Fargue y su fábrica de pólvoras, por Francisco de P. *Valladar*. = 30 Diciembre. La puerta del bosque, por Francisco de P. *Valladar*.

Anales del Museo Nacional de México. 1904. Octubre. Los tarascos: Notas históricas étnicas y antropológicas, por Nicolás *León*.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD [DE SANTIAGO DE CHILE. 1904. Mayo y Junio. Boletín de Instrucción pública: Sesiones del Consejo.—Chile contemporáneo *(conclusión)*, por Luis *Orrego Luco*.—Negociaciones diplomáticas entre Chile y el Perú, por Ricardo *Montaner Bello*.—La Escuela de Bellas Artes de Santiago, por Emilio *Rodríguez Mendoza*.

Boletín de la Comisión provincial de Monumentos de Orense. 1904. Septiembre-Octubre. Viana del Bollo: Pobladores pre-romanos, por Nicolás *Tenorio*.—San Rosendo y sus descendientes, por Benito F. *Alonso*.—Documentos históricos: «Bula de Sixto IV autorizando al oficial aúriense para levantar las censuras eclesiásticas fulminadas contra Diego Feijóo» [*transcrita*], por A. *Martínez Salazar*.—«Privilegio de D. Alfonso X, confirmando otro de D. Fernando III el Santo, en que se señala el coto del Monasterio de Ribas de Sil» y «Sentencia de D. Alfonso IX absolviendo á dicho Monasterio del pago de un foro que le exigía el conde de Lemos, [*transcritos*] por Arturo *Vázquez Núñez*. — Noticias. = Noviembre-Diciembre. Viana del Bollo: Pobladores pre-romanos *(conclusión)*, por Nicolás *Tenorio*.—San Rosendo y sus descendientes *(conclusión)*, por Benito F. *Alonso*.—Documentos históricos: Privilegio de D. Fernando III el Santo, confirmando el de D. Fernando I, por el que se conceden al Monasterio de Celanova los derechos reales de rauso, homicidio, etc. Año de 1232» y «Real provisión de D. Enrique IV, mandando devolver al Monasterio de Celanova el Castillo de Santa Cruz de Rabal y sus cotos», [*transcritos*], por Arturo *Vázquez Núñez*.—Noticias.

Boletín del Museo Nacional de México. 1904. Numero suplementario [de láminas].

Boletín de la Real Academia de la Historia. 1904. Diciembre. El Emperador Carlos V y su corte (1522-1539), por Antonio *Rodríguez Villa*.—Efemérides ferrolanas (Apuntes para la historia del Ferrol y sus cercanías, por Don Leandro de Saralegui y Medina), por Adolfo *Herrera*.—El regionalismo de las islas Canarias, por F. *Fernández Béthencourt*.—Sobre las citanias extremeñas, por M. *Roso de Luna*. Historiadores é historias de Medina del Campo, por Fidel *Fita*.—Teodoro Mommsen: Discurso leído en la sesión pública celebrada por la Real Academia de la Historia el 26 de Junio de 1904, por Eduardo *Hinojosa*.—Inscripción romana de Lebeña, por Fidel *Fita*. — Consagración de la Iglesia de San Salvador de Viveda: Lápida inédita del siglo IX, por Eduardo *Jusué*.—Noticias.—Índice del tomo XLV.

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana. 1904. Septiembre. Desventures domestiques del Infant En Ferrand de Mallorca.—La nostra Arqueología literaria: Comentaris y notes bibliografiques, por M. *Obrador y Bennassar*: II. La nova cátedra de Literatura catalana y les 8 conferencies del Dr. Rubio á l'Ateneu Barcelonés: III. De com va fundarse á París la «Societé des Anciens Textes fraçais». — Mostres de lous possats per la redenció de catius cristians, por E. *Aguiló*.

Boletín de la Sociedad española de Excursiones. 1904. Agosto-Noviembre. Cuarto centenario de Isabel I, por Enrique *Serrano Fatigati*.—Trajes civiles y militares en los días de los Reyes Católicos, por Narciso *Sentenach*.—Datos interesantes referentes á la muerte de Isabel la Católica, por Rafael *Ramírez de Arellano*.—Arca del siglo XV.—Bultos sepulcrales de los Reyes Católicos, por Vicente *Poleró*.—Iglesia de Santo Tomás, en Avila, por Adolfo *Fernández Casanova*.—Monumentos elevados en los tiempos modernos á la memoria de Isabel I.—Estado de la pintura española en tiempo de los Reyes Católicos, por N.[arciso] *S.[entenach]*.—Notas sobre algunos monumentos de la arquitectura cristiana española, por Vicente *Lampérez y Romea*.—El blasón de los Reyes Católicos y el primer escudo de España, por Manuel G. *Simancas*.—Dos documentos inéditos relativos al reinado de los Reyes Católicos, por el conde de *Cedillo*.—Disposiciones de los Reyes Católicos sobre industrias y construcciones, por Alfredo *Serrano y Jover*. — Monumentos arquitectónicos del tiempo de los Reyes Católicos, por *X*.—Grabados y láminas.

La ciudad de Dios. 5 Diciembre 1904. La iconografía Mariana en las catacumbas de Roma, por Lucio *Conde*.=20 Diciembre. El Japón y los japoneses descritos por los españoles del siglo XVI, por J. *Montes*.—O'Conell y la emancipación de los católicos, por Antonio M. *Tonna-Barthet*.=1905. Enero. El Japón y los japoneses descritos por los españoles del siglo XVI, por J. *Montes*.

La Escuela moderna. 1904. Diciembre. Historia universal de la Pedagogía: Bagnaux (de), por Ildefonso *Fernández y Sánchez*.

La España moderna. 1904. Noviembre. Amigos y enemigos del libro, por el Conde de las *Navas*. — Relaciones hispano-americanas: La guerra del Pacífico (*continuación*), por Gerónimo *Becker*.

Euskal-Erria. 30 Noviembre 1904. Conferencia [sobre arqueología alabesa], por Julián *Apraiz*.—Felipe II y los Fueros vascongados, por Fr. Eustoquio de *Uriarte*.—Recuerdos donostiarras: Santa Cecilia, por Francisco *López-Alén*.—Leyendas de los retratos de los señores de Bizcaya, tal y como existen en la sala de Juntas de Guernica.=10 Diciembre. Apuntes históricos sobre la organización interior de Fuenterrabía desde el siglo XVI hasta el XVIII, por Theodoric *Legrand*.—Leyendas de los retratos de los señores de Bizcaya, tal y como existen en la sala de Juntas de Guernica (*conclusión*).=20 Diciembre. Apuntes históricos sobre la organización interior de Fuenterrabía, desde el siglo XVI hasta el XVIII, por Theodoric *Legrand*.=30 Diciembre. Apuntes históricos sobre la organización interior de Fuenterrabía, desde el siglo XVI hasta el XVIII (*conclusión*), por Theodoric *Legrand*. — Cosas de Guipúzcoa: El General Garro, por Francisco *López-Alén*.—Recuerdos históricos de Alava: El patriotismo de los victorianos, 1808, por Ildefonso Antonio *Bermejo*.=15 Enero 1905. Recuerdos donostiarras: El puente de Santa Catalina, por Francisco *López-Alén*.

La Lectura. 1904. Diciembre. Libros: Torneos, jineta, rieptos y desafíos, apuntes de Enrique de *Leguina*, por *Zeda* (pseud.)

Razón y Fe. 1904. Diciembre. El año de la Inmaculada: Recuerdos, frutos, esperanzas. por N. *Pérez*.=Número extraordinario. — El templo del Pilar de Zaragoza, monumento apostólico de la Inmaculada Concepción, por Fidel *Fita*.—La Concepción Inmaculada de la Virgen y la Universidad de Salamanca en el siglo XV, por Antonio *Pérez*.—España por la definición dogmática, por Lesmes *Frías*. — Inspiración concepcionista de los autos sacramentales de Calderón, por J. M. *Aicardo*.— La Purísima de Juan de Juanes: estudio histórico-crítico, por J. *Planella*. — España y el Papa de la Inmaculada, por J. *Alarcón y Meléndez*.=1905. Enero. La enseñanza monástica en España, por Ramón *Ruiz Amado*.

Revista de Aragón. 1904. Diciembre. Origen y carácter de la revolución almohade, por Miguel *Asín*.—Un extracto de la «Revue hispanique», por Francisco *Codera*.—Ordinaciones y Paramientos de la ciudad de Barbastro (*conclusión*), por Mariano de *Pano*.—Notas: La servidumbre de la gleba en Aragón: El libro Cartulario del monasterio de Santo Toribio de Liébana: El Patriarca Don Juan de Aragón.

Revista de la Asociación artístico-arqueológica barcelonesa. 1904. Octubre-Diciembre. El bronce de Tarento, por M. R. de *Berlanga*. — Anals inédits de la vila de la Selva del Camp de Tarragona (*continuación*), por Juan *Pié*. — Notes historiques del Bisbat de Barcelona: I. La Capella de la Purissima Concepció de la Mare de Deu á la Seu de Barcelona, por José *Mas*.—Notas bibliográficas.—Comunicaciones: Profanaciones arqueológicas en Gerona: Trovallas arqueologicas á Girona, por Juan B. *Torroella*: Estació pre-romana de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), por P.[elegrín] *C.[asades]* y *G.[ramatxes]*.]

Revista Contemporánea. 15 Noviembre 1904 Cervantes en Valladolid, por Juan *Ortega y Rubio*.—La concatedral del Pilar de Zaragoza, por Anselmo *Gascón de Gotor*.—Romance histórico (Poesía), por Enrique *Prúgent*.=Diciembre. Meditaciones sobre el desastre, por *Don Ramiro* (pseud.). — Romance histórico (Poesía), por Enrique *Prúgent*.

Revista de Extremadura. 1904. Noviembre. Los Reyes Católicos en Trujillo, por Eugenio *Escobar Prieto*.— Indice de documentos del reinado de Isabel la Católica, que hay en el Archivo municipal de Cáceres, por Marcelino *Gutiérrez del Caño*. — Isabel la Católica: La riqueza pecuaria y Extremadura, por Manuel S. *Asensio*. — Tradiciones cacereñas, por J. *Sanguino y Michel*.—Valencia de Alcántara por los Reyes Católicos: Boda regia en 1497, por Antonio *Aznar*.—Generación y semblanza de D.ª Isabel I, por Daniel *Berjano*.—Itinerarios extremeños de los Reyes Católicos, por Vicente *Paredes*.— Comisiones de documentos: de Cáceres, por J. *Sanguino*.=Diciembre. Oración fúnebre en el IV centenario de la muerte de la Reina Católica, por Eugenio *Escobar Prieto*.—Los Zúñigas, señores de Plasencia (*continuación*), por Vicente *Paredes*.

Revista Nacional [de Buenos Aires]. 1904. Octubre. Campañas navales de la República Argentina: Guerra de la independencia, por Angel Justiniano *Carranza*. — Impulsión al juego (De un libro en preparación), por Rodolfo *Senet*.—Sobre el daguerreotipo: Controversia histórica, por Florencio *Madero*.—Tristeza de

otoño (Poesía), por Manuel *Ugarte*.—Estudios sobre literatura argentina: Época colonial (*continuación*), por Francisco F. *Bayón*.—El Consejo nacional de mujeres: Sus primeros pasos: El momento crítico, por María Eugenia *Ortubón*.—La estrella roja, por Luis María *Jordán*.—Documentos históricos de la Junta de gobierno de 1810: Antecedentes de la reacción española en Mendoza en 1810.—Bibliografía, por Rodolfo W. *Carranza*.

E. Arderiu y Valls.

REVISTAS EXTRANJERAS

[1.º Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra portuguesas, ó extranjeras en hablas no españolas ni portuguesa consagradas exclusivamente al estudio de España, y dadas á luz en ó fuera de ésta: los títulos de unas y otras revistas van de letra *cursiva*. 2.º Los trabajos de cualquier materia tocantes á España, y los de carácter histórico y erudito interesantes para la cultura que figuren en los Sumarios de las demás revistas escritas en lenguas portuguesa y extranjeras, publíquense ó no en España. 3.º Los trabajos que, estando en las condiciones reseñadas en este párrafo segundo, aparezcan en revistas publicadas por extranjeros en lenguas sabias.]

Académie des Inscriptions & Belles-Lettres [de París]. 1904. Septiembre-Octubre. M. Cagnat, Inscription inédite de Khamissa (Thubursicum Numidarum).— Dr. Capitan, Breuil et Ampoulange, Une nouvelle grotte préhistorique à parois gravées; la grotte de la Grèze (Dordogne).— P. Delattre, Epitaphes puniques et sarcophage de marbre.—E. T. Hamy, Quelques observations sur les tumulus de la vallèe de la Gambie.

The American journal of Philology. 1904. Julio-Septiembre. R. S. Radford, On the recession of the latin accent in connection with monosyllabic words and the traditional word-order.—W. H. Kirk, Notes on the first book of the Aeneid.—J. D. Rogers, The language of tragedy and its relation to old attic.—Grant Showerman, Cicero's appreciation on greek art.-R. B. Steele, The ablative absolute in the Epistles of Cicero, Seneca, Pliny and Fronto.

Archivio della R. Società Romana di Storia patria. 1904. Fasc. III-IV. G. Ferri, Le carte dell'archivio Liberiano dal sec. x al xv. V. Federici, L'Evangeliario miniato della Vallicelliana. — V. Federici, Carte medioevali con firme in versi.—G. Radiciotti, La stampa in Tivoli nei secoli xvi é xvii.

Archivo historico portuguez. 1904. Diciembre. Sousa Viterbo, Relações de Portugal com alguns Potentados africanos e asiaticos. Brito Rebello, Um primo de Francisco de Sá de Miranda.—A. Braamcamp Freire, A Chancellaria de D. Alfonso V.—Um costume popular do secolo xv.

La Bibliofilia. 1904. Octubre-Noviembre. E. Dacier, L'éxposition des primitifs français. Hugues Vaganay, Amadis en français. Essai de bibliographie.—Luigi Ferrari, Gli Incunabuli della R. Biblioteca Universitaria de Pisa.

Bibliotheque de l'École des Chartes. 1904. Julio-Agosto. L. H. Labande, Antoine de La Salle. Nouveaux documents sur sa vie.— A. Boinet, Notice sur deux manuscrits carolingiens à miniatures exécutés à l'abbaye de Fulda.—H. Omont, Diplômes carolingiens et autres documents concernant les abbayes d' Amer et de Camprodon en Catalogne.

Bulletin hispanique. 1904. Octubre-Diciembre. J. Jungfer, Noms de lieux hispaniques d' origine romaine.—A. Morel-Fatio, Vida de D. Luis de Requesens y Zuniga (*suite*).—G. Cirot, La famille de Juan de Mariana.—C. Pitollet, A propos d'un «romance» de Quevedo.

Le Correspondant. 10 Noviembre 1904. Marcel Dubois, Le Maroc et l'accord franco-espagnol.

Études franciscaines. 1904. Noviembre. P. Ubald, Les premiers temps de l'État pontifical.—P. Dieudonné, Les retraites d'ouvriers en Belgique.=Diciembre. H. Matrod, Un prédicateur populaire au xiiie siècle.-A. Charaux, La littérature française aux xviie et xviiie siècles.— P. Cutbert, La question de l'enseignement en Angleterre.

Journal des Savants. 1904. Noviembre. P. Puiseux, Ce que l'on sait de la constitution interne du globe terrestre.—H. Derenbourg, L'histoire des philosophes attribuée a Ibn Al-kifti. Diciembre. G. Boissier, La moçaique antique.—J. Guiffrey, Les marbles du Palais de l'Institut.

Nuova antologia. 16 Noviembre 1904. G. T. Rivoira, Della scoltura ornamentale dai tempi di Roma imperiale al mille.=16 Diciembre. A. Rovini, La Biblioteca della Camera dei deputati.

Rendiconti della Reale Accademia dei Linces. 1904. Fasc. 7.º-8.º Conti Rossini, I manoscritti etiopici della Missione Cattolica di Cheren.

Revue africaine. 1904. 3.º y 4.º trimestre. A. Joly, Remarques sur la poésie moderne chez les nomades algériens.—Robin, Notes historiques sur la Grande Kabylie de 1838 á 1851.— H. S., Les relations de l'Espagne et du Maroc pendant le xviiie et le xixe siècles.—Bibliographie.

Revue de l'art chrétien. 1904. Noviembre. Étienne Beissel, Un livre d'Heures.—G. Sanoner, Portail de l'abbaye de Vézelay.—L. Maitre, Les SS. Jumeaux de Langres. Trèves et ses antiquités chrétiennes.—L. Cloquet, Vitrail à Maredsous.—J. Helbig, La peinture decorative au moyen âge.—J. van Ruymbeke, Les

peintures décoratives à l'église de Ste-Walburge à Furnes.—L. Cloquet, La Suisse pittoresque.

Revue archéologique. 1904. Noviembre-Diciembre. W. Amelung, L'Artemis de Versailles et l'Apollon du Belvédère.—Edhen-Bey, Fouilles et découvertes à Tralles.—Salomon Reinach, Esquisse d'une histoire de la collection Campana.—Isidore Lévy, Malcandre dans l'inscription d'Eschmounazar.—J. Six, L'autel de Didymes et l'autel de Busiris.—Salomon Reinach, De quelques textes, grecs et latins récemment découverts en Egypte.

Revue des Bibliotèques. 1904. Agosto-Octubre. Léon Dorez, Les lettres d'indulgence du pape Nicolas V. Lettres de Karl Bernhardi et du baron Ludwig de Riedesel au marquis Léon de Laborde.—P. Vanrycke, Les bibliotèques universitaires hollandaises (Leiden, Utrecht, Groningen, Amsterdam). Cronique des bibliotèques.—Paulin Teste, Table des matières contenues dans le Cabinet Historique. = Noviembre-Diciembre. Louis Thuasne, Rabelæsiana. I. Note sur une lettre autographe de Rabelais. II. Un passage de la correspondence d'Erasme rapproché de passages similaires de Rabelais.—Chronique des Bibliothèques.

Revue des Cours et conférences. 10 Noviembre 1904. Émile Faguet, Les poètes secondaires du xviiie siècle. Lemierre; sa vie et ses œuvres.—Charles Seignobos, Les phénomènes généraux en histoire: La famille. — Gaston Deschamps, Le thèatre de Racine. «Andromaque».=17 Noviembre. Alfred Croiset, La civilisation attique du ve au ive siècle.—Pierre de Labriolle, La littérature latine chrétienne.=24 Noviembre. Pierre de Labriolle, L'«Octavius» de Minutius Felix. — N. M. Bernardin, Le thèatre de Molière: L'Avare.= 1 Diciembre. Émile Faguet, Les poètes secondaires du xviiie siècle.—Le fabuliste Pesselier.—G. Desdevises du Dezert, L'intervention française en Espagne en 1808.=8 Diciembre. Émile Faguet, La Harpe.—Alfred Croiset, La civilisation attique du ve au ive siècle.—L'enfant dans la famille. Hémon. = 15 Diciembre. Alfred Croiset, La civilisation attique du ve au ive siècle.—L'enfant dans la famille Antigone. = 22 Diciembre. Jules Martha, Les discours judiciaires de Cicéron.

Revue critique d'histoire et de littérature. 7 Noviembre 1904. Erman, Glossaire égyptien.—H. Schaefer, Chants d'un paysan égyptien.—S. Reinach, Manuel de philologie classique.—Dom Cabrol, Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie.=14 Noviembre. Delphin, Textes d'arabe parlé.—Saige et Lacaille, Le trésor des chartes du comte de Rethel. — Preudhomme, Le texte de Suetone. = 21 Noviembre. Schaefer, Les vases égyptiens.—Thompson, Les démons de Babylonie.—Harper, Le code de Hammourabi.-Lan et Langdon, Les Annales d'Assourbanipal. — Bartholomae, Dictionnaire de l'ancien iranien.—O. Weber, Théologie et assyriologie. = 28 Noviembre. Spiegelberg, Histoire de l'art égyptien.—Assereto, La naissance de Colomb. = 5 Diciembre. Bonwetsch, Trois nouveaux opuscules d'Hippoyte.—Cagnat et Lataye, Inscriptions grecques d'Asie.—A. Collignon, Petrone.=12 Diciembre. Socin, Grammaire arabe.— Vitry el Brière, Documents de sculture française du moyen âge. = 19 Diciembre. Ibarra, Collection de documents sur l'histoire de l'Aragon.

Revue des deux mondes. 15 Noviembre 1904. M. René Pinon, L'œuvre des Américains aux Philippines.

Revue des études anciennes. 1904. Octubre-Diciembre. G. Radet, Recherches sur la Géographie ancienne de l'Asie Mineure: II. L'Artémision de Sardes.—O. Navarre, Études sur les particules grecques: II. La particule ὀῆθεν. C. Jullian, Notes gallo-romaines: XXIV. Remarques sur la plus ancienne religion gauloise. G. Arnaud d'Agnel, Notes sur un monument celtique découvert à Vachères.—Bibliographie.

Revue des études juives. 1904. Octubre-Diciembre. Julien Weill, Spinoza et le Judaisme.—G. Marmier, Contribution à la géographie de la Palestine et des pays voisins.—Ign. Goldziher, Mélanges judéo-arabes. — Moïse Schwab, Les manuscrits et incunables hébreux de la bibliotèque de l'Alliance israélite. M. Kayserling, Notes sur l'histoire des Juifs d'Espagne.

Revue de Gascogne. 1904. Noviembre. Mr Laclavère, Léonce Couture et le félibrige.—A. Degert, Evêques gascons devant l'inquisition.— J. Gaubin, La commanderie de Cabas et la bastide de Sainte-Grâce. —Bibliographie.= Diciembre. A. Degert, Le culte de l'Immaculée Conception en Gascogne.—A. Clergeac, Différend entre l'évêque de Lomber et son chapitre en cour d'Avignon 1346.

Revue de Geographie. 1904. Noviembre. La guerre russo-japonaise. —Paul Labbé, Un voyage de Tomsk à Sémipalatinsk.—Paul Bourdarie, Les questions de colonisation au Parlement espagnol.— R. Normand, L'Extrême Sud Oranais.—A. Fauvel, Une nouvelle Université orientale à Beyrouth.—G. Regelsperger, L'actualité géographique. = Diciembre. Paul Barré, La peninsule malaise.—Anguste Caseneuve, Le chemin de fer transandin.—V. Gaudard de Vinci, Baleiniers et pê-

cheurs de harengs.—A. SABATIER, Aux pays du soleil: Port-Saïd.

REVUE HISTORIQUE. 1904. Noviembre-Diciembre. P. GACHON, Le Conseil royal et les protestants en 1698.—Paul MATTER, La Prusse au temps de Bismarck.—La défaillance d'Olmütz. Henri HAUSER, Le *Journal* de Louise de Savoie.

REVUE DES LANGUES ROMAINES. 1904. Septiembre-Octubre. H. GUY, La chronique française de maître Guillaume Cretin.—L. LAMBERT, Chansons de printemps. — G. BERTONI, Sulle redazini provenzale e francese della «Practica oculorum» di Benvenuto. — L. G. PÉLISSIER, Documents sur les relations de l'empereur Maximilien et de Ludovic Sforza en l'année 1499. = Noviembre-Diciembre. B. SARRIEU. Le parler de Bagnères-de-Luchon et de sa vallée (*suite*).—A. VIDAL, Les délibérations du conseil communal d'Albi de 1372 à 1388 (*suite*).

REVUE DE PHILOLOGIE DE LITTÉRATURE ET D'HISTOIRE ANCIENNES 1904. Octubre. Paul TANNERT. A propos des Fragments philolaïques sur la musique.—H. DE LA VILLE DE MIRMONT, Le déclamateur Alfius Flavus. — Mortimer LAMZON EARLE, De Xenophontis Anabasi.—Georges RAMAIN, Aulularia.

LA REVUE SOCIALISTE. 1904. Noviembre: Henri PAUPER, Une réforme de l'assistance aux indigents de Paris.—Eugène FOURNIÈRE, Les caractères de l'association professionnelle.-R. CHÉLARD, Le Socialisme en Hongrie. = Diciembre. Anatole FRANCE, la séparation des Églises et de l'Etat.

REVUE DE SYNTHÈSE HISTORIQUE. 1904. Octubre. W. WINDELBAND, La science et l'histoire devant la logique contemporaine.—G. DESDEVISES DU DEZERT, Espagne (Moyen Age). Sources et instruments de tranvail.—Histoire par périodes.

RIVISTA STORICA ITALIANA. 1904 Fasc. 4. D'Arbois de JUBAINVILLE, Les Celtes.—WEBER, Les catacombes romaines.—SORBELLI, La biblioteca capitolare della cattedrale di Bologna nel secolo XV.

LE TOUR DU MONDE. 5 Noviembre 1904. LENFANT, La grande rute du Tchad.—La fête des eaux à Pnom-Penh.=12 Noviembre. Le Laboratoire de Zoologie expérimentale de Roscoff.—Les progrès du «Transandino» (Buenos Ayres a Valparaiso).—L'amélioration du cours du Nil.=19 Noviembre. Un nouveau chemin de fer dans les Indes anglaises. «The Assam-Bengal Railway». Sa construction, son but. — La recherche des emeraudes dans le Sahara.—L'école française de Seoul.=26 Noviembre. Excursion sur les rives de la Vienne, en Haut-Limousin.—L'irrigation du Sénégal.=3 Diciembre. Un service de navigation dans les territoires pris a bail du Haut Nil.—Observation géologique sur le Simplon. Survivance du culte du feu dans le Haut-Bourbonnais. La fête des brandons.=10 Diciembre. Henri TUROT, De Hanoï au Quang si.-Les femmes américaines dans les harems.= 17 Diciembre. Henri TUROT, Hong-Kong.—L'OCÉAN, Ses lois et ses problèmes. Une station océnographique.—Les travaux du port de Dakar et l'avenir de ce port.—Comment est possible la pénétration de la Chine par les étrangers. = 24 Diciembre. Pierre PIOBB En Islande.—Excursion à San Al-Hagar. Ruines de l'ancienne Tanis.

ZENTRALBLATT FÜR BIBLIOTHEKSWESEN. 1904. Noviembre. Wilhelm ERMAN, Einheitliche Katalogisierung der preussischen Bibliotheken. Vom preussischen Gesamtkatalog; Anhang: Verzeichnis der im Gesamtkatalog vertretenen Schriften von Ernst Moritz Arndt. — Zur Erlanger Bibliotheksordnung.—OSMIN, Bibliothekstatistiche Kuriosa.—Ene Plauderei.=Diciembre. E. KUHNERT, Zu Ermans Vorschlag einer einheitlichen Katalogisierung der preussischen Bibliotheken.—W. MOLSDORF, Einige in Handschriften der Kömglichen und Universitäts-bibliothek zu Breslau gefundene Schrotblätter und Holzschnitte des 15. Jahrhunderts. — Otto CLEMEN, Zur Bibliographie der Gedichte Johann Stigels. — A. WOLFSTIEG, Der dritte internationale Bibliothekarkongress in St. Louis.

Lorenzo Santamaría.

NOTICIAS.

Con motivo de la inauguración del curso académico en la Universidad de Salamanca, S. M. el Rey visitó la Biblioteca de dicho Centro docente. En la puerta esperaba el Jefe señor Onís y el personal facultativo á sus órdenes. El Rey y el Príncipe de Asturias admiraron con detenimiento los preciosos códices guardados en la vitrina central y leyeron algún trozo de ellos. Invitaron á S. M. á firmar en el álbum, recordándole el Sr. Onís, que utilizaría la misma pluma que su augusto padre. El Rey quiso ver la firma de D. Alfonso XII, para lo cual hojeó otro álbum. Como tuviese necesidad de mojar á menudo la pluma en el tintero, el Jefe de la Biblioteca, creyendo que era defecto de la pluma, le ofreció otra, á lo cual le contestó S. M.: —No es la pluma, es que mi firma es muy trabajosa y necesito mucha tinta.

En virtud de la R. O. del Ministerio de Instrucción púbica de 4 de Agosto de 1904, han sido comisionados para la clasificación de los documentos de Ordenes monásticas existentes en el archivo de la Delegación de Hacienda de Valencia, los oficiales D. Mariano González Canales, del Archivo Regional, y D. Fermín Villarroya, de la Biblioteca Universitaria.

Ha sido nombrado Archivero de la Diputación provincial de Jaén D. Juan Izquierdo y Corral, que posee el certificado de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo.

En los círculos literarios y artísticos ha sido muy celebrado el rasgo de generosidad y de españolismo que ha tenido recientemente la Excma. Sra. Duquesa de Villahermosa.

Posée la ilustre dama un cuadro de Velázquez representando á D. Diego Corral de Arellano, personaje de la corte de Felipe IV; un potentado yanqui, admirador de aquella joya, propuso á la Duquesa la adquisición del retrato mediante la entrega de millón y medio de pesetas; pero nuestra compatriota, más amante de la gloria artística y del prestigio de sus blasones, no sólo rechazó la oferta, sino que para impedir que tan hermoso cuadro salga de España, ha dispuesto que á su muerte la efigie de D. Diego Corral y Arellano pase á enriquecer las colecciones del Museo del Prado.

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid abre concurso público para adjudicar tres premios á los autores de las memorias que desempeñen satisfactoriamente, á juicio de la misma Corporación, los temas siguientes:

1.° «Calcular y disponer ordenadamente en tablas numéricas los valores de una ó varias funciones trascendentes, que sean de utilidad y uso frecuente en las aplicaciones de las ciencias matemáticas y que todavía no estén calculadas de este modo.»

2.° «Alteraciones que sufren las piedras naturales expuestas á la intemperie por efecto de los elementos constitutivos del aire, de los que proceden de los materiales de agregación y de organismos vegetales.»

«Métodos físicos y químicos que se consideren más eficaces para el ensayo en los laboratorios de la resistencia á la intemperie que presentan las diversas variedades de piedras de construcción.»

3.° Descripción geológico-agronómica de una región vitícola de nuestra Península.»

La Gaceta ha publicado el tratado internacional ajustado entre España y la República de Méjico reconociendo la validez de títulos académicos obtenidos en ambos estados.

Recientemente ha publicado también el Real decreto declarando monumento nacional la iglesia Magistral de Alcalá de Henares. Sus tesoros artísticos y sus recuerdos históricos bien merecen semejante distinción, único médio de librar aquel monumento de una ruína inminente.

Dícese que se está formando expediente para declarar monumento nacional la iglesia de San Antonio de la Florida.

A principio de Enero de 1905 celebró sesión la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y tomó los siguientes acuerdos:

Proponer á la superioridad que se autorice el cambio de libros entre el Colegio de Misiones de Chipiona con los duplicados y triplicados de la Biblioteca provincial de Cádiz.

Que se confíe á D. Carlos Navarro Lamarca una comisión honorífica y gratuita para el estudio de los Museos Arqueológicos de las Repúblicas sudamericanas.

Se informó favorablemente la instancia de D. Ildefonso Rodríguez y Fernández sobre adquisición de ejemplares de su obra titulada *Historia de Medina del Campo*.

También informó favorablemente la solicitud de adquisición suscrita por D. José del Castillo y Soriano, autor del libro *Núñez de Arce: Apuntes para su biografía*.

Se nombró una comisión compuesta del Excelentísimo Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, Director de la Biblioteca Nacional y Vicepresidente de la Junta de Archivos, Bibliotecas y Museos; y los Sres. D. Antonio Rodríguez Villa y D. Ricardo Hinojosa, Vocales, para que, consultando con los Sres. Ministro y Subsecretario de Instrucción pública, se ocupe de organizar una exposición de ejemplares de las diversas ediciones del *Quijote*, con objeto de celebrar el tercer Centenario de su publicación.

Respecto del personal, la Junta acordó destinar al Oficial de cuarto grado D. Daniel Prugent, que actualmente sirve en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Segovia, al Archivo general de los Ministerios de Instrucción pública y Bellas Artes y de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Destinar al Archivo-Biblioteca del Ministerio de Estado al Oficial de tercer grado, D. Ignacio Olavide, que sirve en la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

A esta vacante se destina al Jefe de cuarto grado D. Nicolás Rascón, que disfrutaba licencia reglamentaria y reingresado recientemente.

Accediendo á los deseos de D. Manuel Uriarte, que presta servicios en el Archivo-Biblioteca del Ministerio de Estado, fué destinado al Archivo general del Ministerio de Gracia y Justicia.

Finalmente, la Junta acordó que D. Eduárdo de la Rada y Mendez, Oficial de tercer grado, pase á continuar sus servicios al Archivo de la Delegación de Hacienda de Huelva, para cubrir la vacante que allí deja el Oficial de cuarto grado D. Francisco Ramirez Serrano, trasladado al Archivo Central de Alcalá de Henares.

Por Real decreto de 13 de Enero del presente año ha sido nombrado por ascenso de escala Jefe de primer grado del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con la categoría de Jefe de Administración civil de cuarta clase, D. Agustín Bullón de la Torre, Jefe de la Biblioteca de San Isidro.

Por Real orden de 21 de Enero del presente año se dan las gracias á D. Antonio Espina y Capo y á los Sres. Baylli-Bailliere por el donativo de 500 ejemplares de su libro *La lucha antituberculosa*, con destino á las bibliotecas públicas.

Con fecha 19 de Enero actual se publica la relación de las obras inscritas en el Registro de la propiedad intelectual durante el tercer trimestre de 1904.

La *Gaceta de Madrid* en su número del 18 de Enero de 1905, publica el siguiente anuncio de la *Biblioteca Nacional*.

«Conforme á lo dispuesto en el reglamento para el régimen y servicio de las Bibliotecas públicas del Estado, aprobado por Real decreto de 18 de Octubre de 1901, la Biblioteca Nacional adjudicará en el año corriente dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor español ó hispano-americano de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos á escritores españoles ó hispano-americanos. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas al autor español ó hispano-americano que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de

literatura española ó hispano-americana, ó sea colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de Historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará á medida que las cantidades presupuestas para este objeto lo consientan. El autor tendrá derecho á 300 ejemplares de su obra.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizó y propio, y se han de entregar completos, manuscritos y encuadernados. Los que no reunan estas condiciones, deberán ser desde luego rechazados por la Secretaría de la Biblioteca.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el último día de Marzo del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de las cuatro de la tarde del referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual ó de la persona al efecto encargada, recogerán los interesados el recibo correspondiente.

Los nombres de los autores premiados se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, y al frente de las respectivas Memorias cuando se impriman.

Cuando no se adjudiquen los premios porque las obras presentadas no lo merezcan, se anunciará también en el periódico oficial, para que sus autores sepan que pueden recogerlas.

No podrán optar á premio, por importantes que sean, los trabajos que pueden considerarse como meros complementos de otros ya premiados por la Biblioteca; pero el Director de la misma podrá adquirirlos, previo el aprecio de su valor por la Junta de gobierno, para comprenderlos y utilizarlos en la publicación de las respectivas obras premiadas ó en sus reimpresos.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados antes de que recaiga la aprobación de la Superioridad sobre los acuerdos del Jurado.

Madrid 2 de Enero de 1905.—De orden del Ilmo. Sr. Director, el Secretario, Ricardo de Hinojosa.»

Nuestro amigo y compañero D. José del Castillo y Soriano, Jefe de segundo grado del Cuerpo de Archiveros y Jefe de la Biblioteca de Derecho y Archivo de la Universidad de Madrid, ha sido nombrado gobernador civil de la provincia de Tarragona.

Ha sido nombrado Vocal de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, nuestro amigo y compañero D. Emilio Ruiz Cañabate, Jefe de segundo grado del Cuerpo de Archiveros y Jefe del Registro de la Propiedad Intelectual, en la vacante producida por el fallecimiento de D. Angel Gorostizaga y Carvajal.

En el concurso literario, celebrado últimamente en buenos Aires, ha obtenido merecida recompensa el Oficial de segundo grado del Cuerpo de Archiveros, D. Salvador Rueda y Santos, por su bellísima poesía *La Risa de Grecia*.

Es esta obra un arrebatado canto á la Naturaleza, vista á través del pueblo helénico; para ella se creó un premio especialísimo y ha dado la vuelta al mundo impresa en diversas lenguas.

Con fecha 17 de Enero la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre un concurso libre entre artistas españoles para la ejecución de la lápida conmemorativa que, en honor de Cervantes, ha de colocarse en la fachada á la calle de Atocha de la iglesia y hospital matritense de Nuestra Señora del Carmen, en cuyo sitio estuvo la imprenta donde se efectuó la primitiva impresión de la primera parte del *Quijote*.

El certamen se efectuará con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª La lápida medirá dos metros de longitud, y su forma y proporciones quedarán al arbitrio de sus autores, quienes podrán elegir los elementos decorativos y alegorías que juzguen más convenientes para dar á la obra todo el carácter y expresión estética é histórica correspondiente al fin á que se consagra.

2.ª Los concursantes presentarán á esta Academia sus proyectos en modelos de relieve, á mitad de tamaño de ejecución, con sus firmas, á los que deberán acompañar ligeras Memorias explicativas, tanto del concepto histórico artístico en que inspiren sus composiciones, como de los materiales que se propo-

nen emplear en su ejecución. El plazo de presentación será el de un mes, á contar del día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

3.ª El autor del modelo que, á juicio de la Academia, merezca la primacía, si á ello hubiere lugar, recibirá como premio la ejecución de la obra, que deberá presentar en mármol Ravaggione de primera clase, ó en otro que ofrezca análogas condiciones, pudiendo combinar el mármol con el bronce en la composición de la lápida.

4.ª La lápida llevará esta inscripción:

»Aquí estuvo la imprenta donde se hizo, en 1604, la edición príncipe de la primera parte de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, escrita por Miguel de Cervantes Saavedra y publicada en Mayo de 1605.

»Conmemoración en MDCCCCV.»

El escrito se efectuará en relieve, ya en bronce ó mármol, y en condiciones de permanencia.

5.ª La obra se dará por terminada el día 1.º de Mayo próximo, y después de examinada y aprobada por la Comisión que, con tal objeto, nombre la Academia, se colocará por cuenta de su autor, con las debidas condiciones de seguridad, á unos cuatro metros de altura sobre el pavimento de la calle en el punto que la misma Comisión designe.

6.ª Tan luego como la obra quede colocada en su sitio, percibirá su autor la cantidad de 5.000 pesetas como premio y remuneración de sus trabajos.

Movimiento de la escala.—Por defunción de D. Pablo Osorio y Alcalde, ascendió á Oficial de segundo grado D. Julián Palencia y Humanes, que presta servicios en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, y en esta vacante reingresó D. José Fiestas Rodríguez que disfrutaba licencia reglamentaria.

En la vacante producida por fallecimiento del Oficial de primer grado, adscrito á la Biblioteca Universitaria de Sevilla D. José Leal y Ruiz, ascendió D. Miguel Almonacid y Cuenca, que presta servicios en la Biblioteca de San Isidro de Madrid, y en la vacante de éste don Rogelio Sanchiz y Catalán, Archivero de la Delegación de Hacienda de Cuenca.

En la vacante que produjo la defunción de D. Angel Gorostizaga, reingresó en el Cuerpo de Archiveros, el Jefe de segundo grado don Agustín de la Paz Bueso y Pineda, que fué destinado al Archivo de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Se ha concedido licencia reglamentaria á D. Antonio Cerrajería y Cavanilles, en cuya vacante ha ascendido á Oficial de tercer grado D. Enrique Martínez Aldecy, que sirve en el Archivo de la Dirección general de la Deuda pública.

Por último, el fallecimiento de D. Marcial Morano y Serrano, Jefe de primer grado y Jefe de la Biblioteca Universitaria de Barcelona, ha producido los ascensos de D. Agustín de la Torre, Jefe de la Biblioteca de San Isidro; de D. Ramón Azcárate y Fernández á Jefe de segundo grado y de D. José Garreta Sancho y Granado á Jefe de tercer grado y el reingreso en la categoría de Jefe de cuarto grado de don Nicolás Rascón y Anduaga, que disfrutaba licencia reglamentaria.

MADRID.—Tip. de la **Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos**, Olid, 8.

De fotografía de A. Vadillo.—Burgos.

PORTADA DE LA REGLA PRIMERA DE LA COFRADÍA DE SANTIAGO, DE BURGOS.
(Siglo XIV.)

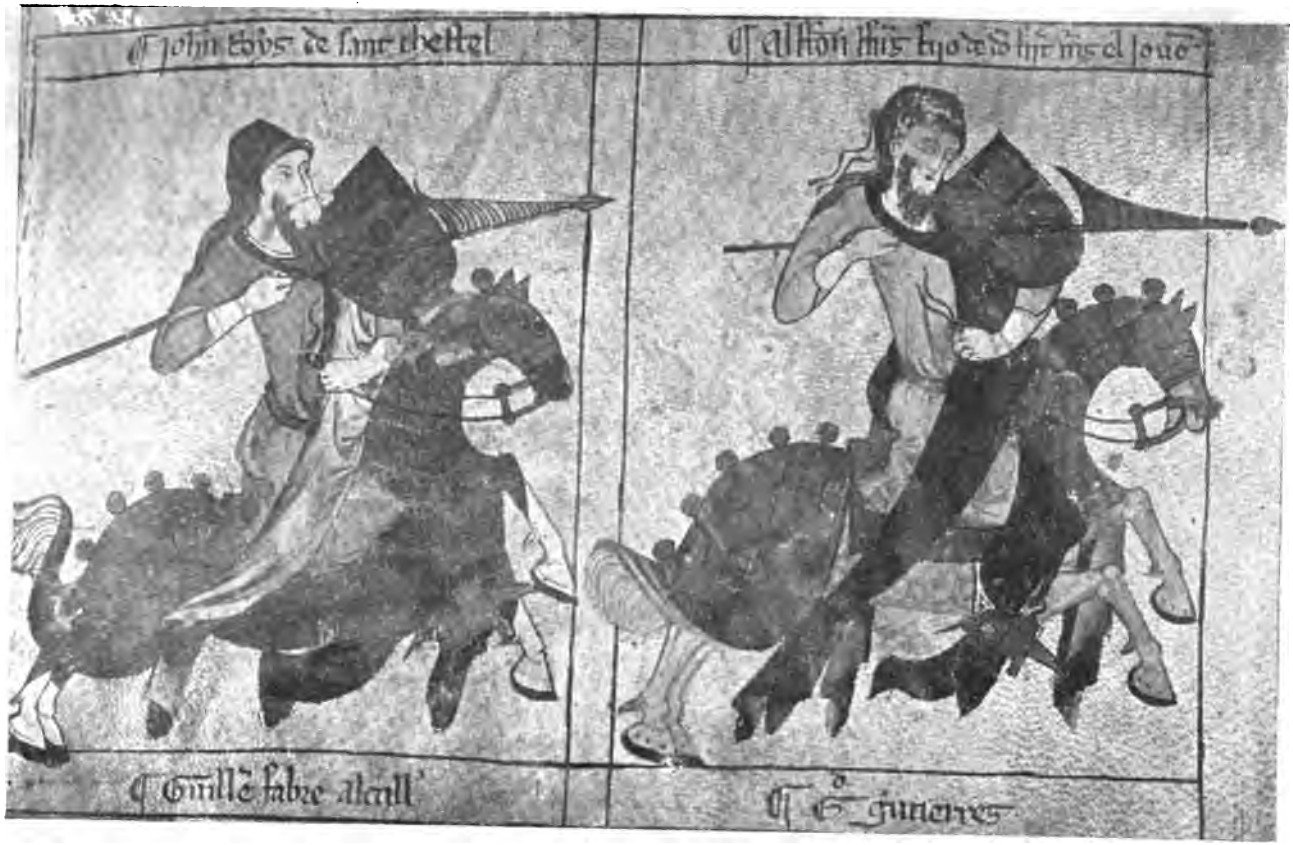

De fotografía de A. Vadillo.—Burgos.

JUAN RUIZ DE SANCHESTEL.—ALFONSO FERRÁNDEZ. (Siglo XIV).

De fotografía de A. Vadillo.—Burgos.

PEDRO GARCÍA DE CAMARGO.—JUAN DE SAN JUAN.
DIEGO FERRÁNDIZ DE FRIAS.—GONZALO SÁNCHEZ DE CIBDAD. (Siglo XV).

De fotografía de A. Vadillo.—Burgos.

FRANCISCO MÉNDEZ, Contino de S. A.—BERNARDINO DE SANTA MARÍA. (Siglo XVI).

De fotografía de A. Vadillo —Burgos.

PORTADA DE LA REGLA DE LA COFRADÍA DE SANTIAGO, DE BURGOS, REFORMADA EN TIEMPO DE LOS REYES CATÓLICOS.

COLABORADORES

Españoles.

Aguilar y Cano (A.)—Aguiló (Angel).—Alonso Getino (Fr. Luis G.).—Altamira (Rafael).—Álvarez Osorio (Francisco).—Amador de los Ríos (Rodrigo).—Araujo Sánchez (C.).—Arco Molinero (Angel del).—Arderíu y Valls (Enrique).—Asensio (José María).—Barcia Pavón (Angel).—Bayo (Ciro).—Blázquez (Antonio).—Bonilla y San Martín (Adolfo).—Bonsor (Jorge).—Bullón de la Torre (Eloy).—Calleja (José Demetrio).—Castaños y Montijano (Manuel).—Castillo (M.).—Codera (Francisco).—Cotarelo (Emilio).—Chabás (Roque).—Domínguez Berrueta (M.).—Elías de Molins (Antonio).—Escandón (Ramón).—Fernández Duro (Cesáreo).—Fernández Mourillo (Manuel).—Fernández de Velasco (F.).—Ferrá (Bartolomé).—Flores Calderón (Manuel).—García (Juan Catalina).—García Pérez (Juan Pío).—García de Quevedo (E.).—Gestoso y Pérez (J.).—Gil Albacete (Alvaro).—Gómez del Campillo (Francisco).—Gómez del Campillo (Pedro).—Gómez-Moreno y Martínez (M.).—González Agejas (Lorenzo).—González Hurtebise (Eduardo).—González Simancas (Manuel).—Gonzalvo y París (Luis).—Gorostizaga (Angel).—Goyri de Menéndez Pidal (D.ª M.ª).—Hergueta (Narciso).—Herrera (Adolfo).—Herrera (P. Ignacio).—Hinojosa (Ricardo).—Jiménez Soler (Andrés).—Lampérez y Romea (Vicente).—Laurencín (El Marqués de).—Liñán y Eguizával (P.).—Llabrés (Gabriel).—Llorens y Asensio (Vicente).—Magallón (Manuel).—Marco Hidalgo (José).—Martínez (Juan).—Melgares y Marín (Julio).—Mélida (José Ramón).—Mendigutía (Tomás)—Menéndez y Pelayo (Marcelino).—Menéndez Pidal (Juan).—Menéndez Pidal (Ramón).—Meneu (Pascual).—Navarrro Ledesma (Francisco).—Navarro Santín (Francisco).—Navas (El Conde de las).—Olavide (Ignacio).—Paz y Espeso (Julián).—Paz y Melia (Antonio).—Pedraja Fernández (E. de la).—Pérez de Guzmán (Juan).—Pérez Pastor (Cristóbal).—Pérez Rubín (Luis).—Picatoste (Valentín).—Quintero (Pelayo).—Ramírez de Arellano (Rafael).—Robles y Rodríguez (Ramón).—Rodríguez de Berlanga (M.).—Rodríguez Mourelo (J.).—Rodríguez Villa (Antonio).—Ruano y Prieto (Fernando).—Rújula y del Escobal (José de).—Salvá (Anselmo).—San Pelayo (Julián).—Sanpere y Miquel (Salvador). Santamaría (Lorenzo).—Sentenach (Narciso).—Serrano y Morales (J. E.).—Serrano y Sanz (Manuel).—Soraluce (P.).—Suárez Bravo (Francisco).—Tenorio (Nicolás).—Torres Lanzas (Pedro).—Torres Valle (Ricardo).—Tramoyeres (L.).—Ureña y Smenjaud (Rafael).—Vignau (Vicente).—Villaamil y Castro (J.).—Vives (Antonio).

Extranjeros.

Bienkowski (P.), Profesor de la Universidad de Cracovia.—Bonsor (M. J.), Arqueólogo.—M. J. Calmette, miembro de la Escuela Francesa de Roma.—Daumet (M. G.), de los Archivos Nacionales de Francia.—Engel (M. A.), Arqueólogo.—Farinelli (Dr. A.), Profesor extraordinario de la Universidad de Innsbruck.—Fitz-Gerald (M. J. D.)—Friedel (M.), de la Universidad de Liverpool.—Garófalo (señor F. P.), Profesor de la Universidad de Catania (Sicilia).—Gräfenberg (doctor S.), Crítico de literatura española. Frankfort.—Graillot (M. Henri), Profesor del Liceo de Tolosa de Francia.—Haebler (Conrado), Bibliotecario de la Real de Dresde.—Homolle (M. Th.), Director de la Escuela Francesa de Atenas.—Leite de Vasconcellos (Dr. J.), Director del Museo Etnológico de Lisboa.—Mele (E.), de la Biblioteca Nacional de Nápoles.—Morel-Fatio (M. A.), Director adjunto de la Escuela práctica de Estudios superiores de París.—Paris (M. P.), Catedrático de la Universidad de Burdeos.—Ulloa (D. Luis), Comisionado especial del Gobierno del Perú en los Archivos y Bibliotecas de Europa.

CONSEJO DE LA REVISTA

JUNTA INSPECTORA. PRESIDENTE: Jefe superior del Cuerpo, *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—VOCALES: D. José Ortega y García.—D. Manuel Flores Calderón.—D. Mariano Catalina y Cobo.—D. Rodrigo Amador de los Ríos.—D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.—D. Juan Catalina García y López.—D. Augusto Fernández Victorio y Cociña.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Francisco Navarro y Ledesma.

REDACCION. PRESIDENTE: *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—REDACTOR JEFE: D. Juan Menéndez Pidal.—VOCALES: D. Ramón Menéndez Pidal.—D. Antonio Paz y Melia.—D. José Ramón Mélida y Alinari.—D. Alvaro Gil Albacete.—D. Ricardo Torres Valle.—D. Narciso Sentenach y Cabañas.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Manuel Magallón.—SECRETARIO: Don Manuel Serrano y Sanz.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta REVISTA, Paseo de Recoletos, 20, y en las librerías siguientes ESPAÑA: *Avila:* Emiliano G. Rovina, Librería.—*Barcelona:* Miguel Casal, Plaza del Pino, 5.—*Bilbao:* Agustín Imperaile, calle de la Cruz.—*Gijón:* Miguel Palacios Suárez, Librería y Papelería.—*Granada:* José López Guevara, San Jerónimo, 29.—*Logroño:* Hijos de Alesón, Portales, 90 y 92.—*Madrid:* Mariano Murillo, Alcala, 7; Victoriano Suárez, Preciados, 48; Librería Guttenberg de Ruiz y Compañía, Plaza de Santa Ana, 13; Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, 2; E. Capdeville, Plaza de Santa Ana, 9; Librería internacional Romo y Füssel, Alcalá, 5; Sáenz de Jubera, Hermanos, calle de Campomanes, 10; Gabriel Sánchez, Carretas. 21; Antonio San Martín y Astudillo, Pontejos, 10 y Puerta del Sol, 6; Viuda de Rico, Travesía del Arenal, 1; Librería Nacional y Extranjera, San Bernardo, 20.—*Oviedo:* Juan Martínez, Plaza de Riego.—*Salamanca:* Viuda de Calón é Hijo, Plaza Mayor, 33.—*Santander:* Diego W. de Recuna, Rua Mayor, 3.—*Valencia:* Angel Aguilar, librero-editor, Caballeros. 1.—*Valladolid:* José Manuel de la Cuesta, Macías Picavea, 38 y 40.—*Zaragoza:* Cecilio Gasca, Plaza de La Seo.—En *París* dirigirse á H. Welter, rue Bernard-Palissy, 4.

La suscripción y pago de la REVISTA será anual, empezando en Enero y terminando en Diciembre.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta Administración: En España, **15 pesetas** al año; en el extranjero, **20 francos** al año. Por medio de corresponsal: en España. *16,50 pesetas* al año; en el extranjero, *22 francos* al año.—**Número suelto, 1,50 pesetas.**

Primera y segunda serie (primera y segunda época), 225 pesetas, tomos I á IX; sueltos, á 25 pesetas tomo.—Tercera serie (tercera época), tomos I, II, III, IV, V, VI y VII, 90 pesetas; sueltos, á 15 pesetas tomo.—Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos, un tomo, 7,50 pesetas.

Modo de hacer el pago los suscriptores de provincias.

Por medio de libranza del Giro mutuo, á nombre del Sr. Administrador de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, núm. 20.

Rogamos á los autores, editores, libreros, impresores, grabadores, encuadernadores, etc., se fijen en las condiciones de nuestra **Sección de anuncios**.—Suplicamos á los autores, editores y libreros nos remitan las *papeletas bibliográficas* exactas de sus obras, si quieren verlas figurar gratuitamente en la sección de **Bibliografía.**—Se hará **nota bibliográfica** de todo libro de materia literaria, histórica ó artística del cual se envíen á la REVISTA **dos ejemplares.**—Las TIRADAS APARTE no se entregarán al autor hasta quince días después de haber aparecido en la REVISTA el trabajo.—**La Redacción** deja á los autores la responsabilidad de las opiniones que emitan en sus escritos.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—La *correspondencia literaria* (envío de originales, de documentos, de noticias, de obras, de papeletas bibliográficas, recortes de periódicos, cambio, pruebas de imprenta, etc., se dirigirá al *Secretario de la Redacción de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.—La *correspondencia administrativa* (suscripciones, anuncios, reclamaciones, etc.) al *Administrador de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20

APR 21 1905
CAMBRIDGE, MASS.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

ÓRGANO OFICIAL DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO

(SE PUBLICA UNA VEZ AL MES)

TERCERA ÉPOCA

AÑO IX

Número 2. Febrero 1905.

MADRID

TIP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Calle de Olid, núm. 8.

1905

SUMARIO

Págs.

I.—*Los Velázquez de la casa de Villahermosa*, por José Ramón MÉLIDA. 89
II.—*Leyendas del último rey godo. II. D. Rodrigo y La Caba*, (continuación), por Juan MENÉNDEZ PIDAL. 99
III.—*Documentos del monasterio de Santa Cruz de Valcárcel (Burgos)*, por L. SERRANO, O. S. B. 115
IV.—*Endecha de los judíos españoles en Tánger*, por Ramón MENÉNDEZ PIDAL y José BENOLIEL. 128
V.—*Libro de la Cofradía de Caballeros de Santiago de la Fuente, fundada por los burgaleses en tiempo de don Alfonso XI*, (conclusión), por el MARQUÉS DE LAURENCÍN. 134
VI.—*Vida y escritos de D. José Antonio Conde*, (conclusión), por Pedro ROCA. 139
VII.—DOCUMENTOS: I. Memoria del estado de la conducción del agua que se trae á Madrid en 1620 y análisis de las mismas en 1598; por la copia, J. P.—II. Manuel Napoli y la colección de cuadros del exconvento del Rosario; por la copia, V. V. 149
VIII.—NOTAS BIBLIOGRÁFICAS: Pierre *Paris*, Essai sur l'Art et l'Industrie de l'Espagne primitive. Ouvrage qui a obtenu le Grand Prix Martorell (Barcelone, Concours de 1902). Publié sous les auspices de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres (Fondation Piot), (J. R. M.).—Jesús *Guzmán y Martínez*, Nuevo manual de conjugación francesa..., (E. A.).—Dr. A. *Amor Ruibal*, Los problemas fundamentales de la Filología comparada, su historia, su naturaleza y sus diversas relaciones científicas, (A. P. y M.).—Dr. E. *Schroder*, Dr. G. *Zedler*, H. *Wallau*, Veröffentlichungen der Gutenberg-Gesellschaft, (A. P. y M.). 147
IX.—VARIEDADES; Estados Unidos, Grecia é Italia. 163
X.—BIBLIOGRAFÍA: *Libros españoles*, por D. Alvaro GIL ALBACETE.—*Libros extranjeros*, por D. Rafael ANDRÉS.—*Revistas españolas*, por D. Enrique ARDERÍU Y VALLS.—*Revistas extranjeras*, por D. Lorenzo SANTAMARÍA. 165
XI.—SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS. 170

LÁMINAS SUELTAS: VI. Retrato de D. Diego del Corral y Arellano.—VII. Retrato de D. Diego del Corral y Arellano (fragmento).—VIII. Retrato de D.ª Antonia de Ipiñarrieta y Galdós con el príncipe D. Baltasar Carlos.—IX. Retrato de D.ª Antonia de Ipiñarrieta y Galdós (fragmento).—XI. Retrato del Infante cardenal D. Fernando, hermano de Felipe IV.—XI. Retrato de un hermano del Conde Duque de Olivares.

Pliego 40 de la *Bibliografía hispano-latina clásica*, por D. Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO, Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblioteca Nacional.
Pliego 14 del *Índice de pruebas de la Real y distinguida Orden española de Carlos III*, publicado por el ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.
Pliego 9 del *Catálogo de la librería del Cabildo Toledano*, por D. José OCTAVIO DE TOLEDO.
Pliego 2 del *Catálogo de los manuscritos que pertenecieron á D. Pascual de Gayangos*, redactado por D. Pedro ROCA.

APR 21 1905
CAMBRIDGE, MASS.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

AÑO IX.—FEBRERO DE 1905.—NÚM. 2.

LOS VELÁZQUEZ DE LA CASA DE VILLAHERMOSA

La dama insigne por quien hoy se ven dignamente mantenidas las glorias de la casa de Villahermosa, juntamente con el amor á las Artes y á las Letras, desde antiguo vinculado en su linaje, conserva en su palacio de Madrid una colección de pinturas notabilísima.

Compónenla dos clases de cuadros: por una parte retratos, en su mayoría de familia, cuya serie reconstituye la historia de la casa, tan íntimamente enlazada con la de Aragón; por otra parte, composiciones cuyo valor artístico justifica su permanencia en tal morada.

La serie de retratos comienza por el del rey D. Juan II de Aragón, que aparece en ella como progenitor de los Villahermosa, y siguen estos hasta el duque D. Martín de Aragón, autor de los *Discursos de Medallas y Antigüedades* (hace poco tiempo dados á luz) [1], su mujer la *venerable* duquesa D.ª Luisa de Borja y sus hijos, siendo debidos estos retratos, en su mayoría, al pintor flamenco Rolam de Mois. Únense á ellos los de otros varios de personajes de la casa, cuya variedad de portes y de modas van señalando aun á los ojos de quien desconoce sus nombres la sucesión de las

1 Madrid 1902. En esta obra y en la del P. Nonell *La Santa Duquesa*, se han publicado esto curiosos retratos.

personas y de los tiempos. Son estas pinturas en su mayoría de manos anónimas; pero aparte de que al pie del retrato de un noble caballero, aparece la clara y típica firma de *Pantoja de la Cruz*, en la de otro se advierte con poderoso relieve la mano genial del gran Velázquez, y aun el recuerdo de ella, en otros tres lienzos análogos; se ve así mismo la mano atildada del caballero Mengs en un precioso retrato de señora, que es doña Francisca Pignatelli y Gonzaga, Duquesa de Medinaceli, y los pinceles maravillosos de Goya en un retrato de busto de D. Ramón de Pignatelli. Algunos de estos retratos han figurado en exposiciones públicas, siendo con razón admirados. La serie de ellos termina con lienzos de Madrazo, Sorolla y Menéndez Pidal. Los cuadros de composición más importantes son un *San Sebastián*, de Perugino, un *Matrimonio místico de Santa Catalina*, por Francia; una *Anunciación*, del Veronés; un *Descendimiento*, de Wander Weyden (hijo); un *San Bruno*, de Carlos Maratta; *San Lorenzo* y *San Vicente*, de Juan de Juanes, una *Dolorosa* y un *Ecce-Homo*, de Murillo; una *Concepción*, de Atolínez; boceto de *Los mamelucos* y *Máscaras*, de Goya.

Tal es la selecta colección de cuadros. Si á ella se añaden tapices de Bruselas, tejidos por cartones de Rafael, tapices de Beauvais y de Gobelins y hermosas porcelanas de Sevres, se comprenderá con cuánta razón debe ser considerado el palacio ducal de Villahermosa como un verdadero Museo.

La perla de su tesoro artístico es el retrato de D. Diego del Corral y Arellano, original de Velázquez, que dió á conocer nuestro buen amigo el Sr. Beruete [1] en su obra dedicada al gran maestro español, y que sin duda por ello ha sido recientemente solicitado para una colección de los Estados Unidos. Del valor artístico de tal lienzo, da desde luego razón la oferta, la cual fué de *millón y medio de francos*. La noble Duquesa contestó al punto diciendo: «Por todos los millones del mundo no vendería mi Velázquez, que debe quedar en España, y á mi muerte pasar al Museo del Prado.» Contestación digna por cierto de una gran señora de levantado espíritu, de sangre aragonesa, de condición magnánima; pero harto extraña, y por

1 Anteriormente Curtis la había incluido en su catálogo, *Velázquez and Murillo*, London, 1883. Justi, *Diego Velázquez und sein Jahrhundert*, Bonn, 1888, II, pág. 40, lo menciona como falsamente atribuido al maestro y le llama D. Cristóbal de Corral; de modo que desconocía cuadro y personaje. Lo reprodujeron A. de Beruete *Velázquez*, Laurens, Paris 1898 y M. de Mesoneros Romanos, *Velázquez fuera del Museo del Prado*, Madrid, 1899; y también lo publicamos nosotros en *El Correo*, número extraordinario ilustrado, con motivo del Centenario de Velázquez, el 6 de Junio de 1899.

lo tanto más digna de aplauso y muestra preciosa de que *aún hay patria* en estos tiempos de mercantilismo en que se metalizan las obras de arte y suscita protestas en el Senado un proyecto de ley encaminado á poner coto al vergonzoso é incesante despojo de nuestros tesoros artísticos por los capitales extranjeros.

Fué por lo mismo esa respuesta generosa y varonil de la Duquesa de Villahermosa como un rayo de hermosa luz para los que guardan en su pecho como un solo sentimiento el amor al Arte y á la patria.

La Real Academia de San Fernando, la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado y el Círculo de Bellas Artes, dirigieron á la Duquesa efusivos mensajes de felicitación, á los que han unido los suyos entusiastas, los escolares de aquel centro docente. La pública opinión mostró con señales como de triunfo su complacencia, dando á conocer el cuadro maravilloso y el retrato y las palabras de su noble poseedora [1]. Algunas personas, eminentes unas, oscuras otras, amigos y desconocidos de la Duquesa, le escribieron felicitándola. Entre estas cartas hay una que aún á riesgo de pasar por indiscretos vamos á publicar, no tan solo por ser de quien es, sino porque refleja de un modo admirable y acabado los sentimientos que aquel rasgo produce.—Dice así:

«Excma. Sra. Duquesa de Villahermosa.—Santander 21 de Diciembre de 1904.

»Mi distinguida amiga: Como español, como amante del arte y como antiguo y constante amigo de usted, á pesar de lo poco que en estos últimos tiempos he tenido el gusto de verla por su prolongada ausencia de Madrid, no puedo menos de enviar á usted la más entusiasta y cordial felicitación por el arranque verdaderamente patriótico y de alta y nobilísima distinción moral, con que ha rechazado usted la cuantiosa oferta que de los Estados Unidos se le había hecho á propósito del magnífico Velázquez que usted posee.

»A mí no me ha sorprendido este magnánimo rasgo, que ha tenido tan simpático eco en la opinión, porque conozco mucho tiempo ha el temple del alma que le ha dictado, y nada puede maravillarme viniendo de tal origen. Pero ese acto es verdaderamente ejemplar, y tiene una trascendencia social que ojalá llegue á romper la dura costra que el egoismo y la codicia

1 Algunos periódicos, por error de información, supusieron en la respuesta de la Duquesa conceptos que en rigor no eran suyos, pues nunca pudo, quien se expresa como dejamos dicho, tratar de deprimir al extranjero que tan alto tasaba esa joya artística, ni tampoco menospreciar á la propia familia.

han ido acumulando sobre los corazones españoles. Cada día que pasa nos arrebata una parte de nuestros tesoros artísticos y literarios, y de esta expoliación son cómplices los que en primer término debieran evitarla, los que hacen gala de aficionados y coleccionistas. El espíritu mercantil lo invade todo, y una triste y lóbrega desesperación respecto de nuestro destino nacional, hace á muchos españoles insensibles á tales despojos y afrentas. Los que deseamos conservar para España los restos de la inmensa riqueza tradicional que todavía posee, y que son el único consuelo que nos resta en medio de las desventuras presentes, no podemos menos de aplaudir fervorosamente á los pocos y selectos espíritus que como el de usted han resistido al contagio.

»Saluda á usted muy afectuosamente su invariable amigo que nunca la olvida y s. p. b.,

M. Menéndez y Pelayo.»

No es posible decir mejor lo que el hecho vale en el estado moral porque nuestra sociedad atraviesa, ni cabe apreciación más justa del espíritu que le dictó.

***

Para acabar de comprender el alto precio de la generosidad de la Duquesa de Villahermosa, aquí donde no suelen regalarse á los Museos públicos más que aquellas producciones artísticas que no tienen bastante valor mercantil para que las compre el Estado, es menester examinar la obra de arte en cuestión. Nuestros lectores podrán formarse idea por las esmeradas láminas que acompañan.

Se trata de un retrato, no de aquellos de mujer, que por sus encantos naturales y galas hábilmente dispuestas atraiga desde luego al observador; sí del retrato de un viejo, seco de rostro, severo de aspecto, vestido de negro, sin nota alguna risueña. Aparece vestido de una amplia ropa de seda negra, con la manga abullonada, las vueltas ó delanteros de tela labrada, descubriendo un jubón de lo mismo en el que resalta, bordada sobre el pecho, una punta no más de la cruz de Santiago. Las únicas notas blancas que se ven en este cuadro son la gola, lisa y almidonada, que á manera de disco circuye y realza el arranque de la noble cabeza, los rizados vuelillos de que salen las manos y los papeles que en ellas lleva el retratado. El único accesorio de la composición es una mesa vestida con tapete de terciopelo carmesí guarnecido de oro, que aparece al lado izquierdo y sobre la cual apoya la mano diestra y ha dejado su sombrero el personaje.

Suelo, fondo y personaje aparecen en un ambiente gris en el que destaca como en medio de un imperceptible disco de luz la soberana cabeza, centro vivo, palpitante y luminoso de la maravillosa armonía de claro oscuro que constituye el cuadro. Es un rostro pomuloso, arrugado, con el cutis fino de un hombre trigueño, cuyos finos labios parecen bondadosos, mas no habituados á sonreir; los ojos pardos se fijan reposados pero insistentes en el observador, que repara todos estos detalles, más el pelo, bigotes y perilla grises de aquel hombre que le mira con vida tal que no parece obra de los pinceles sino la verdad misma. Y aunque ninguno de esos rasgos, prosaicos y aun tristes, inspire simpatía ó evoque sentimientos bastantes para distraer el ánimo, el acento de vida de la figura tiene encanto suficiente para atraer al contemplador. Os dirán que el personaje era jurisconsulto y su porte y los papeles que trae os lo confirman. Pero no creeréis ni por un momento verlo á través de los cientos de años que os separan de él, sino que pensaréis que lo habéis visto el día antes, que ya le conocíais, que os va á hablar, pues ante todo y sobre todo es un acabado ejemplar de la especie, muy característico, un castellano viejo, un grave señor de los que dedicaban su actividad á los negocios en aquella época triste y decadente. Sólo Velázquez pudo pintarlo. Sólo este maravilloso pintor de la verdad, cuyos aciertos se hubiesen hoy atribuído á complicidades de la cámara oscura, pudo producir este admirable retrato, de cuyo parecido podemos testificar sin haber conocido al modelo. El dibujo firme, el encaje asombroso de todos los miembros, el modo como está construída la figura; el estudio acabado que se advierte de todo el detalle, sin caer en la minucia, que era verdaderamente un escollo en el labrado de la tela; y al propio tiempo la factura sintética, especialmente en las carnes, donde se ven aquellas amplias y deliciosas pinceladas que empleaba nuestro gran artista, dibujando materialmente con el color; la finura y rica variedad de tintas con que están modeladas manos y rostro, suaves cabellos, ojos entre húmedos y acerados; y la armonía que lo envuelve y lo suma todo, en fin, el *quiddivinum* del artista que mejor ha hecho retratos en el mundo, llevan cualquiera mediano conocedor á considerar esta pintura, no solamente como de Velázquez, sino como uno de los mejores retratos que pintó tal artista.

Cuando la Jura del rey D. Alfonso XIII, para solemnizar tan fausto suceso, la poseedora de este lienzo le expuso temporalmente en el Museo del Prado, lo cual dió ocasión á que pudiera ser comparado con sus her-

manos de la sala de Velázquez. Allí lució, junto al cuadro de las *Lanzas* y el famoso *Cristo*. Pudo apreciarse entonces que entre los retratos, el de D. Diego del Corral igualaba á los mejores si no superaba á todos, excepto al del escultor Martínez Montañés, con razón considerado como el mejor de los debidos á Velázquez, y que, como posteriormente ejecutado, cuando el artista llegaba á un dominio portentoso de la técnica, es todavía más sintético y está pintado con mayor soltura que aquél.

Por ciertas noticias referentes al retratado, de quien nos ocuparemos después, sabemos que éste falleció en 20 de Mayo del año 1632, y que por lo tanto en el último de su vida debió ser hecho el retrato, puesto que revela la factura característica de Velázquez á su regreso de Italia, la primera vez que la visitó, el cual regreso fué en 1631. El señor Beruete, que ha hecho un estudio acabado del desenvolvimiento y evolución de la paleta del artista, coloca este cuadro entre varios caracterizados por la misma firmeza del dibujo, más clásico que nunca y la misma factura suelta y blanda.

***

Sirve de compañero al retrato de D. Diego el de su mujer D.ª Antonia de Ipiñarrieta y Galdós. Aparece llevando de la manga del vaquero al príncipe D. Baltasar Carlos, siendo éste de unos dos años.

Este cuadro fué reproducido como de Velázquez, con el anterior, por nuestro querido amigo D. Manuel de Mesonero Romanos en su curioso libro *Velázquez fuera del Museo del Prado*, que publicó con motivo del centenario del natalicio del artista. El señor Beruete, después de examinar muy despacio este lienzo, dióle por copia de Velázquez, y como tal omitió la mención de ella en su citado libro.

Forzoso es reconocer que en no pocos casos, y sin duda el presente debe contarse entre ellos, esto de las atribuciones queda en el terreno de la duda. Por nuestra parte hemos abrigado siempre una duda optimista de que este retrato sea de la misma mano vigorosa que hizo el de D. Diego; y como por otra parte no han faltado artistas inteligentes que se han inclinado á pensar sea también original, y alguien lo afirma, nos ha parecido esta ocasión oportuna para publicarlo.

Examinemos el cuadro.

La señora aparece en pie y vestida de negro, como su marido; pero

su traje es de terciopelo, con mangas partidas, guarnecido por el frente de botoncillos de oro, con doble gola y vuelillos de encaje. Se adorna con lindos pendientes de filigrana, gargantilla de lo mismo y cadenillas que bajan sobre el pecho y por un costado. Apoya la mano izquierda en un sillón guarnecido de terciopelo oscuro, el correspondiente á la mesa de D. Diego. Con la mano derecha coge la manga del Príncipe, el cual, sobre el traje de terciopelo carmesí galoneado de oro, lleva delantal de encaje blanco y cinturón del que pende una cadenilla y de ella una campanillita de igual forma por cierto que una esmaltada de la colección de juguetillos de esa época, que poseía el difunto conde de Valencia de D. Juan. El niño tiene una rosa en la mano derecha.

Considerado en conjunto este cuadro saltan á la vista, dos cosas, las cuales desde luego pueden afirmarse: 1.º Que solo Velázquez concibió este retrato de mujer, tratado tan sobriamente y como á claroscuro. 2.º Que sea ó no este lienzo el original, la mano que pintó la dama no es la misma que pintó el niño, el cual es evidentemente una figura añadida y para la cual falta sitio en el lienzo. De haber Velázquez hecho la composición, no hubiera puesto la figura del Príncipe como un mero accesorio, ni la hubiera puesto tan pegada á la de la dama, y á la mano de ésta hubiera dado la actitud y movimiento propios de tal acción. La manga del vaquero del Príncipe es un detalle mal añadido á esa mano, que sin duda fué pintada simplemente caida, acaso cogiendo algún pañuelo, como suele verse en otros retratos de señoras de la época. Se adivina que la adición del Príncipe, hecha por recuerdo del cargo, análogo sin duda al que existía de gentil hombre de manga, con que cerca de él se honró la dama, debió obedecer á un capricho posterior á la ejecución del retrato.

En cuanto á éste, dado su estilo un tanto seco, cual fué el de Velázquez antes de su primer viaje á Italia y teniendo en cuenta además que la diferencia de edad de la señora con su marido, aunque existiera, aparece considerable en los retratos, debe admitirse que el original es coetáneo de los *Borrachos* y del retrato de Felipe IV imberbe, en pie, existente en nuestro Museo. La cabeza de este retrato y la de la señora están tratadas de igual manera, un poco escultórica. Gola, rostro vuelto, á tres cuartos hacia la derecha, y pelo, forman un conjunto idéntico de valores.

Pero justo es reconocer que cuando el retrato de la señora se compara con los del Museo y con el mismo de D. Diego, se advierte en él menos

bulto de rostro y manos, modulado menos decidido; de lo cual alguien deduce que este lienzo es realmente una excelente copia de un Velázquez perdido ó ignorado. Repetidísimo ha sido el caso en particiones de bienes entre ramas distintas de una familia, al imponerse la separación de una pareja de retratos, hacer de uno de ellos repetición ó copia para, quien conserva uno, no descomponer el juego ni perder el recuerdo de la persona.

¿Es este lienzo el original ó la copia? Por nuestra parte seguimos inclinándonos á lo primero. Para afirmarlo ó negarlo en absoluto necesitaríamos someter el cuadro á la comparación directa con otros del artista.

Hubiéramos deseado y aun esperábamos ofrecer aquí algunos datos documentales referentes á estos dos lienzos; pero hasta ahora no hemos recibido noticias de las investigaciones que el Sr. Duque de Granada de Ega mandó hacer en Archivos de la villa de Zarauz, donde es presumible se conserven, en papeles de la familia de Corral y de Narros.

***

Los otros dos lienzos cuyas reproducciones acompañan, no son retratos de personajes emparentados con los Villahermosa, ni con sus deudos los Corral. Uno revela desde luego en su rostro alargado y su tipo rubio, ser un personaje de la familia real de los Austrias, y aun creyérase el mismo Felipe IV á no faltarle su prognatismo característico, que supo acentuar Velázquez en todos los retratos, siendo acertado pensar con D. Aureliano Beruete, que se trata de un retrato del hermano de aquel Monarca, el infante cardenal D. Fernando. Nuestro retrato es anterior, pues le representa imberbe, vestido de negro, con el Toisón; en la derecha, un papel y la izquierda apoyada en la empuñadura de la espada.

El otro retrato de un hombre fornido, vestido de negro, con banda, la cruz de Calatrava y la llave de gentil hombre de S. M. creyérase por sus facciones del Conde-Duque de Olivares á no aparecer este rubio en sus retratos y el personaje del presente tener pelo, bigote y perilla negros, por todo lo cual Justi cree que el retratado es un hermano del famoso favorito del Rey poeta [1], fundándose para creerlo no solamente en la diferencia física sino en la cruz, que el Conde-Duque llevaba de Alcántara.

No cabe duda de que ambos lienzos son copias de dos originales perdi-

1 *Diego Velázquez*, I, pág. 214.

dos de Velázquez. Otra copia semejante, y hay quien cree que inferior, del mismo del Infante Cardenal, fué hace poco tiempo vendida en Madrid con destino al Museo de Boston, habiendo dado lugar la cuestión de autenticidad á discusiones entre los inteligentes.

***

Los dos primeros lienzos de que nos hemos ocupado, por lo mismo que en la casa de Villahermosa merecen doble estimación, por su valor artístico y como retratos de familia, reclaman en este concepto algunas noticias de los personajes. No las hay sino excasas y de referencia en el Archivo ducal. Pero las ha dado un cierto *Carlos Moral* en un periódico de Valladolid, y parece que las prepara abundantes D. León Corral, descendiente del D. Diego y catedrático de la Universidad de aquella ciudad.

De cuantos datos hemos podido reunir, algunos de los cuales se contienen en el *Noviliario genealógico* de Lope de Haro y en el *Teatro eclesiástico* de Gil González Dávila, resulta que la familia Corral, oriunda de la montaña de Santander, habiendo existido sus solares en Lantuel y Viveda, figura entre las pobladoras de la villa de Valladolid en sus orígenes, siendo una de las que formaban el bando de Reoyo. A ella pertenecían un D. Diego del Corral y Santisteban que el rey Alfonso XI envió con una embajada en 1345; otro D. Diego del Corral (nieto del anterior), que figura entre los siete oidores nombrados por D. Enrique II al crear en 1378 la Chancillería de Valladolid, y que fué Alcalde de Corte de la villa; y en fin, el famoso Conde de Rivadeo D. Rodrigo de Villandrando y Corral, á cuya familia pertenecía D.ª Ana Sarmiento, tercera esposa del noble Conde de Ribagorza D. Alonso Felipe de Gurrea, padres del citado y esclarecido Duque de Villahermosa D. Martín de Aragón.

También debemos mencionar al Dr. D. Luis del Corral, llamado en algunos papeles Sanz ó Sánchez del Corral, catedrático de 6.º de la Universidad de Valladolid, del Consejo Real y de la Cámara del Emperador, y al cual se debe la fundación en 1538, en la catedral vallisoletana, á la parte de la Epístola, de la *capilla de los Corrales*, cuyas armas coronan su verja [1] y están además pintadas en un muro del lado del Evangelio. Nieto de este Dr. Corral fué D. Luis del Corral y Arellano, caballero del hábito de Santiago, corregidor de León y del Consejo Real, que murió

1 Las armas de Corral que allí se ven, son media luna jaquelada de oro y sable en campo de plata, y por orla ocho castillos de oro en campo azur.

en 1622 y fué enterrado en dicha capilla. Este Corral fué padre del don Diego del Corral y Arellano, retratado por Velázquez.

Nació D. Diego en Valladolid; se licenció en Derecho; fué Caballero del hábito de Santiago; colegial de San Bartolomé, de Salamanca; catedrático de la Universidad de aquella ciudad; ganó fama de jurisconsulto, y fué de los tres consejeros que juzgaron la causa seguida al privado D. Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias, del que fué siempre defensor y á cuya muerte se opuso. Desempeñó don Diego el cargo de Visitador del aposento de S. M., y otros grandes servicios en los reinados de los Felipes III y IV, declarando éste su satisfacción por ellos en varios documentos, y particularmente en una cédula expedida en 26 de Diciembre de 1628, en la que encomia la rectitud y entereza de ánimo demostrada en los árduos negocios que le fueron encomendados. Tenemos noticia de que dejó escrita en latín una obra de *Derecho* y trabajos estadísticos sobre los aposentos y otras cosas de Madrid, que se conservan en la Universidad de Valladolid, según nos ha comunicado D. León Corral.

Casó D. Diego con la citada D.ª Antonia de Ipiñarrieta y Galdós, cuando esta señora se hallaba viuda de Garci Pérez de Araciel, gran canciller de Aragón. Ella era hija de D. Cristóbal de Ipiñarrieta y D.ª Antonia de Galdós. Tuvieron aquéllos varios hijos y el primogénito, D. Juan, que fué Alcaide de la fortaleza de Baeza, casó con D.ª Tomasa Idiáquez Isasi y Leguizamón, á cuya descendencia pertenecen los Duques de Granada de Ega y los Marqueses de Narros. De los que llevaban aquel título á principios del pasado siglo XIX, fué hija tercera D.ª María Patrocinio Josefa Idiáquez y Corral, que por su matrimonio con D. Marcelino Aragón Azlor Duque de Villahermosa, fué madre de la actual duquesa D.ª María del Carmen Aragón Azlor, Idiáquez y Corral. A esta familia pertenecía don Fausto Ignacio Corral que en 1830 heredó el título de Marqués de Narros y de quien pasaron por cesión á la casa de Villahermosa los cuatro lienzos que han motivado estas líneas.

José Ramón Mélida.

LEYENDAS DEL ULTIMO REY GODO

II.—D. RODRIGO Y LA CABA

(*Continuación.*) *

ENTRE estos, merece especial mención por la fecha del códice donde se halla escrito (último tercio del siglo XIII), el texto que vamos á copiar de la traducción interpolada del Toledano, impresa por los señores Marqués de la Fuensanta del Valle y Sancho Rayón, con el título de *Estoria de los Godos del Arçobispo don Rodrigo* [1]. «... Pues el rey ouo su conseio sobre la demost[r]ança que falaron en el panno, demandó qué omnes eran, et falaron asi leuanto en Arabia móros que creyan en la predication de Mahomad, et, maguer poco tiempo auie que se leuantaron, que uençieron muchas faziendas. Sobre esto enuió al conde don Iulian, que era buen caballero et mucho ardit et lidiador, que fue[se] poner paz et concordia et amiztad con los moros de Arabia, et á la tornada que casarie con su fija. El conde pasaua la mar por recabdar fazienda de su sennor: ó por muerte ó por uida que acaesçiese, comendó su fija et la muger et quanto auie. Entanto pasó la mar, et uidose con los Arabes, et puso su amiztad buena et firme con ellos, et, quando tornó, falló su muger querelosa del rey: unos dezien que se yogo el rey con la condesa, los otros que con la fiia, otros que con amas; pero

* Véase el número de la REVISTA correspondiente al mes de Abril de 1904; pág. 279 y 302.

1 *Colecc. de documentos inéditos para la Hist. de España*, tomo LXXXVIII, págs. 50 y 51.

cual quier que fuese, todo era mal. Oyolo el conde, et pesol de coraçon que andando en su seruicio tan mal gualardon; pere encrubiose commo que lo non sabie, et uino al rey, et contolo commo recabdara su mensaie, et el gradeciolo quanto y fiziera. A la yuernada demando su fija al Rey Rodrigo, que leuase á su madre, que enfermara con deseo della; prísola con su muger et con su companna, pasó la mar, et pusolas en Ceuta...»

Es en extremo significativo que el interpolador del Toledano, allí donde éste insinúa tan sólo la versión á que nos venimos refiriendo, añada circunstancias y pormenores pertenecientes á la misma.

El objeto de la embajada del Conde á Africa, no es un enigma en la *Estoria de los Godos*, como en el texto del Arzobispo don Rodrigo. Julián fué á «poner paz et concordia et amiztad con los moros de Arabia»; y esto, corresponde exactamente con lo que se dice en la *Leyenda de San Nicolás:* «Ut igitur Comes et Nuntii Alchamæ ad Regem Rodericum pervenerunt... de pace firmanda inter utrumque Regem multum colloquium et consilium habuerunt». En su virtud, el Conde aconseja la destrucción de las armas, «in signum fœderis sempiterni, et propter pacem mutuam confovendam».

El interpolador sabe que Julián «quando tornó falló su muger querelosa del Rey», pues «unos dezien que se yogo el rey con la condesa»; y en la *Leyenda de San Nicolás,* leemos: «Cumque Julianus Comes cum tributo a Marrochio rediisset... in domum propriam est reversus. Quem ut conjux aspexit eidem atemptatum in se a Rege Roderico facinus cum lacrymis aperuit et detexit».

Pero no concluye aquí la analogía que se hace más evidente en estas palabras de la *Estoria de los Godos* escritas á continuación de las anteriores: «Oyolo el conde et pesol de coraçon que andando en su seruicio tan mal gualardon». «Cujus facinoris seriem, dice el biógrafo del Mártir de Ledesma, ut audivit Comes Julianus, diro perfosus jaculo et animo læthaliter vulneratus, in Regem Rodericum modos vindictæ cœpit diversis compendiis cogitare, *ponderans obsequia quæ Regi Roderico fecerat, et dedecus et injurias quas sustinuerat ab eodem*».

Con posterioridad al Tudense y al Toledano, en 1250, ó muy poco después, se escribió el *Poema de Fernán González* [1]. En el resumen histó-

1 Así lo ha demostrado plenamente C. Carroll Marden: *Poema de Fernan Gonçalez, texto crítico con introducción, notas y glosario* (Baltimore, 1904), págs. XXVIII á XXXI.

rico que precede á la leyenda del Conde de Castilla, el Monje de Arlanza autor de ella, dedicó bastantes estrofas al reinado de Rodrigo, y muy especialmente á la traición del conde *don Yllan;* y si una de las fuentes del *Poema* fué, sin duda, el *Chronicon Mundi*, no en esta parte, aunque se tiene por cierto lo contrario [1]. El Tudense acepta y glosa lo que el Monje de Silos dice de la hija de Julián: el *Poema* hace sólo una alusión vaga á los motivos que el Conde tuvo para vengarse; de ella no se puede deducir en concreto si alude á la deshonra de la hija ó de la mujer de Julián; mas una vez analizada en conjunto la versión que expone, será preciso reconocer que es la contenida en la *Leyenda de San Nicolás*, y por consiguiente, el Monje de Arlanza hubo de referirse á la Condesa, y así lo comprobaremos más adelante. Es cierto que el *Chronicon Mundi* y el *Poema*, convienen en la guerra que Rodrigo mantenía en Africa con los musulmanes, y en la destrucción de las armas del reino por consejos de Julián [2]: esto sólo acusa el origen común de las noticias de ambos autores; pero lo que en el texto del Obispo de Tuy, es mero influjo ó rastro, en el *Poema* es puntual y constante correspondencia con la versión hagiográfica, lo cual indica una más inmediata proximidad al modelo.

En el *Poema de Fernán González*, como en la *Leyenda de San Nicolás*, Rodrigo extendía su imperío á toda España y á gran parte del África, siendo tributario suyo el rey de Marruecos [3], quien al decir de la *Leyenda* se llamó Alcama, nombre que en el *Poema* aparece convertido en Vusarvan ó Vursavan [4], cuya transformación, se explica paleográficamente [5].

1 Ramón Menéndez Pidal: *Notas para el Romancero del Conde Fernán González*, páginas 447-449, apud *Homenaje á Menéndez y Pelayo*... (Madrid, 1899), tomo II.

2 *Hisp. Illustr.*, tomo IV, *Chron. Mundi*, pag. 70.

3 «Fyno se Vavtyçanos, rreynol rrey don Rodrygo, Avian en el los moros vn mortal enemigo... Este fue dallend mar de grrand partyda sennor, Gano los Montes Claros el vuen guerreador...» (Estrofas 35 y 36 del *Poema* edic. de Marden, á la que nos referiremos en lo sucesivo.)

«...es toda Espanna en el nuestro poder... Avemos en Afrryca vna vuena partyda, Parias nos dan por ella la gente descreyda...» (Estrf. 59, 60.) Vid. estrf. 42, 48 y 61.

4 Estrf. 43 y 44.

5 Milá (*Poes. Heroico-Pop.*, pág. 113, n. 7) identificó á *Vusarban* con el *Abuçara* del Pacense, y el *Abzuhura* del Albeldense, opinión que acepta Marden, dando por seguro que *Vusarvan* es Tárik Abou-Zora, teniente de Muza (*Poema de F. G.*, pág. xxxiv, 218). Ni Milá, ni Marden apreciaron la afinidad que existe entre las narraciones del *Poema de Fernán González* y de la *Leyenda de San Nicolás*. Léese en el *Poema* que el Conde, cuando volvió á Africa, «Fablo con *Vusarvan que avya grrand poder*, Dixo commo podrya a cristianos confonder, E non se le podrya Espanna defender... Dixo aquestas oras el conde don Yllan: «Digo yo la verdat

Después de mentar el Monje de Arlanza la traición de los hijos de Witizà entre las causas de la pérdida del reino, atribuye ésta más inmediatamente á la alevosía de Julián, y sin pararse á referir la deshonra de la Condesa, dando por sabido el hecho [1], toma el relato de la traición allí donde la *Leyenda de San Nicolás* dice que el Conde fué por segunda vez á Marruecos á cobrar las parias, «Anno itaque revoluto...», etc.; cuando después que «ovo por las paryas a Marruecos troçido», «Fyzo le la grrand yra a trayçion volver», como dice el autor del *Poema* [2].

En uno y otro texto, el Conde alevoso, lleno de rencor, ofrece entonces al Rey de Marruecos entregarle á España [3]; regresa á la corte de Rodrigo y presenta á éste el tributo [4]; háblase de paces firmadas entre ambos

amigo Vursavan, Si non te do Espanna non coma yo mas pan...» (Estrf. 43 y 44); y en la *Vida del mártir San Nicolás* se refiere lo mismo: «Anno itaque revoluto cum tempus exigeret ut Rex Rodericus mitteret pro tributo, remissit Comitem Julianum, qui non inmemor injuriarum sibi irrogaturum, et uxori suae dedecus a Rege Roderico, *Regi Alchamae* nunciavit: adjiciens Comes quod si vellet consilio suo regi, totam Hispaniam sibi daret.» Alcama y Vusarvan fueron, pues, una misma persona en la versión tipo de ambas redacciones; y la transformación de *Alcama* en *Vusarvan* puede explicarse por la mala lectura de un texto escrito en letra visigoda, en el que se dijese en vez de «Alcama», *Alcamam*, forma usada por el Cronicón Albedense (§ 50) y por el de Alfonso el Magno (§ 8). Veamos cómo:

La primera *a*, más abierta que las siguientes, y unida á una *l* corta, sería interpretada como enlace de *u* con pronunciación de *b*, y *u* vocal: *bu=vu*. La *c*, con el perfil de arranque hacia la izquierda, en la parte inferior, pudo indudablemente ser tomada por *s*. La *m*, de figura irregular, con sus trazos intermedios muy oblicuos y desiguales, parecería *r* y *u* ligadas: esto es, *r* y *b=v*; leyéndose así *Vusarvan* donde *Alcamam* estaba escrito.

1 «El conde don Yllam, byen avedes oydo Commo ovo por las paryas a Marruecos troçido; ovo en est comedio tal cosa conteçido, Por que ovo el rreyno ser todo destruydo.» (Estrf. 42.)

Al parecer de Mila (*Poes. her. pop.*, pág. 113, n. 4) faltaba alguna copla anterior á la transcrita en que se hablase del conde don Yllan; pero C. Carroll Marden (*Poema de F. G.*, pag. 165, n. 42) observa muy atinadamente: «La hipótesis de Mila no se admite, dado que las ciento sesenta y nueve primeras coplas del poema no son mas que un sumario del periodo anterior al de Fernán Gonzalez, y que por medio de la frase *byen avedes oydo*, evita el poeta contar los pormenores del episodio del conde Yllan. Comp. *commo avedes oydo* en el episodio del rey Bamba, copla 28 a.»

Tampoco es cierto que el Monje de Arlanza esquive expresar la causa de la traición del Conde, según tambien supone Milá (pag. 113, n. 6), sino que alude, como á cosa muy oida de sus lectores, á la versión de la Condesa deshonrada, con cuya versión se conforma perfectamente el relato del *Poema*.

2 Estrf. 43.

3 «Fablo con Vusarvan que avya grrand poder, Dixo commo podrya a cristianos confonder, E non se le podrya Espanna defender. Dixo aquestas oras el conde don Yllan: Digo yo verdat, amigo Vursaban, Sy non te do Espanna non coma yo mas pan, Sy non, de mi non fyes mas que sy fues vn can, etc.» (Estrf. 43, 44, 45 y 46.)

4 «Despydios de los moros, luego passo la mar... Fue luego poral rrey qual era fue passado, «Omillom, dixo, rrey, el mi sennor onrrado, Rrecabde tu mensaje e cunplí tu mandado, Evas aqui las paryas por que ovyste enbyado.» (Estrf. 47 y 48.)

reyes [1]; Julián aconseja por ello la destrucción de las armas [2]; reúnense los magnates y prelados, ó sean las Cortes, para llevar á cabo los consejos insidiosos del traidor [3]; y cuando llega á oídos de Alcama, ó Vusarvan, la noticia del desarme, invade á España multitud innumerable de sarracenos [4].

Hacia el año 1300 recordaba esa misma versión, aunque con las modificaciones substanciales de referir al antecesor de Rodrigo y á la hija del conde *Doyllan* [5] la novela amorosa, el Obispo de Jaén San Pedro Pascual, en un brevísimo sumario de la conquista de España, que escribió en el capítulo VII de la «Impugnación del mahometismo» [6]; pero si han de

1 «Resçibyo lo muy byen el vuen rrey don Rrodrygo, Tomo lo por la mano e asentol cosygo. Diz: «¿Comno vos a ydo, el mi leal amigo; Daquello por que fustes, sy es paja o trygo?» —«Sennor..., ¡Grrado a Dios del çielo que te fyzo rreynar! Nin moro nin cristiano non te pued contrrallar...» —«El conde, cavalleros, las pazes a tyrmadas, E por estos çient annos las paryas rrecabdadas...» (Estrf. 49, 50 y 61.)

2 «—Sennor, si quisyeres mi consejo tomar. . ¿Las armas, qué las quieres? pues non as pelear. Manda por el rreyno las armas desatar. Dellas fagan açadas pora vynnas labrar, E dellas fagan rrejas para panes senbrar, Cavallos e rroçines todos fagan arar... Non as a los vassallos por que les dar soldadas, Labren sus eredades, vyuan en sus posadas; Con mulas e cavallos fagan grandes aradas, Que esso an mester ellos que non otras espadas.» (Estrf. 50, 51 y 54.)

3 «Enbyo don Rrodrygo luego sus mensajeros... Era la corte toda en vno ayuntada... Quand vyo don Rrodrygo que tenia sazon, ante toda la corte començo su rrazon: «Oyt me, cavalleros, sy Cristo vos perdon... El conde, cava leros, las pazes a fyrmadas, E por estos çient annos las paryas rrecabdadas, Pueden venir las gentes todas vyen seguradas, Non avran ningun miedo, vibran en sus posadas. Pues que todos avemos tales seguridades, An vos a dar carrera por que en paz vivades, Peones e cavalleros e todas potestades, Que vyua cada vno en las sus eredades. Lorygas, capellinas e todas vrafoneras, Las lanças e cochyellas, fierros e espalderas, Espadas e vallestas, e asconas monteras, Metet las en el fuego, facet grrandes fogueras. Faredes dellas fierros, e de sus guarneçiones, Rrejas e açadas, pycos e açadones, Destrales e fachas, segures e fachones, Estas cosas atales con que labren peones. Por aquesta carrera avremos pan assaz, Los grrandes e los chycos, fastal menor rrapaz, Vibran por esta guisa seguros e en paz; Quiero que esto sea, sy a todos vos plaz. Aquesto que yo digo sea luego conplido, Assy commo yo mando quiero que sea tenido, El que armas traxiere e le fuere sabido, Fagan le lo que fazen al traydor nemigo. Tod aquel que quisyere salir de mi mandado, Sy en toda Espanna fuere despues fallado, Mando que el su cuerpo sea justyçiado, E quel den tal justicia com traydor provado»... Ovyeron a fazer todo lo quel mandava, Quien las armas tenia luego las desatava», etc. (Estrff. 56, 58, 61, 67 y 70.)

4 «Quando fueron las armas de-fechas e quemadas, Fueron aquestas nuevas á Marruecos passadas; Las gentes afrycanas fueron luego juntadas, Al puerto de la mar fueron luego llegadas. Todos muy vyen guisados por a Spanna passar, Quando fueron juntados passaron allend mar, Arryvaron al puerto que dizen Gybraltar, Non podrya ningun omne quantos eran asmar... Llegaron a Sevylla la gente rrenegada, Essa çibdat nin otras non se les fizo nada», etc. (Estrff. 71, 72. 74.)

5 Contracción de *Don Yllan*. En la edición latina, por error de copia ó de caja, se lee *Doyllare* por *Doyllane*. Milá (P. H-P. pág. 118, n. 1) transcribió equivocadamente *Doyllaire*, sacando de ello infundadas consecuencias.

6 He aquí el texto de la versión vulgar: «Quando e como entraron los Moros en espanna. Despues que murio Mahomad pasados ochenta e vn annos, entraron los moros en espanna asi como leen en las cronicas e en las estorias que fueron scriptas en ese tiempo, e era estonce vn Rey en espanna xripstiano del linage de los Godos que ovo nombre Vitiza, e este era sennor de espanna, e en affica eran veynte y dos obispos de su sennorio, elos mas que eran en Toda africa xripstianos, gentiles, moros dabanle Tributo e parias. onde el dicho Rey Vitiza enbio por las

apreciarse en su justo valor tales diferencias, importa no olvidar cómo el santo Obispo compuso aquella obra en latín y la tradujo al castellano para vulgarizar su doctrina, hallándose cautivo en Granada [1] y desprovisto de libros y apuntes [2]. Conocida la extraordinaria erudición de que San Pedro Pascual da muestra frecuente, no es extraño que el caudal de los recuerdos, su única fuente directa entonces, le sugiriese mezcladas unas con otras noticias que eran fruto de copiosas lecturas.

Mayor interés encierra para el estudio de la variante mencionada otra reducción de fines del siglo XIV, que hallamos en cierta historia manuscrita de la fundación del monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, perteneciente al Archivo Histórico Nacional [3]. Dice así el *Cap. III* que *fabla de commo fuyeron de seuilla con la ymajen de santa maria* e con *la crus* e *con las otras rreliquias* e *ascondieron la ymajen de santa maria en*

Parias a africa vn conde que avia nombre doyllan, e enquanto el conde fue por las parias, el dicho Rey Vitiza que era enamorado de vna su fija del conde, forçola: onde quando torno el conde e sopo lo quele avia fecho el Rey, callose e ascondio lasanna fasta el *tiempo que* la vengo falsa mente: onde quando vino el *tiempo* deyr por las parias, guiso commo fuesse el por ellas, efablo con los moros la traycion que cumplio, mal peccado, despues; e quando torno al Rey, consejole que defendiesse por todo su sennorio que non fuese ninguno osado de traer armas nin delas tener, nin delas façer; e el Rey, mal dia nascido, así como loco envebido en luxuria, e en vilezas, cumplio el consejo del conde, asi que nenguno non osaba nin façer nin traer lanças nin lorigas nin cuchiellos si no pequennos; equando esto vio el falso conde, fuese para los Moros, asi como si fuesse por las parias, e dixoles lo *que* avia fecho, e encomo non fallarien enespanna ome que alçasse armas contra ellos, ca las non avian, e en esta Manera el conde traidor metio los falsos moros en espanna; e pues fueron pasados los moros en espanna, comenzaron de vsar de vna arteria falsa, ca los *xripstianos* que matavan, los vnos coçian, los otros asavan, e fazian los poner antesi quando *querian* comer e como quier que los non comian, fazian semejança que los comian, efazian eguanças dessos e ponianlos ante los *xripstianos* e despues fazian foediços a esos *xripstianos* equando llegavan asus vezinos eles contava esta crueleza, tan gran espanto entrava enellos *que* desamparavan las villas e los castiellos, casi conquirieron en poco tiempo muchas logares...» *(Libro contra la seta de Mahomath*, ms. escur., *h-ij-25*, fol. 21 vto.)

1 Al fin del cap. VII, tít. I de la edición latina (Madrid, 1676), en cuyo capítulo trata de la invasión árabe en España, hace San Pedro Pascual esta declaración: «Et quia multi laicorum, et aliqui Clericorum (quod pudet me dicere) linguam latinam non intelligunt, conueniens iudicaui quod a me verteretur a latino in nostrum idioma vulgare.» Y en el prólogo del *Libro contra la seta de Mahomath*, escribía: «Aqui comiença el prologo del libro *que* yo don *pedro obispo* de Jaen romance aservicio de Dios y apro de las *animas* de los *que* quisieren leer éste o oyr con buena voluntad, e esto fiz seyendo preso engranada.» (Ms. escur. *h-ij-25*, fol. 1.°)

2 Entre las razones por que teme tratar del Santo Misterio de la Trinidad, dice en el título XV de la misma Impugnación del Mahometismo: «Secundum est, quia hic meis careo libris et laboribus.» (Pág. 203 de la edic. mencionada. Cfr. el ms. escur. h-ij-25, fol. 138.)

3 *Códices y Cartularios: 48-b. Guadalupe. Fundación del monasterio.* Al final de su capítulo IV, se halla una nota en letra más moderna, subscrita por *F. Gabriel* en que se dice que la parte anterior del libro se escribió cerca del año de 1400 «*que* acabo de hazer la Iglesia y casa *nuestro padre* fr. fernandiañez como aqui se ve en su final, y por *que* otro libro dela casa de las escrituras cuntando unos milagros *que* acaecieron año M D dize el *que* lo escriue *que* los vio y alega de su mesma letra *para* otras cosas este libro uiejo escrito en pergamino [cfr. el manuscrito 1.176 de la Bib. Nac. al fol. 3.° r.] y dize *que* auia entonces mas de cien años *que* se auia escrito este; y estotro pedazo de libro *que* se sigue es de otra letra y se escriuio el año de Mccccxl despues deste como parece enel fin del *que* le puso el autor fecha.»

vnas grandes montannas çerca de vn rio que *ha nonbre guadaluppe:* «Enel *tienpo* q*ue* rreynaua el rrey dòn rrodrigo en espana subjugaua mu*n*chas tierras fasta los montès claros *e* mu*n*chos rreyes moros le obedesçian *e* le daua*n* parias *e* en aq*ue*ste t*ien*po auja en espana vn gra*n*d... [tachado y escrito al margen] caua*l*lero q*ue* llamaua*n* el conde don yllan. *e* mandole el rrey don rrodrigo q*ue* pasasse allen la mar, *e* que dema*n*dase las parias alos rreyes moros, *e* q*ue* guerreasse con aq*ue*llos q*ue* no*n* lo q*ui*siesen obedesçer. E el conde enbarco e passo allen la mar, *e* los moros le salieron arresçebjr *e* le besaro*n* la mano asi com*m*o al rrey, *e* le fisieron todas las çerimonjas asi com*m*o ala p*er*sona del rrey *e* le dieron las parias bjen e largame*n*te, *e* mjentra el alla estaua ayu*n*tose el rrey conla condesa, *e* despu*e*s q*ue* el conde vjno de allen la mar, q*ui*so allegarse ala condesa *e* ella dixo. Sen*n*or no*n* vos alleguedes amj. ca el rrey se ayunto comjgo. E el conde ouo muy gra*n*d enojo *e* entro enel luego satanas *e* penso com*m*o destruyese a toda espan*n*a *e* pusolo por obra. *e* traxo atal*e*s maneras con el rrey. disiendo ansi. Sennor rrey plegauos de me oyr. todos los rreyes de allen la mar vos obedesçen *e* son av*uest*ro ma*n*dar *e* pora esto sen*n*or paresçeme con rreuerençia q*ue* non auedes dar tierras nj*n* uasallaje acauallero nj aescudero *e* q*ue*les ma*n*dedes desfaser las armas por q*ue* bjua*n* en pas *e* q*ue* todos sean labradores *e* q*ue* erie*n* por el canpo. ca yo asilo q*ui*ero faser atòdos mjs uasallos. E el rrey paresçiendole legitima rrason ma*n*do pregonar por todos sus rreynos q*ue* todos desfiçiessen las armas por q*ue* todos bjujessen en pas, *e* q*ue* dende adelante q*ui*taua todas las mercezes q*ue* fasia acaualleros *e* escuderos. E desque el conde aq*ue*sto ujo q*ue* todos ansi lo auja*n* fecho. *e* q*ue* todos los mas desanparaua*n* las çibdades *e* los lugares, *e* salian abeujr por los canpos. entendio el conde q*ue* tenja t*ien*po p*ar*a se vengar. e dixo al rrey. Sennor qero pasar allen la mar a traer las parias q*ue* uos suelen dar los rreyes moros. E el rrey le mando q*ue* fuese. E desq*ue* alla paso fablo con todos los rreyes moros e en espeçial con el rrey soldan dellos q*ue* llamaua*n* don dusabran e dixole q*ue* tenja t*ien*po el *e* todos aq*ue*llos rreyes moros para pasar en espan*n*a *e* q*ue* gela daria toda en poder ca auja fecho desfaser todas las armas *e* las gentes eran salidas amorar por los canpos. Ca si lo asi fisiesen tenja*n* t*ien*po para acrescentar su ley *e* restituyr la delos x*ri*p*st*ianos. E ellos creyendo q*ue* era verdat posieronlo por la obra *e* pasaron atantos que non podrian ser contados e desenbarcaron en el puerto de gibrartal. E a esta sazon fuyeron de seuilla todas las gentes entre los quales fuyeron unos cl*er*igos santos q*ue* traya*n*

la ymajen de *nuestra* sen*n*ora santa maria *e* la crus *e* las otras rreliquias.....»

Si la semejanza de este resumen con el de la *Leyenda de San Nicolás* resulta evidente, salvo algún desorden que se observa en la narración, pues antepone el consejo del desarme á la vuelta de Julián á Marruecos para cobrar nuevamente las parias, aún más estrecha es su afinidad con el del *Poema de Fernán González*: ambos parecen derivaciones de la misma fuente, porque en uno y otro se conservan la dominación del rey Rodrigo en los *Montes Claros*, y los nombres de *Dusabran* ó *Vusarvan*, bien poco distintos entre sí, con que se designa al rey Alcama. Así, el texto de Guadalupe tiene singular valor para servir de complemento al *Poema de Fernán González* en la primera parte de la versión que estudiamos; y como aquel texto no omite, suponiéndola conocida de sus lectores, la causa de la conducta alevosa del conde don Illan, según lo hizo el Monje de Arlanza, podemos afirmar que éste se refería, de igual modo, á la deshonra de la Condesa por el Rey.

Leídos con atención los resúmenes del Anónimo arlantino y de la *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe*, en los cuales se refleja con intensidad la variante contenida, también sumariamente, en la *Leyenda de San Nicolás de Ledesma*, insistimos en que don Lucas de Tuy debió conocerla, y aceptándola en cuanto no se oponía á la lección del Silense que le sirvió de núcleo, acomodó parte de ella á su relato y la recordaba sin duda, aunque dándole un sentido de realidad histórica de que carecía el pasaje novelesco, en el episodio de la prohibición de las armas por consejos de Julian: «*Finxit etiam se esse amicum Regis Roderici et callide consuluit vt equos et arma* ad Gallias mitteret et ad Africam: *quia* in interiori Hispaniae *ipse regnabat securus, et non erat necesse vt haberent arma in patria quibus se mutuo interficerent. Tale tunc ad hoc Rodericus Rex dedit edictum vt vbicumque arma inuenierentur vel equi fortissimi violenter dominis auferrentur*, et in Africam vel in Gallias mitteretur.»

Si bien Ximenez de Rada pone este hecho en el reinado de Witiza, de conformidad con el *Chronicon ovetense*, como es indudable que conocía la versión de que ahora se trata, parece reminiscencia suya la orden de *convertir las férreas armas en arados*, pues esa expresión metafórica hace pensar en un original poético y en su analogía con las estrofas correspondientes del *Poema de Fernán González*. La *Crónica General*, al traducir en este punto al Toledano, escribe á continuación las siguientes palabras

que no deben pasar tampoco inadvertidas: «Pero dize aquí don Lucas de Tuy quel rey Rodrigo mandó desfazer las armas e que en su tiempo fue. E avn fallan agora omes en algunos logares que lo fizo por consejo del conde don Illan assi como deximos»; cuya frase, *en algunos logares*, demuestra que en tiempos de Alfonso X, no era excepcional ó rara la versión de que formaba parte integrante aquel episodio.

De lo expuesto resulta que la primera de esas dos formas legendarias de la tradición española, cuyo examen acabamos de hacer, había perdido su popularidad al mediar el siglo XIII, sustituída quizás por la segunda, que tampoco llegó á ser, en conjunto, incorporada á las historias de Lucas de Tuy y del arzobispo don Rodrigo. Puesta en vigor por éste la versión oficial de las crónicas árabes, y vulgarizada por la crónica del Rey Sabio, que le prestó su autoridad permanente, á ella se refugiaron en las compilaciones históricas posteriores, algunos otros fragmentos de la errante tradición poética cristiana, arrastrados por el instinto de la vida.

***

Como el insigne Milá no llegó á conocer la relación que existe entre aquellas novedades por las que el Monje de Silos, el Tudense y el Toledano difieren de las crónicas arábigas, y las poéticas narraciones de la *Historia Pseudo-Isidoriana* y de la *Vida de San Nicolás de Ledesma*, creyó que «en lo poco que el Toledano y la *General* añaden á los relatos de los árabes se percibe tan sólo la huella de una tradición vaga y aún fundamentalmente contradictoria, en la duda de si fué hija ó esposa del Conde la injuriada, sin los pormenores dramáticos que la última tomaba de los cantares en los asuntos que se habían revestido de esta forma.» [1]

A pesar del respeto que merecen al señor Menéndez y Pelayo las opiniones de su sabio maestro, no se decidió en el caso presente á aceptar la suya, porque le asaltaron dudas muy razonables, que expone así el esclarecido autor de la *Antología de poetas líricos castellanos* [2]: «Pero, ¿no habría en los siglos XII y XIII otra manifestación de la leyenda que los concisos y severos epítomes de los analistas eclesiásticos? ¿Fué posible que de ellos se pasase sin transición alguna á la monstruosa eflorescencia poética

1 *De La Poes. heroico-popular cast.*, pág. 125.
2 Tomo XI: *Tratado de los romances viejos, tom. I*, págs. 156 y siguientes.

que logran los lances de amor y fortuna del rey Rodrigo en la *Crónica* de Pedro del Corral y en los romances que se derivaron de ella? Antes del hallazgo de la parte perdida de la *Crónica*, llamada *del moro Rasis*, añade, fué lícito y prudente el dudarlo, y aún el negarlo. Hoy me parece que debe admitirse como muy verosímil, ya que no como enteramente probada, la existencia, no sólo de uno, sino de varios cantares de gesta concernientes á don Rodrigo, cuya antigüedad y carácter puede rastrearse por varios indicios.» Son éstos, según el señor Menéndez y Pelayo: 1.° La aparición en el siglo XIII del poema francés *Anséis de Cartago*, cuya primera parte no es más que una versión de la historia de Rodrigo y la Caba, procedente de la tradición española. 2.° El pasaje de la *Crónica del moro Rasis* donde se cuenta los amores del Rey con la hija del Conde don Julián; y sobre todo, el episodio del consejo y deliberación de éste con sus parciales, después de regresar á Africa. 3.° La existencia en las crónicas españolas de cierto número de pormenores que hasta ahora no han aparecido en las arábigas, como, entre otros, el proyecto de desarme general, convirtiendo las armas en instrumentos de labranza; el nombre y parentela que asigna el canciller Ayala á la mujer del Conde, «doña Faldrina, que era hermana del Arzobispo don Opas e fija del rey Vitiza»; y la variante apuntada por el Toledano, según la cual fué la mujer del Conde, y no su hija, la deshonrada [1]. A cuyos pormenores debe añadirse, en nuestra opinión, la muerte del rey Rodrigo á manos de Julián «por pleyto de su muger» [2], circunstancia que parece el artístico remate de la tragedia pasional y doméstica.

Algunas de estas noticias sin precedente en las crónicas árabes, no son ya meros indicios, sino pruebas conjeturales clarísimas de que hubo cantares de gesta relativos á la pérdida de España, y de que por derivaciones suyas han de tenerse los trozos altamente poéticos de la *Historia Pseudo-Isidoriana* y de la *Leyenda de San Nicolás de Ledesma*, analizados ante-

1 *Loc. cit.*, pág. 161.

2 En las maldiciones que el arzobispo D. Rodrigo lanza contra el traidor Julián al comienzo de la *Lamentación á la pérdida de España*, y que los copistas y editores transcribieron á continuación del epitafio de Viseo, llama aquel historiador al Conde «homicida in dominum» (*De reb. Hisp.*, lib. III, cap. XX); y más adelante (cap. XXII) al hablar de los reyes godos que tuvieron muerte violenta, escribe: «et Rodericus a Iuliano, ut creditur, interfectus» (cfr. la *Crónica General*—Zamora, 1541—cap. LV, fols. ccii y cciiii). En la llamada *Estoria de los godos del Arzobispo don Rodrigo*, su interpolador especifica más el caso: «...otro—si Iulian fizo lo que sabedes et, lo que es peor, aun dizen que mató al rey Rodrigo por pleyto de su muger.» (Edic. del M. de la F. del V. y S. R., pág. 56).

riormente en relación con los textos del Monje de Silos, el Tudense y el Toledano. Su divergencia del patrón oficial á que se ajustan los textos árabes, por un lado, y por otro el silencio absoluto de los cronicones latinos anteriores al Silense, en cuanto á la aventura amorosa del Rey godo, comprueban que esas variantes *del engaño astuto* y de la *deshonra de la Condesa*, no traen origen erudito sino popular, y son de la estirpe de los cantares, si tenemos presente á la vez que el período casi cierto en que dichas versiones florecían (ss. XI y XII) fué el de mayor impulso y expansión de los cantares de gesta. Por lo que toca á la versión incluida en la *Leyenda de San Nicolás*, nos ofrece un dato muy precioso al decir que la esposa de Julián fué, andando el tiempo, mujer de Galafre y madre de Galiana, con quien se unió en matrimonio Carlomagno [1]. ¿No hace pensar esto en una aproximación cíclica del *Maynete* y un cantar del rey Rodrigo, cuyo argumento recogió sin duda el autor de la leyenda hagiográfica, ya que utilizaba los cantares como fuente histórica, según lo revela en su alusión al poema carolingio? [2]

El natural comercio literario que se establece entre dos países vecinos, cuyo medio social es semejante, divulgó en España los temas épicos franceses, y transportaría seguramente á Francia alguno de la épica española [3]. Por ello, es muy creible que sea derivación de un cantar nuestro el *Anséis de Cartago*, poema de fines del siglo XII ó principios del XIII [4], basado en la historia de don Rodrigo y la Caba [5]; pues no parece probable que el juglar autor de la canción francesa fuese á buscar el asunto en textos latinos, y menos entre los musulmanes.

1 Estas noticias llegaron, de manera confusa, á don Cristóbal Lozano que en sus *Reyes Nuevos*... (pág. 21) hace á Galafre hijo de *Alcaman* y de *Faldrina*, viuda del Conde Julián.

2 Opina Milá, y conviene consignarlo aquí, que la versión del *Maynete* conservada en la *Crónica General* se funda en un poema castellano, versión á su vez de un primitivo y sencillo cantar transpirenaico, al cual, siguiendo el uso de castellanizar los cantares venidos de fuera, se añadiría alguna circunstancia local como la de los palacios de Galiana en Toledo, y la de herrar los caballos al reves, si se atribuía ya entonces el caso á Alfonso VI. (*De la Poes. H.-P. C.*, pág. 336.)

3 En el *Hernaut de Belaunde*, p. e., hay claras reminiscencias de los cantares de Fernán González, según observó Ramón Menéndez Pidal en sus *Notas para el Romancero del Conde*... (*Homenaje á M. y P.*, tomo II, pág. 472).

4 Cfr. Paul Meyer, *Recherches sur l'Epopée française*, págs. 51, 52; Nyrop, *Storia dell'epopea francese*... traducc. de Egidio Gorra, pág. 105; León Gautier, *Les epopées françaises*, tomo III, (Paris, 1878-80) pág. 637.

5 Gaston Paris (*Histoire poétique de Charlemagne*, Paris, 1865, pág. 494) fué quien primero notó el evidente parentesco del poema francés con la célebre leyenda del rey Rodrigo y la hija del conde Julián. León Gautier (pág. 639) y Nyrop (loc. cit.) si bien suponen que algún otro recuerdo de la historia de Francia pudo haber cooperado á formar la leyenda del rey imaginario Anseis de España, creen que el verdadero núcleo de la narración está tomado de la tradición española referente al rey Rodrigo.

Según ese poema [1], Carlomagno antes de volverse á Francia, así que hubo dominado á España, quiso dejar en el país un soberano, eligiendo para serlo con el título de rey «d' Espagne e de Cartage», al joven Anséis, hijo de Rispeu de Bretaña, y le dió por consejero, entre otros, al prudente Isoré, señor de Cominbres. Coronado el nuevo Rey, establece la corte en Morliganes, ciudad bien fortificada, y marcha Isoré á sus estados para abrazar á Lutisa, hija suya de quien está separado hace ya tiempo. Delante de ella refiere cómo Carlomagno hizo rey de España á un mancebo hermoso, valiente y hábil en el manejo de las armas, sobre toda ponderación. Con sólo escuchar tales encomios, se enamora del rey Lutisa, apasionada y sensual como tantas otras heroinas de las canciones francesas, y pide á su padre que le dé por marido á Anséis, pues no se casará con ningún otro. En vano Isoré trata de contener los arrebatos de su hija, ni de curar su ambiciosa locura: preocupado con ella, vuélvese á la corte.

Cuando entró el padre de Lutisa en el palacio de Morliganes, estaba el Rey sentado á una chimenea hablando con sus barones, y le aconsejaban que pensase ya en tomar esposa. A Isoré más que á nadie convenía ese matrimonio para poner un obstáculo á la pasión de Lutisa, y apoyando el consejo que daban al Rey propúsole, como la mujer más hermosa del mundo, la hija de Marsilio, Rey de Africa. Anseis se decidió por ella; y con objeto de concertar las bodas, dispuso enviar al Príncipe africano un mensaje, del cual sería portador el mismo Isoré. Antes de partir éste, confió al Rey la guarda de sus Estados y el honor de Lutisa, bajo solemnes juramentos. Mas durante la ausencia del señor de Conimbres, su hija pone en juego toda clase de seducciones, sin lograr que Anséis falte á la promesa que hizo de respetar su honor, hasta que, como dice Gautier, recurre á ese procedimiento bestial que más de veinte jóvenes enamoradas emplean, sin sonrojarse, en otras tantas canciones de gesta; una noche va en busca de Anséis á su propio lecho.

Marsilio accedió gustoso al matrimonio de su hija, y vuelve Isoré satisfecho de la embajada; pero al desembarcar, se apresura Lutisa á descu-

1 Hice este ligero extracto de la primera parte del *Anséis*, en vista de los incluidos en la *Histoire littéraire de la France*, tomo XIX, pág. 648-654· en la *Revue française et étrangére* (París, 1837), tomo II, págs. 23-41, por Leroux de Lincy; *Les epopées françaises*, por León Gautier, tomo III, págs. 637-647, y *Zeitschrift für romanische Philologie*, tomo IX, (1885), págs. 597-640. Aunque Gastón Paris cree haber visto dos redacciones completamente distintas de este poema; León Gautier, después de confrontar los tres manuscritos completos de la Bib. Nac. de Paris, afirma que la redacción es única, con variantes de muy poca importancia.

brirle su deshonra, culpando al Rey de haberla seducido. Lleno de indignación Isoré, abandona la corte, embarcándose de nuevo para Africa; reniega de Dios, se hace mahometano, ofrece su alianza á Marsilio, y con él y un ejército innumerable de sarracenos invade á España para vengarse del ultraje.

La semejanza de este relato con el de Rodrigo y la Caba resulta evidente, salvo la condición liviana de la hija de Isoré: éste, como Julián, es un consejero del rey que le envía de embajador al Africa. Julián, en la versión de Aben Alkutiya, lo mismo que Isoré antes de embarcarse, encomienda al rey su hija, hecho que con circunstancias más ceñidas al texto de la canción francesa, repite la traducción interpolada del Toledano: «comendó su fija... et quanto auie». Al volver uno y otro de su legación, saben la afrenta que el rey les hizo y repasan el estrecho para aliarse con los infieles en contra de su propio soberano.

Ni aun el motivo de la embajada de Isoré es extraño á las narraciones de nuestra historia. La *Crónica de 1344*, copiando á Rasis al hablar «De como bellazin tomó por muger heyllata muger que fue del Rey don Rodrigo», asegura con el testimonio de Mahommad ben Isa, que era «muy fermosa ꝛ de muy grant linaye ꝛ que era natural de africa..., nina pequena seyendo casada con don Rodrigo el Rey» [1]; y aprovechándose de esta noticia, ó de otras más extensas que hoy no conocemos, la llamada *Refundición de la Crónica de 1344* (Ms. T-282 de la Bib. Nac.), y Pedro del Corral (Cap. XXVI de la edic. de Sevilla, 1511) dedican páginas enteras á las bodas de Rodrigo con la hija del Rey de Africa, la mujer más hermosa del mundo, según Corral, pedida en matrimonio para establecer alianzas con su padre al decir de la *Refundición*, que recuerda en esto las versiones donde se declara que Julián había ido al Africa á celebrar tratados de paz y amistad con los moros [2].

1 Ms. *Ii-73* de la Bib. Nac., fol. 92 *b*. Vid. la nota que escribimos sobre Mehomar fijo Yça= Mohammad ben Isa, al hablar de la *Cron. del moro Rasis*, en el capítulo de *La Cueva de Hércules*.

2 Comp. *Estoria de los Godos, Leyenda de San Nicolás de Ledesma* y sus derivaciones.

No debe pasar sin notarse la extraña analogía de situaciones que se observa entre la deshonra de Lutisa por Anseis, mientras la hija de Marsilio venía á España para celebrar sus bodas, y la tradición oral que los breviarios de Tarragona, Huesca y Jaca recogen en el siglo XIII respecto á la hija del rey de Bohemia (Santa Orosia), que también venía á casarse con el Rey de España cuando los sarracenos asolaron la península por traición del execrable conde don Julián. Con este asunto escribió en el siglo XVI Bartolomé de Palau un drama, cuyos personajes son: Orosia hija del rey de Bohemia, Arciso tío de Orosia, Muza, el conde don Julián, La Caba, y el rey Rodrigo. Vid. *Caída y ruina del imp. visig. esp.*, por D. A. Fernández Guerra.

Si hemos de creer por su palabra al clérigo Gil Pérez, tradujo al portugués con fidelidad escrupulosa la historia de Ahmed Ar-Razi, que maestre Mohamad le iba dictando malamente; pero será preciso atribuir á los autores de la traducción castellana cuantas interpolaciones señaló Gayangos en el texto del historiador musulmán, y otras que no pudo ver en la parte relativa á nuestro estudio, porque faltaba en los dos antiguos códices de la *Crónica del moro Rasis* y en las copias modernas de los mismos, únicos documentos por donde se conoció así mutilada esa crónica, hasta que ha podido completarse con los manuscritos de la de 1344, en que se halla íntegra aquélla y aun aumentada considerablemente, á nuestro parecer.

Contaría Ar-Razi el caso de la hija de Julián y la participación de éste en la conquista del Andalus, poco más ó menos, como los demás autores árabes; y ninguno de ellos, ni las crónicas escritas en latín ó en castellano que se nutren de la tradición arábiga, contienen las glosas prolijas, nombres propios, y escenas dramáticas que surgen en la lección del siglo XIV, dando con ello claro indicio de haberse fraguado poco antes. La *Crónica de 1344* no trae en capítulo aparte, como las anteriores, primero el episodio de la casa de Hércules, y después el de la violación de la hija de Julián y la venganza subsiguiente, sino entreverada aquella narración con esta, y dislocadas de tal modo, que descubren lo pegadizo de originales heterogéneos [1].

Confronta su relato con los textos árabes, en los siguientes puntos: costumbre de criarse las doncellas nobles en el palacio del rey, quien, á su tiempo, les daría un marido proporcionado á su clase *(Fatho-l-An-*

1 Cfr. *Catálogo de la R. B.—Crónicas generales de España*, por Ramón Menéndez Pidal, pág. 29: «E non les quiso dar otro rrecabdo, e ellos fueronse. [los guardianes de la Casa de Hercules.] E el rrey rrodrigo fué honbre que fizo en España muchas cosas, ca avia por costunbre de traer muy gran casa de mugeres fijas de algo», etc. Pág. 32: «El escudero bien e derechamente fizo lo que le mando e non quedo de andar fasta que llego a su padre. Despues que la donzella enbio su escudero a su padre bolviose para las otras donzellas e todavia se trabajava que nenguno le entendiese su hecho, mas todos e todas eran maravillados en como la vian enpeorar de dia en dia; e en tan poco tienpo fue maltrecha de su fermosura que a duro la podrian conosçer todos aquellos que la vían. E quantos hy avia todos eran maravillados que le podria aconteçer al rrey don rrodrigo que ansi se le escaesçio el fecho de la casa que le dixeron los de toledo; e fuela a ver e viola»... Al cabo de dos páginas largas en que describe la Casa de Hércules y cuenta el hallazgo de las proféticas figuras, no acordándose el compilador de la crónica, como sucede al lector si no está muy atento, de que, según queda ya dicho, el escudero llegó á Ceuta y entregó la carta de la hija de Julián, anuda así aquel relato con el de la venganza del Conde, cuando menos se espera: «E el escudero que non se le olvido de adobar lo que le mandara su señora la caba, fue muy apriesa e llego a çepta, a donde el conde don Juliano era, e diole la carta», etc. (pág. 35).

daluçi, Ajbar Machmuá); carta de que se vale la hija para descubrir al padre su deshonra *(Ajbar, Abdeluahid, Almakkari);* inesperada presencia de Julián en Toledo, que sorprende á Rodrigo hasta interrogarle: «¿quien vos echo en esta tierra en tan fuerte tienpo e con tal ynvierno? ¿hacaeçio vos alguna cosa?» *(Fatho-l-Andaluçi, Almakkari);* treguas y paces entre Julián y Muza *(Aben Abdelhacam, Ajbar);* excusa de hallarse la madre enferma, á que recurre Julián para llevarse á su hija *(Fatho-l-Andaluçi);* y esta embozada frase, equivalente á la ya conocida de los halcones, con que anuncia el Conde su traición, respondiendo á un encargo del Rey: «quando dios quisiere que ella aca benga, yo vos la fare venir con tal conpaña e tan bien guardada como nunca donzella entro en españa». Todo lo demás, proviene de manantiales desconocidos, y es nuevo en absoluto aún tratándose de la tradición puramente española. Puntualicemos.

La ultrajada doncella á quien, por desconocimiento de su nombre, venía llamándose «la hija de Julián», es *Alataba* en la *Crónica de 1344*, según rezan las rúbricas de los capítulos correspondientes [1], si bien los copistas, á veces uno mismo, alteran y mudan el vocablo escribiendo *la Taba* [2] y *Alcaba* [3], hasta convertirlo en *la Caba* [4], forma en que

1 «De como el conde don yllan ouo conseio con sus amigos sobre el fecho de la desonrra de alataba su fija.» (Ms. *Ii-73* de la Bib. Nac., fol. 83^c.)

En el ms. *2-G-3* de la Bib. Real falta la parte de texto relativa á la violación de la hija de Julián por el Rey; pero en la tabla de capítulos puesta al comienzo del códice, se llama á aquélla invariablemente *Alataba*. (Coffr. los caps. clxxxix, cxc, cxcii.)

Rodríguez de Almela, que utilizó la *Crónica de 1344*, escribe asimismo *Alataba (Valerio de las historias...*, Lib. IX, tit. VI, cap. VI, y *Compendio Historial*, ms. *P-1* de la Bib. Nac., capítulo CXXXI, fol. XXXVII^c.)

2 Cfr. el ms. *2-I-2* de la Bib. Real, fols. XXIX^b, «yo la taba»; XXX^d, «le mandara su señora la taba»; XXXIII^a, «a tanto bien oyera dezir de la taba».

En el *Cancioneiro Geral... ordenado e emendado por Garçia de Reesende* (Lisboa, 1516, folio LXIV. Reproducc. Huntington) hay una poesía «De Jorge d'Aguyar contr'as molheres», y dice: *Espanha foy ja perdida Por le tabla hũa vez...* En lugar de *le tabla*, debe leerse *la taba*.

3 «Et tanto bien oyera desir de alcaba quela vino veer a çebta». (Ms. *Ii-73* de la Bib. Nacional, fol. 84^a.)

4 *La Caba*, ó *Lacaua*, como se halla también algunas veces (Cfr. ms. de la *Cuarta Crónica General*, *F-133* de la Bib. Nac., fol. 101), es sin duda una de tantas transformaciones de *Alataba*. Pudiera creerse lo contrario, al leer ese nombre en *Castigos e documentos del rey don Sancho*, y en ciertos manuscritos de la *Crónica General* que siguen con bastante fidelidad al de la Biblioteca Escurialense *Y-i-2*; sin embargo, aquella suposieión resulta sin fundamento alguno. *Castigos e documentos*, en el ms. *S-1* de la Bib. Nac., cap, VI,. fol. 17 (p. 98 de la edic. de AA. EE. de Rivadeneyra), dice: «verbi gratia para mientes cuanto mal vino en España por lo que fizo el Rey don Rodrigo con caba fija del conde don Jullian el malo. Desto podriamos traer aqui otros enjiemplos de reyes lujuriosbs»; pero como falta este párrafo en los códices de la misma Bib. Nacional *P-23 y S-23*, no dudamos que semejante alusión fué interpolada por algún copista.

En estos manuscritos de la Crónica del Rey Sabio (uno que se conserva en la Universidad de Madrid y otro en la Biblioteca Real, *2-B-2*), ambos de letra del siglo xv, hemos leído con alguna extrañeza: «e el estando alla en el mandado tomo el rrey rrodrigo acaba la fija del conde

prevalece con raras excepciones [1]; siendo muy significativo que se la llame así, únicamente en la parte del texto cuya filiación se ignora, pues en la que concuerda con los historiadores árabes, conserva el anónimo, y sólo se refiere á la hija de Julián.

Sin que antes se hubiese hablado para nada de la esposa de Rodrigo, aparece de súbito al lector la figura de la reina, en alusiones desperdigadas [2], hecho que conviene asimismo apuntar y hemos de aducir muy pronto, cuando tratemos de otras lecciones afines de la que ahora examinamos, y en las cuales las bodas del Rey con la Princesa africana forman parte de la leyenda, pues acaso todas esas narraciones son eco de una misma voz apagada en el olvido.

JUAN MENÉNDEZ PIDAL.

(Continuará.)

Julian por fuerça e yogo con ella». Sabido es que la *General* traduce fielmente al Toledano en este pasaje; y como el Arzobispo don Rodrigo no da el nombre de la doncella y habla sólo de «la hi a de Julian», de igual modo que las crónicas árabes, así el ms. Escurialense *Y-i-2*: que es el de mayor autoridad entre los de la Crónica de Alfonso X, dice según se ha visto: «e ell estando allá en el mandado tomol el Rey Rodrigo aca la fija por fuerza e yogo con ella». Los manuscritos de la *U* y de la B. R., afines del Escurialense, con las tres palabras de este, *aca la fija*, hicieron *a caba fija*, añadiendo *del conde Julian*, para inteligencia del texto; por donde se ve que una rama de manuscritos de la *Crónica General* introdujo en el siglo XV esa variante, cuando el nombre de la *Caba* se había ya naturalizado en la leyenda.

1 Jerónimo Blancas (*Rerum Aragonensium Comentarii*, pág. 1) no sabe si se llamó *Caua* ó *Caia*.

2 Cfr. *Catálogo de la Real Bib.* por R. M. P., págs. 29, 30, 31.

DOCUMENTOS

DEL

MONASTERIO DE SANTA CRUZ DE VALCÁRCEL

(BURGOS)

Con el título de Santa Cruz de Valcárcel existió durante la Edad media un monasterio benedictino, situado en uno de los tres barrios que hoy forman el Ayuntamiento de los Valcárceres (Villadiego, Burgos). Nos constaba de su existencia por haberle visto mencionado alguna que otra vez en historias locales, pero ahí paraban nuestros datos, hasta que estudiando, habrá unos meses, el archivo monástico de Palacios de Benaver [1], pudimos recoger algunas noticias y sacar copia de los documentos más importantes relativos al mismo. Son éstos en su totalidad inéditos, y ya que no se refieran á una institución importante, porque Santa Cruz de Valcárcel fué uno de tantos monasterios de segundo orden como se ven en la Edad media, ofrecen algún interés para la historia castellana, especialmente de la región situada á orillas del Pisuerga y en la falda de las montañas de Santander.

Afirma un documento real [2] de 1305 que el monasterio de Valcárcel fué fundación de los Reyes de Castilla; pero en nuestro sentir, tal aserto carece de valor histórico por ser pura fórmula cancilleresca, que entonces se aplicaba á cuantos monasterios sacaban confirmaciones de privilegios

1 Convento de Benedictinas, provincia y partido judicial de Burgos, camino de Villadiego.
2 Número tercero de los *Privilegios Reales*.

ó gracias de otro linaje. Los principios de Valcárcel se deben á un D. Pedro Fernández, personaje de noble familia y alta posición [1] en tierras de Aguilar y Villadiego á mediados del siglo duodécimo. A poco de establecerse en Aguilar de Campóo, los premonstratenses ó canónigos de San Norberto [2], D. Pedro Fernández se adelantó á ofrecer la casa y posesiones correspondientes que tenía en Valcárcel para que allí fundasen un monasrio de religiosas, si posible fuese, y si no, de religiosos, que debían profesar la regla de San Agustín. Ponía por condición expresa que no verificándose uno ú otro, Santa Cruz de Valcárcel volvería á poder de los donantes, y esto debió ocurrir como veremos luego. La carta de ofrecimiento lleva la fecha de 4 de Agosto de 1165, y entre los que la confirman aparecen los altos dignatarios de la corte real, según podrá comprobar el lector en la *Colección de documentos*.

Los premonstratenses de Aguilar, ó no efectuaron la fundación del convento, ó la dejaron pronto, por motivos que desconocemos; pues en Febrero de 1186 [3] existía en Santa Cruz de Valcárcel una comunidad de Benedictinas [4] bajo la obedieneia de D.ª Elo, quien según todas las probabilidades era la propia hija de D. Pedro Fernández. D.ª Elo fué la verdadera fundadora y la primera abadesa de Valcárcel; ella constituyó en el espacio de veinte años con repetidas compras y cambios, la dote de su monasterio, situándola en bienes raíces de los pueblos ó aldeas comarcanos. En 1186 compró cuanto tenían en Valcárcel, Fernando Ruiz y su señora á cambio de un rocín; en 1187 se hizo con toda la propiedad de Gil Gómez y sus hermanos, sita en términos de Valcárcel; para su monasterio debió efectuar un cambio de heredades con el abad de los premonstratenses de Villamayor en 1201. Hemos logrado leer la carta ó donación [5] en que doña Elo fija la dote de su fundación y la hace libre y exenta del patronato de su familia, poniéndola bajo la protección del rey de Castilla. Lleva la fecha de 1192, y á lo que se dice fué otorgada en San Andrés de Arroyo por el mes de Noviembre de dicho año. Por ella dejaba hacienda al monasterio de Valcárcel en este pueblo, en Isar, Cuculina, Tajadura, Montorio, Ubierna, Fuencivil, Prádanos, Boada, Panizares y otros lugares; los veci-

1 Hasta ahora no hemos podido identificar la calidad de este personaje: los confirmantes que aparecen en el documento de 1165, 1.º de la *Colección*, nos induce á sacar esta conclusión.

2 Según Yepes (*Crónica de San Benito*, t. III, pág. 403), estos religiosos se establecieron en Aguilar en 1165.

3 Véase el documento de igual fecha en la *Colección*.

4 La carta de fundación dice que vivían «*sub abitu et Regula Sancti Bendicti*»

5 Número 4 de la colección.

nos de Valcárcel serían en adelante y en su totalidad vasallos solariegos de la abadesa, con facultad esta última de poner juez y merino y presentar el clérigo ó clérigos de la parroquia. Los vasallos debían dar anualmente, en señal de sumisión, una gallina, quedando absueltos de pagar martinieya y yantar al rey de Castilla [1]. El pueblo de Montorio quedaba también sujeto á la abadesa de Valcárcel en calidad de solariego; los vecinos debían contribuir anualmente y en reconocimiento de vasallaje, cada uno con tres fanegas de pan y ocho dineros [2], y obedecer al merino nombrado por la abadesa. Creemos que ésta no tuvo jurisdicción civil sino en Valcárcel y Montorio, constándonos haberla ejercido la abadesa de Palacios hasta principios del siglo XIX, desde el XV, en que dejó de existir el monasterio de Valcárcel.

D.ª Elo emprendió de allí á pocos años la construcción de nuevos edificios monasteriales [3]; y apenas subió al trono de Castilla San Fernando, consiguió de él solemne privilegio de protección para su monasterio, poniéndole bajo la tutela de los Reyes, al paso que se le confirmaba en la tenencia de los bienes y pueblos en el dicho privilegio enumerados. La fecha de éste es en Burgos á 17 de Febrero de 1219.

No sabemos hasta cuando rigió D.ª Elo el monasterio de Valcárcel en calidad de fundadora y primera abadesa; por Abril de 1239 tenía ya sucesora en D.ª Sancha Gutiérrez, cuyo abadiato subsistió durante el segundo tercio y más aún del siglo XIII. A la vista tenemos varias escrituras que acreditan la solicitud de D.ª Sancha por acrecentar la hacienda del monasterio, y las donaciones que la nobleza del país hizo por el mismo tiempo; así como la composición efectuada ante el obispo de Burgos en 1263, por la cual el abad de Aguilar retiraba la demanda presentada sobre la pertenencia de Valcárcel á cambio de ciertas posesiones que éste le daba en Olmos de Río Pisuerga.

El estado relativamente próspero de la comunidad de Valcárcel fué de poca duración; porque consistiendo la mayoría de las rentas en los productos agrícolas de sus posesiones, al escascar éstos y escasear del modo que nos lo pinta la historia de fines del siglo XIII y principios del XIV, el

1 Consta por documentos de fines del siglo XV y principios del XVI, existentes en Palacios; (no está hecha aún su clasificación), y sobre todo por el *Becerro* ó Libro de *Merindades de Castilla*, etc. Merindad de Villadiego: *Valcárcel*. Los vasallos de Valcárcel debían dar al monasterio varios carros de leña anuales, además del tributo susodicho.

2 Vid: *Merindades de Castilla*, Villadiego. *Montorio*.

3 El Privilegio de S. Fernando (núm. 8) dice: monasterio..... quod vos de *novo construitis*.....

monasterio se vió reducido á una pobreza extrema, de la cual no había de salir mientras continuasen los trastornos políticos, tan frecuentes durante las minorías de Fernando IV y Alfonso XI. Para aliviar tan precario estado, otorgó la corte Real á nuestro monasterio en 6 de Septiembre de 1305 [1], que sus ganados pudiesen pastar en todas las provincias sujetas al Rey de Castilla sin tributo ni gravamen de ningún género, permitiendo á los pastores cortasen, sin incurrir en multa, la leña que necesitasen para hacer fuego, construir puentes y sacar corteza para curtir el calzado.

Años después, Alfonso XI socorrió á nuestro monasterio, merced á ciertas representaciones que de la pobreza del mismo le hizo el Merino mayor de Castilla, Garci Laso de la Vega. Por el privilegio de 25 de Octubre de 1315, el Rey cedía al monasterio de Valcárcel los tributos que diez de los vecinos de este pueblo, vasallos de la abadesa, debiesen dar al fisco real, y esto con el objeto de emplear su producto en los gastos de culto y compra de ornamentos y alhajas sagrados. Esta merced, valedera para mientras fuese voluntad del Rey, continuó en tiempos de Juan I, quien la hizo perpetua, sin excluir ninguna clase de tributo, por su carta fechada en Burgos á 12 de Noviembre de 1379.

No mencionaremos aquí otros datos relativos á la historia de Valcárcel por evitar repeticiones; el lector podrá darse cuenta de ellos recorriendo la colección de escrituras y privilegios á que sirven de introducción estas líneas. Allí se ve cómo Valcárcel pasó por los últimos años del siglo XIV y dos primeros tercios del XV, administrando las ya menguadas rentas de su dote, hasta que no pudiendo sostenerse por sí misma, quedó deshecha la fundación de D.ª Elo en 1470. Porque al saber D. Luis de Acuña, obispo de Burgos, que la vida religiosa era imposible, dado que las monjas carecían de lo necesario para su subsistencia, incorporó la comunidad á la benedictina de Palacios, agregándole al propio tiempo los bienes y rentas del monasterio de Valcárcel [2].

Esta incorporación requería para los efectos civiles consentimiento del rey de Castilla, y al efecto se sacó en 15 de Noviembre de 1470 una carta real por la cual se aprobaba la extinción del monasterio de Valcárcel y el

1 Este y otros documentos aquí citados forman parte de la *Colección*.

2 No hemos visto ni original ni copia alguna de este documento; pero da su substancia, la *Aprobación Real* de 1470. Lo que sí hemos hallado es la carta de anexión de la ermita de Santa Marina de Puerta á la iglesia de Santa Cruz de Valcárcel, fechada en Burgos á 8 de Noviembre de 1475.

derecho que asistía al de Palacios de sucederle en la posesión de todos los bienes, mandando á los Contadores mayores pusiesen á nombre de este último, las mercedes otorgadas al primero por los Reyes sus antecesores, y puestas en el libro de *lo Excusado*.—En esta fecha acaba pues, la historia del monasterio de Valcárcel, los documentos posteriores relativos al mismo, forman parte de otra *Colección*, ó sea del monasterio de Palacios de Benaver, y en ella pensamos publicarlos.

Dada la poca importancia del monasterio de Valcárcel, no era de esperar tuviese archivo considerable; quizás no lleguen á cincuenta los documentos anteriores á 1470 que nos han quedado del mismo. No los publicaremos todos, ni daremos análisis de algunos, cuyo interés es mediano; en la elección nos ha guiado, ó la persona que hace la donación ó cambio, ó mejor el sujeto mismo de la escritura. Así, verá el lector una donación de D.ª Leonor Rodríguez ó Ruiz, esposa del infante D. Felipe, hijo de San Fernando, fechada en Diciembre de 1275; otras escrituras, de 1282, otorgada por D. Gonzalo García, comendador de Peñaflor, Orden de San Antón; D. Pedro Ruiz de Villegas; D. Juan Fernándoz Delgadillo y otras personas de la nobleza, al lado de algunos Privilegios reales, arrendamientos ó cartas de filiación, sin contar los documentos anteriores á 1240, que no son los menos interesantes.—Sólo con la publicación de esta clase de documentos se pondrá sólida base á la historia civil y eclesiástica de la provincia de Burgos, donde tanto hay que estudiar referente no solo á hechos de carácter particular, sino de excepcional importancia para la Historia general de España.

L. Serrano, O. S. B.

***

I

D. Pedro Fernández, en unión con su mujer María Pérez y hermana Urraca Fernández, dan al abad D. Miguel la casa de Santa Cruz de Valcárcel, para fundar en ella un monasterio de monjas ó frailes que sigan la regla de San Agustín.—4 de Agosto de 1165. (Era 1203.)

(Monograma) XPS. In Christi nomine. Quanto diviciis et possessionibus habundancius quisquam videtur affluere, tanto largius de his que possidet, Deo et veris Dei cultoribus, pro salute anime sue et peccatorum remissione impendere, iuxta illud Apostoli: *facite bonum ad omnes, maxime autem ad domesticos fidei.*

E apropter ego Petrus Fernandiz [1], et soror mea Urraca Fenandiz, et uxor mea Maria Pedriz, una cum filiis et filiabus nostris facimus cartam donationis et confirmationis *Sancte Crucis de Valcarcer* [2], cum suis hereditatibus, et cum suis deganniis et cum omnia hereditate sua, et cum omnibus suis pertinenciis, propter amorem Dei et remissionem omnium peccatorum nostrorum, Deo et Beate Marie et Sancti Augustini et tibi domno Michaelli [3] abbati, et omnibus successoribus tuis regulam Sancti Augustini ibi tenentibus tam fratribus quam sororibus.—Dabimus enim, etiam illam domum prenominatam sororibus possidendam et regulam Sancti Augustini tenendam [4], si fieri potest.—Si autem non, possideant fratribus. Si autem per aliquam ocasionem sorores vel fratres non possunt eam habere, redeat ad generationem suam.

Si autem alicui ex nostra generatione tam fratrem quam sororem voluerit Deo servire ibi, redeat substantiam suam et recipiant ei. Si enim non habuerit que reddat, recipiant ei in domum. Et hoc nostrum donum sit firmum ex hoc nunc et usque in seculum, amen.

Si vero aliquis homo ex nostro genere vel alieno hoc nostrum donum rumpere temptaverit, sit maledictus et excomunicatus a Deo et cum Juda Domini traditore in inferno dampnatus; et insuper pectet regie et parti millie morabitinos.

Facta carta III nonas Augusti Era M.ª CC.ª III.

Ego Petro Fernandiz et uxor mea Maria Pedriz hanc cartam, quam fieri inssimus proprias manus nostras confirmavimus atque roboravimus.

† Sigillum Petre Fernandiz [5] † Sigillum Urraca Fernandez.

—*(Primera columna).*

Johannes Toletanus Archiepiscopus, conf.

Petrus Burgensis Episcopus, conf.

Reimundus Palentinus Episcopus, conf.

Guillelmus Secoviensis Episcopus, conf.

Johannes Exomensis Episcopus, conf.

—*(Segunda columna).*

Comes Nunus, conf.

Alvaro Petrez, conf.

1 Quizás sea este personaje el *Petrus Fernandi* que se ve entre los que renuncian su derecho al patronato para que el monasterio de Aguilar fuese abadía perpetua. Salazar, *Pruebas*... página 7.

2 Santa Cruz de Valcárcel, barrio del actual concejo de Los Valcárceres.

3 D. Miguel, primer abad del monasterio premonstratense de Aguilar de Campóo, como afirma Yepes (*Crónica de San Benito*, tomo III, folio 403). Según este historiador, Aguilar de Campóo había sido antes monasterio de benedictinos.

4 Como es sabido, los Premonstratenses seguían la Regla de San Agustín.

5 Estas palabras se hallan escritas en un cuadrado cuya figura es imitación de los signos de Alfonso VII y Sancho III de Castilla, según los trae Muñoz y Rivero, *Firmas de los Reyes de España*, números 25 y 27. La inscripción de Urraca Fernández está del mismo modo.

Gomes Gonsalviz, conf.

Gutier Férnandiz, conf.

Fernando Roiz, conf.

Petro Roiz, conf.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Particulares*, núm. 1. Original en pergamino, 0,46 × 0,26, letra francesa. En la espalda lleva escrito de letra del siglo XII: *Hec est carta Sancte Crucis de Valcarceris*. Adjunta una copia pública, hecha en Burgos, á 25 de Septiembre de 1745, por Gregorio Leal, notario y traductor de letras antiguas.

II

Fernando Ruiz y su mujer Inés hacen donación de todo cuanto tenían en Valcárcel á favor de Doña Elo y su convento, por un rocín tasado en ocho maravedises.—21 de Febrero de 1186. (Era 1224.)

XPS. In nomine sancte et individue Trinitatis, Pater et Filius et Spiritus Sanctus.

Ego Ferrando Roiz et uxor mea Ignes, non per metum neque per ebrietatem set accessit á nobis propias voluntates, et vendimus á tibi Don Elo [1] in lo [2] qui dicitur Valcarcel, totam porcionem nostram quantum nobis pertinet et al convento de Sancta Cruz, en mon et en fon, in rivis et in pascuis, et exitus, et regressitus, tota la quarta vendimus et roboramus et facimus karta. Regnante Alfonsus rex in Toleto et in Estramadura et in cuntis propinciis Castelle; Alienor regina; Roi Gutierrez maior domino; maior principe Lop Diaz; Comite Fernando en Alquilar et en Asturias; Alva Roiz en Sancti Juliani.

Facta karta V. feria [3] VIIII kalendas Marcii, sub era M.CC.XXIIII.ª

Carta roborata in concilio de Matabona [4], Gomez Munioz testis, Petro Martinez testis, Pela Martínez testis, Diago Alvarez testis, Machael Petrez testis, Dominico Johannes testis, Per Pelaez testis, Pela Johannes testis, Pela Ferrandez testis. Ego Ferrando Roiz et uxor mea Ignes legenter audivimus et de manus nostras † signum roboramus et acepimus precio. 1. rocin, por V.° III, moravodis.

Andreas hoc signum ✠ fecit. Garcia Pelaez Bonvevedor, testis.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos particulares*, núm. 2. Original en pergamino 0,23 × 0,10; letra francesa. Lleva consigo copia autorizada por el notario Gregorio Leal, en Burgos á 28 de Septiembre de 1745.

III

Gil Gómez y sus hermanos dan á Doña Elo y al convento de Santa Cruz, cuanto les pertenecía en Valcárcel, excepción hecha de una heredad.—Julio de 1187. (Era 1225.)

In Dei nomine. Ego Gil Gomez, una cum fratribus meis videlicet Malricus Gomez et Didacus Gomez, et Xemena Gomez, damus atque concedimus, firma-

1 Doña Elo, llamada también Jelu y Helo.

2 Debiera decir *in loco*.

3 La fecha está equivocada; en 1186, el 21 de Febrero era *Viernes* y no Jueves.

4 *Matabuena*, lugar del ayuntamiento de Santa María de Nava (Palencia), diócesis de Burgos.

mus propriaque manu roboramus vobis Domna Elo et monasterio Sancte Crucis, quantum nobis pertinet in Valcarcel, preter divisam, scilicet montes, fontes, solares ut habeatis et faciatis inde quicquid volueritis.

Quicumque hanc cartam infringere voluerit, sive contra hoc nostrum factum venire presumpserit, sit excommunicatus atque maledictus; et cum Datan et Abiron in inferno sepultus, et in coto regis. M. morabetinos pectet et hereditatem dupplatam.

Facta carta mense Julio sub era M^a^CC^a^XXV^a^, regnante rege Aldefonso una cum regina Alienor in Castella et in Toleto et in omni regno suo.

Comes Ferdinandus [1] alferiz confirmat.

Rodericus Guterri moiordomus confirmat.

Lupus Didaci maiorinus confirmat.

Marinus Burgensis episcopus confirmat.

Guterrius Didaci de Sotnoval [2] confirmat.

Garsia Petriz de Coacolina [3] confirmat.

Didacus Ferrandez de Formizedo [4] confirmat.

De Valcarcel: Stephanus presbyter, Johannes Stepbani, Petrus Salvadorez, Petrus Johannes sunt testes. Et concilio de Valcarcel confirmat.

Lucas tinxit.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos particulares*, núm. 3. Original en pergamino, 0,19 × 0,15, letra francesa. Va cosido con un traslado público, sacado en Burgos por el notario Gregorio Leal á 26 de Septiembre de 1745, y con una copia simple del mismo, traducido en castellano.

IV

Doña Elo hace libre al monasterio de Valcárcel y le dota con los bienes que poseia en varios pueblos de tierra de Villadiego y riberas del Pisuerga.— Noviembre de 1192.

In nomine Creatoris et cunctarum rerum mochine dispositoris. Sciant omnes qui habitant terram nunc et in evum quod ego Dompna Helo, licet indigna famula Dei, cum consensu et autoritate matris mee Dompne Marie, et fratum meorum videlicet Dompni Fernandi et Dompni Gomisçis, Dompne Marie et Dompne Milie, ob remedium anime mee et parentum meorum, dono et ex toto corde concedo monasterium Sancte Crucis de *Vallecarceris* cum omnibus pertinenciis suis et di-

1 Es una de las pocas veces que vemos figurar á este Conde como alférez del rey. En 10 de Junio del año de este documento lo era aun Diego López—Vide Férotin *Recueil des Chartes de l'Abbaye de Silos*, núm. 73.

2 *Sandoval de la Reina*, villa del partido judicial de Villadiego.

3 *Cuculina*, pueblo del mismo partido.

4 *Hormizedo*, lugar del partido de Villadiego. Figura como pueblo de importancia en la carta de fundación del monasterio de Covarrubias, otorgada por el Conde de Castilla Garci Fernández en Noviembre de 978.—Férotin, *Historia de Silos*, pág. 17, nota 1.

recturis conventui sive congregationi Sanctimonialum, sub abitu et regula Sancti Benedicti in ipso monastario conversancium, ita ut ipse moniales et earum successores semper liberum illud habeant et exemptum ab omni iuredicionis tocius mee parentele, et cuiuslibet hominis secularis, excepta regum potencia qui semper monasterium regant et sicut decet reges iusticie deffendant. Do etiam prefato monasterio omnem hereditatem quam sorte habeo de patre meo, sive comparatione sive pignoribus, quamtamcumque aquirere potui in ipsa *Vallecarceris* de pinna ad aliam pinnam, et de moneça usque ad portellum de Falcon, qui est inter Portam [1] et Terradellos [2], solares videlicet populatos et heremos, montes et fontes, prata, pomeria, ortos et nemora, cum omnibus omnino directuris et pertinenciis que mihi pertinent infra terminos nominatos. Adicio etiam dando monasterio pertaxato cunctam hereditatem quam in Platanis [3] et in Varrio de Panizares [4] possideo, et monasterium Sancti Vincenti de Urbel [5] cum omnia hereditate, et illam que est in Sancto Adriano sito inter Frexnos, todo lo de Montorio [6] e in Serruchera [7] et in Ovirna [8] et in Rebolleda [9] et Taiadura [10] et in Esar [11] et in Covacolina [12] et in Fonsevil [13] et in Melgosa [14] et in Billarivaldo [15] et in Bovada [16] et in Ville Fernando [17] et in Ulmis depisorica [18] et in Villaferreros [19].

Huius rei sunt testes de infanzonibus: Petrus Roiz de Barriolo, Didacus Roderici frater eius Petrus Petri de Salarzaii, Gonzalvo Gonzalvez de Revenga.

Alferaz Didacus Lopez. Maiordomus Gundissalvus Roiz. Merino maior Roi Petri de Malavilla. Arch. Martinus Lopez.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos particulares*, núm. 4, copia en pergamino 0,30 × 0,14, de principios del siglo XIII. Como se ve, la presente copia es imperfecta. En la espalda, y de letra posterior al siglo XVI, pone la fecha en que se hizo el documento: *en San Andrés de Arroyo* (Palencia). *Noviembre de 1192*. Admitiendo esta fecha se nos hace difícil resolver cómo en 1192 era Merino mayor *Rui Pérez de Malavilla*, según afirma este documento; siendo así que en ningún documento de tal fecha le hemos visto mencionado; y Salazar *(Origen de las dignidades*, etc., fol. *22*, no le pone como tal hasta 1196.

1 Despoblado hoy día. Quizás corresponda á este sitio ó al actual *Fuencaliente de Puerta*, que está en las cercanías de Valcárcel. Aneja á Valcárcel era en el siglo XV la ermita y territorio de Santa Marina de la Puerta.

2 *Terradillos de Sedano*, pueblo del partido de Sedano.

3 *Prádanos del Tozo*, aldea próxima á Barrio Panizares.

4 *Barrio Panizares*, aldea situada á unos quince kilómetros al N. de Valcárcel.

5 Corresponde al actual *Fuenteúrbel*, pueblecito de las cercanías de Valcárcel.

6 *Montorio*, pueblo situado al NE. de Villadiego.

7 No hemos podido identificar este pueblo.

8 *Ubierna*, Ayuntamiento del partido de Burgos, en la carretera de esta ciudad á Santander

9 *Las Rebolledas*, villa del partido judicial de Burgos.

10 *Santa María de Tajadura*, villa al NE. de Burgos, próximo á Las Quintanillas.

11 *Isar*, pueblo antiguo y solariego de los Manriques; su situación, á corta distancia de la carretera de Burgos a Villadiego, próximamente á medio camino de estas dos poblaciones.

12 *Cuculina*, partido judicial de Villadiego.

13 *Fuencivil*, aldea próxima á Valcárcel y al Sud. de éste.

14 *Melgosa*, de Villadiego.

15, 16 y 17 *Villalivado*, *Boada*, *Villahernando*, aldeas situadas entre Villadiego y Los Barcárceres (Valcárcel).

18 *Olmos del río Pisuerga*, villa de la provincia de Palencia.

19 *Villaherreros*, partido judicial de Carrión de los Condes.

V

Cambio de unas posesiones efectuado entre el abad de Villamayor, de la una parte y Doña Elo, su madre Doña María y el convento de Castañeda, de la otra. Año 1201. (Era 1239).

In Dei nomine amen.—Generacio preterit et generacio advenit; terra vero in eternum stat. Iccirco sollerti indagacione provisum est ab antiquis, ut illas res, quas volunt ut sint firmes vel stabiles, scriptis et generacionibus presentibus et posteris futuris tradantur. Mens enim humana, multis curis secularibus occupata, non potest omnia que audit et intelligit memoriter retinere. Ideo prudenti consilio et industria actum est, ut quod mortales non possunt scire á mortalibus sciant tamen á scripturis.

Quapropter, ego Petrus, abbas Sancti Michaelis Ville majoris [1], una cum conventu meo facimus concanbiacionem vobiscum domna Jelu, et cum matre vestra domna Maria, et cum conventu suo de Castanneda [2] et cum proienie vestra; et dedimus vobis unam terram en *Las Quintanas* [3] prope ecclesiam Sancti Cucufatis; et sunt alletanei de ista terra ex una parte: Johannes Michaelis de Sordellos; ex alia parte, Johannes Rubio. Et accepimus á vobis aliam terram en *Vinnolas* [4] et sunt alletanei de ista terra, ex una parte Garsia Munionis, ex alia parte via que pergit ad Castrum [5]; et dedimus vobis in desusanga unam corrigiam boni precii. Isti sunt testes hujus concanbiacionis: Monio Didaci et filius eius Didaci Munionis, Petrus Roderici et germanus eius Didacus Roderici, Dominicus Johanis clericus, Petrus Navarrus, Martinus Juliani cantero, Dominicus Crispus, Didacus Lomella, Johanes de Tavanos. De Sordellos [6]: Dominicus Christofori, Johanes Rubio, Johanes Michaelis, Concilium Villemajoris testes.

Facta carta sub era M^{a}CC^{a}XXX^{a}IX^{a}, regnante rege Illefonso cum regina Alienor et filio eius Fernando in Toleto et in Castro. Alferat Didacus Lopet de Faro; maiordomus curie regis, Gonzalvo Royz; merinus maior, Guter Diat de Sotnoval. En Burgus Matheus episcopus; En Palentina Allericus [7] episcopus.

Qui hoc nostrum factum disrumpere voluerit sit á Deo maledictus et excomunicatus et cum Juda proditose Domini in inferno dampnatus.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, núm. 5. Original en pergamino 0,28 × 0,24, letra francesa. Está partido verticalmente y á modo de diente por A. B. C. Adjunto va traslado público, hecho por el notario Gregorio Leal en 11 de Octubre de 1745.

1 Convento de Premonstratenses, situado en el pueblo de *Villamayor de Treviño*, partido judicial de *Villadiego* (Burgos).

2 Sin duda se trata aquí del Valle de Castañeda (Santander); porque no hubo lugar en tierra de Villadiego que tal se llamara.

3 Acaso *Las Quintanas*, término municipal de Villegas (Villadiego).

4 No sabemos donde estaba este lugar ó término.

5 Sin duda es Castrojeriz.

6 *Sordillos de Treviño*, cuyos términos lindan con los de Villamayor de Treviño.

7 En otros documentos se llama este obispo *Henricus*, *Ardericus*, etc.

VI

Don Ordoño y su mujer Doña María empeñan á favor de Doña Elo la hacienda que tenían en Valcárcel y San Vicente de Urbel por cien maravedises.—Año de 1203. (Era 1241.)

In Dei nomine et eius gratia, et individue Trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti amen.

Ego Don Ordono et uxor mea Doña Maria enpignoramus la heredat de Valcarcel et de Sant Viscente de Urbel, en monte et in fonte, solares et eras, et vuertos et molinos, prados et exitus, quanto heredo et teingo en iuro et en poder enpeño ad vos Don Helo, por C. moravedis, buenos e dereieros; et si Don Ordoño quisiere quitar esta eredat el bivo sediendo ad el; et sinon á suos filios et su madre qual viniere primero qui de los moravedis; et si Don Helo non fuere en casa, á las dueñas qui foren en la casa; si dueñas non oviere enna casa á qui oviere de beder la casa. Et de esta heredat fiador Petrus Ferdinandus de Arniellas [1] de sanamiento á qui la demandar de acheste. Garci Pedrez testes, Roi Pedrez de Villamaior testes, Roi Pedrez de Olmos testis, Ferrant Pedrez testis, Garci Pedrec suo frater testis, Peidro Garciaz testis, el archipresbyter testis. De Fontsevil: Martin Migaelez testis, Martin Johannes testis, Roi Palaez testis; de Ezedo [2]: Peidro Moro testis, de Cuevas [3]: Peidro Johannes testis, Martin Covo testis, Johan Micael testis; de Valcarcel: el cavallero testis, Johan Martinez testis, el Franco testis.

Facta carta in mense marci meiado, regnante rege Alfonso en Castella et uxor Helionor. ...Ferdinandus; Alfieraz Cuende Ferdinandus; merino maior, Guter Diaz, Eda M^a^CC^a^XXXI.

Dominicus scripsit.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Doc. particular*, núm. 6 original en pergamino 0,10 × 0, 21 letra francesa. Tiene adjunto traslado público hecho por el notario Gregorio Leal en 28 de Septiembre de 1745.

VII

Doña Elo y su convento de Santa Cruz de Valcárcel venden á Gonzalo Fernández por XL maravedis cuanto tenían en Villaherreros.—Año de 1218. (Era 1256.)

In Dei nomine. Notum sit omnibus tam presentibus quam futuris, quod ego Don Elo cum conventu de Sancta Cruz de Valcarcel vendemos á vos Don Gonzalvo Fernández, quanta heredad avemos en *Villeferreros* [4], la que nos dió Martín Martínez de Saldanuela por sua anima, por XL^a^ moravetis, solares, terras et vineas

1 *Arenillas*, lugar próximo á Villadiego.

2 Aldea situada al Sud de Valcárcel y á muy corta distancia de éste.

3 Podria ser *Cuevas de Amaya;* pero parece más probable se trate aquí del hoy despoblado de *La Cueva*, en las cercanías de Valcárcel.

4 *Villaherreros*, pueblo del partido judicial de Carrión de los Condes.

et quanto pertenez á esta heredad in mont et in font, intradas et exidas, esto vendemos á vos Don Gonzalvo Fernandez et á vuestra mulier Donna Elvira Munoz, et somos pagados de precio et de robra.

Facta carta in era Mª. CC. LVIª, regnante rege Don Fernando in Castella et in Toleto. Lop Diaz, alfieraz regis; Maior domo Gonzalvo Roiz; Merino maior Gonzalvo Pedrez. Testes: albas Micael Sancte Marie de Aquilar et conventus eiusdem; et frater Martinus, et frater Alvarus. De Sancta Cruz de Valcarcel: la priora Marina Roiz testis, Mari Migalez celeriza testis, Misol la portera testis, convento de Santa Cruz de Valcarcel testis, Ordon Micola testis, Pedro Lopez, Roi Guterrez de Treceno, et Dia Guter testes, Taiafierro testis, Roi Baldez testis, *Roi Pedrez* el capelan testis, Don Domingo Villetaud, Gozalvo fi de Rodrigo testis.

Qui esta carta e esta heredad quisier contralar sea maledicto, et cum Judas traditor in inferno damnado; et perduda aia la racion que en Dios espera.

Archivo de *Palacios de Benayer*, Valcárcel, *Doc. Particulares*, núm. 7. Original en pergamino, 0,20 × 0,15, partida en recto por a. b. c.; letra francesa. Le acompaña un traslado público hecho por Gregorio Leal, notario, á 3 de Octubre, año de 1745.

VIII

Fernando III de Castilla recibe en su regia protección al monasterio de Valcárcel y le confirma en la posesión de los bienes con que le había dotado Doña Elo, su abadesa.—17 de Febrero 1219. (Era 1257).

[Jus exigit ac regum requirit [1]] et magnatum sublimitas, Omnipotentis Dei loca dedicata servicio piis concreando beneficiis servare in [indempnia, a quo datur potencia] et salus et gloria in presenti vita dominanti fideliter, et eterne felicitatis bravium in futura. Eapropter modernis ac [posteris cunctis presentibus] innotescat quod ego Ferrandus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, ex voluntate et assensu [illustris matris mee regine] donne Berengarie, una cum fratre meo infante donno Aldefonso, facio cartam protectionis, conces [sionis, confirmacionis et stabilitatis Deo] et monasterio Sancte Crucis de *Valcarcel* quod vos donna Elo nunc de novo construitis sub Re [gula Sancti Benedicti, vobisque eiusdem monas] terii instanti abbatisse, et illis omnibus que vobis successerint in eodem, totique Sanctimonialium ibidem Deo servien [cium conventui presenti et futuro perpetuo valituram]. Concedo itaque nobis dictum monasterium sicut illud construitis, et omnes hereditates [2], videlicet de Val [carcel, de Montorio, de Sancto Adriano, de Essar, de Taiadura], de Panizares, de Covacolina, de Melgosa, de Villarivaldo, de Villaferrando et de Olmos de Pisorica [quibus illud ditatis ac omnibus pertinenciis suis, foris et con] suetudinibus que dicte hereditates nunc in presenti habent, ut ea om-

1 Como el original de este documento está incompleto, hemos tomado lo que va entre paréntesis de la confirmación del mismo, fechado en Burgos, á 2 de Enero 1255.

2 Véase la donación de Noviembre 1192, donde se ha hablado ya de estos pueblos.

nia habeatis et irrevocabiliter possideatis perhenniter et quiete. [Recipio etiam sub protectione ac defensione regia mo] nasterium memoratum et omnes prescriptas hereditates, atque alias qua iusto modo potueritis adhipisci, nec [non et ganata vestra et alia mobilia sive immobilia] que nunc habetis, et in posterum habueritis, ut nullus vobis ibidem inferrat iniuriam aliquam aut gravamen.

Si quis... [cartam infringere vel diminuere ausu teme] rario in aliquo presumpserit, iram omnipotentis Dei incurrat plenarie, et cum iuda proditore Domini infernorum incendia [perpetuo paciatur, et insuper regie parti mille aureos in] cauto persolvat, et dampnum super hoc vobis illatum restituat duplicatum.

Facta carta apud Burgis [XVII^{a} die Februarii, Era M^{a} CC^{a}] 4^{a} Septima.

[Et ego rex Ferrandus regnans in Cas] tella et in Toleto hanc cartam quam fieri iussi manu propria roboro et confirmo.

(*Rueda*) ✝ Signum Ferrandi Regis Castelle. Lupus Didaci Alferiz Regis confirmat. Gundissalvus Roderici maiordomus curie regis confirmat.

... et Hyspaniarum Primas confirmat.

Rodericus Didaci, conf.

Alvarus Didaci, conf.

Rodericus Roderici, conf.

Johannes Gonsalvi, conf.

Alfonsus Tellii, conf.

Gillelmus Gonzalvi alcayadus Toleti, conf.

Guillelmus Petri, conf.

Garsias Ferrandi, maiordomus regine, conf.

Gonzalvus Petri, maior merinus in Castella, conf.

Dominicus Alvari iussu Cancellarii scripsit.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos Reales*, núm. 1. Original en pergamino. Le falta toda la extremidad derecha, que se cortó para hacer del documento un forro de cuaderno. Llevó sello pendiente.

(Continuará)

ENDECHA

DE LOS JUDÍOS ESPAÑOLES DE TANGER

El señor D. José Benoliel, profesor de la Escuela industrial «Marquéz de Pombal», en Lisboa, tiene recogida una riquísima colección de poesía tradicional, actualmente viva entre los judíos de Tánger. El grueso de esta colección lo forman romances españoles, que en su día verán la luz pública como uno de los más valiosos fondos del Romancero total español, notables por su hermosura, por su variedad, por su arcaismo y por su lenguaje; ellos serán no sólo uno de los principales ornatos del «Romancero», sino la clave de resolución de muchos problemas que éste suscita. Pero además la poesía popular de los judíos tangerinos tiene importantes elementos originales de inspiración propiamente hebráica, como la Endecha que á continuación se publica, llena de viveza y fuerza poética, que la hacen preciosa muestra de la poesía tradicional judío-española, tan interesante cuanto imperfectamente conocida aún.

Este texto popular me ha sido enviado por su editor sin ánimo de que fuese publicado, y pareciéndome interesante, lo entrego intacto á la imprenta.

Va primero el texto de la Endecha, tal como fué recordado por cuatro hebreos. Sigue luego la restauración del mismo hecha por el colector, á fin de lograr una versión inteligible y lógica; como se verá, sus conjeturas son en general felices y plausibles, á menudo muy ingeniosas, y siempre sugestivas, aunque alguna vez puedan parecer algo libres. El señor Benoliel, además de tener profundo conocimiento científico de la poesía tradi-

cional judío-tangerina, es un poeta que siente con delicadeza los encantos de la musa popular, con cuyas sencillas y difíciles bellezas engalana algunas de las composiciones que figuran en los *Echos da Solidão*, de que es autor. Así, la reconstrucción ó arreglo que de la Endecha nos da el señor Benoliel, tiene siempre el valor de una interpretación hecha por quien conoce como nadie la tradición que interpreta.

R. MENÉNDEZ PIDAL.

ENDECHA 1

Muerte, que á todos convida,
Dime qué son tus manjares:
Son tristuras y pesares,
Altas voces doloridas.
5 Hombres ricos y sesudos
De ligero combatían 2.
«¿Velas ó duermes, portero?
Abrisme por tu vez una,
Sepas que soy mensajero
10 Del Rey alto y de la altura.
Traigo una carta premiosa
Del cielo muy bien notada,
Que venga presto y aina
El señor de la posada.
15 —El señor tiene huespedades
No vos puede arresponder,
Tales son las huespedades
Que no puede menos her.
Si es cosa librosa
20 Yo la libraré por él;
Si es cosa temerosa
Yo le llamaré á él.
—Entres tú con prisa fuerte,
Tú le dirás de mi parte:
25 Soy la temerosa muerte
Que para ella no hay arte.
—Entraré mal de mi grado
Pues que me forzáis á entrare;
El señor que me ha criado,
30 Es el que me ha de ensalzare.
Entraré de lecho en lecho,
Y echaré mi pié derecho,
Porque sea satisfecho
35 Todas culpas y pecados
Que al buen señor tengo hecho.
Lloraré toda mi vida,
Como triste y sin fortuna,
Por la su despartición
40 Y su negra desventura.
Perdón, perdón, mi señor,
Por esto que os voy á decir;
Nuevas tristes, con dolor,
No se pueden encubrir.
45 Allí vos llama un hombre á punto
Con una voz muy durable;
No le veo cara ni bulto,
Más que una voz espantable.
—¿Quién es ese que á mí llama,
50 Váyase en muy hora mala,
Que yo soy rico y de fama
Y él viene de tierra extraña.
Que no sea tan osado
De hablar escuentra á mí;
55 Que con mal será llevado
Si no se aparta de allí.
—A la fin, noble varón,
Tú que sabes toda ley,
Sepáis que el rey Salomó
60 Y ese sabio de Mosé
Pasaron por esa carga

---

1 He reunido á dos hebreos y dos hebreas para que me cantaran esta endecha. Dos de ellos la sabían, y de ello se vanagloriaban, como que son pocos hoy los que la saben.

A ciertas alturas, una de las dos señoras que esta endecha me cantaban, se puso á llorar de repente: Ay! pobrecito! decía refiriéndose al joven rey.—¿Y quién era él?, le digo en tono placentero, á ver si se la pasaba la pena: «Parece que le estoy mirando», respondió ella con una ingenuidad y dulce tristeza, que me conmovieron.

Hay varias endechas en puro castellano antiguo, aun hoy cantadas, y otras en lengua mixta, esto es en español mezclado de hebreo. Cánticos alegres también.

2 Estos dos versos, si no son interpolados, son vestigio de varias coplas en que se describía alguna grande fiesta dada en el palacio real, y que fuera bruscamente interrumpida por la llegada de la muerte. La respuesta del portero es una prueba de esta aserción. Los hombres ricos y sesudos que combaten de ligero, con armas de corte y de gala, dan idea de justas y torneos celebrados por aquella ocasión.

De la muerte tan amarga.
Sepas que el rico y el pobre
De pasar tiene esa hora
65 Tan negra y tan amarga.
—Aposante caballero.
Si queréis beber del vino,
Si queréis ser mensajero
De escusarme este camino,
70 De todos mis herederos
Tú serás el más mayor,
Y de todas mis haciendas
Tú serás el despartidor,
Y tenga mancilla y dolor
75 De estos de mi derredor.
—Ni lo hago por dinero,
Ni lo traigo yo por vicio,
Mensajero soy del cielo
Del rey alto y de la altura.
80 Si por dinero lo hago
Seré yo un gran traidor
Y si yo tu alma llevo
Serviré al gran señor.
—Disme, madre, mi silleta,
85 La que tengo de oro hecha
Asentaré yo á este hombre
Le haré la honra derecha.
Le pondré la mi corona
La que tengo en mi cabeza.
90 —Para qué quieres que me asiente,
Que te daré grande pena:
Si mal te hago á los pies,
Peor á la cabecera.
—Es que no me apresta nada
95 En una hora como esta,
Ni me apresta oro ni plata
Ni vestidos ni alhajas.
Llamadme ahora á los míos,
Los que tienen mis haciendas
100 Mis hijos y mi mujer
Los dejaré en encomienda.
Que los hagan una renta
La mejor que puede ser
Por que son de sangre noble
105 Y no vengan á menester.
Llamadme ahora á los míos,
Amigos y compañeros
Que me velen una noche
Y la postrera en el suelo.
110. —Para qué quieres que te velen
Amigos y compañeros,
Cuando ellos se murieren
Tú no los velarás á ellos.
Alzara lo mano el huerco,
115 Firióle hermosos ojos,
Presto demandara el rey
A su madre los antojos.
—Disme madre mis antojos,
Mis antojos cristalinos,
120 Triste de mi mocedade,
Ya no veo con los ojos.
—Para qué quieres los antojos
Y que sean cristalinos,
Llevarte quiero el alma,
125 Darte un golpe á los sentidos.
—¡Ay, qué árbol tan florido
Mas que el azahar en flor!
Batallando con el huerco
No se mudan sus colores;
130 Ni se mudan sus colores
Ni se pierden sus razones.
—Basta de tantas palabras,
Basta de tantas razones,
Cien almas he de llevare
135 Antes que raye el sol.
Basta de tantas sazones,
Basta de tanta mancilla,
Cien almas he de llevare
Antes que amanezca el día.
140 —Yo te pido de merced
La postrera sea la mía,
—Yo te juro á Dios del cielo
La tuya será la primera.
—Mi señor, llevaime en reigna,
145 Llevaime á mí y dejaile
Vos daré yo cuanto tengo
Y cuanto espero de tener.
—Ni se va madre por hijo,
Ni mujer por su marido;
150 Cuando llegare tu hora
Yo por ti he de volver.
—¿Quién es esa que así llora
Con dolor del corazón,
Que así mece sus cabellos,
Y hace grande extremición?
—Esa es una bien casada
Si bien la oisteis decir,
Quebrándosela está el espejo
Donde se solía vestir.
160 —Quién es esa que así llora
Con dolor y con mancilla?
—Esa es una bien casada
Si bien la oisteis cantar,
Quebrándosela está el espejo
165 Donde se solía tocar.
—Ya que me lleváis el alma
Y los dejáis con dolor,
De las penas de la muerte
Vos me diráis la mayor.
170 Ya que me lleváis el alma
Y los dejáis con dolor,
De las penas de la muerte
Vos me diráis la peor.
—La salidura del alma,
175 La echada en el aron,
La salida de la puerta
Esa es la pena peor;
Se la quitan los sentidos
Y se entregan al buen Señor;
180 La echada en el foyo
Allí hallará sus buenas hechas.

Yo soy la muerte que aparto
De entre los que bien se quieren;
Los cobijo con mi manto
185 Los llevo donde ver no se pueden.

—

Fragmentos recogidos de la misma endecha, pero sin lugar determinado por los que las cantaron:

—

186 Escrito está en la palma
Lo que ha de pasar el alma

—

Ya que me llevas el alma
Déjame daré tres gritos
190 Que la tengo tan asida
Como la seda en los espinos.

—

Aparta á condes y duques,
Pasará esta bien casada,
Que bien se puede llamar
195 Amarga que no casada.

ENDECHA [1]

—

1 Muerte, que á todos convidas,
Dime qué son tus manjares 2:
Son tristuras y pesares,
Altas voces doloridas.

. . . . . .

7 «¿Velas ó duermes, portero? 3
Abridme la puerta á una;
Sabed que soy mensajero
Del Rey Alto y de la Altura.
11 Traigo una carta premiosa,
Del Cielo muy bien notada:
¡Que venga presto y aína
El señor de la posada!» 1.
15 —«El señor tiene hospedados,
No vos puede responder;
Tales son los convidados
Que no puede menos her 2.
19 Si es cosa alguna librosa, 3
Yo la libraré por él;
Si es cosa temerosa,
Yo le llamaría á él.»
23 —«Entres tú con prisa fuerte,
Y le dirás de mi parte:
Soy la temerosa Muerte,
Contra quien no hay fuerza ni arte.»
27 —«Entraré mal de mi grado,
Pues que me forzáis á entrar;
El Señor que me ha creado,
Es á quien quiero ensalzar.»
31 —«Yo entraré de lecho en lecho,
Quieras ó no ser mi guía;
Echaré mi pié derecho,
Que el Señor aquí me envía.»
—«Yo llevaré ese mandado
33 Porque seáis satisfecho;
Por mis culpas y pecados
Que al buen Señor tengo hecho.
37 Lloraré toda mi vida,
Como triste y sin fortuna,
Por la su departición
Y su negra desventura.
41 Perdón, perdón, mi señor,
Por lo que os vengo á decir:
Nuevas tristes, con dolor,
No se pueden encubrir.
45 Allá os llama un hombre á punto,
Con voz fuerte y perturbable,
Ni veo cara ni vulto,
Sólo oigo voz espantable» 4.
49 —«¿Quién es ese que á mí llama?
Váyase muy n'hora buena:
Que yo soy rey y de fama
Y él viene de tierra ajena.
53 Que no sea tan osado
De hablar escuentra mí;
Que con mal será llevado
Si no se aparta de allí» 5.
57 —«A la fin, noble varón,
Nadie escapó á aquella ley,

---

1 Esta endecha, como varias otras del mismo carácter, es de composición hebrea, y sólo suele cantarse en *las tres semanas* que preceden el 9 de Ab., y son consideradas como nefastas en la historia de Israel. Estas endechas son generalmente denominadas *oyinas*, palabra compuesta, si no me engaño, de dos vocablos hebreos: אוי נא (Ay de mí), que concurren con frecuencia en las elegías hebreas, como en las Lamentaciones de Jeremías. No sé, ni creo que se sepa, quién ha sido el autor de la que aquí transcribo, pero es indudablemente de época muy remota. Se canta en el tono de la קינה (*lamentación*), que empieza por תקומה הלנופלים. [¿Volverán á levantarse los caidos (muertos)?]

2 *Manjares*, pronunciado con *j* francesa.

3 Movimiento poético notable, de carácter acentuadamente bíblico. Cf. Is., cap. XXI.

1 *Posada* tiene aquí su significación primitiva de *morada*, *habitación*.

2 *Her*, ant. = hacer. La *h*, procedente de *f* latina, se pronuncia aspirada. La *s* entre vocales, sonora, como en francés.

3 *Librosa*, *librar*, de fácil expediente, que puede ser despachada sin intervención del señor.

4 Cf. Job., IV, 16.

5 Aquí debe faltar alguna copla ó varias.

Ni el sabio rey Salomón,
Ni aquel santo de Moysés.
Rico y pobre, flojo y fuerte,
61 Han de sufrir esa carga
De la hora de la muerte
Que es tan negra y tan amarga.
No hay remedio ni hay demora,
186 Pues escrito está en la palma,
Cuando le llega su hora,
Lo que ha de pasar el alma.»
66 —«¡Ah! posante 1 caballero,
¿Quieres beber de este vino?
Bien podrías, mensajero,
Escusarme ese camino.
70 De todos mis herederos,
Tú serías el mayor;
Y de todas mis haciendas
El solo repartidor.
De mi tierna mocedad
74 Tened mancilla y dolor:
No dejéis en la orfandad
Estos de mi derredor.»
76 —«No lo hago por dinero,
Ni lo traigo yo por vicio;
Mensajero soy del cielo,
Del cielo estoy al servicio.
80 Si lo hiciere por dinero
Sería un gran traidor;
Y si yo tu alma llevo
Serviré al Gran Señor.»
84 —«Deisme, Madre, la mi silla,
La que tengo de oro hecha,
Sentaré en ella á este hombre,
Le haré la honra derecha 2.
Le daré mi trono y cetro,
Mis estados y riqueza;
88 Le pondré la mi corona,
La que tengo en la cabeza.»
90 —«¿Por qué quieres que me siente?
Pues te daré mayor pena;
Si mal te hago á los pies,
Peor á la cabecera.»
94 —«Pues que no me presta nada
En una hora tal como ésta,
Ni me presta oro ni plata,
Ni mi corona me presta:
98 Llamadme ahora á los míos,
Los que tienen mis haciendas;
A mi mujer y mis hijos
Les dejaré en encomienda.
102 Que les hagan una renta
La mejor que pueda ser,
Porque son de sangre noble,
No vengan á menester.

1 *Posante*, poderoso.

2 *Derecha*, que le pertenece de derecho. Primero rechaza a la muerte con ira y desdén; después trata de sobornarla con dádivas; ahora ya se contenta con ganar algún tiempo.

106 Llamadme ahora á mis queridos
Amigos y compañeros,
Que me velen una noche,
La postrera en duro suelo» 1.
110 —«¿Por qué quieres que te velen
Amigos y compañeros?
Que cuando ellos se murieren
No los velarás tú á ellos.»
114 Alzara la mano el huerco,
Hiriòle los claros ojos;
Presto demandaba el rey
A su madre los antojos:
118 «Deisme, madre, mis antojos,
Mis antojos cristalinos.
¡Triste de mi mocedad!
¡Tristes fueron mis destinos!»
122 —«¿Por qué quieres los antojos,
Tus antojos cristalinos?
Llevarte quiero yo el alma,
Y dejarte sin sentidos.»
144 «Mi señor, diz la Reína, 2
Llevadme y dejadle á él;
Os daré cuanto tenía
Y cuanto espero tener.»
148 —«No se va madre por hijo,
Ni por marido, mujer:
Cuando llegare tu tiempo
Yo por ti he de volver.»
126 —«¡Ay, qué árbol tan florido,
Más que el azahar en flor!
Batallando con el huerco,
¡Ni se le muda el color!»
152 —«¿Quién es esa que así llora 3
Con dolor de corazón;
Que así mesa sus cabellos
Con extremos de pasión?»
156 —«Esa es una bien casada,
Si bien la oisteis decir:
Quebrársele ve su espejo
Do se solía vestir.»
160 —«¿Quién es esa que así llora,
Con tal dolor y mancilla,
Que con lágrimas de fuego
Así baña su mejilla?»
162 —«Esa es una bien casada,
Si bien la oisteis cantar:
Quebrársele ve su espejo,
Do se solía tócar.»
192 —«Apartad, condes y duques,
Pasará esta desdichada,
Que más bien puede llamarse
Amarga, que bien casada!» 4

1 Es uso entre judíos echar el cadáver en el suelo, desde el momento de expirar hasta el de las ceremonias fúnebres.

2 *Reína*, acentuación ant. de *réina*.

3 Cf. Cant. 3, 6.—Jer. 31, *pas*.

4 Cf. Rut., I, *pas*.

132 —«Basta de tantas palabras,
Basta de tanta razón:
Cien almas he de llevarme
Antes de rayar el sol.
136 Basta de tantas razones,
Basta de tanta mancilla;
Cien almas he de llevarme
Antes que amanezca el día.»
140 —«Yo te pido de merced
La mía sea postrera.»
—«Yo te juro á Dios del cielo,
Tuya será la primera.»
166 —«Ya que me llevas el alma
Y los dejas con dolor,
De las penas de la muerte
Tú me dirás la mayor.»
—«De las penas de la muerte
Yo te diré la mayor:
174 Es la salida del alma
Y la echada en el arón» 1.
170 —«Ya que me llevas el alma,
Con ansia tanta y dolor,
De las penas de la muerte
Tú me dirás la peor.»

1 *Arón*, vocablo hebreo, ataud. Es la segunda pena. El cuerpo entra en una caja, como materia sin valor, como basura que se echa fuera.

La salida del alma es la primera pena, pero no tan fuerte porque no es humillante.

176 —«La salida de la puerta 1
No hay otra pena mayor;
Pero la entrada en el hoyo 2
Esa es la pena peor.»
188 —«Ya que me llevas el alma
Déjame, daré tres gritos
Que la tengo tan asida
Como la seda en espinos.»
182 —«Yo soy la muerte que aparto
A los que muy bien se quieren;
Los cobijo con mi manto,
Llevo adó, verse no pueden.»

1 *La salida de la puerta.* Cuando sale el muerto de su casa, en el momento que atraviesa el umbral de la puerta, es como si se despedazasen los vínculos que á la familia le unían, y el dolor es, según la tradición judía, recíproco é igualmente dilacerante.

2 *La entrada en el hoyo.* Esta pena es peor que todas, no sólo porque en ese punto la separación es total, universal, sino porque allá le espera el «hibbut haqueber» que consiste en un suplicio horrible, indecible é incomensurable, de que es autor el Angel de la muerte, é instrumento su terrible espada, que de un golpe dispersa *todo el ser humano* por los cuatro vientos del cielo, dramática imagen de la disolución del cuerpo humano y de su reabsorción en la materia universal.

Lisboa, 28 de Junio de 1904.

José Benoliel.

LIBRO DE LA COFRADÍA

DE

CABALLEROS DE SANTIAGO DE LA FUENTE

FUNDADA POR LOS BURGALESES EN TIEMPO DE D. ALFONSO XI

(Conclusión.) [1]

LOS CONFRADES DE LA CONFRADIA DE LOS CABALLEROS DE SAN PEDRO Y SANTIAGO QUE HOY DIA DE SANTIAGO DE MIL É QUINIENTOS Y TREINTA Y UN AÑO SEYENDO PRIOR PERO RUIZ DE LA TORRE, REGIDOR, É MAYORDOMOS, JUAN DE CASTRO É FRANCISCO DE MAZUELO, SON LOS SIGUIENTES:

Don Juan de Rojas, marqués de Poza, merino mayor de esta Cibdad.
Garci Ruiz de la Mota, Alcalde mayor.
Luis Sarmiento, íd.
El Alcalde, Alonso Díez de Cuevas, íd.
Juan Pérez de Cartagena, íd.
Pedro Barahona, íd
Don Juan Manrique de Luna, íd.
El Doctor Juan de Zumel, escribano mayor.
Don Diego Osorio, Regidor.
Martín de Salinas, íd.
Pedro de la Torre, íd.
Fernando de Bernuí, íd.
Juan del Castillo, íd.
Pedro de Torquemada, íd.
El secretario Antonio de Villegas, íd.
Pedro Orense, íd.
Pedro de Melgosa, Regidor y Alfarez mayor de Burgos.
Diego de Soria, Regidor.
Pero Ruiz de la Torre, íd.
Diego de Bernuí, íd.
Francisco Sarmiento, íd.
Don Luis Osorio, íd.
Gregorio de Polanco, íd.
El conde de Salinas y de Ribadeo, íd.
El licenciado de la Torre.
El licenciado Gerónimo de Villegas.

[1] Véase el núm. 1.º, tomo XII, pág. 23.

El licenciado Andres de Ayola.
Don Pero Juarez de Figueroa é de Velasco, dean de Burgos.
Diego Lopez de Soria.
Pedro de Soria.
Pero Fernández de Villegas.
Juan de Lerma Polanco, guarda mayor de la casa de la moneda.
Gregorio de Lerma.
El tesorero Nuño de Gumiel.
Juan de Miranda.
Juan de Santo Domingo.
Francisco de Salinas.
Juan Fernández de Castro.
Juan de Castro, el Mozo.
Alonso de Sánchez contínuo de casa del Rey Don Fernando el Católico y Regidor de Burgos.
Bernaldino de Santa María.
Sebastián de Buezo, escribano de la cofradía.
Diego Pardo Orense.
Juan de Torquemada.
Pedro Ruiz de Villegas.
Francisco de Mazuelo.
Alonso de Almotar.
Pedro de Cuevas Rubias.
Andres de Pesquera.
El tesorero de la moneda Hernando de Mazuelo.
Agustín de Torquemada, hijo de Juan de Torquemada, entró año de 1543 años.
Don Diego Osorio.
Gabriel Melendez.
Juan Martínez de Lerma.
Don Francisco Orense Manrique.
Antonio Antolinez de Burgos.
Francisco Ruiz de la Torre.
Francisco Martínez de Lerma Polanco.
Diego de Curiel, regidor y confrade.
Francisco Ruiz de Bermuí.
Martín Muñoz de Soria.
Juan de Sanzoles.
Antonio de Salazar.
Diego López de Arriaga, caballero del Alto de San Esteban.
Don Luis Sarmiento.
Don Pedro Cerezo.
Don Pedro Osorio.
Don Alonso Martínez de Lerma.
Don Andrés de Melgosa, Alférez mayor año de 1576.
Juan Alonso de Riaño.
Juan Alonso de Salamanca, Alcalde mayor y cofrade.
Juan Alonso de Maluenda.
Alonso de Astudillo Mazuelo.
Juan Alonso de Maluenda Salamanca.
Don Diego González de Medina.
Gerónimo del Castillo.
Francisco de Maluenda.
Juan Martínez de Lerma, Regidor.
Don Juan Alonso de Salinas 1580.
Cristóbal de Ayala.
Don Diego de Riaño, Regidor y cofrade.
Gerónimo López de Gaona.
Fernando de Castro.
García de Castro.
Diego Pardo.
Don Diego Martínez de Lerma, Regidor.
Diego de Curiel, Regidor y cofrade, hijo de Diego de Curiel, Regidor y cofrade.
Don Francisco Alonso de Maluenda.
Pedro de la Torre, Regidor.
Don Pedro de la Torre Alceo.
Don Fernando de Matanza, Regidor.
Don Martín Alonso de Salinas, Alcalde mayor y cofrade, Caballero del Hábito de Santiago.

Don Felipe de Melgosa. 1589.

Don Bernabé de Melgora. 1589.

Don Diego de Alvarado.

Don Lorenzo de Riaño, Señor de la villa de Espinosilla.

Don Alonso Gutiérrez, Caballero del Hábito de Alcántara.

Don Andrés de Polanco.

Don Gregorio de Castro, Señor de la Torre de Henestrosa.

Don Diego Gallo, hijo de Diego López de Gallo de Avellaneda.

D. Antonio de Quintanadueñas.

Diego Alonso de San Vitores.

Andrés de Cañas, Regidor.

Sebastián de la Rauri, Regidor de Burgos, natural de Memgenaren (Vizcaya) [1].

Diego Ortiz de Escobar.

Don Diego de Valencia y del Castillo, Caballero del Hábito de Santiago. 1590.

Don Juan Gutiérrez de Curiel, Caballero de la orden de Alcántara.

Don Diego Martínez de Lerma Regidor.

Francisco Martínez de Lerma, Pardo.

Don Juan de San Martín.

Don Alvaro de Santa Cruz, Regidor de Burgos, Caballero de la orden de Santiago.

Don Francisco de Arriaga, Caballero del Hábito de Alcántara y Alcalde mayor. 1604.

Don Gregorio de Haro. 1607.

Don Francisco de Salamanca. 1607.

Don Pedro de Sanzolez, Caballero de la orden de Santiago. 1607.

Juan de Gaona, Señor de Castil de Carrias. 1608.

1 ¿Menegaray?

Juan Alonso de Astudillo.

Don Alonso de Santa Cruz, Regidor.

Gaspar de Quintanadueñas. 1608.

Juan de Salamanca. 1608.

Francisco de la Moneda, 1608.

Don Jerónimo de Santa María, Caballero de la Orden de Santiago. 1608.

Don Juan de Castilla, Alcalde mayor, Conde de Montalvo. 1608.

Don Juan Fernández de Castro, Regidor. 1608.

Don Gutiérrez de Castro, Señor de la Villa de Santiuste. 1608.

Don Alonso del Castillo.

Alvaro Gallo.

Don Lope Alonso de Maluenda. 1584.

El Licenciado Hernán Ruíz de Castro.

Don Alonso Gallo, hijo de Alvaro Gallo.

Don Juan de Melgosa, hijo de Don Gabriel de Melgosa, Tesorero de la casa de la moneda por el rey nuestro señor.

Don Diego López de Castro, señor de la villa de Santiuste, hijo de Don Gutiérrez de Castro.

Don Antonio de Salamanca, hijo de Juan Alonso de Salamanca, Alcalde mayor de Burgos, caballero del hábito de Alcántara.

Don Luis de Salamanca, hijo de Juan de Salamanca.

Francisco Jalón, depositario y regidor de Burgos.

Martín de Agreda Pesquer, 1612.

Don Gregorio de Gaona Castro Pérez, señor de Castil de Carrias, hijo de Juan Gaona.

Don Juan Alonso de Salinas, hijo de Don Martín Alonso de Salinas,

caballero del hábito de Santiago y Alcalde mayor de Burgos, entró cofrade en 16 de Julio de 1618 años.

Don Jerónimo de Gaona Castro Pérez, hijo de Juan de Gaona y señor de la Villa de Castil de Carrias año de 1618, fué cofrade el dicho su padre.

Don Gerónimo de Torquemada Cerezo, hijo de Pedro Ortega Cerezo que fué cofrade entró año de 1619.

Don Fernando de Castro, hijo del licenciado Fernán Ruiz de Castro, Alcalde mayor que fué de Burgos y cofrade, entró año 1619 día de Santiago de dicho año.

Don Diego de Castro y de la Torre, hijo de Hernado de Castro.

De aquí adelante se han de inscribir en este libro los caballeros que fueren recibidos por cofrades de letra del Escribano de esta cofradía con asistencia del caballero prior ó mayordomo en ejecución del primero y segundo estatuto del folio 3.º, del libro de las juntas de esta Cofradía.

1622.

En 2 de Julio de 1622 entraron confrades los siguientes como parece en el libro de Juntas, folio 130:

Don Pedro de Melgosa, por hijo de Don Andrés de Melgosa, cofrade.

Don Diego Alcedo de Escobar, por hijo de Diego Ortíz Escobar, cofrade.

Juan Alonso de la Torre, por Regidor y nieto del licenciado de la Torre, cofrade.

Don Gonzalo Gallo de la Peña, Regidor y cofrade.

Don Juan de la Rauri, por hijo de Sebastián de la Rauri, Regidor y cofrade.

Don Diego Correa de Velasco, por Regidor.

Ante mí, *Gregorio Izquierdo.*

En 25 de Julio del dicho año parece, por el libro nuevo comenzado en 27 de Julio del año pasado de 1588, al folio 33, que entraron y se recibieron por cofrades de esta Cofradía los caballeros siguientes, por testimonio de Gregorio Izquierdo, Escribano de ella, ya difunto.

El Señor Don Diego Orense, Manrique, Alferez mayor de esta ciudad, por hijo del Señor Don Francisco Orense Manrique, su padre, cofrade que fué de esta cofradía.

El Señor Don Francisco de Riaño y Gamboa, Caballero de la Orden de Santiago y Regidor de esta ciudad, por hijo del Señor Don Diego de Riaño, Regidor y cofrade que fué de esta Cofradía.

El Señor D. Gregorio Gallo, capitán de la artillería y castillo desta Ciudad y teniente de castellano de dicho castillo y regidor, todo ello por tenencia del Señor Cardenal Duque de Lerma, admítese por confrade nuevo por tal regidor de esta Ciudad, conforme á los estatutos de esta Confradía.

El Señor Don Juan Vazquez de Acuña, Tesorero de la casa de la

moneda de esta Ciudad por el Señor Cardenal Duque de Lerma; admítese por confrade, por nieto del Señor Melchor de Astudillo su abuelo materno, regidor que fué de esta Ciudad y confrade de esta confradía.

El Señor Don Juan de Cañas, regidor de esta Ciudad, por hijo del Señor Andrés de Cañas, regidor que fué de ella y confrade de esta confradía, caballero de la Orden de Santiago y familiar del Santo Oficio, capitán y sargento mayor de Burgos y su partido por el Rey nuestro señor.

El Señor Don Francisco Martínez de Lerma, por nieto del Señor Juan Martínez de Lerma, el de la calle de la Merced, confrade que fué de esta Confradía.

El Sr. Don Juan Martínez de Soria Lerma, por hijo del Señor Don Diego de Lerma, Regidor que fué de esta ciudad y cofrade de esta Cofradía.

El Señor Don Gaspar de Quintanadueñas, por nieto del Señor Gaspar de Quintanadueñas, confrade que fué de esta Confradía.

El Señor Don Pedro de Jalón, Regidor de esta ciudad, por hijo del Señor Francisco de Jalón, Regidor y depositario general que fué de ella y confrade de esta Confradía.

Y en fe de ello lo firmé, *Diego Estéban Méndez*.

En 28 de Junio de 1643 años se recibió por hermano de esta Santa Confradia al Señor Don Andrés de Melgosa, por ser hijo y nieto de confrade, y así no ha de dar más de dos ducados de entrada.

Y en fe de ello lo firmé, *Juan de la Fuente*.

Vida y escritos de D. José Antonio Conde.

(Conclusión) [1]

APENDICES

I

Partida de Bautismo de Conde.

Simon Antonio Joseph, de Juan Manuel Conde y Antonia García.

En la Iglesia parroquial del Sr. San Miguel Arcángel de esta villa de Peraleja, yo D. Julian de Montoro, cura propio de ella bauticé solemnemente en el día tres de Noviembre de mil setecientos sesenta y seis, crismé é hice los demas exorcismos que manda el Ritual Romano á un niño, hijo legítimo de Juan Manuel Conde, natural de esta villa y de Antonia García, que lo es de Villanueva de Guadamejud y vecinos de ésta, que nació en el día veinte y ocho del próximo pasado; puse los nombres de Simon Antonio Joseph, fué su compadre de pila Gaspar López Conde, vecino de ésta y natural de Valdeolivas, á quien advertí el parentesco espiritual y demas obligaciones, y para que conste lo firma fecha ut supra.—*D. Julian de Montoro.*

II

Causa contra Conde.

(Arch. Hist. Nac.—Inquisicion de Toledo.—Proposiciones heréticas.—*Leg. 221, núm. 6.)*

El Exmo. Sr. Obispo de Jaen, Inquisidor General de estos Reynos, remitió al Tribunal de la de Toledo, con su carta 4 Junio 1789, cierta delación espontánea que había hecho D. José Grassot, natural de Barcelona, residente en Alcalá, por medio del P. Mauricio Vélez de Cosío, Lector de Retórica y Humanidad y Vicario en su Colegio de Clérigos Regulares de dicha ciudad de Alcalá, acompañando á dicha delación espontánea las diligencias que sobre su contenido tenía mandadas

1 Véase el tomo X, núm. 1.°, pág. 42.

practicar á dicho P. Mauricio para que con vista de todas ellas este Tribunal procediese según derecho y práctica del Santo Oficio contra todas y cada una de las personas delatadas por el mismo Grassot y demás que contiene dicha carta orden de S. Exc.ª Y habiéndose mandado por el Tribunal dar traslado della al Sr. Inquisidor Fiscal, por éste en su escrito de 16 de Junio de dicho, se pidió entre otras cosas se recibiese nueva declaración al espontáneo D. Joseph Grassot con entera separación de las proposiciones y sujetos que las profirieron, de modo que se forme nuevo expediente contra cada uno sobre las proposiciones que cada qual hubiese respectivamente proferido, con explicación de quando, en qué sitios y ante qué personas, el motivo ó pretexto que tuvieron para proferirlas, examinando igualmente los contestes que resultasen, no siendo de los mismos cómplices. Y habiéndose mandado así por el Tribunal en el día 17 del mismo mes de Junio de dicho año y expedir (como se expidió) comisión á este efecto á D. Ildefonso Zamora, Presbítero de dicha ciudad de Alcalá, ante este comisionado se recibió declaracion en el día 26 de Febrero de 1790 al expresado D. Joseph Grassot en dicha ciudad de Alcalá sobre lo que resultaba contra D. Joseph Conde, que es la que se sigue á esta certificación y va con ésta por cabeza de expediente contra él, lo que certifico. Secreto de la Inquisicion de Toledo y Abril 27 de 1790.—*Juan Ignacio Cuesta Real, Presbítero, Secretario del Secreto desta Inquisicion de Toledo.*

Declaracion de D. Joseph Antonio Grassot.—A las tres y media de la tarde de dicho día 26 de Febrero compareció D. José Antonio Grassot, Bachiller graduado en Sagrados Cánones en la Universidad desta ciudad de Alcalá. Previo el juramento de guardar fidelidad y secreto.

Dijo: «que oyó decir á éste que la confesion auricular era invencion de hombres; que Jesucristo no vino al mundo y que el que se fingió tal fué un hipócrita; que Moises fué un político que se valió de la ignorancia de los israelitas para hacerles creer lo que dice la Biblia; que los salmos de David no tienen mas de bueno que estar en verso y que el expresado Conde compuso un manuscrito intitulado: *Canticum voluptatis.*

Dijo que «el particular de los *Salmos* de David lo ha dicho Conde en su cuarto del Colegio Verde, estando los dos solos, con motivo de enseñarles varios papeles y entre ellos el citado *Canticum voluptatis*, explicándose que por estar en verso era bueno como dichos salmos; lo que pasó á principios del curso de ochenta y ocho á ochenta y nueve, sin que se acuerde el mes ni día; y los otros particulares los oyó en casa del librero Gregorio Ramírez, presente éste, aunque ocupado en su trabajo, D. Martin Ordoqui, D. Luis Folgueras y D. Joachin Maria de Huerta, cursantes en la misma Universidad; y, aunque había otras personas, no hace memoria de las que eran, ni del motivo ni circunstancias porque se profirieron, ni con qué ánimo; y sí que al declarante sonaron mal, por lo que hizo lá delacion, y es cuanto sabe y puede decir bajo el juramento hecho, siendo de edad de veinte y dos años cumplidos, y lo firmó su merced de que yo el notario doy fee.—*Ildefonso Zamora.*—*Josef Ambrosio Grassot.* — Ante mí, *Licdo. D. Juan de Flores Vallestero.*

Ratificacion. — En la ciudad de Alcalá de Henares á 3 de Marzo de 1790, á la hora de las 3 y 24 minutos de su tarde, ante los mismos juez y notario, compareció Grassot «del cual estando presentes por honestas y religiosas personas de el P. Joseph Nieto de los PP. Agonizantes y Dr. D. Leandro Barrio, presbíteros, que tienen jurado el secreto, fué recibido juramento en forma de derecho y bajo del prometió decir verdad.» Dijo que tenía hecha la declaración que va preinserta.

«Fuele dicho que el Promotor Fiscal del Santo Oficio le presenta por testigo en una causa que trata con D. Joseph Conde, que este atento se le leerá dicha su declaracion y si á ella tuviere que añadir, enmendar ó quitar alguna cosa, lo haga de manera que en todo diga la verdad y se afirme y ratifique en ella, porque lo que ahora dixese para perjuicio al expresado Conde; y luego le fué leida su anterior declaración y enterado de ella: Dijo ser la misma que había hecho en el dia que en ella se cita con referencia á la delación hecha por medio del P. Mauricio Díez, á la que no tiene que añadir más que con D. Joseph Conde fueron cómplices D. Martin Ordiqui, D. Luis Folgueras y D. Joachin María de Huerta, cursantes en dicha Universidad.»

Y sobre si Conde compuso un manuscrito intitulado *Canticum voluptatis*, dijo: «es cierto, y que el declarante le trasladó de su puño y letra del que le manifestó Conde y es el mismo que envió con la delación al Sr. Inquisidor General y así le reconoce y está escrito en cuatro fojas de cuartillas y es lo que puede declarar... no por odio ni mala voluntad», para descargo de su conciencia, y lo firmo con su merced y dichos dos presbíteros: de que certifico.—*Zamora.—Josef Antonio Grassot. —Josef Nieto.—Dr. D. Leandro Barrio.*—Ante mí, *Licdo. D. Juan de Flores Vallesteros.*

Estoy informado con la mayor individualidad y escrúpulo que D. Joseph Conde, colegial en el de Santa Catalina Martir de los Verdes, de hedad á el parecer de unos veynte y seis años, poco mas ó menos, estatura algo menos de dos varas, color moreno, lleno de cara y redonda, zejas grandes, ojos y pelo largo, negros; trae una vida vastantemente estragada, no freeuenta los Santos Sacramentos de Penitencia y Sagrada Comunion sino quando Nuestra Santa Madre Iglesia manda, y esto como por fuerza; sus continuas conbersaciones son respirando livertinaje, por lo que no es de estrañar profiriese las proposiciones delatadas mas que por pasatiempo.

Que es quanto e podido saver de este delatado. Alcalá y Marzo 8 de 1790.—*Ildefonso Zamora.*

Presentado en la Inquisición de Toledo en 10 de Junio de 1790 el Inquisidor Fiscal, fué de dictamen se pidiese recorrecion de registros en los Tribunales del Reyno-Secreto de Inquisicion de Toledo. Junio 8 de 1790.—*Dr. Monzon.*

Presentado en la Inquisicion de Toledo en 20 de Julio de 1790 el Inquisidor Fiscal, fué de dictamen se extracten las proposiciones, y que pasen á censura de los calificadores. Secreto de Inquisicion de Toledo. Julio 19 de 1790.—*Dr. Monzon.*

Nada resultó contra D. José Conde de la recorrecion de los registros de todos los Tribunales del Reino, es decir, de los de las Inquisiciones de Santiago, Barcelona, Valencia, Logroño, Sevilla, Zaragoza, Cuenca, de Corte (Madrid), Llerena, Granada, Valladolid, Murcia, Córdoba y de la misma Toledo.

En 17 de Agosto de 1790 se puso por Juan Ignacio Cuesta Real, Secretario de la Inquisición de Toledo, el extracto de las proposiciones á los calificadores, segun el Decreto de 20 de Julio dicho, los cuales dieron en los siguientes términos su censura teológica en lo objetivo y subjetivo.

A la 1.ª Dixeron: «Que esta proposicion es formalmente herética, como mui conforme á los herrores Lutheranos, Calvinistas, Juan Viclef, Pedro de Osma y otros sectarios que están proscritos y condenados por la Iglesia.»

A la 2.ª «Que esta proposicion es judaica, tomada de las contumiliosas impiedades y blasfemias que contra Dios, contra Nuestro Salvador y su Santísima Ma-

des y su Iglesia cathólica, Silla apostólica y Religion christiana asiente y se contienen en el Talmud assi babilónico como jerosolimitano.»

A la 3.ª «Que esta proposicion es formalmente herética, directamente opuesta á la declaracion de la Iglesia en la sesion cuarta del Santo Concilio de Trento, donde declara canónicos los cinco libros de Moyses, authorizado con inspiracion divina las verdaderas revelaciones, milagros, prodigios y admirable govierno del isrealítico pueblo que en dichos libros se contiene. Es assimismo la dicha proposicion temeraria, malsonante, *piarum aurium ofensiva et simplicium seductiva.*

A la 4.ª «Que esta proposicion es formalmente herética, como negativa que es de los misterios, revelaciones y profecías de Cristo, y por consiguiente á la canonizacion que de los Psalmos tiene hecha la Iglesia.»

A la 5.ª «Que dicho manuscrito, es en quanto se ha podido comprehender, en su mala y borrosa letra un papel obscuro, escandaloso, inductivo á la lascivia y parte de ella, propio á corromper la juventud mas inocente y capaz de precipitarla á los mas execrables excesos, y, por tanto, lo juzgamos digno del fuego.»

«En quanto á lo subjetivo resulta que la tal persona sigue carrera literaria, y es colegial en cierto colegio, etc.»

«Dixeron: Que el desenfreno de las pasiones humanas, el deseo de la libertad y empeño de sacudir el yugo de toda autoridad superior, tanto eclesiástica como secular, ha arrojado al mundo en todos tiempos hombres llenos de orgullo y soberbia, que blasfemando lo que ignoran han trabajado en imprimir en los espíritus de los demás sus perniciosas maximas, estampando sus herrores y dándolos á beber á la juventud, disfrazados bajo la apariencia de instruccion entre las flores de la eloquencia con algunos rasgos de filosofía moral ó histórica. Embelesados los jóvenes con este dulce atractivo, y deseosos de hallar apoio á la libertad de sus pasiones, devoran con ansia los libros portadores de las referidas maximas, y endurecidos en ellas, vienen á dar en una incredulidad de corazon. En este miserable estado consideramos al sujeto de este extracto. Por lo que V. S. debe mandar reconocer los libros que maneja, recogerlos, obligándole á adjurar los dichos herrores. Toledo y Octubre 28 de 1790.—*Fr. Esteban Camargo, Calificador.—Fr. Fidel de la Calzada, Calificador.—Dr. D. Alphonso Cabanero.*

El Inquisidor Fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, vistos estos autos en atencion á que de la recorreccion no resultó nada contra Conde, que el Comisionado expuso justas razones para no examinar al librero Gregorio Ramirez en su informe que se halla en la causa del espontáneo Sr. Grassot, que el Santo Tribunal puede tener presente, y que también parece conveniente no examinar á Ordoqui, Folguera y Huerta, por ser todos cómplices, es de dictamen se suspenda esta causa por ahora falta de prueba, notándose su letra y legajo correspondiente. Secreto de Inquisición de Toledo. Diciembre 14 de 1790.—*Dr. Monzón.*

Auto.—Y vistos por los señores Inquisidores Licenciado D. Francisco Xavier Ursua y Dr. D. Gaspar de Haedo y Espina en su audiencia de la mañana de dicho día mes y año:

«Dixeron se suspenda esté sumario y se anote y ponga en el libro y legajo correspondiente y lo señalaron, de que certifico.—*D. Juan Ignacio Cuesta Real.*

(Orig. de 23 hojas útiles en folio.)

III

D. Nicolás Miguel Fernández de Moratín y sus hijos Gumersindo y María, esposa de Conde.

El mismo D. Leandro Fernández de Moratín dice que sus abuelos D. Diego Fernández de Moratín y D.ª Inés González Cordón tuvieron por hijos á D. Nicolás, D. Miguel, D. Manuel y D.ª Ana. D. Nicolás, el mayor, fué su padre, ayuda de la Guarda-joyas de la reina viuda D.ª Isabel de Farnesio. D. Miguel siguió el comercio. D. Manuel, quebrantado desde su primera edad por enfermedades habituales, vivió á expensas de sus padres y después á la de sus hermanos. D.ª Ana casó con el joyero D. Victorio Galeoti.

En este irrecusable testimonio no figura ningún tío de D. Leandro, hermano de su padre, que se llamase Nicolás. Lo mismo ocurre en el *Diario*: allí en donde nombra á los individuos de su familia no hay ningún Nicolás. Excuso decir que todos los que han escrito la vida de D. Leandro han repetido ésta en la misma forma: la Real Academia de la Historia [1], que disfrutó de la autobiografía dicha de Moratín, el colector de la colección Baudry que reprodujo la vida de la Academia [2], D. Buenaventura Carlos Aribau [3], que además utilizó por vez primera algunos papeles, y el mismísimo D. Manuel Silvela [4], y D. Juan Antonio Melón [5], el más amigo de Moratín.

Y sin embargo, existe un D. Nicolás Fernández de Moratín, tío de D. Leandro y hermano de su padre, también Nicolás. Lo más chocante es que en las *Obras póstumas* de D. Leandro Fernández de Moratín (pág. 345, *Apéndice VIII* del *tomo III*), se publica el *Fin de una nota de cantidades suministradas por Moratín á su tío don Nicolás y á los hijos de éste*, de la cual resulta que en atención á la pobreza en que han quedado los hijos y herederos del expresado D. Nicolás Fernández de Moratín, su tío les perdona 91.763 reales que le debían; documento fechado en Madrid á 31 de Marzo de 1809, y se sale del paso diciendo que este su tío D. Nicolás debe ser don Manuel; cosa peregrina, porque este documento es original autógrafo y firmado por el mismo D. Leandro, y en él repite el nombre de su tío Nicolás varias veces y alega la razón de por qué lo socorría y cita á sus hijos, razones bastantes para que prudentemente no se hubiera afirmado que este D. Nicolás era su tío D. Manuel, y para afirmar que, además de este tío y de los que el mismo Moratín cita, había otro que se llamaba D. Nicolás, como el padre de D. Leandro. Existe, en efecto,

1 *Obras de D. Leandro Fernández de Moratín*, dadas á luz por la Real Academia de la Historia, tomo I. Madrid: 1838. Págs. XIX-XXVIII, *Noticia de la vida y escritos de D. Leandro Fernández de Moratín*.

2 Págs. 4-7 del *tomo X* de la *Colección de los mejores autores españoles*, de Baudri, Paris: 1838,

3 *Biblioteca de autores españoles*... (de Rivadeneyra) ordenada é ilustrada por D. Buenaventura Carlos Aribau Tomo II. Madrid: Rivadeneyra y Comp.ª 1846. Págs. XXI-XXXVIII *Vida de D. Leandro Fernández de Moratín*.

4 *Vida de D. Leandro Fernández de Moratín*, en el tomo II de las *Obras póstumas* de D. Manuel Silvela (Madrid, 1845) reproducida después al frente del tomo I (Madrid 1867), págs. 1 á 58. de las *Obras póstumas de D. Leandro Fernández de Moratín*, antes mencionadas.

5 *Desordenadas y mal digeridas apuntaciones*, págs. 376 á 388 del tomo III de estas *Obras póstumas* de Moratín.

este documento que los editores de las *Obras póstumas* de D. Leandro tuvieron presente [1].

Nada menos que cuatro veces cita D. Leandro á *D. Nicolás Fernández de Moratin, su tío*, y sin embargo, los editores creen que sería D. Manuel, sin duda porque en este documento se habla de la pobreza de D. Nicolás, y este dato convenía con el D. Manuel, quien vivió á expensas de sus parientes como D. Nicolás. Los editores, pues, se pasaron de listos, haciendo del D. Nicolas del documento, y del don Manuel una sola persona; lo único que debieron afirmar fué la existencia de un don Nicolás, tío de Moratin, hasta entonces desconocido, y exponer las dudas de si en realidad sería otro tío ó uno de los conocidos con otro nombre, sin afirmar cuál. Hoy está descifrado este enigma que ellos no podrán descifrar por carecer de los datos que disponemos actualmente. En la *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos* [2], D. Vicente Vignau, Jefe del Archivo Histórico Nacional, ha publicado tres *Documentos referentes á D. Leandro Fernández de Moratin*, á saber: un memorial de D. Nicolás Fernández de Moratin, vecino de Madrid, tío de D. Leandro Fernández de Moratin, su fecha Madrid 8 de Noviembre de 1808; y un acuerdo de remision de este memorial, fecha Real Palacio de Aranjuez 14 de Noviembre de 1808, de la Junta Suprema gubernativa del Reino y el Decreto de no ha lugar de 16 de Noviembre del mismo año, relativos á D. Nicolas Fernández de Moratin, tío de don Leandro. Excusamos decir que estos documentos vienen á demostrar irrefractablemente, que ha existido un D. Nicolás Fernández de Moratin, tío de D. Leandro y hermano de su padre, también D. Nicolás; pero es distinto á los demas conocidos ó alguno de ellos con otro nombre. Esto queda perfectamente resuelto, cotejando los datos con los publicados por D. Emilio Cotarelo y Mori [3]; entre ellos el *Testamento de D.ª Isidora Cabo Conde*, viuda de D. Nicolás Fernández de Moratin y madre de D. Leandro, otorgado en Madrid á 13 de Junio de 1785: en él nombra por sus albaceas y testamentarios á D. Leandro Fernández de Moratin, *D. Nicolas Miguel de Moratin*, D. Victorio Galeoti y D. Bernardino Ortega y Solórzano, vecinos de esta corte. Publica tambien el Sr. Cotarelo la *Partida de defunción de D.ª Isidora Cabo Conde*, que murió en la calle de las Hileras, casa número nueve, el día 21 de Septiembre de 1785, en donde se vuelve á repetir que son testamentarios D. Leandro Fernández de Moratin, su hijo, que vive en la casa mortuoria, *D. Nicolas Miguel de Moratin*, que vive plazuela de Navalon, casa número tres; D. Victorio Galeoti, vive calle de las Carretas, y D. Bernardino Ortega

1 Consérvase en el *Dpto. Mss. Bibl. Nac., P. V. Fol.—C. 29—N.º 13*. Lleva el título de *Razón de las cantidades de dinero qne he dado á mi tio D. Nicolás Fernández de Moratin y á sus hijos, desde el dia 1.º de Noviembre de 1797 hasta el último dia de Marzo de 1809, con una nota al fin en que se expresa lo que he recido en descuento y satisfacción de dichas cantidades adelantadas*. Orig. firm. de D. Leandro. Madrid 31 de Marzo de 1809.

A continuación se lee:

Vista y aprobada por mi esta cuenta..... Y para que conste lo firmo en Madrid á 27 de Abril de 1809—Francisco Javier de la Cruz y de la Calle (rúbrica), que debía ser el tutor de los hijos de D. Nicolás; esto es razonable pensarlo. Luego, de letra del mismo D. Leandro, se incluye la cuenta, año por año, de lo que dió á su prima María Fernández de Moratín, hija de su tío D. Nicolás, hasta el de 1816.

7 hoj. út. en 4.º marq.

2 Núm. 5, Mayo 1898; págs. 221 y 222.

3 En su notable obra *Iriarte y su época*. Madrid, 1897.—*Apéndice V. Documentos referentes á D. Nicolás y D. Leandro Fernández de Moratín*. Págs. 519 á 528.

y Solórzano, esquina á la de la Luna. En resumen, que el D. Nicolas Fernández de Moratin de la *Razon de las cantidades* y de los documentos publicados por el señor Vignau, es el mismo D. Nicolas Miguel de Moratin, testamentario, y este, el mismo D. Miguel de que tanto habla D. Leandro en su *Diario*, y á quien tanto quería; y se explica perfectamente que la familia le llamase Miguel por su segundo nombre, para diferenciarlo de Nicolás, el mayor, padre de Moratin, y que en los documentos aparezca y él mismo se firma Nicolás Fernández de Moratin ó Nicolas Miguel. Así se explican perfectamente todas las circustancias del Memorial que publicó el Sr. Vignau.

IV

Expediente sobre la traducción de Teócrito, Bión y Mosco.

(*Arch. Hist. Nac.*—Impresiones.—Consejo de Castilla, leg. 35, núm. 152.)

Don Domingo Alonso, del comercio de libros de esta corte, y en su nombre Vicente Francho Gutierrez, pidió licencia para imprimir, «para poderlo ejecutar sin incurrir en pena alguna», la traducción del griego al castellano de los *Idilios de Teócrito, Bión y Mosco*, por D. Josef Antonio Conde, Doctor en ambos derechos de la Universidad de Alcalá.

Los señores de Gobierno dan en 21 de Julio de 1795 el Decreto de remision al Director de los Reales Estudios de San Isidro, para que disponga se censure por el Catedrático de Lengua griega.—*El Secretario, Muñoz.*

Es informado favorablemente en Octubre de 1795 por el catedrático D. Casimiro Causes.

Expediente formado á instancia de D. Josef y D. Bernabé Canga Argüelles sobre que se mande suspender la venta de la traducción hecha por D. Josef Antonio Conde de la obra *Anacreonte, Teócrito, Bión y Mosco.*

Rector Montañés.—Los dichos expusieron: «que conociendo el mérito de Anacreonte, el que ha pasado y se tiene por el mayor lyrico, y siendo las muchas versiones que de él se han hecho en todas las naciones extranjeras, hemos determinado traducir de el original griego al español todas sus obras, según se hallan en la edicion de Barnes, que es la más completa».

Por parte de D. Josef Antonio Conde se ha recurrido al Rey exponiendo que despues de haber conseguido las licencias necesarias del Consejo para imprimir su traducción de Anacreonte, Bion, Mosco y Teócrito, y estando ya publicados en la *Gaceta* y esparcidos algunos ejemplares, se ha mandado suspender su venta de orden del mismo Consejo, á petición de D. Josef y D. Bernabé de Cangas, los cuales decían tener hecha otra traducción de la misma obra para publicarse, y que con la de Conde quedaban, en parte, frustradas sus esperanzas. Considerando S. M. la ventaja que tendrán los hermanos Cangas con la facilidad de adicionar ó corregir su traduccion despues que la de Conde está publicada, no le parece justo se prive á Conde del mérito que pueda resultarle, si su obra, publicada antes, merece más

aprecio del público, y en esta atención quiere S. M. que el Consejo le exponga lo que ha ocurrido para que haya mandado suspender la venta de la traducción ya publicada.

Lo pongo en noticia de V. E. de orden del Rey para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 27 de Marzo de 1796.—*El Príncipe de la Paz*.—Sr. Obispo Gobernador del Consejo.

M. P. S.

D. Josef Canga Argüelles á V. A. con el mayor respeto expone: Que habiendo determinado con su hermano D. Bernabé traducir todos los Poetas lyricos Griegos en verso Castellano, dieron principio por la obra del *Anacreonte* que presentaron á V. A. solicitando la correspondiente licencia para su impresion que se ha dignado concederles en 18 de Noviembre de 1795.—Posteriormente tubieron el honor de que el Exmo. Sr. Príncipe de la Paz permitiese que le dedicasen esta obra.—Se feneció por la Oficina de D. Gabriel Sancha su impresión en últimos de Diciembre de 1795, mas como la ausencia de otro. Sr. Exmo. por el viaje de S.S. M.M. impidiese el presentarla, como acto de precisa atencion previo á la publicacion de las obras, se suspendió ésta hasta que se pudiese cumplir con dicho Oficio de atencion.—En 6 de Noviembre de 1795 se concedió licencia por el Consejo á D. José Antonio Conde para imprimir solo la traduccion del *Teócrito, Mosco y Bion*.—Sin duda sabiendo éste la traduccion que el que representa y su hermano habían trabajado del *Anacreonte*, y que estaba hecha la impresion y detenida por el motivo expresado, para ganarles en la publicacion sin pensar en acudir al Consejo, como lo hizo para la impresion de los referidos Poetas *Teócrito* &., y parece debía hacerlo, obtuvo licencia por otra vía en 29 de Enero de este año para imprimir la traduccion del *Anacreonte*; y en efecto en la *Gaceta* del martes 1.° de este mes, al folio 192, se publicó inmediatamente con los otros poetas *Teócrito* &., y antes de presentar en la Secretaría de Gobierno los exemplares debidos y obtener en su virtud la corriente certificacion que debe anteceder á la venta, se empezó á hacer ésta, y el mismo suplicante compró el día 2 un exemplar, que es el que existe en prueba de la certeza de este hecho.—El mismo acredita la precipitacion con que se procedió por el traductor Conde á la impresion del *Anacreonte* y su publicacion inmediatamente con el *Teócrito* &., ya porque éste y los otros dos tienen todos una misma numeracion seguida y *Anacreonte* la tiene separada, y ya tambien porque á los primeros los ha ilustrado con algunas Notas y al *Anacreonte* le ha sacado sin alguna.—Este procedimiento ofende los respetos del Consejo y sus facultades, perjudica al que representa y su hermano, no precisamente en los intereses que podían tener en el despacho de la obra, que desprecian, sino en el mérito de la Ofrenda que tenían hecho al Exmo. Sr. Príncipe de la Paz, que siempre generosamente había consentido que llevase al frente su nombre la primera traduccion completa que se había hecho del célebre lyrico *Anacreonte* en nuestra lengua vulgar y embilece en cierto modo la dignidad de la ilustracion y literatura haciendo della ansiosamente un Comercio bajo.—Todo ha estimado el que expone hacerlo presente á la alta meditacion del Consejo para que se digne en su vista tomar las Providencias correspondientes á fin de que se eviten ahora y en adelante estos perjuicios y males públicos y particulares: que los que trabajen, segun sus fuerzas, en adelantar la

ilustracion y literatura no padezcan iguales sorpresas; que se atiendan y respeten religiosamente los respetos del Consejo, no poniendo la mano otro alguno en los negocios y asuntos de esta clase de que el mismo Consejo ha tomado ya conocimiento: y que los que falten á las reglas prescriptas para la publicacion y venta de las obras y á las atenciones referidas no lo hagan impunemente y menos que saquen utilidad de sus excesos con la venta de las obras que han publicado con transgresion de ellas.

V. A. estimará, como en todo, lo más justo, y así lo espera el que suplica, Madrid y Marzo 3 de 1796.—*Josef Canga Argüelles.*

Sres. de Gobierno. Madrid 4 de Marzo de 1796. Remítase al Sr. Juez de Imprentas esta representacion y los antecedentes que hay en el Consejo y para que desde luego haga se suspenda por ahora y hasta nueva providencia del Consejo la venta de las poesías de *Anacreonte* traducidas por D. Josef Antonio Conde; y executado oiga á las partes y remita las diligencias que practican con su informe de lo que se le ofreciere y pareciere.

M. P. S.

De orden de V. A. he visto la obra intitulada *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas*, etc., escrita por D. Lorenzo Hervás y Panduro, en la qual trata de todas las lenguas conocidas antiguas y modernas, y de las naciones que las hablaron y hablan; de sus orígenes, afinidad que tienen unas con otras, y genio particular de ellas.

Este trabajo, que pudiera haber sido ocupación de toda una Academia, y que después de los desvelos de sus individuos, apenas lograría vna mediana exactitud, ha sido tratada por el autor con la diligencia de todas sus obras; su memoria, fecundada con vna inmensa lectura, le ofrece quanto se ha escrito sobre la materia; pero á pesar de su erudición, de su juicio y crítica, y aunque haya procurado con empeño informarse de las lenguas de tan diversas y apartadas naciones, como es poco y superficial lo que de muchas de ellas se sabe, superficial y poco es lo que dellas dice. Para la perfección de esta obra es absolutamente necesario saber, no solo la historia antigua y moderna de cada pais ó nacion de que se trata, sino tambien las lenguas de cada pueblo; las que de ellas han procedido, con distinción de los dialectos que vsaron en cada tiempo. Ademas de esto, es indispensable conocer las relaciones y equivalencias armómicas de las pronunciaciones, las de la escritura de vnas mismas voces vsadas en diferentes dialectos, y en los diversos caracteres propios de cada uno de ellos. Este sería el medio único para conocer los orígenes de todas las lenguas y su afinidad, y de aquí resultaría el cálculo de los pueblos tan seguro como el de los números.

El erudito autor, procurando quanto le ha sido posible que su obra fuese completa, en su primer volumen compela quanto se ha dicho por varios escritores de las lenguas de América, y junta con prolixidad varias memorias y noticias de las misiones jesuíticas.

En el segundo, en que trata de los pueblos de Asia, hay mas noticias históricas; pero por necesidad falta exactitud en los conocimientos especiales de cada lengua. Lo mismo sucede en el tercero, en que trata de algunas de Europa: en este volumen termina y queda sin concluir el plan que se propone; sin embargo, en atención á que nada contiene contrario á nuestra santa fe católica, á las buenas cos-

tumbres, á las regalias de S. M. y leyes de estos Reynos, y que por sus noticias puede ser de utilidad, me parece que se le debe permitir su impresion y publicacion.

Así me parece, salvo siempre mejor dictamen. Madrid 18 de Enero de 1800.—*Dr. Josef Antonio Conde.* (Rúbrica.)

V

D. Pedro de Macanaz solicitó permiso para publicar las *Memorias para la Historia* que escribió su abuelo D. Melchor, las cuales pasaron á la Real Biblioteca, á fin de que las examinase y dijese si las juzgaba dignas de publicación. He aquí el informe que fué emitido por el Bibliotecario mayor de S. M.

Excmo. Sr.:

Luego que recibí la orden de S. M. que me comunicó V. E. con fecha 14 de Marzo, para que en esta Real Biblioteca se reconociesen los doce tomos de *Memorias para la Historia,* comisioné para ello al Bibliotecario D. Pablo Lozano y al Oficial primero D. Josef Conde, los cuales, habiendo leído toda la obra, hallan que no comprende más que desde el año de 1701 hasta el de 11, por consiguiente, ni es todo el reinado del Sr. D. Felipe V, ni aun toda la guerra de Succesion. De manera que en punto de hechos son aún más diminutas que las del Marques de San Felipe. Se detiene en analizar algunas obras que ya están publicadas y nadie las lee. En sus dictámenes sobre composiciones poéticas y oratorias, no acredita el buen gusto que habíamos atribuído al Sr. Macanaz. Y, sobre todo, hay noticias odiosas contra algunas personas y familias que en el día es más conveniente queden sepultadas en perpetuo olvido. Es verdad que comprueba sus proposiciones con las copias de instrumentos públicos; pero esto es más útil para conservarse en un archivo, que para darse á la luz pública, pues los que leen historia desean encontrar hechos, pero se fastidian de sus largas confirmaciones, en que no encuentra el espíritu cosa que le empeñe ó le instruya.

Por lo dicho juzgan estos dos sabios individuos de esta Real Biblioteca, y juzgo con ellos tambien yo, que estas *Memorias* estarían muy bien en la Real Academia de la Historia ó en la Real Biblioteca de S. M.; pero no son convenientes para el público.

Las devuelvo á V. E., según me previene, y ruego á Dios guarde su vida muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1802.—*Excmo. Sr. Pedro de Silva.*

Exmo. Sr. D. Pedro Cevallos.

Archivo Histórico Nacional.—*Papeles de Estado.—Legajo 3.242.—Expediente número 3.*

DOCUMENTOS

I

MEMORIA

DEL ESTADO DE LA CONDUCCIÓN DEL AGUA QUE SE TRAE Á MADRID EN 1620 Y ANÁLISIS DE LAS MISMAS EN 1598.

Tres son las aguas que se traen: la una que dicen la Castellana, las otras dos alta y baja, que llaman de Brañigal.

La Castellana con mucho gasto, porque se erró la obra, se ha traído, y corren della las fuentes de San Salvador, la de Santa Cruz, la de la Cárcel, la de la plazuela de Peñalosa, la de la plazuela de la Cebada, la de la calle del Pez, que es del agua del Rey; pero dada en trueque de la que S. M. quiso que se diese al Conde de Salazar, á quien se le da de esta agua Castellana.

Demás de esto, por orden de S. M., se da á las Descalzas y á la Compañía de Jesús y también á San Felipe, por haber ellos dado en el nacimiento seis reales de agua sacados á su costa y con poca costa (por ser esta agua corta), se va prosiguiendo en buscar más para hacer que sean ciertas estas fuentes, y también para que hinchan los barrios altos de San Luis, que no hay agua en ellos y se padece mucha necesidad.

La agua de Brañigal es la más abundante. De ésta hay descubiertos más de 100 reales de agua, que corren en el camino de Alcalá más de 700 varas más acá de Brañigal. En esta agua, desde sus primeros manantiales, hay 6.000 varas hasta el monasterio de San Francisco. De éstas hay minadas y puestas en perfeccion 5.000, de suerte que no faltan más de 1.000 para traerla toda, y dentro de un año se acabarán las dichas 1.000 varas. En el camino de esta agua (yendo á buscar la que está en Brañigal) se han hallado casi otros 100 reales de agua, de los cuales se han hecho la fuente de la Puerta cerrada, la de la calle del Ave María, la de San Francisco, la de Santa Isabel, y dádose agua con licencia del Consejo en muchas partes y vendídose á particulares como despues se dirá.

Esta agua no alcanza sino á los barrios bajos como á Lavapies, adonde en diferentes partes se han de poner otras seis fuentes, que son en el matadero y en el Me-

són de Paredes y en la calle de la Cabeza y en el jardín de Silva de Torres y en la Puerta de Toledo y en la calle de Toledo y en la calle de la Paloma, barrios de San Francisco y Santa María; alcanza también á la calle del Arenal y á otras partes bajas. La obra que se ha tenido para traer esta agua es la más acertada que jamás se vió, y nunca se ha visto falta en ningunos de los arcaduces despues que se comenzó.

La agua que llaman alta de Brañigal, hay 4.000 varas desde su nacimiento hasta los Recoletos Agustinos. Están ya minadas y puestas en perfección 3.400; de suerte que faltan 600 no más, y éstas (como han sido en lo más alto del cerro) han tenido dificultad en pasarse, pero ya se ha pasado el cerro y se va declinando á la otra parte de manera que por todo el mes de Julio ó Agosto del año que viene, estará dentro del pueblo sin falta ninguna.

Esta agua será de más de 150 reales de cantidad, y es la más útil y más necesaria para el pueblo, porque alcanza las partes más altas de él, y así está determinado que de esta agua se provean una fuente en la plazuela de San Martín, otra en la de Santo Domingo, otra en Antón Martín y la de la Puerta del Sol, porque tiene poca agua y se acaba, y ha de ser muy lucida. Y lo más importante es que con esta agua se ha de proveer copiosamente la de San Salvador, de suerte que corra por 24 caños, y así mismo la de la plazuela de la Cebada y la de Peñalosa y las de los particulares, á quien está dada la agua castellana, la cual ha de servir en los barrios de San Luis donde ha de haber cuatro fuentes: una en la misma red de San Luis; otra más abajo de los Basilios; otras dos en la calle de Hortaleza y en la calle de Fuencarral, y si fuere necesario en otra parte.

Hanse hecho los edificios de la fuente de la Puerta Cerrada, de la de San Salvador, la de Santa Cruz, la de la plazuela de la Cebada y las de la Ave María, Peñalosa y Santa Isabel, la de la calle del Pez, la del Olivo y está la fuente de la Puerta del Sol casi acabada en materiales (que es una cosa muy insigne y que ha costado mucho), sin dos arcas que se han hecho en la fuente Castellana y otra muy insigne en el principio de Brañigal, donde se recoge el agua baja.

Hanse gastado en todas estas tres aguas 160.000 ducados, lo cual renta 1.000 y más en la fuente Castellana por el error que hubo en las conducciones, y esto fué en los principios y no corrió por cuenta de quien corre agora. Los 120.000 en las demás aguas. Faltan 20.000 para acabar toda la conducción, que serán 180.000 ducados poco más ó menos, y éstos se han gastado con licencia del Consejo, de las sobras de millones y de una sisa que llaman del Rastro, la qual monta cada año 18.000 ducados, y ésta está concedida por el Consejo hasta el año de 623 y con licencia del Consejo la que ha de caer el año de 622, está gastada por haberla tomado á interés porque no cesase la conducción por el gran peligro que correría toda la obra y todas las arcas y todo lo que está hecho, que sin duda todo se perdería, y la del año de tres, está diputada para acabar de pasar los cerros y concluirlo todo. Y hay quien dé el dinero para ello adelantado, tomándolo de la dicha sisa, con lo cual se acaba la conducción y se asegura lo hecho y se hinche el pueblo de agua.

Demás de esto sobran (fuera de lo que es necesario para lo público) 150 reales de agua de la alta y de la baja, que el precio dellos: de la baja, es á 1.000 ducados y de la alta á 2.000 por cada real, y estos se han de vender entre los que lo quisieren comprar, dándolo á censo para que quede perpetuo y para que estén seguras; todas las obras sacarse han de estos. De el agua baja se podrán vender 100 reales de agua que valdrán 100.000 ducados y de la alta sa podrán vender otros 50 reales que á

2.000 ducados vienen á ser otros 100.000 ducados. Hay muchos que la piden y tienen dados memoriales ante Pedro Alvarez, que pienso serán más de 60, y comenzado á dar al Duque del Infantado, á D. Pedro de Toledo, al secretario Ledesma, á D. Rodrigo de Herrera y hay concierto hecho con el Conde de Villamor, Duquesa de Nágera y Marquesa de Salinas y D.ª María de Oceta, con D. Luis Gaitán de Ayala y un ginovés que está allí vecino, y pídela con instancia la Duquesa de Medina y la Marquesa del Valle y el Conde de Medellín y infinitos otros, de suerte que se habrá sacado toda la costa de la conducción y de los edificios de las fuentes y arcas y más de otros 20.000 ducados más.

Y para que todo esto se tenga por evidente se suplica se vea por vista de ojos y se oiga á Gabriel López que es el maestro y sobrestante de todas estas obras, que es el que lo ha trazado y puesto en la sazon que está. Demás de esto, por orden del Consejo se ha dado agua al Hospital general, á Santa Isabel, Concepción Gerónima y Francisca, y á San Francisco y á las monjas del Sacramento y á otras partes.

AGUAS DEL RÍO Y FUENTES DE MADRID

Segun el peso que tuvieron en una vasija de media azumbre y un cuarto de cuartillo poco más. Partido un adarme en 50 granos de trigo que lo pesaron.

		Libras, onzas, adarmes, granos.
1.	La fuente Castellana, camino de Hortaleza y Chamartín, pasada la ermita de Santa Bárbara pesó.	2-5-7-4
2.	La fuente de la puente Segoviana, descubierta poco ha, más adelante del humilladero que se hace pasada la puente.	2-5-7-10
3.	La fuente del Caño dorado en medio del prado de S. Hierónimo. .	2-5-7-13
4.	La fuente de Leganitos del caño mejor, que está junto al camino que va á los descalzos franciscos.	2-5-7-15
5.	La fuente de S. Hierónimo que está en la sacristía, que dicen es la mesma que cae en el estanque de la huerta	2-5-7-16
6.	La fuente del camino de S. Hierónimo del caño sin pilón, pasado el Prado á la entrada de la calzada para ir al monasterio. . . .	2-5-7-17
7.	La del caño mejor de los dos que están en la casa de S. M. que edificó el cardenal de Toledo, camino del Pardo..	2-5-7-19
8.	La del caño de San Pedro en las casas de Vargas.	2-5-7-26
9.	La fuente de Atocha, descubierta poco ha en la calzada enfrente del Humilladero..	2-5-7-26
10.	La fuente de las descalzas franciscas que fundó la serenísima Princesa D.ª Juana á la parroquia de S. Martín.	2-5-7-28
11.	La fuente de Montalván más adelante de Leganitos, camino de los descalzos franciscos.	2-5-7-31
12.	El agua del río de Madrid cogida de más de un año.	2-5-7-32
13.	La fuente de la Priora en la entrada de los jardines de Palacio por Santo Domingo..	2-5-7-32
14.	El caño menos bueno de la dicha casa del Cardenal camino del Pardo que es el primero antes de la casa.	2-5-7-35
15.	La fuente del arroyo de Vañigral, camino de Alcalá antes de bajar al arroyo.	2-5-7-42
16.	La fuente del Peral al juego de la pelota del caño mejor que dicen es el de en medio.	2-5-7-48
17.	La fuente de los Caños viejos á la salida de Madrid para entrar en la puente segoviana.	2-5-7-50

18. La fuente de Lavapiés del caño más chico que es el mejor á la salida de la villa por el barrio de Lavapiés. 2-5-7-53
Madrid 30 de Marzo de 1598.

Por la copia.
J. P.

(*Arch. de Simancas.—Gr. y Jaut. Leg. 897*).

II

MANUEL NAPOLI

Y LA COLECCIÓN DE CUADROS DEL EXCONVENTO DEL ROSARIO

Razón de los quadros que se han trasladado del exconvento del Rosario á la Real Academia de S. Fernando.

N. 187. Vn quadro de 3 palmos y medio de alto por 3 de ancho. Representa un Evangelista. Escuela sevillana. Estropeado.

N. 188. Vn quadro de 7 palmos y medio de alto por 9 y dos dedos de ancho. Representa una Santa. Autor, Bacaro.

N. 189. Vn quadro de 8 palmos de alto por 13 y 12 dedos de ancho. Representa La crucifixion: copia de Rubens, al parecer, de Mateo Cerezo, Maltratado.

N. 190. Vn quadro de 12 palmos y 3 dedos de alto por 8 y medio de ancho. Representa una figura alegórica esparciendo coronas y alajas. Escuela napolitana.

N. 191. Vn quadro de 11 palmos y medio de alto por 8 y medio de ancho. Representa Neptuno con una Ninfa. Escuela napolitana.

N. 192. Vn quadro de igual tamaño que representa La Europa. Escuela napolitana.

N. 193. Vn quadro de 11 palmos y medio de alto por 8 y 6 dedos de ancho. Representa el tiempo que descubre la verdad. Escuela napolitana.

N. 194. Vn quadro de 10 palmos de alto escasos por 7 de ancho. Representa á Christo en el Tribunal de Caifás. Autor, Mateo Zerezo. Muy maltratado.

N. 195. Vn quadro de 9 palmos y medio de alto por 8 y 4 dedos de ancho. Representa á S. Gerónimo haciendo penitencia. Imitación de la Escuela veneciana.

N. 196. Vn quadro de 11 palmos y 1/2 de alto por 8 y 1/2 de ancho. Representa á Christo quando llama al Apostolado á S. Pedro y S. Andrés. Autor, Navarrete.

N. 197. Vn quadro de 16 palmos de alto por 8 y dos dedos de alto. Repreesenta al Bto. Simón de Roxas. Escuela flamenca.

N. 198. Vn quadro de 10 palmos de alto por 10 y medio escasos de ancho. Representa una Sta. Mártir. Escuela de Andrea Vacano.

N. 199. Vn quadro de 4 palmos y medio de alto por 3 y medio de ancho. Representa la Virgen en pizarra. Estilo del Ticiano.

N. 200. Vn quadro de 3 palmos de alto por 4 y 4 dedos de ancho. Representa un Niño Dios dormido sobre una Cruz. Autor, Alonso del Arco.

N. 201. Vn Santísimo Christo del tamaño del natural de escultura. Alonso Cano.

N. 202. Vn quadro de 2 palmos y medio de alto por 2 de ancho. Vna Nuestra Señora en contemplación. Escuela de Guido Renni.

N. 203. Vn quadro de 10 pies de alto por 13 y 4 dedos de ancho. Representa La Adoración de los Reyes. Autor, Stome.

1 Véanse los núms. 8.º y 9.º, tomo XI, pág. 199.

N. 204. Vn quadro de 12 pies de alto por 7 escasos de ancho. Representa á Jesucristo en el Tribunal de Caifás, asunto de noche. Copia de Gerardo de la Noche.

N. 205. Vn quadro de 3 palmos de alto por uno y medio de ancho. Represen ta un bozeto de la Concepción. Autor, D. Mariano Maella.

N. 206. Vn quadro de 8 palmos y un dedo de alto por 6 y 3 dedos de ancho. Representa La Virgen con el niño, S. Juan y Sta. Isabel. Copia de Rafael. Muy maltratado.

N. 207. Vn quadro de 6 palmos y 3 dedos de alto y 4 y medio de ancho. Representa La Magdalena despojándose de sus galas. Autor, Tintoreto.

N. 208. Vn quadro de 2 palmos de alto por uno y 8 dedos de ancho. Representa el Salvador en tabla. Estilo alemán.

N. 209. Vn quadro de 9 palmos y 12 dedos de alto por 6 y 10 de ancho. Representa la Virgen con el Niño y una Sta. Carmelita. Autor, Juan de Sevilla.

N. 210. Vn quadro de 8 palmos y 2 dedos de alto por 3 y 12 dedos de ancho. Representa el Juicio final. Bozeto de escuela flamenca.

N. 211. Vn quadro de 11 palmos de alto por 5 y 3 dedos de ancho. Representa un Sto. Obispo. Su autor, el Greco.

N. 212. Vn quadro de igual tamaño. Representa á S. Pedro; autor, el Greco.

N. 213. Vn quadro de 6 palmos y 8 dedos de alto por 5 escasos de ancho. Representa Sta. Catalina. De escuela veneciana.

N. 214. Vn cuadro de 7 palmos escasos de alto por 8 y 8 dedos de ancho. Representa La Adoración de los Reyes. Escuela sevillana. Muy estropeado.

N. 215. Vn quadro de 8 palmos y dos dedos de alto por 9 y 4 dedos de ancho. Representa La impresión de las llagas de S. Francisco. Autor, Valdés. Estropeado.

N. 216. Vn quadro de 7 palmos y 6 dedos de alto por 6 de ancho. Representa La Virgen con el Niño contemplando á una Cruz que le representan los Angeles. Escuela de Jordán.

N. 217. Vn quadro de 7 palmos escasos de alto por 5 y 4 dedos de ancho. Representa La Magdalena y demás mujeres que fueron á buscar al Señor en el sepulcro, quando el Angel les dijo que había resucitado. Autor, Pablo Veronés.

N. 218. Vn quadro de 8 palmos de alto por lo mismo de ancho. Representa á S. Gerónimo en el Desierto. De escuela flamenca.

N. 219. Vn quadro de 5 palmos de alto por 5 y 6 dedos de ancho. Representa La mujer adúltera. Autor, Tintoreto.

N. 220. Vn quadro de 2 palmos y medio de alto por uno y 8 dedos de ancho. Representa La Virgen en contemplación. Escuela alemana.

N. 221. Vn quadro de un palmo de alto por uno y medio de ancho. Representa una figura alegórica en la que se halla La España. Bozetos de escuela española con marco dorado y cristal.

N. 222. Vn quadro de igual medida que representa la Religión. Bozetos de escuela española, con marco dorado y cristal.

N. 223. Vn quadro de 3 palmos escasos de alto por 2 de ancho. Representa Sta. Cecilia, S. Pablo y otros. Copia de Rafael.

N. 224. Vn quadro de 3 palmos y 3 dedos de alto por 2 y 6 dedos de ancho Representa el Señor con la Cruz á cuestas, en tabla. Copia de Fr. Sebastián del Piombo. Marco dorado.

N. 225. Vn quadro de un palmo y 2 dedos de alto por uno escaso de ancho. Representa á Christo en el Sepulcro. Escuela de Bassano. En tabla con marco dorado y cristal.

N. 226. Vn quadro de 2 palmos y 6 dedos de alto por 2 escasos de ancho. Representa una Sacra familia, en tabla. Escuela italiana.

N. 227. Vn quadro de 6 palmos y 8 dedos de alto por 5 de ancho. Representa Sta. Catalina con Angeles. Su autor, Gocin.

N. 228. Vn quadro de 10 palmos escasos de alto por 16 de ancho. Representa La caida de S. Pablo. Escuela italiana.

N. 229. Vn quadro de 7 palmos y medio de alto por 11 y medio de ancho. Representa Los Desposorios de Sta. Catalina. Escuela españañola. Autor desconocido.

N. 230. Vn quadro de igual tamaño. Representa La Anunciac. Del mismo autor.

N. 231. Vn quadro de 9 palmos y 8 dedos de alto por 7 de ancho. Representa La flagelación del Señor. Autor, Matheo Zerezo.

N. 332. Vn quadro de 10 palmos escasos de alto por 12 escasos de ancho. Representa La Reina D.ª María Luisa de Borbón, difunta. Su autor, Sebastián Muñoz.

N. 233. Vajo de este número se comprenden 18 quadros de varias medidas, que contienen la Historia del Antiguo Testamento, de los quales cinco están sin marcos. Su autor, Escalante.

N. 234. Quadro de 9 palmos y medio de alto por 7 de ancho. Representa un retrato de Felipe 4.º Autor, Arias.

N. 235. Quadro de igual medida. Representa á la muger de Felipe 4.º. Arias.

N. 236. Quadro de 11 palmos de alto por 6 y 4 dedos de ancho. Representa La visitación de Nuestra Señora á Sta. Isabel. Su autor, Solís.

N. 237. Quadro de igual tamaño. Representa La presentación al Templo. Del mismo autor.

N. 238. Quadro de 10 palmos y 2 dedos de alto por 6 de ancho. Representa á Santa Catalina Mártir. Autor, Vicente Carducho.

N. 239. Vn quadro de 11 palmos de alto por 6 de ancho. Representa La presentación de N. S. al Templo. Autor, Francisco Camilo.

N. 240. Vn quadro de 9 palmos y 8 dedos de alto por 6 y 6 dedos de ancho. Representa La Ascensión del Señor. Su autor, Francisco Camilo.

N. 241. Vn cuadro de 10 palmos y 10 dedos de alto por 14 y medio de ancho. Representa Samuel ungiendo á David. Escuela del Caballero Calabres.

N. 242. Vn quadro de 11 palmos y medio de alto por 16 escasos de ancho. Representa á un personage que recibe á San Luis Beltrán acompañado de algunos religiosos. Autor, Pedro Ruiz Miranda.

N. 243. Vn quadro de la misma medida, aprobando el Papa la religión de Clérigos Regulares menores. Autor, Miranda.

N. 244. Vn quadro de 7 palmos y 3 dedos de alto por 11 y 3 dedos de ancho. Representa á Chisto muerto, la Virgen y la Magdalena con San Juan, etc. Copia de Rivera.

N. 245. Vn quadro de 8 palmos de alto por 5 y 2 dedos de ancho. Representa La Divina Pastora. Autor, D. Antonio González.

N. 246. Vn quadro de 9 palmos y 2 dedos de alto por 6 y 10 dedos de ancho. Representa á Christo muerto con la Virgen, San Juan y Magdalena. Escuela italiana.

N. 247. Vn quadro de 10 palmos de alto por 7 de ancho. Representa á Jesus con la cruz á cuestas. Su autor, Escalante.

N. 248. Vn quadro de 10 palmos de alto por 7 escasos de ancho. Representa á Christo lavando los pies á los Apóstoles. Autor, Cabezalero.

N. 249. Vn quadro de la misma medida que el anterior. Representa la coronación de espinas. Autor, Cabezalero.

N. 250. Quatro quadros de 5 palmos escasos de alto por 4 escasos de ancho, con marcòs dorados. Representan floreros. Autor, Margariton.

N. 251. Vn quadro de 3 palmos y 4 dedos de alto por 2 y ocho dedos de ancho. Representa un retrata de Juanelo Torregiani, sin bastidor.

N. 252. Vn quadro 4 palmos menos 2 dedos de alto y 3 menos 2 dedos de ancho. Representa retrato de Juan de Herrera, sin bastidor.

N. 253. Vn quadro de 7 palmos y 4 dedos de alto por 9 de ancho. Representa á Christo echando á los mercaderes del templo; sin bastidor. Autor, Bassan.

N. 254. Vn quadro de 6 palmos y 6 dedos de alto por 5 escasos de ancho, sin bastidor. Representa á San Juan de Dios. Estilo de Jordán.

N. 255. Vn quadro de 4 palmos de alto por 5 de ancho, sin bastidor. Representa á San Gerónimo de medio cuerpo. Escuela flamenca.

N. 256. Vn quadro de 5 palmos de alto por 3 y 3 y medio dedos, sin bastidor. Representa á S. Juan Bautista con un cordero en brazos. Copia de Rivera.

N. 257. Vn quadro de 7 palmos escasos de alto por 10 escasos de ancho. Representa la Adoración de los Stos. Reyes; sin bastidor. Copia de Jordán.

N. 258. Vn quadro de 5 palmos escasos de alto por 7 de ancho; sin bastidor. Representa el Martirio de una Santa. Del Jordan, imitando al Veronés.

N. 259. Vn quadro de 7 palmos de alto por 14 de ancho. Representa La Cena. Escuela veneciana.

N. 260. Vn quadro de 4 varas de alto por 3 de ancho, que representa La Aparición de la Virgen á unos Padres cartujos dándoles el rosario; de Zurbarán, estropeado.

N. 261. Vn quadro retrato de Carlos 5.°, de 2 varas de alto por 1 y media de ancho; le falta la 4.ª parte; de Pantoja de la Cruz.

N. 262. Vn quadro 2 varas y media de alto por 7 quartas de ancho. Representa S. Juan en el Apocalipsis; le falta la 4.ª parte. Autor, Vicente Carducho.

N. 263. Vn quadro de 7 palmos y 8 dedos de alto por 11 y medio de ancho. Representa á S. Gerónimo y unas ruinas antiguas. Autor, Collantes.

N. 264. Vn quadro de 7 palmos y 8 dedos de alto por 9 y 2 dedos de ancho. Representa Christo en el Sepulcro. Autor Espinosa.

N. 265. Vn quadro de 15 palmos de alto por 11 de ancho. Representa Calle de la Amargura. Copia de Rafael del quadro conocido por el Pasmo de Sicilia.

N. 266. Vn quadro de 7 palmos de alto por 8 y medio de ancho. Representa á un Papa que recibe á una Monja y la echa la bendición. Autor Francisco Rici.

N. 267. Vn quadro de 8 palmos escasos de alto por 8 íd. de ancho. Representa La Reina D.ª Isabel. Autor Antonio Rincón.

N. 268. Vn quadro de 10 palmos de alto por 6 de ancho. Representa Santa Inés. Autor Vicente Carducho.

N. 269. Vn quadro de 8 palmos escasos de alto por 11 y medio de ancho. Representa una ciudad con un templo y una procesión. Escuela flamenca; muy maltratado.

N. 270. Vn quadro de 10 palmos y medio de alto por 8 y medio de ancho. Representa Santa Teresa con varios ángeles. Autor se ignora.

N. 271. Vn quadro de igual medida. Representa á Sta. Rosalía. Su autor se ignora.

N. 272. Vn quadro de 18 palmos escasos de alto por 12 escasos de ancho. Representa á Christo en la Cruz y agonía. Autor Ribalta.

N. 273. Vn quadro de 15 palmos de alto por 10 de ancho. Representa La Virgen, San Juan y la Magdaleua. Autor Carducho.

N. 274. Vn quadro de 10 palmos de alto por 5 de ancho y 8 dedos. Representa el retiro del P. Sarmiento. Autor Gregorio Ferro.

N. 275. Un quadro de 14 palmos de alto por 10 de ancho. Representa á Christo crucificado, Escuela de Rivera.

N. 276. Quatro quadros de 4 palmos y medio de alto por 3 de ancho. Representan quatro Evangelistas: S. Juan, S. Lúcas, S. Mateo y S. Marcos. Autor Carducho.

N. 277. Seis quadros de floreros y fruteros de 3 palmos de ancho y vara de alto. Autor, se ignora.

N. 278. Dos quadros de 2 palmos y 2 dedos de alto y lo mismo de ancho, dos floreros con marcos dorados. Su autor se ignora.

N. 279. Vn quadro de 5 palmos y medio de alto por 4 y 2 dedos de ancho. Representa á Stá. Águeda confortándola un ángel después del martirio. Carlos Veronés.

N. 280. Vn quadro de 4 palmos y 8 dedos de alto por 4 y 3 dedos de ancho. Representa á San Jerónimo penitente. Escuela veneciana.

N. 281. Vn quadro de 7 palmos y 8 dedos de alto por 5 de ancho. Representa á David joven, con la cabeza del gigante á los pies. Autor, José Mortier.

N. 282. Vn quadro de 4 palmos y medio de alto y 7 de ancho. Representa La Fe con varias figuras alegóricas. Autor, Escalante.

N. 283. Vn quadro de 10 palmos de alto por 7 escasos de ancho. Representa San Francisco quando recibe el jubileo de la Porciúncula. Mateo Zerezo. Estropeado.

N. 284. Vn quadro de 9 palmos y medio de alto por 6 y 4 dedos de ancho. Representa á San Juan Bautista. Autor, se ignora.

N. 285. Vn quadro de 5 palmos de alto por 8 escasos de ancho. Representa una batalla. Su autor se ignora.

N. 286. Vn quadro de 9 palmos y medio de alto por 5 y 3 dedos de ancho. Representa un religioso francisco meditando en la muerte. Autor, se ignora.

N. 287. Vn quadro de 3 palmos y medio de alto por 6 y 11 dedos de ancho. Representa á San Juan Bautista predicando. Autor, Jordan.

N. 288. Vn quadro de 8 palmos escasos de alto por 12 escasos de ancho. Representa La adoración de los Santos Reyes. Autor, Castejón.

N. 289. Vno en cobre de 2 palmos de alto por 1 y 8 dedos de ancho. Representa La Virgen, el Niño y San Juan. Escuela italiana.

N. 290. Vn quadro de 2 palmos y 4 dedos de alto en tabla por 1 y 10 de 2 de ancho. Representa El Bautismo de Christo por San Juan. Su autor se ignora.

N. 291. Vn quadro de tabla de 2 palmos y 2 dedos de alto por 1 y medio de ancho. Representa á Christo crucificado con la Virgen desmayada en los brazos de San Juan. Escuela de Alberto Durero.

N. 292. Vn quadro de 2 palmos escasos de alto por 1 y medio de ancho. Representa San Gerónimo penitente. Autor, Orrente.

La mayor parte de los quadros, aunque no se expresa en cada uno, están maltratados.

Mas se ha recibido un Crucifijo de escultura del tamaño natural, atribuído á Alonso Cano.

Madrid 14 de Mayo 1813.—Pablo Recio y Tello.—Mariano Maella.—Francisco Xavier Ramos.

Por la copia,

V. V.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Essai sur l'Art et l'Industrie de l'Espagne primitive, par Pierre PARIS. — Ouvrage qui a obtenu le Grand Prix Martorell (Barcelone, Concours de 1902).—Publié sous les auspices de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres (Fondation Piot).—Paris, Leroux; Imprimerie Durand, Chartres; 1903-1904. Dos tomos en 4.°, 357 y 326 páginas, con 11 y 12 láminas aparte, mas un mapa y numerosas figuras intercaladas en el texto.

Hará ocho años se presentó en Madrid por vez primera el sabio profesor de Arqueología de la Facultad de Letras de la Universidad de Burdeos, Director del Museo Municipal de reproducciones de aquella ciudad, M. Pierre Paris. Como anteriormente sus compatriotas y compañeros MM. Heuzey y Engel, venía comisionado por el Instituto de Francia, para estudiar nuestras antigüedades, siguiendo las huellas por aquéllos trazadas en unas Memorias de que ya tienen noticias nuestros lectores. Desde entonces M. Paris ha seguido viniendo á nuestro país, recorriendo y estudiando los Museos, colecciones particulares, ruinas y monumentos, fotografiando por sí mismo lo más importante, tomando apuntes, inspeccionando los parajes en que se efectuaron famosos hallazgos, y aun haciendo por sí mismo algunas excavaciones fructuosas. Modesto, perseverante en su labor, atento á los fines que ha perseguido, y con preparación tan sólida como acredita su manual sobre la *Escultura antigua*, que una estimable versión castellana ha popularizado en España, tenía al cabo que producir su esfuerzo excelente fruto. Este es la obra de que vamos á dar cuenta, perteneciente á España por el asunto y por haber ganado el premio Martorell. Por otra parte, ha favorecido también la suerte á M. Paris, pues ha conseguido con algunas adquisiciones, entre ellas la del famoso busto de Elche, enriquecer el Museo del Louvre con antigüedades españolas, que ya constituyen en aquel Centro una *Sala ibérica*, abierta al público hará tres meses. Tales son los resultados positivos de los viajes y exploraciones de M. Paris en España. Veamos ahora los resultados científicos.

Ensayo titula prudentemente su trabajo el autor, comprendiendo, como así lo declara, que opera en un campo nuevo, aunque no tan virgen como le supone, donde sería aventurado formular conclusiones definitivas; y en la expresión, menos

precisa de lo que parece, con que al fin puntualiza el título, *La España primitiva*, ha de entenderse que su campo de acción no es lo que generalmente se llama tiempos prehistóricos, sino el período que por un exceso de nomenclatura se ha denominado proto-histórico, y que otros llaman ibérico ó colonial, puesto que le caracteriza esencialmente la presencia de asiáticos y griegos, y cuyo límite es la conquista romana. El autor declara de antemano que el término «ibérico» lo emplea de propósito, prescindiendo de su valor étnico, cronológico ó geográfico, como el más cómodo y comprensivo de las obras producidas en todo el territorio hispano por los naturales (fuesen los iberos un solo pueblo dividido en tribus, ó varios), bajo la influencia de las importaciones orientales y griegas. «Establecer una cronología rigurosa de los monumentos figurativos de la Iberia» le parece un *desideratum;* pero entendiendo que es necesario «dejar que madure el fruto antes de cogerle», por su parte se abstiene de fijar fechas, ateniéndose al criterio que compartimos y venimos defendiendo desde hace tiempo, de que la fecha artística de un monumento arqueológico no es siempre, y á nuestro juicio menos en Iberia, tan apartada de los grandes centros de la cultura antigua, el año en que se produjo; pues el clasificador no debe perder nunca de vista la supervivencia de tipos y de estilos y las rutinas de los talleres locales.

Deliberadamente ha prescindido de tratar como cuestión preliminar de los pueblos que primitivamente poblaron la Península y de sus orígenes, contentándose con dar breves indicaciones de las costumbres indígenas, según los escritores clásicos. Ni aun como antecedente, necesario á nuestro juicio, ha tratado de la Prehistoria, aunque comprende es harto incierta la fecha (y mejor debemos decir las fechas) en que las tribus iberas pasaron de su tan rudimentario estado de cultura al adelanto producido por su comunicación con los pueblos históricos.

Es, en suma, M. Pierre Paris un arqueólogo que instruído en el conocimiento del mundo oriental y griego, se ha detenido en nuestro país para hacer una clasificación de aquellos de nuestros monumentos en que se ofrecen los reflejos de los grandes luminares de la civilización antigua, trazando así un capítulo de la Historia general del arte que los escritores extranjeros no se cuidaron de llenar.

Acaso este criterio sintético y la circunspección sistemática en que se mantiene respecto de varios puntos, le han llevado á tratar de la Arquitectura, Escultura, Cerámica, Bronces, Joyas y Armas, y Monedas, en otros tantos largos capítulos de la historia artística peninsular, cual si realmente constituyeran esas sumas de monumentos la obra de un solo pueblo. Este sistema nos parece defectuoso, pues la población de nuestra Península, en todos ó casi todos los tiempos de su Prehistoria y de su Historia, como lo revela mejor que nada la Arqueología, ha sido siempre regionalista. Basta observar el sincronismo prehistórico que revelan los hallazgos de la Península, denotando la larga duración de tal estado de cultura en unas comarcas, y la escasísima en otras, para comprender que mientras en días bien remotos fenicios y griegos implantaban su civilización en las costas, en el interior se mantenían algunas tribus en plena Edad de piedra y otras empezaban á modificarse al contacto con aquellas gentes extrañas. Y los desiguales y sincrónicos efectos de estas influencias se manifiestan geográficamente en grupos regionales de monumentos, tan distintos como son los guerreros lusitanos, los toros y jabalíes del Centro y Norte de la Península, las esculturas é ídolos del Sur, Este y Mediodía. Resulta, además, de tal sistema que las obras de colonizadores é indígenas aparecen juntas. Cierto que nada de esto se ha ocultado al saber y á la perspicacia del señor

París, el cual se mantiene voluntariamente en ese criterio prudente, por esto mismo respetable.

En cuanto á la Arquitectura, establece primeramente un grupo de *Villares* y *Castellares*, ruinas de poblaciones cuyas fábricas irregulares supone que nada deben á las influencias de gentes extrañas; otro grupo de fortificaciones del tipo *ciclópeo*, efectuadas en puntos de la costa, Gerona, Tarragona, Sagunto, más las *citanias* de Portugal, los *talayots* y *navetas* de las Baleares y, por fin, las tumbas llamadas «de cúpula» (no cita la principal que es la de la Pastora, que el Sr. Cañal en su libro *Sevilla Prehistórica*, publicó comparándola oportunamente con la Tesorería de Atreo en Micenas), sentando la nueva teoría de que las ruinas ciclópeas de España, puesto que son más bárbaras deben ser anteriores á las de Micenas y Tirinto en Grecia, que son las más perfectas en el género. Sentado esto que supone remotísima fecha á tales restos, pasa á tratar de los que ha encontrado de tiempos bastantes posteriores, de la «edad clásica» en la comarca murciana que ha hecho célebre en nuestra Arqueología el *Cerro de los Santos* y en la inmediata de Elche. De ambas procedencias publica trozos de cornisas y capiteles jónicos, de marcado estilo greco-oriental.

La misma marcha sigue al tratar de la Escultura, cuyo estudio comienza por los toros de piedra del Centro y Noroeste, mostrándose conforme con la opinión de Hübner de que fueron monumentos funerarios ibéricos, teniendo por añadidas las inscripciones que algunos llevan, y cree que la bárbara factura de tales obras revelan su muy lejano origen. Idéntico criterio mantiene á continuación respecto de las esculturas de guerreros lusitanos, oponiéndose á la creencia de que daten de la época romana; é igualmente acerca de otras esculturas, entre ellas el relieve de los mineros de Linares, que aunque de mano indígena son romanos. No lo cree así el señor Paris, que en todo ello ve los rudimentos de la escultura original de los iberos. Mejor orientado, á nuestro modo de ver, trata después de la escultura fenicia (Sarcófago de Cádiz, etc.), bronces griegos de importación, esculturas debidas á estas influencias, sobre todo á la oriental (esfinge de Balazote, león de Bocairente, toros de Costig), hasta llegar á las esculturas del Cerro de los Santos, de las que hace detenido estudio, extensivo al busto de Elche y á otras piezas halladas en Andalucía. Conocidas de los lectores las ideas del señor Paris sobre ese grupo tan importante de antigüedades españolas, no nos detendremos ahora á tratar de las páginas que le ha dedicado, acaso las que ha escrito con más cariño en su primer volumen y á las que dedicaremos oportunamente nuestra atención. — A propósito de algunas estelas de Marchena y de Estepa, publicadas en estas páginas por el señor Berlanga, no admite del todo la influencia cartaginesa.

La mitad del segundo tomo está dedicado á la cerámica, y nos parece la parte mejor y más sustanciosa de la obra. Comienza por una instructiva indicación de los yacimientos. Por incidencia trata de la cerámica prehistórica ornamentada y hace después detallado análisis de la cerámica decorada á pincel de estilo geométrico, de estilo vejetal y de estilo animal, cerámica que con razón llama «ibero-miceniana», reconociendo su origen debido á la influencia miceniana y notando que el mismo proceso que la cerámica genuina recorrió la de Iberia paso á paso, como lo demuestra con numerosos ejemplos. Después de los vasos trata de las figuras de barro, y dedica luego un largo capítulo á las de bronce, de fabricación ibérica, muchas de las cuales hemos dado á conocer á nuestros lectores, mostrándose el Sr. Paris unas veces conforme y otras no, en cuestiones de detalle, con nuestras apreciaciones.

Las joyas y las armas le dan ocasión para reconocer de nuevo la influencia del arte miceniano y la supervivencia del mismo en la España anterromana, punto sobre el cual estamos de perfecto acuerdo. Y completa el cuadro con algunas páginas que dedica á un examen de conjunto de las monedas, estudiando su arte y sus asuntos.

Alguna de las antigüedades que publica por ibéricas ha sido traída á España en tiempos recientes y alguna data de hace menos siglos de lo que supone.

En suma, la obra de M. Pierre Paris, con sus puntos discutibles y sus loables aciertos, es un repertorio utilísimo para la consulta, por el número de documentos coleccionados y cuidadosamente agrupados, por la doctrina sabia y prudentemente expuesta, por la orientación que de seguro prestará á los nuevos investigadores, y en fin, por el avance que con ella ha dado á la parte más interesante hoy de nuestra Arqueología. Felicitemos pues cordialmente al autor y felicitémonos de la obra.

J. R. M.

Nuevo manual de conjugación francesa..., por Jesús GUZMÁN Y MARTÍNEZ.—Avila, Suc. de A. Jiménez, 1904.—195 págs. + 2 hoj.—8.° m.lla

En medio de tanto libro inútil como sale de las prensas á diario y se dice destinado á la segunda enseñanza, debe saludarse con simpatía la aparición de obras que puedan prestar positivos servicios á la cultura y en las que campee un espíritu práctico, que ha de ser la norma de aquéllas, cuyo objeto sea la divulgación de las lenguas vivas.

Sin duda alguna, el Nuevo Manual publicado ha poco, por el ilustrado ayudante del Instituto de Ávila Sr. Guzmán, simplifica y resuelve las numerosas dificultades que para los españoles presenta la conjugación francesa, y viene á ser un buen guía que indica el acertado empleo de las formas del verbo, requisito indispensable para dominar toda lengua de rica flexión, en la que abunden las irregularidades.

A la teoría general del verbo y de la conjugación, y á la especial de la lengua francesa, acompañan múltiples modelos de la flexión regular en todas sus formas (transitiva, intransitiva, pasiva, interrogativa, negativa, negativo-interrogativa, impersonal y pronominal, en combinación con la interrogativa, etc. y con las partículas *en* é *y*). Sigue á los modelos un estudio de las formas fundamentales de la conjugación irregular, haciendo aplicación del método tradicional, con el cual parece hallarse encariñado el autor. Y, como ampliación de lo que constituye el nervio de su obra, presenta un diccionario acabado de la conjugación de los verbos irregulares y de los defectivos, bajo todos sus modos, tiempos, números y personas; con lo cual es fácil solventar cuantas dudas pudiera ofrecer la flexión de los mismos.

Destina, por fin, el autor una docena de hojas á ejercicios prácticos sobre los principales verbos irregulares y defectivos.

Ciertamente, y ya lo confiesa el Sr. Guzmán en el prólogo, que no es asunto nuevo el de su libro, y que no son pocos los que tratan en particular de esta importante materia: díganlo, sino, las obras de Izoulet, Irisarri, Bruñó y Garrido Hidalgo, entre las innumerables que se podrían citar; y dígalo, muy especialmente la obra

completísima de Enrique Guillén Fernández, «La conjugación francesa al alcance de todos, 1900», en que no sólo se conjugan los verbos irregulares y defectivos en toda su extensión y siguiendo el orden alfabético, sino que se exponen las formas fundamentales y las primeras personas de los tiempos de todos los regulares.

La obra del Sr. Guzmán, con ser menos extensa que la de Guillén, es digna de elogio y de ser contada entre las que la juventud puede consultar con provecho.

E. A.

Los problemas fundamentales de la Filología comparada, su historia, su naturaleza y sus diversas relaciones científicas, por el Dr. A. Amor Ruibal.—Santiago, Tip. Galáica, 1904-1905.—Primera y segunda parte en dos volúmenes: el primero de 376 págs. y el segundo de 736.

El autor de esta obra, ya ventajosamente conocido por su *Introducción á la ciencia del lenguaje* que publicó cinco años hace, ha dado en este libro brillante muestra de una extensión en el conocimiento de fuentes y autores de todas las épocas y de todas las naciones y de una independencia de juicio en los árduos problemas filológicos, que son poco comunes en nuestra tierra.

Partiendo de un criterio espiritualista, aunque no omitiendo ninguna de las teorías de las escuelas opuestas, admite con S. Basilio y S. Agustín la hipótesis de que el primer hombre recibiese con los demás dones el de la palabra; pero no en idioma determinado, sino como aptitud para crearle, desarrollando *naturalmente* al prorrumpir en expresiones representativas de las cosas por onomatopeya, etc., un don *sobrenaturalmente* otorgado.

En el punto tan controvertido de la confusión babélica el autor se inclina á restringir mucho los efectos y la extensión de aquel hecho, en cuanto á su significación glotológica.

Dotado de un profundo conocimiento de todas las lenguas sabias y dominando la gran mayoría de cuantos idiomas hoy se hablan, puede con serias razones rebatir las teorías de otro eminente filólogo, el Sr. Cejador, en sus afirmaciones respecto á las semejanzas entre el idioma chino y cualquiera de las lenguas flexivas.

En suma, la obra del Sr. Amador Ruibal es la más completa y la mejor que se ha escrito en España hasta nuestros días, y por el cúmulo inmenso de autores que en aquella se estudian ahorrará muchas investigaciones y juicios sobre las teorías relativas á las cuestiones filológicas á los que se dedican á tan difícil y vasta materia.

A. P. y M.

Veröffentlichungen der Gutenberg-Gesellschaft. III.—1. Das Mainzer Fragment von Weltgericht, von Prof. Dr. E. Schroder, Dr. G. Zedler, H. Wallau.—2. Der Canon Missæ von Jahre 1458, von Prof. Dr. F. Falk, und H. Wallau.—Mainz, 1904. Verlag der Gutenberg-Gesellschaft.—4.°, 51 págs. con 11 facsímiles de los textos estudiados en los artículos.

En este tercer cuaderno los señores Schröder, Zedler y Wallau estudian un *Fragmento de una poesía sobre el Juicio final*, regalo que el Sr. E. Beck ha hecho al Museo Gutenberg de Maguncia, y el *Canon de la Misa del año 1458*, perteneciente á la Biblioteca Bodleiana de Oxford.

Los citados profesores examinan el *Fragmento* (el impreso más antiguo de los tipos del Calendario del *Donato* de Gutenberg) con la conciencia y la minuciosidad características en los alemanes, bajo los aspectos filológico, tipográfico y técnico, llegando á las conclusiones de que la poesía corresponde á los años próximos al 1350 y es obra de un rudo aficionado, y de que el modelo de los tipos empleados en la impresión debe buscarse entre los de los años de 1444-1447.

Estudian el *Canon de la Misa de 1458* los Sres. Falk y Wallau; el primero bajo el aspecto litúrgico y el segundo bajo el tipográfico, acompañando sus observaciones con numerosas reproducciones de los tipos y con 11 hermosos grabados, uno en negro y 10 en colores, éstos de doble página, que dan completa y exactísima idea de los originales.

Es trabajo de sumo interés para los que siguen cuidadosamente los estudios acerca de la historia del descubrimiento de la imprenta.

A. P. y M.

VARIEDADES

ESTADOS UNIDOS.—*Boston.* De *España,* 24 Enero 1905.—«El Museo de Boston ha adquirido últimamente un retrato del monarca español Felipe IV, perteneciente al duque de Anjou. Apenas se colgó el cuadro en el Museo cuando surgieron graves dudas acerca de su autenticidad. Un crítico opina que es copia de un retrato de D. Fernando, hermano de Felipe IV, debida al pincel de Velázquez. Otros sostienen que el cuadro se debe positivamente al insigne sevillano autor de la Rendición de Breda. Sin embargo, el retrato á que me refiero no se halla catalogado entre las obras del Fénix de los pintores españoles. La hipótesis que parece más verosímil es que se trat ı de la copia de un retrato de Felipe IV hecha por este mismo, que, como es notorio, fué más aficionado al cultivo de las Bellas Artes que al estudio de los problemas que en la gobernación del reino se presentaron. Felipe IV era uno de los mejores discípulos de Velázquez».

GRECIA. –El 25 de Marzo próximo se inaugurará en Atenas el primer Congreso Arqueológico Internacional. Las sesiones se verificarán en la Necrópolis y durarán cinco días. Serán presididas por el príncipe Constantino, heredero de la corona de Grecia. Estará dividido el Congreso en las siguientes secciones: Arqueología clásica, idem prehistórica y oriental, excavaciones, Museos y conservación de monumentos antiguos, Epigrafía é Historia, Geografía y Topografía en sus relaciones con la ciencia arqueológica, Arqueología bizantina y Arqueología pedagógica. Entre las numerosas cuestiones que habrán de tratarse figura la relativa á la verdadera pronunciación del griego antiguo. Otra muy interesante es la restauración del Partenón; asunto que ha motivado enérgica protesta de las Sociedades literarias y artísticas de todo el mundo, quienes consideran que restaurar el antiguo templo sería profanar sus restos y comprometer quizás su existencia. Los congresistas serán obsequiados con excursiones á todos los lugares históricos de Grecia y Asia menor, terminando la expedición con una visita á las excavaciones de Troya. A petición expresa del príncipe Constantino se representará en el estadio de Atenas una tragedia antigua, siguiéndose con toda exactitud las reglas expuestas por Dörpfeld en su libro sobre el teatro clásico griego.

ITALIA.—El asunto de las excavaciones de Herculano está á la orden del día en Italia. El profesor Angelo Conti, director de la Pinacoteca del Museo Nacional

de Nápoles, ha hecho declaraciones importantes acerca de dicho punto, á propósito de un rumor echado á volar por la prensa en estos últimos días. Tratábase de la constitución de una Sociedad inglesa para tomar la iniciativa de las excavaciones. «No es esta la primera vez—ha dicho el Sr. Conti—que circulan noticias semejantes. Pero debemos consolarnos sabiendo cuáles son las intenciones del Gobierno sobre el particular. Sé que en cuestión tan delicada, el director de Bellas Artes y Antigüedades y aun el mismo ministro, tienen ideas fijas. Quieren que las excavaciones de Herculano se hagan por iniciativa de Italia, ya sea con recursos de que el Estado pueda disponer, ó ya con los que pudiera añadir la liberalidad de tal ó cual persona amiga de la historia y de la arqueología». *El Pungolo* publica otra conferencia con el Sr. Angelo Conti. Interrogado acerca de la importancia de las excavaciones de Herculano, el profesor contestó: «Es extraordinaria. Pompeya tiene un interés mucho menor que Herculano. Pompeya era una ciudad de comercio. Sus habitantes poseían una cultura tan sólo mediana. Entregados por completo al tráfico, se ocupaban poco en las artes. La ciudad debía de contener nada más que un número relativamente restringido de riquezas artísticas. Los habitantes eran romanos casi todos. Herculano, por el contrario, era una ciudad griega. Entre sus habitantes había buen número de coleccionistas. Casi todos los hermosos bronces del Museo de Nápoles provienen de Herculano. La colección de papiros, una de las joyas más preciosas de dicho Museo, proviene asimismo de Herculano. Teniendo en cuenta que las excavaciones de una parte sola de cierta villa de Herculano han enriquecido las colecciones nacionales con tesoros tan inestimables, puede imaginarse lo que dieran las mismas investigaciones extendiéndolas por toda la ciudad». El Sr. Conti explicó entonces que Herculano no fué sepultada bajo la lava, como Pompeya, sino bajo una capa de lava humedecida con agua hirviente que, en ciertos puntos, tiene una altura como de 20 metros. Bajo aquel sudario gruesísimo, la vetusta ciudad se conserva intacta. Por otra parte, el *Times* publica la información siguiente: «El profesor americano Waldstein, informado de que el Gobierno italiano negaba haber concedido la autorización para hacer excavaciones en Herculano, declaró que poseía una carta del profesor Orlando, ministro de Instrucción pública, aprobando el proyecto, proyecto que fué también aprobado por el rey Victor Manuel.

BIBLIOGRAFÍA

(La lengua es la base de clasificación de nuestra Bibliografía. En ésta se incluyen todos los libros de cualquier orden y los trabajos de revistas publicados por individuos de nuestra Cuerpo, lo cual puede servir para intentar una bibliografía de éste: los marcaremos con un *.— En la *Bibliografía de Revistas* siempre que no se indique el año, se entenderá que es el corriente.)

LIBROS ESPAÑOLES

[1.° Todos los de historia, en la acepción más amplia de la palabra, desde la política á la científica, y los de sus ciencias auxiliares, incluso la filología y la lingüística, que se publiquen, editen, reimpriman y extracten en la España actual y sus posesiones, de autor español ó extranjero, en cualquiera de las hablas españolas, ó en ó fuera de España, de autor español, en lenguas sabias. 2.° Las ediciones, reimpresiones y antologías hechas en ó fuera de España, de libros de cualquier materia escritos por autores ya muertos no contemporáneos, españoles ó extranjeros, en dichas hablas, ó por españoles en lenguas sabias, dentro de la extensión de los antiguos dominios españoles. 3.° Las traducciones, arreglos, refundiciones é imitaciones publicadas en ó fuera de España por autores vivos, españoles ó extranjeros, en las mismas hablas ó en lenguas sabias, de obras históricas y literarias debidas á españoles ya muertos. 4.° Los libros notables originales de amena literatura, dados á luz en ó fuera de España por escritores contemporáneos, españoles ó no, en las hablas españolas, ó por escritores españoles contemporáneos en lenguas sabias. 5.° Los de cualquier materia, siempre que se refieran á cosas de España, publicados en las referidas hablas en aquellas naciones que no las usan, ó en las mismas hablas ó en lenguas sabias en los pueblos que usan el castellano. Y 6.° Las traducciones hechas por españoles ó extranjeros, á cualquiera de las hablas españolas, ó por españoles á lenguas sabias, de libros extranjeros históricos, de cultura general, y aun de amena literatura cuando son obras maestras.

Alfieri (Victor). La tiranía. Traducción de Carlos *Chies*.—Barcelona, Imp. de la casa editorial Sopena, S. a., (1905).—8.°, 159 págs.—0,50 pesetas. [1118

Barahona de Soto (Luis). Primera parte de la Angélica... con advertimientos á los fines de los cantos y breves Summarios á los principios, por el Presentado Fray Pedro Verdugo de Sarria [Reimpresión de la edición de Granada por *Hugo de Mena* en 1586, hecha en facsímile.]—New York, De Winne Press, 1904. [1119

Blasco (Eusebio). Obras completas. *Tomo XII.*—Madrid, Imp. de J. Rueda, 1904.—8.°, 187 págs.—3 ptas. [1120

Castillo y Soriano (José). Núñez de Arce. Apuntes para su biografía.—Madrid, Imp. de José de Góngora, 1904.—8.°, 259 págs. más una hoja.—3 ptas. [1121

Ganivet (Angel). Granada la bella, precedida de un artículo por Rafael Gago Palomo. *Segunda edición.*—Granada, Imp. de *El Defensor de Granada*, 1904.—8.°, xv-131 págs. con retrato y láminas.—2 ptas. [1122

Hello (Hernesto) (sic.)—Fisonomías de Santos: traducción del francés por Juan *Maragual. Segunda edición.*—Barcelona, Imp. de Juan Gilí, 1904.—8.°, 348 págs. [Colección de Autores Católicos, Tomo I.] [1123

Iconografía y florilegio clásico de la Inmaculada Concepción. Fotograbados de Laporta y Ciarán.—Madrid, Imp. de M. Romero, 1904.—4.°, 31 pás.—1,50 ptas. [1124

Kiplinck (R.) Lo que codician Rusia y el Japón. (Viaje al Extremo Oriente). Traducción de M. *del Corral.*—Barcelona, Tip. *Anuario de la Exportación*, S. a., (1905).—8.°, 267 páginas.—1 pta. [1125

Lamennais (Roberto). Sobre el pasado y el porvenir del pueblo. Traducción de Carlos Chies.—Barcelona, Imp. de la casa editorial

N. 274. Vn quadro de 10 palmos de alto por 5 de ancho y 8 dedos. Representa el retiro del P. Sarmiento. Autor Gregorio Ferro.

N. 275. Un quadro de 14 palmos de alto por 10 de ancho. Representa á Christo crucificado, Escuela de Rivera.

N. 276. Quatro quadros de 4 palmos y medio de alto por 3 de ancho. Representan quatro Evangelistas: S. Juan, S. Lúcas, S. Mateo y S. Marcos. Autor Carducho.

N. 277. Seis quadros de floreros y fruteros de 3 palmos de ancho y vara de alto. Autor, se ignora.

N. 278. Dos quadros de 2 palmos y 2 dedos de alto y lo mismo de ancho, dos floreros con marcos dorados. Su autor se ignora.

N. 279. Vn quadro de 5 palmos y medio de alto por 4 y 2 dedos de ancho. Representa á Stá. Águeda confortándola un ángel después del martirio. Carlos Veronés.

N. 280. Vn quadro de 4 palmos y 8 dedos de alto por 4 y 3 dedos de ancho. Representa á San Jerónimo penitente. Escuela veneciana.

N. 281. Vn quadro de 7 palmos y 8 dedos de alto por 5 de ancho. Representa á David joven, con la cabeza del gigante á los pies. Autor, José Mortier.

N. 282. Vn quadro de 4 palmos y medio de alto y 7 de ancho. Representa La Fe con varias figuras alegóricas. Autor, Escalante.

N. 283. Vn quadro de 10 palmos de alto por 7 escasos de ancho. Representa San Francisco quando recibe el jubileo de la Porciúncula. Mateo Zerezo. Estropeado.

N. 284. Vn quadro de 9 palmos y medio de alto por 6 y 4 dedos de ancho. Representa á San Juan Bautista. Autor, se ignora.

N. 285. Vn quadro de 5 palmos de alto por 8 escasos de ancho. Representa una batalla. Su autor se ignora.

N. 286. Vn quadro de 9 palmos y medio de alto por 5 y 3 dedos de ancho. Representa un religioso francisco meditando en la muerte. Autor, se ignora.

N. 287. Vn quadro de 3 palmos y medio de alto por 6 y 11 dedos de ancho. Representa á San Juan Bautista predicando. Autor, Jordan.

N. 288. Vn quadro de 8 palmos escasos de alto por 12 escasos de ancho. Representa La adoración de los Santos Reyes. Autor, Castejón.

N. 289. Vno en cobre de 2 palmos de alto por 1 y 8 dedos de ancho. Representa La Virgen, el Niño y San Juan. Escuela italiana.

N. 290. Vn quadro de 2 palmos y 4 dedos de alto en tabla por 1 y 10 de 2 de ancho. Representa El Bautismo de Christo por San Juan. Su autor se ignora.

N. 291. Vn quadro de tabla de 2 palmos y 2 dedos de alto por 1 y medio de ancho. Representa á Christo crucificado con la Virgen desmayada en los brazos de San Juan. Escuela de Alberto Durero.

N. 292. Vn quadro de 2 palmos escasos de alto por 1 y medio de ancho. Representa San Gerónimo penitente. Autor, Orrente.

La mayor parte de los quadros, aunque no se expresa en cada uno, están maltratados.

Mas se ha recibido un Crucifijo de escultura del tamaño natural, atribuido á Alonso Cano.

Madrid 14 de Mayo 1813.—Pablo Recio y Tello.—Mariano Maella.—Francisco Xavier Ramos.

Por la copia,

V. V.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Essai sur l'Art et l'Industrie de l'Espagne primitive, par Pierre PARIS. — Ouvrage qui a obtenu le Grand Prix Martorell (Barcelone, Concours de 1902).—Publié sous les auspices de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres (Fondation Piot).—Paris, Leroux; Imprimerie Durand, Chartres; 1903-1904. Dos tomos en 4.°, 357 y 326 páginas, con 11 y 12 láminas aparte, mas un mapa y numerosas figuras intercaladas en el texto.

Hará ocho años se presentó en Madrid por vez primera el sabio profesor de Arqueología de la Facultad de Letras de la Universidad de Burdeos, Director del Museo Municipal de reproducciones de aquella ciudad, M. Pierre Paris. Como anteriormente sus compatriotas y compañeros MM. Heuzey y Engel, venía comisionado por el Instituto de Francia, para estudiar nuestras antigüedades, siguiendo las huellas por aquéllos trazadas en unas Memorias de que ya tienen noticias nuestros lectores. Desde entonces M. Paris ha seguido viniendo á nuestro país, recorriendo y estudiando los Museos, colecciones particulares, ruinas y monumentos, fotografiando por sí mismo lo más importante, tomando apuntes, inspeccionando los parajes en que se efectuaron famosos hallazgos, y aun haciendo por sí mismo algunas excavaciones fructuosas. Modesto, perseverante en su labor, atento á los fines que ha perseguido, y con preparación tan sólida como acredita su manual sobre la *Escultura antigua*, que una estimable versión castellana ha popularizado en España, tenía al cabo que producir su esfuerzo excelente fruto. Este es la obra de que vamos á dar cuenta, perteneciente á España por el asunto y por haber ganado el premio Martorell. Por otra parte, ha favorecido también la suerte á M. Paris, pues ha conseguido con algunas adquisiciones, entre ellas la del famoso busto de Elche, enriquecer el Museo del Louvre con antigüedades españolas, que ya constituyen en aquel Centro una *Sala ibérica*, abierta al público hará tres meses. Tales son los resultados positivos de los viajes y exploraciones de M. Paris en España. Veamos ahora los resultados científicos.

Ensayo titula prudentemente su trabajo el autor, comprendiendo, como así lo declara, que opera en un campo nuevo, aunque no tan virgen como le supone, donde sería aventurado formular conclusiones definitivas; y en la expresión, menos

N. 274. Vn quadro de 10 palmos de alto por 5 de ancho y 8 dedos. Representa el retiro del P. Sarmiento. Autor Gregorio Ferro.

N. 275. Un quadro de 14 palmos de alto por 10 de ancho. Representa á Christo crucificado, Escuela de Rivera.

N. 276. Quatro quadros de 4 palmos y medio de alto por 3 de ancho. Representan quatro Evangelistas: S. Juan, S. Lúcas, S. Mateo y S. Marcos. Autor Carducho.

N. 277. Seis quadros de floreros y fruteros de 3 palmos de ancho y vara de alto. Autor, se ignora.

N. 278. Dos quadros de 2 palmos y 2 dedos de alto y lo mismo de ancho, dos floreros con marcos dorados. Su autor se ignora.

N. 279. Vn quadro de 5 palmos y medio de alto por 4 y 2 dedos de ancho. Representa á Stá. Águeda confortándola un ángel después del martirio. Carlos Veronés.

N. 280. Vn quadro de 4 palmos y 8 dedos de alto por 4 y 3 dedos de ancho. Representa á San Jerónimo penitente. Escuela veneciana.

N. 281. Vn quadro de 7 palmos y 8 dedos de alto por 5 de ancho. Representa á David joven, con la cabeza del gigante á los pies. Autor, José Mortier.

N. 282. Vn quadro de 4 palmos y medio de alto y 7 de ancho. Representa La Fe con varias figuras alegóricas. Autor, Escalante.

N. 283. Vn quadro de 10 palmos de alto por 7 escasos de ancho. Representa San Francisco quando recibe el jubileo de la Porciúncula. Mateo Zerezo. Estropeado.

N. 284. Vn quadro de 9 palmos y medio de alto por 6 y 4 dedos de ancho. Representa á San Juan Bautista. Autor, se ignora.

N. 285. Vn quadro de 5 palmos de alto por 8 escasos de ancho. Representa una batalla. Su autor se ignora.

N. 286. Vn quadro de 9 palmos y medio de alto por 5 y 3 dedos de ancho. Representa un religioso francisco meditando en la muerte. Autor, se ignora.

N. 287. Vn quadro de 3 palmos y medio de alto por 6 y 11 dedos de ancho. Representa á San Juan Bautista predicando. Autor, Jordan.

N. 288. Vn quadro de 8 palmos escasos de alto por 12 escasos de ancho. Representa La adoración de los Santos Reyes. Autor, Castejón.

N. 289. Vno en cobre de 2 palmos de alto por 1 y 8 dedos de ancho. Representa La Virgen, el Niño y San Juan. Escuela italiana.

N. 290. Vn quadro de 2 palmos y 4 dedos de alto en tabla por 1 y 10 de 2 de ancho. Representa El Bautismo de Christo por San Juan. Su autor se ignora.

N. 291. Vn quadro de tabla de 2 palmos y 2 dedos de alto por 1 y medio de ancho. Representa á Christo crucificado con la Virgen desmayada en los brazos de San Juan. Escuela de Alberto Durero.

N. 292. Vn quadro de 2 palmos escasos de alto por 1 y medio de ancho. Representa San Gerónimo penitente. Autor, Orrente.

La mayor parte de los quadros, aunque no se expresa en cada uno, están maltratados.

Mas se ha recibido un Crucifijo de escultura del tamaño natural, atribuido á Alonso Cano.

Madrid 14 de Mayo 1813.—Pablo Recio y Tello.—Mariano Maella.—Francisco Xavier Ramos.

Por la copia,

V. V.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Essai sur l'Art et l'Industrie de l'Espagne primitive, par Pierre PARIS. — Ouvrage qui a obtenu le Grand Prix Martorell (Barcelone, Concours de 1902).—Publié sous les auspices de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres (Fondation Piot).—Paris, Leroux; Imprimerie Durand, Chartres; 1903-1904. Dos tomos en 4.°, 357 y 326 páginas, con 11 y 12 láminas aparte, mas un mapa y numerosas figuras intercaladas en el texto.

Hará ocho años se presentó en Madrid por vez primera el sabio profesor de Arqueología de la Facultad de Letras de la Universidad de Burdeos, Director del Museo Municipal de reproducciones de aquella ciudad, M. Pierre Paris. Como anteriormente sus compatriotas y compañeros MM. Heuzey y Engel, venía comisionado por el Instituto de Francia, para estudiar nuestras antigüedades, siguiendo las huellas por aquéllos trazadas en unas Memorias de que ya tienen noticias nuestros lectores. Desde entonces M. Paris ha seguido viniendo á nuestro país, recorriendo y estudiando los Museos, colecciones particulares, ruinas y monumentos, fotografiando por sí mismo lo más importante, tomando apuntes, inspeccionando los parajes en que se efectuaron famosos hallazgos, y aun haciendo por sí mismo algunas excavaciones fructuosas. Modesto, perseverante en su labor, atento á los fines que ha perseguido, y con preparación tan sólida como acredita su manual sobre la *Escultura antigua*, que una estimable versión castellana ha popularizado en España, tenía al cabo que producir su esfuerzo excelente fruto. Este es la obra de que vamos á dar cuenta, perteneciente á España por el asunto y por haber ganado el premio Martorell. Por otra parte, ha favorecido también la suerte á M. Paris, pues ha conseguido con algunas adquisiciones, entre ellas la del famoso busto de Elche, enriquecer el Museo del Louvre con antigüedades españolas, que ya constituyen en aquel Centro una *Sala ibérica*, abierta al público hará tres meses. Tales son los resultados positivos de los viajes y exploraciones de M. Paris en España. Veamos ahora los resultados científicos.

Ensayo titula prudentemente su trabajo el autor, comprendiendo, como así lo declara, que opera en un campo nuevo, aunque no tan virgen como le supone, donde sería aventurado formular conclusiones definitivas; y en la expresión, menos

N. 274. Vn quadro de 10 palmos de alto por 5 de ancho y 8 dedos. Representa el retiro del P. Sarmiento. Autor Gregorio Ferro.

N. 275. Un quadro de 14 palmos de alto por 10 de ancho. Representa á Christo crucificado, Escuela de Rivera.

N. 276. Quatro quadros de 4 palmos y medio de alto por 3 de ancho. Representan quatro Evangelistas: S. Juan, S. Lúcas, S. Mateo y S. Marcos. Autor Carducho.

N. 277. Seis quadros de floreros y fruteros de 3 palmos de ancho y vara de alto. Autor, se ignora.

N. 278. Dos quadros de 2 palmos y 2 dedos de alto y lo mismo de ancho, dos floreros con marcos dorados. Su autor se ignora.

N. 279. Vn quadro de 5 palmos y medio de alto por 4 y 2 dedos de ancho. Representa á Stá. Águeda confortándola un ángel después del martirio. Carlos Veronés.

N. 280. Vn quadro de 4 palmos y 8 dedos de alto por 4 y 3 dedos de ancho. Representa á San Jerónimo penitente. Escuela veneciana.

N. 281. Vn quadro de 7 palmos y 8 dedos de alto por 5 de ancho. Representa á David joven, con la cabeza del gigante á los pies. Autor, José Mortier.

N. 282. Vn quadro de 4 palmos y medio de alto y 7 de ancho. Representa La Fe con varias figuras alegóricas. Autor, Escalante.

N. 283. Vn quadro de 10 palmos de alto por 7 escasos de ancho. Representa San Francisco quando recibe el jubileo de la Porciúncula. Mateo Zerezo. Estropeado.

N. 284. Vn quadro de 9 palmos y medio de alto por 6 y 4 dedos de ancho. Representa á San Juan Bautista. Autor, se ignora.

N. 285. Vn quadro de 5 palmos de alto por 8 escasos de ancho. Representa una batalla. Su autor se ignora.

N. 286. Vn quadro de 9 palmos y medio de alto por 5 y 3 dedos de ancho. Representa un religioso francisco meditando en la muerte. Autor, se ignora.

N. 287. Vn quadro de 3 palmos y medio de alto por 6 y 11 dedos de ancho. Representa á San Juan Bautista predicando. Autor, Jordan.

N. 288. Vn quadro de 8 palmos escasos de alto por 12 escasos de ancho. Representa La adoración de los Santos Reyes. Autor, Castejón.

N. 289. Vno en cobre de 2 palmos de alto por 1 y 8 dedos de ancho. Representa La Virgen, el Niño y San Juan. Escuela italiana.

N. 290. Vn quadro de 2 palmos y 4 dedos de alto en tabla por 1 y 10 de 2 de ancho. Representa El Bautismo de Christo por San Juan. Su autor se ignora.

N. 291. Vn quadro de tabla de 2 palmos y 2 dedos de alto por 1 y medio de ancho. Representa á Christo crucificado con la Virgen desmayada en los brazos de San Juan. Escuela de Alberto Durero.

N. 292. Vn quadro de 2 palmos escasos de alto por 1 y medio de ancho. Representa San Gerónimo penitente. Autor, Orrente.

La mayor parte de los quadros, aunque no se expresa en cada uno, están maltratados.

Mas se ha recibido un Crucifijo de escultura del tamaño natural, atribuído á Alonso Cano.

Madrid 14 de Mayo 1813.—Pablo Recio y Tello.—Mariano Maella.—Francisco Xavier Ramos.

Por la copia,

V. V.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Essai sur l'Art et l'Industrie de l'Espagne primitive, par Pierre PARIS. — Ouvrage qui a obtenu le Grand Prix Martorell (Barcelone, Concours de 1902).—Publié sous les auspices de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres (Fondation Piot).—Paris, Leroux; Imprimerie Durand, Chartres; 1903-1904. Dos tomos en 4.°, 357 y 326 páginas, con 11 y 12 láminas aparte, mas un mapa y numerosas figuras intercaladas en el texto.

Hará ocho años se presentó en Madrid por vez primera el sabio profesor de Arqueología de la Facultad de Letras de la Universidad de Burdeos, Director del Museo Municipal de reproducciones de aquella ciudad, M. Pierre Paris. Como anteriormente sus compatriotas y compañeros MM. Heuzey y Engel, venía comisionado por el Instituto de Francia, para estudiar nuestras antigüedades, siguiendo las huellas por aquéllos trazadas en unas Memorias de que ya tienen noticias nuestros lectores. Desde entonces M. Paris ha seguido viniendo á nuestro país, recorriendo y estudiando los Museos, colecciones particulares, ruinas y monumentos, fotografiando por sí mismo lo más importante, tomando apuntes, inspeccionando los parajes en que se efectuaron famosos hallazgos, y aun haciendo por sí mismo algunas excavaciones fructuosas. Modesto, perseverante en su labor, atento á los fines que ha perseguido, y con preparación tan sólida como acredita su manual sobre la *Escultura antigua*, que una estimable versión castellana ha popularizado en España, tenía al cabo que producir su esfuerzo excelente fruto. Este es la obra de que vamos á dar cuenta, perteneciente á España por el asunto y por haber ganado el premio Martorell. Por otra parte, ha favorecido también la suerte á M. Paris, pues ha conseguido con algunas adquisiciones, entre ellas la del famoso busto de Elche, enriquecer el Museo del Louvre con antigüedades españolas, que ya constituyen en aquel Centro una *Sala ibérica*, abierta al público hará tres meses. Tales son los resultados positivos de los viajes y exploraciones de M. Paris en España. Veamos ahora los resultados científicos.

Ensayo titula prudentemente su trabajo el autor, comprendiendo, como así lo declara, que opera en un campo nuevo, aunque no tan virgen como le supone, donde sería aventurado formular conclusiones definitivas; y en la expresión, menos

Al participar á V. E. este propósito, me lisonjea la esperanza de que ha de merecer su aprobación y la de cuantos se interesan por la memoria de nuestros grandes ingenios y por el progreso de la cultura española.

Soy de V. E. afectísimo amigo y seguro servidor q. l. b. l. m.—El duque de Berwich y de Alba, conde de Lemos.

Madrid, Febrero 27-1905.

El acaudalado norteamericano Mr. Huntington, tan conocido en España por sus publicaciones acerca del Poema del Cid, por su amor á nuestra literatura é historia y por la esplendidez con que reproduce antiguos libros y documentos españoles, de cuyos ejemplares hace luego generoso donativo á bibliotecas y á particulares, acaba de dar otra muestra de su inagotable munificencia.

Sobre un terreno de 100 pies de fachada por 70 de fondo se propone construir en Nueva York, Broadway, parque de Audubon, un edificio de cinco pisos, cuyo presupuesto asciende á 150.000 duros, é instalar en él un *Museo hispánico*, del que formarán parte, además de otros fondos, la biblioteca y archivo que el fundador compró al señor Marqués de Jerez de los Caballeros. Una Revista española ha publicado artículo sobre el proyecto y los planos del edificio.

Una vez construído el Museo, pasará a ser propiedad de la Sociedad hispánica de Nueva York, de que el donante es también fundador. Para formarse cabal idea de la importancia del regalo, debe tenerse en cuenta que á aquella cantidad hay que aumentar el valor del terreno, el de los fondos literarios y artísticos y otros donativos en dinero, en junto, una suma que no bajará de un millón de duros.

En cuanto á la trascendencia de este grandioso proyecto para las relaciones entre la América del Norte y las Repúblicas sudamericanas en un porvenir no lejano, bien puede decirse que el Sr. Huntington ha tendido con su obra un sólido y seguro puente entre aquellas dos partes de América, que reducirá, sabe Dios hasta qué punto, la distancia que hoy las separa, tal vez con más eficacia que las escuadras y ejércitos, pero indudablemente con más humanitario y simpático influjo.

MADRID.—Tip. de la **Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,** Olid, 8.

Fototipia de Hauser y Menet.—Madrid

RETRATO DE D. DIEGO DEL CORRAL Y ARELLANO

ORIGINAL DE VELÁZQUEZ

Perteneciente á la casa de Villahermosa

Fototipia de Hauser y Menet.—Madrid

RETRATO DE D. DIEGO DEL CORRAL Y ARELLANO (FRAGMENTO)

ORIGINAL DE VELÁZQUEZ

Fototipia de Hauser y Menet.—Madrid

RETRATO DE D.ª ANTONIA DE IPIÑARRIETA Y GALDOS
CON EL PRÍNCIPE D. BALTASAR CARLOS

ATRIBUIDO Á VELÁZQUEZ

Perteneciente á la casa de Villahermosa

Fototipia de Hauser y Menet.—Madrid

RETRATO DE D.ª ANTONIA DE IPIÑARRIETA Y GALDOS (FRAGMENTO)

ATRIBUIDO Á VELÁZQUEZ

Fototipia de Hauser y Menet.—Madrid

RETRATO DEL INFANTE CARDENAL D. FERNANDO

HERMANO DE FELIPE IV.

CÓPIA DE VELÁZQUEZ

Perteneciente á la casa de Villahermosa

Fototipia de Hauser y Menet.—Madrid

RETRATO DE UN HERMANO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES

CÓPIA DE VELÁZQUEZ

Perteneciente á la casa de Villahermosa

COLABORADORES

Españoles.

Aguilar y Cano (A.)—Aguiló (Angel).—Alonso Getino (Fr. Luis G.).—Altamira (Rafael).—Alvarez Osorio (Francisco).—Amador de los Ríos (Rodrigo).—Araujo Sánchez (C.).—Arco Molinero (Angel del).—Arderíu y Valls (Enrique).—Asensio (José María).—Barcia Pavón (Angel).—Bayo (Ciro).—Blázquez (Antonio).—Bonilla y San Martín (Adolfo).—Bonsor (Jorge).—Bullón de la Torre (Eloy).—Calleja (José Demetrio).—Castaños y Montijano (Manuel).—Castillo (M.).—Codera (Francisco).—Cotarelo (Emilio).—Chabás (Roque).—Domínguez Berrueta (M.).—Elías de Molins (Antonio).—Escandón (Ramón).—Fernández Duro (Cesáreo).—Fernández Mourillo (Manuel).—Fernández de Velasco (F.).—Ferrá (Bartolomé).—Flores Calderón (Manuel).—García (Juan Catalina).—García Pérez (Juan Pío).—García de Quevedo (E.).—Gestoso y Pérez (J.).—Gil Albacete (Alvaro).—Gómez del Campillo (Francisco).—Gómez del Campillo (Pedro).—Gómez-Moreno y Martínez (M.).—González Agejas (Lorenzo).—González Hurtebise (Eduardo).—González Simancas (Manuel).—Gonzalvo y París (Luis).—Gorostizaga (Angel).—Goyri de Menéndez Pidal (D.ª M.ª).—Hergueta (Narciso).—Herrera (Adolfo).—Herrera (P. Ignacio).—Hinojosa (Ricardo).—Jiménez Soler (Andrés).—Lampérez y Romea (Vicente).—Laurencín (El Marqués de).—Liñán y Eguizával (P.).—Llabrés (Gabriel).—Llorens y Asensio (Vicente).—Magallón (Manuel).—Marco Hidalgo (José).—Martínez (Juan).—Melgares y Marín (Julio).—Mélida (José Ramón).—Mendigutía (Tomás)—Menéndez y Pelayo (Marcelino).—Menéndez Pidal (Juan).—Menéndez Pidal (Ramón).—Meneu (Pascual).—Navarrro Ledesma (Francisco).—Navarro Santín (Francisco).—Navas (El Conde de las).—Olavide (Ignacio).—Paz y Espeso (Julián).—Paz y Melia (Antonio).—Pedraja Fernández (E. de la).—Pérez de Guzmán (Juan).—Pérez Pastor (Cristóbal).—Pérez Rubín (Luis).—Picatoste (Valentín).—Quintero (Pelayo).—Ramírez de Arellano (Rafael).—Robles y Rodríguez (Ramón).—Rodríguez de Berlanga (M.).—Rodríguez Mourelo (J.).—Rodríguez Villa (Antonio).—Ruano y Prieto (Fernando).—Rújula y del Escobal (José de).—Salvá (Anselmo).—San Pelayo (Julián).—Sanpere y Miquel (Salvador). Santamaría (Lorenzo).—Sentenach (Narciso).—Serrano y Morales (J. E.).—Serrano y Sanz (Manuel).—Soraluce (P.).—Suárez Bravo (Francisco).—Tenorio (Nicolás).—Torres Lanzas (Pedro).—Torres Valle (Ricardo).—Tramoyeres (L.).—Ureña y Smenjaud (Rafael).—Vignau (Vicente).—Villaamil y Castro (J.).—Vives (Antonio).

Extranjeros.

Bienkowski (P.), Profesor de la Universidad de Cracovia.—Bonsor (M. J.), Arqueólogo.—M. J. Calmette, miembro de la Escuela Francesa de Roma.—Daumet (M. G.), de los Archivos Nacionales de Francia.—Engel (M. A.), Arqueólogo.—Farinelli (Dr. A.), Profesor extraordinario de la Universidad de Innsbruck.—Fitz-Gerald (M. J. D.)—Friedel (M.), de la Universidad de Liverpool.—Garófalo (señor F. P.), Profesor de la Universidad de Catania (Sicilia).—Gräfenberg (doctor S.), Crítico de literatura española. Frankfort.—Graillot (M. Henri), Profesor del Liceo de Tolosa de Francia.—Haebler (Conrado), Bibliotecario de la Real de Dresde.—Homolle (M. Th.), Director de la Escuela Francesa de Atenas.—Leite de Vasconcellos (Dr. J.), Director del Museo Etnológico de Lisboa.—Mele (E.), de la Biblioteca Nacional de Nápoles.—Morel-Fatio (M. A.), Director adjunto de la Escuela práctica de Estudios superiores de París.—Paris (M. P.), Catedrático de la Universidad de Burdeos.—Ulloa (D. Luis), Comisionado especial del Gobierno del Perú en los Archivos y Bibliotecas de Europa.

CONSEJO DE LA REVISTA

JUNTA INSPECTORA. PRESIDENTE: Jefe superior del Cuerpo, *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—VOCALES: D. José Ortega y García.—D. Manuel Flores Calderón.—D. Mariano Catalina y Cobo.—D. Rodrigo Amador de los Ríos.—D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.—D. Juan Catalina García y López.—D. Augusto Fernández Victorio y Cociña.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Francisco Navarro y Ledesma.

REDACCION. PRESIDENTE: *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—REDACTOR JEFE: D. Juan Menéndez Pidal.—VOCALES: D. Ramón Menéndez Pidal.—D. Antonio Paz y Melia.—D. José Ramón Mélida y Alinari.—D. Alvaro Gil Albacete.—D. Ricardo Torres Valle.—D. Narciso Sentenach y Cabañas.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Manuel Magallón.—SECRETARIO: Don Manuel Serrano y Sanz.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta REVISTA, Paseo de Recoletos, 20, y en las librerías siguientes: ESPAÑA: *Avila:* Emiliano G. Rovina, Librería.—*Barcelona:* Miguel Casal, Plaza del Pino, 5.—*Bilbao:* Agustín Imperaile, calle de la Cruz.—*Gijón:* Miguel Palacios Suárez, Librería y Papelería.—*Granada:* José López Guevara, San Jerónimo, 29.—*Logroño:* Hijos de Alesón, Portales, 90 y 92.—*Madrid:* Mariano Murillo, Alcalá, 7; Victoriano Suárez, Preciados, 48; Librería Guttenberg de Ruiz y Compañía, Plaza de Santa Ana, 13; Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, 2; E. Capdeville, Plaza de Santa Ana, 9; Librería internacional Romo y Füssel, Alcalá, 5; Saenz de Jubera, Hermanos, calle de Campomanes, 10; Gabriel Sánchez, Carretas, 21; Antonio San Martín y Astudillo, Pontejos, 10 y Puerta del Sol, 6; Viuda de Rico, Travesía del Arenal, 1; Librería Nacional y Extranjera, San Bernardo, 20.—*Oviedo:* Juan Martínez, Plaza de Riego.—*Salamanca:* Viuda de Calón é Hijo, Plaza Mayor, 33.—*Santander:* Diego W. de Recuna, Rua Mayor, 3.—*Valencia:* Angel Aguilar, librero-editor, Caballeros, 1.—*Valladolid:* José Manuel de la Cuesta, Macías Picavea, 38 y 40.—*Zaragoza:* Cecilio Gasca, Plaza de La Seo.—En *París* dirigirse á H. Welter, rue Bernard-Palissy, 4.

La suscripción y pago de la REVISTA será anual, empezando en Enero y terminando en Diciembre.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta Administración: En España, **15 pesetas** al año; en el extranjero, **20 francos** al año. Por medio de corresponsal: en España, *16,50 pesetas* al año; en el extranjero, *22 francos* al año.—**Número suelto, 1,50 pesetas.**

Primera y segunda serie (primera y segunda época), 225 pesetas, tomos I á IX; sueltos, á 25 pesetas tomo.—Tercera serie (tercera época), tomos I, II, III, IV, V, VI y VII, 90 pesetas; sueltos, á 15 pesetas tomo.—Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos, un tomo, 7,50 pesetas.

Modo de hacer el pago los suscriptores de provincias.

Por medio de libranza del Giro mutuo, á nombre del Sr. Administrador de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, núm. 20.

Rogamos á los autores, editores, libreros, impresores, grabadores, encuadernadores, etc., se fijen en las condiciones de nuestra **Sección de anuncios.**—Suplicamos á los autores, editores y libreros nos remitan las *papeletas bibliográficas* exactas de sus obras, si quieren verlas figurar gratuitamente en la sección de **Bibliografía.**—Se hará **nota bibliográfica** de todo libro de materia literaria, histórica ó artística del cual se envíen á la REVISTA **dos ejemplares.**—Las TIRADAS APARTE no se entregarán al autor hasta quince días después de haber aparecido en la REVISTA el trabajo.—**La Redacción** deja á los autores la responsabilidad de las opiniones que emitan en sus escritos.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—La *correspondencia literaria* (envío de originales, de documentos, de noticias, de obras, de papeletas bibliográficas, recortes de periódicos, cambio, pruebas de imprenta, etc., se dirigirá al *Secretario de la Redacción de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.—La *correspondencia administrativa* (suscripciones, anuncios, reclamaciones, etc.) al *Administrador de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.

JUN 17 1905
CAMBRIDGE, MASS.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

ÓRGANO OFICIAL DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO

(SE PUBLICA UNA VEZ AL MES)

TERCERA ÉPOCA

AÑO IX

Números 3 y 4. **Marzo-Abril 1905.**

MADRID
TIP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
Calle de Olid, núm. 8.
1905

SUMARIO

Págs.

I.—*Monumentos de la ciudad de Jaén*, por D. Rodrigo Amador de los Ríos. 173
II.—*El maravedí.—Su grandeza y decadencia*, por D. Narciso Sentenach. 195
III.—*De la encuadernación.—Generalidades.—Bibliografía*, por el Conde de las Navas. 221
IV.—*Documentos del monasterio de Santa Cruz de Valcárcel (Burgos)*, (continuación), por L. Serrano, O. S. B. 240
V.—*Leyendas del último rey godo. II. D. Rodrigo y La Caba*, (conclusión), por Juan Menéndez Pidal. 253
VI.—*Medallas del príncipe D. Felipe y de Juanelo Turriano*, por D. Adolfo Herrera. . 266
VII.—Documentos: Correspondencia literaria de D. Gregorio Mayans y Siscar. . . . 271
VIII.—Notas bibliográficas: John *Boyd Tacher*, Cristopher Columbus, his Life, his Work, his remanis, as revealed dy original printed and manuscript records together with an Essay on Peter Martyr of Angnera and Bartholome de las Casas, the firs historians of America (A. P. y M.)—F. *Sudrez Bravo*, Los maestros cantores de Nurenberg (A. P. y M.).—Une medaille savoyarde inédite (L. H.).—Manuel *Fernández López*, Excavaciones en Itálica (año 1903) (J. R. M.).—R. P. Francisco *Naval*, Elementos de Arqueología y Bellas Artes para uso de Universidades y Seminarios (L. H.)—D. Luis *Redonet y López-Dóriga*, Crédito Agrícola, Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Poéticas (R. de A.).—Dr. Eloy *García de Quevedo y Concellón*, Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1538, anotadas y precedidas de un bosquejo histórico del Consulado (A. P. y M.).—Don Cristóbal *Pérez Pastor*, Documentos para la biografía de D. Pedro Calderón de la Barca (A. P. y M.). 281
IX.—Variedades: Alemania, España (Madrid y Villagarcía), Estados Unidos, (Nueva York), Francia, Grecia é Italia. 290
X.—Crónica de Archivos, Bibliotecas y Museos. 293
XI.—Bibliografía: *Libros españoles*, por D. Alvaro Gil Albacete.—*Libros extranjeros*, por D. Rafael Andrés.—*Revistas españolas*, por D. Enrique Arderíu y Valls.—*Revistas extranjeras*, por D. Lorenzo Santamaría. 294
XII.—Sección oficial y de noticias. 304

Láminas sueltas: XII. Jaén. Vista general del castillo (alcázar nuevo).—XIII. Jaén. Bóveda de la capilla de Santa Catalina en el castillo (alcázar nuevo).—XIV. Jaén. Capilla de Jesús Nazareno en el Arquito de San Lorenzo.—XV. Jaén. Arco de yesería del palacio del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo.—XVI. Maravedises antiguos españoles.—XVII. Príncipe Felipe, hijo de Carlos V.—XVIII. Juanelo Turriano.

Pliego 41 de la *Bibliografía hispano-latina clásica*, por D. Marcelino Menéndez y Pelayo, Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblioteca Nacional.
Pliegos 15 y 16 del *Índice de pruebas de la Real y distinguida Orden española de Carlos III*, publicado por el Archivo Histórico Nacional.
Pliego 10 de la *Colección diplomática de San Juan de la Peña*, por D. Manuel Magallón y Cabrera.
Pliego 5 del *Catálogo I. Diversos de Castilla*, por D. Julián Paz, Jefe del Archivo de Simancas.
Pliego 3 del *Catálogo de los manuscritos que pertenecieron á D. Pascual de Gayangos*, redactado por D. Pedro Roca.

JUN 17 1905
CAMBRIDGE, MASS.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

AÑO IX.—MARZO-ABRIL DE 1905.—NÚMS. 3 Y 4.

MONUMENTOS DE LA CIUDAD DE JAÉN

EL CASTILLO Y SU CAPILLA DE SANTA CATALINA.—EL ARCO DE SAN LORENZO Y LA CAPILLA DE JESÚS NAZARENO.—PALACIO DEL CONDESTABLE DON MIGUEL LUCAS DE IRANZO.

EL tren se detuvo al fin, y como de costumbre, con una hora de retraso delante de la estación, en cuyos andenes la muchedumbre de viajeros se apiñaba con manifiesta impaciencia; y sin detenerme á echar una mirada hacia la sugestiva mole del *Castillo*, plantado allá en la altura, sobre la cima enhiesta del encumbrado cerro á que ha dado nombre el baluarte, y en cuya terriza falda la ciudad de Jaén tiene su asiento, subí en el ómnibus que aguardaba, y por el largo y empinado paseo que á un lado y otro animan frondosas huertas, fuí á parar á la fonda que en la población me aseguraron existe de más crédito, frente casi del edificio suntuoso de la *Diputación provincial*, no terminado.

Llevábanme á Jaén dos fines principales: era el uno el de reconocer y apreciar por mí mismo un monumento, que debía ser sin duda de importancia, pues había sido declarado oficialmente nacional por Real orden de 11 de Octubre de 1877, pero del cual, por desgracia, no hallé sino muy ligera mención, hecha incidentalmente en las historias, lo cual me había producido grande extrañeza, como me la producían los términos vagos é incoloros de la delaración, obtenida á propuesta de las Reales Academias

de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando. El otro era el de estudiar los restos más antiguos que en el *Castillo* subsistían, y de los cuales, con sensible indeterminación, hablaba el insigne Pi y Margall en su bello libro consagrado á Granada, Jaén, Málaga y Almería, y publicado en la obra *España*, editada por la casa de Cortezo y Compañía en Barcelona (1885).

Era uno de esos hermosos días de otoño, en los comienzos del mes de Octubre, y el sol, espléndido y luminoso, derramaba sus alegres rayos fecundantes prestando vida y animación á la ciudad, cuyos habitantes, como domingo próximo á la feria, discurrían por las calles con aire regocijado y satisfecho.

Aunque la enorme elevación del cerro es para poner temor en quien pretenda llegar hasta la antigua fortaleza, no vacilé en mi empeño; y acompañado por un guía, que voluntariamente se brindó á indicarme el camino, llegué al *Carril* ó cuesta así denominada, punto desde el cual la vista se espacia y se recrea con el espectáculo sorprendente que ofrece la ciudad tendida á las plantas de aquella altura, por la que trepa afanoso el caserío; el de las huertas que le animan y embellecen; el de las colinas que accidentan en lontananza con sus ondulaciones el terreno, y el de la faja de verdura que el paso del Guadalbullón señala.

La esbelta Catedral, de través iluminada por un sol ardiente y vivo parecía desde aquella altura uno de esos edificios complicados y vistosos con que los niños juegan, y entre el hacinamiento del caserío, en medio de la mancha obscura de los tejados, de trecho en trecho alzaban al cielo sus chapiteles las torres de las parroquias, verdegueaban los jardines, y brillaban con calientes tonos los desgranados rubios granos del maíz, puesto á secar á la intemperie. Aquel era en verdad un cuadro hermoso, al que prestaba superior encanto la belleza del día, no hartándose la vista ni el espíritu de contemplarle y saborearle, en medio de la soledad completa que me rodeaba.

I

No sin disgusto hube de apartarme de aquel mirador soberbio y deleitable, para proseguir mi marcha. A mi izquierda, el cerro se erguía poderoso coronado por el *Castillo*, cuya cortina de murallas y cuyas torres dibujaban limpiamente sobre el cielo sus contornos; y trepando siempre por la falda pedregosa y despoblada del monte, llegué á la línea de fortifi-

cación que baja ruinosa hacia la antigua *Puerta de Martos*, lugar desde el cual tomé la vereda que me fué indicada por el guía y que va en violento zig-zag, con las ondulaciones de gigantesco ofidio, subiendo por el escabroso cerro penosamente.

Despedido de mí el guía y sin temor á extraviarme, cosa en realidad imposible, seguí el camino que delante de mí se abría, y al cabo de larga y fatigosa ascensión, llegué á la puerta que da hoy entrada al recinto fortificado, y donde me detuve á descansar un momento, á la sombra de aquellos muros derruídos casi; pero que no traían á mi espíritu recuerdo alguno de la época en que gemía la antigua *Auringi* bajo la servidumbre islamita. En mucha parte, como decía Pí y Margall, se halla la «antigua fortaleza medio destruida, desmoronada su cerca, truncada la cabeza de sus cubos y torreones, sin techo sus cuarteles;» por los cuadrados y anchos ventanales de algunas de las modernas construcciones que aún en pie ofrecen sus muros, penetra á raudales la luz solar, y todo acusa de cerca la desolación y el abandono: «pero descuellan sobre estas ruinas torres que parecen desafiar el furor de los siglos y las tempestades, y éstas hablan todavía en alta voz de la importancia de la obra y de la grandeza de los heroes que la levantaron y defendieron, expresa aquel autor, contra las armas de los muslimes.»

Porque en realidad aquello presenta aspecto de doble ciudadela, y la alcazaba que allí tuvieron los mahometanos, limitada á la parte más occidental y arcáica, no alcanzó ni pudo alcanzar, á juzgar por lo poco que de ella dicen los escritores locales, la extensión ni la importancia en todos sentidos con que hubo de aparecer después de la Reconquista, período al cual corresponde cuanto subsiste en lo que hoy se ofrece como desordenado amasijo de ruinosas construcciones desamparadas, sobre las que descuella erguida y soberbia la cuadrada *Torre del Homenaje*, señoreando con su corpulencia y su prestigio dilatados horizontes. Por entre aquellos restos, marchando hacia el Mediodía, hube de caminar largo trecho, sin encontrar á nadie, hasta dar con el arrendatario del *Castillo*, á quien hallé ocupado en no sé qué faenas de plantaciones; y como vivamente deseaba reconocer la *Capilla* ó *Ermita de Santa Catalina*, en el interior de la fortaleza, por ella pregunté, y á lo que de ella subsiste, después de algún rato de espera, me condujeron.

Don José Martínez Mazas, autor del libro titulado *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén: Su estado antiguo y moderno*, decía en

1794 que todavía entonces se conservaba «el lugar de la Capilla, con muchos adornos Góticos de Estuco,» añadiendo hubo *Parroquia del Salvador* dentro del recinto, la cual aquel mismo año se había arruinado [1]. Pí y Margall indicaba en la obra arriba citada, que junto á la *Torre del Homenaje* se alzaba «una ojiva casi aislada que parece haber sido en otros tiempos puente, y *á la espalda una Capilla llamada de Santa Catalina*, á la que sirve de asiento un arco elevadísimo, *corrido de entrelazos árabes.*» «Reflejan fielmente su época muchos restos del castillo—continúa,—pero nada hay quizá tan característico como este reducido templo, donde enlazadas sin violencia las formas árabes y cristianas, se levanta el arco ultrasemicircular junto á la ojiva, y aparece cortada la bóveda de punto por la cúpula elíptica que tanto distingue aún las fábricas del Kairo.» «Presenta en su fachada un simple arco ultrasemicircular encerrado en un recuadro, y en el interior una sola nave separada del presbiterio por un modesto escalón, á lo largo de la cual hay cuatro capillas ojivales ligeramente abiertas en el muro.» «Tiene por cubierta en el presbiterio y en la nave una bóveda apuntada; pero no en lo que constituye el centro del crucero, donde, algo más levantada aquella, toma la forma de una campana polígona y lleva adornados los ángulos de una cinta de leones y castillos que va á perderse en el fondo de una clave;» y aunque á juicio del autor, «raro é incoherente en los detalles, reune unidad y belleza en el conjunto» [2].

Desde que el ilustre Pí y Margall escribió cuanto antecede para los *Recuerdos* y *Bellezas de España*, de Parcerisa, mucho han cambiado el aspecto y la fisonomía del *Castillo* y de la *Capilla* á que alude. En el desconcierto de aquellas venerables ruinas, no hallé rastro de la «ojiva casi aislada que parece haber sido en otros tiempos puente,» ni arcos ultrasemicirculares, ni cúpula elíptica, ni bóvedas apuntadas, ni nave, ni ninguna de las «cuatro capillas ojivales ligeramente abiertas en el muro.» Todo cuanto de esto vió y anotó el insigne repúblico, todo ha desaparecido, y sólo queda en el penúltimo de los desmochados torreones del Mediodía, lo que llama el «centro del crucero.» Recinto bien exiguo y tal como las dimensiones del interior de la indicada torre lo permiten, es de

1 Cap. III, pág. 46. Madoz decía en 1847 que se conservaban «escasos vestigios de lo que fué capilla con el título del Salvador».

2 *España, sus monumentos y artes*, pág. 205 del tomo de *Granada, Jaén, Málaga y Almería.*

planta cuadrada, de escasa elevación, y con un arco apuntado en cada uno de los muros, más profundo el del fondo, en el cual abre vulgar ventana, hoy deformada.

Dale entrada al descubierto uno de los arcos memorados, en cuyo intrados, enlucida y renegrida posteriormente, se distingue aún la huella vaga de las labores de yesería que las jambas decoraron y enriquecieron, y en las cuales labores prepondera, á lo que es dado advertir, la tradición del gusto granadino, pareciendo tuvieron además fajas de castillos y leones. Cubre el recinto sencilla bóveda de cascarón ó hemiesférica, ennegrecida por el humo de las fogatas que allí enciende las noches del invierno el guarda; y, dibujando en ellas el movimiento superior de los cuatro arcos apuntados de los muros, á manera de orla se desarrolla en correspondencia con la planta un cuadrado de lados curvilíneos y agudos ángulos, formado por ancha franja de yesería, que luego, como radios interiores, atan á la cenefa de la arandela central otras cuatro, en forma de cruz dispuestas y con arte singular enlazadas.

Conservan en mucha parte todavía las referidas fajas la doble cinta y la escociada moldura que las perfilaban, apareciendo sin interrupción decoradas por recuadros en relieve, en los cuales alternan los castillos y leones, armas reales que revelan por su especial dibujo la mano de los artistas mudejares, á quienes es debida la labra de tales exornos, y que mientras en los radios, nacidos en línea recta respecto de los ápices ó claves de los arcos apuntados, van comprendidas y cobijadas por arquillos ornamentales polilobulados, con picadas hojas en las enjutas,—muestran dicho adorno, que es algún tanto distinto en los lados horizontales, colocado á la izquierda en cada recuadro ó empresa del blasón real, para aparecer éstas desprovistas de él totalmente en la cenefa de la arandela central, donde los radios insertan y se atan.

Son los castillos, sin alteración, de tres torres almenadas, más alta la del medio, ó del Homenaje, y se levantan á cada lado sobre una cortina, también almenada, y saliente torreón al centro, con ancho ingreso apuntado; los leones, por su parte, dibujados en actitud heráldica, van horizontales casi en las fajas horizontales y en la cenefa de la arandela, y en pie en las cuatro verticales ó radios. Son de carácter totalmente oriental y arcáico, guardando por ello visible y muy íntimo parentesto, no sólo con los de la fuente que figura en el centro del *Cuarto dorado* ó *Patio de los Leones* en la fastuosa Alhambra granadina, y los del bello *Mossaláh* del

Carmen de Arratia en la propia Alhambra, sino con aquel notabilísimo león arábigo de bronce, surtidor de fuente, encontrado en tierra de Palencia, que, adquirido primeramente por nuestro insigne Fortuny, pasó luego á la valiosa colección por Mr. Piot en París reunida [1], y asimismo con el grifo de fuente, de cabeza de león, en Adamúz ha tiempos encontrado.

Cerrada por la circular cenefa de armas reales, á que antes aludí, la arandela central de la bóveda se halla formada por tallados agallones, cual demuestra el fotograbado adjunto, y de ella parece hubo de pender como colgante una *tena* ó piña de estuco, reemplazada luego por la cadena ó el cordel de que fué una lámpara suspendida [2], resultando en su conjunto la bóveda, por aquel estilo tan sencillamente decorada, ejemplar de muy grande y notorio interés artístico-arqueológico, pues no recuerdo otro de condiciones semejantes.

Por ello, al contemplar tales y tan significativos restos, olvidados y aun desconocidos entre las tristes ruinas de la abandonada fortaleza, pensaba yo que la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, cuya diligencia hubo de extremarse en favor de otro monumento gienense de mucha menor importancia y muy secundaria categoría, debía hacer algo para preservar por lo menos de la destrucción en lo sucesivo, lo que subsiste aún de aquella *Capilla de Santa Catalina*, en la cual, entre otras imágenes, recuerda el minucioso Ximena la de aquel santo Obispo de Jaén, valenciano de nacimiento, maestro del Infante aragonés y Arzobispo de Toledo don Sancho, Obispo titular él mismo de Granada, don Fray Pedro Nicolás Pasqual, en fin, orador sagrado, honra de nuestras letras, quien, cautivado por los granadinos el año 1297 en la triste jornada

1 Los lectores que lo creyeren conveniente, pueden servirse consultar, en orden á esta interesante reliquia de las artes musulmanas, la monografía que con el título de *León de bronce encontrado en tierra de Palencia*, publiqué años hace en el tomo V del *Museo Español de Antigüedades*, pág. 139 y siguientes. No deja sin embargo de ser extraño que, así en la hermosa *Pila* por Al-Manzór labrada para su alcázar famoso de *Az-Záhira*, y que hoy figura en el *Museo Arqueológico Nacional*, como en la no menos interesante hallada en los adarves de la fortaleza de la Alhambra, conservada en el Palacio de los Al-Ahmares y estudiada por mí en la obra citada arriba (tomo VIII, pág. 291 y siguiente), el dibujo de los leones que las adornan con la representación de la fábula del «Genio del bien y del mal», si bien de carácter oriental, no ofrezca el parecido que debía ofrecer, con el del león de Palencia, los de la Alhambra, el de Adamuz, y los de las escenas venatorias que enriquecen la inextimable *Arqueta arábiga* de la Catedral de Palencia, que figuró en la *Exposición Histórico-Europea*, y dí á conocer en *La Ilustración Española y Americana* el año de 1893.

2 Es tan corta la altura que, al hacer la fotografía, me fué imposible abarcar la bóveda entera, como deseaba, no entrando en el objetivo sino lo que en el fotograbado aparece, pues no había medio de alargar la distancia.

de Arjona, recibía el martirio en la corte de los Al-Ahmares durante los primeros días de la XIV centuria [1].

«Después de la *Capilla*, llama ya muy poco la atención lo demás de este antiguo alcázar»—decía con justificada razón Pí y Margall.—«Sus pabellones y cuarteles son modernos»; y si bien sus murallas no son, según aquél escribe, «vastos lienzos de argamasa cortados á trechos por torres, ya circulares ya cuadradas», sino que son labradas de sillares, «sus algibes están secos; sólo merecen ya que se las recorra sus largas y multiplicadas piezas subterráneas, estrechas, lóbregas, profundas y abiertas algunas á mediodía sobre la vertiente del monte, sobre el fondo de los precipicios». «Comunicaban con el exterior del *Castillo*, no sólo las más de estas piezas, sino también algunas puertas subterráneas de que existen aún vestigios á la parte de occidente, donde se conserva, además de la puerta, el foso y el puente levadizo que la defendían».

»A pesar de tan grandiosos restos, es ya, sin embargo, casi imposible apreciar debidamente el conjunto de esta fortaleza, no sólo mutilada y destruída por las nuevas necesidades de la guerra, sino también modificada y profundamente trastornada por el gusto dominante de todos los siglos y de todos los estilos. De la obra primitiva, de la fábrica del siglo XIII, del alcázar que mandó levantar el Rey Fernando *el Santo*, apenas le fué entregada Jaén por los Reyes de Granada, ¿qué existe ya sino son su capilla y sus torreones, que levantan aún al cielo sus sombrías barbacanas?» [2].

Tal dice Pí y Margall, á cuyo juicio, fué el hijo de doña Berenguela quien levantó la fortaleza, pues entiende ser la *primitiva* la fábrica del siglo XIII; pero si bien, menos ahora que cuando recogía sus apuntes aquel

1 Estaba sobre el arco de entrada á la *Capilla* por la parte interior, según el citado Ximena deduce de una certificación extendida en 25 de Noviembre de 1645 por el presbítero y notario mayor de la Audiencia Episcopal D. Antonio Fernández de Rivera. Véase los *Anales eclesiásticos del obispado de Jaén*, pag. 293. La construcción de lo que de la *Capilla* subsiste y llama Pí y Margall *el crucero*, no ha consentido nunca que sobre ninguno de los arcos haya habido esculturas ni nada, pues intestan en la misma bóveda; y esta circunstancia, que salta desde luego á la vista, obliga á pensar no fué la misma construcción, indudablemente, la que hoy designan como residuo de la *Capilla* mencionada, y aquella otra á que se refiere la certificación del notario Fernández de Rivera, reproducida por Ximena. Respecto á la significación del obispo don Fray Pedro Nicolás Pasqual, véase el cap. XIV del tomo IV de la *Historia crítica de la Literatura Española* de mi Sr. Padre, pág. 75 y siguientes.

2 Op. cit., págs. 206 y 207. Madoz dice que «dentro del recinto que forma dicha fortaleza se conserva (1847) de la casa del Gobernador, un gran Salón cubierto por una bóveda de cañón seguido...;» que «tuvo pabellones para la oficialidad, y habitación para 2.000 hombres de defensa; pero se destruyó por los franceses que cegaron también los buenos algibes en que se depositaban las aguas para la guarnición, y hoy se desmoronan las torres y restos de muralla que quedan». En aquella fecha era «gobierno militar de quinta clase».

benemérito escritor, es dado hallar con seguridad nada de época anterior á la de la citada centuria, no por ello ha de estimarse abandonada tan eminente y estratégica altura como lo es la del *Castillo* en los días de la dominación musulmana; y al propósito recordaba yo lo que en el siglo XII consignaba Xerif Al-Edrisí respecto de Jaén y de su alcazaba, escribiendo con efecto: «La ciudad de Jaén es hermosa, de terreno muy fértil, y abastada á precio módico principalmente de carnes y de miel. A ella están incorporadas sobre tres mil alquerías, y en todas se cultiva el gusano de la seda. Tiene la ciudad muchos manantiales que corren por bajo de las murallas, *y su alcazaba es de las más inaccesibles y fortificadas, llegándose á ella por un camino semejante al de las hormigas, y estando unida á Chebel-Cor* [1]. Hay en la ciudad de Jaén jardines, huertos y terrenos de sembradura en que se cultiva el trigo, la cebada, hortaliza y toda suerte de cereales, y á distancia de una milla corre el río Bullón, que es un río caudaloso, sobre el que hay construídos muchos molinos. Tiene Jaén una Mezquita-Aljama, y gentes de distinción y conocimientos» [2].

Fué, pues, baluarte formidable aquel en la época mahometana; y á la verdad que no se hace fácil comprender por qué razones hubo, según se asegura, de reedificarlo Fernando III, sin que aparezca nada ya del primitivo. No hay camino para señalar con entera certidumbre la ocasión de aquella obra, la cual lo mismo puede en su parte más antigua y ostensible ser referida á los días del hijo como á los del nieto de doña Berenguela, quien en su *Estoria de Espanna* dice que es Jaén población «bien fortalecida é bien encastillada..., é de muchas torres, é muchas aguas, é abondada de todos abondamientos», concertando así con la del Edrisí la manifestación de don Alfonso.

Inclináronme á esto último principal y especialmente, los restos de yesería que se vislumbran en el intrados del arco de entrada á lo que queda de la *Capilla de Santa Catalina*, y la disposición, forma y dibujo de las labores que simulan los arquillos polilobulados de los casetones que comprenden las armas reales en el adorno de la bóveda. Unos y otros, signos expresivos son del desarrollo que en Granada alcanza el estilo arquitectónico característico de aquella unidad política; elementos que, si bien algunos de ellos aparecen exornando los monumentos sepulcrales del si-

1 Así en el texto arábigo: جبل كور, acaso por جبل كوز *Jabal-Cuz*.

2 Dozy y De Goeje, en la ed. de Xerif-Al-Edrisi, pág. 202 del texto arábigo, 248 de la traducción francesa.

glo XII, y fueron originariamente importados en el anterior por los almoravides, no fueron empleados, sin embargo, en semejante combinación, sino en los tiempos de la sultanía Al-Ahmarí, sin que haya ejemplo conocido de que con tal acento y con tal propiedad figurasen en las obras ejecutadas por Mohámmad I, fundador de aquella dinastía (629 á 671 de la H. 1232 á 1273 J. C.).

No ocurre ya lo mismo durante el gobierno de Mohámmad II (671 á 701 de la H. 1273 á 1302 J. C.), que viene á coincidir con los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, habiendo necesidad de referir por aventura al del Rey sabio la decoración, por lo menos, de la *Capilla*, á juzgar por los escasos restos que subsisten, de conformidad con lo que exigen las condiciones de la construcción, las cuales no parece consienten ser atribuídas á tiempos muy posteriores á los del indicado príncipe. Mas sea como quiera y de todas suertes, las fajas de estuco con las armas reales en relieve, tal como se conservan en la bóveda de la torre, donde Pí y Margall suponía el crucero de la *Capilla*, testimonios vivos son que revelan, no sólo fué ampliada extraordinariamente la alcazaba musulmana, y reconstruída por los monarcas conquistadores Fernando III ó Alfonso *el Sabio*, sino que en la ciudad quedó muchedumbre de mudejares, quienes, como siempre, continuaron en el libre ejercicio de sus artes y de sus industrias al servicio de los cristianos, y en comunicación y trato frecuentes con los granadinos, de quienes recibían como ambiente de vida enseñanzas de todo género, y muy especialmente las artísticas, pues de otro modo no podrían concertarse ni el acento, ni el dibujo, ni la composición, por completo granadinos, de las labores que á la vista tenía, con la cultura cristiana que desde el año de 1246 debía comenzar á desarrollarse en la antigua *Auringi*.

De la ampliación de la primitiva fortaleza muslime, hecha con independencia de ésta hacia el SE. del empinado monte, guardábase memoria exacta mediada ya la XV.ª centuria, época en la cual era denominado *Alcázar* ó *Castillo viejo* el del extremo occidental, por ser el primitivo, y *Alcázar* ó *Castillo nuevo* el del extremo opuesto, como labrado todo él después de la fecha en que fué Jaén reconquistada. Dentro del primer *Alcázar* y destacándose de él, se alzaba el *Castillo* apellidado *Abrehuí*, cuyo recuerdo se ha perdido totalmente, así como el de la torre mayor de aquel propugnáculo, que jugó papel bien interesante y activo en los días de Enrique IV, siendo alcaide de la ciudad el magnífico Condestable don Miguel

Lucas de Iranzo; en el *Alcázar nuevo* existía la *Capilla de Santa Catalina*, de que acabo de hablar, y en la que el año de 1467 eran velados en señal de concordia, Fernando de Quesada, hijo del Comendador de los mismos nombres, y doña Juana, la hermana del Condestable referido.

En período tan triste de turbulencias y desastres, que caracteriza el reinado del mísero monarca don Enrique, aquellos dos Alcázares veían por consecuencia de las discordias civiles cambiar su fisonomía con las obras en ellos una y otra vez ejecutadas de orden del Condestable, ya abriendo postigos, tapiando torres, derrocando adarbes, construyendo casas-fuertes, y dando cima, en fin, á larga serie de reformas con las cuales debía quedar asegurada para Enrique IV la ciudad, y libre de toda sorpresa por parte de los contrarios. Todo esto, de que da larga y menuda cuenta el autor de la *Crónica* de don Miguel Lucas de Iranzo, traíalo á mi memoria el aspecto exterior de la fortaleza, cuyas escarpas son bien posteriores, haciendo grandes esfuerzos para situar el *Castillo de Abrehui*, de que no habla escritor local alguno; la torre mayor, y la albarrana que en el *Alcázar viejo* existieron; el *Postigo de la Llana* y la *Puerta barrera* en el *Alcázar nuevo;* la *haza de la Llana,* en el accidentado declive que á la ciudad se inclina, y cada una de las particulares circunstancias escrupulosamente reseñadas en la *Crónica*, y reproducidas por Juan de Arquellada en el curioso *Sumario de prohezas y casos de guerra acontecidos en Jaén,* de 1353 á 1590 [1].

Aunque dolido del estado lastimoso y del abandono y desamparo en que se muestran aquellas ruinas, venerables siempre, y de no haber hallado más indicaciones y rastros en las construcciones de todos tiempos que allí, descarnadas, se presentan como osamentas blanqueadas por el tiempo y próximas á desplomarse, volví á recorrer afanoso los mismos senderos en zig-zag abiertos por la conveniencia de los explotadores de la vetusta fortaleza, y que tan poca semejanza presentan en la actualidad con

1 Son para la historia del *Castillo* tan interesantes y tan poco conocidas las noticias que trae con abundancia la *Crónica* á que aludo, que me permito invitar desde aquí á los escritores giennenses á explanarlas con el estudio topográfico del que hoy aparece como un solo baluarte, después de levantada la cerca con la cual mandó unir el Condestable uno y otro alcázar; tanto en esta *Crónica*, cual en el *Sumario* de Arquellada es tal el número de ocasiones en que son mencionados los alcázares, que se haría sobre modo fatigosa la cita individual de ellas. Grande fué con verdad el servicio que el insigne Gayangos prestó á Jaén, al publicar en el *Memorial Histórico Español* la obra á Juan de Olid atribuída, aunque hasta el presente nadie, que yo sepa, lo haya utilizado, así como es incuestionable el interés con que brinda el *Sumario* de Arquellada, cuyo manuscrito lleva en la Biblioteca Nacional las signaturas J-135-G-282 y el número hoy 1859, aclaración que hago por hallarse equivocada la signatura T-135, registrada por Gayangos.

el *camino de hormigas* que Al-Edrísí decía daba en el siglo XII acceso al baluarte. Tornó de nuevo á enamorarme el vasto panorama desplegado ante mis ojos, y á hacer gala Jaén de sus primores en conjunto, viendo destacar en la imafronte del soberbio templo emplazado donde tuvieron su *Mezquita-Aljama* los musulmanes, las colosales estatuas que la adornan, y cuyo tono rojizo caldeaban á tal hora los abrasadores rayos del sol, que sobre ellas caían implacables; y cuando me hube repuesto de la natural fatiga, púseme de nuevo en marcha, ansioso de conocer el monumento inscripto en la larga nómina de los declarados nacionales, desde el 11 de Octubre de 1877.

II

Situado en la calle *Maestra Alta*, nombre desde antiguo tiene de *Arco de San Lorenzo*, el cual está construído de sillería, es apuntado y bajo, y pintado todo él de almagra, sirve de comunicación entre dos calles, sin que ni por su antigüedad, ni por su aspecto, presente al exterior caracteres de importancia en la relación arquitectónica, siendo una de tantas construcciones vulgares, é incoloras cuya fecha puede lo mismo remontarse á un siglo que á otro. Sobre su clave hay un tablero de piedra, pequeño, empotrado en la construcción, y pintado como el arco, y en él destaca en relieve ya algún tanto estragado, una cruz flordelisada, con una estrella encima de cada brazo, á la altura de la cabeza, y dos crecientes ó medias lunas en la parte baja. Enlazado el *Arco* por su derecha á los edificios construidos en el solar de la antigua iglesia de *San Llorente* ó *San Lorenzo*, los cuales forman uno de los lados de la calle [1], por su izquierda presenta apariencias de tambor, encalado, y en él apoyan aparatos de la electricidad, según entiendo.

Las desgracias frecuentes que ocurrían al paso de los carruajes por la bóveda del *Arco*; el albergue que dicha bóveda ofrecía á gente vaga, maleante y poco respetuosa, y los desórdenes de la misma, con los que á la contínua era profanada la *Capilla* ú oratorio colocado á un lado de la propia bóveda, apuraban de tal suerte la paciencia de los vecinos de la calle *Maestra alta* y de las colindantes, como para acudir en 1867 al Municipio pidiendo la demolición del *Arco*. Tramitado desde entonces el expediente, previas las informaciones necesarias y el dictamen facultativo,

1 D. José de Castillo y Serrano, dueño de la casa contigua á la citada iglesia, compró en 1832 el solar, y sin derecho alguno, se posesionó de las habitaciones altas del *Arco*.

nadie á él se opuso, pues según del mismo resultaba, «dicho *Arco* no ofrecía belleza alguna artística que mereciera conservarse, ni era monumento recordatorio de pasadas glorias», por lo que en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al jueves 30 de Agosto de 1877, esto es, diez años después de promovido sin oposición el expediente, la Corporación municipal, deferente con el vecindario, publicaba un edicto manifestando haber acordado «la demolición del *Arco* llamado de *San Lorenzo*», sacándola á pública subasta, para cuyo remate señalaba el 29 del mes siguiente de Septiembre.

Conocido era antes de su publicación en el *Boletín* el acuerdo del Municipio, contra el cual se apresuraban á protestar ante el gobernador enérgicamente el 12 de Agosto los individuos de la Comisión Provincial de Monumentos Sres. D. Maximiano Angel, Dignidad de Maestrescuela de aquella Iglesia Catedral, D. Jorge Porrúa Moreno, Arquitecto de la provincia, el Excmo. Sr. D. Alonso Coello, Secretario de S. A. la infanta doña Isabel, y el poeta D. Federico de Palma y Camacho, Catedrático de Retórica y Poética en el Instituto gienense, para quienes «el antiguo Arco de San Lorenzo» era «tal vez el único monumento anterior á la Catedral», que en Jaén se conservaba.

No se guzgó el gobernador autorizado para suspender el acuerdo municipal, basado no sólo en las reclamaciones del vecindario, sino también en el dictamen facultativo de los arquitectos Sres. Cuenca y Porrúa Moreno [1]; y mientras particularmente el Sr. Palma y Camacho escribía en 18 de Septiembre al Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando denunciando el acuerdo, protestando de la conducta del gobernador, y procurando interesar á la Academia, pues según él era tal monumento «el único que resta de la antigüedad en esta capital», como decía rectificando lo que antes copio,—oficialmente, en comunicación del 19, expresaban á la indicada Corporación los Sres. Angel, Coello y Palma y Camacho, autorizados por la Comisión sin duda, que el Ayuntamiento se disponía á demoler el «Arco de San Lorenzo, antiguo y piado-

1 En el aprecio hecho del edificio de la *Capilla* por este último, que fué luego uno de los protestantes, tasó «en la exigua cantidad de 103 pesetas el altar y el mosaico ordinario de su zócalo al que se quiere suponer cierto mérito», según se dice en la pág. 11 del *Informe* presentado en 7 de Agosto de 1877 al Ayuntamiento, por su Comisión de ornato, compuesta de los Señores D. José María Llauder, D. Francisco de P. Torres y Calbache, D. Manuel Peña, y D. Rosendo de los Ríos y Moreno. A la galantería de nuestro complaciente compañero y amigo el Excelentísimo Sr. D. José Fiestas y Rodríguez soy deudor del conocimiento de este *Informe*, folleto de 18 págs. impreso en Jaén en 1877.

so monumento, *del cual se conservan interesantes tradiciones que lo recomiendan*», y que urgía «detener la ejecución del proyecto», que venía á ser lo mismo manifestado á la Dirección general de Instrucción pública del Ministerio de Fomento por el Inspector de antigüedades de la provincia de Granada en el propio mes de Septiembre [1].

Interesado el sabio académico D. Pedro de Madrazo, era á él á quien la Academia de San Fernando encomendaba el asunto, y quien redactaba la comunicación en 23 de Septiembre dirigida al gobernador, manifestando que «el *Arco* de que se trata reune todos los requisitos que exige el Decreto de 16 de Diciembre de 1873 para ponerle á salvo de cualquier acto de la autoridad local que tienda á destruirlo ó menoscabarlo», y que debía suspender *inmediatamente* «tan vandálica medida», á lo que el gobernador replicaba el 27, que el Ayuntamiento había procedido en uso de su derecho; que la denuncia no estaba hecha por la Comisión de Monumentos, pues él era el Presidente y no había intervenido en ella; que «mientras esa Comisión de Monumentos de una manera oficial y tangible no demuestre á este gobierno,—decía,— que el *Arco de San Lorenzo* reune las condiciones «del Decreto de 1873, no podía suspender el acuerdo del Municipio, y que era «inconveniente» llamar *vandálica* «una medida acordada por el Ayuntamiento dentro de sus facultades».

Tomando proporciones inusitadas el asunto, y como si realmente se tratase de un monumento de superior importancia histórica y artística, al propio tiempo que en la Academia de la Historia leía el Sr. Madrazo su informe el día 5 de Octubre, la de San Fernando, oída la Comisión Central de Monumentos, con la misma fecha se dirigía al Ministro de la Gobernación, que lo era D. Francisco Romero Robledo, y reproduciendo las palabras del Sr. Madrazo,—glosa de las del Sr. Palma y Camacho,—decía del *Arco* que era «antiguo y curiosísimo monumento al que van unidos notables recuerdos históricos, y que encierra dentro una capilla que, por lo singular de su construcción y ornamentación de estilo mudejar, es digna de toda la atención de los amantes de las bellezas artísticas, y ha excitado siempre y en todas épocas, aun las más turbulentas y azarosas, la veneración de los habitantes de aquella capital, y ha sido en todas ellas conservada y mirada con religioso respeto»; que la ruina de tal construcción, no autorizada ni

1 *Noticia de las actas de la Real Academia de la Historia, leidas ante S. M. el Rey en Junta pública de 29 de Junio de 1879*, por el Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado, académico de número. Apéndice V, pág. 41.

aprobada sino por «unas pocas personas, está á punto de consumarse, y la ciudad de Jaén, tan pobre en monumentos, perderá muy pronto *el único casi que tiene fuera de la Catedral, y más antiguo aun que ella*», y que por telégrafo dispusiera la suspensión del acuerdo del Municipio.

Deferente con la Academia de San Fernando, el Sr. Romero Robledo telegrafiaba en efecto á Jaén el día 6, mandando suspender el citado acuerdo municipal, suspenso ya por el Ayuntamiento en vista de la comunicación de la propia Academia que lleva fecha de 23 de Septiembre; y comisionados para recomendar la conservación del *Arco* al señor Presidente del Consejo de Ministros D. Manuel Oliver de Hurtado y D. Vicente Barrantes por parte de la Academia de la Historia, al fin el ministro de Fomento en 11 de Octubre se dirigía al de Hacienda y «vistos los informes que acerca de este particular emiten las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando; considerando *que la Capilla de que se trata ostenta una preciosa ornamentación de tracería gótica y alicatados moriscos, y que es una preciosa joya de arte encerrada dentro del torreón anejo al Arco de San Lorenzo;* considerando que el *mérito artístico* de la referida Capilla *va adherido al recuerdo de hechos históricos* y fundaciones piadosas y veneradas», expresaba que «S. M. el Rey (q. D. g.) había tenido á bien declarar *monumento nacional, histórico y artístico*, la capilla conocida con el nombre de Arquito de San Lorenzo de la ciudad de Jaén», solicitando de Hacienda la excepción de la venta de dicho edificio, y la cesión del mismo á Fomento para entregarlo á la «Comisión Provincial de Monumentos de dicha ciudad, encargada de su conservación y custodia».

Con ocasión de escribir el artículo que con el título de *Los Monumentos Nacionales,* publicó *La España Moderna* en el número de Abril de 1903, se me proporcionó la de registrar el expediente en que figuran todos estos documentos, de cuya lectura no obtuve, cual se echa de ver, sino indicaciones vagas acerca del mérito artístico de la *Capilla*, y de su representación histórica, sin que ni entonces ni ahora me fuera dado consultar la *Memoria* que en su carta de 18 de Septiembre decía el Sr. Palma y Camacho estar escribiendo, y que según él, contenía «muy curiosas noticias históricas» del *Arco* referido, Memoria que en balde he buscado en Madrid y en Jaén, pues aunque se dice fué publicada, nadie ha podido procurármela [1].

1 Así á lo menos ha resultado de mis pesquisas, en las cuales me ha ayudado, aunque sin fruto en Jaen, nuestro compañero el Sr. D. Antonio Rubio y Velasco.

Justificada, pues, estaba mi deseo de conocer personalmente el llamado *Arco de San Lorenzo*; y á la verdad que del examen hecho resultaron también justificadas las vaguedades del informe y las de la Real orden que elevaba á la categoría de nacional al expresado monumento. Vulgar como arquitectónico, indeciso é incoloro, de igual suerte podía ser llevada su construcción á las postrimerías del siglo XIII que á la siguiente centuria, pareciendo más bien corresponder á ésta el tablero con la cruz flordelisada que le decora. Dispuesto estaba á intentar una reproducción fotográfica de la *Capilla*, la cual se abre con insignificante portada en el costado derecho del viaducto formado por el Arco; pero cerrada, sin hallar quien me facilitase el ingreso en ella, hube de contentarme con examinarla por entre los cruzados hierros de los batientes, subiendo de punto mi asombro ante el espectáculo con que brindaba [1].

De planta circular, fórmase en el interior del torreón no grande recinto, con bóveda de cascarón, de cuyo centro pende un colgante ovoo y laboreado, sin piedad blanqueado, como lo están la bóveda y los muros. Al fondo, sirviendo de retablo, hácese un arco de yesería, asimismo ojival en su postrer período, flanqueado de sendas agujas, las cuales se tuercen obligadas por la configuración del recinto, pues sube hasta la bóveda, y coronado por la correspondiente cresteria, teniendo ésta y los caireles fracturados, y el todo cubierto de blanca cal, al gusto del país; á la izquierda hay una pequeña puerta apuntada y recorrida por el friso general de yesería, que con sus crestones decora los muros, extendiéndose sobre el alto zócalo, compuesto de tableros de aliceres unos, de azulejos otros y no todos de la época, pues hay algunos que me parecieron desde donde los veía, modernos y africanos. El frontal del altar es de labor alicatada, que el informe llama *morisca*, componiendo lazos y estrellas vistosas, pero comunes, y á uno y á otro lado de la puerta de entrada, por bajo del friso de yesería, corre sobre el zócalo otro friso de azulejos, en el cual, con fondo blanco y letras minúsculas alemanas, negras, se lee (lado de la izquierda):

Esta capilla de jesu nasareno es...

(Lado de la derecha): ***...del hospital de la madre de dios.***

La decoración de la *Capilla* que de *Jesús Nazareno* tuvo nombre, y fué del *Hospital de la Madre de Dios*, según en ella misma se declara, es

1 A la complacencia del ya citado Sr. Fiestas, debo la fotografía que sirve de demostración á cuanto digo.

visiblemente contemporánea de los Reyes Católicos, y no ofrece nada de monumental, sin que pueda por modo alguno en el concepto artístico ser comparada, entre otros monumentos de su época, á la *Capilla del Oidor*, por ejemplo, en la Parroquia de Santa María de Alcalá de Henares, que no es nacional, sin embargo de ser en todos sentidos muy superior á ésta de Jaén, por la que tanto y tan inusitadamente se agitaron las Reales Academias. Madoz, publicando las noticias que le fueron facilitadas, decía, al hablar de las *Ermitas* que había en la población. «*Arco de San Lorenzo*. En el centro de un costado de dicho arco, hay una pequeña capilla formada por una bóveda gótica y circuída por una franja de azulejos morunos, esquisitamente colocados, y del mismo modo el frontal del altar en que forman los azulejos combinaciones del Sello de Salomón», es decir, labor de tracería con lazos y estrellas. En la época en que Madoz dió á luz su *Diccionario*, había «en el altar... una pintura antiquísima y al parecer de mucho mérito», la cual fué cortada en su mayor parte, «sobreponiendo otro lienzo de ningún valor», que tampoco subsiste, siendo la *Capilla* de «mucha devoción», pues tiene «millares de indulgencias».

En el *Informe* de la Comisión municipal de ornato se hace constar como á principios del siglo XIX el veinticuatro D. Alonso Carrillo de Albornoz decía al Obispo que «con motivo de estar convaleciente de mi enfermedad, me he visto, y continúo precisado á asistir al Santo Sacrificio de la Misa, que á mi costa se celebra en el Oratorio del Arco de la arruinada Iglesia de Sr. S. Lorenzo: *las imágenes que lo adornan no son decentes, por su deformidad*, para tributar el culto que se merece nuestro Dios y Señor», por lo que solicitaba que á él y á sus sucesores se les nombrase patronos de la *Capilla*, para atender debidamente al culto [1], pareciendo quizás hubo de corresponder á este tiempo la pintura de «mucho mérito» de que hablaba Madoz en 1847.

Mucha extrañeza me causaba que á esto se redujese todo lo que en Jaén se ponderaba de la *Capilla*, no del *Arco* [2], y más que el autor de la *Cró-*

1 Pág. 9 del citado *Informe*.

2 El infatigable escritor cordobés, D. Manuel de la Corte, publicó en el *Semanario Pintoresco Español* de 1844 dos artículos dedicados á Jaén (págs. 196 y 203); y en el primero de ellos, hablando de los monumentos dice: «Sobresale... la magnífica Catedral... y además son notables la casa de expósitos, fundación de Luis de Torre, en 1491», etc. Esto es cuanto expresa, aludiendo sin nombrarla, á esta *Capilla* D. Manuel Cañete, el docto académico, no encontraba digno de conmemorarse sino *El Arco de los Dolores*, al cual dedicó un artículo en la revista *La Alhambra* que publicaba el Liceo de Granada, y que fué reproducido en la Colección que con el título del alcázar Nasserita se dió á la estampa en Barcelona el año 1863 (pág. 373). De sentir es que el

nica de la provincia de Jaén, D. Francisco Lozano Muñoz, ni por aventura mencionase Arco ni *Capilla*, lo cual acontece de igual modo con el insigne Pí y Margall, quien amargamente se queja de que tan escaso sea el número de monumentos que en Jaén existe, exclamando no con entera razón, ciertamente: «Para ver monumentos que hablen algo al corazón, es preciso abandonar Jaén, y dirigirse á las ciudades de Baeza y Ubeda [1].» Rebuscando antecedentes, sin embargo, sólo había encontrado la noticia que da Martínez Mazas, autor de fines del siglo XVIII, de que el *Hospital de Madre de Dios*, á la sazón *Casa de Niños Expósitos*, había sido fundado por un D. Luis de Torres «por los años de 1491» [2], confiando la ejecución de su voluntad á Juan de Olid; que dicho *Hospital* «se estableció en una casa de la calle que sube á la Parroquia de San Lorenzo, *que conserva señales de muy antigua*»; que «el fundador consiguió indulgencia plenaria para los que muriesen en él, y para los que en ciertos días visitasen *la Capilla agregada, ó ya sea la que llaman del Arquito de San Lorenzo*, en donde se enterró el expresado Juan de Olid y su mujer Isabel Rendedo [3];» que «*se tiene noticia* de que el Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba, *consiguió también varias indulgencias para esta Capilla*,» de donde provino «la devoción que han tenido los fieles de mandar en sus testamentos se les digan en ella algunas Misas;» que «en 1611 el Cabildo de la Catedral, Patrono, solicitó del Papa la agregación del caudal de niños expósitos que dejó el canónigo Diego de Valenzuela, y se convirtió [el *Hospital*] en Casa Refugio;» y que finalmente, «en 1721 el Cabildo renunció el patronato en los Obispos [4].»

Esto es cuanto me fué dado hallar en orden al *Arco* y á la *Capilla de Jesús Nazareno*, labrada, como todo en ella lo indica, después del año de 1491, á expensas del hijo y sucesor del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo, y por el cuidado de Juan de Olid, quien en ella hizo su sepultura y

Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, solicitado sin duda por la política, no haya continuado su interesante *Historia de Jaén*, cuyo primer tomo apareció en 1879; indudablemente en ella habría hablado de esta *Capilla*.

1 Op. cit., pág. 231.

2 Era hijo del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo y de la condesa doña Teresa de Torres, su mujer, y fué «señor de la casa y mayorazgo de Torres, alcaide de los castillos de la ciudad de Jahen, y alguazil mayor della». Era hombre devoto, y ciertos amores le trastornaron el juicio, por lo que «con solo un criado se fué á Sant. Francisco del Monte de Córdoba, y tomó el hábito de San Francisco» el año 1499, según Jiménez Patón, acabando allí la sucesión del Condestable (*Memorial Hist. Esp.*, t. VIII, apéndice C., pág. 509 y 510).

3 Era este Juan de Olid criado del Condestable citado arriba; su esposa era criada de la Condesa, y en la *Crónica* que se atribuye al dicho Olid, se la llama Isabel Rendeler.

4 Op. cit. págs. 265 y 266.

allí yace. En su consecuencia, y delante de aquel sencillo vulgar testimonio del arte ojival decadente en los años últimos de la décima quinta centuria, me preguntaba yo cuáles podrían ser las «muy curiosas noticias históricas de dicho monumento» (la *Capilla*) que recogía en 1877 el Sr. Palma y Camacho en la *Memoria* que decía estaba redactando y que no he logrado ver; cuáles los «notables recuerdos históricos» del informe de la Academia de San Fernando, y cuál «el recuerdo de hechos históricos y fundaciones piadosas y veneradas» adheridas al mérito de la *Capilla*, según la Real orden de 11 de Octubre de 1877.

Porque, dada la fecha de 1491, que concierta perfectamente con las labores de la tantas veces citada *Capilla*, no se hacía posible admitir el supuesto de que en ésta hubiese podido ser, como la tradición propala, depositado el cadáver de Fernando IV, fallecido en Jaén el 7 de Septiembre de 1312, no conociendo otra tradición relacionada con la *Capilla* [2], la cual no tiene de mudejar sino el zócalo de aliceres y el frontal del altar, por el propio arte decorado. Así es que, defraudadas por completo mis ilusiones, ni pude, ni puedo ahora explicarme por modo satisfactorio, tratándose de construcción tan secundaria en todos sentidos, la moción hecha por el Inspector de antigüedades de la provincia de Granada, la denuncia de los individuos de la Comisión de Monumentos de Jaén que subscriben el oficio de 19 de Septiembre de 1877, ni el interés especial con que el Sr. D. Pedro de Madrazo, y á su vez las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, tan repetidamente nombradas, tomaron á su cargo el enaltecer y sublimar el mérito artístico y la importancia histórica de la *Capilla* construída en el *Arco de San Lorenzo*, cuya demolición tenía acordada el Ayuntamiento en 29 de Agosto del año referido.

Existiendo como existen restos, muy interesantes por cierto, de las casas que habitó en Jaén el famoso Condestable memorado, y de los cuales hablaré luego, tampoco me era posible comprender cómo se atrevían los individuos denunciadores, y después las Academias, á afirmar los primeros que la *Capilla*, estimada cual «joya preciosa», era en unas ocasiones «tal vez el único monumento anterior á la Catedral» que en Jaén se conservaba, y en otras, «el único que resta de la antigüedad» en la

2 Según la Comisión de ornato en el mencionado *Informe*, se dice por tradición fué en la iglesia de San Lorenzo donde «oró el Rey D. Fernando IV después del hecho de los Carbajales», añadiendo: «quién refiere y asegura otras no menos piadosas y romanceseas tradiciones, cuya referencia no registra ni comprueba la historia, ni hemos encontrado en leyenda ni inscripción de ninguna especie» (pág. 7). Lo mismo me ha acontecido a mi.

capital citada, y las segundas que «es el único casi que tiene [Jaén] fuera de la Catedral, y más antíguo aun que ella.» Sólo por el interés, muy loable, de evitar la destrucción de la *Capilla*, es como puede admitirse la gestión hecha por las Academias que lo han logrado, si bien no es digna, cual se evidencia, aquella humilde fábrica, de los honores que le concede la declaración solemne de monumento nacional, debida al Gobierno en 1877.

III

Mucho más notable y más antiguo, aunque sólo en años, es lo que subsiste del suntuoso *Palacio* de aquel insigne Condestable don Miguel Lucas de Iranzo, á quien debió tanto, en especial Jaén, durante el reinado del infeliz Enrique IV. Construído el *Palacio*, á lo que parece, antes del año 1460 [1], hubieron en él de extremar sus primores segun el tiempo, el estilo ojival y el mudejar, si ha de juzgarse por lo que todavía queda. De muy grande extensión, tenía dos fachadas, la una á la calle *Maestra baja*, y á la *Plaza de la Audiencia* la otra; pero reedificado en el siglo XVI por los Marqueses de Villar Don Pardo,—después de las reformas del siglo XVIII, en su área han sido edificados el teatro y una porción de casas. Hállase en la parte más antígua establecido hoy el *Casino*, y tiene su entrada principal por la calle *Maestra baja*, ofreciendo en primer término un patio, cuadrado y grande, aunque no tanto como lo fué antes del siglo XVI [2], y en la galería del fondo se descubre, ya algún tanto deformado, muy hermoso arco de yesería, que recuerda vivamente el de la ya citada *Capilla del Oidor* en la iglesia parroquial de Santa María de Alcalá de Henares.

Compuesto todo él de elementos ojivales, atempérase en la disposición de éstos á las tradiciones del estilo mudejar; y aunque ha resultado en su deformación de medio punto, debió ser peraltado y angrelado primitivamente, haciendo en él oficio de quicialeras sendos resaltes estalactíticos, colocados á la altura de los cinco ajimezados arquillos ornamentales del arquitrabe. Sobre éste descansa la techumbre de la galería, plana, de estrellas mudejares, é indudablemente dió en su origen paso á una de las

1 Así se deduce por lo menos de las palabras con que la *Relación de los fechos del mui magnífico... señor don Miguel Lucas, muy digno Condestable de Castilla*, refiere en el año citado de 1460 cómo el Condestable salió de Bailén, fué á Jaén, y luego de haber ido á la Catedral, «él se fué mui acompañado de todos los que en la iglesia estaban para su posada: *la cual aun no habia visto despues que la mandara labrar*» (*Memorial Hist. Esp.*, t. VIII, pág. 39).

2 Con ocasión de sus bodas el año 1461, cuenta la *Crónica* que el primer día «en el patio de ella (su posada) *mandó correr quatro toros mui bravos*» (*Memorial* cit., pág. 50).

principales *tarbeas* del patio: aquella en la que se celebraron las fiestas y banquetes del año 1461, con motivo de las velaciones del Condestable con su esposa la Condesa, acontecimientos menudamente referidos en la *Crónica* publicada por encargo de la Academia de la Historia en el *Memorial Histórico Español*, que dirigió el inolvidable D. Pascual Gayangos.

El apéndice D, con que este infatigable investigador ilustra la referida *Crónica*, consagrado se halla á tratar *sobre las casas del Condestable en Jaén*; y tan interesante resulta cuanto consigna el Sr. D. Valentín Carderera, autor de la descripción, que no vacilo en reproducirlo casi íntegro por su importancia. Dice pues así, el apéndice mencionado:

«Al salir de la Catedral de Jaén por su puerta principal, se encuentra á la derecha y casi paralela á su fachada la calle hoy día (1855) llamada Maestra [baja], que termina en la parroquia de la Magdalena. En esta calle, una de las principales de Jaén, y en las colindantes, habitaban en lo antíguo las familias más nobles y distinguidas de la ciudad..., que siguiendo la antígua y venerable costumbre de agruparse en torno de la iglesia, edificaron allí sus casas... Siguiendo esta calle Maestra, á corta distancia sobre la mano derecha, se ve un gran lienzo de pared, estúpidamente renovado y dado de cal, con balcones y ventanas de forma irregular y mezquina, si bien en el centro de él campea solitario un escudo bien labrado de las armas de los Marqueses de Villar don Pardo, del apellido de Torres, herederos de los bienes y mayorazgos del Condestable. Al volver la esquina y en la plazuela, que según la *Crónica* estaba inmediata á la calle de San Llorente (que así llamaban á San Lorenzo en el siglo xv) está la que servía de entrada ó puerta principal á esta morada histórica. Nada tiene en sí de notable, y nada en ella anuncia la ostentosa vanidad con que la nobleza de aquel siglo y siguiente en las provincias del Mediodía, se complacía en decorar y embellecer las fachadas de sus casas, presentando á la vista de los espectadores en magníficos escudos, vistosas divisas, y tal cual mote ó inscripción esculpidas en piedra ó mármol, la noble ejecutoria de sus abuelos.

«Modesta en demasía la portada que hoy tienen las casas del Condestable nada ofrece á la vista que haga presentir el lujo y antígua magnificencia de su interior, y así es de creer se renovase en el siglo pasado (el xviii), juntamente con el lienzo en que está metida. Mas al entrar en el primer zaguán se presenta ya el espacioso patio ú alfagía, tantas veces citado en la relación, y en el fondo del cual, al través de jazmínes, rosales y otras plantas olorosas, se descubre un grandioso vestíbulo de cinco arcadas sos-

tenidas por columnas de piedra, cuyos capiteles y basas anuncian con sus multiplicados toros y volteles octangulares, el último período de la arquitectura ojival, á mediados del siglo XV. Encima del pórtico se divisan algunas de las ventanas del piso principal, reservado casi siempre para dormitorio de la familia, y otros usos domésticos, y donde no podían entonces penetrar sino parientes y deudos muy cercanos. Sobre este piso segundo, y el ángulo del lienzo que forma martillo con el que mira á la calle Maestra, se levanta una torre cuadrada, al través de cuyas espaciosas ventanas se descubre aun la rica techumbre morisca (mudejar) labrada de vistosa atauxía. Los antepechos de las ventanas primorosamente calados, y una línea de mensulitas de ladrillo que corre por lo bajo, dan á la torre cierto carácter novelesco, trayendo á la memoria del espectador las bulliciosas escenas descritas en la *Crónica*...

«Pero entremos en el vestíbulo; la crónica le llama «apeadero», y en efecto debió ser tal, puesto que el primer zaguán no ofrece espacio suficiente para descabalgar en él, á no ser que haya sufrido desde entonces muy considerables reformas. Este recinto anuncia desde luego una mansión espléndida, propia para hospedar á Enrique IV y festejarle cual cumple á un caballero tan magnífico y leal, como parece haberlo sido el Condestable Miguel Lucas de Iranzo. La puerta que da entrada á las habitaciones principales se parece bastante á algunas del Alcázar de Sevilla y Alhambra de Granada [1]: consiste su decoración, que ocupa toda la altura de la pared, en una línea de siete lindísimas arcadas, colocadas sobre el arco de entrada, y cuyos huecos, según el gusto de la época, llenan varias claravoyas ó trafloros de labor de yeso y ataurique. La ornamentación, sin embargo, es gótica, y á pesar de que algunas arcadas partidas en dos y sostenidas por una columnita tienen la apariencia del ajimez árabe. A este género pertenecen los adornos del *alfeizar* ó grueso del arco principal (el intrados), y las de las dos fajas verticales que componen el *rabá* y la guarnecen por ambos lados [2]. Vense aún en la parte superior los pérnios ó goznes (los gorrones ó quicialeras) de las puertas de alerze que en lo antiguo hubo, los cuales, así como la piña colgante en el centro del

1 Falló en esto la memoria del Sr. Carderera, pues no hay en el *Alcázar* del rey don Pedro, ni en el Palacio de los Al-Ahmares portada alguna semejante á la que describe, y es la que subsiste.

2 En realidad, el arco carece de *arrabá* ó *rabá* como escribe el Sr. Carderera. Encuádranle, es cierto, dos fajas estrechas, que simulan estar sostenidas en columnillas, y el arquitrabe, en el que se cuenta cinco arquillos, que con los dos de los aletas, son los siete de que el citado escritor habla.

nadie á él se opuso, pues según del mismo resultaba, «dicho *Arco* no ofrecía belleza alguna artística que mereciera conservarse, ni era monumento recordatorio de pasadas glorias», por lo que en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al jueves 30 de Agosto de 1877, esto es, diez años después de promovido sin oposición el expediente, la Corporación municipal, deferente con el vecindario, publicaba un edicto manifestando haber acordado «la demolición del *Arco* llamado de *San Lorenzo*», sacándola á pública subasta, para cuyo remate señalaba el 29 del mes siguiente de Septiembre.

Conocido era antes de su publicación en el *Boletín* el acuerdo del Municipio, contra el cual se apresuraban á protestar ante el gobernador enérgicamente el 12 de Agosto los individuos de la Comisión Provincial de Monumentos Sres. D. Maximiano Angel, Dignidad de Maestrescuela de aquella Iglesia Catedral, D. Jorge Porrúa Moreno, Arquitecto de la provincia, el Excmo. Sr. D. Alonso Coello, Secretario de S. A. la infanta doña Isabel, y el poeta D. Federico de Palma y Camacho, Catedrático de Retórica y Poética en el Instituto gienense, para quienes «el antiguo Arco de San Lorenzo» era «tal vez el único monumento anterior á la Catedral», que en Jaén se conservaba.

No se guzgó el gobernador autorizado para suspender el acuerdo municipal, basado no sólo en las reclamaciones del vecindario, sino también en el dictamen facultativo de los arquitectos Sres. Cuenca y Porrúa Moreno [1]; y mientras particularmente el Sr. Palma y Camacho escribía en 18 de Septiembre al Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando denunciando el acuerdo, protestando de la conducta del gobernador, y procurando interesar á la Academia, pues según él era tal monumento «el único que resta de la antigüedad en esta capital», como decía rectificando lo que antes copio,—oficialmente, en comunicación del 19, expresaban á la indicada Corporación los Sres. Angel, Coello y Palma y Camacho, autorizados por la Comisión sin duda, que el Ayuntamiento se disponía á demoler el «Arco de San Lorenzo, antiguo y piado-

1 En el aprecio hecho del edificio de la *Capilla* por este último, que fué luego uno de los protestantes, tasó «en la exigua cantidad de 103 pesetas el altar y el mosaico ordinario de su zócalo al que se quiere suponer cierto mérito», según se dice en la pág. 11 del *Informe* presentado en 7 de Agosto de 1877 al Ayuntamiento, por su Comisión de ornato, compuesta de los Señores D. José María Llauder, D. Francisco de P. Torres y Calbache, D. Manuel Peña, y D. Rosendo de los Ríos y Moreno. A la galantería de nuestro complaciente compañero y amigo el Excelentísimo Sr. D. José Fiestas y Rodríguez soy deudor del conocimiento de este *Informe*, folleto de 18 págs. impreso en Jaén en 1877.

so monumento, *del cual se conservan interesantes tradiciones que lo recomiendan*», y que urgía «detener la ejecución del proyecto», que venía á ser lo mismo manifestado á la Dirección general de Instrucción pública del Ministerio de Fomento por el Inspector de antigüedades de la provincia de Granada en el propio mes de Septiembre [1].

Interesado el sabio académico D. Pedro de Madrazo, era á él á quien la Academia de San Fernando encomendaba el asunto, y quien redactaba la comunicación en 23 de Septiembre dirigida al gobernador, manifestando que «el *Arco* de que se trata reune todos los requisitos que exige el Decreto de 16 de Diciembre de 1873 para ponerle á salvo de cualquier acto de la autoridad local que tienda á destruirlo ó menoscabarlo», y que debía suspender *inmediatamente* «tan vandálica medida», á lo que el gobernador replicaba el 27, que el Ayuntamiento había procedido en uso de su derecho; que la denuncia no estaba hecha por la Comisión de Monumentos, pues él era el Presidente y no había intervenido en ella; que «mientras esa Comisión de Monumentos de una manera oficial y tangible no demuestre á este gobierno,—decía,— que el *Arco de San Lorenzo* reune las condiciones «del Decreto de 1873, no podía suspender el acuerdo del Municipio, y que era «inconveniente» llamar *vandálica* «una medida acordada por el Ayuntamiento dentro de sus facultades».

Tomando proporciones inusitadas el asunto, y como si realmente se tratase de un monumento de superior importancia histórica y artística, al propio tiempo que en la Academia de la Historia leía el Sr. Madrazo su informe el día 5 de Octubre, la de San Fernando, oída la Comisión Central de Monumentos, con la misma fecha se dirigía al Ministro de la Gobernación, que lo era D. Francisco Romero Robledo, y reproduciendo las palabras del Sr. Madrazo,—glosa de las del Sr. Palma y Camacho,—decía del *Arco* que era «antiguo y curiosísimo monumento al que van unidos notables recuerdos históricos, y que encierra dentro una capilla que, por lo singular de su construcción y ornamentación de estilo mudejar, es digna de toda la atención de los amantes de las bellezas artísticas, y ha excitado siempre y en todas épocas, aun las más turbulentas y azarosas, la veneración de los habitantes de aquella capital, y ha sido en todas ellas conservada y mirada con religioso respeto»; que la ruina de tal construcción, no autorizada ni

1 *Noticia de las actas de la Real Academia de la Historia, leidas ante S. M. el Rey en Junta pública de 29 de Junio de 1879*, por el Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado, académico de número. Apéndice V, pág. 41.

nadie á él se opuso, pues según del mismo resultaba, «dicho *Arco* no ofrecía belleza alguna artística que mereciera conservarse, ni era monumento recordatorio de pasadas glorias», por lo que en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al jueves 30 de Agosto de 1877, esto es, diez años después de promovido sin oposición el expediente, la Corporación municipal, deferente con el vecindario, publicaba un edicto manifestando haber acordado «la demolición del *Arco* llamado de *San Lorenzo*», sacándola á pública subasta, para cuyo remate señalaba el 29 del mes siguiente de Septiembre.

Conocido era antes de su publicación en el *Boletín* el acuerdo del Municipio, contra el cual se apresuraban á protestar ante el gobernador enérgicamente el 12 de Agosto los individuos de la Comisión Provincial de Monumentos Sres. D. Maximiano Angel, Dignidad de Maestrescuela de aquella Iglesia Catedral, D. Jorge Porrúa Moreno, Arquitecto de la provincia, el Excmo. Sr. D. Alonso Coello, Secretario de S. A. la infanta doña Isabel, y el poeta D. Federico de Palma y Camacho, Catedrático de Retórica y Poética en el Instituto gienense, para quienes «el antiguo Arco de San Lorenzo» era «tal vez el único monumento anterior á la Catedral», que en Jaén se conservaba.

No se guzgó el gobernador autorizado para suspender el acuerdo municipal, basado no sólo en las reclamaciones del vecindario, sino también en el dictamen facultativó de los arquitectos Sres. Cuenca y Porrúa Moreno [1]; y mientras particularmente el Sr. Palma y Camacho escribía en 18 de Septiembre al Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando denunciando el acuerdo, protestando de la conducta del gobernador, y procurando interesar á la Academia, pues según él era tal monumento «el único que resta de la antigüedad en esta capital», como decía rectificando lo que antes copio,—oficialmente, en comunicación del 19, expresaban á la indicada Corporación los Sres. Angel, Coello y Palma y Camacho, autorizados por la Comisión sin duda, que el Ayuntamiento se disponía á demoler el «Arco de San Lorenzo, antiguo y piado-

1 En el aprecio hecho del edificio de la *Capilla* por este último, que fué luego uno de los protestantes, tasó «en la exigua cantidad de 103 pesetas el altar y el mosaico ordinario de su zócalo al que se quiere suponer cierto mérito», según se dice en la pág. 11 del *Informe* presentado en 7 de Agosto de 1877 al Ayuntamiento, por su Comisión de ornato, compuesta de los Señores D. José María Llauder, D. Francisco de P. Torres y Calbache, D. Manuel Peña, y D. Rosendo de los Ríos y Moreno. A la galantería de nuestro complaciente compañero y amigo el Excelentísimo Sr. D. José Fiestas y Rodríguez soy deudor del conocimiento de este *Informe*, folleto de 18 págs. impreso en Jaén en 1877.

so monumento, *del cual se conservan interesantes tradiciones que lo recomiendan*», y que urgía «detener la ejecución del proyecto», que venía á ser lo mismo manifestado á la Dirección general de Instrucción pública del Ministerio de Fomento por el Inspector de antigüedades de la provincia de Granada en el propio mes de Septiembre [1].

Interesado el sabio académico D. Pedro de Madrazo, era á él á quien la Academia de San Fernando encomendaba el asunto, y quien redactaba la comunicación en 23 de Septiembre dirigida al gobernador, manifestando que «el *Arco* de que se trata reune todos los requisitos que exige el Decreto de 16 de Diciembre de 1873 para ponerle á salvo de cualquier acto de la autoridad local que tienda á destruirlo ó menoscabarlo», y que debía suspender *inmediatamente* «tan vandálica medida», á lo que el gobernador replicaba el 27, que el Ayuntamiento había procedido en uso de su derecho; que la denuncia no estaba hecha por la Comisión de Monumentos, pues él era el Presidente y no había intervenido en ella; que «mientras esa Comisión de Monumentos de una manera oficial y tangible no demuestre á este gobierno,—decía,— que el *Arco de San Lorenzo* reune las condiciones «del Decreto de 1873, no podía suspender el acuerdo del Municipio, y que era «inconveniente» llamar *vandálica* «una medida acordada por el Ayuntamiento dentro de sus facultades».

Tomando proporciones inusitadas el asunto, y como si realmente se tratase de un monumento de superior importancia histórica y artística, al propio tiempo que en la Academia de la Historia leía el Sr. Madrazo su informe el día 5 de Octubre, la de San Fernando, oída la Comisión Central de Monumentos, con la misma fecha se dirigía al Ministro de la Gobernación, que lo era D. Francisco Romero Robledo, y reproduciendo las palabras del Sr. Madrazo,—glosa de las del Sr. Palma y Camacho,—decía del *Arco* que era «antiguo y curiosísimo monumento al que van unidos notables recuerdos históricos, y que encierra dentro una capilla que, por lo singular de su construcción y ornamentación de estilo mudejar, es digna de toda la atención de los amantes de las bellezas artísticas, y ha excitado siempre y en todas épocas, aun las más turbulentas y azarosas, la veneración de los habitantes de aquella capital, y ha sido en todas ellas conservada y mirada con religioso respeto»; que la ruina de tal construcción, no autorizada ni

1 *Noticia de las actas de la Real Academia de la Historia, leídas ante S. M. el Rey en Junta pública de 29 de Junio de 1879*, por el Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado, académico de número. Apéndice V, pág. 41.

nadie á él se opuso, pues según del mismo resultaba, «dicho *Arco* no ofrecía belleza alguna artística que mereciera conservarse, ni era monumento recordatorio de pasadas glorias», por lo que en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al jueves 30 de Agosto de 1877, esto es, diez años después de promovido sin oposición el expediente, la Corporación municipal, deferente con el vecindario, publicaba un edicto manifestando haber acordado «la demolición del *Arco* llamado de *San Lorenzo*», sacándola á pública subasta, para cuyo remate señalaba el 29 del mes siguiente de Septiembre.

Conocido era antes de su publicación en el *Boletín* el acuerdo del Municipio, contra el cual se apresuraban á protestar ante el gobernador enérgicamente el 12 de Agosto los individuos de la Comisión Provincial de Monumentos Sres. D. Maximiano Angel, Dignidad de Maestrescuela de aquella Iglesia Catedral, D. Jorge Porrúa Moreno, Arquitecto de la provincia, el Excmo. Sr. D. Alonso Coello, Secretario de S. A. la infanta doña Isabel, y el poeta D. Federico de Palma y Camacho, Catedrático de Retórica y Poética en el Instituto gienense, para quienes «el antiguo Arco de San Lorenzo» era «tal vez el único monumento anterior á la Catedral», que en Jaén se conservaba.

No se guzgó el gobernador autorizado para suspender el acuerdo municipal, basado no sólo en las reclamaciones del vecindario, sino también en el dictamen facultativó de los arquitectos Sres. Cuenca y Porrúa Moreno [1]; y mientras particularmente el Sr. Palma y Camacho escribía en 18 de Septiembre al Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando denunciando el acuerdo, protestando de la conducta del gobernador, y procurando interesar á la Academia, pues según él era tal monumento «el único que resta de la antigüedad en esta capital», como decía rectificando lo que antes copio,—oficialmente, en comunicación del 19, expresaban á la indicada Corporación los Sres. Angel, Coello y Palma y Camacho, autorizados por la Comisión sin duda, que el Ayuntamiento se disponía á demoler el «Arco de San Lorenzo, antiguo y piado-

1 En el aprecio hecho del edificio de la *Capilla* por este último, que fué luego uno de los protestantes, tasó «en la exigua cantidad de 103 pesetas el altar y el mosaico ordinario de su zócalo al que se quiere suponer cierto mérito», según se dice en la pág. 11 del *Informe* presentado en 7 de Agosto de 1877 al Ayuntamiento, por su Comisión de ornato, compuesta de los Señores D. José María Llauder, D. Francisco de P. Torres y Calbache, D. Manuel Peña, y D. Rosendo de los Ríos y Moreno. A la galantería de nuestro complaciente compañero y amigo el Excelentísimo Sr. D. José Fiestas y Rodríguez soy deudor del conocimiento de este *Informe*, folleto de 18 págs. impreso en Jaén en 1877.

so monumento, *del cual se conservan interesantes tradiciones que lo recomiendan*», y que urgía «detener la ejecución del proyecto», que venía á ser lo mismo manifestado á la Dirección general de Instrucción pública del Ministerio de Fomento por el Inspector de antigüedades de la provincia de Granada en el propio mes de Septiembre [1].

Interesado el sabio académico D. Pedro de Madrazo, era á él á quien la Academia de San Fernando encomendaba el asunto, y quien redactaba la comunicación en 23 de Septiembre dirigida al gobernador, manifestando que «el *Arco* de que se trata reune todos los requisitos que exige el Decreto de 16 de Diciembre de 1873 para ponerle á salvo de cualquier acto de la autoridad local que tienda á destruirlo ó menoscabarlo», y que debía suspender *inmediatamente* «tan vandálica medida», á lo que el gobernador replicaba el 27, que el Ayuntamiento había procedido en uso de su derecho; que la denuncia no estaba hecha por la Comisión de Monumentos, pues él era el Presidente y no había intervenido en ella; que «mientras esa Comisión de Monumentos de una manera oficial y tangible no demuestre á este gobierno,—decía,— que el *Arco de San Lorenzo* reune las condiciones «del Decreto de 1873, no podía suspender el acuerdo del Municipio, y que era «inconveniente» llamar *vandálica* «una medida acordada por el Ayuntamiento dentro de sus facultades».

Tomando proporciones inusitadas el asunto, y como si realmente se tratase de un monumento de superior importancia histórica y artística, al propio tiempo que en la Academia de la Historia leía el Sr. Madrazo su informe el día 5 de Octubre, la de San Fernando, oída la Comisión Central de Monumentos, con la misma fecha se dirigía al Ministro de la Gobernación, que lo era D. Francisco Romero Robledo, y reproduciendo las palabras del Sr. Madrazo,—glosa de las del Sr. Palma y Camacho,—decía del *Arco* que era «antiguo y curiosísimo monumento al que van unidos notables recuerdos históricos, y que encierra dentro una capilla que, por lo singular de su construcción y ornamentación de estilo mudejar, es digna de toda la atención de los amantes de las bellezas artísticas, y ha excitado siempre y en todas épocas, aun las más turbulentas y azarosas, la veneración de los habitantes de aquella capital, y ha sido en todas ellas conservada y mirada con religioso respeto»; que la ruina de tal construcción, no autorizada ni

1 *Noticia de las actas de la Real Academia de la Historia, leidas ante S. M. el Rey en Junta pública de 29 de Junio de 1879*, por el Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado, académico de número. Apéndice V, pág. 41.

concepto de tales piezas numismáticas, y aunque no las clasificó cronológicamente, distinguió, sin embargo, especies que se acercan mucho á la efectividad, aunque sin darse por completo cuenta de ello. La afirmación de que los llamados *novenes* blancos fueron de plata, y que la correspondencia de los *burgaleses* á los antiguos era de seis á uno, es tan exacta como veremos, pudiendo decirse, además, que fué el primero en dar verdadera dignidad al maravedí, relacionándolo con monedas de superior valor al de los dineros y sueldos, de menor cuantía aún que él.

El benemérito Fr. Liciniano Sáez acumuló más datos que doctrina en sus obras, propias de un benedictino, pero inapreciables por la inmensa labor que representan, y los juiciosos y certeros comentarios con que las ilustra. Siempre serán el mayor arsenal á que haya que acudir para estos trabajos.

D. Vicente Arguello, leyó en 1852, en la Academia de la Historia, una *Memoria sobre el valor de las monedas de D. Alfonso* el Sabio, apreciable más por el Apéndice de documentos que la acompaña, que por la doctrina que de ellos deduce, pues nada se aclara por sus conclusiones; siendo además completamente inadmisible, la tabla de equivalencias con las monedas españolas, corrientes en el año en que escribía, que trae al final de su discurso.

Después de éstos, el Sr. Alois Heiss, en su *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes* (Madrid 1865-1869) acometió la empresa de sintetizar en pocos renglones la doctrina deducida del estudio de los autores anteriores, añadiendo algunas apreciaciones propias; pero aunque su propósito era muy laudable, no correspondió el resultado á sus esfuerzos, pues sus conclusiones son bastante deficientes y equivocadas, por lo que serán objeto de necesarias y especiales correcciones. Campaner las aceptó, sin embargo, reproduciéndolas sin modificarlas.

Mr. Artur Engel en su *Traité de Numismatique de Moyen Age* (1891) ha hecho, al tratar de España, afirmaciones, aunque parciales, bastante acertadas sobre el maravedí.

Ultimamente, el Sr. D. Antonio Vives, hizo objeto de su discurso de recepción en la Academia de la Historia, el estudio de *La moneda castellana*, y al tratar del maravedí, como una de ellas, resucitó la teoría de Ambrosio de Morales, fijando en diez dineros la equivalencia de la cuantía determinada por la palabra maravedí, sin extenderse más en su evolución his-

tórica. Mucho, sin embargo, esclarece sus orígenes y comienzos, pero no pasó á explanar el completo proceso de tan interesante moneda.

La confusión y deficiencia de todos estos tratadistas, y otros que pudiéramos citar, depende principalmente de dos causas: la primera de estudiar tan sólo el maravedí numismáticamente, es decir, como pieza de catálogo, sin relacionarlo con las causas históricas y económicas que determinan sus cambios; sin conocerlas no es posible explicarse el texto de los documentos, ni la redacción de las pragmáticas de acuñaciones, en que siempre se determinaba la equivalencia en maravedises de las nuevas monedas, cuya emisión se ordenaba: y la segunda causa, por empeñarse en establecer su valor con relación á otra clase de moneda, de la peor especie, cual era la de vellón, que jamás tuvo exacto valor intrínseco.

El verdadero camino para conocer las vicisitudes del maravedí es relacionarlo con la moneda de oro; porque téngase en cuenta que desde el siglo XII al XVIII apenas hay contrato, fuero, juro ó censo, en que no se cuente el importe por maravedises, refiriéndose cuanto más á su equivalencia con el oro ó la plata.

Veamos, pues, lo que nos dice la Historia de esta interesante unidad monetaria, primero real y efectiva, de los más ricos metales; después más modesta, y por último imaginaria, pero relacionándose siempre con la superior de cada época, como una consideración á su elevada alcurnia originaria, aunque terminara en la mayor insignificancia.

III

Si atendemos á la etimología más admitida de la palabra *maravedí* (correspondiente á los almoravides) [1], tendremos que aceptar la suposición de que antes de estos (1086 á 1146) no corrió en España moneda de ninguna clase con tal nombre; pero como quiera que en el Fuero de Melgar de Suso, de 950, se habla de maravedises, y en el de D. Fernando I á los lugares dependientes del monasterio de Cardeña también se lean en algunas cláusulas como expresión de valor, y en otros documentos que se pudieran aducir, como el Fuero de Sepúlveda, sin citar más, ofrécese por ello una antinomia, que hace suponer, ó que tal etimología no es la verdadera,

1 Véase Diccionario de la Academia y el *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental:* por D. Leopoldo Eguiláz.

ó que esta palabra tenía una significación más amplia entre los cristianos de aquel tiempo.

Se ha querido resolver esta dificultad suponiendo, que los textos primitivos de tales documentos están alterados, pues los que han llegado á nosotros son copias posteriores, en que los precios ó multas se consignaron en las monedas corrientes cuando se hicieron estas copias; pero sea de ello lo que quiera, es lo cierto, que á fines del siglo XII y principios del XIII, durante el reinado de Alfonso VIII, el maravedí tenía una existencia perfectamente real, determinada, llamándose así á los dinares almoravides, que aquel rey cristiano de Castilla imitó á su vez, acuñando monedas de oro, de peso y de valor equivalente, escritas en caracteres arábigos, variando tan solo un poco el texto de las leyendas, é introduciendo entre ellas el signo de la cruz. El maravedí, ya fuera árabe ó cristiano, corrió entonces indistintamente entre ambos poseedores de la Península, con el nombre también de *mitcales de oro*, *moravitines* ó *alfonsies* [2]. Los judíos, que eran los más entendidos en el valor de las monedas, en aquel tiempo, tomaban indistintamente los unos ó los otros, sin importarles nada que fueran moros ó cristianos. Esta es la época áurea, la mejor y la que acreditó el maravedí á un extremo tal, que no fué posible después desterrarlo de nuestro vocabulario. Relacionándolo por su valor intrínseco con los precios de hoy, podremos valorarlo en unos 18 francos (números 1 y 2 de la lámina).

Los documentos son tan abundantes que no hay necesidad de enumerarlos: apenas hay fuero ó escritura de los tiempos de Alfonso VIII á Fernando III *el Santo*, que no hablen de maravedises, como superior moneda corriente (El fuero de Córdoba, dado á esta ciudad por el rey santo, redimía la pena del homicidio, en ciertos casos, por 270 maravedís): los reyes intermedios, D. Fernando II y D. Alfonso IX lo acuñaron igualmente, pero con tipo distinto, pues imprimieron en ellos sus bustos, y las leyendas con caracteres cristianos (núms. 3 y 4); Fernando III no los acuñó, valiéndose de los de reinados anteriores, hasta que llegaron los días de Alfonso X *el Sabio*, en los que sufrió esta moneda una crisis, que constituye la página más interesante de su historia. Oportuno es consignar que su padre, el rey santo, acuñó tan sólo una moneda divisionaria, de vellón, que parece veníase usando desde antes en Castilla, llamada *dinero de pepiones*, de los que 180 hacían un maravedí.

2 Véase Ponz y Bolquez. *Apuntes sobre las escrituras mozárabes toledanas*—Madrid, 1897

IV

Fué el rey sabio introductor de las mayores novedades de todo género entre nosotros, tratando de europeizarnos, como ahora se dice, por lo cual experimentó sin duda sus mayores desengaños. Amante de la cultura, y deseoso de ponernos de acuerdo con el resto del mundo, ocurriósele entre otras cosas modificar el sistema ponderal que venía rigiendo en España desde el tiempo de los romanos, y que había sido sustituído en el resto de Europa por otro de orígen muy distinto.

El marco de Colonia fué aceptado como patrón para los pesos desde entonces, y al estudiar la nueva metrología impuesta por el rey sabio, la vemos objeto de disposiciones tan explícitas como la carta de Sevilla de 14 de Abril de la era de 1299, dada á León, en la que tratando de unificar en todos los reinos las pesas y medidas, decía: «E de los pesos ponemos el marco Alfonsí, que es este que vos enviamos, en que á ocho onças, e en la onza la media, e quarta, e ochava. E en la libra aya dos marcos, que son diez e sex onças. E ponemos arroba, en que aya veynt e cinco libras. E en el quintal quatro arrobas, que son cient libras» [1]. Tal es el sistema ponderal que introducía el rey sabio, concluyendo con el antiguo romano, en vigor hasta entonces.

Es principio inconcuso que el peso de la moneda ha tenido que responder en todo tiempo al sistema ponderal corriente, así que al ocurrir cambio tan completo en la metrología hispana, no podía menos que modificarse también el sistema monetario á él correspondiente.

Los maravedís castellanos y moriscos, de una sexta parte de la onza antigua, debían su talla á un sistema ponderal distinto al que se introducía, por lo que era imposible equipararlos con los divisores del marco de Colonia. Su peso en centígramos 380 á 385.

Tenía pues que desaparecer el maravedí y ser sustituído por otra áurea moneda, que fuera divisora del nuevo tipo ponderal, y entonces, y por esta razón, apareció la *dobla*, moneda algo equivalente, aunque superior, al maravedí, que desde el momento de su aparición representaba la $\frac{1}{50}$ parte del marco de Colonia, cuyo peso medio era de 450 centígramos; 65 más que el maravedí.

1 Véase *Boletín de la Academia de la Historia*, 1901. Tomo XXXVIII, pág. 135.

Esta opinión cuenta hoy con todos los más autorizados pareceres, y probado está que D. Alfonso X fué el primero que ordenó la acuñación de la *dobla de oro*, dándole vida para varios reinados, hasta que degenerada, fué sustituída por otro tipo de más crédito, en los días de los Reyes Católicos.

En esto estamos completamente de acuerdo con el señor Vives, al defender en su discurso la introducción de la dobla por Alfonso X, para lo que transcribe documentos de incontestable probanza [1], á los que otros podríamos añadir; pero no podemos seguirlo, á nuestro pesar, cuando explica las causas de la desaparición del maravedí. No es por ello extraño le asalten confusiones y dudas que le impidan comprender, entre otras cosas, cómo seis maravedís burgaleses valieran lo que un maravedí antiguo, ni por qué el rey sabio admitió la relación de $\frac{1}{15}$ para sus divisores, cuya explicación es muy sencilla, si se tienen en cuenta otras innovaciones introducidas por aquel rey, como vamos á ver enseguida.

La *dobla* quedó desde entonces el tipo de la moneda superior de aquel tiempo; pesando la cincuentaba parte del marco, venía á representar el papel del maravedí, al que sustituía; lo que antes se había contratado por maravedises, desde entonces debía valorarse por doblas; pero no por esto se desterraba el sistema de los maravedís, pues aún tenía que contarse mucho por ellos, y en esto está el nudo del problema.

Hasta entonces los reyes de Castilla habían acuñado sólo el vellón, y por último el oro: aún no existía la moneda de plata castellana, y D. Alfonso X fué al primero que le ocurrió su acuñación, al comienzo de su reinado.

Al introducirse la plata había que darle algún nombre á las piezas que de ella se acuñaran, y como en el oro se había inaugurado la *dobla*, y por las nuevas monedas de plata pretendíase continuar el sistema de los maravedises, estimose lo más oportuno acuñar unas piezas de plata de módulo aproximado á aquellos y de talla tal, que dada la relación que se establecía entre ambos metales ricos, seis de plata valieran tanto como uno de oro, y por esto se les llamaron *maravedís blancos* ó *burgaleses* (núm. 5): así veníase á continuar por la plata el sistema antiguo del oro, bajo el que existían tantos contratos, y de este modo, si en el oro se introducía un nuevo sistema, en la plata transigíase con el pasado, que por tal medio se

1 La Moneda Castellana.—Discursos leídos en la Real Academia de la Historia. 1901, páginas 20-21-23...

continuaba. En esto está toda la clave de las equivalencias del maraved de oro con el de plata, como quedará plenamente demostrado al estudiar los efectos de su introducción: y en ello consiste el cambio de la primera á la segunda época del maravedí.

Á estas primeras monedas de plata castellanas, se refieren las palabras de la ley 114 del *Estilo* cuando dice: «assi el maravedí de oro asse de juzgar por seis maravedisses de esta moneda.»

La relación de seis burgaleses de plata por uno de oro, tenía sus precedentes y razón de ser; pues en 1117 de J. C., los *Anales toledanos* consignaban que el maravedí de oro valía cuatro sueldos, y la nueva moneda de plata venía á llenar su hueco correspondiente en el sistema trimetálico de doblas, sueldos y dineros, que tanta vida ha gozado en otras naciones, correspondiente á su vez á la modificación de San Luis de Francia que creó los *gros tournois* ó *blancs* de plata pura, de valor de 12 dineros de vellón, inaugurando á su vez el oro en Francia, con los, desde entonces, llamados *luises*.

El tipo que se adoptó para estos nuevos maravedises era muy bello: de buen tamaño, tenían, dentro de un cuadrado, «*de un cavo castiello, e del otro leon*» como dicen repetidas veces los documentos coetáneos, escribiendo por ambas areas la leyenda: ✠ ALFONSVS: D: GRATIA: REX: LEGIOINIS, para el lado del león; y por la del castillo, la misma, variando tan solo en decir REX: CASTELLE (núm. 5) [1].

Pero para completar el sistema había que proporcionar divisores de tan gruesa moneda de plata, y entonces se determinó que estos maravedises *burgaleses de plata*, llamados también *de la guerra*, valieran *15 dineros prietos* de vellón, siguiendo por ello la equivalencia establecida en el reinado anterior entre los pepiones y el maravedí de oro [2]; así, pues, como el valor de cada dinero prieto era de dos pepiones, con 90 dineros se hacía el maravedí de oro (180 pepiones); 15 para cada maravedí burgalés de plata; pues $15 \times 6 = 90$. Así se explica la frase de la Crónica de Alfonso X, que *de estos dineros prietos, hacían quince el maravedí* (de oro, añade Heiss sin fundamento, cuando debió decir de *plata burgaleses);* pues para el de oro, la equivalencia exacta era de 90 dineros (núm. 6).

1 Su peso era de 12,80 gramos.

2 El texto de la Crónica es como sigue: «E el Rey D. Alfonso, su fijo, en el comienzo de su reinado, mandó desfacer la moneda de los pepiones, e fizo labrar la moneda de los burgaleses, e valía noventa dineros el maravedí; y las compras pequeñas se hacían á sueldos; y seis dineros de aquellos valían un sueldo, e quince sueldos valían un maravedí.» (de oro).

Pero aquel ensayo de la moneda de plata duró poco; fué preciso desmonetizarla, en vista de que por su excesiva ley y peso el comercio la convertía en pasta, y por esto son tan escasos los ejemplares.

Más decidido el Rey á que hubiese monedas de plata, hizo una nueva emisión de menor peso y talla, que se llamaron *maravedis blancos novenes,* de los que sesenta hacían un maravedí antiguo de oro y diez un burgalés: quizá la de 1281, concedida en Cortes «más por temor que por amor» como dice la crónica.

El tipo de estos *novenes* es bien conocido: por el anverso castillos y y leones, cuartelados, al igual que las tablas alfonsinas de Sevilla, y su leyenda, escrita en seis renglones por el reverso: ALF-ONSUS-REX CASTELLEE-TLEGÍO-NIS (núm. 7) [1].

La equivalencia en dineros de estos *novenes* era de 10 *dineros novenes,* de tipo muy parecido á ellos, pero de bajo vellón, y por lo tanto resultaban 600 dineros para el maravedí antiguo de oro, quedando así explicada la última equivalencia de Heiss (núm. 8).

Hay que precisar bien lo que fué la reforma monetaria de D. Alfonso *el Sabio* para apreciarla en toda su trascendencia: porque este Rey tan calumniado por Colmenares, al decir que alteró la moneda «llenando el cuerpo de la república de mala sangre, de que en breve enfermó» por haberla labrado adulterada, tuvo el propósito de todo lo contrario; es decir, de legalizar su curso, excediéndose en la ley de las de plata para acreditarla; ¿qué moneda alteró D. Alfonso cuando antes de él no se había acuñado la plata, y de oro abundaban ya maravedises lo más rebajados posible? No alteró, pues, la ley de la moneda, sino su sistema, y esta reforma corrió la suerte de todas las que se implantan en contra y para remedio de vicios dominantes.

D. Alfonso se encontró con que corrían en su tiempo monedas ya de tiempos muy antiguos y por tanto muy depreciadas; maravedises, doblas moriscas y sueldos de oro; mercales y sueldos de mala plata ó vellón, de 12 y 18 pepiones, y estos pepiones de S. Fernando, de los que 180 hacían un maravedí; mas las monedas árabes y extranjeras antiguas que corrían á falta de otras.

Había pues necesidad de regenerar el numerario nacional, é implantar otros tipos nuevos, correspondientes á una reforma completa, en armonía

1 Su peso era de $\frac{12,80}{10} = 1,28$ gramos.

con el sistema más corriente y de más crédito, que también inauguraba el resto de Europa, pero continuando por la plata el antiguo de Castilla, que debía, por muchas razones, de seguir en vigor. El error del Rey sabio estuvo en pretender que vivieran á la par dos sistemas irreductibles, uno para el oro y otro para la plata, por lo que concluyó por fracasar el de la plata, que tuvo que adoptarse al del oro, haciéndose su divisor exacto, con el tipo del *real* de plata.

Por todo lo expuesto podemos rectificar el cuadro de equivalencias de Heiss (pág. 41) entre los maravedís de plata de Alfonso X y el antiguo de oro, del modo siguiente:

1.ª reforma..	6 maravedís blancos burgaleses (de plata)..... 90 dineros prietos burgaleses (pues cada maravedí burgalés de plata valía 15 de estos dineros)..... 180 dineros de pepiones (pues éstos valían la mitad de los anteriores)..	Equivalían á un maravedí antiguo de oro.
2.ª reforma..	60 maravedís blancos de plata, novenes alfonsis..... 600 dineros novenes alfonsis (pues 10 dineros novenes hacían un maravedí de plata noven).....	Equivalían á un maravedí antiguo de oro.

Es de tener, además, en cuenta, que como seis dineros, (ó doce pepiones) hacían un *sueldo*, quince sueldos hacían también un maravedí de oro, pues $15 \times 6 = 90$: equivalencia que ya venía desde los tiempos de S. Fernando, y que subsistió por la primera reforma de D. Alfonso, como aparece consignado en muchos documentos.

Y llegamos con esto á la cuestión de la equivalencia decenal del maravedí con los dineros de vellón.

Ni aun en este caso es aceptable la teoría de Ambrosio Morales, de que el maravedí no significara moneda particular, sino una suma ó cuantía que de monedas menores se hacía, «sin que él tuviese más ser por sí del que en la cuenta se le daba, *como también agora lo vemos*»; pues según el sistema del Rey Sabio, bien se ve que sólo en su segunda emisión, diez piezas de vellón equivalían á una de plata efectiva; pero aunque esta relación fué después la más constante, entre estas dos clases de moneda (diez dineros viejos, un maravedí viejo: diez dineros nuevos, un maravedí nuevo) esta equivalencia sólo es exacta con una clase de maravedises, los

novenes, y aun ésta tardó en establecerse como veremos: además, si tal se podía decir de los dineros de vellón, no era aplicable á otras clases de monedas, como las blancas, sueldos, cornados, etc.

Pero de esto á creer que el maravedí siempre fué unidad (ó decena) imaginaria, sometida á las fluctuaciones de sus inferiores y superiores, es completamente inadmisible, como vamos viendo tan claramente lo contrario, teniendo que admitir, según los hechos, la existencia real y efectiva de los maravedises en toda clase de metales.

Lo que ocurrió fué que, una vez inaugurada la dobla, el maravedí se hizo de plata, y luego de vellón, y por último de cobre, quedando para la valoración de la superior moneda de oro; pues en adelante veremos siempre consignar en las pragmáticas cuántos maravedises seguían valiendo las doblas, los excelentes, los escudos y hasta la onza, y al final las monedas de plata y cobre.

El maravedí de plata cayó, es cierto, en desuso cuando adquirió toda su vida el *real;* pero su tipo existió después tanto tiempo nominalmente, que bien puede decirse que la idea de aquel Rey prevaleció hasta casi nuestros días, aunque en distintas formas.

Por esto había de dejar huellas efectivas el maravedí de plata antes de consolidarse *el real* del mismo metal.

No han llegado á nosotros muchas monedas de D. Sancho IV, pero al tenerse noticias de que acuñó doblas de oro y *seisenos* de plata, de valor de seis dineros, como divisores de la dobla, debemos considerarlo como un continuador del sistema implantado por D. Alfonso X, llevado hasta el punto de proyectar emitir maravedises *novenes*, con el nombre de *burgaleses, pepiones, leoneses* y *salamanqueses*.

D. Sancho IV perfeccionó la reforma ponderal y numismática de su padre, pues en las cuentas de su casa real, que íntegras por algunos años, se conservan, [1] se ve responder la contabilidad al sistema del maravedí, aunque dándole más dignidad y valor que en el reinado anterior. Según ellas el maravedí viene á ser la unidad más constante, relacionado con su múltiplo *la dobla*, y sus divisores el *sueldo* y el *dinero*; pero no valiendo la $\frac{1}{60}$ del maravedí de oro antíguo, si no la $\frac{1}{22}$ de la dobla [2], lo

1 Estas interesantísimas cuentas se custodian en la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional, en el volumen núm. 13.090, con el título *Libro de diferentes cuentas de entrada y distribución de las Rentas Reales y gastos de la casa Real en el Reinado de D. Sancho IV.*

2 Por ejemplo, el folio 141 dice: «mostró carta de pago de la Reina, en que otorgan que recibiera de Miguel Quixada, et de Pedro González, caballeros de Mayorga, por nombre de Alfonso Michel tanto como aqui dirá:=Id. torneses III mil DCXXII Torneses gruesos, que diz costaron

que le da al maravedí el valor casi de medio real de plata, de los que más tarde serán la unidad en este metal.

No consta cuándo D. Sancho acuñara estos maravedises, hablándose sólo en el ordenamento de Vitoria de 1286, de haber emitido *seisenes*, que vienen á ser los *sueldos* de las cuentas, de valor de seis dineros (ó *cornados*), sin que tampoco aparezca establecida aun la relación de diez dineros, sino la de veinte, para con el maravedí [1] en este reinado.

Igual, ó muy parecido valor de maravedises novenes, debemos aplicar á los de Fernando IV, de que hace referencia su hijo Alfonso XI, siendo este quien definió al cabo, mucho mejor, el nuevo sistema de la plata castellana.

De este rey se sabe positivamente mandó comprar gran cantidad de plata, que llegó á pagar, por el ágio de los judíos, á 125 maravedises (novenes) el marco.

En Alfonso XI se verifica la transición efectiva del maravedí al real de plata: la crónica nos dice que hasta el año de 1330, que era el veinte y uno de su reinado, no mandó labrar moneda, haciéndolo entonces de *novenes y de cornados, de la ley é de la talla que mandó labrar el rey D. Fernando su padre;* y para ello tuvo que comprar la plata necesaria, al precio consignado. Han sido estimados por muchos numismáticos como tales *maravedís novenes* los que hemos dado como de Alfonso X, pues por sus leyendas y atributos pueden aplicarse á ambos reinados; pero al repasar las colecciones, encontramos otras piezas de plata, con el nombre de Alfonso, del mismo peso que las de seis reglones, ofreciendo la gran novedad de presentar de frente el busto del rey y que son, á nuestro parecer, los verdaderos *novenes* de Alfonso XI; tipo nuevo, cuya historia hemos de ver también. .(núm. 9.)

Pero no es esto solo: con el nombre de Alfonso nos encontramos verdaderos reales de plata, lo que nos demuestra haberlos emitido en otra ocasión, aunque no hayan llegado á nosotros las pracmáticas que los autorizaban, ó por lo menos que ensayó este nuevo tipo monetario. Porque las piezas que Heis señala (Lám. 6.ª, núm. 5) son ya verdaderos *reales,*

á razón de XIV sueldos Burgaleses, cada tornes, que montan en dineros VI mil DCCLXXIX maravedis, V sueldos y medio; et más LX *doblas de oro, que dix que costaron á XXII maravedis la dobla*, que son M.CCC.XX maravedis, et mas en dineros XXI mil CCCXXXVI maravedis XVIII dineros» z (folio 185 vuelto) III doblas de oro, que son LXIII maravedis.

1 Según la nota anterior, y en muchos casos más, se ve un resto de 18 dineros, lo que implica que el maravedí valía quizá 20 de ellos, pues á valer 10 se hubiera añadido uno más á la suma, quedando de resto tan sólo 8.

de valor de dos novenes, y del peso, ley y tamaño de todos los *reales*, que han de acuñar los reyes sus sucesores.

Pero como de cada marco de plata, que costaba 125 maravedís, habían de salir 66 reales, resultaba el maravedí de valor de casi medio real, y por tanto la dobla de 12 reales, á 24 maravedís.

Así se explican perfectamente las palabras de la Crónica de aquel rey (Cap. XCVIII) de que una dobla valiera 25 maravedís, mas uno de diferencia, por razones de acuñación y premio del oro. Con esto ya resultaba una equivalencia perfecta del real al maravedí, quedando por entonces establecido, que uno de ellos debiera considerarse como la mitad del real, y éste como el doble del maravedí.

Quien dió todo el auge al real de plata fué su hijo D. Pedro I, pero notándose aun la transición. Existen *novenes* suyos (Heiss. Lám. 7.ª), (número 10) con el rostro de frente, del mismo tipo que los de Alfonso XI, que debió ser la primera moneda emitida á nombre de D. Pedro, viniendo después la acuñación de la plata en reales, en gran abundancia. A aquellos *novenes* de su juventud se referían las cifras XV y XX, marcadas en los divisores de sus doblas de oro, pero los rebajó á 1/3 del real de plata.

Es de observar, desde que se habla de la relación del maravedí argenteo con la *dobla*, cuánto cambia, respecto á la establecida anteriormente, con el maravedí de oro: sin duda obedeció esto á no haberse definido bien al principio la equivalencia entre los dos metales ricos, y haber costado la plata á bajo precio al rey *Sabio*, empezándose á precisar con más exactitud inmediatamente, en el reinado de D. Sancho IV [1].

Vemos, pues, que en tiempos de D. Alfonso el Sabio, el maravedí de oro acabó, valiendo seis maravedises burgaleses, y después 60 novenes: tratando de armonizar Sancho IV estos maravedises de plata con la moneda de oro nueva, fabricó los *seisenes* y los *novenes*, haciendo de éstos la unidad de sus cuentas; esta relación continuó bajo la forma de *novenes* en tiempos de D. Fernando IV, y más marcadamente en los de su hijo Alfonso XI, que pagó el marco de plata hasta 125 maravedís, para sacar de él 66 reales de plata, relación que alteró D. Pedro, en perjuicio de los primeros, estableciendo que un real de plata valiera tres maravedís, considerando ya esta moneda como divisionaria.

D. Pedro consignó, como decíamos, este valor explícitamente en sus divisores del oro, pues sabido es que acuñó los de sus doblas, unos con la

1 Cuestión es esta que esperamos tratar en otra ocasión más ampliamente.

cifra XV y otros con la de XX, que suman los 36 maravedís para la dobla de oro, añadiendo uno de más, como premio por su rico metal.

El maravedí sirvió ya desde entonces, principalmente, como de etalón para los contratos, pues acostumbradas las gentes á contar por ellos, al consignar las sumas en los legados y otros documentos, lo hacían por cientos ó miles de ellos (refiriéndose á los *novenes* de plata) de parecido modo á lo que ocurría en Portugal con los contos de reis, ó entre nosotros en ciertas regiones, en que se contrata aun hoy por reales.

V

La depreciación del maravedí continuó rapidísima por varias razones con los reyes de la casa de Trastamara sin que dejaran de acuñar, por ello, piezas, con las que pretendían continuar la entidad y el tipo de los maravedises novenes.

¿A qué obedeció la persistencia de este interesante tipo á pesar de su rebajamiento? A muchas causas; entre otras, á la constante política de reducir á menor cantidad de moneda efectiva los débitos, en maravedises, de la corona, para lo cual los depreciaban los reyes por sus pragmáticas.

Quién inauguró verdaderamente este sistema de descuentos sobre las deudas en maravedises fué D. Enrique II. Las célebres mercedes enriqueñas y gastos de la guerra que lo elevó al trono, condujeron á la corona á una situación angustiosísima, en que las deudas superaban en mucho á los recursos de que podía disponer: entonces ocurrió rebajarlas, acudiendo al sencillo remedio de aumentar en maravedises el valor de la moneda efectiva.

D. Enrique II acuñó además tres clases de moneda especiales, para pagar á los franceses, malas todas ellas; reales de plata de once dineros, cruzados de siete dineros y cornados ó coronados de bajísima ley; y entonces, como siempre se referían al maravedí, se ordenó que valieran como maravedises estas segundas monedas de tan baja ley: *el valor de un cruzado era pues el de un maravedí* [1].

De todo esto provino una perturbación tal que llegó á las mayores consecuencias, hasta el punto de que cuando su hijo tuvo que liquidar con el duque de Alancaster no quiso éste recibir moneda alguna, sino el peso en oro de 600.000 marcos, con lo que se dió por satisfecho.

1 Presentamos, con ciertas reservas, el que otros han atribuído á Enrique III.

La verdadera degeneración del maravedí comenzó, pues, en los días de D. Enrique II y gracias á sus antiecónomicas disposiciones: curioso sería el estudio financiero de este reinado, pero como nos reducimos al del maravedí solo debemos fijarnos en lo que á él respecta. Efecto de todo ello fué que el año de 1388 una dobla hubiera subido al precio de 50 maravedís. Su hijo D. Juan I quiso remediar algo tal estado de cosas, acuñando una nueva moneda de plata llamada del *Agnus Dei*, en honor al santo de su nombre que quiso valiera un maravedí, y D. Enrique III intentó restablecer el sano sistema de D. Pedro I, resultando «que el maravedí valiera diez dineros, y el real de plata tres maravedises, y la dobla castellana (de oro) treinta y seis maravedises, *de la buena moneda vieja*, y el florín cincuenta maravedises», acuñándolos con el tipo primitivo del cuadrado [1].

Aun conservaba cierta dignidad el maravedí, pero la perdió por completo en tiempos de D. Juan II y Enrique IV, en que llegaron á tanto los despropósitos financieros y los descuentos de maravedises, que las doblas enriqueñas, de menor talla que ninguna de las anteriores, se cotizaron al precio de 216 maravedises; es decir, que una deuda, una renta de juro que en los reinados anteriores la pagaba el rey á razón de una dobla por cada 36 maravedises nominales, con esa dobla podía pagar entonces 216 maravedises de intereses: el precio de éstos cambiaba á diario en tiempos de D. Enrique IV, y siguiendo el tenor de las disposiciones regias se sabe en cada uno lo que valía el maravedí durante este reinado [2]. En todo él no pudo haber moneda efectiva que lo representara, sino equivalencias variadísimas, produciendo aquel caos que tanto hubo de desesperar á Fr. Liciniano Saez, y á tantos otros, para su desciframiento.

VI

Es de advertir que no partía del comercio la alteración del valor del maravedí, sino de los acuñadores de la moneda, por pagar más fácilmente sus deudas. Pero como tal novedad trascendía al punto al comercio y á la banca, éstos aceptaban cuantos caprichos ocurrían al que tenía el privilegio de la acuñación, más recibiendo sólo las monedas efectivas, no sus equivalencias. De aquí que en los contratos subieran extraordinariamente las cifras cuando se contaba por maravedises, por la depreciación

1 V. Heiss, lám. 8.ª, nums. 16 al 21.
2 V. F. Liciniano Saez, Enrique IV, pág. 351.

que éstos iban teniendo, debiéndose tan sólo á la fuerza de la costumbre el aceptar tal unidad, cuando más claro hubiera sido contar por doblas ó reales, si bien á ellos se referían en muchos casos. El etalón efectivo era la dobla y el real, representando los maravedises el tipo del descuento que el Rey imponía á los pagos en oro, y como este remedio era tan pasajero, de aquí que el descuento fuera mayor cada día; fenómeno que no se tenía en cuenta al promulgar las pragmáticas. Así decía D. Sancho IV en el ordenamiento de Cuellar de 19 de Mayo de 1282. «Que todos aquellos que algo debieren (y él era el primero), que paguen doce dineros de la moneda nueva de los burgaleses, por diez é ocho dineros de la moneda blanca que corrió fasta aquí, é dende arriba á esta razon qual quantía quier sea», y más adelante D. Fernando IV, expresaba en el ordenamiento de Toledo de 10 de Mayo de 1305. «E otro si, mandamos que todos los mios pechos, é todas las debdas de judíos é de moros, que se paguen á esta quantía de diez dineros el maravedí, de los que yo mandé labrar, ó seis dineros de los cornados por maravedí, ó de los seisenes en esta misma manera, contando el seisén ó sueldo como dicho es.»

Los reyes de la Edad Media disponían para todos los gastos, de sus rentas ordinarias, recaudadas de los portazgos, almojarifazgos, salinas, tributos de moriscos y judíos y otras rentas; pero como muchas veces esto no bastaba para sus empresas, acudían entonces á los préstamos, ya de otros reyes, ó deudos y señores, naciendo así los vales reales y los juros en maravedises, que después, al pagarlos, descontaban en cuanto podían, aplicando la rebaja, que le habían fijado en las pragmáticas para la acuñación de las monedas.

Antes de D. Enrique de Trastamara, los reyes juntaban tesoros, como los que D. Pedro custodiaba en los castillos de Hita, Trujillo, Almodóvar del Rey y en el propio Alcázar de Sevilla; pero desde D. Enrique en adelante nunca se volvió á repetir el caso, antes al contrario, la deuda en ellos fué constante, y las más veces mal pagada.

Las Cortes de Madrigal en 1438, representaron al Rey los daños de no pagar á su tiempo los empréstitos, pues se habían introducido las *baratas*, ó sea el tomar los vales á menos precio, por lo que no se debían pagar sino á los primitivos prestamistas (Cortes de 1438, pet. 2.ª). D. Juan II no quiso dar respuesta á esta petición, pero bajó los maravedises...

Mas no se limitaban los reyes á sus propias deudas, sino que para justificar sus cortes de cuentas, intervenían también en las de los particula-

res, á título de contener la usura, por lo que muchas veces concedieron esperas y hasta autorizaron el descuento.

La reina D.ª María, en las Cortes de Burgos de 1315, perdonó á los cristianos el tercio de las deudas contraídas con los judíos, y Alfonso XI les concedió plazos para el resto de los pagos.

Otra de las causas constantes de la subida del oro, era su salida del reino al extranjero, efecto de la gran importación de géneros, por lo que al punto se hacían sentir los efectos del lujo, especialmente en los reinados de D.ª Juan II y D. Enrique IV; al igual que hoy, la balanza de comercio era uno de los factores de la subida del cambio, preocupando esta cuestión tanto en aquellos tiempos como en los nuestros; es decir, que ocurría entonces con los maravedises el propio fenómeno que experimentamos ahora con las fluctuaciones de los francos.

En las Cortes de Burgos de 1315, se habla de las cosas vedadas de sacar del reino: «oro, plata, todo vellon de cambio, aver monedado, sacado ende doblas de la sennial del Rey D. Alfonso, torneses de plata, torneses prietos é los dineros coronados». Ley confirmada en las de Carrión de 1317, en las de Valladolid de 1351, Toro de 1371, Burgos de 1377 y, sobre todo, en las de Soria de 1390.

En las de Córdoba de 1455 representaron los procuradores el precario estado á que se había llegado por salir el oro y la plata labrada, y hasta sin labrar, enriqueciéndose en cambio los extranjeros, sobre todo los ingleses, que acudían con sus géneros á las costas cantábricas principalmente. El fenómeno aumentó en tiempo de los Reyes Católicos al extremo que accedieron, en las Cortes de Toledo de 1480, á la petición de los procuradores, de castigar, nada menos que con la pena de muerte, al que sacara una cantidad de moneda equivalente á unas 1.500 pesetas actuales. La pragmática real de 1491 trató de atajar estos inconvenientes con el comercio extranjero, ordenando que los mercaderes sólo pudieran cambiar en otras especies de la industria nacional, remedio que si no eficaz, por lo menos demuestra cierta intención económica.

Efecto de estas pérdidas, tenían que comprar nuestros reyes los ricos metales, para las emisiones de sus monedas, en condiciones de altos cambios, pretendiendo resarcirse de ello por los descuentos de maravedises que imponían á la nueva moneda; y aunque esto pudo remediarse al llegar las remesas de oro de América, no por eso cesó tal práctica, pues los reyes de la casa de Austria continuaron rebajando el maravedí en sus sucesivas

pragmáticas; y es que no basta todo el oro del mundo para un pueblo que por sí no produce riqueza.

VII

De todas las expuestas concausas resultó, como no podía menos, una gran depreciación para el maravedí, hasta el punto que, al restablecer la normalidad los Reyes Católicos y liquidar con lo anterior, no pudieron dar más valor al maravedí, después de una serie de reducciones y convenios, que el de la $\frac{1}{375}$ del *excelente* de oro, á razón éste de 11 reales de plata, lo que daba para cada uno de estos $\frac{375}{11} = 34$ maravedís + 1; relación para con el real de plata que ha durado hasta casi nuestros días.

Ya hemos dicho que en tiempos de Enrique IV llegó á valer la dobla 420 maravedís, que daban 38 para el real de plata, y como á la vez la dobla había perdido también su crédito, se vieron obligados los Reyes Católicos á cambiar el tipo áureo, acuñando una moneda que equivalía en todo al *ducado* veneciano, acreditadísimo entonces en toda Europa, según expresión terminante de la pragmática de 13 de Junio de 1497, y que llamaron *excelentes* por sus cualidades numerarias. De ellos acuñaron después de la conquista de Granada gran cantidad, en los tipos, algo modificados de los primitivos, de *excelentes enteros* y *medios excelentes*, y también en hermosas piezas de oro de 4, de 8 y hasta de 20 excelentes, de las que aún quedan ejemplares.

Es muy curioso, tratándose de la relación de los maravedises con las monedas entonces corrientes, el primer decreto, como provisional, que sobre ellos habían dado los Reyes Católicos, pues en él se determina taxativamente que «ni tomen ni se dé ni tome el Excelente entero que Nos mandamos labrar en mas de novecientos e sesenta maravedis, e aquel medio excelente, o un castellano entero de los quel señor rey D. Enrique, nuestro hermano (que Dios haya) mandó labrar, non pueda subir nin suba mas de cuatrocientos ochenta maravedis. E una dobla de la banda, que no pueda subir nin suba de trescientos e sesenta maravedís. E un Florin del cuño de Aragón doscientos e sesenta y cinco maravedís. E un Cruzado de Portugal trescientos e sesenta y uno maravedís. E un ducado trescientos e sesenta y cinco maravedís. E un real de plata treinta e un maravedí, etc.»

Por esta gradación se ve la relación perfecta de las diferentes monedas y metales, que se equiparaban principalmente con su equivalencia en maravedises.

No cesaron nunca los descuentos de maravedises, pues los reyes de la Casa de Austria aumentaron el valor del oro, al introducir sus nuevos tipos de monedas. Carlos V, á nombre de él y de su madre, por pragmática de 1537 dió al *escudo*, moneda de oro de la $\frac{1}{68}$ parte del marco, y peso tan sólo de 338 centigramos, la equivalencia de 350 maravedís, y su hijo Felipe II, en 23 de Noviembre de 1566, bajó aún la entidad del maravedí, disponiendo que para los escudos los «*trescientos i cincuenta maravedis se suban i crezcan a quatrocientos maravedis, ó que en este precio i estimacion de quatrocientos maravedis corran é passen.*»

Felipe III mandó en 1.º de Enero de 1609 «que en adelante un escudo de oro valiera 440 maravedís,» equivalencia que conservó por todo su largo reinado Felipe IV, durante el cual no se dió ordenanza ninguna sobre la moneda de oro.

Carlos II, por pragmática de 14 de Octubre de 1686, dió al *escudo* de oro valor de 19 reales de plata, y por tanto de 516 maravedís, aumentándolo en 26 de Noviembre del mismo año á 680 maravedís.

Con Felipe III adquirió otra vez existencia real y efectiva el maravedí, ¡pero en qué forma! de cobre, escasamente acuñado, y más como complemento del sistema en este metal, para el que se batieron piezas de II, de IV y de VIII maravedises, según se marca en ellas mismas. Las de menor valor de Felipe IV fueron de dos maravedís, dentro del nuevo sistema. Tampoco aparecen de uno, entre las de Carlos II.

Los Borbones emitieron abundantes piezas de cobre, mejor acuñadas, de valor del maravedí y sus múltiplos, por lo que encontramos esta unidad desde el reinado de Felipe V (1719...) al de Isabel II, en que acabaron, al adoptarse el extraño sistema de los escudos de plata. De Luis I sólo existieron monedas de oro y plata, entre ellas la célebre onza y el no menos célebre duro, siendo Fernando VI el que batió más piezas de un maravedí de cobre, de muy perfecto cuño.

Hay que advertir que á muchas de estas piezas de cobre se las llamaba de vellón, y por esto Carlos III acabó con esta clase de moneda en 1772, á expensas de la Real Hacienda, disponiendo que en adelante sólo se acuñaran de cobre en la Casa de la Moneda de Segovia, «de ocho, cuatro, dos ó un maravedí respetivamente,» señalando su cuantía en cada una de ellas. En estos se inauguró, para su reverso, el tipo de la cruz flordelisada, que ha caracterizado al cobre, hasta los últimos días de su emisión bajo tal sistema.

Habiendo terminado la acuñación de la moneda de vellón, se redujo á su vez el valor del real de plata al del de vellón que se extinguía, quedando por ello su equivalencia con el maravedí en la $\frac{1}{34}$ parte. Esta fué la base para la reforma monetaria de 1848 en tiempos de Isabel II, en cuyo reinado desapareció también, por la implantación del sistema de los escudos de 10 reales.

Así feneció aquel áureo maravedí de Alfonso VIII y Fernando II, después de tantas vicisitudes, progresivamente desfavorables siempre, para su valor efectivo.

IX

De propósito hemos dejado el tratar de cierta clase de moneda que ayudó también á la decadencia del maravedí, aunque por su naturaleza de numerario de cambio y casi fiduciario, no influyó nunca por sí, en la alteración de la moneda efectiva: nos referimos á la abundantísima y perenne moneda de vellón, que tanto se acuñó en España, desde los siglos medios, hasta que Carlos III, con gran acuerdo, la desterró para siempre de la circulación.

Herencia de los tiempos más precarios en la Edad Media, prevaleció entre nosotros siempre impura, como moneda de cambio, con el nombre de *dineros* ó *blancas*, estando más su ley y equivalencia en las pragmáticas que en la realidad; hasta el punto de poderse decir, que apenas se dió el caso, en toda su larga historia, de tener el justo valor intrínseco que se le había asignado. La mezcla del cobre y la plata en ellas, les daba cierto aspecto vago, apropósito para los mayores fraudes en su fabricación, por lo que solo era apta para los cambios y pequeñas compras, corriendo, por cuanto se podía convertir fácilmente en moneda de otro metal; y como también los dineros de vellón se relacionaban con la unidad común del maravedí, de aquí que tuvieran con él infinitas equivalencias, según los cambios que el propio maravedí experimentaba.

Ya hemos visto que Fernando III hizo al maravedí de oro equivalente á 180 pepiones, por lo que su hijo D. Alfonso al implantar su sistema monetario y acuñar los dineros prietos burgaleses, dió á estos doble valor que á los pepiones, por los que si 90 valían el maravedí de oro, valieron después 15 los de plata burgaleses, de los de seis el maravedí áureo.

Al abandonar esta primera unidad de la plata y acuñar los maravedís novenes de 60 el de oro, batió también unos dineros novenes, de los que 10 hacían un maravedí; así siguió el maravedí noven hasta que D. Enrique II dió á sus cruzados, de siete dineros, el valor de un maravedí, y D. Juan I, á sus *Agnus Dei,* de ocho dineros, la misma valía. D. Enrique III acuñó también maravedises, inaugurando las *blancas* (ó sean medios maravedís), de cinco dineros cada una, rehabilitando algo los Reyes Católicos los dineros, haciendo las blancas de valor de tres de ellos.

Como se ve, la historia de los dineros de vellón es aun más desastrosa que la del maravedí, pues acabaron por no poderse acuñar, siguiendo muy parecida suerte las blancas, al cabo de vellón, que acabaron por ser de cobre puro. Baste decir que con Carlos V, según el ordenamiento de 1537, un escudo de oro valía 700 blancas.

La moneda de vellón quedó, á la introducción de la plata, solo como fiduciaria de cambio, con curso forzoso, y en buen hora fué prohibida por Carlos III, según pragmática de 5 de Mayo de 1772 [1].

Con lo dicho, que recopilamos en el cuadro de equivalencias á continuación inserto, se podrá formar una idea general de la marcha de esa moneda, tan interesante, que nos acompaña por tantos siglos en nuestra historia: no pretendemos haber por ello apurado la materia, ni mucho menos; faltan infinitos detalles que dejamos á la aplicación ajena, pero creemos haber ordenado algo, materia que se presenta tan abstrusa, relacionándola, sobre todo, con los fenómenos económicos y financieros, que á nuestro parecer son la causa de sus cambios y evolución. Una enseñanza se puede sacar de todo lo dicho, y es, que las mismas causas producen siempre los mismos efectos, y de aquí que se repitan tan parecidos fenómenos en la historia. La del maravedí es, un precedente de todo lo que hoy nos ocurre con nuestra financia y bien pudiera servirnos de provechosa lección. Los remedios son idénticos; nos atacan los propios enemigos, y por esto, sólo convirtiéndose hoy por el Estado la deuda exterior en interior, aunque hubiera que hacer sacrificios personales; limitando en lo posible la circulación del billete de Banco, que equivale al vellón antiguo; impulsando por todos los medios la industria, la minería, la agricultura y el comercio en manos propias, para poder cambiar riqueza por riqueza, sin quebranto de ninguna parte; y si á esto nos ayudara la baratura del

1 Aunque la moneda de vellón tenga tan escaso valor numerario, ofrece, sin embargo, gran interés arqueológico, por los innumerables datos geográficos é históricos que contiene.

oro en el comercio universal, podríamos salir del molesto estado al que nos han traído, ahora como antes, la mayor aplicación y amor al trabajo, sobre todo, de aquellas naciones, que desde el siglo XIV nos vienen conquistando económicamente.

X

Equivalencias principales del maravedí con sus divisiones y múltiples.

REINANDO	ORO	VALÍA
Alfonso VIII (1172).	Un maravedí de oro. .	6 (?) sueldos.
Fernando III.	Un ídem de íd. . . .	180 pepiones.
Alfonso X (1251)..	Un ídem de íd. . . .	6 maravedís de plata.
» (1281)..	Un ídem de íd. . . .	60 ídem novenes de íd.
Sancho IV.	Una dobla..	22 maravedís novenes.
Fernando IV.	Idem.	24 ídem íd.
Alfonso XI..	Idem.	25 ídem íd.
Pedro I.	Idem.	36 ídem.
Enrique II (1388)..	Idem.	50 ídem.
Juan I.	Idem.	55 ídem.
Enrique III (1406).	Idem.	95 ídem.
Juan II.	Idem de la Banda. . .	111 ídem.
Enrique IV (1471).	Un Enrique.	420 ídem.
Reyes Católicos (1480).	Una dobla..	435 ídem.
	Un excelente entero. .	960 ídem.
» (1497).	Un íd. de la Granada. .	375 ídem.
Carlos V.	Un escudo de oro. . .	350 ídem.
Felipe II..	Idem íd..	400 ídem.
Felipe III..	Idem íd..	440 ídem.
Carlos II (1686).	Idem íd..	516 ídem. 680 ídem.

EXPLICACIÓN DE LA LÁMINA

[illegible] de Alfonso VII: oro.
[illegible] de Alfonso VIII: oro.
[illegible] de Fernando II de León: oro (ejemplar de la Academia de la [illegible]).
[illegible] de Alfonso IX: oro (Museo Arqueológico).
[illegible] marqués de Alfonso X: plata.
[illegible] primero de Alfonso X: vellón.
[illegible] noven alfonsí: plata (Museo Arqueológico).
[illegible] Museo primero de Alfonso X: vellón.
[illegible] noven de Alfonso XI: plata.
[illegible] de D. Pedro I de Castilla: plata.
[illegible] de D. Enrique II (?) valor de un maravedí: plata.
[illegible] *Agnus Dei* de D. Juan I, valor de un maravedí noven: plata.
[illegible] de Enrique III pueden verse en la lám. 8.ª, núms. 16 al 21, del Heiss.

Después no aparece moneda castellana del valor de un maravedí hasta el reinado de [illegible] (v. Heiss)

Felipe III.	Lám.	33	núm.	27
Felipe V.	»	50	»	87-88-89
Fernando VI.	»	54	»	29
Carlos III.	»	57	»	42
Carlos IV.	»	60	»	29
Fernando VII..	»	65	»	50
Isabel II.	»	70	»	22

Todos de cobre.

NARCISO SENTENACH.

DE LA ENCUADERNACIÓN

GENERALIDADES.—BIBLIOGRAFÍA

El libro, como el hombre, tiene alma y cuerpo y nace desnudo. Por ello se diferencia, como nos diferenciamos, del resto de los animales—á los que el Supremo Hacedor impuso una librea invariable—y de la mayor parte de las manifestaciones y productos del arte y de la industria. El cuadro lleva siempre su marco que suele elegir el pintor y encajar en él la tela cuando no pasó la obra pictórica de boceto. Se erige la estatua sobre su pedestal y joyas, instrumentos músicos, armas y herramientas salen del taller en estuches, fundas, bolsas y vainas que los preservan de deterioros y realzan su valor. El libro—aun los nacidos entre los más lujosos pañales—se presenta de ordinario al público en ropas menores.

Al llegar aquí, me ocurre que se impone plantear uno de los que llaman los abogados incidentes de previo y especial pronunciamiento: quiere decirse, que suspenden en el pleito el curso de la acción principal hasta que en ellos recae sentencia. El incidente que planteo puede enunciarse en estos términos: en puridad, ¿cuántas y cuáles son las artes que embellecen el libro? Veamos de resolver esta duda.

Toda clase de ilustraciones gráficas en negro ó en colores, hechas directamente por el artista sobre cualquier especie de materia escriptoria, ó estampadas por los múltiples modernos procedimientos mecánicos é industriales, en códices y libros impresos; forman parte integrante de los mismos, como los distintos miembros del cuerpo humano y como los di-

versos matices de la epidermis. Por consiguiente, no puede decirse con propiedad que las orlas, láminas, cabeceras de capítulos y adornos finales, por ricos, artísticos y brillantes que sean, embellecen el libro; no: son parte esencialísima del mismo, al extremo de que, en muchas ocasiones, los *monos*, como ahora se dice, tienen más importancia que el texto. En obras de amena literatura, rara vez se compenetran uno y otros, y hay quien opina, D. Jacinto Octavio Picón, que las ilustraciones en esta clase de libros huelgan siempre: si son mejores que el texto, porque lo chafan; si son peores, por no hacerle entonces falta para nada. El *Quijote*, con sus muchas ediciones ilustradas, confirma el aserto de Picón, sin excluir el trabajo notabilísimo de Jiménez Aranda. Es sabido que algunos textos se escribieron para aprovechar colecciones de estampas que ya habían servido de ilustración á obras anteriormente impresas. Ejemplo de ello, *Los Ecos de las Montañas*, publicados por los señores Montaner y Simón en 1868 en Barcelona, que «son dos gruesos tomos de leyendas en verso con láminas forzadas, ajustando lo que contaba Zorrilla en las leyendas, á las preciosas estampas con que Gustavo Doré había ilustrado los poemas del tiempo del Rey Arturo, compuestos por el laureado poeta inglés Alfredo Tennyson» [1]. Con ser de un valor literario tan grande *La Divina Comedia*, del Dante, una de sus muchas ediciones es conocida exclusivamente por las estampas que también dibujó Doré, como entre nosotros, en la obra *Recuerdos y bellezas de España*, lo más sonado es la labor de Parcerisa, que le da nombre, y obscurece los de Piferrer, Quadrado, Pí y Margall y Madrazo, autores del texto. ¿Quién ignora que el éxito de *Blanco y Negro* y de otras varias publicaciones periódicas, más que á los cuentos, novelas, poesías y relaciones de actualidad, se debe á los fotograbados, cromotipias y otros pormenores artísticos que ilustran lo escrito? El público procura hoy enterarse de lo divino y humano en el menor tiempo posible, con poco trabajo y del modo más grato. Las publicaciones periódicas ilustradas provocaron la *crise du livre*, problema tratado por Henri Bailliére recientemente.

Para el desarrollo de mi tesis entiendo aquí por libro el volúmen ó cuerpo formado de muchas ó pocas hojas de materia escriptoria, manuscritas ó impresas rica ó pobremente, y con ó sin ilustraciones gráficas, unidas aquellas entre sí, bajo portada y cubierta de papel ó sin ellas. La definición es quilométrica y plomiza, pero me parece exacta.

1 Valera. «*Florilegio...*» Tomo V, pág. 265.

Al tomo ó cuerpo de mucho ó poco volumen—que para el caso no hay diferencia entre libros y folletos,—suele pegarse en el verso de la cubierta ó en las guardas, ó imprimirse por fuera sobre las pieles, telas ó papel de la encuadernación, el llamado *exlibris*, ó *superlibris*, especie de marbete que proclama la procedencia de la obra, propia de particular ó de biblioteca pública. Si el *exlibris*, obtenido por cualquiera de las artes gráficas, va encolado en el interior del tomo, por rico y caprichoso que aquél sea, no puede decirse con exactitud que embellece el libro, pues ni le pone ni le quita. Si va grabado, en seco ó en purpurinas, sobre la encuadernación, como otro hierro cualquiera, forma parte de la misma, y lo accesorio cede á lo principal. Por otra parte, el *exlibris* no es un arte *per se*, ni manifestación exclusiva de uno cualquiera de los diversos gráficos, y tiene un fin más práctico y utilitario que artístico, siquiera los posean hoy y se dediquen á coleccionarlos por compra y cambio, en Europa y América, muchas personas que ni tuvieron, ni tienen ni piensan tener libros. Por esto no creo «sinceramente»—con la Redacción de la preciosa *Revista Ibérica de Exlibris* [1]—«que la tardanza en desarrollarse entre nosotros el movimiento exlibrístico, pone de manifiesto nuestro atraso individual,» ni que «promover y desarrollar ese movimiento habrá de ser un medio indirecto de reaccionar contra aquel atavismo que nos coloca en bien poco preferente lugar entre las naciones civilizadas.»

De todo lo expuesto, á paso de automóvil, me atrevo á deducir que sólo hay un arte del que puede decirse con propiedad que embellece el libro ya formado; la encuadernación: y esto siempre y cuando tenga ella condiciones estéticas, pues en caso contrario, forma en la vanguardia de los enemigos del libro con los muchachos, la polilla, la humedad, los ignorantes, los sabios puercos y otras varias calamidades que contribuyen á estropearle y destruirle.

La encuadernación acompaña al libro inmediatamente después que este abandona su forma primitiva de rollo para adoptar la de cuaderno.

El proceso de la encuadernación es idéntico al del traje. Uno y otro reconocen como causa primera la necesidad de protejerse contra las inclemencias de la naturaleza y los ataques de los seres vivientes. El traje y la encuadernación entablan desde su nacimiento relaciones con la belleza, como todas las manifestaciones del trabajo humano, por utilitarios

1 Barcelona, 1903. Año I, núm. 1. Notable, así por el texto, cuanto por las estampaciones de diversas tintas, obra del Sr. Oliva, Villanueva y Geltrú.

que sean los fines que persigan. Ambos llegan pronta y lógicamente á constituir elementos importantísimos que realzan la hermosura del ser humano y de la manifestación más directa y acabada de su inteligencia: el libro.

Siendo esto así, ¿qué tiene de extraño que se le vistiera y engalanara en todo tiempo, como nos vestimos y emperejilamos con telas, pieles y joyas las más preciosas?

«¿Quién no ha oído hablar de encuadernaciones en piel humana?» [1].

La historia, pues, del arte que embellece el libro, ofrece capítulos muy interesantes.

Ocurre preguntar: ¿necesita aquél, como el hombre, que se le vista al nacer? Acabo de recordar que la belleza, desde el principio del mundo, procuró siempre y en todas partes hermanarse con las múltiples manifestaciones de la actividad humana por materiales vulgares y ramplonas que éstas sean. El sentimiento de lo bello, consciente ó instintivo, fué, es y será constante aspiración de la humanidad desterrada en este valle de lágrimas; nostalgia del bien perdido por la culpa primera. Pero el libro, aunque no esté tan bonito sin encuadernar ¿no puede existir y conservarse bien en rústica? ¿Será que necesita de la encuadernación como de la armadura el guerrero de los tiempos medios? Muchas respuestas se desprenden de esta pregunta, como granos de uvas maduras de apretado racimo. Las opiniones de algunos entre los más calificados doctores bibliófilos se dan de calabazadas en este particular. Sebastián Mercier, polígrafo del siglo XVIII, se mostraba tan enemigo de la encuadernación, que dió lugar, como es sabidísimo, á que le disparasen una cuarteta, cuyo sentido es este, palabra más ó menos: «Mercier declamando contra la encuadernación debe de temer por su propio pellejo para lo venidero: que se tranquilice; su piel no es aprovechable más que para parche de un tambor» [2]. En cambio, Carlos Asselineau declaró que un libro en rústica no es tal libro.

Desde luego, atendiendo sólo al tamaño, los volúmenes que exceden del cuarto español exigen imprescindiblemente la encuadernación si han de colocarse en cualquier estante en sentido perpendicular á la tabla. En rústica no pueden tenerse en pie, se desmayan; son como mujer gorda sin corsé ó justillo, á la que cada parte del cuerpo se le va por su lado, ó como vejete que no usa tirantes con calzones holgadísimos. Los libros pequeñi-

1 A. Cim: «Une Bibliothèque»... París, 1902.
2 *Bouchot* (HENRI): «Le Livre». París, 1886 (?), pág. 297.

tos pueden pasar mucho mejor que los grandes sin encuadernarse durante algún tiempo. Los partidarios de las teorías de Mercier sostienen que la encuadernación, sobre todo de los volúmenes en octavo, y de ahí para abajo es enemiga de la lectura; pocos de estos libros, dicen, aunque estén vestidos por un encuadernador de fama, se abren bien, y para leerlos hay que valerse de las dos manos, lo que es muy incómodo y poco práctico si por añadidura hay que tomar notas. A esto me ocurre responder, en términos generales, que si la encuadernación puede ser enemiga de la lectura en determinadas circunstancias, en todas la lectura del libro en rústica es adversa á éste. Bueno que las personas cuidadosas, los verdaderos bibliófilos aplacen la encuadernación para leer el libro en rústica á sus anchas; no de otra suerte que las madres consienten á sus chicuelos que anden en camisa durante el buen tiempo por las mañanas, contando siempre con vestirlos por la tarde. Precisamente esos libros manuables que nos proporcionaron los pocos goces legítimos y desinteresados que ofrece esta pícara vida, son los que reclaman imperiosamente y con justicia de nuestro agradecimiento que los vistamos con buena ropa. En todo tiempo fué ésta, al par que la belleza y la fama de tener dinero, carta de recomendación que abre muchas puertas y suele engañar á no pocos. Los ignorantes y los ricos improvisados juzgan casi siempre del valor de los libros por sus encuadernaciones..., *por la pasta*, dicen ellos. El erudito y el bibliófilo adquiere ante todo el libro raro con la ropa que tenga, lo lee, se recrea, lo luce y luego lo encuaderna lujosamente. Los que consideran el libro como un chisme cualquiera del ajuar, cuidan ante todo, y así lo previenen *al librero encargado de formarles la biblioteca*, que todas las obras estén *empastadas* ricamente; mucho hierro dorado, mucho; «¡hacen tan bien así los tomos en los estantes!» Conocido es el cuento del ricacho, cuya biblioteca estaba formada exclusivamente de lujosas lomeras con dorados tejuelos, acoplados con mucho arte en los pluteos, ó tablas de la estantería, pregonando obras notables, cuando en realidad sólo había de ellas el título estampado sobre piel.

Hay muchas clases de libros de constante manejo, cuya encuadernación es indispensable; los de enseñanza en todos sus grados, los comerciales, los registros, catálogos y guías de toda especie y los libros litúrgicos y de devoción.

La presentación en las librerías del tomo en rústica me parece tan anormal como la postura del huevo en fárfara, y absurda la incumbencia

No cesaron nunca los descuentos de maravedises, pues los reyes de la Casa de Austria aumentaron el valor del oro, al introducir sus nuevos tipos de monedas. Carlos V, á nombre de él y de su madre, por pragmática de 1537 dió al *escudo*, moneda de oro de la $\frac{1}{68}$ parte del marco, y peso tan sólo de 338 centigramos, la equivalencia de 350 maravedís, y su hijo Felipe II, en 23 de Noviembre de 1566, bajó aún la entidad del maravedí, disponiendo que para los escudos los «*trescientos i cincuenta maravedis se suban i crezcan a quatrocientos maravedis, ó que en este precio i estimacion de quatrocientos maravedis corran é passen.*»

Felipe III mandó en 1.° de Enero de 1609 «que en adelante un escudo de oro valiera 440 maravedís,» equivalencia que conservó por todo su largo reinado Felipe IV, durante el cual no se dió ordenanza ninguna sobre la moneda de oro.

Carlos II, por pragmática de 14 de Octubre de 1686, dió al *escudo* de oro valor de 19 reales de plata, y por tanto de 516 maravedís, aumentándolo en 26 de Noviembre del mismo año á 680 maravedís.

Con Felipe III adquirió otra vez existencia real y efectiva el maravedí, ¡pero en qué forma! de cobre, escasamente acuñado, y más como complemento del sistema en este metal, para el que se batieron piezas de II, de IV y de VIII maravedises, según se marca en ellas mismas. Las de menor valor de Felipe IV fueron de dos maravedís, dentro del nuevo sistema. Tampoco aparecen de uno, entre las de Carlos II.

Los Borbones emitieron abundantes piezas de cobre, mejor acuñadas, de valor del maravedí y sus múltiplos, por lo que encontramos esta unidad desde el reinado de Felipe V (1719...) al de Isabel II, en que acabaron, al adoptarse el extraño sistema de los escudos de plata. De Luis I sólo existieron monedas de oro y plata, entre ellas la célebre onza y el no menos célebre duro, siendo Fernando VI el que batió más piezas de un maravedí de cobre, de muy perfecto cuño.

Hay que advertir que á muchas de estas piezas de cobre se las llamaba de vellón, y por esto Carlos III acabó con esta clase de moneda en 1772, á expensas de la Real Hacienda, disponiendo que en adelante sólo se acuñaran de cobre en la Casa de la Moneda de Segovia, «de ocho, cuatro, dos ó un maravedí respetivamente,» señalando su cuantía en cada una de ellas. En estos se inauguró, para su reverso, el tipo de la cruz flordelisada, que ha caracterizado al cobre, hasta los últimos días de su emisión bajo tal sistema.

Habiendo terminado la acuñación de la moneda de vellón, se redujo á su vez el valor del real de plata al del de vellón que se extinguía, quedando por ello su equivalencia con el maravedí en la $\frac{1}{34}$ parte. Esta fué la base para la reforma monetaria de 1848 en tiempos de Isabel II, en cuyo reinado desapareció también, por la implantación del sistema de los escudos de 10 reales.

Así feneció aquel áureo maravedí de Alfonso VIII y Fernando II, después de tantas vicisitudes, progresivamente desfavorables siempre, para su valor efectivo.

IX

De propósito hemos dejado el tratar de cierta clase de moneda que ayudó también á la decadencia del maravedí, aunque por su naturaleza de numerario de cambio y casi fiduciario, no influyó nunca por sí, en la alteración de la moneda efectiva: nos referimos á la abundantísima y perenne moneda de vellón, que tanto se acuñó en España, desde los siglos medios, hasta que Carlos III, con gran acuerdo, la desterró para siempre de la circulación.

Herencia de los tiempos más precarios en la Edad Media, prevaleció entre nosotros siempre impura, como moneda de cambio, con el nombre de *dineros* ó *blancas*, estando más su ley y equivalencia en las pragmáticas que en la realidad; hasta el punto de poderse decir, que apenas se dió el caso, en toda su larga historia, de tener el justo valor intrínseco que se le había asignado. La mezcla del cobre y la plata en ellas, les daba cierto aspecto vago, apropósito para los mayores fraudes en su fabricación, por lo que solo era apta para los cambios y pequeñas compras, corriendo, por cuanto se podía convertir fácilmente en moneda de otro metal; y como también los dineros de vellón se relacionaban con la unidad común del maravedí, de aquí que tuvieran con él infinitas equivalencias, según los cambios que el propio maravedí experimentaba.

Ya hemos visto que Fernando III hizo al maravedí de oro equivalente á 180 pepiones, por lo que su hijo D. Alfonso al implantar su sistema monetario y acuñar los dineros prietos burgaleses, dió á estos doble valor que á los pepiones, por los que si 90 valían el maravedí de oro, valieron después 15 los de plata burgaleses, de los de seis el maravedí áureo.

No cesaron nunca los descuentos de maravedises, pues los reyes de la Casa de Austria aumentaron el valor del oro, al introducir sus nuevos tipos de monedas. Carlos V, á nombre de él y de su madre, por pragmática de 1537 dió al *escudo*, moneda de oro de la $\frac{1}{68}$ parte del marco, y peso tan sólo de 338 centigramos, la equivalencia de 350 maravedís, y su hijo Felipe II, en 23 de Noviembre de 1566, bajó aún la entidad del maravedí, disponiendo que para los escudos los «*trescientos i cincuenta maravedis se suban i crezcan a quatrocientos maravedis, ó que en este precio i estimacion de quatrocientos maravedis corran é passen.*»

Felipe III mandó en 1.° de Enero de 1609 «que en adelante un escudo de oro valiera 440 maravedís,» equivalencia que conservó por todo su largo reinado Felipe IV, durante el cual no se dió ordenanza ninguna sobre la moneda de oro.

Carlos II, por pragmática de 14 de Octubre de 1686, dió al *escudo* de oro valor de 19 reales de plata, y por tanto de 516 maravedís, aumentándolo en 26 de Noviembre del mismo año á 680 maravedís.

Con Felipe III adquirió otra vez existencia real y efectiva el maravedí, ¡pero en qué forma! de cobre, escasamente acuñado, y más como complemento del sistema en este metal, para el que se batieron piezas de II, de IV y de VIII maravedises, según se marca en ellas mismas. Las de menor valor de Felipe IV fueron de dos maravedís, dentro del nuevo sistema. Tampoco aparecen de uno, entre las de Carlos II.

Los Borbones emitieron abundantes piezas de cobre, mejor acuñadas, de valor del maravedí y sus múltiplos, por lo que encontramos esta unidad desde el reinado de Felipe V (1719...) al de Isabel II, en que acabaron, al adoptarse el extraño sistema de los escudos de plata. De Luis I sólo existieron monedas de oro y plata, entre ellas la célebre onza y el no menos célebre duro, siendo Fernando VI el que batió más piezas de un maravedí de cobre, de muy perfecto cuño.

Hay que advertir que á muchas de estas piezas de cobre se las llamaba de vellón, y por esto Carlos III acabó con esta clase de moneda en 1772, á expensas de la Real Hacienda, disponiendo que en adelante sólo se acuñaran de cobre en la Casa de la Moneda de Segovia, «de ocho, cuatro, dos ó un maravedí respetivamente,» señalando su cuantía en cada una de ellas. En estos se inauguró, para su reverso, el tipo de la cruz flordelisada, que ha caracterizado al cobre, hasta los últimos días de su emisión bajo tal sistema.

Habiendo terminado la acuñación de la moneda de vellón, se redujo á su vez el valor del real de plata al del de vellón que se extinguía, quedando por ello su equivalencia con el maravedí en la $\frac{1}{34}$ parte. Esta fué la base para la reforma monetaria de 1848 en tiempos de Isabel II, en cuyo reinado desapareció también, por la implantación del sistema de los escudos de 10 reales.

Así feneció aquel áureo maravedí de Alfonso VIII y Fernando II, después de tantas vicisitudes, progresivamente desfavorables siempre, para su valor efectivo.

IX

De propósito hemos dejado el tratar de cierta clase de moneda que ayudó también á la decadencia del maravedí, aunque por su naturaleza de numerario de cambio y casi fiduciario, no influyó nunca por sí, en la alteración de la moneda efectiva: nos referimos á la abundantísima y perenne moneda de vellón, que tanto se acuñó en España, desde los siglos medios, hasta que Carlos III, con gran acuerdo, la desterró para siempre de la circulación.

Herencia de los tiempos más precarios en la Edad Media, prevaleció entre nosotros siempre impura, como moneda de cambio, con el nombre de *dineros* ó *blancas*, estando más su ley y equivalencia en las pragmáticas que en la realidad; hasta el punto de poderse decir, que apenas se dió el caso, en toda su larga historia, de tener el justo valor intrínseco que se le había asignado. La mezcla del cobre y la plata en ellas, les daba cierto aspecto vago, apropósito para los mayores fraudes en su fabricación, por lo que solo era apta para los cambios y pequeñas compras, corriendo, por cuanto se podía convertir fácilmente en moneda de otro metal; y como también los dineros de vellón se relacionaban con la unidad común del maravedí, de aquí que tuvieran con él infinitas equivalencias, según los cambios que el propio maravedí experimentaba.

Ya hemos visto que Fernando III hizo al maravedí de oro equivalente á 180 pepiones, por lo que su hijo D. Alfonso al implantar su sistema monetario y acuñar los dineros prietos burgaleses, dió á estos doble valor que á los pepiones, por los que si 90 valían el maravedí de oro, valieron después 15 los de plata burgaleses, de los de seis el maravedí áureo.

No cesaron nunca los descuentos de maravedises, pues los reyes de la Casa de Austria aumentaron el valor del oro, al introducir sus nuevos tipos de monedas. Carlos V, á nombre de él y de su madre, por pragmática de 1537 dió al *escudo*, moneda de oro de la $\frac{1}{68}$ parte del marco, y peso tan sólo de 338 centigramos, la equivalencia de 350 maravedís, y su hijo Felipe II, en 23 de Noviembre de 1566, bajó aún la entidad del maravedí, disponiendo que para los escudos los «*trescientos i cincuenta maravedis se suban i crezcan a quatrocientos maravedis, ó que en este precio i estimacion de quatrocientos maravedis corran é passen.*»

Felipe III mandó en 1.° de Enero de 1609 «que en adelante un escudo de oro valiera 440 maravedís,» equivalencia que conservó por todo su largo reinado Felipe IV, durante el cual no se dió ordenanza ninguna sobre la moneda de oro.

Carlos II, por pragmática de 14 de Octubre de 1686, dió al *escudo* de oro valor de 19 reales de plata, y por tanto de 516 maravedís, aumentándolo en 26 de Noviembre del mismo año á 680 maravedís.

Con Felipe III adquirió otra vez existencia real y efectiva el maravedí, ¡pero en qué formal de cobre, escasamente acuñado, y más como complemento del sistema en este metal, para el que se batieron piezas de II, de IV y de VIII maravedises, según se marca en ellas mismas. Las de menor valor de Felipe IV fueron de dos maravedís, dentro del nuevo sistema. Tampoco aparecen de uno, entre las de Carlos II.

Los Borbones emitieron abundantes piezas de cobre, mejor acuñadas, de valor del maravedí y sus múltiplos, por lo que encontramos esta unidad desde el reinado de Felipe V (1719...) al de Isabel II, en que acabaron, al adoptarse el extraño sistema de los escudos de plata. De Luis I sólo existieron monedas de oro y plata, entre ellas la célebre onza y el no menos célebre duro, siendo Fernando VI el que batió más piezas de un maravedí de cobre, de muy perfecto cuño.

Hay que advertir que á muchas de estas piezas de cobre se las llamaba de vellón, y por esto Carlos III acabó con esta clase de moneda en 1772, á expensas de la Real Hacienda, disponiendo que en adelante sólo se acuñaran de cobre en la Casa de la Moneda de Segovia, «de ocho, cuatro, dos ó un maravedí respetivamente,» señalando su cuantía en cada una de ellas. En estos se inauguró, para su reverso, el tipo de la cruz flordelisada, que ha caracterizado al cobre, hasta los últimos días de su emisión bajo tal sistema.

Habiendo terminado la acuñación de la moneda de vellón, se redujo á su vez el valor del real de plata al del de vellón que se extinguía, quedando por ello su equivalencia con el maravedí en la $\frac{1}{34}$ parte. Esta fué la base para la reforma monetaria de 1848 en tiempos de Isabel II, en cuyo reinado desapareció también, por la implantación del sistema de los escudos de 10 reales.

Así feneció aquel áureo maravedí de Alfonso VIII y Fernando II, después de tantas vicisitudes, progresivamente desfavorables siempre, para su valor efectivo.

IX

De propósito hemos dejado el tratar de cierta clase de moneda que ayudó también á la decadencia del maravedí, aunque por su naturaleza de numerario de cambio y casi fiduciario, no influyó nunca por sí, en la alteración de la moneda efectiva: nos referimos á la abundantísima y perenne moneda de vellón, que tanto se acuñó en España, desde los siglos medios, hasta que Carlos III, con gran acuerdo, la desterró para siempre de la circulación.

Herencia de los tiempos más precarios en la Edad Media, prevaleció entre nosotros siempre impura, como moneda de cambio, con el nombre de *dineros* ó *blancas*, estando más su ley y equivalencia en las pragmáticas que en la realidad; hasta el punto de poderse decir, que apenas se dió el caso, en toda su larga historia, de tener el justo valor intrínseco que se le había asignado. La mezcla del cobre y la plata en ellas, les daba cierto aspecto vago, apropósito para los mayores fraudes en su fabricación, por lo que solo era apta para los cambios y pequeñas compras, corriendo, por cuanto se podía convertir fácilmente en moneda de otro metal; y como también los dineros de vellón se relacionaban con la unidad común del maravedí, de aquí que tuvieran con él infinitas equivalencias, según los cambios que el propio maravedí experimentaba.

Ya hemos visto que Fernando III hizo al maravedí de oro equivalente á 180 pepiones, por lo que su hijo D. Alfonso al implantar su sistema monetario y acuñar los dineros prietos burgaleses, dió á estos doble valor que á los pepiones, por los que si 90 valían el maravedí de oro, valieron después 15 los de plata burgaleses, de los de seis el maravedí áureo.

ni célebres coleccionistas de encuadernaciones: tampoco hemos sido industriales y así no me parece que llevamos camino de competir con Alemania en el artículo de encuadernaciones baratas.

Como quiera que ello sea, no puede negarse que va resucitando entre nosotros el gusto á ciertos primores en el arte de *empastar*. *La Asociación Barcelonesa de Amigos de la Enseñanza* al organizar un Certamen con motivo del tercer Centenario de la publicación del Quijote, ofrece *Diploma de Mérito* á la invención del mejor «Proyecto dibujado para encuadernación artística» del famosísimo libro.

Por todo lo expuesto al correr de la pluma, sin método y sin gran novedad, lo reconozco, me ocurre que se echa de menos un trabajo español neto acerca de la materia que ha prestado argumento á estas divagaciones. Como base ó si se quiere zanja en que asentar los cimientos, ofrezco la siguiente nota de impresos que tratan exclusivamente de encuadernación y de encuadernadores. La escueta lista de tales obras es *noticia de lector* sin pretensiones ni garantías bibliográficas; no respondo por tanto de su exactitud. Tampoco hay para qué decir que en todo Manual de Bibliotecas y Bibliotecarios se encuentra ó debe encontrarse capítulo especial dedicado á aquel arte y que el curioso no perderá tampoco el tiempo consultando además las obras que tratan de *amigos* y de *enemigos del libro*. En un artículo que publicamos con este título en *La España Moderna*, Noviembre de 1904, dimos noticia de cuarenta y tres piezas que se ocupan concretamente en este asunto. La consulta de los *Anales Gráficos* que ven la luz en Leipzig—de los que se tira una edición en castellano—y de la obra reciente *A travers les livres* de M. Ernest-Quentin-Banchart, quien dedica una ojeada á la encuadernación moderna vienen también muy al caso.

Y al dar aquí punto me ocurre, ¿no se le antojará al lector? «fiambres desabridas fueron las divagaciones de este buen hombre ¡vaya unas alforjas para el viaje que propone! Y esta duda, que sin modestia de guardarropía me asalta, trae á mi memoria por asociación de ideas una ocurrencia del inolvidable Guillermo Rancés, último Marqués de Casa-Laiglesia.

El Viernes Santo de 1890 estábamos con él en la calle del Arenal, poco antes de salir la procesión de San Ginés, varios amigos, cuando vimos venir hacia nosotros á uno de los libreros más conocidos de la Corte, que usa á todas horas hongo y americana. Traía aquella tarde, en honor del día

tan solemne, levita y sombrero de copa alta, que *le sentaban* como á la Magdalena un polisón. Guillermo al verle exclamó: ¡La verdad es que Fermín está mejor en rústica que empastado!

EL CONDE DE LAS NAVAS.

Madrid 27-II-905.

NOTA BENE.—Impreso ya este artículo, tenemos noticia de un trabajo inédito del ilustre erudito D. Juan Pérez de Guzmán, intitulado: «Historia del libro y de las artes é industrias de su impresión y encuadernación en España». El manuscrito es de 1886.

NOTICIA DE 172 IMPRESOS

QUE TRATAN EXCLUSIVAMENTE DE ENCUADERNACIÓN Y ENCUADERNADORES

1. ADAM (P.). *Systematisches Lehr-und Handbuch der Buch binderei*. Dresden, 1885.
2. ——*Der Bucheinband. Seine Technik und seine Geschichte*. Leipzig, 1890.
3. —— *Monatschrift für Buchbinderei*. Berlín, 1890.
4. AGUILÓ (A.). *Biblioteca Nacional. Colección de encuadernaciones*. Artículo reseña ilustrado con cuatro láminas. REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. Año V (1901), página 798.
5. ARNETT (J.). *History of the art of bookbinding*. 1837.
6. ——*Bibliopegia or the art of Bookbinding*, London, 1836.
7. BACHELIN-DEFLORENNE. [Le Bibliophile Julien.] *Album de reliures artistiques et historiques des XVIe, XVIIe, XVIIIe et XIXe siècles*. París, 1868.
8. ——*Album de reliures anciennes...* París, 1869.
9. BAPTS (G.). *Imprimerie et Reliure*. París 1883.
10. BAUDRIER (J.). *Bibliographie lyonnaise. Recherches sur les imprimeurs libraires, relieurs et fondeurs de lettres de Lyon au XVIe siècle*. París, 1904.
11. BAUER (C.). *Handbuch der Buchbinderei*. Weimar, 1881, con un Atlas.
12. BERALDI (HENRI). *La Reliure du XIXe siècle*. París, 1894-97.
13. BLANCHON (H.-L. ALPH). *L'Art et la Pratique en reliure (Bibliothèque des professions industrielles...)* París.
14. BICKELL (L.). *Bucheinbände des 15 bis 17. Jahrhunderts aus hessischen Bibliotheken*. Leipzig, 1892.
15. BONNANGE (FERDINAND). *De la réparation des vieilles reliures...* París, 1858.
16. BONNARDOT (A.). *De la restauration des vieilles reliures*. París, 1858.
17. BOOKBINDINGS AND RUBBINGS OF BINDINGS *in the National Art Library South Kensington*. London, 1894.
18. BORDEAUX (R.). *Quelques mots sur l'histoire de la Reliure des livres*. París, 1858.

19. Bosquet (Em.). *Guide manuel théorique et pratique de l'ouvrier ou praticien doreur sur cuir et sur tissus à la main et au balancier... Précèdé d' une notice historique sur l'art de la reliure depuis l'origine jusqu'à nos jours.*

20.——*Traité théorique et pratique de l'art du relieur.* París, 1890.

21.——*Barémes ou Devis de travaux de reliure.* [48 láminas.] París, 1892.

22.——*La reliure. Etudes d'un praticien sur la technologie de l'art du relieur-doreur, avec une lettre-préface de M. Leon Gruel.* París, 1894.

23. Bouchot (Henri). *La Reliure.* París, 1882.

24.——*Le livre, l'illustration, la reliure, etude historique sommaire.* París, 1886.

25.——*Les Reliures d'art à la Bibliothèque nationale.* París, 1888.

26.——*De la reliure.* París, 1891.

27. Bourdon-Quin (A. V.). *Le Relieur Amateur. Manuel practique illustré.* Laon, 1904.

28. Brade (L.). *Illustrirtes Buchbinderbuch.* Tercera edición. Halle, 1882.

29. Brassington (W. S.). *A History of the Art of Bookbinding, with some Account of the Books of the Ancients.* 1894. [*Numerosas reproducciones de encuadernaciones.*]

30. Brunet (G.). *Lettre au bibliophile Jacob, au sujet de l'étrange accusation intentée contre M. Libri... contenant des recherches sur les livres à la reliure de Grolier...* París, 1849.

31.——*Etudes sur la reliure des livres.* Bordeaux, 1866.

32.——*Etudes sur la reliure des livres et surles collections des bibliophiles célèbres.* París, 1873. Bordeaux, 1873.

33. Segundaedición. París, 1890.

34. Tercera edición. Bordeaux, 1891.

35.——*La reliure ancienne et moderne. Recueil de 116 planches de reliures artistiques des XVIe, XVIIe, XVIIIe et XIXe siècles.* París, 1878.

36.——*Les livres cartonnés essais bibliographiques. Bruxelles.* 1878.

37. Cahier (Charles). *Couverture et reliure des livres liturgiques*, pág. 213 de *Nouveaux Mélanges d'Archéologie d'histoire et de littérature du Moyen Age... Bibliothèques.* París, 1877.

38.——*Orfèvrerie, gliptyque, etc., appliquées aux livres Cf.*, pág. 185.

39. Cartier. *De la décoration... des livres... et l'histoire des reliures.* Lausanne, 1886.

40.——*De la décoration extérieure des livres et de l'histoire de la reliure depuis le XVe siècle.* Genève, 1885.

41. Clemence (Adolphe). *Revue de la Reliure et de la Bibliophilie.* Journal periodique. París, 1869.

42. Collection (A.) *of facsimiles from examples of historicor artistic bookbinding.* London, 1889.

43. Collijn (Isak). Om Svenska klostewband. Upsala, 1904.

44. Crane (W. J. E.). *Bookbinding for amateurs.* London, 1885.

45. Cundall (J.). *On bookbinding ancient and modern.* London, 1881.

46. Cyprianus. *Progamma de ornatu librorum.* Col. 1708.

47. Davenport (C.). *Royal English Bookbindings.* London, 1896.

48. Derôme (L.). *La Reliure de luxe; le livre et l'amateur, illustrations inédites reproduits d'après les types originaux...* París, 1888.

49. Dudin. *L'art du relieur nouvelle édition augmentée.* París, 1772.

50.——*Art du relieur, nouvelle édition augmentée... par J. E. Bertiaud.* París, 1820.

51. École Estiène (Monographie de L') *municipale professionnelle des arts et industries du livre.* París, 1900.

52. Eichhorn (C.). *Bokbindare och bokband i Sverige till ar* 1720. Artículo publicado en 1888 en la Revista

Meddelanden fran svenska slöjdföreningen.

53. ENCUADERNACIÓN NOTABLE: *Real Biblioteca.* Lámina y noticia, págs. 6 y 27 de *Gutenberg.* Revista de las Artes gráficas. Núm. 2. Madrid, Abril, 1904.

54. ENCUADERNACIONES. Siglos XV y XVII. Véase El Archivo de Simancas. *Blanco y Negro.* Revista, Madrid, 31 de Octubre de 1903.

55. ENCUADERNACIONES Y RESTAURACIONES HECHAS POR EL SR. GINESTA PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL. Revista de Archivos Bibliotecas y Museos. Tomo VIII, 1878, pág. 150.

56. ESCUDERO DE LA PEÑA (JOSÉ MARÍA). *Encuadernaciones de la Edad Media y Moderna.* Museo Español de Antigüedades. Tomo VII, pág. 483. Madrid, 1876.

57. EXPOSITION DE RELIURES RARES CHEZ SCRIBINER (New York). *Répertoire des Ventes.* 25 décembre, 1894.

58. EYLAC (D'). *A l'Exposition du livre. La Reliure. Le Moniteur universel.* 6 novembre, 1894.

59. ——— *La Reliure du XIXe siècle, par M. H. Beraldi.* Tomo II. *Le Moniteur universel.* 21 Abril, 1895.

60. F. R. M. *Nagra svenska praktband.* (Algunas modernas encuadernaciones suecas de lujo.) Artículo publicado en el año de 1893 en la Revista *Meddelanden fran svenska slöjdföreningen.*

61. FANGEON. *L'art de relier les livres Ms. comencée* en 1639.

62. FIZELIÈRE (Albert de la). *Des émaux cloisonnés et de leur introduction dans la reliure des livres.* París, 1870.

63. FLETCHER (W. Y.). *English bookbindings in the British Museum.* London, 1896.

64. ———*Bookbinding in England and France.* London, 1896.

65. *Foreign bookbindings in the British Museum.* London, 1897.

66. FOURNIER (Ed.). *L'Art de la reliure en France aux derniers siècles.* París, 1864.

67. Segunda edición. 1888.

68. FRITZSCHE, *Moderne Bucheinbände.* Leipzig, 1878.

69. GAUFFECOURT. *De la reliure, des livres.* 1760.

70. ———*La Motte près.* Lyon, 1763.

71. GRUEL (León.) *Manuel historique et bibliographique de l'amateur de reliures.* París, 1887.

72. ———*Notice sur Christophe Plantin, relieur à Anvers (1514-1590).* París, 1891.

73. ———*La Rose d'or, Une auberge d'ouvriers relieurs à Calw (1714-1780).* París, 1894.

74. ——— *Quelques notes sur l'exposition rettropective de la reliure en 1894. Reliures en vernis sans odeur.* París, 1894-1900.

75. ———*Conférences sur la Reliure et la Dorure des livres comprenant leurs détails de fabrication et leurs différents styles depuis les temps anciens jusqu'a nos jours.* París, 1896.

76. ———*Le style à la fin du XIXe siècle dans les arts décoratisfs appliqués à la reliure des livres. Bulletin du Bibliophile,* Febrero, 1896.

77. HALFER (J.). *L'art de la marbrure.* (Traducido al frances por G. Grillet y E. Schultre.) París, 1893.

78. HORNE (H. P.). *The binding of books.* London, 1894.

79. JEENER (G.). *Exposition internationale du Livre. Rapport de la section I (Reliure et brochage).* París, 1895.

80. JOYAS (Las) *de la Exposición Histórico-europea de Madrid.* 1893. Láminas X, XI, LVII, CXXVIII, CXXIX y CXXX.

81. LACROIX (Paul). *La reliure depuis l'antiquité jusqu'au XVIIe.* París, 1858.

82. ———*La Reliure. Extrait du Moyen Age et la Rennaissance.* París, 1869.

83.——*Reliure*. París, 1873.

84. Edouard Fournier, Fernan Seré et Lacroix (Paul) [Bibliophile Jacob]. *Histoire de l'imprimerie et des arts et professons qui se rattachent à la typographie, calligraphie... librairie papeterie et reliure*. París.

85. Lambert (L.). *Une brochure de sensation. Le Gaulois 21 janvier*. 1896.

86. Leguina (Enrique). *El Evangeliario de la catedral de Vich*. Impresiones Artísticas. Madrid, 1895.

87.——*Encuadernaciones Romano-Bizantinas*. Impresiones Artísticas. Madrid, 1895.

88. Lempertz (H.). *Bilder Heeftezür Geschichte des Buchehandels*. Cöln, 1853-65.

89. Le Normand. *Manuel du relieur dans toutes ses parties, ed*. 1825-1831-1867.

90.——*Manual del encuadernador teórico-práctico al gusto del día, seguido del arte del rayador*, nuevamente aumentado por un profesor de dicho arte. Barcelona, 1847.

91.——*Nouveau Manuel complet du relieur en tous genres. Nouv. édit. entièrement refondue et considérablement augmentée par M. Maigne (Manuels Roret)*. París, 1890.

92. Lenormand et Maigne (S.). *Nouveau Manuel complet du relieur*. París, 1867.

93. Le Petit (Jules). *L'Art d'aimer le livres et de les connaître*. París, 1884.s [Encuadernación artística.]

94. Le Roux de Luicy. *Recherches sur Jean Grolier*. París, 1866.

95. Lesné. *La Reliure. Imprimé à Dinan (sans date)*.

96.——*La reliure. Poeme didactique en six chants, à la suite duquel se trouve... la lettre d'un relieur fran-*
3:*ais à un Bibliographe anglais et une*
34Epitré à *Thouvenin*. París, 1820.

35.——*La reliure. Poéme didactique en six chant*. Deuxième edition. 'aris, 1827.

98. Libri. *Monuments inédits de l'ornement des livres*. Londres, 1862.

99. Lier (H. A.). *Bucheinbände aus der Kgl. offentlichen Bibliothek zu Dresden*. Leipzig, 1894.

100. Livres enchaines. *Intermédiaire des chercheurs et des curieux juillet*. 1895.

101. Livres (Les), *les estampes et la reliure, publication mensuelle*. París, 1885.

102. Loupot. *Du livre et de la Reliure*. 1879.

103. Llabrés (G.). *El libro de la cadena ó de los privilegios de Jaca*. Años 971 á 1327. *Revista de Huesca*. Núm. 4. Año I, Septiembre y Octubre 1903.

104. Maire (A.). *La reliure des ouvrages de bibliothèques. Revue des Bibliothèques*. Octobre-Décembre, 1893.

105. Mairet (F.). *Essai sur la reliure. Châtillon sur Leine*.

106. Manual completo del encuadernador. Barcelona, 1868.

107. Massó Torrents (Jaume). *Sobre l'enquadernador Josep Ruiz. Revista Gráfica*. Barcelona, 1900.

108. Maul (J.). *Deutsche Bucheinbände der Neuzeit. Eine Sammlung ausgeführter Arbeiten*. Leipzig, 1889.

109. Mazerolle (F.). *Documents sur les relieurs des ordres royaux de Saint Michel et du Saint Esprit. Bulletin du Bibliophile*, Janvier et Février, 1896.

110. Michél (Marius). *Essai sur la décoration extérieure des livres*. París, 1878, avec figures.

111.——*La Reliure française depuis l'invention de l'imprimerie jusqu'à la fin du XVIIIe siècle*. París, 1880.

112.——*La Reliure Française commerciale et industrielle depuis l'invention de l'imprimerie jusqu'à nos jours*. París, 1881.

113.——*L'Ornementation des releiures modernes*. París, 1889.

114. Minzloff (R.). *Notice sur les releiures anciennes de la bibliothèqu*

impériale de Saint Pétersboug. París, 1859.

115. MERE (La) *des apprentifs papetiers. Colleurs, relieurs et Doreurs de livres*. París, 1747.

116. MODERN BOOKBINDINGS AND THEIR DESIGNERS. *Winter number of The Studio*, Londón, 1899-900. Láminas.

117. MORANDES (Henri). *Les Reliures de Petrus Ruban*. [Retrato del encuadernador y reproducción de siete encuadernaciones.] En *La Femme d'anjourd'hui*. Revista. París, 10 aôut 1904.

118. MORIN (L.). *Les Adenets dits aussi Maillet, imprimeurs, libraires et relieurs. Bulletin du Bibliophile et du Bibliothécaire*, 15 de Noviembre de 1904.

119. NAVAS (Conde de las). *Hierros caligráficos*. «Gutenberg». Revista de las Artes Gráficas. Madrid, núm. 1, Febrero 1904.

120.———*Artes que embellecen el libro* «Gutenberg». Revista de las Artes Gráficas. Núm. 2. Abril 1904.

121. NICHOLSON. *Manual of the art of bookbinding*. Philadelphia, 1850.

122. NODIER (Ch.). *De la reliure en France au XIX siècle*. París, 1834.

123. NOUVE GIORNALE DEI LETTERATI DE PISA. Ann 1806 (pour réparer la dorure des anciennes reliures).

124. P. VERNEUIL (M.). *Etude de la Plante son application aux industries d'art. Pochoir... Reliure...* París [con láminas coloridas].

125. PAZ Y MELIA (A.). *Códices más notables de la Biblioteca Nacional*. Encuadernación del «Libro de Horas» de Carlos VIII de Francia, pág. 349. REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. Agosto y Septiembre, 1897.

126.———*Misal toledano del siglo XVI*, encuadernación mudejar, Cf., pág. 37, tomo VII, 1903.

127.———*Códices más notables de la Biblioteca Nacional*. El libro de Horas de Carlos V (encuadernación), Cf., tomo IX, 1903.

128. PEIGNOT (Gabriel). *Essai historique et archéologique sur la reliure des livres et sur l'état de la librairie chez les ancieniens*. Dijon, 1834. París.

129. PRIDEAUX (S. T.). *Bibliography of works on binding The Bookmart*. 1889, págs 653 y 659.

130.———*A Bibliography of bookbinding. The Library IV*. 1892, págs. 15, 24, 50, 56, 90 y 95.

131.———*An historical sketch of bookbinding*. Lon-don, 1893.

132. RELIURE (De la). *Opuscule extrait du Magasin pittoresque*, année 1836.

133. RELIURE (La). *Organo de los encuadernadores doradores...* Revista mensual fundada en 1891.

134. RELIURE (La) *du XIXe siècle*. Répertoire des ventes, 15 Janvier, 1895.

135. RELIURE (La) *anglaise depuis le XVe siècle jusqu'au XIXe*. Répertoire des ventes 11 décembre, 1894.

136. RELIURE (La) CHEZ SOI. Extrait du Magasin pittoresque. 1874.

137. RELIURE (La) *en France*. Répertoire des ventes, 25 décembre 1894.

138. RELIURE (La) MODERNE. Critique d'un pratticien. [Anónimo.] París, 1882.

139. RELIURES (EXPOSITION DE), *organisée par le Cercle de la Librairie en* Décembre 1892. Album en 4.° de 13 pl. de reliures.

140. RELIURES EN MOSAIQUE *au XVIIe siècle*. Bulletin de la librairie Damascène Morgand (2 vol.). Algunos párrafos de este artículo se reproducen en la pág. 16 del *Catálogo ilustrado dela Libreria de P. Vindel*. Tomo III. Madrid, 1903; con la lámina en colores de «Encuadernaciones en mosaico á la repetición, por Pandeloup.

141. REVISTA GRÁFICA. Barcelona, 1900-1901. [Entre las págs. 24, 25, 56 y 57, modelos de encuadernaciones.]

142. Revue de la reliure et de la bibliophilie. París, 1869.

143. Rico y Sinobas (Manuel). *Historia de la encuadernación*. Ms. inédito, Apud. *Anales de la Real Academia de Medicina*. 30, XII-1900, y Bonilla y San Martín (Adolfo). *Anales de Literatura española*, 1900-1904, página 215.

144. ——— Copias al lápiz de encuadernaciones, que forman «dos enormes volúmenes en folio marquilla. Cf. Bonilla.

145. Ris Paquot. *Guide pratique du restaurateur-amateur de tableaux, gravures, reliures et livres*. París, 1890.

146. Rovira y Adán (Jaime). *Don Pedro Doménech y Saló*, encuadernador. *Revista Gráfica*. Barcelona, 1901-1902, pág. 56.

147. S. B. *Reliure*. París, 1886.

148. Sabrell (M.). *Manual completo del encuadernador teórico y práctico... aumentado con el arte del rayador de papel para libros de comercio*. Tercera edición. Barcelona, 1883.

149. Salt Brassington (W.). *A history of the art of bookbinding*. London, 1894.

150. Savary. *La Reliure*. París, 1730.

151. Schwarz. *De libris plicatilibus veterum*. Altorf, 1717.

152. ——— *De ornamentis librorum*. Leipzig, 1756.

153. Sénémaud (Ed.). *Renseignements sur le prix des reliures... an XVe siècle*. Angoulème, 1859.

154. Specimens of royal, fine and historical bookbinding, selected from the Royal Librarz Windsor Castle. *152 plates. With notes by R. Holmes*. London, 1893.

155. Stockbaner (G.). *Abbildungen von Mustereinbäuden aus der Blütnezeit der Buchbinderkunst mit Text*. Leipzig, 1884.

156. Sullivan (Edward). *The Bookbindings of the Irish Houses of Parliament, 1630-1800*, with fifty facsimile reproductions. London. [In preparation. B. Quaritch, November, 1904.]

157. Techeuer (J. et L.). *Histoire de la bibliophilie. Reliures...* París, 1861. Planches gravées a l'au forte par Jules Jacquemart.

158. Thoinan (Ernest). *Les Reliures françaises*. París, 1893.

159. Torres Valle (Ricardo). *Libros encuadernados*. Bol. Archivos, Bibliotecas y Museos. Año I, núm. 9. 15 Diciembre. 1896.

160. Uppfinningarnas book. [«Libro de las invenciones», especie de enciclopedia.) Contiene artículos dedicados especialmente á la encuadernación en Suecia.

161. Uzanne (Octave). *La reliure moderne artistique et fantaisiste*. París, 1887.

162. Varlin (Eug.). *Etude comparative de la reliure ancienne et moderne*. París, 1868-75.

163. Wallis (A.). *Examples of the Book-Binders' Art of the XVI and XVII Centuries*. 1890. [Con 40 láminas.]

164. Weatley (H. B.). *The History and Art of Bookbinding*. Extrait. 1880.

165. ——— *Les reliures remarquables du Musée Britanique*. París, 1889.

166. Wynants. *La Reliure moderne, critique d'un praticien, étude sur les relieurs et sur la reliure en géneral destinée aux amateurs des livres*. París, 1882.

167. X. Medallas y encuadernaciones [Breve noticia de una exposición celebrada en Londres recientemente, Febrero, 1905.] Artículo publicado en *La Ilustración Artística*. Barcelona, 13 Febrero 1905.

168. Yves Plessis (R.). *Petit Essai de bibliothérapeutique ou l'Art de soigner et restaurer les livres vieux ou malades.* Paris, 1900.

169. Zaehnsdorf (J. W.). *The art of bookbinding.* London, 1880.

170.——Segunda edición. 1890.

171. Zehusdorf. *The art of Bookbinding.* London, 1880.

172. Zimmermann (K).. *Bucheinbände aus dem Bücherschatze der Königlichen öffentlichen Bibliothek zu Dresden und Neue Folge von H. A. Lier.* Leipzig, 1896.

DOCUMENTOS

DEL

MONASTERIO DE SANTA CRUZ DE VALCÁRCEL (BURGOS)

IX

Don Gonzalo Gutiérrez y su esposa Doña Ozenda venden al monasterio de Valcárcel la hacienda de Sant Pantaleones *y otras posesiones.*—23 de Abril de 1240.

In Dei nomine et eius gratia.—Notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris quod ego Don Gonzalo Gutierrez, filio de Don Gutier Diaz de Ormazuela, con mi mugier Doña Ozenda, de bonos cueres é de bonas voluntades vendemos á vos Doña Sancha Gutierrez, abbadessa de Sancta Cruz de Varcarzel, la nuestra heredad que avemos en Sant Pantaleones, que es cerca de Brulles [1], quanto que hi avemos todo, en mont e en fuent, con entradas e con exidas, e quantos prados avemos en la presa que es cerca de Quintaniella [2], e el solar que es en la villa de Quintaniella, todo per nombrado assi cum es dicho vendemos é otorgamos por C. e XXX morabetis, e somos pagados de precio e de robra.

End es fiador de sanamiento de sanar e de redrar de tod omme qui deve heredar, Don Peydro Roiz Dolmos. Huius rey testes: de filios-dalgo: Don Gutier Peydrez de Arniellas, Garci Peydrez so hermano, Peydro Garciaz de Cocolina, Gutier Gonzalvez so sobrino, Diago Roiz filio de Roy Maerich, Juan Ferrandez filio de Ferrand Peydrez de Matanza, Roy Lopez de Villafarta, Gutier Garciaz filio de Garci Peydrez de Villaut [3]; de Cocolina: Juan presbiter, Juan Peydrez de Melgosa, Don

1 *Brullés*, pueblecito entre Villadiego y Los Barcárceres.
2 Hoy *Qnintanilla de la Presa*, aldea próxima á Brullés en dirección á Los Balcárceres.
3 *Villaute*, aldea cercana á Villadiego por la parte del Norte.

García de Ormazuela; de Brulles; Peydro Gonzalvez presbiter, Peydro Johannes, Don Gonzalo el apistolero [1], Peydro Migaellez, Don García, Don Gonzalvo. Concilio de Brulles visores et auditores. De Quintaniella; Do Yvannes presbiter, Don Juan filio de Dominigo Crespo.

Regnante rege Ferdinandus una cum uxore sua Dompna Juliana en Toledo, e en Castiella, e en Leon, e en Gallizia, e en Cordova e en toda Estremadura; Alffierat curie regis, Don Diago Lopez de Faro: Maiordomus curie regis, Don Roy Gonzalvez Giron; electo en Burgos, el obispo Do Ivañes de Osma é chanzeller del rey.

Nullus homo de genere isto vel de alio quid istam cartam voluerit disrumpere, sit maledictus; et veniat super eum ira Dei et beate Marie cum coro virginum, et beati Petri et Pauli cum coro Apostolorum, et beati Laurentii et Stephani cum coro martirum, et beati Martini et Nicholay cum coro confessorum, et sit sumitus sicut fuit Sodoma et Gomorra, et pectet en coto á parte regis centum aureos, et tali hereditate dupplicata in tali loco.

Facta carta in mense Aprili, in die Sancti Georgii VIII dias por andar del mes, anno ab incarnatione Domini M°CC°XXXVIII° [2], sub era M^a^CC^a^LXX^a^VIII.^a^

Rodericus Pelagii scripsit.

Archivo de *Palacios de Benayer*, Valcárcel, *Doc. part.*, núm. 7. Original en pergamino 0,35 X 0,23, letra francesa. Lleva adjunta una copia pública sacada en 1745 por el notario Gregorio Leal.

X

Venta á favor del monasterio de Valcárcel, de todo cuanto tenian en término de igual nombre Rui López y su hermano Diego.—Junio de 1244. (Era 1282.)

In Dei nomine et eius gratia.—Notum sit omnibus hominibus, tam presentibus quam futuris, quod ego Roy Lopez et mio hermano Diago Lopez, filios de Lop Albarez et de Doña Taresa Ordoñez, amos de buenos cueres et de bonas voluntades, vendemos á vos Sancha Gutierrez, abadessa de Sancta Cruz de Varcarzel, e á todo el convento des mismo logar, quanto que nos avemos en Varcarzel e en todo so termino todo en mont e en fuent, solares poblados e por poblar e todos exidos, prados, tierras e montes e todos albores e toda demanda de quanto que nos hi avemos de heredar, todo lo vendemos con aguas corrientes e non corrientes, por CCC. e setaenta morabedis; e somos pagados de los morabedis e de toda la robra, End son fiadores mancomun de sanar e de redrar tod omme qui demandar: Gonzalo Gutierrez de Graihera, Peydro Perez de Villa Ferrando filio de Arrancazepas.

1 *Epistolero* ó Subdiácono.

2 Esta fecha va equivocada, pues en 1239 no es fácil fuese obispo electo de Burgos, D. Juan de Osma, que no tomó posesión hasta fines de 1240. Este año, que es el que corresponde á la era de 1278, conviene más al presente documento. Vid. *Loperráez. Descripción Histórica del Obispado de Osma* t. I. pág. 234.

Don Estevan de Melgosa filio de Don Migael de Sol Ecclesia, Roy Lopez e Diago Lopez so hermano ellos mismos que vendieron.

Huius rey testes: de Formizedo, Peydro Ferrandez, Juan Ferrandez so hermano filios de Ferrando Diaz, Gonzalo Perez Rapudio, Garcí Diaz, Don Dominigo presbiter, Ferrand Johannes de Amayo, Dominigo Lobo de Arniellas, Don Illan de Cocolina, Estevan Perez alcalle de Villadiago, fra Gutierre de Gustamanth, Martin Johannes de Fuent-urbel filio de Juan Estevan, Dominigo Roiz de Ezedo, Roy Perez presbiter, Gutier Perez presbiter, Juan de Villa nueva merino de Ferrando Diaz, Don Estevan archiprest de Mazorrero [1], Diego Abad de Amaya, Don Estevan de Fuentzevil, Don Martin so hyerno, Dominigo Gonzalvez de Quintaniella, Peydro Moro de Varcarzel. Conceiho de Varcarzel visores et auditores.

Regnante el rey Don Ferrando una cum uxore sua dompna Juliana en Toledo, e en Castiella, e en León, e en Gallicia, e en Cordova, e en Murcia, e en Jhaen, e en toda la Estremadura. Alffieraz curie regis, Diago Lopez de Jaro; Maiordomus curie regis, Roy Gonzalvez Giron; Merino mayor, Ferrand Gonzalvez de Roihas; bispo en Burgos, maestro Apparizio [2].

Nullus homo de genere isto vel de alio, quid istam cartam voluerit disrumpere, veniat super eum ira Dei et beate Marie cum coro Virginum, et beati Petri et Pauli cum coro apostolorum, et beati Laurentii cum coro martyrum, et beati Martini et Nicholay cum coro confessorum; et sit sumitus sicut fuit Sodoma et Gomorra, et pectet in coto á parte regis centum aureos, et tali hereditate dupplicata in tali loco.

Facta carta in mense Junius sub era M^a^CC^a^LXXXII^a^ annos.

Rodericus Pelagii de Villarivado me scripsit.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos particulares*, núm. 8. Original en pergamino 0,20 X 0,23; letra francesa.

XI

Don Alfonso X, confirma al monasterio de Santa Cruz de Valcárcel el privilegio de protección y amparo que le había otorgado Fernando III en Febrero de 1219. 2 de Enero de 1255. (Era 1293.)

Fecha la carta en Burgos por mandato del Rey, dos días andados del mes de Enero en era de mil e dozientos e novaenta e tres annos, en el anno que don .....

1 Este pueblo no existe ya; debía estar situado cerca de la Sierra de Mazorra, al Norte de Sedano, ó quizás en el partido judicial de Villadiego, en paraje que desconocemos. A esto último nos inclinamos en vista de varios documentos del siglo XII, pertenecientes al Moral, donde se halla mencionado este pueblo. (Forman parte de nuestra colección particular é inédita hasta ahora.)

2 En esto se equivoca el redactor del documento, pues en la fecha de este, era obispo de Burgos D. Juan; D. Aparicio no ocupó la sede burguense, hasta 1247. Véase *España Sagrada*, tomo XXVI y el *Episcopologio de Burgos*, por el Sr. Martínez Sanz. Esta inexactitud nos induce á creer que el presente documento debió ser redactado algunos años después de la fecha que lleva, pues de otro modo no se explica fácilmente como el amanuense cayó en tal error.

heredero del rey don Hennric de Angla terra, recibio cavalleria en Burgos del rey don Alfonso [1].

..... Alvar Garcia de Fromesta la escrivio el anno tercero que el rey don Alfonso reynó.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Privilegios reales*, núm. 2. Original en pergamino 0,52 × 0,53; letra de Privilegios. Tiene sello de plomo, pendiente de hilos de seda á colores, en malas condiciones, así como lo está también todo el pergamino. Copia pública sacada en 19 de Diciembre de 1745, por el notario Gregorio Leal. Copia simple del mismo, con la traducción castellana del Privilegio de S. Fernando.

XII

Cesión á favor del monasterio de Valcárcel de cuanto tenían en este pueblo Alfonso Díaz de Hoz y su mujer María Pérez.—24 de Abril de 1255. (Era 1293.)

In Dei nomine et eius gratia.—Connozuda cosa sea á todos los ommes qui esta carta vieren, tan bien á los que son cum á los que han por venir, que esta es carta de remembranza cummo yo Alifonso Diaz de Foz e mi mugier Dona Mari Perez, amos de mancomun, vendemos e roblamos á vos Doña Sancha Gutierrez, abbadessa de Valcarçel e á todel convento del monesterio des mismo logar quanto que avemos en Valcarçel, heredad he solares yermos he poblados todo, en mont hy en fuent, con entradas he con exydas, por LXX moravedis; he somos pagados de precio e de robla. Fiadores de sanamiento de redrar tod omme qui demandar aquest heredamiento: Roi Garcia de Pennaflor cavallero [2], Don Ivañes de Ezedo presbiter. He si alguno aquesta vendida quisiere demandar ho quebrantar, haya en coto del rey C e XL moravedis, he duplada la heredad en otro tal logar al sobredicho monesterio.

Facta carta VII dias por andar del mes de Abril, in vigilia Sancti Marchi euvangeliste, anno Domini M°CC°L°V°, era MªCCªLXXXXªIIIª, regnant el rey Don Alffonso con su mugier la reygna Donna Violant en Castiela, en Leon, en Galizia, en Toledo, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Sivila, he en todos sos reygnos. Alfieraz, Don Nuño Gonçalez; Mayordomo del rey, Johan García; Merino mayor de Castilla, Diago Lopez de Salzedo; Obbispo de Burgos, Maestro Appariçio.

Inde sunt testes: de hijos-dalgo: Diago Fernandez de Fonzevil, Sancho Roiz de Verganaza, Garçi Perez fijo de Pero Gonzalvez de Cadafasso, Gonçalvo Perez fiio de Pero Guttierrez de Cocolina, Alfonso Díaz de Cernidos [3], Sancho Royz, fiio de Roy Lopez de Pancorvo, Alfonso Fernandez fiio de Fernant Gutierrez de Salas, Johan Fernandez fiio de Ferrant Alfonso de Roias, Johan Gutierrez fiio de Gutier Perez de Soto Palacios, Sancho López, Don Vermudo Sanchez fiio de Sancho Alfonso de Roias, Pero Royz fiio de Roy Diaz de Bustamant, Alfonso Nuñez,

1 Suprimimos las columnas de confirmantes por ser tan comunes en los privilegios rodados de Alfonso X, y estar el presente documento en malas condiciones de conservación.

2 Véanse los documentos de 4 de Julio de 1268 y 22 del mismo mes de 1284.

3 Creemos que este pueblo corresponde al actual *Cernégula* del partido judicial de Sedano.

Dia Gonçalvez fiio de Don Gonçalvo de Foz, Rodrigo Gomez fiio de Don Gonçalvo de Foz, Gonzàlo Perez de Riolazedo [1]. Testes de clerigos: Don Estevan el archiprest de Vilarivaldo, Do Ivañes el archiprest de Foz, Roy Perez de Valcarçel, Gutier Perez socius eius, Do Ivañes del Embid, Peydro Johan de Foz, Peydro Gonçalvez, Do Ivañes. Testes de labradores: Domingo Redondo de Valcarçel, Marti Vañes el merino, Don Diago de Valejo, Domingo Perez vassalo de Don Miguel, Gonçalvo Palomino, Pero Dominguez, Domingo so fiio, todel conçejo de Foz é de Valcarçel veedores he oydores.

Johannes me scripsit.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos particulares*, núm. 9. Original en pergamino 0,35 X 0,12; letra francesa. Copia pública sacada en Burgos a 26 de Septiembre de 1745, por el notario Gregorio Leal.

XIII

Don Gómez Pérez de Porres vende al monasterio de Valcárcel cuanto le pertenece el lugar de Villaoffo.—9 de Diciembre de 1261. (Era 1299.)

In Dei nomine et eius gracia.—Notum sit omnibus hominibus, tam presentibus quan futuris, quod ego Don Gomez Perez de Porres de mi buena voluntad vendo á vos Doña Sancha Gutierrez, abbadessa del monasterio de Santa Cruz de Varcarzel, e á tod el convento des mismo logar, quanto yo heredo en Villaoffo [2] e en todo su termino todo, en mont e en fuent, solares poblados e por poblar, e todos los exidos, e todos albores e toda demanda de quanto que yo hi avia de heredar, e la vez del molino todo lo vendo con aguas corrientes e non corrientes, por CCC. morabedis; e so pagado del precio e de la sobra. Et desto assi cum es sobredicho es fiador Diago Roiz filio de Roy Diaz de Brizola de Foz, juro anno e dia; et Peydro Gomez fi de Gomez Perez de Porres es fiador de redrar e de otorgar assi cum derecho es; e de Gomez Perez que otorgue en su vida e despues de tod omme que demandar. Huius rey testes: Ferrand Gutierrez filio de Gutier Nuñez Daguilar, Gozalo Perez de Villavascones, Martin Martinez de Argomedo, Roy Ferrandez de Formizedo, Martin Lopez filio de Lope Martinez; de Soto Palacios: Garci Diaz de Formizedo, Do Ivañes de Vertux filio del abad, Dominigo Roiz filio de Juan Roiz de Porres; de Varcarzel: Roy Perez presbyter, Ferrand Johannes de Amaya, Don Agostino el monje, Don Diago de Valleiho, Dominigo Redondo, Don Estevan archiprest de Mazorrero.

Este fecho fue IX dias andados de Setiembre [3], en dia de Sancta Localla, regnante el rey Don Alfonso en Tolledo e Castiella, e en Leon, e en Gallicia é Sivilla,

1 *Rublacedo*, pueblo del partido judicial de Bribiesca; hay Rublacedo *de abajo* y Rublacedo *de arriba*. Uno de ellos es mencionado en el testamento de Garci Fernández, ó donación á la iglesia de Covarrubias, fechada en 24 de Noviembre de 978.—Yepes, *Crónica de S. Benito*, t. V, escr. XXIII; Ferotin, *Histoire de l'abbaye de Silos*, pág. 19.

2 No hemos podido identificar este lugar.

3 La copia contemporánea dice *Deziembre*, y con razón, porque á los 9 de este mes y no de Septiembre se celebra la fiesta de Santa Leocadia.

en Cordova e en Murcia e en Jhaen con la reyna Doña Violanth. Maiordomus curie regis, nullus; Adelantado mayor en Castiella, Don Pero Guzman; electo en Burgos [1], Maestro Martin Gonzalvez; tenedor de Villadiago, Don Alfonso Tellez.

Nul omme desta generación ó dotra qui esta carta quisiere contra ella seer, venga sobrel la ira de Dios e de Sancta María e de todos los Sanctos e las Sanctas, e sea somido assi cum fue Sodoma e Gomorra; et peche en coto á la parth del rey, M. morabetis e otra tal heredad duplada en tal logar.

Sub era M^a^CC^a^LXXXXVIIII^o^.

Rodericus scripsit.

Esta es la menbranza de los ommes que estidieron quando metio Martin Martinez, el merino de Villadiago, á Doña Sancha Gutierrez, abbadessa de Sancta Cruz de Varcarzel, en la heredad de Villaoffo é por suya. Testes de filios-dalgo: Pero Gutierrez de Villaoffo, Pero Garciaz de Biduerna, Roi Perez de Mena, Nuño Roiz fi de Roi Perez de Villaegas. De labradores: Don Migael filio de Pero filio, Pero Migael presbiter, Don Larient de Villaoffo, Johannes filio de Migal Royo, Don Martin el maestro de Villamoron, Garci Diaz de Formizedo, Don Garcia de Arniellas presbiter.

Sub era M^a^CC.LXXXXXVIII^o^.

Rodericus me notavit.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos particulares*, núm. 10. Original en pergamino 0,29 × 0,24; letra francesa. Copia del siglo XIII, en pergamino 0,16 × 0,22; con su traslado correspondiente.

XIV

Composición ante el obispo de Burgos por la cual el abad y convento de Aguilar ceden los derechos y cartas que podian tener y tenian sobre el convento de Valcárcel; y éste da en cambio cuanto le pertenecía en Olmos de Río Pisuerga [2].—17 de Septiembre de 1263.

Connosçuda cosa sea á quantos esta carta vieren como sobre el pleyto que era entre Don Gomez, abbat del monasterio de Sancta Maria de Aguilar, e el conviento desse mismo logar de la una parte, e el abbadessa e el conviento del monasterio de Valcarçel, de la otra, sobre demanda que fazie el abbat e el conviento de Aguilar á la abbadessa e al conviento de Valcarçel, que les demandavan el monasterio de Valcarçel que dezien que devie seer del monasterio de Aguilar, e perteneçe á el; ante nos Don Martin, por la gracia de Dios obispo de Burgos [3], ovieron tal abe-

1 La copia dice: «*Obispo en Burgos don Martin Gonçalvez*» y es lo más recto, pues en Junio del año del presente documento había tomado ya posesión del obispado.—Véase *Flórez*, *España Sagrada*, t. XXVI, pág. 328.

2 Desde 1260 á 1267; lleva el apellido de *Contreras* por haber nacido en el pueblo de este nombre. (Salas-Burgos.)

3 Este documento prueba una vez más que en la primera escritura de la presente *Colección* se trata efectivamente de una donación hecha al monasterio de Aguilar y no á otro de la Orden de San Agustín.

nençia, que el abbat de Aguilar, por si e por so conviento, se quito del monasterio de Valcarçel e se partio de la demanda que fazie, e renunçio á todo quanto derecho hy avie, e deve dar á la abbadessa las cartas por que esta demanda fazie e el abbadessa de Valcarçel, por si e por su conviento, dio al abbat de Aguilar e á so conviento quanta heredat avie e pertenecçie á ella e á so monasterio en Olmos de Rio Pisuerga; e que de las cartas que oviere desta heredat al abbat, et si alguno gela demandasse que gela fagan sana.

E cualquiere de las partes que non quisiesse complir e aguardar esta abenençia assi como desuso es dicho, que peche quinientos mrs. á la otra parte por pena. Et por que esta cosa fuesse estable e firme por siempre, fueron fechas dos cartas partidas por a. b. c., que el abbat de Aguilar e so conviento toviessen la una, et la abbadessa de Valcarçel e so conviento toviessen la otra. E amas las partes rogaron á nos Don Martin sobredicho obispo que metiessemos en ellas nuestro seello en testimonio de esta abenençia; e la carta que el abbat de Aguilar e so conviento tienen es seellada con el nuestro seello e con los seellos de la abbadessa e del conviento de Valcarçel; e la carta que tiene el abbadessa de Valcarçel e so conviento es seellada con el nuestro seello e con los seellos del abbat e del conviento de Aguilar.

Desto son testigos que fueron presentes rogados: fray Martin Daguilar, fray Arnalt, fray Juan Estevan, fray George, frayres menores; Don Garci Campo capiscol de la eglesia de Burgos, e maestre Nicholas canonigo de la eglesia de Burgos; Pero Laynez, Gonçalo Ferrandez, Martin Lopez companneros de la eglesia de Burgos; Garci Gutierrez, Roy Tellez sobrinos del obispo; Don Andres, Don Juan de Sant Peyro Arciprest de Ovirna; Gonçalo Perez, Don Bartholome e cardenal, criados del choro de Burgos; Don Ferrant Piliella, Don Pero Piliella so hermano, Domingo Juan, legos de Burgos.

Fecha la carta en Burgos, en el palacio del obispo, XVII dias andados del mes de Setiembre.—Anno Domini M° CC° LX° tercio.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos particulares* núm. 11. Original en pergamino 0,27 X 0,24; letra de privilegios. Ha perdido los sellos de cera. Adjunta va una copia pública, hecha por Gregorio Leal, notario, á 4 de Octubre de 1745.

XV

Gómez Pérez vende á Gonzalo García de Peñaflor cuanto le pertenece en Fuenteurbel.—4 de Julio de 1268. (Era 1306.)

Connoçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren, como yo Gomez Perez vendo a vos frey Gonçalo Garcia de Pennaflor [1] quanto he en Fuenturbel en mont e en fuent, heredamiento e prados e arboles e solares poblados e por po-

1 Véase el documento con fecha 22 de Julio 1284. *Peñaflor* debía ser una encomienda del orden de San Antón (provincia de Valladolid), cuyo comendador mayor era el de Castrojeriz. Es de notar que en el documento fechado en 24 de Abril de 1255 Gonzalo García de Peñaflor no lleva aún el título de *fray* ó *frey*.

blar e uertos, esto sobredicho vendo yo Gomez Perez á vos frey Gonçalo Garcia por quinientos e L.ª mr.; e destos mr. sobredichos so pagado de precio e de robla. E desto son fiadores de sanar e de redrar todo homme que deve heredar: Gonçalo Perez guerno de Alvar Garcias Dolmos, e Roy Garcia de Pennaflor.

Facta carta IIII dias andados del mes de Julio, en era de mill en CCC° e VI annos, regnante el rey don Alfonsso con su mugier dona Violllanda, e alfieraz del rey, don Manuel, e merino mayor en Castiella, nullus; e electo en Burgos Maestro Johan.

E desto son testigos: de fijos dalgo, Alvar Gonzalez, fijo de Gonzalo Perez Dolmos; e Diego Perez fijo de Pero Gutierrez de...

De labradores: de Fuenturbel: Martin Vannez, e Domingo Perez e Martin Migaelez e Alfonso... E de Quintaniella del Cadafalsso: do yague, Doming Abbat...

... E yo Gomez Perez mando poner mio sello pendient en esta carta por que sea más firme.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcarcel. *Documentos particulares*, núm. 12. Original en pergamino 0,18 × 0,17; letra de albalaes. No conserva el sello, ni tiene señales de haberle llevado.

XVI

Doña Leonor Rodriguez da á la abadesa y convento de Valcárcel un solar, situado en Montorio.—Diciembre de 1275. (Era 1313).

Connosçuda cosa sea á todos quantos esta carta vieren cumo yo doña Lionor Rodriguez [1], fija de don Rodrigo Ferrandez de Castro e de doña Lionor Gonzalez, do e otorgo el solar de *Montorio* [2] que fue de mio padre, a doña Sancha Gutierrez, abbadessa de Valcarcel e al conviento des mismo logar quel ayan por heredamiento para siempre iamas, assi cumo diz la carta que ellas tienen de doña Lionor Gonzalez, mi madre; e ellas que fagan remenbrança cadaño por mi alma [3]. E ninguno de mios herederos ni otro qualquier que contra esto fuer, que aya la ira de Dios omnipotent, e sea dannado con Judas en los infiernos é peche en coto al rey mill mr.

E porque esto sea firme e no venga en dupdia ninguna, diles mi carta sellada con mio siello colgado.

Dada en Sant Felices [4], en el mes de Deçiembre, en era de mill e CCC e XIII annos.

Domingo Johan de Cañizar la fiço por mandado de doña Lionor.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel. *Documentos particulares* núm. 13. Original en pergamino 0,16 × 0,15; letra de *albalaes*. Ha perdido el sello pendiente.

1 Fué esposa del Infante D. Felipe, hijo de S. Fernando y abad de Valladolid y Covarrubias.

2 Antiguamente *Montaureo*, según consta por una escritura de 959, publicada en Berganza. (*Antigüedades de España* vol. II, pág. 494.)

3 Doña Leonor Rodriguez dejó de limosna al monasterio de Valcárcel 200 maravedises, como se ve por su testamento fechado en el año de esta carta. Salazar. *Pruebas*, pag. 634

4 Monasterio de monjas Calatravas (hoy en Burgos), á quienes profesó singular devoción D.ª Leonor, según lo declara su testamento. Véase: *España Sagrada* t. XXVII, pág. 615.

XVII

Gonçalo Garcia, comendador de Peñaflor, vende á Gutierre Pelaez de Villanueva de Camesa, apoderado de Pedro Diaz y Muño Diaz, cuanto tenia en Valcárcel. 22 de Julio de 1284. (Era 1322).

Connosçuda cosa sea á quantos esta carta vieren commo yo don frey Gonçalo Garçia, comendador de Pennaflor, de mi bona voluntat, con consentimiento e con mandamiento del Comendador de Sant Antonio [1], e de mi bona voluntad vendo á vos Gutier Pelaez de Villanueva de Camesa, merino de Pero Diaz e de Muño Diaz en su voz e en razon dellos e para ellos, toda cuanta heredat yo he en Valcarçel, casas e tierras e prados e huertos e aguas corrientes e non corrientes e eras e muraderas e entradas e salidas he e devo auer e á mi perteneçen, e todo quanto que yo y he en mont e en fuent, por mill e quinientos mrs. de los dineros de la guerra primera, de que me otorgo por muy bien pagado de preçio e de robla por ellos, en guisa que non finco nin remaneçio ninguna cosa por pagar. Et todo esto que sobre dicho es vos vendo e vos apodero en ello, que lo ayades por siempre jamas por juro de heredat; e que podades fazer dello e en ello e en todo lo que quisieredes, assi commo de vuestra propria heredat. End es fiador de sanamiento de redrar e de sanar á tod omme que deve heredar, Diago Perez de Coacolina, fijo de Pero Gutierrez.

Et porque esto sea firme e non venga en dubda, yo el dicho don frey Gonçalo Garçia fiz seellar esta carta con mio seello pendient, en testimonio de verdat. Et rogue al escribano publico de Villadiego quela escriviesse, et á estos homes buenos que aqui son escribtos que fuessen testigos.

Esta carta fuey fecha á XXII dias de Julio, era de mill e treçientos e veynte e dos años. Desto son testigos: Gutier Gutierrez de Villadiego, adelantado del rey; e don Pero Garçia, abbat d'Aguilar; e frey Gonçalo de Padiella, provisor; e Gutier Perez, escrivano de Villadiego; e don Appariçio de Sant Christoval: et de Valcarçel: do Yvañes de Valleio, e Miquell abbat, e don Gutierre de Valleio, e Martin Redondo, e don Martin de Ribiella e Domingo Perez, fijo de Per Yvañez de Formizedo.

Yo Gonzalo Royz, escrivano publico en Villadiego, la escrivi por ruego del dicho comendador e so testigo.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos particulares*, núm. 14. Original en pergamino 0,27 × 0,18; Letra de *albalaes*. Ha perdido el sello.

1 Es decir, del comendador mayor de Canónigos regulares de S. Antón, que residía en Castrojeriz

XVIII

La abadesa y convento de Valcárcel reciben á D. Juan, hijo de Juan Domingo de Pradoluengo, en calidad de familiar de su monasterio.—1.° de Agosto de 1293. (Era 1331.)

Sepan quantos esta carta vieren commo yo Doña Elvira Velez, por la gracia de Dios abadessa del monesterio de Sancta Cruz de Valcarcel, con todo el convento desse mismo logar, damos e otorgamos á vos don Johan, fijo de Johan Domingo de Padreluengo [1], doze almudes [2] de trigo pan, que sea de dar e de tomar, e un puerco de los que mataren en la orden [3], nin de los meiores nin de los peores; e este pan e este puerco que sea dado en cada año, e una saya de estanforte cada tres años. E quando vos acaeciere de venir a este monesterio, que vos den pan e agua de racion assi como vno de los del monesterio, e que lo ayades en todos vuestros días bien e complida miente, assi commo sobredicho es.

Otrossi yo don Johan el sobredicho do e otorgo el terçio de quarto oy dia he que esta carta fue fecha o avere daqui adelant doquier o por o quier que lo yo aya, tan bien mueble commo heredat, e que finque en la orden sobredicha despues de mi muerte por mi alma, e desto fago mios manssessores de mi alma a Pero Ferrero mio hermano e a Domingo Perez de Massa [4], e a Johan Naharro e a Miguell Abbat de Valcarcel; e mando que ninguno de mios herederos non sea poderosso de partir en todos los mios bienes fasta que sea entergo el terçio a la orden sobredicha, assi commo yo lo mande bien e complida miente. E do poder a merinos e alcalles que andidieren por la tierra por nuestro señor el rey, que entreguen deste terçio a la orden sobredicha; e si los mios herederos quissieren contra esto yr, que pechen a la orden treçientos mrs. de los de la guerra, e la manda que sea firme a la orden e que vala. E amas las partes abenidas renunçiamos todo fuero eclasiástico e seglar, e todas cartas de rey o de reyna a de enffant o de otro omme que poderio aya en la tierra ganadas o por ganar, de nunqua venir contra esto, agora nin en ningun tiempo, nos nin otro por nos, en juyçio nin fuerza de juiçio; e ssi lo dixieremos, que nos non vala, mas guardar e complir quanto esta carta dize.

Que fue fecha primero dia de Agosto era de mill e trescientos e trynta e vn año. Desto son testigos: don Rodrigo alcalle en Villadiago, Domingo Perez de Mediavi-

1 *Pradoluengo*, villa importante del partido judicial de Belorado.

2 Equivalían á 16 celemines de grano cada uno, ó sea casi á fanega y media, y no sólo á media fanega, como se repite con frecuencia.

3. Es decir, en el monasterio de Valcárcel.

4 Pueblo del partido judicial de Sedano, situado al Sud de esta villa. En este lugar tenian establecido los monjes de Oña un priorato que administraba las posesiones diseminadas en tierra de Castrojeriz y Villadiego. Las rentas de dicho priorato en 1338, asi como las del monasterio de Oña en igual fecha se halla consignada en el *Archivo de la Congregación de Valladolid*, volumen I, fol. 325 y siguientes. (Fondo del Archivo de Silos.)

lla, e Alvar Perez diacono, Benito Perez e Martin Perez de Tudanca de Yuso: De Valcarçel: Miguell abbat, e Per abbat capellan, Domingo Miguell.

Yo Gutier Perez, que esto en logar de Johan Garcia, escrivano publico del rey en Villadiago fiz estas cartas partidas por abeçe, tal la una commo la otra, e pus en ellos mio signo en testimonio de verdat; e mas mandamos las seellar con los seellos del abadessa e del convento.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos particulares*, núm. 15. Original en pergamino 0,26 x 0'22; letra de albalaes. Ha perdido los dos sellos pendientes. Este documento como otros muchos de igual clase que se conservan en los archivos monásticos nos pone de manifiesto la condición de un número considerable de personas, que con el título de *familiares* formaban parte de las comunidades religiosas de la Edad Media.

XIX

Fernando IV recibe en su protección el monasterio de Valcárcel con sus criados y posesiones; y concede al mismo pueda pastar sus ganados por todo el reino.— 6 de Septiembre de 1305. (Era 1343).

Sepan quantos esta carta vieren, commo yo don Ferrando, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo... etc... por quel monesterio de Sancta Cruz de Valcarçel es logar santo e honesto, do es Dios servido e en que se cumplen las siete obras de misericordia, e lugar que edyficaron los reyes onde yo vengo e que defendieron siempre e mantovieron en sus franquezas e en sus libertades; e porque vy previllejos de los reyes onde yo vengo, e cartas que les yo mande dar en esta razon, reçibo en mi guarda e en mi acomienda e en mi defendimiento al monastemonasterio sobredicho e á las monjas e á las frayras dende e á los familiares dese mismo logar e á todos sus heredamientos quantos y ayan, e mas á quanto que podyeren aver de aqui adellante, e á todas las sus cosas por doquier que las ayan, e todos sus omes e sus mayordomos e sus molineros e ortelanos e yugueros e vaquerizos e ovajerizos e sus vasallos e todos sus ganados por doquier que los ellas ayan, por que rueguen á Dios todos los dias del mundo por el anima del rey don Sancho mio padre, que Dios perdone, e por las animas de los reyes onde yo vengo e por la mi vida e por la mi salud. E mando que anden salvos e seguros por todas las partes de mios regnos tan bien en yermo commo en poblados; e los sus ganados que pascan las yerbas e bevan las aguas asy como los mios mesmos, non faziendo daño en mieses nin en viñas nin en prados dehusados; e los pastores que puedan cortar leña e sacar corteza para cortir su calçado e rama para sus ganados, e para facer puentes por do pasen los rios ellos e los ganados, e para todas las otras cosas que mester les fizier. E defiendo firme miente que ninguno non sea osado de les prendar nin de les tomar ninguna cosa de lo suyo por prendas que se fagan de un lugar á otro nin de un conçejo á otro, nin por otras razones ningunas, salvo por su deuda conoçida e por fiadura que ellos mismos por sy ayan fecho, seyendo ante la deuda ó la fiadura librada e judgada por fuero e por derecho por ally por do se devieren li-

brar. E mando e defiendo firme miente que rico omme nin cavallero nin escudero nin otro ninguno non sea osado de les fazer fuerça nin tuerto nin desonrra de sus palabras nin de otro mal ninguno á ellas nin á sus omes nin á ningunas de sus casas, nin de les tomar ninguna cosa de lo suyo sin su plazer; nin de les pasar en ninguna manera contra los previllejos e las cartas que ellas tienen de los reyes onde yo vengo e confirmadas de mi, mas que les sean guardadas en todo segund que en ellas dize. Ca qual quier que lo feziese pechar me ya en pena mill mrs. de la moneda nueva, e á las frayras de la orden sobredicha o á quien su vos tobiese todo el daño e menoscabo que por ende reçebiesen doblado..... E desto les mande dar esta mi carta seliada con mio sello de plomo.

Dada en Burgos seys dias de Setienbre era de mill e trezientos e quarenta e tres años.

Yo Johan Alfonso la fis escrivir por mandado del rey.

Johan Garcia.—Petrus Lupi.—Gil Gonzalez.—Alfonso Ruiz.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos reales*, núm. 3; incluido en lo confirmación del mismo, hecha por Juan I en Agosto de 1379. Este privilegio fué confirmado sucesivamente en 30 de Abril de 1336 y en las Cortes de Toro con fecha 15 de Septiembre de 1371.

XX

Rui Fernández de Tovar da al monasterio de Valcárcel un solar sito en esta localidad.—8 de Octubre de 1305. (Era 1343.)

Sepan quantos esta carta vieren commo yo Ruy Ferrandes de Tovar [1], porque el monesterio de las dueñas de Sancta Cruz de Valcarçel es logar santo e onesto, e por mucho serviçio que se faze a Dios en el dicho monesterio, e porque rueguen a Dios por mi e por doña Elvira mi muger, doles un solar que yo compre en Valcarçel. E este solar es el que finco de Bartolome fijo de don Domingo el maestro e de Maria Serrana, con todas sus entradas e con todas sus sallidas e con todas sus pertenencias, de que son aladaños deste solar fijos de don Yvañes de Yzedo, e de la otra parte el monesterio, e de la otra parte el camino del rey. E este solar sobre dicho les do al conviento e al monesterio de Santa Cruz de Valcarçel que le ayan por juro de heredat para sienpre jamas, e quel puedan vender e enpeñar e dar e camar e fazer del e en el assi commo de su heredamiento propio.

E nul omme de mi generacion o de otra que contra esta carta quisier yr, peche en pena al rey mill mrs. de la moneda nueva e otra tal heredad doblada en tal logar al monesterio sobre dicho.

1 Probablemente no es *Ruy Fernández de Tovar*, que vemos en la *Crónica de Alfonso XI*, cap. CI. El Ruy Fernández de este documento confirma en calidad de magnate de Castilla un privilegio real de 28 de Agosto de 1306. Benavides, *Memorias de Fernando IV*, t. II, pág. 549.

E porque esto sea firme e non venga en dubda diles esta carta seellada con mio seello colgado, en testimonio de verdad. Desto son testigos que estavan y presentes: yo Pero Diaz, escrivano del rey so testigo; Fernand Ferrandez escrivano del rey, e Johan Alfonso escrivano desse mismo señor.

Esta carta fue fecha en Burgos, ocho dias de Ochubre era de mill e CCC e XLIII annos. — Yo Aparcio Ruiz de Valcarçel la escriví por mandado de Ruy Ferrandez.

Archivo de *Palacios de Benaver*, Valcárcel, *Documentos particulares* núm. 16. Original en pergamino 0,25 × 0,22; letra de *albalaes*. Conserva el sello de cera, pendiente de cuerda á colores, pero en mal estado y en imposibilidad de reconocerse nada en él.

LEYENDAS DEL ULTIMO REY GODO

II.—D. RODRIGO Y LA CABA *

(Conclusión.)

Aquel hilo del manantial que surge á nuestra vista en un documento árabe del siglo IX con la noticia escueta del ultraje inferido al Conde y su venganza, es ya caudaloso río alimentado por los afluentes de la tradición, cuyas poéticas imaginaciones llegan ahora acrecidas á la *Crónica de 1344*. Sábese por ella de qué modo el Rey vino á enamorarse de Alataba y cómo ésta cedió á sus apasionados requerimientos. Con vivos golpes de color pinta así las imaginadas escenas: «Acaesçio quella andando vn dia trebejando sin aufas ninguno e cantando con las otras donzellas muchas, paso por ay el rrei, e acaesçio asy que le vio vn poco del pie a bueltas con la pierna [1], que lo avia tan blanco e tan bien hecho que non podria ser mejor; e tanto que la ansi vio, començola de querer muy gran bien e començola de demandar muy fuertemente su amor. E despues quella vio que asi le demandava, pesole mucho e començo de se defender por buenas palabras, pero a la çima porque era muger ovose de vençer a que fizo mandado del rrey don rrodrigo, que atanto la acuytava e que tanto le prometia que maravilla era, e nunca se tanto pudo defender fasta que hizo su voluntad»... «E desde alli ovo tan gran pesar en el coraçon que començo a perder la fermosura muy desmesuradamente; e vna

* Véase el número de la REVISTA correspondiente al mes de Febrero de 1905; pág. 99 y 114.

1 Esta situación, y no la equivalente de la *Corónica Sarrazyna*, como creyó Milá *(De la P. H-P*, pág. 120, núm. 1) se recuerda en la estrofa de Ausias March: «Per lo garró | que lo rey veu de Cava, Se mostra Amor | que tot quant vol acaba».

muy su amiga e muy fermosa donzella, que avia nonbre Alquifa [1], quando vio que su estado era demudado de lo que solia ser, dixole: amiga ruegote que lo que nunca ovo entre mí e ti desque anbas amor ovimos que me non queras negar tu fazienda.»

Alataba puso á su amiga al cabo de todo lo ocurrido, y no fió poco de ella, pues ni á su padre había revelado aquel secreto, por temer que la desamparase, creyéndola culpada. La convenció Alquifa de que era necesario enterar al Conde del asunto, y entre las dos redactaron una carta «Al honrrado, sesudo e presçiado e temido señor padre, conde don Julliano», diciendo en ella: ...«quiero que sepades como vos cuydastes que haziades vuestra onrra e mia e muy gran pro de me enbiar para casa del rrei, en eso hezistes vuestra desonrra e mia e muy gran perdida; ca el Rei muy sin mi grado yugo comigo; e señor padre, rruego vos por dios e por piedad que enbiedes por mi, si non bien creed que yo me matare, que ante yo querria çien vezes morir que non bevir en la casa del rrei».

Apenas lee Julián la carta, sin manifestar á nadie el caso, se viene á Toledo, recoge á su hija, y ambos se embarcan para Ceuta. Reune el Conde allí amigos, confidentes y deudos para exponer á su consideración la afrenta recibida; y cuando en ello estaban, aparece en la sala del consejo la Condesa, sabedora ya del hecho afrentoso por confesión de su hija, é indignada y llorosa increpa á su marido estimulando su encono, y provoca á todos á la venganza. Pídeles Julián que le aconsejen cómo obrará mejor; parientes, amigos y collazos, se miran unos á otros sin saber qué decir, considerando la gravedad del trance; y sólo el príncipe extranjero *Ricaldo*, que por amor de la hija del Conde servía á éste con cien caballeros «bien guisados a fuer de su tierra», se puso en pie y, sañudo el semblante, dijo que iba á hablar ya que los otros callaban, hostigó al Conde para que moviese guerra al Rey, y se ofreció á seguirle con doscientos hijosdalgo.

No pudo escucharle en silencio *don Ximon*, hombre sesudo y diestro en las armas, el cual, con prudentes razones, justifica su parecer de que el Conde debería fiar sólo á Dios su derecho y no tomar venganza por sí mismo quebrantando las promesas de fidelidad; «por quel rrei don rrodrigo es tu señor,—dice á Julian—e as le hecho omenaje, como quier que del no tengas tierra».

1 *Alifa*, escribe Rodriguez de Almela que leyó acaso un manuscrito más correcto. (*Compendio historial*, ms. *P-1* de la Bibl. Nac., fol. 38a.)

Este discurso enciende aún más los odios de la madre de Alataba que se revuelve contra don Ximon y le arguye: dirígese después con ánimo varonil á su marido para suplicarle que la deje á ella volver por su honra; y pone en sus palabras tanta pasión, con tal ímpetu la expresa, que cae desmayada al suelo. Confórtala su primo-hermano *Anrrique;* entre éste y el Conde median frases de mutua reconvención sobre el hecho de la venganza; y aunque también Julián arde en deseos de ella, quiere que declare *Anrrique* ante los allí congregados cuanto le dice al oído, pues «quien en conçejo fiere non que niegue en poridad».

Como las circunstancias eran poco favorables para seguir ocupándose del negocio, disponen de común acuerdo la reunión para el día siguiente, y en ella el conde don Julián, con dos mil caballeros, decide al fin guerrear contra su soberano.

La dislocación é incoherencia que ya hemos hecho notar en ciertos lugares de la *Crónica de 1344* relativos á nuestro asunto, la novedad de los episodios cuyo resumen acabamos de hacer, y su extensión excesivamente desproporcionada con las otras partes del texto atribuido á Ahmed Ar-Razi, nos convencen de que estos pasajes son, ó copia sumaria, ó trasunto de un relato hoy desconocido, y fueron ensartados en la *Crónica del moro Rasis*, quizá por los autores de su versión castellana al comenzar el siglo XIV, ó más bien por el compilador de la *Crónica de 1344* [1].

En esa desconocida narración se había ya dado nombre á los personajes que intervienen en la trama novelesca, desde la hija de Julián, *Alataba*, hasta la doncella confidente suya, *Alquifa* ó *Alifa,* que desempeña un papel muy secundario; lo cual hace suponer con fundamento que teniendo en la fábula parte muy principal «la Condesa», según hemos visto, no dejaría de dársele alguna vez su nombre propio, aunque en el fragmento de la *Crónica de 1344* sea la única persona que de él carece. Indícalo así además el hecho de que en el mismo siglo XIV el Canciller Ayala tuviese averiguado, con el nombre de la hija de Julián, el de su madre la condesa *Frandina* [2] ó *Flandrina;* y sospechamos que de la propia fuente ignorada hubo de tomar el Canciller esta y otras noticias tocantes á la invasión, que incluye por incidencia en un capítulo de su *Crónica del rey don Pedro.*

1 El Sr. Menéndez y Pelayo fué quien denunció primero la interpolación del texto de Rasis en este lugar (*Antología,* XI, 159-160), y las observaciones críticas del sabio maestro nos abreviaron el camino y autorizan nuestra opinión.

2 Así el códice de la *Crón. del rey don Pedro* que se guarda en la Bibl. Escur. bajo la signatura iij-z-15.

Declara allí mismo el autor, que en primer lugar se sirve de la «Crónica antigua», esto es, la general del Rey Sabio según del contexto se desprende, y que utiliza también «otros libros antiguos que fablan dello e son auténticos», así como la tradición oral corriente. Pero se aparta, sin duda, de la antigua Crónica, de los textos anteriores á ella y de la de 1344, al revelarnos que doña Frandina «era hermana del Arzobispo Don Opas, e fija del Rey Vitiza»; cuando escribe que el conde don Illán «non era del linage Godo, sino de linage de los Césares, que quiere decir de los Romanos»; y al hacer esta nueva reducción geográfica del campo de Sigonera, que el *Poema de Fernán González* [1] había situado junto al Guadiana, y la *Crónica general* [2] entre Murcia y Lorca: «e despues pelearon con el Rey Don Rodrigo cerca de Xeréz de la Frontera, en el campo de Sangonera [3] cerca del río Guadalete.»

Todo ello provenía, sin duda, de algún otro texto, que si no ha llegado á nosotros, lo disfrutaron en el siglo XV el Arcipreste Rodríguez de Almela y Lope García de Salazar, porque en las síntesis históricas que respectivamente escribieron, coinciden con Ayala en los tres puntos mencionados [4], y es inadmisible suponer que los autores del *Compendio Historial* y de la *Segunda parte de los Sumarios de la historia del mundo*, fuesen á buscar, ocultas en un párrafo de los anales del rey don Pedro, esas noticias. Otra se contiene en los libros de Almela y Salazar que debió hallarse en la misma fuente: el matrimonio de Rodrigo con la hija del rey de Africa. Aunque en dichos escritores influyese la *Corónica Sarraçyna* que habla muy por extenso de las bodas, existen motivos para creer que hubo relación de ellas antes de Pedro de Corral, si tenemos presente aquella positiva in-

1 Estrofa 78.

2 Ms. *Y-i-2*, de la Bibl. del Esc., fol. 191*d*.

3 *Sigonera* se lee en otras ediciones.

4 «En casa del rey don Rodrigo andaua con la Reyna su muger vna donzella mucho fermosa que se llamaua Alataba, la qual era fija del conde don Julian de cepta, e de la condesa fradina su muger»... «Este conde don Julian non era del linaje de los godos, mas venía del linaje de los enperadores çesares griegos z Romanos, e del linaje del enperador Juliano apostata. E la condesa frandina su muger, era (hermana) [¿hija?] del Rey Vetiza z [¿hermana?] del arçobispo don opas de seuilla» (Rodríguez de Almela: *Compendio historial*, ms. *P-1* de la Bibl. Nac., fol. 37*cd*). «E assy ordenadamente allego con todas sus huestes al canpo de sigonera que es cinco leguas de xerez el rrio arriba de guadalete junto con el a tres leguas de castellar e cinco leguas de tarifa, a do los moros y el conde don Julian estauan» (*Compendio hist.*, ms. *F-115* de la Bibl. Nac., fol. 152 v. El ms. *P-1* está falto de las hojas correspondientes á este capítulo).

En la *Segunda parte de los Sumarios de la historia del mundo*, por Lope García de Salazar, leemos: «e no hera esse conde de llinaje de los godos, pero hera de los çessares de Roma, e pasado [l. casado] con la condesa flandina fija del Rey Vertissa el malo, hermano [l. hermana] del falsso arçouispo don opas». Y del lugar de la batalla, dice: «campo de sangouela que es cerca de la ciudad de xerez» (Ms. *G.-3* de la Bibl. Nac., fols. 110 y 111).

terpolación en el texto de Rasis donde se dice que la viuda de Rodrigo era «de muy grant linage z ... natural de Africa» [1]; por cuya razón también se debe atribuir á lecciones diversas extendidas en el siglo XV, y no al capricho del autor, las variantes que respecto á la *Corónica Sarrazyna* se observan en el manuscrito T-282 de la Biblioteca Nacional. [2]

No incluye la *Crónica de 1344* el capítulo de las bodas; pero el desbarajuste del texto abre resquicios á la sospecha de que se haya pasado por alto esa parte al extractar con descuido y zurcir originales diferentes. Después que Rodrigo, como Gobernador de España, se apoderó en Córdoba de los hijos de Acosta, «troxolos consigo—dice—é fizolos criar en su palacio»; y si no expresa en qué ciudad estaba, parece que sería en Toledo donde, al cabo, sin contradicción de nadie, «fincó él por rrey». Enseguida, los que guardaban la casa de Hércules, se presentan á pedirle que

1 Gayangos anota así el párrafo en que se hallan esas noticias: «Creemos excusado advertir que parte de este trozo es añadidura de los traductores.» Lo es ciertamente en el punto concreto que ahora nos interesa; porque los cronistas árabes no sólo ignoran en absoluto que la viuda de Rodrigo fuese africana de nación, sino que afirman algunos que era hija de un rey cristiano (Abdelhacam, apud *Ajbar*, apénd. II, pág. 215), y aun que era de la nación de los godos (Aben Alkutiya, trad. de Cherbonneau, pág. 439). Nuestras crónicas anteriores á la del moro Rasis, nada dicen de la viuda del Rey desventurado más que volvió á casarse con Abdelaziz y que se llamaba *Egilo*, de donde proceden las formas árabes *Eylo*, *Aylo* ó *Ayela*, así como de éstas las transcripciones pervertidas en la traducción de Rasis y en sus copias: *Aylata*, *Eilata*, *Eliata*, *Eliaca*, *Eliaza*, *Oyllata*, *Ylata*, *Ulaca* y *Blaca*.

2 Según la *Corónica Sarrazyna* estaba Rodrigo *en la ciudad de Paliosa* * y mandó embajadores al *Rey de África* para pedirle su hija en matrimonio, *porque era la doncella más hermosa del mundo*. Vuelven los emisarios *á Paliosa* con la hija del *Rey de África*, y allí se unen en matrimonio Eliata y Rodrigo.

Festejábanse en Toledo las bodas, y estando los reyes en un banquete, llegaron mensajeros con la mala nueva de que el *Rey de África* había perecido en un naufragio. Eliata, *que oyó allí el fatal mensaje*, se retira á su cámara desgarrado el corazón por la pena (*Crón. del rey don Rodrigo con la destruyción de España*.—Sevilla, 1511—caps. XXVI y XXXVI).

El ms. *T-282* de la Bibl. Nac., titulado *Estoria de los godos*, cuenta las cosas de esta manera: Habiéndose alzado Rodrigo con el reino que gobernaba á nombre de los hijos de Acosta, hallábase *en Tarifa*, y requirió al *rey de Túnez* su *hermandad y ayuda, con promesa de tomar su hija por mujer de bendición*. Aceptó aquél muy gustoso, y Rodrigo se casa *en Tarifa* con la *hija del Rey de Túnez*. A turbar las fiestas nupciales de Toledo, vienen *moros del reino de Túnez* con noticias del naufragio del Rey *y de la Reina: hablan aparte con Rodrigo, y Eliata no se entera del triste suceso hasta que por la noche tomando Rodrigo en sus brazos á la Reina, preparó su ánimo con tiernas reflexiones, le contó el hecho, é hizo que los moros «de nueuo tornassen a lo recontar alli»*. (Ms. *T-282* de la Bib. Nac., fol. LXXX).

El Arcipreste Rodríguez de Almela también sabía que Rodrigo «fué casado con doña oylata fija del rrey de africa e de cartago la mayor que agora es llamada tunez». (*Compendio*, ms. *F-115* de la Bib. Nac., cap CXXIX.) García de Salazar dice que era «fija del emperador de bavilonia». (Ms. *G-3* de la Bib. Nac., fol. 109 r.)

* Saavedra (*Estud. sobre la invasión*, pág. 36) supone con fundamento que Paliosa es Badajoz, no sólo por las señas que de ella da Corral (al Septentrión de Córdoba, un poco desviada al Poniente), sino porque su nombre es corrupción indudable del *Bataliós* con que la designaban los árabes. Sin embargo, algunas ediciones de la *Crónica* (p. e. la de Sevilla 1586), interpretando los manuscritos, sustituyen el nombre de Paliosa con el de Sevilla, quizá por aquello de haber puesto Hércules a esta ciudad el nombre de Isla de Palos. (Cfr. *Crónica del moro Rasis*, pág. 35, apud Gayangos *Mems. de la Acad. de la Hist.* t. VIII.)

ponga su candado en ella, y cuentan la historia de su fundación: «quando ercoles vino á españa *fizo y fazer* vna casa tan sotil por tan gran maestria que te non sabemos dezir como fué fecha ni por cuyo seso, é esta casa que nos te deximos *es en Toledo*..... E nos que avemos de guardar *aquella casa*, venimos *aqui á ti*, que eches ay tu canado». Sin duda, los guardianes hablan con el Rey en un lugar que no es Toledo; pero el compaginador de la crónica lo olvida, y como si la acción viniese desarrollándose constantemente en la Corte, prosigue contándonos la educación de la Caba en el palacio del Rey; y al llegar á este punto, alude varias veces á la Reina, de quien nada había dicho hasta entonces.

Ahora bien, los vacíos que en ese relato producen su falta de cohesión, se llenan satisfactoriamente con noticias que ha conservado Pedro de Corral: aquéllos y éstas confrontan entre sí, como si se tratase de una carta partida por a b c, y nadie pone en duda que el autor de la *Crónica Sarrazyna*, en la parte de su libro que no es absolutamente fabulosa, fué un mero amplificador. Hasta el orden en que expone los hechos lo comprueba: apoderado Rodrigo de los hijos de Acosta, se titula rey; celebra matrimonio con la hija del rey de Africa en Paliosa, y á esta ciudad van desde Toledo los guardianes de la casa de Hércules para demandar á Rodrigo el candado; los Reyes vienen á la corte de Toledo y festejan su coronación; entra la Caba á educarse al lado de la Reina: todo, en fin, nos dice que el texto seguido por Corral hubo de parecerse mucho al que se refundió en la *Crónica de 1344* con tan poco esmero.

En resumen: de la ignorada fuente se derivan, si vale nuestra conjetura, el episodio de las bodas reales, el de los ilícitos amores del Rey, y el vigoroso cuadro de la venganza [1] donde la figura de la Condesa, implacable y sombría, parece una proyección de los Nibelungos.

¿Procederán dichas poéticas invenciones de cantares épicos? Aunque sospechamos que sí, faltan elementos de juicio suficientes para afirmarlo ó negarlo en general de un modo absoluto: otra cosa sería si tuviéramos la fortuna de conocer el texto perdido; porque en él se hallaría acaso la prosificación directa de los cantares.

Respecto al matrimonio de Rodrigo con la hija del Rey de Africa, «e de Cartago la mayor que agora es llamada Túnez», como añade Almela

1 Pedro de Corral incluye también en su *Crónica* el consejo y deliberaciones de Julián con sus parientes y amigos, y la intervención de la Condesa. (Caps. CLXXXIV y sigts. de la edic. de Sevilla, 1511.)

en el *Compendio Historial*, es muy notable que hallemos su correspondencia en el *Anséis de Cartago*, y aun quizá la justificación de titularse rey de Cartago y de España el protagonista del poema.

En cuanto al consejo y deliberación que Julián, después de volver á Africa, celebra con sus parciales, el siguiente juicio del señor Menéndez y Pelayo está perfectamente ajustado á la verdad: «Todo lo que el conde y su mujer y sus amigos dicen en este consejo, tiene un sabor muy pronunciado de *cantar de gesta,* y aun me parece notar en algunos puntos rastros de versificación asonantada. Pero como tengo experiencia de cuán falibles son estas conjeturas, no doy á esta observación más valor del que pueda tener, fijándome solo en la impresión general que deja este trozo» [1].

Las series de asonantes abundan, en efecto; y no las creemos casuales en los párrafos que vamos á indicar, difícilmente reductibles á su primitiva forma métrica después de las alteraciones que el cantar ha sufrido, primero al desatarlo en prosa, y después al hacer su extracto los refundidores, amén de los traslados de los copistas.

Conservan una larga serie de asonantes en *-a*, las excitaciones á la venganza que dirige la Condesa á su marido, y parecen traslucirse la forma métrica y la rima en este fragmento:

E por ende digo al conde don yllan
que en toda guisa trabaje [su desonrra] de vengar (su desonrra);
e si el fuere ome de (tal) manera [tal]
que en tan poco tenga este fecho,
yo digo clara mente quel ver[n]a ende mal;
ca luego mele espido, e digo que non soy su muger,
e yrme hey para cospi que es mi heredat,
e para otros castillos que tengo (que fueron) de mi padre,
e de (aquello) [aqui le] fare fazer tanto mal,
que ante de vn año vos ternedes por bien andante(s).

Así continúa hasta el fin:

E en diziendo (la condesa todas) estas razones non quedaua de llorar:
e despues quel conde oyolo (que su muger dixera) ouo ende grant pesar
que era marauilla, e dixole: oyd buena duenna non vos quexedes ora tanto, que çiertas
quando con estos sennors (e amigos) me asente non fue por al
synon por les dezir lo que vos dexistes [ya];
mas pues (ya asy es) quellos saben (por vos) lo queles yo querria (dezir) [fablar],
pueden me dezir lo que yo deuo (fazer) [far];
ca yo so en tal pesar,
que de grado querria que (viniese) la muerte (e que) me matase. [2]

1 *Antología de poetas líricos castellanos*, XI, 160.

2 Ms. *li-73* de la Bib. Nac., fol. 83 d y 84 a. Damos la preferencia á este manuscrito porque nos parece menos viciado que los otros en el pasaje de que se trata. Al transcribirle, no hemos intentado en manera alguna la restauración del metro y de la rima, sino hacer resaltar sus restos informes. Incluimos entre paréntesis la parte del texto que puede atribuirse al prosificador, y las palabras que es preciso restituir á su propio lugar. Si alguna vez creemos justificado hacer conjeturas, las ponemos entre unciales.

Al terminar las razones de la Condesa, quizá seguía una serie de asonantes en *-ao: vasallos, cataron, Ricaldo, tanto, armados*. En los consejos que Ricaldo y don Ximón dan al Conde, una asonancia en *-ó* persiste con tenacidad en el texto. Pero más claramente vemos reanudarse la serie *-a* en la réplica de la mujer del Conde á don Ximón, y sobre todo en esta parte que sigue:

Despues que la condesa fablo esto que auedes oydo,
tan grande fue el pesar (que ovo)
que se le çerro el coraçon que non podia fablar.
E estaba y vn buen ome que era su primo [carnal?]
que auia nonbre enrrique,
e quando esto oyo ouo tan grant pesar
que era marauilla,
e dixole (estonçe): buena duenna non vos dedes (atan grant) coyta [atan grant],
ca bien sabe Dios que non esta aqui tal
a quien mucho non pese de vuestro mal.
(Entonçe se) torno[s]al conde e dixol(e): amigo (parad) mientes [parad]
en vuestra desonrra e en lo que dize vuestra muger.
E don Yllan
que tan acoytado estaua que non sabia que (fazer) [se far],
dixo: amigo
quien en conceio fiere non ha quien niegue en poridat. [1]

*
* *

Descoyuntados por los prosificadores el metro y la rima, marco protector del fondo épico, la integridad y pureza de sus relatos quedaba expuesta en adelante á mayores peligros.

Nuestros cronistas de los siglos XIII y XIV, al recoger como documentos históricos esos cantares de gesta, los salvaron sin duda de un olvido cierto, transmitiéndolos á la posteridad; pero desde entonces era inevitable que sufriesen las contingencias de la materia histórica en su elaboración continua. Una crítica elemental con ciega confianza en la tradición, apenas si acertaba á otra cosa que compaginar como mejor pudiese los múltiples y á veces irreductibles materiales que hallaba á mano, y así modificó los textos antiguos refundiéndolos con nuevos cantares y sumándolos con noticias de origen diferente.

Por otra parte, elevadas esas poéticas narraciones á la cátedra de la verdad histórica, acreditaron en ella la fantasía: desde aquel punto la crónica empezó á declinar insensiblemente hacia la novela.

La forma épica de la historia, como podría llamarse á la que austeramente emplearon los antiguos compiladores, llegó á perder su carácter

1 *Ibid.*, fol. 84 d.

impersonal y esencialmente narrativo, insinuándose en ella una especie de lirismo histórico en que el autor, no guiado por la severa crítica, sino dejándose llevar de impresiones personales que le parecieron infalibles, narraba con libertad exenta del respeto debido al documento histórico, llegando á intervenir directamente en el relato, con sus declamaciones y discursos.

Nuestra leyenda también pasó por estas fases, reflejando en algunas la influencia erudita y monacal.

En los siglos XIV y XV se advierte una tendencia favorable al rey Rodrigo, y hostil al Conde traidor; pero las culpas de la catástrofe nacional debían caer principalmente sobre el malvado y cruel Witiza, que autorizó la poligamia sin exceptuar á los clérigos, disolvió concilios y se opuso á la ejecución de los cánones. San Pedro Pascual, por ejemplo, creyó más en armonía con las relajadas costumbres de ese monarca la violación de la hija del Conde, y tuvo por castigo á sus perversidades la invasión sarracena.

Después de haber ensalzado el canciller Ayala el poderío del reino visigodo, acusa de su pérdida exclusivamente al traidor, dudando hasta de la realidad del ultraje, que sirvió de pretexto á su venganza: «... e todo esto se perdió por ayuda, e consejo, e traycion, e maldad del Conde don Illan... E el Conde don Illan fizo esto diciendo que el Rey Don Rodrigo le tomara una su fija...»

Dias Gamez en el *Vitorial*, acude en todo caso á la defensa del Rey: «otrosi dizen algunos que la tierra fue perdida por pecado que hizo el Rey don Rodrigo en tomar la hija del conde Julian: no fué aqueste tan gravísimo pecado en tomar el Rey vna moça de su Reyno como las gentes lo notan, nin casada nin desposada... mas esta coronica fue lebantada en aquel tienpo en los que abian voluntad de salbar al conde Julian de tan grand trayçion. Como maldicho sea el que bien del dixere, bien dicho será quien le maldixere, mal digalo Dios que maldicho es.» [1]

De un modo análogo se expresa el anónimo autor de la *Estoria de los godos:* «... fue aquel Rey don rrodrigo muy discreto Regidor e anparador de los Reynos, muy justiçiero e noble. Como quier que aquel misterio despues passase por el e por las espannas todas, non es de los entendidos creer ser por el pecado que con la donzella fizo, nin ser ella causa dello, ca de muy antiguo tienpo e aun fasta oy dia, ya es claro e manifiesto que los Reyes quando menos fazen tales cosas e áun mas, pero non son destruydos

1 Ms. de la Acad. de la Hist., fol. xxj.

ellos nin sus señorios por el semejante caso; pues Dauid e Salamon , Reyes grandes de isrrael, asas en paz gouernaron e murieron, teniendo cada trezientas mugeres para su deleytaçion; pues por vn rrey se pagar de vna tan gentil donzella non casada nin ordenada en alguna Religion, alegres deuiran ser toda su generaçion: nin al conde don Jùlian conprehender deue la culpa mas que oy á los judios la muerte de Ihesu Chrispto porque lo que Dios permite ninguno puede enbargar. Pues si la verdadera culpa catar sabedes, bien alli la fallares en el vil corronpimiento del maluado Rey vetiza, su terzero anteçesor deste rrey don Rodrigo, que dexaua sus veladas e desonrraua las agenas, e non priuaua con el saluo quien assí fazia, de guisa que corronpio en el tienpo que biuio, por aqueste vil pecado, todas las siete virtudes que morauan en los nobles, e planto en ellos luxuria tan corrupta que, sin dubda es de creer, no por el rrey don Rodrigo cuyo fin mostró quien era, [alude á la penitencia famosa] mas por aquel Rey vetiza e los que del deprendieron corrupçion, ser atal el perdimiento qual oyestes e oyres.» [1]

Esa corriente de benevolencia que cuando no trataba de exculpar en absoluto al rey Rodrigo, quería al menos atenuar su falta, y la resuelta mala voluntad con que se miraba al Conde traidor, llevó á los narradores á poner en duda la firmeza de la hija para defender su honra [2], llegando por tal camino á formarse el tipo licencioso de la *Caba*, cuyo nombre en el siglo XVI fué cifra y compendio de su liviana condición [3].

1 Ms. *T-282* de la Bic. Nac., fol. lccc.

2 Ya hemos visto en la *Crónica de 1344*, como al fin cede á las instancias de Rodrigo la hija de Julián «porque era muger» y porque el Rey «atanto la acuytava e tanto le prometía que maravilla era». Pedro de Corral da á entender en su narración que opuso débil resistencia á los deseos de Rodrigo, y en la siguiente frase revela sus dudas de que la doncella haya sido forzada: «Empero tanto sabed que si ella quisiera dar bozes que bien fuera oyda de la reyna, mas callóse con lo que el rey quiso fazer.» (Cap. CLXXII de la edic. de Sevilla, 1511).

3 El primero en buscar alguna significación al nombre de la Caba, creemos que fué el monje Cartujo, Fr. Esteban de Salazar, en sus Veynte discvrsos sobre el Credo... (Granada, 1577.) Dice en el discurso octavo, que el nombre puesto por Adán á la primera mujer, en hebreo no se pronuncia *Eba* sino *Cabah*, cuyo significado es *Vida*, y se la llamó así por antítesis de haber ocasionado la muerte de la humanidad, como por lo mismo se llamó *Caba* también á la hija del Conde Julián, causa de la perdición de España. Pero el falsario Miguel de Luna, sabía que en árabe *Cahaba*, vale tanto como ramera (Fr. Pedro de Alcalá lo dice así en su *Vocabulista arábigo en letra castellana*—Granada, 1505), y sin inconveniente aplicó ese nombre en tal sentido á la hija del Conde don Julián, y lo creyó muy adecuado; mas para que fuese apodo tuvo que inventar el nombre verdadero de la doncella, y dijo que se llamó *Florinda*. Desde entonces acá, pasó esto como indiscutible. El P. Manuel Hernández de las Escuelas Pías, en nota á la pág. 15 de los *Comentarios de las cosas de Aragón* por Jerónimo Blancas (Zaragoza, 1878), se quiebra de sútil en glosas y comentos al vocablo: «*Cava*, voz árabe que significa mala mujer. Así llamaron en España las malas mujeres, que son cavas y trampas donde los hombres caen, según aquello de Salomón en los Provervios, cap. 23: «Hoya profunda es la ramera.» Fr. Luis de Granada, Guia de Pecadores, lib. I, cap. 6, traduciendo dicho lugar, dice: «La mala mujer es como una cava muy honda.»

Durante este período de la historiografía, fué la leyenda en manos de refundidores y escoliastas blanda materia que modelaron á su gusto y sin respeto á la rigidez hierática de las antiguas narraciones.

Los casos de David y Salomón, traidos á cuento para disculpar la aventura amorosa del Rey godo, bastaron para que alguien se decidiese á transportar la escena bíblica de David y Bethsabée á los jardines del aula regia de Toledo. Su relato, en el manuscrito T-282 de la Biblioteca Nacional, se aproxima al del *Libro de los Reyes* hasta en los pormenores más triviales.

El anónimo cronista, que era toledano sin duda, comienza recreándose en pintar los deleitosos verjeles que había hecho el rey Rodrigo, en lugar próximo al alcázar. Frutales muy varios y selectos, cipreses, arrayanes y laureles, daban sombra y perfume á la huerta, en cuyo centro estaba una alberca muy grande, llena todo el día de agua del Tajo por medio de canales y azudas. «E mando ally poner una muy grant multitud de pauones e tantos e tan fermosos eran, e tanto entre sy multiplicauan, que ouo aquella huerta de tomar de aquella parte el nonbre, y llamauasse por estonce e fasta oy, el corral de los pauones».

«E muchas donzellas fijas de muy altos omes que con la Reyna estauan, cada que algunas horas se auian gana de bañar en aquella alberca, dexauan al Rey e a la rreyna durmiendo é yuanse folgar alli aquellas a quien plazía de aquel deporte. E fue asi que dexando un dia aquestas donzellas al Rey e a la rreyna durmiendo una siesta, apartaronse dos donzellas de las otras, conuiene saber a la una dezian Caba fija del conde Don Julian... e la otra donzella que con ella yua, como quier que fuesen en especial amistad, non era de tan alta sangre; e fueronse amas a dos al alberca de la huerta, e desnudaronse como nacieron, e metieronse en el agua. E tanto tiempo se detouieron por ally folgando, fasta quel Rey desperto e dexo durmiendo a la rreyna asi como otras vezes fazia, e començosse de passear por encima de aquellos muros. E andando assi, allegosse a una finiestra descuydadamente, onde vido estar las donzellas en el modo sobredicho. E como aquella donzella Caba, fija del conde Don Julian, era de muy gracioso cuerpo, alua como la nieue, fue de supito el rrey della enamorado en tanto grado que queria morir por ella. E como los sus amores non podia conportar, guiso en muy grande poridat como con ella durmiese. E fue asi que plogo a Dios que la donzella fuesse prennada del Rey...» [1]

1 No creemos que la versión transcrita en el texto, propia del autor de esa crónica, ó tomada de otra parte, fuese inspirada por la lectura de la *Crónica del rey don Rodrigo con la des-*

El precedente bíblico ejercía inevitable sugestión en los benévolos cronistas: también Amnón había forzado á Thamar. Por eso, de manera semejante contaron otros la violación de la Caba, según vemos en el resumen que en su *Compendio Historial* incluyó el arcipreste Rodríguez de Almela: «E vn dia que el Rey aguardo tienpo fingiendose que estaua doliente como fizo amon fijo del Rey dauid quando desfloro a su hermana tamar e de absalon, e alataba ouiese entrado acaso en la camara del Rey, la Reyna non estando alli, el Rey don Rodrigo trauo de alacaba e, que quiso o que non, con ella durmio...» [1]

Esa libertad desenfrenada de que usaron muchos cronistas al escribir la historia, les alejó de sus dominios hasta entrar sin escrúpulo por el campo de la novela: su menosprecio á la verdad, decía bien con la creciente afición á los libros de caballerías.

No fué otra cosa aquella *Coronica Sarrazyna* que al mediar el siglo XV escribió Pedro de Corral atribuyéndola á Eleastras y Alanzuri, cronistas del rey don Rodrigo, y á Carestes, vasallo de Alfonso *el Católico*. En sus páginas se mezclan y confunden la verdad y la fábula, tratando de la invasión sarracena y de los primeros años de la restauración.

Algunas crónicas generales de España, y sobre todo la del moro Rasis, cuyo texto sigue muy de cerca, son las fuentes de donde se deriva el caudal más ó menos histórico de la obra de Corral; en cuanto á las propias

truyción de España; pues si bien Pedro de Corral en el capítulo CLXIV cuenta las cosas de manera parecida, falta en su narración la escena principal del baño, entre los demás pormenores tomados del episidio bíblico. Y como no puede dudarse que éste fué el modelo inmediato de la versión de que se trata, la copia de Corral más imperfecta y desvanecida, acusa una menor proximidad al modelo, y aleja toda presunción de que haya podido ser directa. Para mí es claro que el autor de la *Corónica Sarrazyna* tuvo presente, sino la misma lección del manuscrito titulado *Estoria de los godos*, otra conocida en su tiempo, sirviéndose además, como constantemente lo hizo, de la traducción interpolada del moro Rasis. Segun ésta, no vió el Rey en el baño á la Caba, sino «trebejando sin aufas ninguno é cantando con las otras donzellas»; y le vió «vn poco del pie á bueltas con la pierna, que lo avia tan blanco é tan bien hecho que non podria ser mejor.» Corral se concreta en este punto á parafrasear el texto de Rasis; y fundiéndolo con la versión mencionada, trazó aquel capítulo de su *Crónica*, escrito con galanura singular.

1 Ms. *P-1* de la Bib. Nac., fol. 38ª. Cuanto decimos en la nota anterior, es ahora aplicable. En la *Corónica Sarrazyna*, Rodrigo también simula estar enfermo y quiere que en su cámara coma con él la Reina, y que les sirvan tres doncellas suyas, una de las cuales habría de ser la Caba; pero en esa ocasión el Rey no pasa de declarar sus amores á la hermosa doncella (cap. CLXV). Corral dedica después nada menos que cinco capítulos á las pláticas, ofertas y razonamientos que mediaron entre Rodrigo y la hija del Conde. En el capítulo CLXXII cuenta que, al fin, cierto día á la hora de la siesta mandó el Rey á un paje suyo que llamase á la Caba; y como ella viniese á su mandado, y á esa hora no había en la cámara nada más que ellos tres, logró el Rey sus deseos sin gran resistencia por parte de la Caba.

La esencia de la imitación bíblica está en que pretextando Rodrigo hallarse enfermo, se metió en la cama, y al entrar en el dormitorio la doncella, la asió fuertemente el Rey y la violó. Así en Rodríguez de Almela; pero Corral, con su acostumbrado proceder, nos ofrece esa versión disuelta en un mar de prosa, y substancialmente deformada.

invenciones de aventuras, torneos, banquetes, desafíos, sueños, presagios, etc., tuvo por modelo los libros de caballerías y especialmente la *Crónica Troyana*.

Tanta popularidad alcanzó desde luego la *Corónica Sarrazyna*, con mengua de la verdad histórica, que indignado el austero cronista Fernán Pérez de Guzmán, se creyó en el deber de salirle al paso, llamándola públicamente en el prólogo de sus *Generaciones y semblanzas* «trufa ó mentira paladina», y á su autor «liviano et presunptuoso onbre». Todo fué inútil: la imprenta desde sus comienzos se apresuró á estampar la *Crónica del rey don Rodrigo con la destruycion de España* [1], y hay después hasta nueve ediciones conocidas, á veces dos de una misma fecha.

En este famoso libro que debemos estudiar más despacio en el capítulo siguiente, dió Pedro de Corral exuberante desarrollo á las fábulas ya conocidas: restos de cantares, leyendas y poéticas narraciones, todo vino á henchir el mar de su prosa, donde recogieron en adelante noticias y argumentos, la poesía popular y la erudita, la historia y la novela.

(Continuará.)

JUAN MENÉNDEZ PIDAL.

1 Gayangos y Vedia (Ticknor: *Hist. de la lit. Esp.*, I, 520) vieron citada en un índice antiguo de la librería del Conde Duque de Olivares, una edic. de Sevilla, 1492. Cfr. Gallardo: *Ensayo* I, 1097; y Gayangos: Cat. de lib. de caballerías, pág. LXXXVI.

MEDALLAS DEL PRÍNCIPE DON FELIPE

Y

DE JUANELO TURRIANO

De tres medallas que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional vamos á ocuparnos; dos tienen el busto del príncipe D. Felipe, hijo de Carlos V, y la otra el de Gianello della Torre, entre nosotros Juanelo Turriano.

La primera de las dos que tienen el busto del príncipe creemos que es copia en bronce de una original de León Leoni y las otras dos, anónimas, son generalmente atribuídas al mismo maestro.

La de León Leoni, como su copia, tienen en el anverso el busto del Príncipe, á la izquierda, con la cabeza desnuda, cabello corto y rizado, barba juvenil y viste armadura, toisón y manto.

La leyenda:

PHILIPVS· AVSTR· CAROLI· V· CAES· F·

En el reverso se representa al Príncipe por Hércules desnudo, con la clava y en actitud de andar; delante, dos mujeres dirigiéndose á él, la Voluptuosidad y la Virtud: la primera le presenta instrumentos de música y varios objetos de adorno, detrás de los cuales hay un sátiro, y la segunda le invita á dirigirse á su templo, edificio construído sobre una roca escarpada.

Leyenda con que Blond [1] publica esta medalla:

COLIT· ARDVA· VIRTVS·

En más pequeños caracteres, cerca de cada una de las respectivas figuras:

E.R CVLES-VIRTVS-VOLVPTAS

Y debajo:

LEO· F·

La copia en bronce del Museo Arqueológico Nacional, otro ejemplar del mismo metal de la colección del Sr. D. Manuel Vidal Quadras y Ramón [2], y el que posee, en plomo, el Sr. D. Pablo Bosch no tienen las inscripciones en pequeños caracteres que se refieren á las figuras ni la firma del grabador.

La medalla de Juanelo Turriano presenta en el anverso su busto, á la derecha, y esta leyenda:

IANELLVS· TVRRIAN· CREMON· HOROLOG· ARCHITECT·

En el reverso aparece copiado un antiguo camafeo que se conserva en el Museo Nacional de París, y que se ha reproducido muchas veces [3].

Armand llama á esta alegoría la «Fuente de las ciencias». Se ve una mujer sosteniendo sobre su cabeza una gran taza, de la que salen dos caños de agua que recogen varias personas.

En la leyenda y en el exergo:

VIRTVS· NVNQ:· DEFICIT·

Y en la tercera medalla se representa al Príncipe copiándolo de la primera, con la barba un poco más larga, que le da el aspecto de alguna más edad.

Leyenda:

FHILIPPVS· AVSTR· CAROLI· V· CAES· F· PRINC· HISP· ET · ANGL· R·

1 Eugène Plon. Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche, Leone Leoni sculteur de Charles Quint et Pompeo Leoni, sculteur de Philippe II. París, 1887, pág. 259.

2 Publicada en su catálogo. Tomo IV, pág. 98.

3 Alfred Armand. Les medailleurs italiens des quinzième et seizième siècles. Segunda edición. París, 1883, tomo I, pág. 168.

En el reverso se copia la alegoría de la medalla anterior con alguna pequeña variación de detalles, siendo los más notables el haber cambiado el compás que tiene en la mano una de las figuras, que está á la izquierda, por un jarro, y añadido una copa al hombre que está de pie, á la derecha, y que recibía el agua en la mano.

En la leyenda y en el exergo el mismo lema.

La primera medalla es una magnífica obra de arte, el busto está magistralmente dibujado; en su reverso se ve composición complicada, original, con desnudos y trajes bien estudiados, y su simbolismo expresa claramente la idea que inspiró al artista.

De tan preciosa medalla fué ofrecido al Emperador en Bruselas por León Leoni, en Marzo de 1549 [1], un ejemplar en oro que pesaba ochenta escudos; mucho le alabó el Soberano, colocándolo en su mesa y cogiéndolo para mirarlo con frecuencia. El autor recibió doscientos escudos de oro de S. M., y aún esperaba un buen regalo del Príncipe.

Otras dos medallas del mismo metal y peso labró León Leoni para las reinas de Hungría y Francia.

La medalla de Juanelo Turriano debió labrarse antes que la tercera, y por lo tanto, no puede aludir á su famoso aparato para elevar las aguas del Tajo en Toledo [2].

Este notable artista cremonense, que nació el último año del siglo XV ó primero del XVI, ejercía la profesión de relojero, cuando Carlos V fué á coronarse en Bolonia el año 1529. Desde esta fecha quedó al servicio del Soberano, trabajando en las máquinas de relojería y en los juguetes de movimiento que hacían las delicias del Emperador.

Muerto éste siguió prestándole el mismo servicio á Felipe II quien le pagaba 200 ducados anuales, con la obligación de residir en estos reinos. La pensión no era suficiente para sus necesidades, y en 1.º de Julio de 1562 se le duplicó, obligándole á residir en la corte y hacer relojes y obras de su profesión, pero pagándole, además, por todo su valor los trabajos que se le encargaran para el servicio del Rey.

1 Eugène Plon. Obra citada, págs. 259 y 260.

2 A más de las noticias que sobre este aparato publicó Ambrosio de Morales en sus *Antigüedades de las ciudades de España*, tomo IX; Antonio Ponz, en su *Viaje de España*, cartas 3 y 5; Cean Bermúdez, en su *Diccionario histórico* de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España y otros muchos que tratan de historia y arte, existe una Memoria especial del ingeniero de minas, D. Luis de la Escosura, impresa en Madrid en 1888, con este título: *El artificio de Juanelo y el puente de Julio César.*

La autorización de residir en Madrid se le hizo extensiva para Toledo en 1563 [1].

El artificio quedó terminado el año 1568.

En la medalla tercera vemos que el príncipe D. Felipe figura como Rey de Inglaterra, por lo tanto se debió labrar cinco años después que la primera, ó sea en 1554, en que fué proclamado con D.ª María en Winchester, ó en el año siguiente, antes que Carlos V renunciara en Bruselas á favor del hijo sus Estados.

Anteriormente á esta época, cuando aún servía Juanelo al Emperador, se debió labrar la segunda medalla. Y no sólo nos sirve de fundamento la creencia de que el reverso de la «Fuente de las ciencias» fuera copiado de la medalla del príncipe D. Felipe en 1554 ó 55, añadiéndole los jarros que no corresponden á la actitud de las figuras que los sostienen, sino también la edad que representa en su retrato el mecánico cremonense, pues la creemos más aproximada á los cincuenta y ocho años que tenía cuando entró á servir á Felipe II, que á los sesenta y ocho en que terminó su poco duradera invención.

Plon dice que hay la creencia de que las dos medallas últimas son del mismo autor, y añade en una nota que esta repetición de anverso y reverso modificados, fue obra de Jacobo de Trezzo, que reprodujo en las mismas condiciones el retrato de Hipólita Gonzaga, grabado antes por León Leoni [2].

Armand duda también de que León Leoni hiciera la medalla de Juanelo Turriano, dada su mala voluntad por un flaco servicio que le hizo aquel cerca del Emperador en Bruselas el año 1550, hasta el punto de llamarle «Bue in forma umana» [3].

Con todos estos antecedentes, y asesorados por personas tan competentísimas en numismática y arte como los Sres. D. Pablo Bosch y D. Cris-

1 Esta autorización tenía, sin duda, por objeto el que pudiera ocuparse, sobre el terreno, de la construcción del famoso aparato tan poco duradero.

De los conocimientos de Juanelo sobre ingenieria da idea su obra: «Los veinte y un libros de los Ingenios y Máquinas de Iuanelo, los quales le mandó escribir y demostrar el Chatolico Rei D. Felipe Segundo, Rey de las Hespañas y Nuebo Mundo.»

«Dedicadas al Serenissimo Señor D. Iuan de Austria, Hijo de el Chatolico Rei D. Felipe quarto, Rei de las Hespañas.»

Manuscrito dedicado por el copista bastardo de Felipe IV.

Consta de cinco tomos en folio, con dibujos, perteneció á la biblioteca de Felipe V, y hoy se conserva en la Biblioteca Nacional, núms. 3.372 á 3.376.

También como recuerdo de Juanelo se conserva su busto, magnífica obra de arte debida á Berruguete, en el Museo provincial de Toledo, y un retrato al óleo en el monasterio del Escorial.

2 Eugéne Plon. Obra citada, pág. 273.

3 Alfred Armand. Obra citada, tomo III, pág. 74.

tóbal Ferriz, hemos hecho el estudio comparativo de las medallas originales, y creemos que la de Juanelo Turriano es de labor primorosa: el reverso muy bien sentido y trabajado, y el anverso no es tan simpático, quizá porque la tosca fisonomía del retratado hace más duras y desagradables sus líneas. Pudiera ser muy bien, como dice Plon, obra de Jacobo de Trezzo, dada su finísima labor, que tanto caracteriza los trabajos de este maestro.

El anverso de la medalla tercera es copiado del de la primera, y el reverso del de la segunda; los modelos han sido buenos, pero el ejemplar del Museo, en plomo, no está muy bien conservado, y no es posible apreciarlo en toda su importancia; creemos, sin embargo, que ni es de León Leoni ni de Jacobo de Trezzo, y que quizá sea debido á algún otro maestro de la época.

El mérito artístico de las medallas se avalora aún más por su gran rareza. En nuestro Museo Arqueológico se conservan las mencionadas entre algunas de las muchas que interesan á nuestra historia y á nuestro arte, y cuya posesión se dificulta cada vez más, pues á medida que la cultura y civilización de otros pueblos las buscan y recogen, se aleja la posibilidad para nosotros de poder adquirirlas y mostrarlas siempre como testimonio de nuestra pasada grandeza y como título de buen gusto, título que se acredita sabiendo sentir y admirar las bellezas artísticas que han inmortalizado á los grandes maestros.

ADOLFO HERRERA.

DOCUMENTOS

Correspondencia literaria de D. Gregorio Mayans y Siscar.

I

Cerdá á Mayans, 12 Abril 1771.

A. Ω.

Mui Sr. mio: Ha sido sumo el gusto que he tenido del acierto que el Consejo ha tenido en determinar que la Gramatica de vm. se enseñe en las siete Universidades del Reino de Aragon, porque esse es el methodo mas seguro i breve para que se aprenda bien la Latinidad en España. Ojala se mandara lo mismo para las demas Universidades. Yo creo que será facil desde luego que el Consejo haga que se admita, no solo en las Universidades de nuestra Corona, sino tambien en las demas escuelas particulares de ella, assi de regulares, como de seglares, que ésta creo sea la mente del Consejo: Y despues no dudo, que á vista de las utilidades i progressos que se experimenten en la Gramatica de vm. se haga universal.

Yo tengo mucho consuelo de ver que se conoce i estima, que es lo que mas deve animar á vm. á dar á luz sus trabajos.

Yo deseo ver las Constituciones para los Estudios de Oliva, que el Sr. Pingarron no me ha podido dejar, por tenerles prestados: i assi estimaré se sirva remitirme un egemplar.

Tambien quisiera otro de la *Ilice,* si no hai embarazo.

Mis expresiones á mi Sra. D.ª Margarita, al Sr. D. Juan Antonio y demas familia.

Dios gũe la vida de Vm. m.s a.s como deseo. M.d 12 de Abril de 1771.—*B. L. M. de Vm. Su mas seguro servidor i amigo, Francisco Cerdá i Rico.*—Sr. D. Gregorio Mayans i Siscár.

II

Del mismo á Mayans, 18 Junio 1771.

A. Ω.

Mi Dueño i favorecedor: Ntro. comun amigo el Sr. Pingarron me entregó de parte de vm. la *Ilici* escrita por el Sr. D. Juan Antonio. He dilatado escrivir las

gracias hasta ahora que he acabado de leer la Obra. El juicio que yo puedo hacer de ella es, que antes de verla havía concebido una alta idea de lo que era capaz de hacer el Sr. D. Juan Antonio, pero la dissertación, *longe vicit exspectationem meam.* A la verdad se descubre que la pieza se forjó en la oficina *Mayansiana,* de donde no sale cosa que no admire. Yo he dicho varias veces, que los *Mayans* ó por mejor decir qualquiera de ellos, sabia mas de las cosas de España (dejando aparte los demas estudios) que toda la Academia de la Historia. Lo cierto es que ellos hasta ahoran *(sic)* no me han desmentido.

Yo creo que todos deseáran, que la Geographía antigua de España estuviesse tratada como la *Ilici;* i assi anime vm. al Sr. su hermano para la continuación, que el tiempo le hará justicia á pessar de los ignorantes.

Sírvase vm. de dar mis finas expressiones á mi Sra. D.ª Margarita, al Hermano i demás familia.

Dios guarde á vm. los muchos años que deseo. Madrid á 18 de Junio de 1771. *B. L. M. de vm. Su mas fino servidor Francisco Cerdá i Rico.*—Sr. D. Gregorio Mayans i Sicár *(sic.)*

III

Del mismo á Mayáns, 11 Mayo 1772.

A. Q.

Mi Dueño i favorecedor: El respeto que tengo á las ocupaciones de vm. hace que no me atreva á escrivirle, i por esso le encargué al Amigo Perelló hiciera á vm. una visita de mi parte. Creo que le diria á vm. tambien, como el Sr. Duque de Arcos me ha honrado con el titulo de su Abogado de Camara i Casa con 500 ducados anuales, encargandome la defensa del gran pleito del voto de Santiago, cuyo papel avrá vm. visto. Ofrezco al servicio de vm. este nuevo empleo.

He conseguido del Marques de Torre Manzanal, de cuyo buen gusto á todo genero de literatura está vm. bien informado, que se dedique á hacer algunas reimpressiones de buenos libros. Yo no vi la Carta de vm. hasta después que saqué la licencia del Consejo para algunos: i lo sentí, porque me hubiera dado muchas luces. Mi ánimo fué abrazar varios ramos de las Ciencias; porque siempre he deseado que se hiciera una coleccion de piezas raras por facultades, incluyendo en ella todas las obrillas que no pueden componer *iustum volumen,* assi impressas, como MSS. i separadamente dar colecciones de Autores, como Sepulveda, Nuñez, Fox de Morcillo, i otros.

Las obras de que tengo ya la licencia son las siguientes:

Tomo 1.—Los siete libros que de *rebus Indicis* dejó Juan Christoval Calvete de Estrella, sacados de un MS. del Sacro monte de Granada, que debo á la liberalidad del Sr. Velasco.

Tomo 2.—Contiene las cartas i poesías de Juan Gelida, *La Sintra* de Luisa Sigea en verso Latino: la *Epænesis Iberica* de Luis Tribaldos de Toledo, con otras poesías que he recogido: una oracion de Juliana Morell: de *Raptu pueri Guardiensis,* poema excelente de Geronimo Ramiro: i de *Criterio veri* de Valencia. Aqui hacía cuenta de dar el *Conspectus* de la colección de opusculos por facultades.

Tomo 3.—Ayala de *Jure belli,* Duran de Torres *De postliminio inter liberos fœderatosque populos: Antonii Perezii, Instituciones Juris publici.*

Tomo 4.—La *Poetica* de Jusepe Gonzalez de Salas con la traduccion de la de *Aristoteles* por Alonso Ordoñez de Seijas.

Tomo 5.—Pomponio Mela traducido por Salas, añadida la dissertacion de *duplici terra.*

Las obras de Francisco Cervantes de Salazar.

La *vida de San Pio V* por Fuenmayor.

Con efecto, estan ya imprimiendose estas dos ultimas obras; porque ha parecido mejor empezar por lo Castellano, no estando nuestra nacion en estado de apreciar libros Latinos con textos Griegos.

Deseo que vm. me diga, si deveré suprimir, ó salvar con una nota dos lugares en la continuación del *Diálogo de la dignidad del hombre* de Salazar. El primero está folio XXXIII, b. linea 28, donde dice (hablando del hombre): «Assimesmo está, »quando se concibe, tan subjecto *á las constelaciones celestiales, i al reinar de sus »planetas, que siempre dellos rescibe* alguna mala inclinacion, etc.» Yo omitiria lo rayado sin alterar el sentido, dando razon en la prefacion.

El segundo lugar está pag. XXXIIII, buelta, lin. II. *Los planetas i signos tienen sobre él tanto señorio, que á ser Mercurio o Venus, Leon o Virgo le va mucho para ser la vida mas misera que es.* Tambien lo omitiria, aunque passó llanamente por manos del Censor. Yo bien sé que Salazar declama contra la Astrologia Iudiciaria; pero en el discurso de Dinarco defendiendo al hombre, no rechaza esta supersticion del vulgo, para remitir yo alla al Letor. Menos dixo Morales en sus *Discursos* i le prohibieron, aunque yo espero sacarle de las brasas.

En el *Apólogo* de la Ociosidad puso el Censor en la pag. XVIII, buelta, linea 1, i XLVII, buelta, lin. 1, *papo, es voz que hoi suena mal, diga, vana ostentacion.* Yo no omitiera esta palabra, por no corromper el Autor, i mas quando en buen sentido se usa de *papo* i *papada.* Tambien creo que el Censor no entendio el sentido. Tal vez se podria mudar esta palabra en *pompa,* u otra que vm. discurrirá con mas acierto.

Yo pienso escoger algunas buenas traducciones i otros Libros de los que vm. cita en su Carta al Marques, para continuar este pensamiento tan util; i espero que vm. no dejará de continuar la lista que ofrecio: pues he propuesto al Marques que costeando los primeros, estos haran fondo para los demas.

Sirvase vm. ofrecerme á los pies de mi Señora Doña Margarita y demas familia con el Sr. D. Antonio.

Dios guarde á vm. los muchos años que deseo y le suplico. Madrid 11 de Mayo de 1772.—*B. L. M. de vm. su mayor servidor i Amigo, Francisco Cerdá i Rico.*—Sr. D. Gregorio Mayans i Siscár.

IV

De Mayáns á Cerdá, 16 Mayo 1772.

A. Ω.

Muy Sr. mio i mi amigo. Celebro que el Sr. Duque de Arcos aya nombrado á vm. por su abogado de camara i casa con la añadidura de quinientos ducados anuales; de cuyo patrocinio puede vm. esperar muchísimo. En el pleito de los *Votos de Santiago* puede vm. manifestar plausiblemente su crítica.

Es mui justo que vm. procure que se renueve la memoria de muchos insignes varones, publicando sus obras. Yo preferiria las que no han salido á luz á las ya impresas; porque qualquiera puede reimprimir estas últimas, de las quales también elegiría las mas útiles: como la *Nueva idea de la Tragedia antigua*, de D. Jusepe Antonio Gonzalez de Salas, i otras semejantes.

Me acuerdo de que quando muchos años ha leia el *Diálogo de la dignidad del Hombre*, de Francisco Cervantes de Salazar, noté no solamente las proposiciones que vm. apunta; sino tambien algunas otras que ahora no sé en que hojas estan. Yo, si fuera vm., las omitiria, i para que el letor no eche menos algo de la obra, diria en el prologo: En tal parte he omitido esta proposicion (i la copiaria) por favorecer á la astrologia judiciaria.

En lo que vm. apunta de la voz *papo* no hallo inconveniente. Le ai, i mui grande, en trastornar la pronunciacion castellana, convirtiendo á cada passo la v en b, quitando la duplicacion de muchas letras, i haciendo otras cosas á este tenor; con que se corrompen los escritos por el antojo de seguir algunas nuevas opiniones.

El tratado *De judicio erga verum*, de Pedro de Valencia, se reimprimio en (sic) con las obras de Ciceron, que publicó Olivet. Mas valdria imprimir su obra de los *Preceptos de Noe*, que está en una de esas librerias de Madrid. Tiene esta obra don Antonio de Jaraquemada (?). Este asunto es digno de un hombre tan agudo i erudito como fue Pedro de Valencia.

Ya sabe vm. que en el *Specimen* de mi biblioteca está la *Oración* que dijo Matamoros en el grado de Theologia de Diego de Sobaños, impressa en el año 1558, i assi estimare que vm. la entregue á nuestro comun amigo el Sr. D. Manuel Martinez; porque devo tener las mismas obras que dije que tenia en mi *Specimen*. No deje vm. de hacer esto que le suplico; pues con esta condicion la presté.

Yo me alegro de que vm. esté tan aplicado al fomento de las letras. Aqui todos quedamos para servir á vm. con pronta voluntad.—Dios guarde á vm. muchos años, como deseo. Valencia, á 16 de Mayo de 1772.—*B. L. M. de vm. su mas seguro servidor i amigo, D. Greg. Mayáns i Siscár* (Minuta autógrafa de D. Gregorio).—Sr. D. Francisco Cerdá y Rico.

V

Cerdá á Mayans, 16 Diciembre 73.

A. Q.

Mi venerado Amigo i Señor: el dia 3 del mes que viene hace un año que me hallo en este Reino de Galicia al cotejo i compulsa de los Instrumentos presentados por esta Santa Iglesia en el pleito sobre el voto de Sant.° con el Exmo. Sr. Duque de Arcos mi Sr. En este tiempo he andado lo mejor de este Reino con parte del de Portugal. He tenido la ocasion de reconocer los Archivos de Galicia, i no sin algun fruto; pues aunque no he podido aprovecharme quanto quisiera, a lo menos he procurado ver los Instrumentos de que se valió Morales para formar su Chronica, i he corregido muchissimos errores en que cayó por falta de conocimiento en la diplomatica.

Si paso, como es regular a Oviedo, Leon i Astorga, muy poco o nada quedará que emendar en lo que toca a privilegios, en que tambien erró mucho Yepes i otros.

Deseo que vm. continue con mucha salud en dar á luz sus obras i que N. S. le

conceda toda felicidad en estas Páscuas, como igualmente á mi Sra. D.ª Margarita, al Sr. D. Juan Antonio i demas familia.

Renuevo a vm. mi obediencia i quedo rogando a Dios le guarde los muchos años que le pido. Santiago a 16 de Diciembre de 1773. — *B. L. M. de vm. su mas afecto servidor i Amigo, Francisco Cerdá i Rico.* — Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

VI

Cerdá á Mayans. 14 Marzo 75.

A. Q.

Mi venerado dueño y Amigo singular: Aunque considero a vm. justamente ocupado, no puedo dejar de avisarle, que entre algunos buenos descubrimientos que he hecho en mi viaje, ha sido uno de los más principales el de la historia manuscrita original, que de Carlos V escrivió Sepulveda en 30 Libros, con la añadidura de otros 7, de lo que hicieron en Indias los españoles. Toda la obra está corregi[da] de mano del autor.

Estoi ideando el medio de sacar una copia para imprimirla ahí por subscripcion magnificamente.

Deseo que vm. se sirva comunicarme alguna noticia del estado de sus impressiones.

Yo pienso restituirme a Madrid en este mes, i alli espero ordenes del agrado de vuestra merced.

Renuevo á vm. mi fino afecto, con el que ruego a Dios N. S. guarde la vida de vuestra merced con toda su familia muchos años. Valladolid a 14 de Marzo de 1775. — *B. L. M. de vm. su mejor servidor i Amigo, Francisco Cerdá i Rico.* — Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

VII

Cerdá á Mayans, 2 Abril 75.

A. Q.

Mi dueño i favorecedor: Cada vez que sé de su salud recibo nuevo gusto, i ahora le tengo duplicado por la feliz noticia que vm. me participa de aver hecho tan a su satisfaccion el casamiento del Sr. D. Miguel. Sea enhorabuena, i sirvase vuestra merced darla a los nuevos esposos, a cuyo servicio me ofrezco.

Gran lastima es que por falta de corrector se retarde el fruto que redundaria de las obras de vm. Yo no sé, por qué Perelló no se encarga de lo que yo haria gustosissimo, si estuviesse ahí.

Luego passará á essa el nuevo Regente, que es mi grande Amigo i un jurisconsulto de los que vm. desea que aya.

A mi Primo el doctoral puede vm. mandarle con satisfaccion, porque es de los apassionados de vm. por conocer su gran merito.

Yo he recogido algunos buenos Libros en mi viaje, i aqui en Valladolid tengo una porcion, que asciende a mas de 3 mil reales segun la tassa. Todos son buenos, y gran parte españoles.

Deseo que vm. que *(sic)* ponga a los pies de mi Sra. D.ª Margarita, i que con toda la familia me manden quanto fuere de su mayor agrado.

Quedo para servir a vm., cuya vida guarde Dios muchos años. Valladolid 2 de Abril de 1775.—*B. L. M. de vm. su mas afecto servidor i Amigo, Francisco Cerdá i Rico.*—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

VIII

Cerdá á Mayáns, 18 Agosto 75.

A. Ω.

Mi dueño i Amigo venerado: Hallandome en esta Corte i desembarazado de mi comision, no puedo dejar de renovar a vm. mis deseos de servirle en toda ocasion.

El Sr. Velasco me ha comunicado, por nuestra estrecha amistad, la noticia de las dos Cronicas que vm. le ha remitido del Marques de Mondejar. Yo me he ofrecido a la correccion para que salgan con todo primor.

Deseo saber si vm. tiene la Bibliotheca Canonica de Josef Antonio Rieger, de quien tengo yo los dialogos que reimprimio de D. Antonio Agustin, i una coleccion de varias dissertaciones eruditas. Por lo que cita de dicha Bibliotheca en la Prefacion a Cironio, veo la falta que me hace para la *Historia Critica Juris Canonici* que estoi escriviendo, i de que hai gran falta en España. Y assi, si vm. tiene esta obra, i con mi recibo quiere prestarmela, mientras la hago venir, pues ni la hai en la Bibliotheca del rei, ni en Madrid, será para mi particular favor.

Quedo para servir a vm., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid a 18 de Agosto de 75.—*B. L. M. de vm. su mas seguro servidor i Amigo Francisco Cerdá i Rico.*—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

IX

Cerdá á Mayáns, 14 Noviembre 1775.

A. Ω.

Mui Sr. mio i venerado amigo: Espero ocasion para embiar a vm. un egemplar de las obras que he impresso de Francisco Cervantes de Salazar, i costeado el Marques de Torremanzanal. Ha salido buena la impression, i mi Sra. la Condesa de Campo Alhange queda con deseo de publicar otras buenas obras, i lo hubiera hecho con las Chronicas de Mondejar, si el Sr. Velasco no huviera tratado con Ibarra. Y assi espero que vm. se sirva proponerme algunas buenas obras, i si tuviere vm. algunas M. S. S. seria mejor.

La Chronica de D. Alonso el Sabio creo que saldrá mui limpia i corregida aunque no deja de tener algun descuidillo que yo notaré en el prologo con modestia, i excusando al autor, que tal vez huviera pulido mas su obra, si la huviera publicado viviendo: pues carece de hermosura en el estilo. Pero el titulo de *Memorias* suple qualquier defecto.

Repito mi pronta obediencia para cuanto sea del servicio de Vm. cuya vida güe Dios m.s a.s M.d 14 de Noviembre de 1775.—*B. L. M. de Vm. Su mas obligado servidor, Francisco Cerdá i Rico.*—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

X

Cerdá á Mayáns, 11 Junio 1776.

A. Ω.

Mui Sr. mio i venerado dueño: el viernes passado se remitió a la Rl. Academia de la Historia la obrita de vm. de la voz *VR*, para censurarla de orden del Consejo. La pedí yo, y la llevaré despachada este Viernes, con el elogio correspondiente para que tengamos el gusto de que se empieze immediatamente la impression.

Yo nada omitiré para que salga con toda correccion i primor, aun en lo material.

Para que se conserve en todo uniformidad, como unas veces hallo la voz *VR* con V de corazon, o U que llaman de calderilla, deseo saber de cual usaremos constantemente; pues aunque yo en el Latin no admito J, ni u, o U en esta forma, quiero conformarme al gusto de vm. i en poner algunos acentos, aunque no los uso.

Me parecía que los nombres de los Autores podrian ir de letra versalita, como usan los estrangeros, i las citas al pie, i de versales o mayusculas los nombres de los pueblos de España de que se trata particularmente para que de esta suerte no haya tanta bastarda, como es preciso, por las citas. Si la huviera impresso Walchio en Jena, assi lo huviera hecho, porque guardava esta Orthographia.

Quando se citan las páginas de los AA. antiguos, como Estrabon &., si a vm. le parece se podran acomodar a las mejores ediciones, que yo he procurado recogerlas. Y tal vez sería bueno poner al principio el cataloguito de auctores y sus ediciones.

Procuraré hazer un Indice completo que me parece necesario para la obra. Y puesto que vm. me da su permisso para que honre mi nombre con ponerle en la obra, haré una prefacion que con anticipacion remitiré a vm. para que se sirva emendarla.

He sabido por el Sr. Velasco la indisposicion de vm. i el que con las sangrias i refrescos ha encontrado alivio, de que me he alegrado mucho.

Vm. procure atender a la conservacion de su preciosa salud que tanto nos importa, procurando no fatigarse tanto en sus tareas literarias, porque *non caden est aetas.*

Deseo que toda la familia se conserve buena, i que mande cuanto gustáre a su mas obligado servidor i amigo afectísimo que S. M. B., *Francisco Cerdá i Rico.*— M.d 11 de Junio de 1776 [1].—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XI

Mayáns. Cerdá 2.ª á 15 Junio 1776.

A. Ω.

Mi buen amigo i señor mio: Me tiene vm. obligadissimo con sus favores, para mi tan estimables que no pueden serlo mas.

1 Aunque la fecha en esta carta parece ser *once* de Junio, creo que las dos líneas verticales paralelas que en números arábigos representarían el *once*, deberán leerse *dos* escrito con numeración romana, pues sólo así se comprende que la respuesta de D. Gregorio lleve fecha del 15.

Mi tratado de la voz *Ur* no es pieza de eloquencia; si no de errudicion: i assi las citas *(sic)* no deven estar a la margen, sino unidas a lo que ellas pruevan. De otra manera, si estan separadas, no se leen ni se unen con el contexto; i si se leen es una continua molestia aver de acudir a ellas. Alciato fue el que en las obras propias separó los textos del contexto. Huviera sido mejor que Vinio en sus *Particiones* no le huviera imitado; pues se estudian las conclusiones sin atender a sus pruevas. I assi quedan las citas como estan: i al tiempo de leer, como estaran de otra letra, saltelas quien quiera. *Ur* deve escrivirse con U vocal, porque forma silaba con la *i;* no con V consonante que siempre hiere alguna vocal.

Bien dice vm. que siempre que especialmente se trata de alguna Ciudad o Pueblo, deve escrivirse con mayuscula para que resalte mas.

La interpuncion sea la misma, que es la que practican los Holandeses; no los Alemanes, que han hecho ridicula la ortografia, i absurda la pronunciacion, afectando la composicion primitiva, no la suavisada.

Escriva vm. como quiera los nombres de los autores.

Dege vm. las citas como estan: porque suelo citar los autores segun las impresiones que se tienen por mejores. Pongo por ejemplo la primera de Estrabon de Casubono (?): i assi obras. Vm. quisa tendra por mejores las que dice Heinneccio que lo son. Mis citas en esta obra deven ser conformes a las de otras obras mias. En citando a Tito Livio deje vm. las citas como estan. Lo mismo digo de Ciceron de Avieno, i otros: porque Avieno esta corrumpido con añadiduras piulneas. En suma todas las citas ya estan cotejadas.

El trabajo que vm. quiere poner en hacer indice de esta obra es Herculeo, le dara un gran lustre. Hase de poner en su titulo que vm. le ha hecho. Celebro mucho que vm. sea el aprovador. Alli ha tenido vm. alguna disculpa en alabarme mintiendo como aprovante apasionado: pero no les tendra si en la prefocion digere otra cosa que no sea hacer saber que yo por nuestra antigua amistad, y por la confianza que tengo de su gran perspicacia, i diligencia me he valido de su favor. Qualquiera otra cosa se tendra, o por solicitada por mi o por alguna especie de lisonga *(sic)* de vm. i lo uno, i lo otro es indigno de nosotros. He dictado esta con la cabeza debil; pero con el animo vigoroso i con sumo deseo de servir a vm. con toda mi familia que repite mil afectuosas memorias.

Viva Vm. m.s a.s como yo se lo suplico a D.s — Valencia a 15 du Junio de 1776.—Sr. D. Francisco Cerdá i Rico.

(Minuta sin firma y de letra de amanuense á quien deben imputarse los descuidos ortográficos.)

XII

Cerdá á Mayans, 14 Junio 76.

A. Ω.

Mi dueño i amigo: Hoy he presentado el juicio que he formado de orden de la Academia sobre la voz VR. i se ha oido con gusto, porque contenia una Analysis de la obra hecha con puntualidad. I en su vista dixo el Sr. Campomanes no solo que deve imprimirse, sino quan util es i digna de alabanza. Propuse que convendria imprimir tambien las cartas de vm. a Walchio, por estar insertas solo las respuestas de este; i entre ellas la Carta *de* Hispanorum in marmora antiqua singula-

ribus *meritis*. Todos reconocieron la utilidad; pero el Sr. Campomanes reparó en que puesto que vm. no las puso, avria tenido alguna razon particular, i que si se proponia al Consejo, se daria a vm. traslado i causaria dilacion. Por lo que se me encargó escriviera a vm. particularmente sobre la impresion de estas Cartas. Si la de Hispanorum meritis &c. fuere larga, i gustare vm. que se imprima, se haria la obra en 4.° pues el que costea la obra, no reparará en el gasto.

Si a vm. le parece podrán ponerse al pie de las planas los testimonios que se citan de AA. Griegos en su lengua original.

Estoi con la faena de hacer al Sr. Roda el Indice de su escogida i copiosa libreria. Va mui puntual, i a todo su gusto; i le he devido cartas mui honrosas.

Quedo para servir a Vm. con fino afecto, con el que ruego a Dios guarde su vida muchos años. Madrid 14 de Junio de 1776.—*B. L. M. de Vm. Su mejor servidor i Amigo, Cerdá.*—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XIII

Mayans á Cerdá, 18 Junio 76.

A. Q.

Mui Sr. mio, i mi verdadero amigo: Vmd. me hace demasiado favor. Temo que su aprovacion avra excedido en las alabanzas: i lo sentiria.

Mi correspondencia con Valquio es muí larga. Toda está copiada: i assi mismo otras muchas, que pueden formar diez, o doce tomos en quarto, de justa medida. Antes de darlas a luz devo leer las copias, i cotejarlas con las cartas originales. No estoi para esso.

Del caso presente solamente es lo tocante a la voz Ur, el aviso del nombramiento de Socio que me dio el Secretario de la Academia Latina de Iena: el nombramiento de Socio, mi respuesta al Secretario: la obra, i las otras cartas de Valquio, a mí, i de mí a él, i no mas. I assi dice mui bien el Sr. Campomanes, que no se trate ahora de imprimir mas cartas, que retardarian la impresion.

Que la obra sea en 4.° ó en 8.° no varia la sustancia. Las mas excelentes obras casi siempre han sido breves.

Las citas de los Autores Griegos, que cito, sé que son ciertas, segun las impresiones que tengo, que son las mejores. No estoi obligado a citar siempre la absolutamente mejor. No añada Vmd. Griego. Yo nunca he querido parecer perito en esta lengua: porque no lo soi: pero no por esso carezco de erudicion Griega. En suma me contentaré con mi estatura. No quiero ser representado como Gigante.

Quando entrarémos en la otra obra, se procurará representar en todo, segun el original impresso enmendado, i añadido: i no hará Vmd. poco, en procurar que la enmienda de la impression sea conforme al original: porque ai capítulos, que tienen tantas proposiciones Dogmaticas, que deve ponerse toda la atencion para no alterarlas, ni en una letra, que cause sentido contrario. Yo estoi confiadíssimo de Vm. y es Vmd. el unico de quien yo podia fiarme.

Quedo para servir a Umd. con la mas pronta voluntad: i ruego a Dios que guarde a Umd. muchos años como deseo. Valencia á 18 de Junio de 1776.—*B. L. M. de Vm. Su mas seguro amigo, i servidor, Mayáns.*—Sr. D. Francisco Cerdá i Rico.

(Minuta de letra del canónigo D. Juan Antonio Mayans, menos la antefirma y firma que son de letra de D. Gregorio.)

XIV

Mayáns á Cerdá, 27 Agosto 76.

A. Ω.

Mi Dueño, Amigo i favorecedor: Me ha obligado mas el Sr. D. Francisco Arrufat con sus notas que con sus alabanzas. Estas son hijas de su passion acia mí; i las otras del interes conque mira mis cosas. En prueva de que las estimo, en la nota añadida a la pág. 197 donde se dice *magister* sustituya Vm. *observator*: i en la nota larga añadida a la pág. 202 en el § que empieza *Volitio igitur*; para que ningun letor halle dificultad en lo que digo añada Vm. quatro palabras: dos con que explico de que manera se ha de entender *Divinum auxilium*; i otras dos con que declaro, que quiere decir *Divina gratia*. De manera que se ha de escrivir, i leer assi. *Quæ actionum consonantia ex parte Dei dicitur Divinum Auxilium actu concurrens; aut Dei gratia auxilians actu concurrens; ex parte creaturæ rationalis dicitur Dei obedientia aut conformitas humanæ voluntatis cum Divina.* De manera que la obediencia a Dios dice dos cosas, querencia, i esta auxiliada de Dios cuyo auxilio es concausa principal de la volicion la qual no se practica sin auxilio de Dios antecedente, i concomitante, activo i efectivo, que causa el poder i querer obedecer a la voluntad de Dios. Creo que digo lo mismo que sabiamente dice el Sr. D. Francisco. Por cuyo respeto he consultado al mayor Theologo de Valencia a quien parece esto mismo. Gracias i mas gracias al Sr. D. Francisco, cuya perspicacia es tan delicada, que es la que yo deseo en mis favorecedores; entre los quales tiene Vm. el lugar que merece, i yo un vivo deseo de emplearme en su servicio.

Dios guarde a Vm. muchos años como suplico. Valencia a 27 de Agosto de 1776. —*B. L. M. de Vm. Su mas seguro servidor i fiel amigo, Mayáns.*—Sr. D. Francisco Cerdá i Rico.

(Minuta autógrafa de D. Gregorio.)

(Continuará.)

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Christopher Columbus, his Life, his Work, his remains, as revealed by original printed and manuscript records together with an Essay on Peter Martyr of Anghera and Bartholome de las Casas, the firs historians of America, by John Boyd Tacher, author of «The Continent of America», «The Cabotian Discovery», &.—New-York, & London, G. P. Putnam's Sons, 1903-1904.—(Collector's edition limited to one hundred sets.) 8.°, 10 partes en seis vols. más un cuaderno con varios facsímiles.

Después del monumento erigido por Italia á la gloria del célebre genovés con la publicación de la *Raccolta de documenti e studi*, etc., parecía muy difícil que nadie volviera á ocuparse en mucho tiempo de las múltiples cuestiones relacionadas con la vida y el descubrimiento de Colón. Y, sin embargo, el Sr. Tascher [1] ha tratado con gran competencia en su espléndida obra todos estos puntos: los primitivos historiadores de América; el carácter de Colón; su biografía hasta la llegada á Portugal; el proyecto del descubrimiento; éste, según el *Diario;* las noticias de lo descubierto; viajes; clasificación de los varios tipos de los retratos de Colón con reproducciones de todos los conocidos, verdaderos ó supuestos; los restos del Almirante; árboles genealógicos; institución del mayorazgo; documentos varios.

Hay profusión de reproducciones de retratos, estatuas, monumentos, mapas, incunables y autógrafos, entre los que se cuentan los del archivo de la Casa de Alba, publicados en dos obras sucesivas por la malograda Duquesa de este título, y juntamente con la elegancia, lujo y buen gusto de la publicación, constituye una obra de que pueden ufanarse legítimamente el autor y la nación donde se ha impreso.

Lástima que en trabajo de tan extensa y completa información no se mencionen, sin duda por no haber llegado á tiempo á noticia del Sr. Tascher, así las que se encuentran en Alonso de Palencia, relativas á la llegada de Colón á Portugal en 1476 y que son las que fijaron una fecha muy discutida [2], como las que el señor Altolaguirre encontró en la Crónica de Ruy de Pina, y sobre todo el magistral estudio de aquél referente á Toscanelli [3].

1 Acaba de publicar el conocido americanista Mr. H. Vignaud otra obra importante sobre la *Vida de Colón*.

2 Se publicaron en la Revista *El Centenario*, núms. 23 y 24 (1892), y de ello se hizo cargo el señor Selvagnini en la *Raccolta*, y luego el Sr. Fabié en un Informe á la Academia.

3 Cristóbal Colón y Pablo del Pozzo Toscanelli, por Angel Altolaguirre y Duvale, Madrid, 1903.

Se hace tanto más preciso llamar la atención de los americanistas hacia esta obra, cuanto que por el coste y lo corto de la tirada, ha de ser poco fácil su consulta, sobre todo en nuestras bibliotecas públicas.

A. P. y M.

Los Maestros cantores de Nurenberg.—F. Suárez Bravo. Barcelona, Tipografía «El Siglo xx, 1905.—82 págs., 8.°, con fotograbados y algunos temas musicales intercalados en el texto.

No existen en Madrid como en Barcelona sociedades musicales que sistemáticamente hagan conocer en conferencias con piano escuelas ó autores determinados. Tal medio es el más adecuado para sacar de la audición de las composiciones musicales todo el partido de que son susceptibles. Pero á falta de esto, trabajos como el de nuestro compañero Sr. Suárez Bravo son utilísimos y de casi imprescindible preparación para todo el que considera en la música algo más que una sucesión de sonidos agradables ó desagradables al oído.

Con especial acierto y con ameno estilo, é intercalando á veces anécdotas relativas al gran maestro alemán, se hace en este trabajo una exposición muy clara de un argumento que por la diversidad de costumbres, gustos y tradiciones entre la nación alemana y la nuestra, tal vez chocarían á primera vista á un espectador español.

La inserción además de los principales temas musicales, y la explicación de sus sucesiones y enlaces en relación con el pensamiento, afectos y situaciones de los protagonistas, facilita en gran manera hasta al más profano en materias musicales la comprensión de las ideas del autor.

En cuanto al de la obra, no se escapa á la ley de lo que pudiéramos llamar *afán docente* y de transcendentalismo de los alemanes, puesto que á través de escenas que á un público español pueden parecer hasta grotescas y prosáicas, la poesía, el amor, el calor del corazón y la espontaneidad se muestran vencedoras de la pedantería y del convencionalismo ridículo, y para dulcificar algo la dureza del vencimiento de estos defectos representados en Beckmeser (y en esto aparece también el fondo generalmente bondadoso del carácter alemán), se nos hace reconocer en el resignado y noble Hans Sachs cualidades de sublime abnegación que, á pesar de su condición humilde, le captan todas las simpatías, circunstancia que se aprovecha para poner en su boca la defensa del método y de las reglas, conservados como sagrado depósito por los viejos cantores, y que la juventud no debe despreciar.

Tal es la obrita que, gracias á la acertada vulgarización del Sr. Suárez Bravo, no ofrecerá ya oscuridades á los que las ven ó las temen siempre en las composiciones del gran maestro alemán.

A. P. y M.

Une medaille savoyarde inédite. Bruxelles.—Imprimerie Polleunis &. Ceuterick 37, rue des Ursulines 37, 1905.—6 pág. 25 cm. 4.° m.lla

Tal es el título del folleto que su autor el Sr. Giacinto Cerrato ha dedicado al Museo Arqueológico Nacional (sección de Numismática).

Describe una medalla de bronce de 37 mm. de diámetro, que en su colección posee y que representa en una de sus caras el busto con manto y coraza de Ma-

nuel Filiberto, Duque de Saboya, á la derecha con la leyenda EM. PHILB. *(sic)*. DVX. SABAVD. y las letras I. AVG. en el corte del brazo; y en la otra el busto con manto, coraza y gorguera, de Carlos Manuel, niño, y la leyenda: CAROL. EMANV. PRIN. PEDEMON.

Lo curioso de esta medalla es el anverso donde se retrata al duque Manuel Filiberto, anverso no descrito en ninguna parte, como dice el Sr. Cerrato. El reverso no como tal, sino como anverso se halla en dos piezas, una reproducida en la obra de Pompeo Litta. *Famiglie celebri d' Italia*, vol. I, y descrita en el libro de A. Armand, *Les médailleurs italiens des XVe et XVIe siécles;* la otra en el British Museum.

Según el citado Armand, I. AVG. es la firma de un artista que trabajó hacia 1575, y conforme con Gaetano Milanesi, cree se trata del piamontés Juan María Augustello.

Puede formarse un grupo con las medallas citadas, todas á lo que parece de las mismas manos y época; una sin firma (Turín), otra con firma en el reverso (Museo Británico), la tercera firmada en el anverso (del Sr. Cerrato).

Laméntase con razón el autor del folleto que extracto de no haber podido acompañar á la reproducción de la medalla que posee las de las otras dos citadas, para que pudiera hcerse mejor la comparación, aunque ésta es fácil acudiendo á las obras que cita y que corroborarán según creo sus afirmaciones.

Felicito al Sr. Cerrato por su opúsculo, y le doy las gracias en nombre de la Secc. de Numismática del Museo, por el ejemplar que ha tenido la bondad de dedicarle.

L. H.

Excavaciones en Itálica *(Año 1903)*, por D. Manuel FERNÁNDEZ LÓPEZ, vocal Secretario de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Sevilla, por acuerdo y á expensas de la cual se hace esta edición.—Sevilla, Est. tip., Sauceda, 11, MCMIV.—4.°, CXX págs., con 7 láminas reproduciendo dibujos á pluma.

Desgraciadamente los hallazgos de antigüedades en España son casuales, y las más de las veces la codicia y la ignorancia, casi siempre unidas, rodeándoles de misterio ó de punible secreto, imposibilita que la ciencia pueda registrarlos entre sus legítimas conquistas. Muy rara vez suelen las entidades oficiales llamadas á ello, ó las personas competentes á quienes guía su afición, llegar á tiempo de salvar lo que se descubre y estudiarlo para aumentar el caudal de los conocimientos históricos. Por lo mismo debemos congratularnos del plausible celo de que han dado muestra la Comisión de Monumentos de Sevilla y su Secretario, D. Manuel Fernández López, con motivo del nuevo filón de antigüedades fortuitamente descubierto en Itálica al hacer en sus tierras unos desmontes la Compañía ferroviaria de las minas de Cala á San Juan de Aznalfarache. En el libro dedicado por dicho señor á consignar y comentar sabiamente los hallazgos, vemos que éstos se iniciaron en la Vegueta de Santiponce, que los objetos hallados en un principio fueron ocultados y mal vendidos, y un importante trozo de vía romana que apareció en los desmontes no fué destruído por haberlo evitado á tiempo el Alcalde de Santiponce don Juan Antonio Romero. V e mos luego que este estado de cosas estimuló á la Comi-

sión de Monumentos de Sevilla, la cual envió á examinar los hallazgos á los señores Gestoso y Fernández López, quienes indicaron la conveniencia de practicar excavaciones, lo que vino á facilitar la Diputación provincial, proporcionando los medios pecuarios; hecho que por ser raro en España merece ser aquí consignado y aplaudido, y merece ser recompensado por quien puede hacerlo.

El libro del Sr. Fernández López es propiamente una especie de *memorandum* de las excavaciones, en el que se consignan los hallazgos según fueron ocurriendo, con expresión de las fechas en que ocurrieron, incidentes y detalles de las operaciones y descripción de los monumentos y objetos descubiertos. No acompaña un plano general, que hubiera sido utilísimo, del terreno explorado y de sus ruinas, ni añade á la indicada relación un resumen en que aquel todo y sus partes se dibujen con el necesario relieve para apreciar su verdadero valor arqueológico, lo que acaso reserva el autor para otro libro definitivo y más importante. Pero de las páginas publicadas se saca en consecuencia que el hallazgo efectúado por los Sres. Gestoso y Fernández López, desafiando los rigores de la canícula de 1903, fué la necrópolis cristiana de Itálica, emplazada en la dicha Vegueta, cuyo nivel más bajo que el del Guadalquivir, á no estar defendido de las inundaciones por un malecón, como se ha supuesto, hacía el sitio harto impropio para tal objeto. Los exploradores pudieron comprobar repetidamente los extragos de la humedad en las sepulturas.

Se ofrecieron éstas, á lo que entendemos, en dos grupos: uno en torno de un monumento de piedra, cuyo macizo tiene por planta una cruz griega de $7^{m},80$ de longitud en cada brazo, alcanzando hoy una altura de $1^{m},80$, con restos de pintura en sus lados, mas una especie de triclinio situado $8^{m},20$ al E.; y otro grupo junto á un recinto que acusa la conocida planta de las basílicas cristianas, con su nave de $14^{m},50 \times 5,60$, orientada de S. á N., dividida por muros en tres compartimientos iguales, y terminada en ábside semicircular, con puerta al fondo que daba ingreso á una cámara subterránea, acaso en la que se guardaban las reliquias *(gazophillacium)*, á modo de cueva. El tipo más corriente de las sepulturas consiste en una construcción, casi siempre orientada de E. á O., de planta rectangular, formada por cuatro muretes de duro ladrillo, con grandes tejas planas por cerramiento, dando un paralepípedo de $2^{m},30$ de largo, 0,35 á 0,95 de alto y 0,56 á 0,85 de ancho, por término medio, y estando todas las junturas tapadas y aseguradas con excelente argamasa, para evitar el escape de gases; dentro de este sencillo monumento había un ataúd de plomo, con labores en la tapa, que contenía el cadáver cubierto por gruesa capa de cal. Alguno de estos sencillos mausoleos tenían restos de un enlucido pintado de rojo. En algunos de los ladrillos de cerramiento se ve una palma, trazada en fresco sobre el barro, como emblema del martirio sufrido por el personaje inhumado, y de lo cual se hallan testimonios en los mismos cadáveres, como, por ejemplo, en uno que tiene el cráneo roto, en otro que tiene las manos cortadas, ó en los instrumentos del martirio con ellos enterrados, según repetida costumbre, siendo de citar al propósito *cuatro* clavos de bronce, que delatan el suplicio de crucifixión en dos sepulturas. Otras veces el ladrillo correspondiente á la cabecera ofrece el conocido signo griego del nombre de Cristo, la cruz en su primitiva forma T, que es la del *tau* hebreo, el ancla ú otro signo. Bajo alguna de estas sepulturas se ve un canal de desagüe, abierto previamente para sanearlas.

Entre estos sepulcros importantes hay otros humildes, formados á la manera corriente romana, con grandes tejas planas inclinadas, constituyendo un cerra-

miento á dos vertientes, que protegían cajas de madera, destruídas por la humedad y entre sus restos los cadáveres.

No todos los enterrados en esta necrópolis eran de cristianos; aunque parezca extraño, con ellos se confundieron algunos de gente pagana, entre ellos el de la joven AURELIA, muerta á los *XIII* años, según denota su lápida sepulcral de mármol, con su conocida dedicación *D. M. S.*

Con los cadáveres se hallaron algunos objetos, vasos, al parecer de los llamados de *sangre*, característicos de los sepulcros de los mártires, lucernas de barro y monedas, las cuales, como dan fecha, parecen indicar, según lógica deducción del señor Fernández López, que las más antiguas deben datar del tiempo del Emperador Adriano, ó sea del siglo II, siendo de notar los distintos niveles y aun la superposición de las sepulturas como indicios de las generaciones que se sucedieron, cumpliendo en aquel lugar el piadoso fin que hoy lo hace tan interesante.

También se hallaron en la necrópolis numerosos fragmentos de barro y de vidrio, que parecen ser de la vajilla empleada en las *ágapes* ó banquetes fúnebres, costumbre clásica, cuya supervivencia en días medioevales y en nuestros días han dado lugar en el libro que nos ocupa á curiosas digresiones.

Para comprobar algunos datos, la diligente Comisión sevillana practicó nuevas excavaciones en dicha necrópolis, por Junio de 1904, descubriendo nuevos sepulcros cristianos, revestidos de mármol interiormente, no siendo posible continuar los descubrimientos por falta de fondos.

Al final del libro va una lista de los objetos fruto de las excavaciones, los cuales consisten en piezas cerámicas, vidrios, piezas de metal, entre ellas los ataudes de plomo, que son diez y seis; monedas, piezas de hueso, lápidas sepulcrales y materiales de construcción; formando un total importante que hoy enriquece el Museo Arqueológico provincial de Sevilla.

Desde el punto de vista artístico, los hallazgos ofrecen algún interés que debemos señalar aquí. La Arqueología hispano-cristiana, que todavía espera quien le dedique el estudio de conjunto que los monumentos hasta hoy descubiertos y el adelanto de los estudios reclaman, no había registrado hasta ahora, que nosotros sepamos, otros sepulcros conocidamente romano-cristianos que aquellos cuyos relieves lo atestiguan con su simbología; pero sarcófagos de plomo y de tal origen no sabíamos que existieran hasta ahora. De los diez y seis señalados, la mitad ofrecen lisa su tapa y la otra mitad la llevan ornamentada al rehundido, con fajas que se cruzan, no con mucha regularidad, cuyos motivos son unas veces ondas, formando pronunciados círculos; otras veces la conocida trenza romana tan repetida en los mosaicos, otras veces festones de hojas lanceoladas.

También hallaron los exploradores un pavimento de mosaico, dividido, como tantos, en compartimientos, con figuras humanas y de animales, siendo de éstos el único trozo que fué posible hallar entero, y por demás curioso que el tal pavimento estuviera sobre unas sepulturas. Hacia el Oeste fué descubierto un trozo de zócalo de mármol con labor geométrica pintada.

Más interés que todo esto ofrece un trozo de vidrio (suponemos que de un vaso) con la figura de un asno en relieve, circunstancia que avalora singularmente este fragmento, por no haber, según nuestras noticias, otro ejemplar de vidrio con relieve que un vaso adornado con figuras de gladiadores, hallado en Palencia, y que hoy enriquece nuestro Museo Arqueológico Nacional, aventajando á esta pieza

completa la fragmentaria italicense en ser policroma, como el famoso vaso de Portland y las pocas piezas similares que se registran.

J. R. M.

Elementos de Arqueología y Bellas Artes *para uso de Universidades y Seminarios, por el R. P. Francisco* NAVAL, *sacerdote de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado corazón de María.*—Segunda edición, aumentada y considerablemente mejorada, texto en Seminarios, Universidades y Colegios de religiosos.—Santo Domingo de la Calzada, José Sáenz, 1904.—XVI+719 págs., 24 cm. 4.° marquilla. Tela.

Satisface una verdadera necesidad la obra del erudito y sabio P. Naval, *Elementos de Arqueología*, como lo prueba el haberse hecho dos ediciones en un año. No había en España un libro de la índole del presente, por lo menos tan completo. Anticuadísimo y demasiado elemental el de D. Basilio Sebastián Castellanos, benemérito del Cuerpo de Archivos; limitado el de D. Ramón Vinader, á pesar de su título, puede decirse, que á un himno en loor del estilo ojival; y muy restringido el inteligentemente escrito del sabio canónigo de Santiago Sr. López Ferreiro, son con otros, como éstos conocidísimos, é innumerables artículos, disertaciones y monografías aquí y acullá diseminadas, todo lo que en España poseemos de la Ciencia arqueológica, tan interesante y digna de estudio.

Representa la segunda edición de la obra del P. Naval un verdadero y positivo progreso sobre la primera. Divídela en tres partes: *Teórica, Histórica* y *Literaria*, precididas de unos *Preliminares* cuyos epígrafes son: *Definición.—Fundamentos de la Arqueología.—División.—Ramos que abraza.—Método que debe seguirse.—Historia de la Arqueología.—Utilidad é importancia.—Plan de la obra y Fuentes*, y seguidas de cinco apéndices *(Diccionario de siglas.—Abreviaturas usadas en la Edad Media.—Diccionario geográfico de monumentos.—Indice alfabético de términos y asuntos* y *Catálogo de autores.)* El plan que expone en la página 12 lo encontramos muy racional y científico, en nuestra humilde opinión, que discrepa de la de sabios compañeros y maestros. Divide la parte histórica en tres *Secciones:* 1.ª, *Arquitectura.* 2.ª, *Escultura y Pintura* y 3.ª, *Artes suntuarias.* De la segunda creemos pudieran hacerse dos, de lo que quizá haya desistido el P. Naval por el carácter elemental de su obra; de todos modos, nos parece más claro exponer por separado las Artes que estudiar la Arqueología por civilizaciones, sobre todo en una obra dedicada á la enseñanza. En la parte tercera, *Arqueología literaria*, incluye la Paleografía y Sigilografía, la Numismática y la Heráldica, y en esto nos permitimos disentir de su opinión, singularmente por lo que á la Sigilografía y la Numismática se refiere.

Al final de cada uno de los capítulos indica las fuentes, cosa que no hacía en la primera edición. Mejoras de la segunda son también el Apéndice IV *(Indice de autores)* y las láminas, mucho mejor hechas y más abundantes; y este punto lo juzgamos muy esencial, coincidiendo con lo que ha poco leíamos en la *Historia del Arte*, publicada en París por A. Colin, bajo la dirección de Mr. Michel, donde se afirma que día llegará en que la Arqueología será expuesta en libros de magníficas reproducciones de monumentos, tan sólo ilustradas con documentación, constituyendo *Corpus*, como los de Inscripciones. Y de láminas hablando, de desear fuera

que en la próxima edición (que le deseamos haga pronto) cuidara más de las de las monedas, tomando por modelo las hermosas fototipias del Catálogo del Museo Británico, por ejemplo, y que á la Numismática dedicase alguna más atención; es lo menos cuidado que encontramos en el apreciable libro del P. Naval. Evitaría con esto se hiciesen rifas de lotes de *monedas visigodas* (histórico), con objeto de allegar recursos para la fábrica de una iglesia, y que dichas *monedas visigodas* resultasen piezas de vellón de D. Enrique IV.

Si una nota bibliográfica permitiera mayor extensión, con gusto empleáramos más tiempo examinando los *Elementos de Arqueologia*; pero no hemos de terminar sin recomendar á su autor insista más en el cap. VIII de la Parte teórica, muy importante por la clase de personas á que el libro se dedica, las que aprenderán á evitar se cometan los sacrilegios artísticos que en muchas iglesias se han perpetrado, animándole á preparar una tercera edición que bien pudiera ser de dos tomos, y constituir el *vade mecum* de toda persona que por culta y aficionada al Arte se tenga.

L. H.

Crédito Agrícola, por D. Luis Redonet y López-Dóriga..... Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Segunda edición.—Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1905.—8.° m., 566 págs.

No considero propio de la índole de esta Revista el hacer la crítica del conjunto de la obra de nuestro compañero el Sr. Redonet, Doctor en Derecho y Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo. El accésit con que fué premiada en el concurso de 1902, los artículos que le ha dedicado la Prensa y el reciente nombramiento de vocal del Consejo Superior de Agricultura con que ha sido honrado su autor nos relevan, por otra parte, de la necesidad de encomiar su utilidad y la competencia de D. Luis Redonet.

Interésanos de esta Memoria las noticias históricas y la bibliografía. Tratando de la organización de la propiedad territorial en la Gran Bretaña, estudia las confiscaciones de las tierras de los irlandeses por Enrique II, Juan Sin Tierra y Enrique III y las vejaciones que les hacen sufrir Eduardo III, Jacobo I, Carlos III, Guillermo III y Ana, y la creación de Bancos, desde el primero, el de Escocia, fundado en 1695; en Italia expone la fundación del primer Monte de Piedad establecido por los franciscanos, Barnaba de Terni y Fortunato de Capoli, en Perusa, el 1462, y en Portugal, de los graneros públicos, llamados «Celleiros comunes», que datan de 1576. Con gran claridad y en pocas páginas se ocupa de historiar los Pósitos españoles desde los Reyes Católicos hasta nuestros días, utilizando datos existentes en el Archivo de la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación.

En la parte bibliográfica menciona nada menos que 428 estudios españoles, franceses, italianos, alemanes, ingleses y holandeses, correspondiendo á nuestra Nación 47. Preferible hubiera sido que las reseñas de los libros, folletos y artículos fueran más detalladas, pero no se me ocultan las dificultades que esto presenta tratándose de tan copioso índice de trabajos y que poco significa en obra de tal importancia.

R. de A.

Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1538, anotadas y precedidas de un bosquejo histórico del Consulado, por el Dr. Eloy GARCÍA DE QUEVEDO Y CONCELLÓN, Burgos, Imprenta de la Diputación, 1905.—300 págs. 4.°

Contra lo que sucede generalmente el autor de esta obra, á pesar de escribir de *cosas de su tierra,* no exagera el abolengo, antes lo disminuye. Indicio es éste de imparcialidad y de seriedad de criterio, de que debe tomarse cuenta. En vez de apoyarse en las autoridades que señalan ya en el siglo XIII la existencia del *Consulado,* ó *Universidad de mercaderes* de Burgos, cree, fundado en muy sensatas razones, que hasta bien entrado quizá el siguiente no contó Burgos con un organismo comercial á que pudiera darse aquel nombre. No así las relaciones comerciales de Burgos con el extranjero, por lo menos con Flandes, que son ya bien conocidas antes de mediados de la citada centuria.

Después de citar, entre otros hechos curiosos ocurridos en la primera mitad del siglo XV, el notable Tratado de paz, alianza y treguas de 1443 entre jurados de la Hansa teutónica y cónsules y mercaderes burgaleses, examina los efectos de la Pragmática de los Reyes Católicos de 1494, como pauta y arranque para cuanto después se hizo en favor de los mercaderes de Burgos, y se detiene particularmente en el siglo XVI, época del mayor auge del Consulado, institución entonces única en Castilla y por esto argumento de la importancia de aquel comercio.

Fué aquel organismo á un tiempo Tribunal y Cámara de comercio, centro de los seguros marítimos y flete de navíos, con autoridad propia, no dependiente en cierto modo, como el Consulado de Barcelona, del Ayuntamiento de la ciudad; tenía facultades para juzgar pleitos; ejercía el cargo de Correo mayor; era tan rico, que Carlos V le pedía 60.000 ducados de una vez para la guerra con Francia, guerra que le perjudica en sus flotas en 300.000 ducados, y honran los Reyes sus naves varias veces embarcándose en ellas para sus viajes. En menos de dos años pasan de mil las pólizas de seguridad, y ni la creación del Consulado de Bilbao, que después había de eclipsarle, quitó durante mucho tiempo importancia á su prerrogativa del flete de naves.

Como el comercio de las lanas con Flandes, que ascendía á 50.000 sacas anuales, era la base de la riqueza del de Burgos, el autor señala la decadencia del Consulado, que por esto se llamó algunas veces *de las lanas,* en el punto en que ya no necesitaron las de Castilla en aquellos países, y cuando Brujas, principal centro de contratación de aquel producto, tuvo que ceder el puesto á Amberes y sucumbir ante la competencia inglesa. Aún así los castellanos prolongaron allí su tráfico hasta los últimos años del siglo XVI, después que los portugueses y los italianos. Pero ya en el siguiente las nuevas corrientes del comercio con América por el puerto de Sevilla y otras causas que el autor va detallando, amenazan con la muerte de la robusta institución sin que logren remediarlo la efímera traslación de las ferias de Medina [1] á la ciudad burgalesa. Como luz que va á apagarse, lanza algunos destellos en el siglo XVIII y muere en el siguiente.

1 Al citar estas ferias el autor se lamenta de que nadie haya emprendido el estudio de este famoso punto de la historia del comercio español. No había llegado aún a su noticia que el mayor premio en metálico que en Medina se concedió recientemente en el Centenario de Isabel la Católica, recayó sobre una voluminosa Memoria acerca del origen, prosperidad y causas de la decadencia de las famosas ferias. El tribunal recomendó al Ayuntamiento la impresión del libro;

Con la reimpresión de las Ordenanzas de 1538, anotadas y precedidas de oportunos comentarios, termina este curioso libro del que por falta de competencia doy muy imperfecta idea, limitándome á recomendarle muy especialmente á los que se interesan por la historia del comercio español, tan poco estudiado aún, á pesar de ser factor tan importante en la de la nación.

A. P. y M.

Documentos para la biografía de D. Pedro Calderón de la Barca. Recogidos y anotados por el presbítero D. Cristóbal PÉREZ PASTOR, doctor en ciencias.—Tomo I.—Madrid, Fortanet, 1905.

Continua el Sr. Pérez Pastor en este tomo su penosa y meritoria labor de suministrar datos á los futuros biógrafos de nuestros grandes ingenios.

Doscientos documentos nada menos aportan noticias más ó menos trascendentales, pero todas curiosas, todas importantes y sobre todo, todas de indudable certeza, lo cual no es poco decir para lo que hoy exige imperiosamente la crítica moderna.

Al lado de la vulgar escritura de censo y de las cartas de pago, de las ventas de casas, del finiquito de cuentas, documentos todo prosa, pero interesantes cuando se refieren á persona notable por lo que de su vida íntima nos descubren, se leen las partidas de bautismo, de matrimonio y de sepelio, los testamentos é hijuelas, seguro guía de fechas y abundante caudal de noticias del hombre y de los unidos con él por lazos de la sangre ó del afecto. Con ellas se entrelazan datos preciosos para la historia del teatro español y para la cronología de la obra dramática de Calderón; recompensas que por ellas obtuvo, y multitud de contratos para representaciones de autos y comedias, de gran utilidad para quien estudia á fondo el proceso de la obra calderoniana y el de las fiestas públicas madrileñas.

Los libros del Sr. Pérez Pastor con su sencilla y verídica exposición de documentos son un saludable y severo aviso para las biografías anticipadas y un leal auxiliar para la crítica de mañana.

A. P. y M.

pero sus autores, el actual Jefe del Archivo de Simancas y el Sr. Espejo, que creían haber sacado por fin á la luz pública los interesantes documentos que sobre aquel punto guarda el citado Archivo, desesperan ya de que pase su trabajo de la condición de inédito. Si aquel Municipio invirtiese alguna cantidad en esta impresión ¿cómo podría atender luego á los ajustes de reputados diestros en las próximas corridas?

VARIEDADES

ALEMANIA.—En la *Kölnische Zeitung* (edición de la mañana del 24 Noviembre 1904) se lee lo siguiente acerca de la **Reforma del actual sistema de Bibliotecas en Prusia**.—«Hace algún tiempo que en este lugar tratábamos de una completa modificación del actual modo de ser de las bibliotecas prusianas. Hablamos entonces del préstamo regular entre bibliotecas, de un catálogo general alfabético, y del plan de un catálogo completo de materias *(Gesamtrealkatalog)*. Aunque el autor suponía este último bastante adelantado, se equivocaba: actualmente llega á la letra *D*. Además no se encuentran en esta catalogación señales de reforma. Por ahora, no se propone otro objeto que el de informar de si un libro determinado está en alguna biblioteca, y de cuál es ésta.—Lo que sí supondría una verdadera reforma sería la aceptación del proyecto propuesto por el Director de la Biblioteca de Breslau, W. Erman, «Catalogación armónica de las bibliotecas prusianas» (en la *Zentralblatt für Bibliothekswesen)*.—El plan es el siguiente: Primero, se da cima con la mayor rapidez al *Gesamtrealkatalog*. Después, se ponen las papeletas del catálogo en orden sistemático, tomando por base el de materias de la Biblioteca Real de Berlín, con arreglo al cual han de modificarse las que lo necesiten. Estos trabajos correrán á cargo de una oficina de catalogación constituída por los bibliotecarios más aptos. Los títulos de los libros con sus signaturas se imprimirán después en cédulas de las que se remitirán tres ejemplares á cada biblioteca; una para el catálogo de materias, otra para el alfabético destinado al servicio de los empleados, y otra para el alfabético destinado al público. Sólo resta entonces que las bibliotecas pongan á sus libros las nuevas signaturas, y los coloquen con arreglo á ellas. Así tendrán todas las bibliotecas catálogos nuevos completamente uniformes, y uniforme disposición de sus libros. La continuación del catálogo correrá á cargo de la citada oficina central.—Las ventajas saltan á la vista. El trabajo que había de hacerse simultáneamente en muchas bibliotecas, se hace de una vez, en una sola, para todas: por lo tanto, ahorro considerable de labor y de coste. En segundo lugar, los actuales catálogos demandan con urgencia una nueva reforma ó por lo menos, una rectificación. Una catalogación armónica y uniforme es también mucho más

sencilla que la reforma de catálogos en nueve ó diez distintos parajes. Sin contar con las mayores probabilidades de hacerse mejor, y con que su aprovechamiento se haría notablemente más fácil dada la igual ordenación de catálogos y libros. Por último, podían irse adhiriendo en todo tiempo nuevos establecimientos, y formarse así un catálogo general alemán.—Son estas ventajas de tal peso que en los círculos facultativos se espera que el Gobierno llevará á cabo la reforma. Aun podrán discutirse cuestiones de detalle, y seguramente ha de ser ésta, en breve plazo, materia de viva controversia.»

ESPAÑA.—*Madrid.* Don Julio Arellano, uno de los diplomáticos españoles que más brillantes servicios ha prestado á su país, ministro de España que acaba de ser en la República Argentina, llevado de sus aficiones artísticas, hace bastantes años que comenzó á reunir barros prehistóricos americanos.

Por curiosidad empezó á formar su colección, y aumentada ésta, día por día, por las varias y valiosas adquisiciones hechas, resulta actualmente de gran valor.

Cuando la envió á Chicago para que figurase en la Exposición, un alemán ofreció por ella 50.000 marcos, para destinarla á un Museo de su país.

El marqués de Casa-Calvo, que en la actualidad se encuentra en Madrid, ha preferido hacer donación de ella á España, y, al efecto, ha comunicado su resolución al ministro de Estado, y en breve se hará cargo de ella el Museo Arqueológico Nacional.

Las más curiosas antigüedades en la colección del marqués de Casa-Calvo son las que se refieren al Imperio de Kuicke, en Centro América, y consta de más de 600 ejemplares, algunos de ellos en extremo raros.

Propónese el Sr. Arellano, además de hacer la donación indicada, costear las vitrinas que han de encerrar los barros en el Museo, á fin de que no tenga gasto alguno el Estado, por lo que su regalo resulta más meritorio.

En el extranjero los Museos se enriquecen por las donaciones de particulares, que así favorecen la ciencia y el arte de sus países; en España son menos frecuentes estos rasgos de desprendimiento y patriotismo; merece, pues, celebrarse la conducta del marqués de Casa-Calvo, y citarla como ejemplo que debiera tener en España más imitadores.

Villagarcía.—Han sido encontradas cuatro sepulturas con restos humanos en el palacio de Vista Alegre, correspondientes á la época romana. Las sepulturas se hallan construídas con ladrillos de gran tamaño y cubiertas con losas de piedra. También aparecieron monedas. Algunos cráneos están enteros y hay una mandíbula con todos los dientes y muelas, que corresponden á un niño de corta edad. Varios huesos están completamente petrificados.

ESTADOS UNIDOS. — Según el Anuario de la Prensa americana, existen actualmente en los Estados Unidos 22.312 publicaciones entre diarias, bisemanales, semanales, bimensuales y mensuales. Corresponde una publicación por cada 3.400 habitantes, mientras que en Alemania, el país de Europa que tiene mayor número de ellas, hay una por cada 7.500 habitantes. América, con sus 70 millones de población, tiene más publicaciones que toda Europa, con sus 400 millones. Hay en los Estados Unidos periódicos escritos en cuarenta lenguas y dialectos diversos. Además de los que se publican en inglés, aparecen en alemán, francés, sueco, noruego, danés, tcheque, hebreo, italiano, holandés, húngaro, polaco, griego, ruso, español, galo, irlandes, árabe, armenio, lituanío, finlandés, chino, japonés, hawaio y hasta en dialecto piel roja.

Nueva-York.—La Sociedad Hispánica de América anuncia una edición del «Quixote de la Mancha» para conmemorar el tercer centenario. La obra constará de siete tomos distribuídos en la siguiente forma: uno dedicado á la reproducción facsímile de la primera parte de la primera edición de Madrid (1605); otro de la primera parte de la segunda edición (Madrid 1605), y el tercero será reproducción facsímile de la primera edición de la segunda parte. El texto crítico de la obra completa ocupará cuatro tomos, y ha sido preparado por el Sr. Foulché-Delbosc. Irá precedido de una introducción del Sr. Fitzmaurice-Kelli.

La impresión va á hacerse en tres clases distintas de papel, y según ésta, el precio de cada tomo será el de 20 dollars, 10 ó 5.

FRANCIA.—Las termas romanas que acaban de descubrirse en Cluse-Montreal (Francia), ocupan una gran extensión que no ha sido aún delimitada por completo. Mide 28 metros de fachada al Sur; al Este se encuentra el sudatorium y el espacio destinado á la calefacción. La piscina mide 7,25 metros por 5,10. La sala para desnudarse es un cuadrado de 7,25 metros de lado. En las ruinas se han encontrado medallas con los bustos de Domiciano, Antonino Pío, Cómodo, Alejandro Severo y otros. Este gran establecimiento y las ruinas que le circundan, demuestran que allí se emplazaba una importante ciudad galo-romana, probablemente Orindinense, de la que trata un antiguo documento de la abadía de Nantua.

GRECIA.—La Santa Sede estará representada en el Congreso Arqueológico de Atenas, por el comendador Marucchi y por el sustituto de los Breves pontificios, monseñor Marini, el sabio helenista, director de la revista de estudios orientales Il Bessariones. Este ilustre prelado, miembro de la Sociedad de Arqueología Cristiana de Atenas, ha sido particularmente invitado por el Ministro de Instrucción pública de Grecia. Pío X lo ha recibido en audiencia de despedida, mostrándose interesadísimo por el éxito del Congreso y especialmente por el de la misión confiada á los representantes de la Santa Sede.

ITALIA.—La Asociación de Bibliotecas populares de Milán, ha publicado algunos datos relativos á los ocho primeros meses de su funcionamiento. Las cuatro Bibliotecas han tenido que agrandar sus locales para que pudiera utilizarse de ellos el numeroso público que las ha visitado. Ademas de haber procurado lectura á cerca de 5.000 personas, más de 60.000 pedidos se sirvieron en los ocho primeros meses, y las demandas aumentan sin cesar, gastándose la consignación de que disponían en obras tecnológicas destinadas á difundir la cultura profesional. El Consejo de la Asociación ha solicitado el concurso de diferentes entidades para desarrollar cumplidamente la obra emprendida.

—Accediendo á numerosas peticiones, la Biblioteca Vaticana ha decidido que en adelante podrán consultarse los manuscritos musicales y demás publicaciones que forman el repertorio de la capilla Sixtina, que consta de unos 250 manuscritos é impresos, obra de 150 músicos de los siglos XIV al XVIII.—Por iniciativa de monseñor de Waal, sabio y piadoso capellán del camposanto de los alemanes, cerca de San Pedro de Roma, ha decidido la Asociación romana de los artistas impetrar el auxilio de las autoridades competentes para realizar un proyecto que cuenta ya con la aprobación de Su Santidad Pío X. Trátase de recoger en un Museo especialísimo todo cuanto se relaciona con la construcción é historia de la basílica de San Pedro. Ernesto Kappenberg, ilustrado corresponsal de la *Konische Volkzeitung*, en una carta dirigida á este periódico, enumera muchas curiosidades, esparcidas por distintos lugares, dignas de figurar en el proyectado Museo. Mere-

cedores son de ocupar un sitio de honor en el Museo de San Pedro los modelos de la cúpula de Miguel Ángel, y de la propia basílica, admirables trabajos de Antonio Sangallo, *el Joven*, que hoy se guardan en una de las cámaras construídas en el interior de los enormes pilares que sostienen la cúpula maravillosa. Y á las salas del futuro Museo serán llevados, asimismo, los grandes antifonarios conservados en los archivos, cuadros, mosaicos, esculturas, ornamentos de la basílica primitiva y la interesante colección de medallas pontificias que recuerdan las diversas fases porque atravesó la construcción de San Pedro. En la capilla de las Reliquias y en el Tesoro existen verdaderas maravillas del arte antiguo cristiano. Algunas esculturas, y en particular las de Mino da Fiesole, podrían ser retiradas de las criptas vaticanas para que figuraran también en las salas del Museo; los templos de Roma aportarían su contingente, y fotografías y dibujos completarían este Museo bellísimo, sin hablar de los proyectos y planos para la construcción de la basílica, que debieran ser recogidos y cuidadosamente clasificados por orden cronológico. Es posible que el Museo sea instalado en las salas que constituyen el piso superior de la sacristía y de la canónica de San Pedro. Ya se habla de formar otros Museos análogos á éste en las basílicas de Santa María la Mayor y de San Juan de Letrán, y para realizar el proyecto no escasean documentos y objetos artísticos de verdadera importancia.

CRONICA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

—Resumen de los trabajos realizados, por el Archivo de la Dirección de la Deuda pública, durante el año 1904:

Fondos recibidos.. . .	Libros.	998
	Id. sin formalizar la entrega.	300
	Legajos.	90
	Expedientes sueltos.	34
Expedientes informados.		34
Buscas.		620
Legajos arreglados.		175
Papeletas redactadas..		165
Cotejos de documentos del siglo XV.		
Registro y Habilitación.		
Trabajos varios.		

Madrid, 10 de Enero de 1904.—El Jefe del Archivo, *Luis P. Pulgar*.

BIBLIOGRAFÍA

(La lengua es la base de clasificación de nuestra Bibliografía. En ésta se incluyen todos los libros de cualquier orden y los trabajos de revistas publicados por individuos de nuestra Cuerpo, lo cual puede servir para intentar una bibliografía de éste: los marcaremos con un *.— En la *Bibliografía de Revistas* siempre que no se indique el año, se entenderá que es el corriente.)

LIBROS ESPAÑOLES

[1.º Todos los de historia, en la acepción más amplia de la palabra, desde la política á la científica, y los de sus ciencias auxiliares, incluso la filología y la lingüística, que se publiquen, editen, reimpriman y extracten en la España actual y sus posesiones, de autor español ó extranjero, en cualquiera de las hablas españolas, ó en ó fuera de España, de autor español, en lenguas sabias. 2.º Las ediciones, reimpresiones y antologías hechas en ó fuera de España, de libros de cualquier materia escritos por autores ya muertos no contemporáneos, españoles ó extranjeros, en dichas hablas, ó por españoles en lenguas sabias, dentro de la extensión de los antiguos dominios españoles. 3.º Las traducciones, arreglos, refundiciones é imitaciones publicadas en ó fuera de España por autores vivos, españoles ó extranjeros, en las mismas hablas ó en lenguas sabias, de obras históricas y literarias debidas á españoles ya muertos. 4.º Los libros notables originales de amena literatura, dados á luz en ó fuera de España por escritores contemporáneos, españoles ó no, en las hablas españolas, ó por escritores españoles contemporáneos en lenguas sabias. 5.º Los de cualquier materia, siempre que se refieran a cosas de España, publicados en las referidas hablas en aquellas naciones que no las usan, ó en las mismas hablas ó en lenguas sabias en los pueblos que usan el castellano. Y 6.º Las traducciones hechas por españoles ó extranjeros, á cualquiera de las hablas españolas, ó por españoles á lenguas sabias, de libros extranjeros históricos, de cultura general, y aun de amena literatura cuando son obras maestras.

Actas de las Cortes de Castilla, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados... Cortes celebradas en Madrid en los años de 1607 á 1611. *Tomo vigésimo cuarto.* Comprende las Actas de 1.º de Febrero de 1608 á fin de este año.—Madrid, Est. tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1904.—F.º, 894 págs.—25 ptas. [1168

Alberola (Ginés). Semblanza de Castelar.—Madrid, Ambrosio Pérez y C.ª, impresores, 1904.—[En la cubierta 1905].—8.º 221 páginas.—3 ptas. [1169

Alcover (Antonio M.ª). Pre. Sermón de la Conquista de Mallorca que predicá dia 31 de Desembre de 1904 en la festa que'n celebra la feu Mallorquina...—Ciutat de Mallorca, Estampa d'En Joseph Tous, 1905.—8.º m., 44 páginas. [1170

Almagro y Cárdenas (Antonio). Bibliografía del doctor D. Francisco Javier Simonet...—Granada, Tip. y lit. de Paulino Ventura Traveset, 1904.—8.º may., 103 págs.—1,50 ptas. [1171

Amor Ruibal (A.). Los problemas fundamentales de la filología comparada, su historia, su naturaleza y sus diversas relaciones científicas...-Santiago, Tip. Galaica, 1904-1905. Dos vols. 4.º, XXIII-376 y XII-736 págs. y una hoja de erratas.—17 y 18 ptas. [1172

Ansoain (P. Juan María de). Memoria histórica de la Cofradía de Ntra. Sra. de Lourdes, establecida en la Capilla de PP. Capuchinos de Manila.—Manila, Tipo-litografía Germania, 1904.—8.º, 149 págs. [1173

Bañares (José). Napoleón I y Napoleón III. Estudio historico.—Soria, Imp. de Sob. de V. Tejero, 1004.—8.º, 384 págs.—4 ptas. [1174

Cadalso y Manzano (Fernando). Jorge Washington y los Estados Unidos. Tesis escrita para los ejercicios del grado de Doctor en Filosofía y Letras.—Madrid, Imp. de J. Góngora Alvarez, 1905.—4.º, 78 páginas mas una hoja. [1175

Canalejas y Méndez (José). Discurso leido [en la Real Academia de Jurisprudencia y Le-

gislación] en la sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28 de Marzo de 1905...—Madrid, Imp. de los Hijos de M. G. Hernández, (s. a.) 1905 —4.° m., 151 págs. [1176

CIGA Y MAYO (Pedro). Estudio histórico-crítico del Libro del Consulado de Mar.— Madrid, Est. tip. de Ricardo Fé, 1905.—8.° m , 54 págs. [1177

CISNEROS (C. B.). Geografía del Perú.—Lima, Gil, 1904.—4.°, 38 págs., con ocho mapas y 75 grabados. [1178

CONTRERAS (D. Bibiano). El país de la plata. Apuntes históricos del descubrimiento de la mina «Santa Cecilia» sita en Hiendelaencina.— Guadalajara, Est. tip. «La Región», 1904.— 8.° m., 118 págs., retrato del autor y grabado intercalado. [1179

DIDON (P. H.). Jesucristo. Traducción D. Enrique *Alvarez Leyra*. Prólogo de D. Pascual *Boronat*.—Valencia, Tip. moderna, 1904.— Dos vols. 4.° m., XV-522 y 420 págs. [1180

DOCUMENTOS, inscripciones, monumentos, extractos de manuscritos, tradiciones, etc. para la Historia de Pontevedra. Publícanse por la Sociedad Arqueológica. *Tomo III. Vol. 1.°*, relativo á la Cofradía del «Corpo Santo» y Gremio de Mareantes.—Pontevedra, Tip. de Joaquín Poza Cobos, 1904.—8.° m., 1 h., 910 pags.—6 ptas. [1181

ENSAYO de Mariología, por el R. P. D. I. E. (O. S. B.).—[Madrid, Imp. de Bailly-Bailliere é Hijos], 1904.—4.°, 251 págs. [1182

ESPEJO MELGARES (Alfonso). Consejos de guerra y amor. — Lorca, Tip. «La Lorquina», 1905.—8.°, 146 págs. [1183

EXPOSITIONES S. S. Patrum et Doctorum super canticum Magnificat, per menses et dies totius anni distributae, in usum concionatorum et scholarum S. Eloquentiae. Collegitor dinavit, ediditque Fr. Josephus Calasanctius Card. *Vives*, O. M. Cap.—Romae, Typis Hosp. vulgo «Fata Giovanni», 1904.—4.°, 827 pag. [1184

FERNÁNDEZ LÓPEZ (Manuel). Excavaciones en Italica (año 1903).—Sevilla, Est. tip. Sauceda, II, MCMIV.—4.°, CXX págs. con lám. [1185

FLORES Y CAAMAÑO (Alfredo). Replica al «Album biográfico ecuatoriano». Destruge contra Destruge.—Quito, Imp. del Clero, 1904. 4.°, 49 págs. [1186

GARCÍA DE QUEVEDO Y CONCELLÓN (Eloy). Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1538 que ahora de nuevo se publican, anotadas y precedidas de un bosquejo histórico del Consulado.—Burgos.—4.° m., 300 págs. [1187

GINER DE LOS RÍOS (Hermenegildo). Artes industriales desde el cristianismo hasta nuestros días. Orfebrería, hierros, bronces, armas, mobiliarios, marfiles, cerámica, vidrios, tejidos, bordados, encajes, tapices. — Barcelona, S. a , (1905).—8.°, XV-231 pags. con grabados.— ptas. [1188

GIRÓN Y ARCAS (Joaquín). La situación jurídica de la Iglesia católica en los diversos Estados de Europa y América; notas para su estudio.—Madrid, Est. tip. de la Viuda é Hijos de Tello, 1905.—8.°, 381 págs.—5 ptas. [1189

GÓMEZ DE LA SERNA (Javier). Discurso-Resumen del curso de 1903-1904, leído [en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación] en la Sesión inaugural de 1904-1905, celebrada el 28 de Marzo de 1905...—Madrid, Imp. de los Hijos de M. G. Hernández, (s. a.), 1905.—4.° m., 81 págs. [1190

GONZÁLEZ (Marcelino). Breve reseña histórica del santuario, parroquia de San Nicolas del Bari (Oviedo).—Oviedo, Est. tip. «La Ovetense», 1904. [1191

LAURENCÍN (Marqués de). Libro de la cofradía de caballeros de Santiago de la Fuente, fundada por los burgaleses en tiempo de Alfonso XI. Nota bibliográfica.—Madrid, Tip. de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, 1904.—4.°, 42 págs. con lám. [1192

MANRESA (P. Ruperto María de). O. M. Cap. La Virgen María en la literatura hispana. Notas y apuntes.—Roma, Tip. de los Artesanillos de San José, 1904.—4.°, 190 págs. [1193

MEDINA (J. T.). La Imprenta en Arequipa, El Quzco, Trujillo y otros pueblos del Perú, durante las campañas de la Independencia (1820-1825). Notas bibliográficas.—Santiago de Chile, Imp. Elzeviriana, 1904.—8.° m., 71 páginas. [1194

—La Imprenta en Veracruz (1794-1822). Notas bibliográficas. — Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1904.—8.° m., 34 págs. [1195

— La Imprenta en Quito (1760-1818). Notas bibliográficas.—Santiago de Chile, Imp. Elzeviriana, 1904.—8.° m., 86 págs. [1196

—La Imprenta en Oaxaca (1720-1820). Notas bibliográficas.—Santiago de Chile, Imp. Elzeviriana, 1904.—8.° m., 29 págs. [1197

—La Imprenta en Manila desde sus orígenes hasta 1810. Adiciones y ampliaciones.—Santiago de Chile, impreso y grabado en casa del autor, 1904.—8.° d., 203 págs. [1198

— La Imprenta en Mérida de Yucatan (1613-1821). Notas bibliograficas.—Santiago de Chile, Imp. Elzeviriana, 1904.—8.° m., 32 páginas. [1199

—La Imprenta en La Habana (1707-1810). Notas bibliográficas.—Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1904.— 8.° m., 199 páginas. [1200

—La Imprenta en Guadalajara de México (1793-1821). Notas bibliográficas.—Santiago de Chile, Imp. Elzeviriana, 1904.—8.° m., 104 páginas. [1201

—La Imprenta en Cartagena de las Indias (1808-1820). Notas bibliograficas.—Santiago de Chile, Imp. Elzeviriana, 1904.—8.° m., 70 paginas. [1202

—La Imprenta en Caracas (1810-1822). Notas bibliográficas.—Santiago de Chile, Imp. Elzeviriana, 1904.—8.° m., 29 págs. [1203

—La Imprenta en Bogotá (1740-1821). Notas bibliográficas.—Santiago de Chile, Imp. Elzeviriana, 1904.—8.° m., 101 págs. [1204

—Notas bibliográficas referentes á las primeras producciones de la Imprenta en algunas ciudades de la América española... (1764-1822).—Santiago de Chile, Imp. Elzeviriana, 1904.—8.° m., 116 págs. [1205

MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). Discurso en la solemne fiesta literaria celebrada en el Museo provincial de Bellas Artes el 5 de Diciembre de 1904 para conmemorar el 50.° aniversario de la definición dogmática del Misterio de la Inmaculada.—Sevilla, Lib. é Imp. de Izquierdo y C.ª, 1905.—4.° m., 19 págs. [1206

MIR Y NOGUERA (Juan). La Inmaculada Concepción.—Madrid, Sáenz de Jubera Hermanos, editores, 1905.—4.° m., x-574 págs. mas una hoja y una lámina.—9 ptas. [1207

MIRALLES DE IMPERIAL (Claudio). Relaciones diplomáticas de Mallorca y Aragón con el Africa septentrional durante la Edad Media [Tesis doctoral].—Sans, Imp. El Siglo XX, 1904. 4.° m., 94 págs. [1208

MONTOTO Y SEDAS (D. Luis). Juegos y representaciones populares dramáticos en Andalucía.—Sevilla, Imp. de L. Santigosa, S. en C., 1904.—8.° m., 48 págs. [1209

ORTEGA (P. Angel). La Inmaculada Concepción y los franciscanos.—Loreto, Imp. de San Antonio, 1904.—8.°, 136 págs. [1210

PAZOS Y GARCÍA (Diego). Reformas que convendría introducir en la formación de los presupuestos del Estado y en su discusión y aprobación por las Cortes. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Madrid, Imp. de Jaime Ratés, 1905.—XXVI + 532 págs. fol. [1211

PÉREZ GALDÓS (B.). Episodios Nacionales. *Cuarta serie*. Aita Tettauen.—Madrid, Est. tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, 1905.—8.°, 355 págs.—2 ptas. [1212

QUESADA (Vicente G.). Recuerdos de mi vida diplomática. Misión en México (1891). De los *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*.—Buenos Aires, Imp. de Coni hermanos, 1904.—4.° m., 164 págs. [1213

—Recuerdos de mi vida diplomática. Misión ante la Santa Sede (1892). De los *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*.—Buenos Aires, Imp. de Coni hermanos, 1904.—4.° m., 104 págs. [1214

REDONET Y LÓPEZ-DÓRIGA (Luis). Crédito Agrícola. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. *Segunda edición*.—Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1905.—8.° m., 566 págs. [1215

REIC Y CASANOVA (Enrique). Cuestiones económicas *(colección de artículos)*.—Toledo, Imprenta de la Viuda é Hijos de Rodríguez.—4.° m., 327 págs. [1216

RESEÑA histórica (Breve) de la Venerable y milagrosa imagen de N. P. Jesús Nazareno que se venera en la iglesia de su advocación (Plaza de Jesús), *Segunda edición*.—Madrid, Regino Velasco, 1905.—15 páginas con una lámina. [1217

RODRÍGUEZ MARÍN (Francisco). Cervantes estudió en Sevilla (1564-1565). Discurso leido en la inauguración del curso de 1900 a 1901 [en el Ateneo y Sociedad de excursiones de Sevilla]. *2 ed.*—Sevilla, Imp. de F. de P. Díaz, 1905.—4.°, 36 págs. mas 2 hoj. [1218

RODRÍGUEZ (Fr. Tomás) y SIMÓN Y NIETO (Dr. Francisco). Atti del II Congreso Internazionale di Archeologia cristiana, tenuto in Roma nell'Aprile 1900. Comunicaciones é informe presentados á este Congreso sobre la basílica visigoda de San Juan Bautista en Baños de Cerrato.—Palencia, Imp. de Abundio Z. Menéndez, 1904.—4.°, 19 págs. [1219

RODRÍGUEZ VILLA (Antonio) El Emperador Carlos V y su corte, según las cartas de don Martín de Salinas, embajador del Infante don Fernando (1522-1539). Con introducción, notas é índices.—Madrid, Est. tip. de Fortanet, 1903-1905.—8.° m., 990 págs.—20 ptas. [1220

SAN PEDRO (Diego de). Cárcel de amor (Sevilla, 1492).—Barcelona, Tip. L'Avanc, 1904.—8.°, 86 págs. [Es el vol. 15 de la Bibliotheca hispánica.] [1221

SERRANO DURÁN (Alfredo). Historia del Patronato de la Inmaculada Concepción sobre el Arma de Infantería y María en el Corán.—Toledo, Imp. Viuda é Hijos de J. Peláez, 1905.—8.° m., 30 págs. [1222

SUMMULA commentariorum Seraphici Doctoris S. Bonaventurae in IV Libros sententiarum. Edidit servata littera Fr. Josephus Calasanctius, Card. *Vives*, O. M. Cap.—Fridericus Pustet, Pontif. Bibliop, Romae, 1905.—4.°, 229 págs. [1223

URIARTE (J. Eug. de). Biblioteca de Jesuitas Españoles que escribieron sobre la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora antes de la definición dogmatica de este misterio.—Madrid, Imp. de G. López y del Horno, 1904.—4.°, x-151 págs. [1224

VALERA (Juan), marqués de la Vega de Armijo. Discursos leidos ante la R. Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Juan Valera el 18 de Diciembre de 1904.—Madrid, R. Fé, 1904.—4.°, 56 págs. [1225

VERES ACEVEDO (R. P. Laureano). El Santuario de Bufa, extramuros de la ciudad de Zacatecas (Méjico). Historia de Nuestra Seño-

ra del Patrocinio.—Méjico, Tip. y lit. «La Europa», 1904.—12.°, 268 págs. [1226

WHITE Smith (William). El inglés en acción ó escala gradual para aprender á traducir y y hablar el inglés hasta la saciedad.—Valladolid, Tip. de Cuesta, [1905].—4.°, 650 págs. [1227

A. Gil Albacete.

LIBROS EXTRANJEROS

[1.° Los tratados universales y generales por naciones y materias, de historia y sus ciencias auxiliares, de literatura y arte, de filología y lingüística, etc., que interesen á la erudición y á la cultura, publicados en ó fuera de España por españoles ó extranjeros en hablas vulgares no españolas, ó por extranjeros en lenguas sabias. 2.° Los de cualquier materia escritos por españoles en ó fuera de España en dichas lenguas vulgares. 3.° Los de cualquier materia, con tal que se refieran á cosas españolas, publicados por extranjeros en ó fuera de España en lenguas sabias ó en hablas vulgares no españolas.]

ARCHIVES historiques de la Saintonge et de l'Aunis. *XXXIV.*—París, Picard et fils, 1904.—8.°, XIX-365 págs. [1228

BERGAUD (A.). Voyage en Espagne (1904).—Bordeaux, Imp. Gounouilhou, 1905.—16.°, 78 págs. [1229

BRÉMOND (E.). Marseille au XIIIe siècle. République de Marseille (1211-1257); son origine, son organisation, sa fin.—Marseille, Aubertin et Nolle, 1905.—8.°, 72 págs. [1230

BRUTAILS (J. A.). La coutume d'Andorre.—París, Leroux, 1904.—8.°, CLXVI-361 págs. [1231

CABROL (Le R. P. Dom F.). Dictionnaire d'archéologie chretienne et de liturgie. Fasc. VI. (Ame-Amulettes). — París, Letousey et Ané, 1904.—8.°, col. 1505 á 1824, con grabados. [1232

CIOT (G[eorges]. La famille de Juan de Mariana. (Del *Bulletin Hispanique, tomo VI, número 4.*) — Bordeaux, Imp. G. Gounouilhou, [1904].—4.°, págs. 309 á 331. [1233

CLAUDIN (A.). Histoire de l'imprimerie en France au XVe et au XVIe siècle. *Tomo III.*—París, Imp. Nationale, 1904.—4.° m., 556 páginas, con láminas y grabados intercalados. [1234

CORRESPONDANCE de Montalembert et de Léon Cornudet (1831-1870), faisant suite aux Lettres à un ami de collège. Avec avant-propos de Léon Cornudet, son petit-fils.—París, Chamnion.—8.°, 358 págs. [1235

CHAVANON (J.) et SAINT-IVES (G.). Joachim Murat (1767-1815).-Evreux, Imp. Herissey, 1905. 16.°, V-313 págs. [1236

DABRY (Pierre). Les Catholiques républicains. Histoires et souvenirs (1890-1903).—París, Chevalier et Rivière.—18.°, 752 pags. [1237

DAMPIERRE (J. de). Essai sur les sources de l'histoire des Antilles françaises (1492-1664).—París, Picard et fils, 1904.—8.°, XL-245 páginas. [1238

DAVITT (Mich.). The fall of feudalism in Ireland.—New York, Harper, 1904.—8.°, XVII-751 págs. [1239

DECHARME (P.). La critique des traditions religieuses chez les grecs, des origines au temps de Plutarque.—París, Picard et fils, 1904. 8.°, XIV-518 págs. [1240

DELFOUR (L.-Cl.). Catholicisme et Romantisme.—París, Société française d'imprimerie et de librairie, 1905.—18.°, XXVI-341 págs. [1241

DERENBOURG (Hartwig). Notes critiques sur les manuscrits arabes de la Bibliothèque Nationale de Madrid.—París, Imp. Orientale G. Muarin, 1904.—4.° m., 52 págs. [1242

DEVILLERS (L.). Notice sur un cartulaire du chapitre de Saint-Vincent de Soignies.—Bruxelles, Weissenbruch, 1904.—8.°, 23 págs. [1243

DURRIEU (P.). Les très riches Heures de Jean de France, duc de Berry.—París, Plon-Nourrit, 1904.—4.°, 267 págs. y 64 láms.—2,50 francos. [1244

DUNAND (Ph. H.). La grande française: Jeanne d'Arc.—París, P. Lethielleux, ed., 1905.—18.°, VIII-280 págs. [1245

EDME (L.). Le siège de la Mothe en Lorraine (1634-1644). Reproduction d'un vieux manuscrit datant de la fin du siège.—Neufchâteau, Drevet-Lenoir, 1903.—8.°, 94 págs. con láminas. [1246

ETUDE historique et biographique sur la Bretagne à la veille de la Révolution (1782-1790). París, Champion, 1905.—Dos vols. 8.° [1247

FARINELLI (Arturo). Note sulla fortuna del «Corbaccio» nella Spagna medievale.—Halle, S. i., 1905.—4.°, 60 págs. [1248

FONTANE (Marius). Histoire universelle. *XIII.* Les Croisades (de 1096 á 1327).—París, Lemerre, 1904.—8.°, 471 págs. [1249

FOSSEY (C.). Manuel d'assyriologie. *I.* París, Leroux, 1904.—8.°, XIV-472 págs., con grabados. [1250

FRIEDRICH (Gust.). Codex diplomaticus et epistolaris regni Bohemiae. *I, 1.*—Prag, Rivnac, 1904.—4.°, 160 págs. [1251

GIRAUD (J. B.). Documents pour servir á l'histoire de l'armement au moyen âge et á la Renaissance. *Tomo II.*—Lyon, imp. Rey et Ce, 1904.—8.° m., 477 págs. [1252

GORCE (Pierre de la). Histoire du second Empire. *Tome VII.*—París, Plon.—8.°, 444 páginas. [1253

GUENIN (E.). Relations anciennes de voyageurs célèbres. Augustin de Breaulieu: sa navigation aux Indes Orientales (1619-1622).—París, Hachette, 1905.—8.°, 192 págs., con láminas. [1254

HERRIOT (Edouard). Récamier et ses amis.—París, Plon, 1004.—Dos vols. 8.° [1255

[illegible]

[illegible]

[illegible]

«Quijote», por V.=15 Marzo. Las murallas antiguas de Granada, por V.—De una carta de San Juan de Dios.

Boletín de la Real Academia de la Historia. 1905. Marzo. El Emperador Carlos V y su corte (1522-1539), por A. *Rodriguez Villa.*—Geografía física y esférica de las provincias del Paraguay y misiones Guaraníes, compuesta por D. Félix de Azara; por Cesáreo *Fernández Duro.*—Bocaccio. Fuentes para el conocimiento de la historia de las islas Canarias en la Edad Media, por Manuel de *Osuna.*—La Capilla de los Urbinas en Guadalajara, por Juan Catalina *García.*—Tres historiadores de Medina del Campo. Ilustraciones biográficas y bibliográficas, por Fidel *Fita.*—Variedades: Sobre la bibliografía de San Pedro Pascual, por Ramón *Menéndez Pidal.*—San Pedro Pascual. Incidente bibliográfico, por Fidel *Fita.* Noticias.=1905. Abril. Informe sobre el libro del Sr. Rodriguez Villa, titulado *Ambrosio Spínola*, por Julián *Suárez Inclán* y Manuel *Danvila.*—El Real Monasterio de Fítero, en Navarra (Apuntes para una monografía), por Vicente *Lamperez y Romea.*—El jubileo del año 1300. Su recuerdo monumental en el Rosellón. Observaciones sobre la métrica rimada de aquel tiempo, por Fidel *Fita.*—Leccionario visigótico de la iglesia de Toledo, por Dom Marius *Férotin.*—Los Castillos en Montalf, ça Creu y Mata, en la Maresma. (Siglo XI), por Francisco *Carreras y Gandi.*—Butler Clarke, por *Wentworth Webster.*—Variedades: El Memorial histórico de Medina del Campo. Texto inédito y observaciones bibliográficas y biográficas, por Fidel *Fita.*—Noticias.

Boletín de la Sociedad arqueológica Luliana. Palma. 1904. Octubre. Desventures domestiques del Infant En Ferrand de Mallorca: 1341. (Acabement.)

Boletín de la Sociedad española de excursiones. 1905. Enero. Antonio Mor (Moor ó Moro) van Dachorts (1512-1578), por N. *Sentenach.*—Artistas castellanos del siglo XIII, por Manuel G. *Simancas.*

Boletín de la Real Sociedad Geográfica. 1904. Cuarto trimestre. La garganta de Escoaín, por Lucien *Briet.*—De Iliberri á Granada, por M. *Gómez.*—*Moreno M.*—Reproducción de cartas nauticas venecianas inéditas del siglo XV que comprenden á la Península ibérica, por Cesareo *Fernández Duro.*—Descripción y cosmografía de España, por Fernando *Colón* (Ms. inédito de la Biblioteca Colombina, *(continuación.)*

La Ciudad de Dios. 1905. 5 Marzo. El coronel Cristóbal de Mondragón (*continuación*), por Angel *Salcedo y Ruiz.*=20 Marzo. El coronel Cristóbal de Mondragón, por Angel *Salcedo y Ruiz.*=1905. 5 Abril. El coronel Cristóbal de Mondragón, por Angel *Salcedo y Ruiz.*

La Escuela Moderna. 1905. Febrero. Historia universal de la Pedagogía, por Ildefonso *Fernández y Sánchez.*

La España Moderna. 1.º Febrero 1905. Clínicas de la Historia, por Pascual *Santacruz.*=1.º Marzo. Madrid en 1833, por Rodrigo *Amador de los Ríos.*—La concordancia gramatical en el «Quijote», por Julio *Cejador.*—Los émulos de Moratín, por Juan *Pérez de Guzmán.*—Los judíos españoles de Oriente, por Benito *F. Alonso.*—Influencia española sobre la literatura inglesa. (I. La influencia de España sobre la cultura europea en la Edad Media y el nacimiento de la literatura castellana, por Martín *Hume.*)=1905. Abril. Sobre la lectura é interpretación del *Quijote*, por Miguel de *Unamuno.*—Influencia española sobre la literatura inglesa, por Martín *Hume.*

España y América. 1.º Enero 1905. Etimología y origen del castellano, por Julio *Cejador.* 1.º Febrero. Etimología y origen del castellano (*continuación*), por Julio *Cejador.*=15 Febrero. Reseña biográfica del Beato Bellesini.—Etimología y origen del castellano (*continuación*), por Julio *Cejador.*=1.º Marzo. Documentos inéditos referentes á China y Japón, por Fr. *E. N.*—Etimología y origen del castellano (*continuación*), por Julio *Cejador.*=1905. 15 Abril. Etimología y origen del Castellano (*continuación*), por Julio *Cejador.*

Euskal-Erria. 28 Febrero 1905. Bruno Mauricio de Zabala, fundador de Montevideo; por L. *S. de S.*—El tributo del «pedido», por Serapio *Múgica.*=15 Marzo. Ipeñarrieta y Cervantes, por Ignacio *Belaustegui.*—Dos documentos inéditos referentes á la guerra de Nabarra en el año 1521, por Theodosie *Legrand.* El capitán Ignacio de Enbil, por Francisco *Serrato.*.—El Zezen-zusko. Origen y fases, por M. *Soroa.*=1905. 30 Narzo. Bascongados ilustres; Pascual de Andagoya y el descubrimiento del Perú, por Francisco *Serrato.*—Documento literario euskaldun: Gure errege Filipen andiaren eriotzean (Elogio fúnebre á Felipe IV); poesía en bascuence alto-nabarro, por el P. Francisco *Alesson.*—La ciudad de San Sebastián, plaza de guerra: Descripción de sus fortificaciones y murallas (Curiosísimo trabajo escrito por un donostiarra en la primera mitad del siglo anterior).—Documentos donostiarras: Merced del título de ciudad a la villa de San Sebastián. Idem del de Noble y Leal.—Notas para la Historia: Socorro de Fuenterrabia (sitio de 1638), por Théodoric *Legrand.*=15 Abril.—Los habitantes primitivos de España.—Marinos bascongados: Martín Pérez de Olazabal, por Francisco *Serrato.*—Cosas de Guipúzcoa: De los pueblos y ríos d

nombres antiguos, por Pablo *Gorosabel*.--Juanes de Larrumbide, por Carmelo de *Echegaray*.

La Lectura. 1905. Abril. Idiotismos del *Quijote*, por Julio *Cejador*.

El Mensajero del Corazón de Jesús. 1905. Marzo. Beatificación de los tres mártires húngaros, el canónigo Marco Esteban Crisino y los PP. Esteban Pengraez y Melchor Grodecz, de la Compañía de Jesús, por Luis *María Ortiz*, S. J.

Nuestro Tiempo. 1905. Febrero. Vida y escritos del Dr. José Rizal, por W. E. *Retana*.

Razón y Fe. 1905. Marzo. El movimiento reformista y la exégesis *(continuación)*, por L. *Murillo*.—Un nuevo libelo de los libeláticos en la persecución de Decio, por Z. *García*.—La Universidad de Salamanca y la Purísima Concepción, por A. *Pérez*.=1905. Abril. La Universidad de Salamanca y la Inmaculada *(conclusión)*, por A. *Pérez*.--Primeras poesías penitenciales de Lope de Vega, *(conclusión)*, por J. M. *Ricardo*.

Revista de Aragón. 1905. Febrero. Lo científico en la Historia, por Julián *Ribera*.—Documentos del archivo de la Santa Iglesia Catedral de Tudela, por Eduardo *Ibarra*.—Las iglesias españolas de ladrillo; apuntes sobre un arte nacional, por Mariano de *Pano*.

Revista Contemporánea. 15 Febrero 1905. Cadalso de los vidrios, por José *Palanco y Romero*.

Revista de Extremadura. 1905. Febrero. Don Pedro López de Miranda, obispo de Coria y Calahorra (*continuación*), por Carlos *Groizard y Coronado*.—Historia del Estado de Capilla, por Nicolás *Pérez Jiménez*.=1905. Abril. La rendición de Alcántara en 1706, por E. de A,

Revista Contemporánea. 1905. 15 Abril. Política general que á España conviene seguir para su engrandecimiento. Aplicación de la política de los Reyes Católicos á la época actual, por Luis Manuel de *Gómez*.

Sophia. 1905. 7 Febrero. Miguel de Molinos, por Rafael *Urbano*.--Guía espiritual (edición de 1675), por Miguel de *Molinos*.=7 Marzo. El refranero ocultista en España, por Rafael *Urbano*.--Guía espiritual (edición de 1675, *continuación)*, por Miguel de *Molinos*.=7 Abril. Admabhoda del conocimiento del espiritu, por *Sankaracharya*.--Guía espiritual (edición de 1675 *(continuación)*, por Miguel de *Molinos*.

Rafael Andrés y Alonso.

REVISTAS EXTRANJERAS

[1.° Los sumarios íntegros de las revistas con géneres de la nuestra portuguesas, ó extranjeras en hablas no españolas ni portuguesas consagradas exclusivamente al estudio de España, y dadas á luz en ó fuera de ésta: los títulos de unas y otras revistas van de letra *cursiva*. 2.° Los trabajos de cualquier materia tocantes á España, y los de carácter histórico y erudito interesantes para la cultura que figuren en los Sumarios de las demás revistas escritas en lenguas portuguesa y extranjeras, publiquense ó no en España. 3.° Los trabajos que, estando en las condiciones reseñadas en este párrafo segundo, aparezcan en revistas publicadas por extranjeros en lenguas sabias.]

Académie des inscriptions & belles-lettres [de Paris]. Comptes rendus. 1904. Noviembre-Diciembre. Eduard Chavannes, Les prix de vertu en Chine.—Maxime Collignon, Note sur les feuilles exécutées à Aphrodisias par M. Paul *Gaudin*. — Maurice Holleaux, Rapport sur les travaux exécutés dans l'île de Délos par l'École française d'Athènes pendant l'année, 1904.

The american journal of philology. 1904, Octubre-Diciembre. Edwin W. Fay, The indo-iranian nasal verbs. — T. Hudson Williams. The authorship of the greek military manual attributed to *Aeneas Tacticus*.-R. S. Radford. On the recession of the latin accent in connection with monosyllabic words and the traditional word-order.—Tenny Frank, The influence of the infinitive upon verbs subordinated to it.

Anzeiger für schweizerische altertumskunde. 1905. N.° 2 y 3. A. Furrer, Die Grabhügel von Obergösgen.—Albert Naef, Fibule de bronze trouvée dans le Val de Travers.—J, Mayor, Aventicensia III *(suite)*.—Th. Burckhardt-Biedermann, Der Thrakische Gott Heros.—C. Schläpfer, Die Kirche Notre Dame in Freiburg.—J. Zemp, Terrakotta-Relief von 1518 mit ded Wappen des Jakob Techtermann und der Regula Ammann.—E. Mayor, Die Basler Goldschmidefamilie Fechter.

O Archeologo português. 1904. Noviembre-Diciembre. As pretensões monetarias de Villa-Boa de Goyaz. — Antiguidades de Vianna do Alemtejo. — Os archivos ecclesiasticos da Guarda.-Um thesouro do seculo xiv.—Archeologia prehistorica da Beira.—Acquisições do Museu Ethnologico português.

Archivo historico português. 1905. Enero-Febrero. Pedro A. d'Azevedo, Urraca Machado, dóna de chellas.—A. Braamcamp Freire, A Chancellaria de D. Alfonso V.—A. Braamcamp Freire, Cartas de quitação del Rei D. Manuel. —1.ª folha da Cronica del rey dom Joam I, de Fenão Lopes.=1905. Marzo-Abril. Sousa Viterbo, D. Isabel de Portugal, duqueza de Borgonha.— Pedro A. d'Azevedo, O antigo casamento português.—Carta del Rei D. Manuel au Papa Leão X.—Brito Rebello, Um primo de Francisco de Sá de Miranda.—A. Braamcamp Freire, A chancellaria de D. Alfonso V. A. Braamcamp Freire, Cartas de quitasão del

Rei D. Manuel.—Cronica del Rei D. João I, de Fernão Lopes.

ARCHIVO STORICO LOMBARDO. 1905. Marzo, M. ROBERTI e L. TOVINI, La parte inedita del pui antico codice statutario bresciano.—Giuseppe PETRAGLIONE, Un'edizione ufficiale-di storici milanesi.

LA BIBLIOFILIA. 1905. Febrero-Marzo. C. MAZZI, Un codicetto in parte petrarchesco.—Leo S. OBSBHKI, Collection Pétrarquesque.—Luigi FERRARI, Gli Incunaboli della R. Biblioteca Universitana di Pisa.

Bibliothèque de l'école des chartes. 1904. Septiembre-Diciembre. A. COVILLE, Recherches sur Jean Cortecuisse et ses œuvres oratoires.—J. CALMETTE, Les abbés Hilduin au IXe siècle.—L. DELISLE, L'ancien bréviaire de Saint-Pol de Leon.—G. BOURGIN, Le manuscrit latin 870 de la reine de Suède.—N. VALOIS, Un ouvrage inédit de Pierre d'Ailly.—H. OMONT. Bulles pontificales sur papyrus, IXe-XIe siècles.—H. MORANVILLE, Observations sur un passage de la *Chronique de Jean le Bel*.—Bibliographie.

Bulletin hispanique. 1905. Enero-Marzo. M. R. DE BERLANGA, Estudios numismáticos. Dos monedas, al parecer falsas, que se atribuyen à Málaga.—H. DE LA VILLE DE MIRMONT, Cicéron et les Espagnols.—J. CALMETTE, Une ambassade espagnole à la cour de Bourgogne en 1477.—A. MOREL-FATIO, Les origines de Lope de Vega.

LE CORRESPONDANT. 25 de Febrero. G. MOLLAT, Le Carnaval d'autrefois à Rome.

ÉTUDES FRANCISCAINES. 1905. Febrero. H. MATROD, Un prédicateur populaire au XIIIe siècle, Fr. Berthold de Ratisbonne (*suite*).—A. CHARAUX, Genre épistolaire aux XVIIe et XVIIIe siècles. M.me de Sévigné (Marie de Chantal). Marzo. Abbé BAELDE, Les classiques chrétiens. A. CHARAUX, Genre épistolaire aux XVIIe et XVIIIe siècles (*suit.*). M.me de Sévigné (Marie de Chantal). M.me de Maintenon. VOLTAIRE. M.me de Deffand.

GIORNALE STORICO E LETTERARIO DELLA LIGURIA. 1904. Septiembre-Diciembre.—G. SFORZA, Il re Carlo Alberto e gli scavi di Luni.—U. MAZZINI, Di Gerolamo Roman e della sua «Republica de Genova».—A. FERRETTO, Contributo alle relazioni tra Genova e i Visconti nel sec. XIV.

JOURNAL DES SAVANTS. 1905. Febrero. R. DARESTE, Le droit criminel en Grèce.—L. LEGER, Le monastére Petchersky de Kiev.—G. PARISET, La capitulation de Baylen.—C. JULLIAN, Himilcon et Pytheas.=Marzo. G. PERROT, Les phéniciens et l'Odyssée. — E. BERTAUX, L'art italien au moyen âge.

MITTHEILUNGEN DES INSTITUTS FÜR ÖSTERREICHISCHE GESCHICHTSFORSCHUNG. 1905. Fasc. 1.º Josef Susta, Ignatius von Loyol's Selbstbiographie. Eine quellengeschichtliche Studie.—W. ERBEN, Papyrus und Pergament in der Kanzlei der Merowinger.

MODERN LANGUAGE NOTES. 1905. Febrero. Milton A. BUCHANAN, Notes on the spanish drama: Lope, Mira de Amescua and Moreto.—C. C. MARDEN, Poema de Fernan Gonçalez. Texto critico con introducción, notas y glosario. [J. D. M. *Ford*]. Marzo. HugoA· RENNERT, El laberinto de fortuna de Juan de Mena.

LA REVUE. 1.º Marzo. Selma LAGERLOF, Les légendes du Christ. *I.* Notre Seigneur et Saint Pierre. *II.* Le rouge-gorge.—E. FAGUET, La simplification de l'orthographe. = 15 Marzo. H. SAINT-EDME, D. José Echegaray.—Une ligue contre la réforme de l'orthographe.

REVUE AFRICAINE. 1.er trimestre de 1905. René BASSET, La légende de Bent el Khass.—R. DE VANDELBOURG, Les derniers romans algériens. Ed. DESTAING, L'Ennâyer chez les Beni Snous. V. WAILLE, Nouvelles explorations à Cherchel.—Snouck HURGRONJE, L'interdit séculier en H'adhramôt.

Revue archéologique. 1904. Enero-Febrero. M. René DUSSAUD, La chronologie des rois de Sidon.—M. Franz Cumont, Notes sur le culte d'Anaïtis.—Salomon REINACH, Une statuette de bronze représentant Alexandre le Grand.—Séb. RONZEVALLE, Notes sur quelques antiquités syriennes.—L. JALABERT, Le Poséidon de Byblos. — Salomon REINACH, Esquisse d'une histoire de la collection Campana.—Gabriel MILLET, L'Asie Mineure, nouveau domaine de l'histoire de l'art.—ROSTOVTZEW, Interpretation des tessères en os avec figures, chiffres et legendes. = Marzo-Abril. René DUSSAND, Main votive au type de Jupiter Héliopolitain.—Alexis MALLON, Bas-reliefs de sphinx.—Franz CUMONT, La Persée d'Amisos.—Claudius CÔTE, Bagues romaines et mérovingiennes.—Joseph DÉCHELETTE, Le camp romain de Hofheim.—Salomon REINACH, Esquiste d'une histoire de la collection Campana.—Pericle DACATI, Osservazioni su alcuni tipi statuari di Atena Fidiaci.—J. G. MILNE, A hoard of coins from Egypt of the fourth century B. C.—A. BAROT, Les naviculaires d'Arles à Beyrouth.—E. CHABERT, Histoire sommaire des études d'épigraphie grecque en Èurope.

REVUE DE L'ART CHRÉTIEN. 1905. Enero. J. HELBIG, La sainte Famille.—L. CLOQUET, Les embellissements de Gand.—G. SANONER. Bas-relief de la façade de l'église de St-Gilles (Gard).—L. MAITRE, Les cryptes de St-Maximin de Trèves.=Marzo. J. CHAPÉE, Le carrelage de l'abbaye de Saint-Maur de Glanfeuil.—Dr. SDHENEIDER, Mathias Grünewald et la mystique du moyen âge.—M. GERSPACH, Les

effigies des Dominicains.—L. Cloquet, L'ichnographie des villes.

Revue bénédictine. Núm. 2. Germain Morin, Un ecrivain inconnu du xi siècle.—Walter, moine de Honnecourt, puis de Vézelay.

Revue des bibliothèques. 1905. Enero-Febrero. León Dorez, Rabelaesiana «Maistre Jehan Lunel».—A Mahler, Catalogue des Manuscrits de Casanova conservés au château de Dux, en Bohême (1904).—Chronique des Bibliothèques.—Paulin Teste, Table des matières contenues dans le Cabinet Historique.

Revue des cours et conférences. 2 Febrero de 1905. Émile Faguet, Les poètes secondaires du xviiie siècle. *Léonard: sa vie, ses oeuvres*.—Alfred Croiset, Les orateurs attiques. Introduction.—9 de Febrero. Émile Faguet, Les poètes français du temps de la Révolution. Caractère géneral de la poésie française à cette époque.—Jules Martha, Les discours judiciaires de Cicéron. Condition particulière de l'avocat au temps de Cicéron.=16 de Febrero. Émile Faguet, Les poètes français du temps de la Révolution. L'abbé de Lattaignant.—Charles Seignobos, Histoire générale des temps modernes. Les grandes decouvertes des xve et xvie siècles.=23 de Febrero. Émile Faguet, Les poètes français du temps de la Révolution. *Saint-Lambert*.—Alfred Croiset, Les orateurs attiques, *Antiphon*; nature de son éloquence.—Charles Seignobos, Histoire générale des temps modernes. La Renaissance.=2 Marzo. 1905. Emile Faguet, Les poètes français du temps de la Révolution: Saint-Lambert.—Jules Martha, Les discours judiciaires de Cicéron: Causes préférées de Cicéron.—Abel Lefranc, Le romain français au xiiie siècle: La Pléiade et les romans: Les Amadis: La pastorale en France.—Charles Seignobos, Histoire générale des temps modernes: La Réforme jusqu'en 1522: Le luthéranisme dans l'Europe du Nord.=9 Marzo. G. Desdevises du Dezert, L'intervention de Napoléon en Espagne: La France et l'Espagne de 1785 á 1808.=16 Marzo. Jules Martha, Les discours judiciaires de Cicéron: Les raisons personnelles des préférences de Cicéron. G. Desdevises du Dezert, L'intervention de Napoléon en Espagne: Le procès de l'Escorial: La cour et la nation espagnoles en 1808.=23 Marzo. G. Desdevises du Dezert, L'intervention française en Espagne: Le coup d'Etat d'Aranjuez.—N. M. Bernardin, Littérature de Racine: «Phèdre».=30 Marzo. Alfred Croiset, Les orateurs attiques: Antiphon.—G. Desdevises du Dezert, L' intervention française en Espagne: L'entrevue de Boyonne.

Revue critique d'histoire et de littérature. 6 de Febrero de 1905. Hommel, L'ancien Orient.—Lagrange, Les religions sémitiques. Frank, L'attraction modale en ancien latin.—Hoppe, Syntaxe et style de Tertullien.—Krausse, Les celtes en Allemagne.=13 Febrero. Crönert, Les papyrus d'Herculanum.—Niedermann, Phonétique historique du latin.—Carpenter, Les Évangiles d'aprés la critique moderne.=25 de Febrero. La Çrauta-Sûtra de Drâhyâyana, avec le commentaire de Dharvin, par *Reuter*.—Howardy, Syllabayre assyrien.=4 Marzo. Van der Bergh, L'influence du bouddhisme sur l'Évangile.—Natoli, Les acteurs du drame grec.—Pironne, La dernière élégie de Properce.=11 Marzo. Wiener, Études sur la loi biblique.—Solaris, Les relations diplomatiques entre la Gréce et la Perse.—Fitzmaurice-Kelly, Littérature espagnole.=18 Marzo. King, Souvenirs de Tukulti-Ninib.—Henninos, L'Odyssée.—Terzagih, Créon, Prométhée.—Krumbacher, L'àcrostiche des pymnes grecs.

Revue des deux mondes. 1.° Marzo. René Pinon, Le péril jaune au xiiie siècle.—Gaston Boissier, La conjuration de Catilina *I*. Les préliminares de la conjuration.

Revue de études anciennes. 1905. Enero-Marzo. G. Radet, Bas relief méonien représentant Artemis entre Déméter et Nike.—G. Máy, Le Flamen dialis et la Virgo vestalis.—M. Besnier, Note sur une inscription de Pompéi.—P. Perdrizet, D'une croyance des Celtes relative aux morts.—G. Dottin, La langue des anciens Celtes.—C. Jullian, Notes gallo-romaines: xxv. Ulysse et les Phocéens, à propos de la fondation de Marseille.—C. Jullian, Silvanus et Silvana.—C. Jullian, Vulcain (?) et Apollon.—A. de Sarran, Episcopus ecclesiæ Boiorum (inscription d'Andernos).

Revue des études juives. 1905. Enero-Marzo. Samuel Poznanski, Philon dans l'ancienne littérature judio-arabe.—Israël Lévi, Quelques manuscrits du «Minhat Yehonda» de Juda C. Eliézer..—Elkan Adler, Documents sur les Marranes d'Espagne et de Portugal sous Philipphe IV.—F. Macler, Note sur un nouveau manuscrit d'une chronique samaritaine.—Moïse Schwab, Manuscrits hébreux du Musée de Cluny.

Revue de Gascogne. 1905. Febrero. F. Sarran, Une anthologie gasconne: Les poètes gascons du Gers, par J. *Michelet*.—A. Degert, Évêques gascons devant l'Inquisition romaine.—J. B. Gabarra, Le berceau d'Henri IV.—G. Balencie, Chronologie des Évêques de Tarbes 1227-1801.=Marzo. L'abbé A. Cergeac, Jean IV d'Armagnac et les Papes d'Avignon Innocent VI et Urbain V.—A. Degert, La célébration du Décadi dans une commune rurale.—L'Abbé J. Duffour, Heures anciennes d'Auch.

Revue de géographie. 1905. Febrero. La guerre russo-japonaise.—A. de Dusc, La dernière

expédition suédoise de l'Antarctic.—Edouard Olivier, La délimitation de la frontière Niger-Tchad. — V. Gaudar de Vinci, L'expédition danoise au Groenland.—Henri Froidevaux, Les bibliographies géographiques de la bibliothèque du Congrès américain.=Marzo. La guerre russo-japonaise. -- Lucien Brief, Le cirque de Troumouse.--Paulhiac, Maures et Touareg. -- Georges Weulersse, Baïkal-Irkhoutsk.--André Chagny, Stavekirker norvégiennes.

Revue d'histoire et d'archeologie du Roussillon. 1905. Febrero. Ph. Torreilles, La translation du siège et du chapitre d'Elne à Perpignan.—G. Mollat, Les comptes de Jean de Rivesaltes collecteur apostolique dans le diosèse d'Elne (1393-1405).=Marzo. G. Mollat, Jean XXII et la succession de Sanche, roi de Majorque (1324-1326).--J. Sarrète, La condition des non-privilégiés sous l'ancien régime à Osséja.--P. Masnon, Le livre des Monnaies.

Revue des langues romanes. 1905. Enero-Febrero. K. Sneyders de Vogel, La suite du Parthenopeu de Blois et la version hollandaise.—L. E. Kastner, Débat du Corps et de l'Ame en Provençal.—G. Thérond, Contes lengadoucians.—J. Ulrich, L'Apocalypse en Haut-Engadinois.

Revue de philologie de littérature et d'histoire anciennes. 1905. Enero. R. Dareste, La Lex Rhodia.—Mortimer Lamzon Earle, Cicero Orat. 30.—A. Cartault, Notes critiques sur Lucrèce.—Mortimer Lamzon Earle, *De Horatii* satira prima. — Georges Dalmeyda, Euripide. Bachantes 294.—Rene Waltz, Tacite, Annales.—A. d'Arlés, Pompa diaboli.

La Revue socialiste. 1905. Febrero. E. Sémenoff, La révolution russe.—Edouard Bernstein, Une Oeuvre posthume de Marx.—Albert Thomas, La pensée socialiste de Babeuf. = Marzo. E. Vandervelde, Impressions d'Amérique.--Christian Cornelissen, Le mouvement historique des salaires.

Revue de synthèse historique. 1905. Febrero. J. Segond, Les idées de Cournot sur l'histoire.—Paul Lacombe, Notes sur Taine. II. Le moment en histoire littéraire.—Henri Hauser, L'enseignement supérieur de l'histoire: IV. Réponse.

Rivista delle Biblioteche e degli archivi. 1905. Enero-Febrero. Guido Biagi, Le biblioteche nel passato e nell'avvenire.— Hugues Vaganay, Attraverso il cinquecento. — Giuseppe Graziano, Bibliografia Guerrazziana.

Rivista italiana di sociologia. 1905. Enero-Febrero. Castellani, La politica internazionale nelle condizioni sociali presenti. — G. Arias, La storia del diritto medievale e i problemi sociali odierni.

Rivista storica italiana. 1905. Fasc. 1.° M. Prou, Recueil de fac-similés d'écriture du ve au xviie siècle.—P. Egidi, Soriano nel Cimino è l'archivio suo.—P. Molmenti, La pittura veneziana.—L. Homo. Essai sur le règne de l'Empereur Aurélien. — Clerc, Capitulation de Baylen.

Romania. 1905. Enero. G. Huet, La version néerlandaise des *Lorrains*.—P. Meyer, Notice du ms. 9225 de la Bibliothèque royale de Belgique (légendier français).—V. de Bartholomaeis, *De Rambaut e de Coine*.—A. Thomas, Le roman de Goufier de Lastours.—J. T. Clark, L'influence de l'accent sur les consonnes médiales en italien.=4 Marzo. 1905. Paul Gruyer, L'île d'Elbe.--La mission de M. Maximimilien Foi en Extrême-Orient Projets de voies ferrées en Chine.=11 Marzo. Les ruines phéniciennes de la Rhodésie.--Un peintre en Acéame à la recherche de la couleur locale. 18 Marzo. Comment on applique la justice en Chine.--L'oeuvre de l'Expédition Charcot dans les régions antarctiques.=25 Marzo. Victor Chapot, D'Alexandrette au coude de L'Euphrate.--L'histoire d'une ville recontée par son architecture: Le Vieux-Bar.--Romæ port de mer.

Le tour du monde. 4 de Febrero de 1905 Mme F. Michel, L'été au Kachmir.—L'origine et l'histoire de la «Croix rouge» de Russie.—La France au Maroc. L'ambassade de M. Saint-René Taillandier.=11 Febrero. Dr. Lamy, Souvenirs de la Côte d'Ivoire.—Le Yunnan et l'Indo-Chine.=18 de Febrero: L'Irlande des temps nouveaux.—Comment les Japonais réprimérent naguère une insurrection chinoise à Formose.=25 de Febrero. Allemands et Anglais dans le Pacifique.—Sort de l'Expédition Charcot.

Zentralblat für Bibliothekswesen. 1905. Febrero. Albert Sichler, Untersuchung über die Tarifierung von Bucheinbänden. — Otto Clemen, Zwei wenig bekannte Veröffentlichungen Luthers.=Marzo. Emil Heuser, Der Umzug der Giessener Universitätsbibliothek im Herbst 1904.-- Die Nationalbibliothek zu Turin nach dem Brande.--Karl Molitor, Zu den Vorschlägen betreffend einheitlichen Zet teldruck. -- Georg Leidinger, Der Münche ner Xylographische Ablassbrief von 1482 ist echt.

Lorenzo Santamaria.

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

La *Gaceta* de 4 del corriente publica una Real orden, fecha 23 de Febrero anterior, dando gracias á la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País por el donativo de libros y folletos que, al disolverse, ha hecho á la Biblioteca provincial de Cádiz.

Por otra Real orden de la misma fecha, se dió también gracias al Dr. D. José Ventura Traveset, catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de Valencia, por un donativo de libros á la Biblioteca universitaria de aquella capital.

El Ministerio de Instrucción pública ha dispuesto la restauración de la capilla del Oidor en el templo de Santa María de Alcalá de Henares, donde fué bautizado Miguel de Cervantes Saavedra.

Por Real orden de 4 de Marzo se autorizó la introducción en España de la obra impresa en el extranjero, titulada *Teología pastoral*, por Juan María Grimm.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas ha convocado el segundo concurso para la adjudicación del premio instituído por el Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y de la Hoz, conde de Torreánaz, proponiendo en este certamen al estudio público el tema siguiente: «Historia del cultivo y de la industria ganadera en España.»

Esta historia se fundará en los fueros municipales, leyes del reino, contratos y cualesquier otros antecedentes que den á conocer el derecho y las costumbres de cada época.

El premio consiste en 4.000 pesetas en metálico, un diploma y la impresión de la Memoria.

El concurso estará abierto hasta el día 30 de Septiembre de 1907, y el resultado deberá publicarse el 5 de Marzo de 1908, en conmemoración de la fecha en que falleció el ilustre fundador de dicho premio.

Ha sido nombrado bibliotecario del Casino de Madrid, nuestro compañero D. Miguel Gómez del Campillo.

En el *Anuario* de la Real Academia de la Historia, correspondiente al año actual, aparecen los nombres de los individuos del Cuerpo, señores Menéndez y Pelayo, García y López, Rodríguez Villa y Vignau, como académicos de número, y los de los correspondientes, señores Aguiló (E.), Arco y Molinero, Báguena, Bofarull, Bullón (E.), Campos, Casañ, Elías de Molins, García y Pérez, Góngora, Guillén Robles, Gutiérrez del Caño, Magallón, Martínez Murguía, Martínez Salazar, Pérez-Villamil, Sanchíz y Santa María. El referente á la Academia de Bellas Artes de San Fernando incluye entre los académicos numerarios al referido Sr. Menéndez y Pelayo y á los jefes señores Mélida y Amador de los Ríos, y como correspondientes á los señores Casañ, Guillén Robles, González Hurtebise, Pérez-Villamil, Ruiz Cañabate, Sentenach y Tolsada.

La Junta de Archivos, Bibliotecas y Museos, en sesión del 6 de Abril[1], entendió en los asuntos que á continuación se expresan:

Un oficio del Jefe del Museo Arqueológico de Barcelona en que manifiesta que el Ayuntamiento de aquella ciudad retiene los objetos Arqueológico, encontrados en excavaciones y solicita que le sean devueltos aquellos objetos que había cedido al mencionado Museo. La Junta acordó que pase el asunto á informe del

Sr. Catalina García, así como también la memoria que sobre las columnas romanas del Museo Arqueológico de Barcelona ha remitido a la Subsecretaría el Sr. Elías de Molins.

Proponer que se den las gracias á los oficiales D. Gregorio Callejo, D. Manuel Naranjo y D. Atanasio Lasso, por los servicios prestados en el arreglo y catalogación de la Biblioteca del Jardín Botánico.

Acordó también que puede autorizarse el canje de los duplicados de la Biblioteca provincial de Cádiz con los libros que ofrece el Colegio de Misiones de Regla de Chipiona.

Examinado detenidamente el cuadro sinóptico de Historia Universal de que es autor D. Patricio Montojo, la Junta, de acuerdo con el informe de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, le consideró de gran mérito y originalidad y de grande utilidad, no sólo en las Bibliotecas públicas, sino también en las populares y en las escuelas de instrucción primaria.

Finalmente acordó proponer á la superioridad que se adquiera por el Estado en la cantidad de 3000 pesetas, y con destino al Museo Arqueológico Nacional, la colección de monedas visigodas que ofrece en venta D. José Muñoz y Baena, y el mayor número posible de ejemplares de la obra de D. Antonio Rodríguez Villa, titulada *Ambrosio Espínola, primer Marqués de los Balbases*, sobre la cual ha emitido brillantísimo informe la Real Academia de la Historia.

Por Real orden de 31 de Marzo último se dieron las gracias al Sr. A. J. Stilting por el donativo que ha hecho con destino á las Bibliotecas universitarias de 20 ejemplares de su obra titulada *Mouvement gréviste aux Pays Bas en 1903*.

Ha sido declarada monumento nacional la ermita de San Antonio de la Florida de esta corte, donde se admiran los incomparables frescos de Goya. (Real orden de 7 de Abril).

La Real Academia Española anuncia la vacante de una plaza de Académico de número, por fallecimiento de D. Federico Balart. (13 de Abril).

Con fecha 6 de Abril se anunció la constitución definitiva del Tribunal de oposiciones á las plazas de Oficiales de cuarto grado del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

A propuesta de la Real Academia de la Historia, han sido declarados monumentos nacionales la *Catedral de Tarragona* y el acueducto llamado *Puente de las Ferreras*, ejemplares notabilísimos de la España romana.

La *Gaceta* del 4 del corriente publica una Real orden aceptando el donativo de 175 ejemplares de la obra titulada *Ciencia popular* hecho por su autor, D. José Echegaray, con destino á las Bibliotecas públicas.

Con fecha 31 de Marzo último se autorizó la introducción en España de las siguientes obras:

Nuves y rayos de Sol. (Herder.—Las Buenas novelas, tomo III) por el P. José Spillmann.

El cautivo del corsario. (Desde lejanas tierras), tomito VII, por F. S.

Los hermanos coreanos. (Desde lejanas tierras), tomito VII, por el P. José Spillman.

La expedición á Nicaragua. (Desde lejanas tierras), tomito X, por el P. José Spillmann.

Por Real orden de 30 de Marzo último se dispuso la adquisición de 40 ejemplares, con destino á Bibliotecas públicas, de la obra *Manual y formulario del constructor*, de los señores D. José María Soroa y D. Carlos F. de Castro.

La Real sociedad de Amigos del País de la provincia de Granada ha publicado el programa de los juegos florales y certamen científico literario y artístico que ha de celebrar durante el Santísimo Corpus Christi del presente año de 1905.

Estas solemnidades dedícalas Granada á conmemorar la fecha gloriosa de la publicación del *Quijote*.

El plazo de admisión termina en 30 de Mayo.

Los temas propuestos son los siguienles:

JUEGOS FLORALES

1.º *Premio de honor y cortesía.* Poesía á Cervantes.
2.º *Patria, fides, amor.*
3.º *Oda al Santísimo Sacramento.*
4.º *Oda á Granada.*
5.º *Poesía á la Alhambra.*
6.º *Canto á la Educación, como base del Progreso.*
7.º *Himno á la Religión y á la Patria.*
8.º *Poesía a la mujer granadina.*
9.º *Leyenda granadina.*
10.º *Sátira del caciquismo.*

Las poesías que concurran á estos diez temas no excederán de doscientos versos cada una.

TEMAS DEL CERTAMEN

1.º *Biografía de Cervantes* y *Bibliografía del «Quijote».* Trabajo en prosa, que no excederá de cien cuartillas, apropiado para la vulgarización periodística de Cervantes y su obra inmortal, entre las clases populares poco conocedoras de la misma.

2.º *Memoria* acerca de las obras de fortificación y restauración, más fáciles é indispensables, para la mejor conservación y reconstitución arqueológicas del alcázar árabe y demás torres y murallas de la Alhambra.

3.º *Memoria* acerca de los medios más prácticos y económicos para dotar á Granada de una buena conducción de aguas potables.

4.º Nuevos cultivos agrícolas y grandes industrias, desconocidas ó poco desarrolladas en Granada, y de fácil y ventajosa implantación ó desenvolvimiento en esta provincia.

5.º *Cuento,* que no exceda de cien cuartillas.

6.º *Callejero* crítico anedóctico de Granada.

7.º *Cuadro* al óleo de asunto del *Quijote.*

8.º Relieve escultórico inspirado en la misma obra de Cervantes.

9.º *Composición musical*, apropiada para ser ejecutada en la fiesta de los *Juegos Florales.*

10.º *Perfeción de trabajo,* invento ó adelanto industrial, implantados por artistas granadinos en sus respectivas profesiones.

A cada uno de los autores de los trabajos antedichos que resulten premiados, se les adjudicará un objeto de arte.

La Real Academia provincial de Bellas Artes de Granada convoca con motivo de las fiestas del Corpus una exposición de Bellas Artes.

Por Real orden de 18 de Abril se dieron las gracias á SS. AA. RR. las Infantas doña Isabel y doña Paz, por su donativo al Museo de Reproducciones Artísticas de tres reproducciones de otras tantas esculturas de talla policromada, una de la Dolorosa, existente en el Museo de Nuremberg, obra del siglo XVI y otras de dos Angeles músicos de Wesel del siglo XIV.

El Ministerio de Agricultura, por Real orden de 22 de Abril, ha dado las gracias á los testamentarios del Sr. Conde de San Bernardo por su donativo á dicho Ministerio de la valiosa Biblioteca de Agricultura del difunto Conde.

En el Reglamento para la aplicación de la ley del descanso dominical de 19 de Abril (*Gaceta* del 22) se comprende en la excepción de la prohibición expresada en el artículo 1.º «Las Bibliotecas, Museos, Academias y demás centros de instrucción» (Artículo 4.º). El artículo 23 dice: «Los Ayuntamientos y Juntas locales de Reformas sociales procurarán crear, en los pueblos en que no los haya, Museos, Bibliotecas y salas de lectura donde las clases obreras puedan invertir las horas de descanso».

Copiamos de *El Universo* (24 Abril 1905) lo siguiente:

«Triunfo merecido.—Lo es el que acaba de obtener en los Juegos florales de Sevilla, ganando en noble lid el premio de honor, el insigne poeta cristiano y periodista católico don José Devolx. En muchos certámenes y concursos, algunos notabilísimos y de gran empeño, como los celebrados en Madrid con motivo de los centenarios de Calderón y Colón y de las bodas de D. Alfonso XII con la reina Mercedes, en que adjudicó los respectivos premios la Real Academia Española, ha logrado el señor Devolx triunfos inolvidables; el tomo de poesías que tiene publicado es un verdadero joyero de las más valiosas joyas poéticas, y que aseguran cumplidamente á su autor puesto de honor entre los poetas clásicos contemporáneos».

Nos adherimos á los anteriores elogios bien justificados respecto á tan distinguido individuo de nuestro Instituto.

Ha sido nombrado individuo correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando nuestro compañero D. Eduardo González Hurtebise, archivero de la Delegación de Hacienda de Huesca.

Por el ministerio de Instrucción pública se ha dictado una real orden relativa al centenario del *Quijote*, en la que se dispone:

«1.° Que se recomiende á todos los Centros de España que el dia 8 de Mayo próximo celebren algún acto literario ó artístico para solemnizar dicho centenario.

En las Universidades, Institutos, Escuelas especiales, Escuelas Normales y en las de niños y niñas podra organizarse ese acto con absoluta independencia y adaptándolo á las condiciones y elementos de cada establecimiento.

Los rectores, por medio de circulares que publicarán en los *Boletines oficiales* de todas las provincias de su distrito universitario, darán las instrucciones necesarias á los Centros docentes del mismo.

2.° Los Claustros de todos los establecimientos docentes propondrán en terna, una vez celebradas las fiestas del centenario, á tres alumnos que, siendo pobres, se hayan distinguido más en sus estudios, para que este ministerio pueda dispensar de los derechos académicos del título de las respectivas Facultades, profesiones ó bachillerato á uno de ellos.

3.° Los gobernadores civiles cuidarán de que se les dé cuenta por todos los centros docentes de su provincia de las fiestas y solemnidades que hayan organizado, y procurarán obtener datos y fotografías de cuantos festejos se celebren, todo lo cual remitirán en los quince dias posteriores á dichas fiestas a este ministerio, á fin de preparar un resumen de los festejos y actos académicos, literarios, artísticos y científicos dedicados á conmemorar tan importante suceso literario.»

Ha sido nombrado catedrático de Historia Universal (Edades antigua y media) de la Universidad de Zaragoza D. Manuel Serrano y Sanz, Secretario de esta REVISTA. Cuantos conocen á nuestro querido amigo han celebrado con júbilo su nombramiento y varios compañeros le han ofrecido la medalla de catedrático como recuerdo del tiempo que permaneció á nuestro lado. Serrano y Sanz ha dedicado los mejores años de su vida al servicio de la Biblioteca Nacional, en cuya sección de manuscritos consolidó su erudición; y en las páginas de esta REVISTA, como antes en la de *España* y en la *Contemporánea*, han quedado bien acreditadas sus cualidades como escritor y sus grandes conocimientos históricos y literarios. La Biblioteca premió su principal trabajo, los *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas;* editado por la *Sociedad de bibliófilos* reimprimió el libro de Cristóbal de Villalón, *Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente,* con la vida y un juicio crítico del autor; el *Prólogo* á la *Vida del Capitán Alonso de Contreras* es un notable estudio sobre las autobiografías, completado más tarde en el discurso del doctorado; tradujo del latín, en cinco volúmenes, la *Historia de la provincia del Paraguay, de la Compañía de Jesús, por el Padre Nicolás Tedro;* y últimamente había comenzado la publicación de una *Colección de libros y documentos referentes á la historia de América*, cuyos dos primeros tomos son la *Relación de las misiones de la Compañía de Jesús en el país de los maynas*, por el Padre Francisco de Figueroa y la *Historia de las guerras civiles del Perú* (1544 á 1548) *y de otros sucesos de las Indias,* por Pedro Gutiérrez de Santa Clara.

Estos, aunque los más importantes, no son los únicos trabajos de Serrano; en las Revistas antes citadas y en numerosos folletos ha publicado muchos estudios que unidos formarian cuatro ó cinco tomos de nutrida lectura, y en todos ellos se revela el escritor de castiza sobriedad, el erudito de oro de ley que, menospreciando ampulosidades de la forma, comunica á sus lectores el trabajo de la investigación propia con la mayor llaneza de estilo. Su último trabajo, aun no publicado, ha sido un resumen de la *Historia de América.*

Al dar á nuestro querido amigo el adiós de despedida sentimos que desaparezca de nuestro cuerpo uno de sus mayores prestigios.

Al cerrar este número nos comunican que ha sido nombrado catedrático de Historia de España de la Universidad de Sevilla D. Andrés Jiménez Soler. Sin tiempo para enumerar, siquiera brevemente, los merecimientos de nuestro ilustrado compañero, asiduo colaborador también de esta REVISTA, nos limitamos á darle la más cordial enhorabuena.

En la *Gaceta* de 1.º de Abril aparece un Real decreto, con fecha 31 de Marzo, creando bajo la inmediata dependencia del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y como delegación del mismo, una comisaría general, que se llamará «de Bellas Artes y Monumentos».

Según ese Decreto, corresponderá al Comisario general de Bellas Artes y Monumentos:

1.º Asesorar al ministro en los asuntos de su competencia, cumplimentar sus acuerdos y ejecutar sus encargos y comisiones especiales.

2.º Gestionar cuanto entienda conveniente á la conservación de las riquezas artísticas del Estado, proponiendo á los ministros y autoridades de todo orden las medidas oportunas.

3.º Excitar el celo de las autoridades y de las Diputaciones y Ayuntamientos, proponiéndoles directamente cuantas medidas particulares entiendan sean oportunas para la mejor conservación de las obras artísticas de la propiedad de dichas Corporaciones.

Iguales atribuciones tendrán respecto de todas las instituciones públicas, en especial las de Beneficencia é instrucción.

4.º Gestionar cerca de las autoridades eclesiásticas para que contribuyan igualmente á los altos fines de la comisaría, expresados en el art. 1.º

5.º Inspeccionar personalmente las obras de arte conservadas en todos los establecimientos públicos, visitándolos al efecto oficialmente, previo el conocimiento, y, en caso necesario, el consentimiento de las autoridades ó funcionarios encargados de su conservación y custodia. El consentimiento previo no será necesario en las visitas á los Museos de todas clases, Monumentos nacionales y Escuelas de artes dependientes del Ministerio de Instrucción pública, en los cuales tendrá el carácter y atribuciones de inspector y de visitador especial, como delegado del ministro, al que propondrá las medidas que crea necesarias para corregir cualquier deficiencia que observe.

6.º Comunicarse oficialmente con las Reales Academias de Madrid y de provincias, en especial con las de Bellas Artes, con las Comisiones central y organizadora de las provinciales de Monumentos y con las Juntas facultativas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y de Construcciones civiles, dependientes del ministerio.

7.º Reunir, asistir y presidir las juntas provinciales de Monumentos.

8.º Promover cuanto tienda al mejor conocimiento, estudio y aprecio de la riqueza artística y monumental de la Nación, excitando el celo y patriotismo de los particulares y de las Asociaciones especiales.

9.º Proponer al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes la subdelegación, con carácter temporal ó permanente, de algunas atribuciones de las anteriores, en persona de reconocido celo, y entusiasmo que la determinada provincia, comarca ó población pueda contribuir á los fines de la comisaría, ostentando la representación de ella. El nombramiento de subdelegado (ó subcomisario) se hará de Real orden.

***

La *Gaceta* del 8 de Abril publicó una Real orden aclaratoria del anterior decreto, declarando que la Comisaría general de Bellas Artes y Monumentos forma parte integrante del ministerio de Instrucción pública, y, por tanto su misión en nada aminora ni merma las facultades y atribuciones que por virtud de sus estatutos competen á las Reales Academias, ni aquellas otras que por las disposiciones vigentes tienen encomendadas las Comisiones central y provinciales de Monumentos.

V. Picatoste.

JAEN.—VISTA GENERAL DEL CASTILLO *(Alcázar nuevo)*

JAÉN.—BOVEDA DE LA CAPILLA DE SANTA CATALINA EN EL CASTILLO *(Alcázar nuevo)*

JAÉN.—CAPILLA DE JESUS NAZARENO EN EL ARQUITO DE SAN LORENZO, HOY MONUMENTO NACIONAL

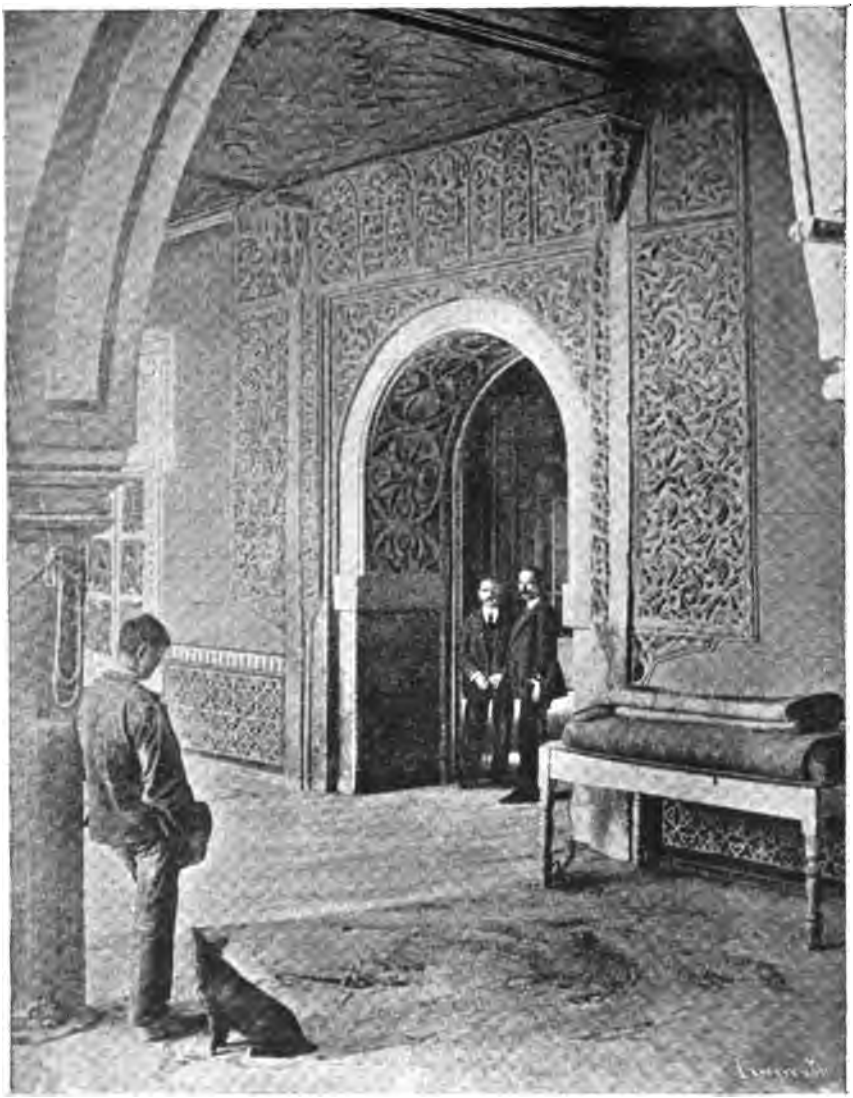

JAÉN.—ARCO DE YESERÍA DEL PALACIO DEL CONDESTABLE DON MIGUEL LUCAS DE IRANZO

ORO

PLATA VELLÓN

PLATA

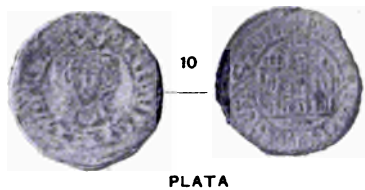

PLATA

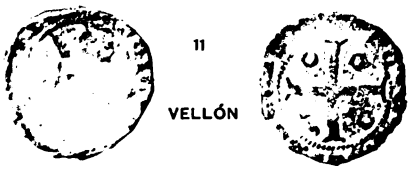

VELLÓN

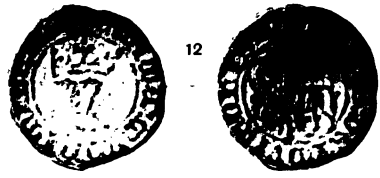

Fototipia de Hauser y Menet.—Madrid

MARAVEDISES ANTIGUOS ESPAÑOLES

FOTOTIPIA LACOSTE - MADRID

PRÍNCIPE FELIPE, HIJO DE CARLOS V
(Medalla del Museo Arqueológico Nacional.)

JUANELO TURRIANO
(Medalla del Museo Arqueológico Nacional.)

FOTOTIPIA LACOSTE - MADRID

PRINCIPE FELIPE, REY DE INGLATERRA, HIJO DE CARLOS V
(Medalla del Museo Arqueológico Nacional.)

COLABORADORES

Españoles.

Aguilar y Cano (A.)—Aguiló (Angel).—Alonso Getino (Fr. Luis G.).—Altamira (Rafael).—Alvarez Osorio (Francisco).—Amador de los Ríos (Rodrigo).—Araujo Sánchez (C.).—Arco Molinero (Angel del).—Arderíu y Valls (Enrique).—Asensio (José María).—Barcia Pavón (Angel).—Bayo (Ciro).—Blázquez (Antonio).—Bonilla y San Martín (Adolfo).—Bonsor (Jorge).—Bullón de la Torre (Eloy).—Calleja (José Demetrio).—Castaños y Montijano (Manuel).—Castillo (M.).—Codera (Francisco).—Cotarélo (Emilio).—Chabás (Roque).—Domínguez Berrueta (M.).—Elías de Molins (Antonio).—Escandón (Ramón).—Fernández Duro. (Cesáreo).—Fernández Mourillo (Manuel).—Fernández de Velasco (F.).—Ferrá (Bartolomé).—Flores Calderón (Manuel).—García (Juan Catalina). -García Pérez (Juan Pio).—García de Quevedo (E.).—Gestoso y Pérez (J.).—Gil Albacete (Alvaro).—Gómez del Campillo (Francisco).—Gómez del Campillo (Pedro).—Gómez-Moreno y Martínez (M.).—González Agejas (Lorenzo).—González Hurtebise (Eduardo).—González Simancas (Manuel).—Gonzalvo y París (Luis).—Gorostizaga (Angel).—Goyri de Menéndez Pidal (D.ª M.ª).—Hergueta (Narciso).—Herrera (Adolfo).—Herrera (P. Ignacio).—Hinojosa (Ricardo).—Jiménez Soler (Andrés).—Lampérez y Romea (Vicente).—Laurencín (El Marqués de).—Liñán y Eguizával (P.).—Llabrés (Gabriel).—Llorens y Asensio (Vicente).—Magallón (Manuel).—Marco Hidalgo (José).—Martínez (Juan).—Melgares y Marín (Julio).—Mélida (José Ramón).—Mendigutía (Tomás)—Menéndez y Pelayo (Marcelino).—Menéndez Pidal (Juan).—Menéndez Pidal (Ramón).—Meneu (Pascual).—Navarrro Ledesma (Francisco).—Navarro Santín (Francisco).—Navas (El Conde de las).—Olavide (Ignacio).—Paz y Espeso (Julián).—Paz y Melia (Antonio).—Pedraja Fernández (E. de la).—Pérez de Guzmán (Juan).—Pérez Pastor (Cristóbal).—Pérez Rubín (Luis).—Picatoste (Valentín).—Quintero (Pelayo).—Ramírez de Arellano (Rafael).—Robles y Rodríguez (Ramón).—Rodríguez de Berlanga (M.).—Rodríguez Mourelo (J.).—Rodríguez Villa (Antonio).—Ruano y Prieto (Fernando).—Rújula y del Escobal (José de).—Salvá (Anselmo).—San Pelayo (Julián).—Sanpere y Miquel (Salvador). Santamaría (Lorenzo).—Sentenach (Narciso).—Serrano y Morales (J. E.).—Serrano y Sanz (Manuel).—Soraluce (P.).—Suárez Bravo (Francisco).—Tenorio (Nicolás).—Torres Lanzas (Pedro).—Torres Valle (Ricardo).—Tramoyeres (L.).—Ureña y Smenjaud (Rafael).—Vignau (Vicente).—Villaamil y Castro (J.).—Vives (Antonio).

Extranjeros.

Bienkowski (P.), Profesor de la Universidad de Cracovia.—Bonsor (M. J.), Arqueólogo.—M. J. Calmette, miembro de la Escuela Francesa de Roma.—Daumet (M. G.), de los Archivos Nacionales de Francia.—Engel (M. A.), Arqueólogo.—Farinelli (Dr. A.), Profesor extraordinario de la Universidad de Innsbruck.—Fitz-Gerald (M. J. D.)—Friedel (M.), de la Universidad de Liverpool.—Garófalo (señor F. P.), Profesor de la Universidad de Catania (Sicilia).—Gräfenberg (doctor S.), Crítico de literatura española. Frankfort.—Graillot (M. Henri), Profesor del Liceo de Tolosa de Francia.—Haebler (Conrado), Bibliotecario de la Real de Dresde.—Homolle (M. Th.), Director de la Escuela Francesa de Atenas.—Leite de Vasconcellos (Dr. J.), Director del Museo Etnológico de Lisboa.—Mele (E.), de la Biblioteca Nacional de Nápoles.—Morel-Fatio (M. A.), Director adjunto de la Escuela práctica de Estudios superiores de París.—Paris (M. P.), Catedrático de la Universidad de Burdeos.—Ulloa (D. Luis), Comisionado especial del Gobierno del Perú en los Archivos y Bibliotecas de Europa.

CONSEJO DE LA REVISTA

JUNTA INSPECTORA. PRESIDENTE: Jefe superior del Cuerpo, *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—VOCALES: D. José Ortega y García.—D. Manuel Flores Calderón.—D. Mariano Catalina y Cobo.—D. Rodrigo Amador de los Ríos.—D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.—D. Juan Catalina García y López.—D. Augusto Fernández Victorio y Cociña.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Francisco Navarro y Ledesma.

REDACCION. PRESIDENTE: *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—REDACTOR JEFE: D. Juan Menéndez Pidal.—VOCALES: D. Ramón Menéndez Pidal.—D. Antonio Paz y Melia.—D. José Ramón Mélida y Alinari.—D. Alvaro Gil Albacete.—D. Ricardo Torres Valle.—D. Narciso Sentenach y Cabañas.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Manuel Magallón.—SECRETARIO: Don Manuel Serrano y Sanz.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta REVISTA, Paseo de Recoletos 20, y en las librerías siguientes: ESPAÑA: *Avila:* Emiliano G. Rovina, Librería.—*Barcelona:* Miguel Casal, Plaza del Pino, 5.—*Bilbao:* Agustín Imperaile, calle de la Cruz.—*Gijón:* Miguel Palacios Suárez, Librería y Papelería.—*Granada:* José López Guevara, San Jerónimo, 29.—*Logroño:* Hijos de Alesón, Portales, 90 y 92.—*Madrid:* Mariano Murillo, Alcala, 7; Victoriano Suárez, Preciados, 48; Librería Guttenberg de Ruiz y Compañía, Plaza de Santa Ana, 13; Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, 2; E. Capdeville, Plaza de Santa Ana, 9; Librería internacional Romo y Füssel, Alcalá, 5; Saenz de Jubera, Hermanos, calle de Campomanes, 10; Gabriel Sánchez, Cadetas. 21; Antonio San Martín y Astudillo, Pontejos, 10 y Puerta del Sol, 6; Viuda de Rico, Travesía del Arenal, 1; Librería Nacional y Extranjera, San Bernardo, 20.—*Oviedo:* Juan Martínez, Plaza de Riego.—*Salamanca:* Viuda de Calón é Hijo, Plaza Mayor, 33.—*Santander:* Diego W. de Recuna, Rua Mayor, 3.—*Valencia:* Angel Aguilar, librero-editor, Caballeros. 1.—*Valladolid:* José Manuel de la Cuesta, Macías Picavea, 38 y 40.—*Zaragoza:* Cecilio Gasca, Plaza de La Seo.—En *París* dirigirse á H. Welter, rue Bernard-Palissy, 4.

La suscripción y pago de la REVISTA será anual, empezando en Enero y terminando en Diciembre.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta Administración: En España, **15 pesetas** al año; en el extranjero, **20 francos** al año. Por medio de corresponsal: en España. *16,50 pesetas* al año; en el extranjero, *22 francos* al año.—**Número suelto, 1,50 pesetas.**

Primera y segunda serie (primera y segunda época), 225 pesetas, tomos I á IX; sueltos, á 25 pesetas tomo.—Tercera serie (tercera época), tomos I, II, III, IV, V, VI y VII, 90 pesetas; sueltos, á 15 pesetas tomo.—Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos, un tomo, 7,50 pesetas.

Modo de hacer el pago los suscriptores de provincias.

Por medio de libranza del Giro mutuo, á nombre del Sr. Administrador de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, núm. 20.

Rogamos á los autores, editores, libreros, impresores, grabadores, encuadernadores, etc., se fijen en las condiciones de nuestra **Sección de anuncios.**—Suplicamos á los autores, editores y libreros nos remitan las *papeletas bibliográficas* exactas de sus obras, si quieren verlas figurar gratuitamente en la sección de **Bibliografía.**—Se hará **nota bibliográfica** de todo libro de materia literaria, histórica ó artística del cual se envíen á la REVISTA **dos ejemplares.**—Las TIRADAS APARTE no se entregarán al autor hasta quince días después de haber aparecido en la REVISTA el trabajo.—**La Redacción** deja á los autores la responsabilidad de las opiniones que emitan en sus escritos.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—La *correspondencia literaria* (envío de originales, de documentos, de noticias, de obras, de papeletas bibliográficas, recortes de periódicos, cambio, pruebas de imprenta, etc., se dirigirá al *Secretario de la Redacción de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.—La *correspondencia administrativa* (suscripciones, anuncios, reclamaciones, etc.) al *Administrador de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.

HARVARD COLLEGE LIBRARY
JUL 6 1905
CAMBRIDGE, MASS.

REVISTA

de

Archivos, Bibliotecas y Museos.

NÚMERO EXTRAORDINARIO

EN CONMEMORACIÓN

DEL

CENTENARIO DEL QUIJOTE

MAYO 1905

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

NÚMERO EXTRAORDINARIO

EN CONMEMORACIÓN

DEL

CENTENARIO DEL QUIJOTE

MAYO 1905

La Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos *contribuye al homenaje nacional rendido á* Miguel de Cervantes Saavedra, *con ocasión de celebrarse el tercer* Centenario del Quijote, *publicando este número extraordinario, que contiene el admirable estudio leído en la Universidad Central por D. Marcelino Menéndez y Pelayo, nuestro ilustre jefe; un precioso artículo de S. A. R. la Infanta doña Paz, á cuya Serenísima Señora enviamos el testimonio de nuestra gratitud por haber querido honrar con su colaboración esta* Revista; *la «Información de Miguel de Cervantes de lo que ha servido á S. M. y de lo que ha hecho estando captivo en Argel», cuyo original se guarda en el Archivo de Indias de Sevilla, y ahora por primera vez se publica íntegro; una reseña de la Exposición conmemorativa de la publicación del* Quijote, *organizada por la Biblioteca Nacional, y la Bibliografía de las obras publicadas con motivo del Centenario, que á ruego nuestro ha escrito, con su reconocida competencia, nuestro compañero de redacción el Sr. D. Emilio Cotarelo.*

JUL 6 1905
CAMBRIDGE, MASS.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

AÑO IX.—MAYO DE 1905.—NÚM. 5.

CULTURA LITERARIA

DE

MIGUEL DE CERVANTES

Y ELABORACIÓN DEL «QUIJOTE» [1]

SEÑORES:

NUNCA hubiera aceptado la invitación para mí tan honrosa, que el Claustro de esta Universidad me ha hecho, para llevar su voz en la solemne conmemoración que á Miguel de Cervantes dedica su patria en el primer aniversario de la obra más excelsa del ingenio nacional, si sólo hubiese atendido á la grandeza del asunto, á lo muy trillado que está, á la pequeñez de mis fuerzas ya gastadas en análogos empeños, y al mérito positivo de tantos doctos maestros como honran estas aulas, y á quienes incumbe por razón de oficio lo que en mí dejó de serlo hace años. Pero al fin venció mis escrúpulos y estimuló mi voluntad para el consentimiento una sola razón aunque poderosa: la de dar público testimonio del lazo moral que continua ligándome á la Universidad, en cuyo recinto pasé la mejor parte de mi vida, ya como alumno, ya como profesor, ó más bien como estudiante perpetuo de lo mismo que pretendía enseñar. Tal conti-

1 Discurso leído en el Paraninfo de la Universidad Central en la solemne fiesta académica de 8 de Mayo de 1905.

nuo siendo, aunque me ejercite en funciones diversas de la enseñanza oral: á vuestro gremio y comunidad pertenezco, siquiera habite bajo distinto techo: labor análoga á la vuestra es la que realizo, aunque más humilde sin duda, porque no soy educador de espíritus nuevos, sino conservador del tesoro de la tradición con que han de nutrirse: bibliotecario, en suma, es decir, auxiliar que limpia y acicala las herramientas con que ha de trabajar el pedagogo. Estos muros no pueden recibirme con esquivez y extrañeza: guardan para mí hartas memorias, que se enlazan con el atropellado regocijo de la juventud, con los graves cuidados de la edad viril; memorias que ya, á la hora presente, no puedo renovar sin cierta especie de melancólica dulzura, anuncio cierto de que la puesta de sol se aproxima. Acaso no volverá á sonar mi voz en este recinto, acaso será ésta la última vez en que vestiré la toga, insignia de mi profesión antigua, y pláceme que esta especie de despedida al Cuerpo universitario se cumpla en ocasión tan solemne; porque ni la institución que representáis ha podido honrarme más, ni yo pude imaginar término más digno de mi carrera académica, que el ser heraldo de la gloria de Cervantes ante la juventud española congregada en el paraninfo de la Universidad Central, heredera de los timbres de la Complutense.

Tradicional es en esta casa el culto á Cervantes: en la numerosa serie de los apologistas y comentadores del libro inmortal, figuran con honra varios doctores de este claustro, y otros no menos insignes de esta y otras universidades dejaron en sus lecciones orales la semilla de ideas críticas que germinando en muchos cerebros y difundiéndose con lenta pero segura eficacia, han entrado en la general cultura, ensanchando y modificando en no pequeña parte el antiguo y algo raquítico concepto que los humanistas tenían de la peculiar excelencia y sentido del *Quijote*. El estudio de los cánones estéticos, sobreponiéndose á la mecánica preceptiva y conduciendo los espíritus á la esfera de lo ideal: la ley superior, que resuelve las particulares antinomias de clásicos y románticos, de idealistas y realistas: la crítica histórica aplicada á la evolución de los géneros literarios: la metódica investigación de las literaturas comparadas, y por resultado de ella un espíritu de amplia comprensión y tolerancia que no desdeña ninguna forma por ruda y anticuada, ni tampoco por insólita y audaz; son verdaderas y legítimas conquistas del espíritu moderno, cuya difusión en España se debe principalmente á la Facultad de Letras, aunque muchos lo ignoren y otros afecten ignorarlo. De esa Facultad soy hijo, y de esas enseñanzas ha

de ser muy débil eco el discurso presente, en que procurando huir los opuestos escollos de la vulgaridad y de la paradoja, casi inevitables en tal argumento, trataré de fijar el puesto de Cervantes en la historia de la novela, y caracterizar brevemente su obra bajo el puro concepto literario en que fué engendrada, sin buscar fuera del arte mismo la razón de su éxito, ni distraerme á otro género de interpretaciones que pueden ser muy curiosas y sutiles, pero que nada importan para la apreciación estética del libro, que es, ante todo, como su autor quiso que fuese, una bella representación de casos ficticios, no una fría é insulsa alegoría.

No sería Cervantes personaje indiferente en la historia de la literatura española, aunque sólo conociésemos de él las composiciones líricas y dramáticas. Pero si no hubiese escrito más que los entremeses, estaría á la altura de Lope de Rueda. Si no hubiese compuesto más que la *Numancia* y las comedias, su importancia en los anales de nuestra escena no sería mayor que la de Juan de la Cueva ó Cristóbal de Virués. Los buenos trozos del *Viaje del Parnaso*, la elegancia de algunas canciones de la *Galatea*, la valiente y patriótica inspiración de la *Epístola á Mateo Vázquez*, el primor incontestable de algun soneto, no bastarían para que su nombre sonase mucho más alto que el de Francisco de Figueroa, Pedro de Padilla y otros poetas líricos enteramente olvidados ya, aunque en su tiempo tuviesen justa fama. En la historia del teatro anterior á Lope de Vega nunca podrá omitirse su nombre: es un precursor, y no de los vulgares. Sobre sus comedias pesa una condenación tradicional y en parte injusta, contra la cual ya comienza á levantarse, entre los extraños más bien que entre los propios, una crítica más docta y mejor informada. Pero conviene que esta reacción no traspase el justo límite, porque se trata, al fin, de obras de mérito muy relativo, que principalmente valen puestas en cotejo con lo que las precedió, pero que consideradas en sí mismas carecen de unidad orgánica, sin la cual no hay poema que viva; y adolecen de todos los defectos de la inexperiencia técnica, agravados por la improvisación azarosa. Obras, en suma, que sólo interesan á la arqueología literaria, que los mismos cervantistas apenas leen, y que parecen peores de lo que son, porque el gran nombre de su autor las abruma desde la portada. De Cervantes en el teatro, se esperarían obras dignas de Shakespeare ó de Lope: no obras medianas en que la crítica más benévola tiene que hacer salvedades continuas.

En cambio el genio de la novela había derramado sobre Cervantes todos sus dones, se había encarnado en él, y nunca se ha mostrado más

grande á los ojos de los mortales; de tal suerte que en opinión de muchos constituye el *Quijote* una nueva categoría estética, original y distinta de cuantas fábulas ha creado el ingenio humano, una nueva casta de poesía narrativa no vista antes ni después, tan humana, trascendental y eterna como las grandes epopeyas, y al mismo tiempo doméstica, familiar, accesible á todos, como último y refinado jugo de la sabiduría popular y de la experiencia de la vida.

Pero en Cervantes novelista hay que distinguir al escritor de profesión que continúa, perfeccionándolas por lo común, las formas de arte conocidas en su tiempo, y al genio prodigiosamente iluminado que se levanta sobre todas ellas, y crea un nuevo tipo de insólita y extraordinaria belleza, un nuevo mundo poético, nueva tierra y nuevos cielos. Este Cervantes no es el de la *Galatea* ni el de *Persiles*, es el Cervantes del *Quijote*, dentro del cual se explican y razonan las *Novelas Ejemplares*, que cuando son buenas parecen fragmentos desprendidos de la obra inmortal, y dentro de ella hubieran podido encontrar asilo, como le encontraron dos de ellas, no por cierto las más felices. Con *Rinconete*, el *Coloquio de los Perros*, *La Gitanilla*, *El Celoso Extremeño* y alguna más, sin olvidar los apotegmas y moralidades del *Licenciado Vidriera*, se integra la representación de la vida española contenida en el *Quijote*, siendo por tanto inseparables de la obra magna, á la cual deben servir de ilustración y complemento. Mucho valdrían por sí mismas tan primorosas narraciones, pero con ellas solas no descifraríamos el enigma del genio de Cervantes. Deben leerse donde su autor quiso que se leyesen, indicándolo hasta por el orden material de la publicación: entre la primera y la segunda parte del *Quijote*. De este modo el genio fragmentario que en las *Novelas* resplandece, sirve de complemento al esbozo, también fragmentario aunque valentísimo, de la primera parte del *Quijote*, y prepara para la obra serena, perfecta y equilibrada de la parte segunda, en que la intuición poética de Cervantes alcanzó la plena conciencia de su obra, trocándose de genialmente inspirada en divinamente reflexiva.

El *Quijote* que de cualquier modo que se le considere, es un mundo poético completo, encierra episódicamente y subordinados al grupo inmortal que le sirve de centro, todos los tipos de la anterior producción novelesca, de suerte que con él solo podría adivinarse y restaurarse toda la literatura de imaginación anterior á él, porque Cervantes se la asimiló é incorporó toda en su obra. Así revive la novela pastoril en el episodio

de Marcela y Grisóstomo, y con carácter más realista en el de Basilio y Quiteria. Así la novela sentimental, cuyo tipo castellano fué la *Cárcel de Amor* de Diego de San Pedro, explica mucho de lo bueno y de lo malo que en la retórica de las cuitas y afectos amorosos contienen las historias de Cardenio, Luscinda y Dorotea, en la última de las cuales es visible la huella del cuento de D. Félix y Felismena, que Montemayor, imitando á Bandello, introdujo en su *Diana*. Así la novela psicológica se ensaya en *El Curioso Impertinente*, la de aventuras contemporáneas tiene en el *Cautivo* y en el generoso bandolero Roque Guinart, insuperables héroes de carne y hueso, bien diversos de los fantasmas caballerescos. Así nos zumban continuamente en el oído, á través de aquellas páginas inmortales, fragmentos de los romances viejos, versos de Garcilaso, reminiscencias de Boccaccio y del Ariosto. Así los libros de caballerías penetran por todos lados la fábula, la sirven de punto de partida y de comentario perpetuo, se proyectan como espléndida visión ideal en frente de la acción real, y muertos en sí mismos, continúan viviendo enaltecidos y transfigurados en el *Quijote*. Así la sabiduría popular, desgranada en sentencias y proloquios, en cuentos y refranes, derrama en el *Quijote* pródigamente sus tesoros, y hace del libro inmortal uno de los mayores monumentos *Folklóricos:* algo así como el resumen de aquella filosofía vulgar, que enaltecieron Erasmo y Juan de Mal-Lara.

Que Cervantes fué hombre de mucha lectura, no podrá negarlo quien haya tenido trato familiar con sus obras. Una frase aislada de un erudito algo pedante como Tamayo de Vagas, no basta para afirmar que entre sus contemporáneos fuese corriente apellidar *ingenio lego* al que un humanista tan distinguido como López de Hoyos llamaba con fruición «su caro y amado discípulo» y escogía entre todos sus compañeros para llevar la voz en nombre del estudio que regentaba. Pudo Cervantes no cursar escuelas universitarias, y todo induce á creer que así fué: de seguro no recibió grados en ellas: carecía sin duda de la vastísima y universal erudición de D. Francisco de Quevedo: pudo descuidar en los azares de su vida tan tormentosa y atormentada la letra de sus primeros estudios clásicos, y equivocarse tal vez cuando citaba de memoria; pero el espíritu de la antigüedad había penetrado en lo más hondo de su alma, y se manifiesta en él, no por la inoportuna profusión de citas y reminiscencias clásicas, de que con tanto donaire se burló en su prólogo, sino por otro género de influencia más honda y eficaz: por lo claro y armónico de

la composición: por el buen gusto que rara vez falla, aun en los pasos más difíciles y escabrosos: por cierta pureza estética que sobrenada en la descripción de lo más abyecto y trivial: por cierta grave, consoladora y optimista filosofía que suele encontrarse con sorpresa en sus narraciones de apariencia más liviana: por un buen humor reflexivo y sereno, que parece la suprema ironía de quien había andado mucho mundo y sufrido muchos descalabros en la vida, sin que ni los duros trances de la guerra, ni los hierros del cautiverio, ni los empeños, todavía más duros para el alma generosa, de la lucha cuotidiana y estéril con la adversa y apocada fortuna, llegasen á empañar la olímpica serenidad de su alma, no sabemos si regocijada ó resignada. Esta humana y aristocrática manera de espíritu que tuvieron todos los grandes hombres del Renacimiento, pero que en algunos anduvo mezclada con graves aberraciones morales, encontró su más perfecta y depurada expresión en Miguel de Cervantes, y por esto principalmente fué humanista más que si hubiese sabido de coro toda la antigüedad griega y latina.

Ni aun en la primera le tengo por enteramente indocto, aunque la conociese de segunda mano y por reflejo. Los autores que principalmente podían interesarle ó los que más congeniaban con su índole, estaban ya traducidos, no solamente al latín, sino al castellano. Le era familiar la *Odisea* en la versión de Gonzalo Pérez (de la cual se han notado reminiscencias en el *Viaje del Parnaso);* y aquella gran novela de aventuras marítimas, no fué agena por ventura á la concepción del *Persiles*, aunque sus modelos inmediatos fuesen los novelistas bizantinos Heliodoro y Aquiles Tacio. Las ideas platónicas acerca del amor y la hermosura habían llegado á Cervantes por medio de los *Diálogos* de León Hebreo, á quien cita en el prólogo del *Quijote*, y sigue paso á paso en el libro IV de la *Galatea* (controversia de Lenio y Tirsi). Pudo leer á los moralistas, especialmente á Xenofonte y á Plutarco, en las traducciones muy divulgadas de Diego Gracián. Pero entre todos los clásicos griegos había uno de índole literaria tan semejante á la suya, que es imposible dejar de reconocer su huella en el coloquio de los dos sabios y prudentes canes, y en las sentencias del licenciado Vidriera, trasunto del cínico Demonacte. Las obras de Luciano, tan numerosas, tan varias, tan ricas de ingenio y gracia, donde hay muestras de todos los géneros de cuentos y narraciones conocidas en la anantigüedad, las de viajes imaginarios, las licenciosas ó milesias, las alegorías filosóficas, las sátiras menipeas: aquella serie de diálogos y tratados

que forman una inmensa galería satírica, una especie de comedia humana y aun divina, que nada deja libre de sus dardos, ni en la tierra, ni en el cielo; no fué, no pudo ser de ninguna manera tierra incógnita para Cervantes, cuando tantos españoles del siglo de Carlos V la habían explorado, enriqueciendo nuestra lengua con los despojos del sofista de Samosata. No sólo de Luciano mismo, sino de sus imitadores castellanos Juan de Valdés en el *Diálogo de Mercurio* y *Carón*, y Cristóbal de Villalón en el *Crotalon*; es en cierta manera discípulo y heredero el que hizo hablar á Cipión y Berganza, con el mismo seso, con la misma gracia ática, con la misma dulce y benévola filosofía con que hablaron el zapatero Simylo y su gallo. Si los que pierden el tiempo en atribuir á Cervantes ideas y preocupaciones de libre pensador moderno, conociesen mejor la historia intelectual de nuestro gran siglo, encontrarían la verdadera filiación de Cervantes, cuando su crítica parece más audaz, su desenfado más picante, y su humor más jovial é independiente, en la literatura polémica del Renacimiento, en la influencia latente, pero siempre viva, de aquel grupo *erasmista*, libre, mordaz y agudo, que fué tan poderoso en España y que arrastró á los mayores ingenios de la corte del Emperador. Cervantes nació cuando el tumulto de la batalla había pasado, cuando la paz se había restablecido en las conciencias: su genio, admirablemente equilibrado, le permitió vivir en armonía consigo mismo y con su tiempo; fué sinceramente fiel á la creencia tradicional, y por lo mismo pudo contemplar la vida humana con más sano y piadoso corazón y con mente más serena y desinteresada que los satíricos anteriores en quienes la vena petulante y amarga ahogó á veces el sentimiento de la justicia. Tanto difiere de ellos, como de un casi contemporáneo suyo, á quien cupo no pequeña parte de la herencia de Luciano. Por la fuerza demoledora de su sátira, por el hábil y continuo empleo de la ironía, del sarcasmo y de la parodia, por el artificio sutil de la dicción, por la riqueza de los contrastes, por el tránsito frecuente de lo risueño á lo sentencioso, de la más limpia idealidad á lo más trivial y grosero, por el temple particular de su fantasía cínicamente pesimista, Luciano revive en los admirables *Sueños* de Quevedo, con un sabor todavía más acre, con una amargura y una pujanza irresistibles. Era Quevedo helenista, y de los mejores de su tiempo: Cervantes no lo era, pero por su alta y comprensiva indulgencia, por su benévolo y humano sentido de la vida, él fué quien acertó con la flor del aticismo, sin punzarse con sus espinas.

No parecerá temeraria ni quimérica la genealogía que asignamos á una parte del pensamiento y de las formas literarias de Cervantes, si se repara que los *lucianistas* y *erasmistas* españoles del siglo XVI fueron, después del autor de la *Celestina*, los primeros que aplicaron el instrumento de la observación á las costumbres populares: que probablemente en su escuela se había formado el incógnito autor del *Lazarillo de Tormes*: y que no sólo Luciano, sino Xenofonte también habían dejado su rastro luminoso en las páginas de Juan de Valdés, á quien Cervantes no podía citar, porque pesaba sobre su nombre el estigma de herejía que le valieron sus posteriores escritos teológicos, pero en cuyos diálogos de la primera manera estaba tan empapado, como lo prueba la curiosa semejanza que tienen los primeros consejos de D. Quijote á Sancho cuando iba á partirse para el gobierno de su ínsula, con aquella discreta y maravillosa imitación que en el *Mercurio* y *Carón* leemos del razonamiento que Ciro, poco antes de morir, dirige á sus hijos en el libro VIII de la *Ciropedia*. Si el amor patrio no me ciega, creo que este bello trozo de moral socrática, todavía ganó algo de caridad humana y de penetrante unción al cristianizarse bajo la pluma de Juan de Valdés. El rey del *Diálogo de Mercurio*, que no es un ideal abstracto de perfección bélica y política como el de la *Ciropedia*, sino un príncipe convertido por el escarmiento y tocado por la gracia divina, refiere largamente su manera de gobernar, y termina haciendo su testamento, en que son de oro todas las sentencias. No me atrevo á decir que Cervantes le haya superado al reproducir, no sólo la idea, sino la forma sentenciosa, mansa y apacible de estos consejos.

Afirmó Cervantes en el prólogo de sus *Novelas ejemplares* publicadas en 1613, que él era el primero que había *novelado* en lengua castellana: afirmación rigurosamente exacta, si se entiende, como debe entenderse, de la novela corta, única á la cual entonces se daba este nombre; pues en efecto, las pocas colecciones de este género publicadas en el siglo XVI (el *Patrañuelo* de Timoneda, por ejemplo), no tienen de español más que la lengua, siendo imitados ó traducidos del italiano la mayor parte de los cuentos que contienen. De la novelística de la Edad Media, puede creerse que la ignoró por completo: el cuento de las cabras de la pastora Torralba, no le tomó seguramente de la *Disciplina Clericalis* de Pedro Alfonso, sino de una colección esópica del siglo XV, en que ya venía incorporado. Y por raro que parezca, no da muestras de conocer *El Conde Lucanor* impreso por Argote de Molina desde 1575, ni el *Exemplario contra enga-*

ños y peligros del mundo, tantas veces reproducido por nuestras prensas. El, tan versado en la didáctica popular, en aquel género de sabiduría práctica que se formula en sentencias y aforismos, no parece haber prestado grande atención al tesoro de los cuentos y apólogos orientales, que después de haber servido para recrear á los califas de Bagdad, á los monarcas sasanidas y á los contemplativos solitarios de las orillas del Ganges, pasaron de la predicación budista á la cristiana, y arraigando en Castilla, distrajeron las melancolías de Alfonso el Sabio, acallaron por breve plazo los remordimientos de D. Sancho IV, y se convirtieron en tela de oro bajo la hábil é ingeniosa mano de D. Juan Manuel, prudente entre los prudentes.

Y sin embargo, D. Juan Manuel era en la literatura española el más calificado de los precursores de Cervantes, que hubiera podido reconocer en él algunas de sus propias cualidades. Criado á los pechos de la sabiduría oriental que adoctrinaba en Castilla á príncipes y magnates, el nieto de San Fernando fué un moralista filosófico más bien que un moralista caballeresco. Sus lecciones alcanzan á todos los estados y situaciones de la vida, no á las clases privilegiadas únicamente. En este sentido hace obra de educación popular, que se levanta sobre instituciones locales y transitorias, y conserva un jugo perenne de buen sentido, de honradez nativa, de castidad robusta y varonil, de piedad sencilla y algo belicosa, de grave y profunda indulgencia y á veces de benévola y fina ironía, dotes muy análogas á las que admiramos en el *Quijote*. El arte peregrino y refinado de las *Novelas Ejemplares* está muy lejos sin duda del arte infantil, aunque nada tosco, sino muy pulido y cortesano, que en medio de su ingenuidad muestran los relatos de *El Conde Lucanor*, pero el genio de la narración que en Cervantes llegó á la cumbre, apunta ya en estos primeros tanteos de la novela española, si cuadra tal nombre á tan sencillas fábulas. D. Juan Manuel, que fué el primer escritor de nuestra Edad Media que tuvo estilo personal en prosa, como fué el Arcipreste de Hita el primero que le tuvo en verso, sabe ya extraer de una anécdota todo lo que verdaderamente contiene: razonar y motivar las acciones de los personajes: verlos como figuras vivas, no como abstrucciones didácticas: notar el detalle pintoresco, la actitud significativa: crear una representación total y armónica, aunque sea dentro de un cuadro estrechísimo: acomodar los diálogos al carácter, y el carácter á la intención de la fábula: graduar con ingenioso ritmo las peripecias del cuento. De este modo convierte en propia la

materia común, interpretándola con su peculiar psicología, con su ética práctica, con el alto y severo ideal de la vida que en todos sus libros resplandece.

Otro gran maestro de la novela en el siglo XIV, posterior en menos de catorce años al nuestro, y divergentísimo de él en todo, fué el que ejerció una influencia profunda é incontestable sobre Cervantes, no ciertamente por el fondo moral de sus narraciones, sino por el temple peculiar de su estilo y por la variedad casi infinita de sus recursos artísticos. El cuento por el cuento mismo: el cuento como trasunto de los varios y múltiples episodios de la comedia humana, y como expansión regocijada y luminosa de la alegría del vivir: el cuento sensual, irreverente, de bajo contenido á veces, de lozana forma siempre, ya trágico, ya profundamente cómico, poblado de extraordinaria diversidad de criaturas humanas con fisonomía y afectos propios, desde las más viles y abyectas hasta las más abnegadas y generosas; el cuento rico en peripecias dramáticas y en detalles de costumbres, observados con serena objetividad y trasladados á una prosa elegante, periódica, cadenciosa, en que el remedo de la facundia latina y del número ciceroniano, por lo mismo que se aplican á tan extraña materia, no dañan á la frescura y gracia de un arte juvenil, sino que le realzan por el contraste, fué creación de Juan Boccaccio, padre indisputable de la novela moderna en varios de sus géneros y uno de los grandes artífices del primer Renacimiento. Ningún prosista antiguo ni moderno ha influído tanto en el estilo de Cervantes como Boccaccio. Sus contemporáneos lo sabían perfectamente: con el nombre de *Boccaccio español* le saludó Tirso de Molina, atendiendo no á la ejemplaridad de sus narraciones sino á la forma exquisita de ellas. Y alguna hay, como *El Casamiento Ingenioso* y *El Celoso Extremeño*, que aun *ejemplarmente* consideradas no desentonarían entre las libres invenciones del *Decameron*, si no las salvara la buena intención del autor enérgicamente expresada en su prólogo: «que »si por algún modo alcanzara que la lección de estas novelas pudiera in»ducir á quien las leyera á algún mal deseo ó pensamiento, antes me cor»tara la mano con que las escribí que sacarlas en público.»

Pero en general puede decirse que la influencia de las *Cien Novelas* en Cervantes fué puramente *formal*, y ni siquiera trascendió á la prosa familiar en que es incomparablemente original, sino á la que podemos llamar prosa de aparato, alarde y bizarría. El escollo de esta prosa en Boccaccio es la afectación retórica, pero hay en sus rozagantes períodos tanta

lozanía y frondosidad, era tan nueva aquella pompa y armonía en ninguna lengua vulgar, que se comprende que todavía dure el entusiasmo de los italianos por tal estilo, aun reconociendo que tiene mucho de vicioso, y que en los imitadores llegó á ser insoportable. Con mucha más economía y sobriedad que Boccaccio procedió Cervantes, como nacido en edad más culta y en que el latinismo era menos crudo que en su primera adaptación á los dialectos romances; pero los defectos que se han notado como habituales en la prosa de la *Galatea* y en la de los primeros libros del *Persiles*, y que no dejan de ser frecuentes en las novelas de carácter sentimental y aun en algunos razonamientos intercalados en el *Quijote*, son puntualmente los mismos del novelista de Florencia, no tanto en el *Decameron*, como en el *Ameto*, en la *Fiammeta* y en las demás prosas suyas: cadencias demasiado sonoras y acompasadas, hipérbaton violento, exceso de compostura y aliño, espaciosos rodeos en la narración, y una visible tendencia á confundir el ritmo oratorio con el poético. Pero en estos pasajes mismos ¡cuánta propiedad de palabras y viveza de imágenes, cuántas frases afectuosas y enérgicas, qué amena y fecunda variedad de modos de decir pintorescos y galanos!

Cervantes, que con la cándida modestia propia del genio, siguió los rumbos de la literatura de su tiempo hasta que encontró el suyo propio sin buscarle, cultivó á veces géneros falsos como la novela pastorial, la novela sentimental, la novela bizantina de aventuras. Obras de buena fe todas, en que su ingénito realismo lucha contra el prestigio de la tradición literaria, sin conseguir romper el círculo que le aprisiona. El que por boca del perro Berganza tan duramente se burla de los pastores de égloga; que pone estos libros al lado de los de caballerías en la biblioteca de Don Quijote, y hace devanear á su héroe entre los sueños de una fingida Arcadia, como postrera evolución de su locura; no sólo compuso la *Galatea* en sus años juveniles, sino que toda la vida estuvo prometiendo su continuación, y aún pensaba en ella en su lecho de muerte. No era todo tributo pagado al gusto reinante. La psicología del artista es muy compleja, y no hay fórmula que nos dé íntegro su secreto. Y yo creo que algo faltaría en la obra de Cervantes, si no reconociésemos que en su espíritu alentaba una aspiración romántica, nunca satisfecha, que después de haberse derramado con heroico empuje por el campo de la acción, se convirtió en actividad estética, en energía creadora, y buscó en el mundo de los idilios y de los viajes fantásticos lo que no encontraba en la realidad,

escudriñada por él con tan penetrantes ojos. Tal sentido tiene, á mi ver, el bucolismo suyo, como el de otros grandes ingenios de aquella centuria.

A la falsa idealización de la vida guerrera se había contrapuesto otra no menos falsa de la vida de los campos, y una y otra se repartieron los dominios de la imaginación, especialmente el de la novela, sin dejar por eso de hacer continuas incursiones en la poesía épica y en el teatro y de modificar profundamente las formas de la poesía lírica. Ninguna razón histórica justificaba la aparición del género bucólico: era un puro *dilettantismo* estético, pero no por serlo dejó de producir inmortales bellezas en Sannazaro, en Garcilaso, en Spenser, en el Tasso. Poco se adelanta con decir que es inverosímil el paisaje, que son falsos los afectos atribuídos á la gente rústica, y falsa de todo punto la pintura de sus costumbres; que la extraña mezcla de mitología clásica y de supersticiones modernas produce un efecto híbrido y discordante. De todo se cuidaron estos poetas, menos de la fidelidad de la representación. El pellico del pastor fué para ellos un disfraz, y lo que hay de vivo y eterno en estas obras del Ranacimiento es la gentil adaptación de la forma antigua á un modo de sentir juvenil y sincero, á una pasión enteramente moderna, sean cuales fueren los velos arcáicos con que se disfraza. La égloga y el idilio, el drama pastoral á la manera del *Aminta* y del *Pastor Fido*, la novela que tiene por teatro las selvas y bosques de Arcadia, pueden empalagar á nuestro gusto desdeñoso, y ávido de realidad humana, aunque sea vulgar, pero es cierto que embelesaron á generaciones cultísimas que sentían profundamente el arte, y envolvieron los espíritus en una atmósfera serena y luminosa, mientras el estrépito de las armas resonaba por toda Europa. Los más grandes poetas, Shakespeare, Milton, Lope, Cervantes, pagaron tributo á la pastoral en una forma ó en otra.

Tipo de este género de novelas fué la *Arcadia* del napolitano Sannazaro, elegante humanista, poeta ingenioso, artífice de estilo más paciente que inspirado. Su obra que es una especie de centón de lo más selecto de los bucólicos griegos y latinos, apareció á tiempo y tuvo un éxito que muchas obras de genio hubieran podido envidiar. Hasta el título de la obra tomado de aquella montuosa región del Peloponeso, afamada entre los antiguos por la vida patriarcal de sus moradores y la pericia que se les atribuía en el canto pastoril, sirvió para designar una clase entera de libros, y hubo otras Arcadias tan famosas como la de Sir Felipe Sidney y la de Lope de Vega, sin contar con la *Fingida Arcadia* que dramatizó Tirso.

Todas las novelas pastoriles escritas en Europa desde el Renacimiento de las letras hasta las postrimerías del bucolismo con Florián y Gessner, reproducen el tipo de la novela de Sannazaro, ó más bien de las novelas españolas compuestas á su semejanza, y que en buena parte le modifican, haciéndole más novelesco. Pero en todas estas novelas, cual más, cual menos, hay no sólo reminiscencias, sino imitaciones deliberadas de los versos y de las prosas de la *Arcadia*, que á veces como en *El Siglo de Oro* y en *La Constante Amarilis* llegan hasta el plagio. Aun en la *Galatea*, que parece de las más originales, proceden de Sannazaro la primera canción de Elicio («Oh, alma venturosa»), que es la de Ergasto sobre el sepulcro de Androgeo, y una parte del bello episodio de los funerales del pastor Meliso, con la descripción del valle de los cipreses. Si la prosa de Cervantes parece allí más redundante y latinizada que de costumbre, débese á la presencia del modelo italiano. Lo que Sannazaro había hecho con todos sus predecesores, lo hicieron con él sus alumnos poéticos, saqueándole sin escrúpulo. El género era artificial, y vivía de estos *hurtos honestos*, no sólo disculpados sino autorizados por todas las Poéticas de aquel tiempo.

Mucho más de personal hay en la obra de la vejez de Cervantes, en el *Persiles*, cuyo valor estético no ha sido rectamente apreciado aún, y que contiene en su segunda mitad algunas de las mejores páginas que escribió su autor. Pero hasta que pone el pie en terreno conocido, y recobra todas sus ventajas, los personajes desfilan ante nosotros como legión de sombras, moviéndose entre las nieblas de una geografía desatinada y fantástica, que parece aprendida en libros tales como el *Jardín de flores curiosas*, de Antonio de Torquemada; y la noble corrección del estilo, la invención siempre fértil, no bastan para disimular la fácil y trivial inverosimilitud de las aventuras, el vicio radical de la concepción, vaciada en los moldes de la novela bizantina: raptos, naufragios, reconocimientos, intervención continua de bandidos y piratas. Dijo Cervantes mostrando harta modestia que su libro «se atrevía á competir con Heliodoro, si ya por atrevido no salía con las manos en la cabeza». No creo que fuese principalmente Heliodoro, sino más bien Aquiles Tacio leído en la imitación española de Alonso Núñez de Reinoso que lleva el título de *Historia de Clareo y Florisea*, el autor griego que Cervantes tuvo más presente para su novela. Pero de todos modos corta gloria era para él superar á Heliodoro, á Aquiles Tacio y á todos sus imitadores juntos, y da lástima que se empeñase en tan esteril faena. En la novela greco-bi-

zantina, lo borroso y superficial de los personajes se suplía con el hacinamiento de aventuras extravagantes, que en el fondo eran siempre las mismas, con impertinentes y prolijas descripciones de objetos naturales y artificiales, y con discursos declamatorios atestados de todo el fárrago de la retórica de las escuelas. Cervantes sacó todo el partido que podía sacarse de un género muerto, estampó en su libro un sello de elevación moral que le engrandece, puso algo de sobrenatural y misterioso en el destino de los dos amantes; y al narrar sus últimas peregrinaciones, escribió en parte las memorias de su juventud, iluminadas por el melancólico reflejo de su vejez honrada y serena. Puesta de sol es el *Persiles*, pero todavía tiene resplandores de hoguera.

Y no hablemos más de lo que es accesorio en el arte de Cervantes, aunque no sea lícito tratarlo con el desdén é irreverencia que afectan algunos singulares cervantistas de última hora, para quienes la apoteosis del *Quijote* implica el vilipendio de toda la literatura española y hasta de la propia persona de Cervantes, á quien declaran incapaz de comprender toda la transcendencia y valor de su obra, tratándole poco menos que como un idiota de genio que acertó por casualidad en un solo momento de su vida. Todas las obras de Cervantes, aun las más débiles bajo otros respectos, prueban una cultura muy sólida y un admirable buen sentido. Nadie menos improvisador que él, excepto en su teatro. Sus produccioness, son pocas, separadas entre sí por largos intervalos de tiempo, escritas con mucho espacio y corregidas con singular aliño. Nada menos que diez años mediaron entre una y otra parte del *Quijote*, y la segunda lleva huellas visibles de la afortunada y sabia lentitud con que fué escrita. De dos novelas ejemplares, el *Celoso Extremeño* y el *Rinconete*, tenemos todavía un trasunto de los borradores primitivos copiados por el licenciado Porres de la Cámara, y de ellos á la redacción definitiva, ¡cuánta distancia! Si alguna vez llegara á descubrirse el manuscrito autógrafo del *Quijote*, de fijo que nos proporcionaría igual sorpresa. La *genial precipitación* de Cervantes es una vulgaridad crítica, tan falta de sentido como otras muchas. No basta fijarse en distracciones ó descuidos de que nadie está exento, para oponerse al común parecer que da á Cervantes el principado entre los prosistas de nuestra lengua, no por cierto en todos géneros y materias, sino en la amplia materia novelesca, única que cultivó. La prosa histórica, la elocuencia ascética tienen sus modelos propios, y de ellos no se trata aquí. El campo de Cervantes fué la narración de casos fabulosos, la pintura de la vida humana, seria ó jocosa,

risueña ó melancólica, altamente ideal ó donosamente grotesca, el mundo de la pasión, el mundo de lo cómico y de la risa. Cuando razona, cuando diserta, cuando declama, ya sobre la edad de oro, ya sobre las armas y las letras, ya sobre la poesía y el teatro, es un escritor elegante, ameno, gallardísimo, pero ni sus ideas traspasan los límites del saber común de sus contemporáneos, ni la elocución en estos trozos que pudiéramos llamar triunfales (y que son por ende los que más se repiten en las crestomatías) tiene nada de peculiarmente cervantesco. Cosas hay allí que lo mismo pudieran estar dichas por Cervantes que por Fr. Antonio de Guevara ó por el maestro Pérez de Oliva. Es el estilo general de los buenos prosistas del siglo XVI, con más brío, con más arranque, con una elegancia más sostenida. Otros trozos del *Quijote*, retóricos y afectados de propósito ó chistosamente arcáicos, se han celebrado hasta lo sumo, por ignorarse que eran parodias del lenguaje culto y altisonante de los libros de caballerías, y todavía hay quien en serio los imita, creyendo poner una pica en Flandes: que á tal extremo ha llegado el desconocimiento de las verdaderas cualidades del estilo de la fábula inmortal, que son las más inasequibles á toda imitación por lo mismo que son las que están en la corriente general de la obra, las que no hieren ni deslumbran en tal ó cual pasaje, sino que se revelan de contínuo por el inefable bienestar que cada lectura deja en el alma, como plática sabrosa que se renueva siempre con delicia, como fiesta del espíritu cuyas antorchas no se apagan jamás.

Donde Cervantes aparece incomparable y único es en la narración y en el diálogo; sus precursores, si los tuvo, no son los que comunmente se le asignan. La novela picaresca es independiente de él, se desarrolló antes que él, camina por otros rumbos: Cervantes no la imita nunca, ni siquiera en *Rinconete y Cortadillo*, que es un cuadro de género, tomado directamente del natural, no una idealización de la astucia famélica como *Lazarillo de Tormes*, ni una profunda psicología de la vida extra-social como *Guzmán de Alfarache*. Corre por las páginas de *Rinconete* una intensa alegría, un regocijo luminoso, una especie de indulgencia estética que depura todo lo que hay de feo y de criminal en el modelo, y sin mengua de la moral lo convierte en espectáculo divertido y chistoso. Y así como es diverso el modo de contemplar la vida de la hampa, que Cervantes mira con ojos de altísimo poeta y los demás autores con ojos penetrantes de satírico ó moralista, así es divergentísimo el estilo, tan bizarro y desenfadado en *Rinconete*, tan secamente preciso, tan aceradamente sobrio en el *La-*

zarillo, tan crudo y desgarrado, tan hondamente amargo, en el tétrico y pesimista Mateo Alemán, uno de los escritores más originales y vigorosos de nuestra lengua, pero tan diverso de Cervantes en fondo y forma, que no parece contemporáneo suyo, ni prójimo siquiera.

No de los novelistas picarescos, á cuya serie no pertenece, pero sí de la *Celestina* y de las comedias y pasos de Lope de Rueda, recibió Cervantes la primera iniciación en el arte del diálogo, y un tesoro de dicción popular, pintoresca y sazonada. Admirador ferviente se muestra tanto del Bachiller Fernando de Rojas, cuyo libro califica de divino si encubriera má lo humano, como del batihoja sevillano «varón insigne en la representación y en el entendimiento», cuyas farsas conservaba fielmente en la memoria desde que las vió representar siendo niño. Y en esta admiración había mucho de agradecimiento, que Cervantes de seguro hubiera hecho extensivo á otro más remoto predecesor suyo, si hubiera llegado á conocerle. Me refiero al *Corbacho* del Arcipreste de Talavera, que es la mejor pintura de costumbres anterior á la época clásica. Este segundo Arcipreste, que tantas analogías de humor tiene con el de Hita, fué el único moralista satírico, el único prosista popular, el único pintor de la vida doméstica en tiempo de D. Juan II. Gracias á él, la lengua desarticulada y familiar, la lengua elíptica, expresiva y donairosa, la lengua de la conversación, la de la plaza y el mercado, entró por primera vez en el arte con una bizarría, con un desgarro, con una libertad de giros y movimientos que anuncian la proximidad del grande arte realista español. El instrumento estaba forjado: sólo faltaba que el autor de la *Celestina* se apoderase de él, creando á un tiempo el diálogo del teatro y el de la novela. Si de algo peca el estilo del Arcipreste de Talavera es de falta de parsimonia, de exceso de abundancia y lozanía. Pero ¿quién le aventaja en lo opulento y despilfarrado del vocabulario, en la riqueza de adagios y proverbios, de sentencias y *retraheres*, en la fuerza cómica y en la viveza plástica, en el vigoroso instinto con que sorprende y aprisiona todo lo que hiere los ojos, todo lo que zumba en los oídos, el tumulto de la vida callejera y desbordada, la locuacidad hiperbólica y exuberante, los vehementes apóstrofes, los revueltos y enmarañados giros en que se pierden las desatadas lenguas femeninas? El Bachiller Fernando de Rojas fué discípulo suyo; no hay duda en ello; puede decirse que la imitación comienza desde las primeras escenas de la inmortal tragicomedia. La descripción que Pármeno hace de la casa, ajuar y laboratorio de Celestina parece un fragmento del *Corbacho*.

Cuando Sempronio quiere persuadir á su amo de la perversidad de las mujeres y de los peligros del amor, no hace sino glosar los conceptos y repetir las citas del Arcipreste. El *Corbacho* es el único antecedente digno de tenerse en cuenta para explicarnos de algún modo la perfecta elaboración de la prosa de la *Celestina*. Hay un punto, sobre todo, en que no puede dudarse que Alfonso Martínez precedió á Fernando de Rojas, y es en la feliz aplicación de los refranes y proverbios, que tan esquisito sabor castizo y sentencioso comunican á la prosa de la tragicomedia de *Calixto* y *Melibea*, como luego á los diálogos del *Quijote*.

Aquel tipo de prosa que se había mostrado con la intemperancia y lozanía de la juventud en las páginas del *Corbacho;* que el genio clásico de Rojas había descargado de su exuberante y viciosa frondosidad; que el instinto dramático de Lope de Rueda había transportado á las tablas, haciéndola más rápida, animada y ligera, explica la prosa de los entremeses y de parte de las novelas de Cervantes: la del *Quijote* no la explica más que en lo secundario, porque tiene en su profunda espontaneidad, en su avasalladora é imprevista hermosura, en su abundancia patriarcal y sonora, en su fuerza cómica irresistible, un sello inmortal y divino. Han dado algunos en la flor de decir con peregrina frase que Cervantes no fué *estilista;* sin duda los que tal dicen confunden el estilo con el amaneramiento. No tiene Cervantes una *manera* violenta y afectada, como la tienen Quevedo ó Baltasar Gracián, grandes escritores por otra parte. Su estilo arranca, no del capricho individual, no de la excéntrica y errabunda imaginación, no de la sutil agudeza, sino de las entrañas mismas de la realidad que habla por su boca. El prestigio de la creación es tal que anula al creador mismo, ó más bien le confunde con su obra, le identifica con ella, mata toda vanidad personal en el narrador, le hace sublime por la ingenua humildad con que se somete á su asunto, le otorga en plena edad crítica algunos de los dones de los poetas primitivos, la objetividad serena, y al mismo tiempo el entrañable amor á sus héroes, vistos no como figuras literarias, sino como sombras familiares que dictan al poeta el raudal de su canto. Dígase, si se quiere, que ese estilo no es el de Cervantes, sino el de Don Quijote, el de Sancho, el del Bachiller Sansón Carrasco, el del caballero del verde gabán, el de Dorotea y Altisidora, el de todo el coro poético que circunda al grupo inmortal. Entre la naturaleza y Cervantes ¿quién ha imitado á quién? se podrá preguntar eternamente.

De intento he reservado para este lugar el hablar de los libros de caballerías, porque ningún género de novela está tan enlazado con el *Quijote*,

que es en parte antitesis, en parte parodia, en parte prolongación y complemento de ellos. Enorme fué, increíble aunque transitoria, la fortuna de estos libros, y no es el menor enigma de nuestra historia literaria, esta rápida y asombrosa popularidad, seguida de un abandono y descrédito tan completos, los cuales no pueden atribuirse exclusivamente al triunfo de Cervantes, puesto que á principios del siglo XVII, ya estos libros iban pasando de moda, y apenas se componía ninguno nuevo. Suponen la mayor parte de los que tratan de estas cosas que la literatura caballeresca alcanzó tal prestigio entre nosotros porque estaba en armonía con el temple y carácter de la nación y con el estado de la sociedad, por ser España la tierra privilegiada de la caballería. Pero en todo esto hay evidente error, ó, si se quiere, una verdad incompleta. La caballería heroica y tradicional de España, tal como en los *Cantares de gesta*, en las crónicas, en los romances y aun en los mismos cuentos de D. Juan Manuel se manifiesta, nada tiene que ver con el género de imaginación que produjo las ficciones andantescas. La primera tiene un carácter sólido, positivo y hasta prosaico á veces; está adherida á la historia, y aun se confunde con ella; se mueve dentro de la realidad y no gasta sus fuerzas en quiméricos empeños, sino en el rescate de la tierra natal y en lances de honra ó de venganza. La imaginación procede en estos relatos con extrema sobriedad, y aun si se quiere, con sequedad y pobreza, bien compensadas con otras excelsas cualidades que hacen de nuestra poesía heroica una escuela de viril sensatez y reposada energía. Sus motivos son puramente épicos; para nada toma en cuenta la pasión del amor, principal impulso del caballero andante. Jamás pierde de vista la tierra, ó, por mejor decir, una pequeñísima porción de ella, el suelo natal, único que el poeta conocía. Para nada emplea lo maravilloso profano, y apenas lo sobrenatural cristiano. Compárese todo esto con la desenfrenada invención de los libros de caballerías; con su falta de contenido histórico; con su perpetua infracción de todas las leyes de la realidad; con su geografía fantástica; con sus batallas imposibles; con sus desvaríos amatorios, que oscilan entre el misticismo descarriado y la más baja sensualidad; con su disparatado concepto del mundo y de los fines de la vida; con su población inmensa de gigantes, enanos, encantadores, hadas, serpientes, endriagos y monstruos de todo género, habitadores de ínsulas y palacios encantados; con sus despojos y reliquias de todas las mitologías y supersticiones del Norte y del Oriente, y se verá cuán imposible es que una literatura haya salido de la otra, que la caballería mo-

derna pueda estimarse como prolongación de la antigua. Hay un abismo profundo, insondable, entre las *gestas* y las crónicas, hasta cuando son más fabulosas, y el libro de caballerías más sencillo que pueda encontrarse, el mismo *Cifar* ó el mismo *Tirante*.

Ni la vida heroica de España en la Edad Media, ni la primitiva literatura, ya épica, ya didáctica, que ella sacó de sus entrañas y fué expresión de esta vida, fiera y grave como ella, legaron elemento ninguno al género de ficción que aquí consideramos. Los grandes ciclos nacieron fuera de España, y sólo llegaron aquí después de haber hecho su triunfal carrera por toda Europa, y al principio fueron tan poco imitados, que en más de dos centurias, desde fines del siglo XIII á principios del XVI, apenas produjeron seis ó siete libros originales, juntando las tres literaturas hispánicas, y abriendo la mano en cuanto á alguno que no es caballeresco más que en parte.

¿Cómo al alborear el siglo XVI ó al finalizar el XV se trocó en vehemente afición el antiguo desvío de nuestros mayores hacia esta clase de libros, y se solazaron tanto con ellos durante cién años para olvidarlos luego completa y definitivamente?

Las causas de este hecho son muy complejas, unas de índole social, otras puramente literarias. Entre las primeras hay que contar la transformación de ideas, costumbres, usos, modales y prácticas caballerescas y cortesanas que cierta parte de la sociedad española experimentó durante el siglo XV, y aun pudiéramos decir desde fines del XIV: en Castilla desde el advenimiento de la casa de Trastamara: en Portugal, desde la batalla de Aljubarrota, ó mejor aún desde las primeras relaciones con la casa de Lancáster. Los proscriptos castellanos que habían acompañado en Francia á D. Enrique el Bastardo: los aventureros franceses é ingleses que hollaron ferozmente nuestro suelo, siguiendo las banderas de Duguesclín y del Príncipe Negro: los caballeros portugueses de la corte del Maestre de Avís, que en torno de su reina inglesa gustaban de imitar las bizarrías de la *Tabla Redonda*, trasladaron á la Península, de un modo artificial y brusco sin duda, pero con todo el irresistible poderío de la moda, el ideal de vida caballeresca, galante y fastuosa de las cortes francesas y anglo-normandas. Basta leer las crónicas del siglo XV para comprender que todo se imitó: trajes, muebles y armaduras, empresas, motes, saraos, banquetes, torneos y paseos de armas. Y la imitación no se limitó á lo exterior, sino que trascendió á la vida, inoculando en ella la ridícula excla-

vitud amorosa y el espíritu fanfarrón y pendenciero: una mezcla de frivolidad y barbarie, de la cual el *paso honroso* de suero de Quiñones en la puente de Orbigo es el ejemplar más célebre, aunque no fué el único. Claro es que estas costumbres exóticas no trascendían al pueblo; pero el contagio de la locura caballeresca, avivada por el favor y presunción de las damas, se extendía entre los donceles cortesanos hasta el punto de sacarlos de su tierra y hacerles correr las más extraordinarias aventuras por toda Europa.

Los que tales cosas hacían tenían que ser lectores asiduos de libros de caballerías, y agotada ya la fruición de las novelas de la *Tabla Redonda* y de sus primeras imitaciones españolas, era natural que apeteciesen alimento nuevo, y que escritores más ó menos ingeniosos acudiesen á proporcionárselo, sobre todo después que la imprenta hizo fácil la divulgación de cualquier género de libros, y comenzaron los de pasatiempo á reportar alguna ganancia á sus autores. Y como las costumbres cortesanas durante la primera mitad del siglo XVI fueron en toda Europa una especie de prolongación de la Edad Media, mezclada de extraño y pintoresco modo con el Renacimiento italiano, no es maravilla que los príncipes y grandes señores, los atildados palaciegos, los mancebos que se preciaban de galanes y pulidos, las damas encopetadas y redichas que les hacían arder en la fragua de sus amores, se mantuviesen fieles á esta literatura, aunque por otro lado platonizasen y petrarquizasen de lo lindo.

Creció, pues, con viciosa fecundidad la planta de estos libros, que en España se compusieron en mayor número que en ninguna parte, por ser entonces portentosa la actividad del genio nacional en todas sus manifestaciones, aun las que parecen más contrarias á su índole. Y como España comenzaba á imponer á Europa su triunfante literatura, el público que esos libros tuvieron no se componía exclusiva ni principalmente de españoles, como suelen creer los que ignoran la historia, sino que casi todos, aun los más detestables, pasaron al francés y al italiano, y muchos también al inglés, al alemán y al holandés, y fueron imitados de mil maneras hasta por ingenios de primer orden, y todavía hacían rechinar las prensas cuando en España nadie se acordaba de ellos, á pesar del espíritu aventurero y quijotesco que tan gratuitamente se nos atribuye.

Porque el influjo y propagación de los libros de caballerías no fué un fenómeno español, sino europeo. Eran los últimos destellos del sol de la Edad Media, próximo á ponerse. Pero su duración debía ser breve, como

lo es la del crepúsculo. A pesar de apariencias engañosas no representaban más que lo externo de la vida social; no respondían al espíritu colectivo, sino al de una clase, y aun éste lo expresaban imperfectamente. El Renacimiento había abierto nuevos rumbos á la actividad humana; se había completado el planeta con el hallazgo de nuevos mares y de nuevas tierras; la belleza antigua, inmortal y serena, había resurgido de su largo sueño, disipando las nieblas de la barbarie; la ciencia experimental comenzaba á levantar una punta de su velo, la conciencia religiosa era teatro de hondas perturbaciones, y media Europa lidiaba contra la otra media. Con tales objetos para ocupar la mente humana, con tan excelsos motivos históricos como el siglo XVI presentaba ¿cómo no habían de parecer pequeñas en su campo de acción, pueriles en sus medios, desatinadas en sus fines, las empresas de los caballeros andantes? Lo que había de alto y perenne en aquel ideal, necesitaba regeneración y transformación; lo que había de transitorio se caía á pedazos, y por sí mismo tenía que sucumbir, aunque no viniesen á acelerar su caída ni la blanda y risueña ironía del Ariosto, ni la parodia ingeniosa y descocada de Teófilo Folengo, ni la cínica y grosera caricatura de Rabelais, ni la suprema y trascendental síntesis humorística de Cervantes.

Duraban todavía en el siglo XVI las costumbres y prácticas caballerescas, pero duraban como formas convencionales y vacías de contenido. Los grandes monarcas del Renacimiento, los sagaces y expertos políticos adoctrinados con el breviario de Maquiavelo, no podían tomar por lo serio la mascarada caballeresca. Francisco I y Carlos V, apasionados lectores del *Amadis de Gaula* uno y otro, podían desafiarse á singular batalla, pero tan anacrónico desafío no pasaba de los protocolos y de las intimaciones de los heraldos, ni tenía otro resultado que dar ocupación á la pluma de curiales y apologistas. En España los duelos públicos y en palenque cerrado, habían caido en desuso mucho antes de la prohibición del Concilio tridentino; el famoso de Valladolid en 1522, entre D. Pedro Torrellas y D. Jerónimo de Ansa, fué verdaderamente *el postrer duelo de España*. Continuaron las juntas y torneos, y hasta hubo cofradías especiales para celebrarlos, como la de San Jorge en Zaragoza; pero aún en este género de caballería recreativa y ceremoniosa, se observa notable decadencia en la segunda mitad del siglo, siendo preferidos los juegos indígenas de cañas, toros y jineta, que dominaron en el siglo XVII.

Pero aunque todo esto tenga interés para la historia de las costumbres, en la historia de las ideas importa poco. La supervivencia del mundo caballeresco era de todo punto ficticia. Nadie obraba conforme á sus vetustos cánones: ni príncipes, ni pueblos. La historia actual se desbordaba de tal modo, y era tan grande y espléndida, que forzosamente cualquiera fábula tenía que perder mucho en el cotejo. Lejos de creer yo que tan disputadas ficciones sirviesen de estímulo á los españoles del siglo XVI para arrojarse á inauditas empresas, creo, por el contrario, que debían de parecer muy pobre cosa á los que de continuo oían ó leían las prodigiosas y verdaderas hazañas de los portugueses en la India y de los castellanos en todo el continente de América y en las campañas de Flandes, Alemania é Italia. La poesía de la realidad y de la acción: la gran poesía geográfica de los descubrimientos y de las conquistas, consignada en páginas inmortales por los primeros narradores de uno y otro pueblo, tenía que triunfar antes de mucho, de la falsa y grosera imaginación que combinaba torpemente los datos de esta ruda novelística.

Aparte de las razones de índole social que explican el apogeo y menoscabo de la novela caballeresca, hay otras puramente literarias que conviene dilucidar. Pues ¿á quién no maravilla que en la época más clásica de España, en el siglo espléndido del Renacimiento, que con razón llamamos de oro; cuando florecían nuestros más grandes pensadores y humanistas; cuando nuestras escuelas estaban al nivel de las más cultas de Europa y en algunos puntos las sobrepujaban; cuando la poesía lírica y la prosa didáctica, la elocuencia mística, la novela de costumbres y hasta el teatro, robusto desde su infancia, comenzaban á florecer con tanto brío; cuando el palacio de nuestros reyes y hasta las pequeñas cortes de algunos magnates eran asilo de las buenas letras, fuese entretenimiento común de grandes y pequeños, de doctos é indoctos la lección de unos libros que, exceptuados cuatro ó cinco que merecen alto elogio, son tales como los describió Cervantes; «en el estilo duros, en las hazañas increíbles, en los »amores lascivos, en las cortesías mal mirados, largos en las batallas, ne»cios en las razones, disparatados en los viajes, y finalmente, dignos de ser »desterrados de la república cristiana como gente inútil.»

¿Cómo es posible que tan bárbaro y grosero modo de novelar coexistiese con una civilización tan adelantada? Y no era el ínfimo vulgo quien devoraba tales libros, que por lo abultados y costosos debían ser inasequibles para él, no eran tan sólo los hidalgos de aldea como Don Quijote;

era toda la corte, del Emperador abajo, sin excluir á los hombres que parecían menos dispuestos á recibir el contagio. El místico reformista conquense Juan de Valdés, uno de los espíritus más finos y delicados, y uno de los más admirables prosistas de la literatura española, Valdés, helenista y latinista, amigo y corresponsal de Erasmo, catequista de augustas damas, maestro de Julia Gonzaga y de Victoria Colonna, después de decir en su *Diálogo de la lengua* que los libros de caballerías, quitados el *Amadís* y algún otro, «á más de ser mentirosísimos, son tan mal compuestos, »así por decir las mentiras muy desvergonzadas como por tener el estilo »desbaratado, que no hay buen estómago que los pueda leer», confiesa á renglón seguido que él los había leído *todos*. «Diez años, los mejores de mi »vida, que gasté en palacios y cortes, no me empleé en ejercicio más vir»tuoso que en leer estas mentiras, en las cuales tomaba tanto sabor, que »me comía las manos tras ellos.»

La explicación de este fenómeno parece muy llana. Tiene la novela dos aspectos: uno literario y otro que no lo es. Puede y debe ser obra de arte puro, pero en muchos casos no es más que obra de puro pasatiempo, cuyo valor estético puede ser ínfimo. Así como de la historia dijeron los antiguos que agradaba escrita de cualquier modo, así la novela cumple uno de sus fines, sin duda el menos elevado, cuando excita y satisface el instinto de curiosidad, aunque sea pueril; cuando prodiga los recursos de la invención, aunque sea mala y vulgar; cuando nos entretiene con una maraña de aventuras y casos prodigiosos, aunque estén mal perjeñados. Todo hombre tiene horas de niño, y desgraciado del que no las tenga. La perspectiva de un mundo ideal seduce siempre, y es tal la fuerza de su prestigio, que apenas se concibe al género humano sin alguna especie de novelas ó cuentos, orales ó escritos. A falta de los buenos se leen los malos, y este fué el caso de los libros de caballerías en el siglo XVI y la razón principal de su éxito.

Apenas había otra forma de ficción fuera de los cuentos cortos italianos de Boccaccio y de sus imitadores. Las novelas sentimentales y pastoriles eran muy pocas, y tenían aún menos interés *novelesco* que los libros de caballerías, siquiera los aventajasen mucho en galas poéticas y de lenguaje. Todavía escaseaban más las tentativas de novela histórica, género que, por otra parte, se confundió con el de caballerías en un principio. De la novela picaresca ó de costumbres, apenas hubo en toda aquella centuria más que dos ejemplos, aunque excelentes y magistrales. La primitiva *Celes-*

tina (que en rigor no es novela, sino drama) era leída y admirada aún por las gentes más graves, que se lo perdonaban todo en gracia de la perfección de su estilo y de su enérgica representación de la vida; pero sus continuaciones é imitaciones, más deshonestas que ingeniosas, no podían ser del gusto de todo el mundo, por muy grande que supongamos, y grande era, en efecto, la relajación de las costumbres y la licencia de la prensa. Quedaron, pues, los *Amadises* y *Palmerines* por únicos señores del campo. Y como la misma, y aún mayor penuria de novelas originales, se padecía en toda Europa, ellos fueron los que dominaron enteramente esta provincia de las letras por más de cien años.

Por haber satisfecho, conforme al gusto de un tiempo dado, necesidades eternas de la mente humana, aun de la más inculta, triunfó de tan portentosa manera este género literario y han triunfado después otros análogos. Las novelas seudo-históricas, por ejemplo, de Alejandro Dumas y de nuestro Fernández y González son por cierto más interesantes y amenas que los *Floriseles*, *Belianises y Esplendianes;* pero libros de caballerías son también, adobados á la moderna; novelas interminables de aventuras belicosas y amatorias, sin más fin que el de recrear la imaginación. Todos las encuentran divertidas, pero nadie las concede un valor artístico muy alto. Y, sin embargo, Dumas el viejo tuvo en su tiempo, y probablemente tendrá ahora mismo, más lectores en su tierra que el coloso Balzac, é infinitamente más que Mérimée, cuyo estilo es la perfección misma. La novela como arte es para muy pocos; la novela como entretenimiento está al alcance de todo el mundo, y es un goce lícito y humano, aunque de orden muy inferior.

Por haber hablado, pues, de armas y de amores, materia siempre grata á mancebos enamorados y á gentiles damas, cautivaron á su público estos libros, sin que fuesen obstáculo su horrible pesadez, sus repeticiones continuas, la tosquedad de su estructura, la grosera inverosimilitud de los lances y todos los enormes defectos que hacen hoy intolerable su lectura. Pero es claro que esta ilusión no podía mantenerse mucho tiempo: la vaciedad de fondo y forma que había en toda esta literatura, no podía ocultarse á los ojos de ningún lector sensato, en cuanto pasase el placer de la sorpresa. La generación del tiempo de Felipe II, más grave y severa que los contemporáneos del Emperador, comenzaba á hastiarse de tanta patraña insustancial, y mostraba otras predilecciones literarias, que acaso pecaban de austeridad excesiva. La historia, la literatura ascética, la poe-

sía lírica, dedicada muchas veces á asuntos elevados y religiosos, absorbían á nuestros mayores ingenios. Con su abandono se precipitó la decadencia del género caballeresco, al cual sólo se dedicaban ya rapsodistas oscuros y mercenarios.

Nunca faltaron, sin embargo, á estos libros, aficionados y aun apologistas muy ilustres. Pero si bien se mira, todos ellos hablan, no de los libros de caballerías tales como son, sino de lo que pudieran ó debieran ser, y en este puro concepto del género es claro que tienen razón. No difiere mucho de este ideal novelístico el plan de un poema épico en prosa que explanó Cervantes por boca del Canónigo, mostrando con tan hermosas razones que estos libros daban largo y espacioso campo para que un buen entendimiento pudiese mostrarse en ellos. Este ideal se vió realizado cuando el espíritu de la poesía caballeresca, nunca enteramente muerto en Europa, se combinó con la adivinación arqueológica, con la nostalgia de las cosas pasadas y con la observación realista de las costumbres tradicionales próximas á perecer, y engendró la novela histórica de Walter-Scott, que es la más noble y artística descendencia de los libros de caballerías.

Pero Walter-Scott y todos los novelistas modernos no son más que *epigonos* respecto de aquel patriarca del género, que tiene entre sus innumerables excelencias la de haber reintegrado el elemento épico que en las novelas caballerescas yacía soterrado bajo la espesa capa de la amplificación bárbara y desaliñada. La obra de Cervantes, como he dicho en otra parte, no fué de antítesis, ni de seca y prosaica negación, si no de purificación y complemento. No vino á matar un ideal, sino á transfigurarle y enaltecerle. Cuanto había de poético, noble y hermoso en la caballería, se incorporó en la obra nueva con más alto sentido. Lo que había de quimérico, inmoral y falso, no precisamente en el ideal caballeresco, sino en las degeneraciones de él, se disipó como por encanto ante la clásica serenidad y la benévola ironía del más sano y equilibrado de los ingenios del Renacimiento. Fué de este modo, el *Quijote*, el último de los libros de caballerías, el definitivo y perfecto, el que concentró en un foco luminoso la materia poética difusa, á la vez que elevando los casos de la vida familiar á la dignidad de la epopeya, dió el primero y no superado modelo de la novela realista moderna.

Los medios que empleó Cervantes para realizar esta obra maestra del ingénio humano fueron de admirable y sublime sencillez. El motivo ocasional, el punto de partida de la concepción primera, pudo ser una anéc-

dota corriente. La afición á los libros de caballerías se había manifestado en algunos lectores con verdaderos rasgos de alucinación, y aun de locura. D. Francisco de Portugal en su *Arte de galantería*, nos habla de un caballero de su nación que encontró llorando á su mujer, hijos y criados: sobresaltóse y preguntóles muy congojado si algún hijo ó deudo se les había muerto: respondieron ahogados en lágrimas que no: replicóles más confuso: «pues ¿por qué lloráis? dijéronle: Señor, *hase muerto Amadis.*» Melchor Cano, en el libro XI, cap. VI de sus *Lugares Teológicos*, refiere haber conocido á un sacerdote que tenía por verdaderas las historias de Amadis y D. Clarián, alegando la misma razón que el ventero del Quijote, es á saber que cómo podían decir mentira unos libros impresos con aprobación de los superiores y con privilegio real. El sevillano Alonso de Fuentes en la *Summa de philosophia natural* (15 7) traza la semblanza de un *doliente* precursor del hidalgo manchego, que se sabía de memoria todo el *Palmerín de Oliva* y «no se hallaba sin él aunque lo sabía de coro.» En cierto cartapacio de D. Gaspar Garcerán de Pinós, conde de Guimerán, fechado en 1600, se cuenta de un estudiante de Salamanca que «en lugar de leer sus liciones, leía en un libro de caballerías, y como hallase en él que uno de aquellos famosos caballeros estaba en aprieto por unos villanos, levantóse de donde estaba, y empuñando un montante, comenzó á jugarlo por el aposento, y esgrimir en el aire, y como lo sintiesen sus compañeros, acudieron á saber lo que era, y él respondió: Déjenme vuestras mercedes que leía esto y esto, y defiendo á este caballero. ¡Qué lástima! ¡Cuál le traían estos villanos!»

Si en estos casos de alucinación, puede verse el germen de la locura de Quijote, mientras no pasó de los límites del ensueño, ni se mostró fuera de la vida sedentaria, con ellos pudo combinarse otro caso de locura activa y furiosa que D. Luis Zapata cuenta en su *Miscelánea* como acaecido en su tiempo, es decir, antes de 1599, en que pasó de esta vida. Un caballero, muy manso, muy cuerdo y muy honrado, sale furioso de la corte sin ninguna causa, y comienza á hacer las locuras de Orlando; «arroja por ahí sus vestidos, queda en cueros, mató á un asno á cuchilladas, y andaba con un bastón tras los labradores á palos.»

Todos estos hechos, ó algunos de ellos, combinados con el recuerdo literario de la locura de Orlando, que D. Quijote se propuso imitar juntamente con la penitencia de Amadis en Sierra Morena, pudieron ser la chispa que encendió esta inmortal hoguera.

El desarrollo de la fábula primitiva estaba en algún modo determinado por la parodia contínua y directa de los libros de caballerías, de la cual poco á poco se fué emancipando Cervantes á medida que penetraba más y más en su espíritu la esencia poética indestructible que esos libros contenían, y que lograba albergarse por fin en un templo digno de ella. El héroe que en los primeros capítulos no es más que un monomaniaco, va desplegando poco á poco su riquísimo contenido moral, se manifiesta por sucesivas revelaciones, pierde cada vez más su carácter paródico, se va purificando de las escorias del delirio, se pule y ennoblece gradualmente, domina y transforma todo lo que le rodea, triunfa de sus inícuos ó frívolos burladores, y adquiere la plenitud de su vida estética en la segunda parte. Entonces no causa lástima, sino veneración: la sabiduría fluye en sus palabras de oro: se le contempla á un tiempo con respeto y con risa, como héroe verdadero y como parodia del heroismo, y según la feliz expresión del poeta inglés Wordsworth, la razón anida en el recóndito y majestuoso albergue de su locura. Su mente es un mundo ideal donde se reflejan, engrandecidas, las más luminosas quimeras del ciclo poético, que al ponerse en violento contacto con el mundo histórico, pierden lo que tenían de falso y peligroso, y se resuelven en la superior categoría del humorismo sin hiel, merced á la influencia benéfica y purificadora de la risa. Así como la crítica de los libros de caballerías fué ocasión ó motivo, de ningún modo causa formal ni eficiente para la creación de la fábula del *Quijote*, así el protagonista mismo comenzó por ser una parodia benévola de *Amadis de Gaula*, pero muy pronto se alzó sobre tal representación. En D. Quijote revive Amadis, pero destruyéndose á sí mismo en lo que tiene de convencional, afirmándose en lo que tiene de eterno. Queda incólume la alta idea que pone el brazo armado al servicio del orden moral y de la justicia, pero desaparece su envoltura transitoria, desgarrada en mil pedazos por el áspero contacto de la realidad, siempre imperfecta, limitada siempre; pero menos imperfecta, menos limitada, menos ruda en el Renacimiento que en la Edad Media. Nacido en una época crítica, entre un mundo que se derrumba y otro que con desordenados movimientos comienza á dar señales de vida, D. Quijote oscila entre la razón y la locura, por un perpetuo tránsito de lo ideal á lo real, pero si bien se mira, su locura es una mera alucinación respecto del mundo exterior, una falsa combinación é interpretación de datos verdaderos. En el fondo de su mente inmaculada continúan resplandeciendo con inextingui-

ble fulgor, las puras, inmóviles y bienaventuradas ideas de que hablaba Platón.

No fué de los menores aciertos de Cervantes haber dejado indecisas las fronteras entre la razón y la locura, y dar las mejores lecciones de sabiduría por boca de un alucinado. No entendía con esto burlarse de la inteligencia humana, ni menos escarnecer el heroísmo, que en el *Quijote* nunca resulta ridículo, sino por la manera inadecuada y armónica con que el protagonista quiere realizar su ideal, bueno en sí, óptimo y saludable. Lo que desquicia á Don Quijote no es el idealismo, sino el individualismo anárquico. Un falso concepto de la actividad es lo que le perturba y enloquece, lo que le pone en lucha temeraria con el mundo, y hace estéril toda su virtud y su esfuerzo. En el conflicto de la libertad con la necesidad, Don Quijote sucumbe por falta de adaptación al medio, pero su derrota no es más que aparente, porque su aspiración generosa permanece íntegra, y se verá cumplida en un mundo mejor, como lo anuncia su muerte tan cuerda y tan cristiana.

Si este es un símbolo y en cierto modo no puede negarse que para nosotros lo sea, y que en él estribe una gran parte del interés humano y profundo del *Quijote*, para su autor no fué tal símbolo, sino criatura viva, llena de belleza espiritual, hijo predilecto de su fantasía romántica y poética, que se complace en él y le adorna con las más excelsas cualidades del ser humano. Cervantes no compuso ó elaboró á Don Quijote por el procedimiento frío y mecánico de la alegoría, sino que le *vió* con la súbita iluminación del genio, siguió sus pasos atraido y hechizado por él, y llegó al símbolo sin buscarle, agotando el riquísimo contenido psicológico que en su héroe había. Cervantes contempló y amó la belleza, y todo lo demás le fué dado por añadidura. De este modo, una risueña y amena fábula que había comenzado por ser parodia literaria, y no de todo el género caballeresco, sino de una particular forma de él, y que luego por necesidad lógica fué sátira del ideal histórico que en esos libros se manifestaba, prosiguió desarrollándose en una serie de antítesis, tan bellas como inesperadas, y no solo llegó á ser la representación total y armónica de la vida nacional en su momento de apogeo é inminente decadencia, sino la epopeya cómica del género humano, el breviario eterno de la risa y de la sensatez.

Cervantes se levanta sobre todos los parodiadores de la caballería, porque Cervantes la amaba y ellos no. El Ariosto mismo era un poeta honda y sinceramente pagano, que se burla de la misma tela que está urdiendo, que

permanece fuera de su obra, que no comparte los sentimientos de sus personajes ni llega á hacerse íntimo con ellos ni mucho menos á inmolar la ironía en su obsequio. Y esta ironía es subjetiva y puramente artística, es el ligero solaz de una fantasía risueña y sensual. No brota espontáneamente del contraste humano, como brota la honrada, serena y objetiva ironía de Cervantes.

Con Don Quijote comparte los reinos de la inmortalidad su escudero, fisonomía tan compleja como la suya en medio de su simplicidad aparente y engañosa. Puerilidad insigne sería creer que Cervantes la concibió de una vez como un nuevo símbolo, para oponer lo real á lo ideal, el buen sentido prosáico á la exaltación romántica. El tipo de Sancho pasó por una elaboración no menos larga que la de Don Quijote: acaso no entraba en el primitivo plan de la obra, puesto que no aparece hasta la segunda salida del héroe: fué indudablemente sugerido por la misma parodia de los libros de caballerías, en que nunca faltaba un escudero al lado del paladín andante. Pero estos escuderos, como el *Gandalín* del *Amadís*, por ejemplo, no eran personajes cómicos, ni representaban ningún género de antítesis. Uno solo hay, perdido y olvidado en un libro rarísimo, y acaso el más antiguo de los de su clase, que no estaba en la librería de Don Quijote, pero que me parece imposible que Cervantes no conociera: acaso le habría leído en su juventud y no recordaría ni aun el título, que dice á la letra: *Historia del caballero de Dios que había por nombre Cifar, el cual por sus virtuosas obras et hazañosos hechos fué rey de Menton.* En esta novela, compuesta en los primeros años del siglo XIV, aparece un tipo muy original, cuya filosofía práctica, expresada en contínuas sentencias, no es la de los libros, sino la proverbial ó *paremiológica* de nuestro pueblo. El *Ribaldo*, personaje enteramente ajeno á la literatura caballeresca anterior, representa la invasión del realismo español en el género de ficciones que parecía más contrario á su índole, y la importancia de tal creación no es pequeña, si se reflexiona que el *Ribaldo* es hasta ahora el único antecesor conocido de Sancho Panza. La semejanza se hace más sensible por el gran número de refranes (pasan de sesenta) que el *Ribaldo* usa á cada momento en su conversación. Acaso no se hallen tantos en ningún texto de aquella centuria, y hay que llegar al Arcipreste de Talavera y á la Celestina para ver abrirse de nuevo esta caudalosa fuente del saber popular y del pintoresco decir. Pero el *Ribaldo*, no sólo parece un embrión de Sancho en su lenguaje sabroso y popular, sino también en algunos rasgos

de su carácter. Desde el momento en que, saliendo de la choza de un pescador, interviene en la novela, procede como un rústico malicioso y avisado, socarrón y ladino, cuyo buen sentido contrasta las fantasías de su señor «el caballero viandante», á quien en medio de la cariñosa lealtad que le profesa, tiene por «desventurado e de poco recabdo», sin perjuicio de acompañarle en sus empresas, y de sacarle de muy apurados trances, sugiriéndole, por ejemplo, la idea de entrar en la ciudad de Menton con viles vestiduras y ademanes de loco. El, por su parte, se ve expuesto á peligros no menores, aunque de índole menos heroica. En una ocasión le liberta el caballero Cifar al pie de la horca donde iban á colgarle, confundiéndole con el ladrón de una bolsa. No había cometido ciertamente tan feo delito, pero en cosas de menos cuantía pecaba sin gran escrúpulo, y salía del paso con cierta candidez humorística. Dígalo el singular capítulo LXII (trasunto acaso de una *facecia* oriental) en que se refiere cómo entró en una huerta á coger nabos, y los metió en el saco. Aunque en ésta y en alguna otra aventura el *Ribaldo* parece precursor de los héroes de la novela picaresca, todavía más que del honrado escudero de Don Quijote, difiere del uno y de los otros en que mezcla el valor guerrero con la astucia. Gracias á esto, su condición social va elevándose y depurándose; hasta el nombre de *Ribaldo* pierde en la segunda mitad del libro. «Probó muy bien en armas é fizo muchas cavallerías é buenas, porque el rey tovo por guisado de lo facer cavallero, é lo fizo é lo heredó é lo casó muy bien, é decíanle ya el *caballero amigo*.»

Inmensa es la distancia entre el rudo esbozo del antiguo narrador y la soberana concepción del escudero de Don Quijote, pero no puede negarse el parentesco. Sancho, como el *Ribaldo*, formula su filosofía en proverbios, como él es interesado y codicioso á la vez que leal y adicto á su señor, como él se educa y mejora bajo la disciplina de su patrono, y si por el esfuerzo de su brazo no llega á ser caballero andante, llega por su buen sentido aguzado en la piedra de los consejos de Don Quijote, á ser íntegro y discreto gobernante, y á realizar una manera de utopia política en su ínsula.

Lo que en su naturaleza hay de bajo é inferior, los apetitos francos y brutales, la tendencia prosáica y utilitaria, si no desaparecen del todo, van perdiendo terreno cada día bajo la mansa y suave disciplina sin sombra de austeridad que Don Quijote profesa; y lo que hay de sano y primitivo en el fondo de su alma, brota con irresistible empuje, ya en forma in-

genuamente sentenciosa, ya en inesperadas efusiones de cándida honradez. Sancho no es una expresión incompleta y vulgar de la sabiduría práctica, no es solamente el coro humorístico que acompaña á la tragicomedia humana: es algo mayor y mejor que esto, es un espíritu redimido y purificado del fango de la materia por Don Quijote: es el primero y mayor triunfo del ingenioso hidalgo, es la estatua moral que van labrando sus manos en materia tosca y rudísima á la cual comunica el soplo de la inmortalidad. Don Quijote se educa á sí propio, educa á Sancho, y el libro entero es una pedagogía en acción, la más sorprendente y original de las pedagogías, la conquista del ideal por un loco y por un rústico, la locura aleccionando y corrigiendo á la prudencia mundana, el sentido común ennoblecido por su contacto con el ascua viva y sagrada de lo ideal. Hasta las bestias que estos personajes montan participan de la inmortalidad de sus amos. La tierra que ellos hollaron quedó consagrada para siempre en la geografía poética del mundo, y hoy mismo que se encarnizan contra ella hados crueles, todavía el recuerdo de tal libro es nuestra mayor ejecutoria de nobleza, y las familiares sombras de sus héroes continúan avivando las mortecinas llamas del hogar patrio y atrayendo sobre él el amor y las bendiciones del género humano.

M. Menéndez y Pelayo.

TORNEO EN EL PALATINADO

EN 1613

Después de haber dado á la imprenta los datos recogidos «buscando las huellas de Don Quijote», vino á mis manos una crónica conservada en el archivo de la Casa real de Baviera de las fiestas que se celebraron con motivo del casamiento del Elector Federico V del Palatinado con Isabel Stuart, hija del rey Jacobo I de Inglaterra. Es uno de esos libros que se hojean sonriendo ante lo ingenua y concienzudamente que están escritos, no olvidando ningún detalle, ni una cortesía hecha por el príncipe ó la princesa á derecha ó izquierda.

Si no temiera apartarme demasiado de mi tema, referiría algo de la estancia del Elector Palatino en la corte de Inglaterra; pero el motivo que me hace hablar de esa crónica es que ya en 1613, cuando los recién casados hicieron su entrada en Heidelberg, entre los innumerables festejos, carreras, desfiles alegóricos en que bajaron todos los dioses del Olympo, algunos de ellos representados por los mismos Príncipes, tuvo lugar un torneo en que aparece Don Quijote en caricatura como Caballero de la Triste Figura.

Me chocó que ya se conociese en Alemania Don Quijote en 1613; pero no tiene nada de particular siendo la novia una princesa inglesa. La primera traducción del *Quijote* al inglés por Shelton se había impreso ya en 1612.

He reproducido el cartel del torneo lo más exactamente posible, dadas las expresiones anticuadas que contiene y cuyas palabras correspondientes no estoy segura de haber encontrado. Dice así:

CARTEL DEL TORNEO CON YELMO CERRADO [1]

DON QUIJOTE DE LA MANCHA, CABALLERO DE LA TRISTE FIGURA. A TODOS LOS CABALLEROS CIRCUNVECINOS, SUS COMPATRIOTAS, QUE TIENEN REUMA EN LOS SESOS Y NO LE ESCONDEN BIEN BAJO EL SOMBRERO, Y SON DE LA CLASE Y PLANTA DE LOS BARONES:

La fama tan renombrada de mi descomunal arrojo, y la asombrosa fuerza de mi brazo á la cual no escaparán sino con muerte ó prisión cuantos admiren otra belleza que no sea la de mi incomparable Dulcinea del Toboso, ha atemorizado de tal modo á todos los caballeros circunvecinos, que no encuentro ninguno con quien probar las perfecciones sin par de la Princesa de mi corazón, y sostenerlo con mi varonil diestra. Por eso y para que por falta de campeones no se abandone por completo el alabado y más antiguo de los ejercicios de caballería, me contento con acomodarme á la flaqueza de aquellos que no se pueden presentar ya con sus armas usuales ante mi temida presencia. Y para ese fin he venido con mi antiguo y fiel escudero Sancho Panza, testigo fidedigno de mi excelsa caballería y admirables aventuras (de las cuales sacó conmigo varias veces muchos palos), después de haberle hecho caballero con el ceremonial acostumbrado en recompensa de los numerosos servicios que me ha prestado, ahora que acaba de cumplir sus sesenta y cinco años. Me coloco junto á él y junto á mis cofrades de la babera y camaradas del cubo, armados y rellenados, según está á la vista.

Y aunque suelo usar el dorado yelmo de Mambrino que arranqué tan gloriosamente al falso caballero que se lo había robado, me he revestido por esta vez del cubo y he querido dejar á un lado aquel mi acostumbrado yelmo para que no deslumbre á mis enemigos con su vivo resplandor, como acostumbra á deslumbrarlos la luz de los legañosos ojos de mi agraciada Dulcinea, que ven mejor que los trescientos ciegos de Paris. Y estoy decidido y dispuesto á intimar y á desafiar, como lo declaro ahora, á todos aquellos que tienen confianza en el favor y perfección de sus hermosas damas, (advirtiéndoles que pudieran decaer de su gracia) que si pueden, se deciden y prueban á luchar conmigo y con mis com-

1 Los caballeros llevarían por burla cubos por yelmos. Parece que la palabra *Kübel* se aplicaba también al casco con visera calada.

pañeros, como caballero probado del gran reino Micomicón les aseguro que en poco tiempo mi caballeroso brazo triunfante, fortificado por el amor ardiente de mi corazón, sin que pierdan su vida (que tienen asegurada por bondad mía) los venceré, y después que mi lanza triunfadora los haya derribado, los forzaré á que confiesen la verdad de los artículos siguientes:

1.° Que para caer, y eso sin daño, no hay armas mejores que el cubo y la armadura rellena de heno, como la de que me veis armado.

2.° Que á un caballero andante le sienta tan bien el cubo como el yelmo de Mambrino, y que Urganda, Atalante, Sirgandeo y Daliarte no consiguieron con todo su arte tener nunca cascos más hermosos que estos.

3.° Que á pesar de que no hay bálsamo ni pachulí que iguale al perfume de la hermosa Maritornes de los ojos tiernos, y de que se alabe tanto la belleza de los amores de Guccio Imbratta, no hay sin embargo ninguna que pueda compararse en lo uno ó lo otro á mi hermosísima Dulcinea del Toboso.

4.° Que el amor inalterable y fiel que profeso á la reina de mi corazón fué la única causa de que no correspondiera con la debida finura á la amabilidad de la encantadora Maritornes.

5.° Que el que ataca á un molino de viento, como yo lo hice y mi antiguo escudero Sancho sabe, ejecuta una acción tan heroica como el que se pone á luchar con un gigante, y que hay tanto peligro en lo uno como en lo otro.

6.° Que todos los caballeros de la comarca están obligados por la orden que profesan á libertar á todo aquel que lleven prisionero contra su voluntad, sea cual fuere su culpa, siempre que vaya á la fuerza.

7.° Que mi noble caballo Rocinante es preferible por su bondad y nobleza á todos los Bayardos, Briadores, Rabicanes, Frontines, Rondartes, Frontalates, Cornerines y otros caballos parecidos de cuya celebridad se habla en las antiguas historias.

8.° Que aunque el caballo de mi Sancho Panza parezca un burro y todo el mundo lo tome por tal, es sin embargo un caballo en toda regla, y que la forma exterior asnal es sólo obra del encantamiento de mi enemigo que los ciega.

9.° Que todas las locuras que por infinito amor á mi Dulcinea hice en Sierra Morena, dejaron tamañitos todos los disparates escritos sobre los antiguos caballeros andantes.

10. Que la lanza dorada de Argalia que sólo con tocarla derribaba á todos los caballeros, no se puede comparar en lo más mínimo con la mía y la de mis camaradas de cubo.

11. Que la espada de Roldán *Durandaina*, la *Ardiente* de Oliveros, la de Carlo Magno, *Joyeuse* y *Fisberta* de Reinaldos, no cortaban tan bien como mi noble espada con la cual partí por medio de un solo tajo al mayor de los gigantes que se han visto en el mundo, á pesar de que mi enemigo el encantador lo había trasformado en un gran pellejo de vino.

12. Que en los presentes cubos se puede apreciar más que en otros la rectitud de un caballero como yo soy y su actividad mucho más en éste torneo que en otros. Para lo cual, siguiendo el ejemplo de los antiguos romanos y de los pueblos bávaros aún hoy día no necesitamos estribos.

13. Que siendo el fin del torneo con cubos derribar uno al otro del caballo, conseguiremos nosotros ese fin mucho más á menudo que otros compañeros de torneo, y que se prefiera este ejercicio á todos los demás.

14. Finalmente, que la lectura contínua de las antiguas historias de Lancelote del Lago, de Amadís, de Palmerín, de Roldán, de Tristán y otros semejantes son un medio extraordinario de llenar las cabezas débiles y los sesos parecidos á los míos con sueños maravillosos, ilusión de grandes hechos, encantamientos y aventuras (sin contar las artes y medicinas que el cura y el barbero ensayan á cada momento), y hacerles alcanzar la prez, gloria, honor, premio y renombre que sólo merecen los hechos caballerescos y el amor firme y leal.

Así lo proclamo ante vosotros, caballeros de trampa, yo Don Quijote de la Mancha, caballero de la Triste Figura, amo del mejor caballo Rocinante; coronado con la esperanza é ilusión del gran imperio de Trapisonda: el destructor y vencedor del gigante Caraculiambo de las islas Malindranas, y el esclavo de la incomparable hermosura de Dulcinea del Toboso, llamada Aldonza Lorenzo: Yo, el caballero del Fénix, uno entre tantos, que he hecho felices los años y los tiempos con mis acciones gloriosas, dignas de escribirse en mármoles y bronces y he dormido muchas noches en el duro suelo ó en un muro ruinoso con mi yelmo en la cabeza:

Yo, el desfacedor de agravios, el protector de las viudas y de los huérfanos: el dueño de libros admirables sobre los hechos de los caballeros andantes, las aventuras de Esplandián, de Amadis de Grecia, de la Reina Pintiquiniestra, de Florismarte de Hircania, de los doce Pares de Francia, del historiador verdadero Turpino, de Palmerín de Oliva, etc.: Yo, el espejo de la caballería, la flor de la amabilidad, el amor de la reina Fatilla, la esperanza de la Emperatriz Pandafilanda, la alegría de la hermosa Maritornes, el tesoro y sostén de todos los necesitados, el espanto de todos los tiranos, el terror de todos los crueles caballeros, y la nata y flor de la caballería.

Fin del cartel y desfile.

PAZ DE BORBÓN.

DOCUMENTOS

INFORMACIÓN DE MIGUEL DE CERVANTES DE LO QUE HA SERVIDO Á S. M. Y DE LO QUE HA HECHO ESTANDO CAPTIVO EN ARGEL, Y POR LA CERTIFICACIÓN QUE AQUÍ PRESENTA DEL DUQUE DE SESA SE VERÁ COMO CUANDO LE CAPTIVARON SE LE PERDIERON OTRAS MUCHAS INFORMACIONES, FEES Y RECADOS QUE TENÍA DE LO QUE HABÍA SERVIDO Á S. M.

Cuando en el año 1804 fué comisionado, por vez segunda, D. Juan Agustín Ceán Bermúdez para examinar y arreglar los papeles del Archivo de Indias de Sevilla, le encargó D. Martín Fernández de Navarrete que buscase documentos referentes á Miguel de Cervantes, cuya biografía estaba escribiendo por entonces. Las pesquisas de Ceán no fueron inútiles, pues al cabo de cuatro años halló la informacion hecha por el príncipe de nuestros ingenios al solicitar uno de los cuatro oficios vacantes á la sazón en Indias. De tan importante documento copió Ceán una buena parte que, con extracto de lo demás, envió á Navarrete y éste la publicó en su *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra* (Madrid, 1819). Considerando que dicha información es una piedra angular en la biografía de Cervantes y que un extracto nunca puede suplir al original, la REVISTA DE ARCHIVOS se ha decidido á publicarla íntegra, á fin de que sea estudiada minuciosamente por los eruditos, y yo he tenido grande satisfacción en proporcionar la copia, revisada por mí con todo el esmero que el asunto requería.

PEDRO TORRES LANZAS.

Miguel de Cervantes Saavedra, sobre que se le haga merced, atento á las causas que refiere, de uno de los oficios que pide.

R.or D. Nuñez. *S.° Juan de Ledesma.*

SEÑOR:

Miguel de çerbantes sahauedra dice que ha seruido á V. M. muchos años en las jornadas de mar y tierra que se han ofrescido de veinte y dos años á esta parte, particularmente en la Batalla Naual donde le dieron muchas heridas, de las quales perdio vna mano de vn arcabuçaco—y al año siguiente fue á Nauarino y despues á la de Tunez y á la goleta, y viniendo á esta corte con cartas del señor Don Joan y del Duque de Çeça para que V. M. le hiciese merced; fue cautiuo en la galera

del sol él y vn hermano suyo que tambien ha seruido á V. M. en las mismas jornadas y fueron lleuados á argel donde gastaron el patrimonio que tenian en rescatarse y toda la hazienda de sus padres y los dotes de dos hermanas donçellas que tenia, las quales quedaron pobres por rescatar á sus hermanos, y despues de liuertados fueron á seruir á V. M. en el reyno de Portugal y á las terceras con el marques de Santa cruz, y agora al presente estan siruiendo y siruen á V. M. el vno dellos en flandes de alferez y el miguel de çerbantes fue el que traxo las cartas y y auisos del alcayde de Mostagan y fue á oran por orden de V. M. y despues asistido siruiendo en seuilla en negoçios de la armada por orden de Antonio de guebara, como consta por las informaciones que tiene, y en todo este tiempo no se la ha hecho merced ninguna. Pide y suplica humilmente quanto puede á V. M. sea seruido de haçerle merçed de *vn oficio en las yndias de* los tres ó quatro que al presente estan vacos, que es el vno la contaduria del nuebo Reyno de granada, ó la gouernaçion de la probinçia de soconusco en guatimala, ó contador de las galeras de cartagena, ó corregidor de la ciudad de la Paz, que con qualquiera de estos officios que V. M. le haga merced la resçiuira por que es hombre auil y sufficiente y benemerito para que V. M. le haga merced, por que su desseo es á continuar siempre en el seruicio de V. M. y acauar su vida como lo han hecho sus antepassados, que en ello resciuira muy gran bien y merced.

«Su Señoria»
«Señores: gasca»
«medina»
«D. Luis»
«dr. gonzalez flores»
«tudanca»
«valtodano»
«agustín aluarez de Toledo»

«busque por acá en que se le haga merced, en madrid a 6 de junio 1590».
(Hay una rúbrica).
«El doctor nuñez morquecho». (Su rúbrica).

Al dorso se lee:

«Miguel de Cerbantes sahauedra».

«A 21 de Mayo 1590».

«Al presidente del consejo de Indias» [1].

El Duque de Sessa.—Por hauerme pedido por parte y en nombre de miguel de cerbantes, que para que á su Magestad le conste de la manera que le a seruido, le conuiene que yo le dé fée dello, por la presente certifico y declaro: que ha que le conozco de algunos años á esta parte en seruicio de Su Magestad, y por informacion que dello tengo, sé y me consta que se halló en la batalla y rota de la Armada del Turco, en la qual, peleando como buen soldado, perdió una mano; y despues le ui seruir en las demas jornadas que huuo en Levante, asta tanto que por hallarse estropeado en seruicio de Su Magestad, pidió licencia al Señor Don Juan para venirse en Spaña á pedir se le hiziese merced; y yo entonces le di carta de recomendacion para Su Magestad y Ministros; y haiuendose embarcado en la Galera «Sol», fué preso de turcos y lleuado á argel, donde al presente está esclauo, hauiendo pe-

1 El Consejo de Indias en 1590 lo constituian:
Presidente: D. Hernando de la Vega y de Fonseca.—Consejeros: Licenciado D. Diego Gasca de Salazar.—Licenciado Medina de Zarauz.—Licenciado D. Luis de Mercado.—Doctor Pedro Gutiérrez Florez.—Licenciado Pedro Diez de Tudanca.—Licenciado Benito Rodríguez Baltodano Licenciado Agustín Alvarez de Toledo.—Relator: Doctor Núñez Morquecho.

leado antes que le captiuasen, muy bien, y complido con lo que debia, y de manera que assi por hauer ¿[sido]? captiuado en seruicio de Su Magestad, como por hauer perdido una mano en el dicho seruicio, meresce que Su Magestad le haga toda merced y ayuda para su rescate; y porque las fées, cartas y recaudos que traya de sus seruicios, los perdió todos el dia que le hizieron esclauo, para que conste dello di la presente, firmada de mi mano, y sellada con el sello de mis armas y refrendada del Secretario infrascripto. Dada en Madrid á 25 de Julio 1578.—El Duque y Conde. — Hay un sello. — Ojo á la glosa que va abaxo, de lo que se le a dado por merced.—Hay una rúbrica.—Por mandatode Su Excelencia.—Bernardino de Leon.—Hay una rúbrica.

Su Majestad, a suplicacion de doña leonor cortinas, y en consideracion de lo en esta certificacion contenido, hizo merced de dar licencia para que, del Reino de Valencia se pudiesen llebar á Argel dos mil ducados de mercaderias, no prohiuidas, con que el beneficio de la dicha licencia siruiese para el rescate de miguel de çerbantes en esta fée contenido. Y asi se dió el despacho á las partes ques fecha en Madrid á 17 de henero de 1580.—Hay una rúbrica. esta merced desta cedula no está aún despachada ni vendida, porque no dan por ella sino sesenta ducados.

«la ynformacion de servicios ante un alcalde.» — «en Madrid á 29 de Mayo de 1590 se presento (hay una rubrica)».

1578

en la villa de madrid, á diez e siete dias del mes de março de mill e quinientos e setenta e ocho años, ante el Ilustre señor licenciado ximenez hortiz, del consexo de su magestad, alcalde en su casa e corte; e por ante mí francisco de yepes escriuano de su magestad e de probincia en esta corte, paresció presente rodrigo de cerbantes, e presentó vn pedimiento e ynterrogatorio de preguntas que su tenor, de lo qual, es como se sigue:

Ilustre señor:—Rodrigo de cerbantes, estante en esta corte, digo: que á miguel de cerbantes, mi hijo, que al presente está cautibo en Argel, y á mí, como su padre, combiene aueriguar y probar como el dicho miguel de cerbantes, mi hijo, a seruido á su magestad de diez años á esta parte, hasta que abrá dos años que le cautibaron en la galera del sol en que benia carrillo de quesada; y sirvió en todas las ocaciones que en el dicho tiempo se ofrecieron en ytalia, y en la goleta, y tunez, y en la batalla nabal, en la qual salió herido de dos arcabuzazos, y estropeada la mano hizquierda, de la qual no se puede serbir; en lo qual lo hizo como muy buen soldado, sirviendo á su magestad.

A vuestra merced pido y suplico mande rescebir la dicha ynformacion de lo susodicho, y rescebida me la mande dar signada en publica forma, en manera que haga fée para la presentar ante quien y con derecho deba. E pido justicia, e para ello, etc. Rodrigo de cervantes.

E visto por el dicho señor alcalde, mando se tomen e resciban al tenor del dicho pedimento los testigos que el dicho rrodrigo de cervantes presentare, y lo que dixeren e depusieren, se lo mandó dar signado en publica forma en manera que haga fée para el efecto que lo pide. Y firmó de su nombre. Testigos: naba e sosa, escriuanos de Probincia.—francisco de yepes.

Por estas preguntas pido sean esaminados los testigos que son o fueren presentados por parte de Rodrigo de cerbantes estante en esta corte, sobre la ynformacion que a pedido sobre el rrescate de miguel de cerbantes su hijo.

I Primeramente, sean preguntados, si conocen al dicho rodrigo de cervantes y y al dicho miguel de cervantes su hijo cativo.

II si saben etc. que el dicho miguel de cervantes, cativo, es hijo legítimo del dicho rrodrigo de cerbantes e de doña leonor de cortinas su muger legítima, abido e procreado de legitimo matrimonio, y por tal a sido criado y alimentado enombrado, y es abido y tenido, e comun mente reputado entre todas las personas que los conocen, y dellos an tenido y tienen noticia, e ansi es publico e notorio.

III si saben etc. que el dicho miguel de cervantes es de hedad de treinta años poco más ó menos, y de diez años á esta parte a servido como muy buen soldado a su magestad del Rey don phelipe nuestro señor en las guerras que a tenido en ytalia, y la goleta, y en tunez, y en la batalla nabal que el señor don Juan de austria tubo con el armada del turco, donde salió herido de dos arcabuzazos en el pecho, y otro en la mano hizquierda, que quedó estropeado della. Digan lo que saben.

IV si saben etc. que en la dicha batalla nabal, se rreconosció el armada del urco, estaba el dicho miguel de cerbantes con calentura, y unos amigos suyos le dixeron, que pues estaua tan malo que se metiese debaxo de la cubierta de la galera, pues no estaba sano para pelear; y el dicho miguel de cerbantes, respondió, que no hacía lo que debía, metiéndose so cubierta, sino que mejor hera morir como buen soldado, en servicio de dios y del rrei; y así peleó como valiente soldado en el lugar del esquife como su capitan le mandó; y despues de la batalla, savido por el señor don juan de austria, quan bien le abia servido, le acresentó quatro ducados más de su paga.

V si saben etc. que podrá aver dos años, poco más ó menos, que biniendo de ytalia á españa en la galera del «sol» en que benia carrillo de quesada, cativaron. turcos de argel al dicho miguel de cervantes a donde al presente esta cautivo.

VI si saben etc. que el dicho rrodrigo de cerbantes, es hombre hijodalgo, y muy pobre, que no tiene bienes ningunos, porque por auer rrecatado á otro hijo que ansi mesmo le cautivaron la mesma ora que al dicho su hermano, quedó sin bienes algunos.

Testigo.— En madrid a veynte dias del mes de março de mill e quinientos setenta e ocho años, el dicho rrodrigo de cerbantes, para la dicha ynformacion presentó por testigo a mateo de santisteban, alferez de la compañia del capitan alonso de carlos, vno de los capitanes proveidos por su magestad en este año de setenta e ocho, y natural que es este testigo de tudela de nabarra, estante en esta corte, del qual fué tomado e rescibido juramento en forma debida de derecho, é quedó de decir berdad; e preguntado por el ynterrogatorio presentado por el dicho rrodrigo de cerbantes, dixo lo siguiente.

I a la primera pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que conosce al dicho Rodrigo de cerbantes contenido en la pregunta, e ansi mesmo conosce a miguel de cerbantes, su hijo, cautivo, que está en la ciudad de argel; a los quales conosce, al dicho rrodrigo de cerbantes de dos años a esta parte, e al dicho miguel de cerbantes de ocho años a esta parte.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales de lei, dixo: que es de hedad de treinta años, poco mas ó menos, e no es pariente de ninguno de los contenidos en la primera pregunta, ni le toca ninguna de las preguntas generales de la lei que le fueron fechas.

II a la segunda pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que a oido decir por publico e notorio en esta corte, de dos años á esta parte, que el dicho miguel de

cerbantes, cautivo, es hijo legítimo del dicho rrodrigo de cerbantes e de la dicha doña leonor de cortinas, su muger, e por tal es abido e tenido e comunmente reputado, lo qual a oydo decir á los dicho sus padres e a otras personas de credito en esta corte, que no se acuerda de sus nombres; por lo qual le tiene este testigo al dicho miguel de cerbantes, por hijo legítimo de los dichos sus padres. y esto responde a la pregunta.

III a la tercera pregunta dixo: que avrá ocho años poco mas o menos, que este testigo bió e començó a conoscer al dicho miguel de cerbantes, qne fué el dia que el señor don Juan, dió batalla á la armada del turco, en la mar, a las bocas de Leopant y entonces podia ser de hedad, el dicho miguel de cerbantes, de hasta veynte e dos o veynte e tres años, e agora podrá tener treynta años ó treynta e vn años, poco mas o menos: e que el dicho dia de la batalla que el dicho señor don Juan de austria, dió a la armada turquesca, este dia bió que el dicho miguel de cerbantes sirvió en la dicha batalla, y era soldado de la compañia del capitan diego de vrbina en la galera «marquesa» de juan andrea, en el cuerno de tierra; y que vn año antes, avia, que el dicho miguel de cervantes servia en la dicha compañia, porque lobió así mismo este testigo; en el qual dicho tiempo e batalla, bió este testigo, que el dicho miguel de cerbantes, de la dicha batalla nabal salió herido de dos arcabuzaços en el pecho, y en una mano yzquierda o derecha, de que quedó estropeado de la dicha mano; y este testigo bió que el dicho miguel de cerbantes sirvió en la dicha batalla á su magestad, como buen soldado; porque este testigo se halló presente así mismo, por ser soldado de la misma compañia.

IV a la quarta pregunta del dicho ynterrogatorio dixo: que saue y es verdad, que quando se rresconosció el armada del turco, en la dicha batalla nabal, el dicho miguel de cerbantes estaua malo y con calentura, y el dicho su capitan y este testigo e otros muchos amigos suyos le dixeron «que pues estaua enfermo y con calentura, que se estubiese quedo, abaxo en la cámara de la galera», y el dicho miguel de cerbantes respondió, «que qué dirian dél, e que no hacia lo que debia, e que mas queria morir peleando por dios e por su Rei, que no meterse so cubierta, e que su salud.» e así bió este testigo que peleó como baliente soldado, con los dichos turcos en la dicha batalla en el lugar del esquife, como su capitan lo mandó y le dió horden con otros soldados; y acabada la batalla, como el señor don juan supo y entendió, quan bien lo abia hecho y peleado el dicho miguel de cerbantes, le acrescentó y le dió quatro ducados mas, de su paga; y este testigo lo saue por lo aver visto por vista de ojos e por auer sido soldado con el dicho miguel de cerbantes, en una capitania. y esto rresponde a la pregunta.

V a la quinta pregunta, dixo: que sabe que abrá dos años y medio o tres poco mas o menos, questando este testigo en nápoles, estaua el dicho miguel de cerbantes en la dicha ciudad, que abia de benir a españa, y le preguntó que en que galera abia de benir, e le dixo, «que en la galera del sol con carrillo de quesada;» y ansí se partió deste testigo, diziendo se benia a españa; y despues, de allí a tres meses supo y entendió este testigo, de personas ciertas e berdaderas, que la dicha galera del «sol» abian tomado turcos, y abían cautivado al dicho miguel de cerbantes con otros soldados, e llebadolos a argel, a donde despues a entendido por cosa muy cierta, que estaua cautivo en la dicha ciudad de argel; y se lo a dicho grabiel de castañeda, soldado, e otros qué an benido de argel, e que le bieron cautivo allá, en argel al dicho miguel de cerbantes, y esto rresponde á la pregunta; y ansí este tes-

tigo le tiene por hombre que al presente está cautivo, porque no a oydo descir, se aya rrescatado.

VI a la sesta pregunta dixo: que este testigo tiene al dicho rrodrigo de cerbantes, por tal persona, como la pregunta lo dize: e ques muy pobre, e no tiene vienes con que poder rrescatar al dicho miguel de cerbantes su hijo, porque por auer rrescatado a otro hijo que le cautivaron en la dicha armada, quedo sin vienes algunos; porque ansi es publico e notorio a este testigo, por los conoscer como los conosce del tiempo acá que dicho tiene. y esto es la verdad e lo que sabe, para el juramento que hiço, e firmolo de su nombre.— mateo de santisteban.— pasó ante mi: francisco de yepes.

Testigo.—este dia para la dicha ynformacion, el dicho rrodrigo de cerbantes, presentó por testigo al alferez grabiel de castañeda, natural de la montaña del valle de Carriedo, del lugar de Salaya, estante en esta corte: del qual fué rrescibido juramento en forma de derecho, e quedó de decir verdad; e preguntado por las preguntas de su ynterrogatorio, dixo e depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: que conosce al dicho rrodrigo de cerbantes, de tres años a esta parte; e conosce al dicho miguel de cerbantes su hijo, de siete años a esta parte; e questá cautivo en argel.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales de la lei, dixo: ques de hedad de veynte e cinco años, poco mas o menos, e que no es pariente de los susodichos ni le toca nenguna de las preguntas generales de la lei que le fueron fechas.

II a la segunda pregunta, dixo: que este testigo tiene al dicho miguel de cerbantes, cautivo, por hijo legítimo del dicho rrodrigo de cerbantes e de la dicha doña leonor de cortinas su muger, porque asi se lo oyó descir al dicho miguel de cerbantes, en la ciudad de argel do está cautivo; y en esta corte, a personas que los conoscen; y esto es publico e notorio.

III a la tercera pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que el dicho miguel de cerbantes al parescer deste testigo, será de hedad de treynta años, poco más ó menos; e tal paresce por su aspeto, e queste testigo saue que el dicho miguel de cerbantes a servido a su magestad en todas las ocaciones de guerra que se an sucedido, ansi en la batalla nabal que tubo el señor don juan con la armada turquesa, como en las demas partes e lugares que se an oferecido, ansi en la Goleta como en otras partes que a abido ocasion; porque este testigo lo a bisto e conosció en la dicha armada e guerra nabal, y en la goleta, de los siete años a esta parte poco más o menos que le conoce. y esto responde a esta pregunta.

IV a la cuarta pregunta del dicho interrogatorio, dixo: que sabe este testigo e vió, que al tiempo e saçon que se rreconoció el armada del turco por nuestra armada española, el dicho miguel de cervantes estaua malo con calentura, y este testigo bió que su capitan e otros amigos suyos le dixeron, «que pues estaua malo, no pelease e se rretirase e baxase debaxo de cubierta de la dicha galera, porque no estaba para pelear,» y entonces bió este testigo que el dicho miguel de cerbantes respondió al dicho capitan e a los demas, que le abían dicho lo susodicho, muy enojado, «señores, en todas las ocaçiones que asta oí en dia se an ofrescido de guerra a su magestad y se me a mandado, e servido muy bien, como buen soldado; y ansi, agora, no aré menos, aunque esté enfermo e con calentura; mas vale pelear en servicio de dios e de su magestad, e morir por ellos, que no baxarme so cubierta;» e que el capitan le pusiese en la parte e lugar que fuese mas peligrosa e que

alli estaria e moriria peleando, como dicho tenia, y ansi el dicho capitan le entregó el lugar del esquife con doce soldados, adonde bió este testigo que peleó muy balientemente como buen soldado contra los dichos turcos, hasta que se acabó la dicha batalla, de donde salió herido en el pecho de un arcabuçaço, y de una mano de que salió estropeado; y sabido por el dicho señor don juan, quan bien lo abia hecho, le acrescentó quatro o seis escudos de ventaja de mas de su paga; y esto saue este testigo por auerse allado presente en la dicha armada y aberlo bisto; y esto responde a la pregunta.

V a la quinta pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que abrá dos años poco mas o menos, que estando este testigo cautivo en argel, fué cierto que vn capitan turco de argel topó e cautivo la galera del «sol», que la pregunta dize, y trujo cautivo al dicho miguel de cerbantes e a otros muchos soldados españoles, y al presente está cautivo el dicho miguel de cerbantes en la dicha ciudad de argel, del mesmo capitan que tomó la dicha galera, el qual tiene en mucho su rescate por auerle hallado al dicho miguel de cerbantes cartas de su Alteça del señor don juan, para su magestad, en que le suplicaba le diese vna compañia de las que se hiciesen en españa para ytalia, pues hera hombre de meritos y servicios, porque este testigo las leyó en argel al tiempo que le cautivaron, y este testigo le dexó cautivo, abra dos años poco menos; porque luego, como el dicho miguel de cerbantes fué cautivo de alli a pocos dias se rescató este testigo e trajo dél cartas para sus padres. y esto responder a la pregunta.

VI á la sexta pregunta dixo: que este testigo tiene al dicho rrodrigo de cerbantes por hijo-dalgo, é ques muy pobre, que no tiene bienes ningunos, porque por auer rescatado otro hijo que asimismo le cautivaron el mismo dia que al dicho miguel de cerbantes, quedó pobre é sin bienes algunos, y esto saue por los conoscer como los conosze este testigo de tiempo que dicho tiene; é tambien bió cautivo en argel otro hermano del dicho miguel de cerbantes, que agora an rescatado. y esta es la uerdad é lo que saue deste caso, para el juramento que hiço; y firmolo de su nombre.—grabiel de castañeda.—pasó ante mí: francisco de yepes.

Testigo.—este dicho dia, mes y año susodichos, el dicho rrodrigo de cerbantes, para la dicha ynformacion, presentó por testigo á antonio godinez de monsalbe, natural é vezino de esta villa, é sargento de don joan de la carzel, capitan de ynfanteria por su magestad, testigo susodicho, del qual fue rrescibido juramento en forma de derecho, é quedó de decir verdad; é preguntado por el dicho ynterrogatorio, dixo lo siguiente:

I á la primera pregunta dixo: que conosce al dicho rrodrigo de cerbantes, de cinco meses á esta parte, é conosce al dicho miguel de cerbantes de cinco años á esta parte, que fue desde la jornada de tunez, el qual está cautivo al presente, si de cinco años á esta parte no se a librado.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales de la lei: dixo ques de hedad de veinte é cinco años, poco mas ó menos, é no le va interes en esta ynformacion.

II á la segunda pregunta dixo: que este testigo tiene al dicho miguel de cerbantes, cautivo, por hijo legitimo del dicho rrodrigo de cerbantes é de doña leonor de cortinas, su muger, é por tal es abido é tenido por las personas que le conoscen, é conoscen á los dichos sus padres como este testigo.

III á la tercera pregunta dixo: que al parescer de este testigo, el dicho miguel de cerbantes podra auer é ser de hedad de treynta años, poco mas ó menos, é que a

oido descir este testigo á personas de credito, soldados é capitanes, que el dicho miguel de cerbantes a servido á su magestad de diez años á esta parte, en todas las ocaciones de guerra que se an ofrecido, ansi en ytalia como en la batalla nabal, é jornada de navarino; y este testigo le bió servir en la jornada de tunez que el señor don juan hiço, abrá cinco años, al qual le bió servir como buen soldado en la dicha guerra; é que esté testigo a visto al dicho miguel de cerbantes vna mano estropeada, el qual le dixo que en la dicha batalla nabal le avian dado vn arcabuzaço; é tambien lo a oydo descir á otras muchas personas que se hallaron en la dicha batalla nabal, como el dicho miguel de cerbantes avia peleado muy balientemente en la dicha batalla, é que della avia salido herido del dicho arcabuçaço en la dicha mano. y esto responde á la pregunta.

IV á la quarta pregunta dixo: que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, á que se refiere, é que todo lo contenido en la pregunta lo a oydo descir auer sido verdad lo en ella contenido, á muchas personas soldados é capitanes que lo bieron; que de sus nombres no se acuerda.

V á la quinta pregunta dixo: que es verdad que el dicho miguel de cerbantes fue cautivo del capitan del mar, turco, é de Limamy, otro capitan de otra galera, que rresidian é rresiden en argel, abrá dos años é medio, poco mas ó menos, é le cautivaron quando tomaron los dichos capitanes turcos la dicha galera del «sol» que la pregunta dize; y este testigo le bió traer cautivo, juntamente con otro hermano suyo que se dize rrodrigo de cerbantes; é que abrá cinco meses poco mas ó menos que este testigo bino de argel rrescatado, porque ansimesmo estaua cautivo quando el dicho miguel de cerbantes é rrodrigo de cerbantes, su hermano, los traxeron á argel cautivos los dichos turcos; y este testigo le dexó al dicho miguel de cerbantes cautivo de un turco, que era el propio capitan de la mar, é agora a savido que está en poder de Cenaga, rrei de argel; por lo qual si no se a librado de los cinco meses á esta parte que este testigo le dexó cautivo, está al presente cautivo en la dicha ciudad de argel. y esto es público é notorio.

VI á la sexta pregunta dixo: que saue que el dicho rrodrigo de cerbantes es ombre hijo-dalgo é muy pobre, é que por auer rrescatado al dicho rrodrigo de cerbantes, su hijo, que bino rrescatado con este testigo, no tiene bienes algunos de que poder rrescatar al dicho miguel de cervantes, cautivo, é si los tubiera, este testigo lo supiera y entendiera por le conoscer como le conosce muy bien, é sabe la hacienda que tiene, que no tiene ninguna para poder hazer el dicho rrescate. y esto es la uerdad para el juramento que hiço, é firmólo.—antonio godinez de monsalbe.—pasó ante mí: francisco de yepes.

Testigo.—en la villa de madrid á primero dia del mes de abril de mill é quinientos é setenta é ocho años, el dicho rrodrigo de cerbantes, para la dicha ynformacion presentó por testigo á don beltran del salto é de castilla, rresidente en esta corte, del qual fue rescibido juramento en forma de derecho, é quedó de descir verdad; é preguntado por las preguntas de su ynterrogatorio, dixo é depuso lo siguiente:

I á la primera pregunta dixo: que conosce al dicho rrodrigo de cerbantes, é conosce al dicho miguel de cerbantes, su hijo, cautivo, á los quales conosce, al dicho rrodrigo de cerbantes de vn año á esta parte, y al dicho miguel de cerbantes, su hijo, de tres años á esta parte.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales dixo: ques de hedad de veynte é ocho años, poco más ó menos, é no es pariente de los dichos rrodrigo ni miguel de cervantes, ni le ba ynteres en esta ynformacion.

II á la segunda pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que tiene al dicho miguel de cerbantes por hijo legitimo del dicho rrodrigo de cerbantes é doña leonor de cortinas, su muger, é por tal es abido é tenido; é ansi es público é notorio.

III a la tercera pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que este testigo tiene al dicho miguel de cerbantes, cautivo, por de hedad de treynta años que la pregunta dize, e tal paresce por su aspeto quando le dexó este testigo cautivo, que avrá vn año; y que a oydo descir a soldados y capitanes que de sus nombres no tiene memoria, quel dicho miguel de cerbantes a servido á su magestad, de diez años a esta parte, en todas las ocaciones de guerra que se le an ofrescido, asi en la batalla nabal que se obo por el señor don juan con la armada del turco, adonde el dicho miguel de cerbantes salió herido de una mano, de tal manera questá manco de ella y que este testigo le ha bisto que de la dicha mano hizquierda está manco, de tal manera, que no la puede mandar.

IV a la quarta pregunta del dicho ynterrogatorio, dixo: que todo lo contenido en la dicha pregunta, lo a oydo este testigo descir a capitanes e soldados principales que se hallaron en la batalla nabal que la pregunta dize, e que pasó por el dicho miguel de cerbantes todo lo en ella contenido, como en ella lo declara; e que por razon de aberlo hecho tan bien el dicho miguel de cerbantes en la dicha batalla, e peleado como buen soldado, el dicho señor don juan le abia acrecentado quatro ducados mas de paga; y esto rresponde a la pregunta.

V a la quinta pregunta, dixo: que abrá quatro años que a este testigo cautivaron en la goleta, turcos, de donde fué llevado a argel; y abiendo estado cautivo vn año, bió quel dicho miguel de cerbantes bino cautivo de turcos á la dicha ciudad de argel, que le abian cautivado en la galera del «sol» que la pregunta dize; y este testigo le abló e trató tiempo de obra de vn año e medio en la dicha ciudad de argel, adonde le dexó como benia de ytalia; e que en la dicha galera que la pregunta dize, le abían cautivado; y este testigo abrá vn año que se rrescató del dicho cautiverio, y al tiempo que se bino para españa dexó cautivo al dicho miguel de cerbantes en la dicha ciudad de argel, en poder de vn turco llamado Arnautriomamy, capitán en la dicha ciudad de argel, el qual le tenía en mucha estima por rrespeto de ciertas cartas de recomendacion que le abia hallado al dicho cautivo del señor don juan y duque de Sesar (sic) para que su magestad le hiciese merced, ofresciéndose, de vna compañía, como persona que lo meresció muy bien; y por este rrespeto le tienen en posesión de hombre de mucho rrescate; y esto lo saue por lo aber visto; y este testigo cree e tiene entendido y es cierto, que si de vn año a esta parte no se a rrescatado, que todavía y al presente está cautivo por auerle dexado como dicho tiene, este testigo, abrá vn año, cautivo en argel, en poder del turco que dicho tiene; e después acá a sabido y entendido que el rrey de argel le a tomado e le tiene, por le tener por hombre de gran rrescate, por rrespeto de las cartas que se le hallaron, como dicho tiene, del dicho señor don juan e del duque de Sesar. y esto rresponde a la pregunta.

VI a la sesta pregunta, dixo: que tiene al dicho rrodrigo de cerbantes por hombre hijo-dalgo, como la pregunta lo dize, e que también saue ques muy pobre, e por auer rrescatado a otro hijo suyo que se dize rrodrigo de cerbantes, que también le cautivaron el propio día que al dicho miguel de cerbantes, a quedado sin bienes algunos para poder rrescatar al dicho miguel de cerbantes, e si los tubiera este testigo lo supiera y entendiera por tener noticia de su hacienda, e conoscimiento. y

esta es la verdad para el juramento que hiço, e firmólo de su nombre. don beltrán del salto y de castilla. Pasó ante mí: francisco de yepes.

e yo francisco de yepes escriuano de su magestad y de provincia en esta corte, presente fuí a lo que dicho es, en vno con los dichos testigos, y de pedimento del dicho rrodrigo de cerbantes (el licenciado Ximenez Ortiz—hay una rubrica) e por mandado del dicho señor alcalde que aquí firmó su nombre, lo fice escrebir y fice aquí mi signo que es a tal.—En testimonio de verdad.—francisco de yepes.

Su magestad, á suplicación de doña leonor cortinas y en consideración de lo en esta Información y en una fee que dió el duque de Sesar, contenido, hizo merced de dar licencia para que del reyno de valencia se pudiesen llevar a argel dos mill ducados de mercaderías no prohividas, con que el veneficio de la dicha licencia sirviese para su rrescate de miguel de cerbantes su hijo en esta ynformación contenido, y asi se dió el despacho á las partes de que se da esta fee fecha en madrid a diez y siete de henero de 1580.

En la ciudad de argel, ques tierra de moros en la berbería a diez días del mes de otubre año de mill e quinientos y ochenta años, ante el ylustre y muy rreverendo señor fray juan gil rredemctor de españa, de la corona de castilla, por su magestad, paresció presente miguel de cerbantes, esclauo que a sido, que agora está franco y rrescatado, y presentó el escripto de pedimiento siguiente, con cierto ynterrogatorio de preguntas, lo qual vno en pos de otra, es esto que se sigue:

Ilustre y muy rreverendo señor—miguel de cerbantes, natural de la villa de alcalá de henares, en castilla, y al presente estante en este argel, rrescatado para ir en libertad, dize: que estando él agora de camino para españa desea y le importa hazer vna ynformación con testigos, ansí de su cautiverio, vida y costumbres, como de otras cosas tocantes a su persona, para presentarla, si fuere menester, en consejo de su magestad, y rrequerir le haga merced; y porque en este argel no ay persona alguna cristiana que tenga administración de justicia entre los cristianos, y haziendo vuestra paternidad, como haze en este argel, la rredención de cautivos por horden y mandado de su magestad, rrepresenta por tanto su persona, e por el mesmo rrespecto también de su santidad el summo pontifice, cuyas vezes tienen como delegados apostólicos los rredentores rreligiosos de su horden de la santísima trinidad; por tanto, porque la dicha ynformacion tenga vigor y autoridad, suplica a vuestra paternidad sea seruido interponer en ella su autoridad, y mandar a pedro de rrivera escriuano y notario apostólico, el qual por mandado de su magestad vsa este oficio en esta tierra de argel, a munchos años, entre los cristianos, tome los testigos quel dicho miguel de cerbantes presentare, sobre estos artículos, que con esta también presenta, y rrescebirá merced.—miguel de cerbantes.

que tome pedro de rrivera, escriuano, los testigos que presentase el dicho miguel de serbantes, sobre estos articulos que presenta.—Fray juan gil, rredemctor de captivos.

yo pedro de rrivera, notario apostolico entre los cristianos en este argel, doy fée e testimonio como a los diez de otubre de mill e quinientos y ochenta años, miguel de serbantes, natural de la villa de alcalá de henares, ques en castilla, estante en este argel, al presente rrescatado para ir en libertad, presentó al muy rreverendo señor padre fray juan gil, redemctor de los cautivos de españa, por mandado de su

magestad, questaba en este mismo argel, el memorial abaxo escripto y firmado de su mano, con los articulos que adelante siguen, y esto en presencia de mí, y dello doy fée y testimonio, en argel á diez del mes de otubre deste año de mill e quinientos y ochenta.—pedro de rrivera, notario apostolico.

por estos articulos sean preguntados los testigos que miguel de serbantes presentare acerca de las cosas que a fecho para conseguir su libertad y la de otros muchos caballeros, mientras esta[ba] cautivo en argel, por las quales pretende que su magestad le haga merced.

lo primero, si conoscen a el dicho miguel de serbantes, y quanto há que le conoscen, y si es deudo o pariente suyo. digan, etc.

yten: si saben o an oydo dezir, como á cinco años quel dicho miguel de serbantes esta cautivo en este argel, y que se perdió en la galera del «sol» el año de mill e quinientos y setenta y cinco, la qual galera yua de nápoles a españa con otras personas principales que allí se perdieron, caballeros, capitanes y soldados. digan, etc.

yten: si saben o an oydo decir que el dicho miguel de serbantes hes cristiano viejo, hijo-dalgo, y en tal thenido e comunmente rreputado e tratado de todos; digan, etc.

IV ytem: si saben o an oydo decir que llegado cautivo en este argel, su amo, daliman arraez, renegado griego, le tubo en lugar de caballero principal, y como a tal le thenia encerrado y cargado de grillos y cadenas; y que no onstante todo esto, deseando hazer bien y dar libertad a algunos cristianos, buscó un moro que a él y a ellos llevase por tierra a oran, y auiendo caminado con el dicho moro algunas jornadas, los dexó; y ansí les fué forzoso volverse a argel, donde el dicho miguel de serbantes fué muy mal tratado de su patron, y de allí en adelante thenido con mas cadenas y mas guardia y enserramiento.

V yten: si saben o an oydo decir que en el año de quinientos setenta y siete auiendoles sus deudos enviado dineros para su rrescate v no pudiendo acordarse con su patron, porque le thenia por hombre de mucha calidad, deseando seruir a dios y a su magestad y hazer bien á muchos cristianos principales, caballeros, letrados, sacerdotes que al presente se hallavan cautivos en este argel, dió horden como vn hermano suyo que se llama rrodrigo de servantes, que deste argel fué rrescatado el mes de agosto del mesmo año de los mesmos dineros dichos del dicho miguel de serbantes, de su rrescate, pusiese en horden y enviase de la plaza de valencia y de mallorca y de ybiça, vna fragata armada para llevar en españa los dichos cristianos; y para mejor efetuar esto se favoresció del favor de don antonio de toledo y de francisco de valencia, caballeros del abito de san juan, que entonces estavan en este argel cativos, los quales le dieron cartas para los viso-rreyes de valencia y mallorca y ybiça, encargandoles y suplicandoles favoresciesen el negocio; digan, etc.

ytem: si saben o an oydo dezir que esperando la dicha fragata dió horden como catorze cristianos de los principales que entonces avia en argel cativos, se escondiesen en vna cueba, la qual auia él de antes procurado fuera de la cibdad, donde algunos de los dichos cristianos estuvieron escondidos en ella seis meses, y otros menos, y allí les proveyó y procuró proueer, y que otras personas proueyesen de lo nescesario, theniendo el dicho miguel de serbantes el cuidado cutidiano de enviarles toda la provision, en lo qual corria grandísimo peligro de la uida y de ser enganchado y quemado biuo, hasta que ocho dias antes del termino en que la fra-

gata avía de venir, el dicho miguel de serbantes se fué á encerrar en la cueba con los demas; digan, etc.

VII yten: si saben ó an oydo decir que en efeto la dicha fragata bino conforme á la horden quel dicho miguel de serbantes avia dado, y en el tiempo que avia señalado, y aviendo llegado vna noche al mismo puesto, por faltar el ánimo á los marineros y no querer saltar en tierra á dar aviso á los que estauan escondidos, no se efectuó la huida; digan, etc.

VII yten: si saben ó an oydo dezir questando asi desta manera todos escondidos en la cueba, todauia con esperança de la fragata, vn mal cristiano, que se llamava el dorador, natural de melilla, y que sabía del negocio, se fue al rrey, que entonces hera de argel, que se llamaba Haçan, y le dixo que se queria bolver moro, y por complazerle le discubrio los que estaban en la cueba, diziendole quel dicho miguel de serbantes hera el autor de toda aquella huida, y el que la avia urdido, por lo qual, el dicho rrey, el ultimo de setiembre del dicho año, envió muchos turcos y moros armados á caballo y á pie á prender al dicho miguel de servantes y á seis compañeros. digan; etc.

IX yten: si saben ó an oydo dezir, como llegados los turcos y moros á la cueba y entrando por fuerça en ella, viendo el dicho miguel de servantes que heran descubiertos, dixo á sus compañeros que todos le echasen á él la culpa, prometiendoles de condenarse él solo, con deseo que thenia de saluarlos á todos; y ansi en tanto que los moros los maniatauan, el dicho miguel de serbantes dixo en voz alta, que los turcos y moros le oyeron: «ninguno destos cristianos que aqui estan tiene culpa en este negocio, porque yo solo e sido el autor dél y el que los a ynduzido á que se huyesen», en lo qual manifiestamente se puso á peligro de muerte, porque el Rei Haçan hera tan cruel que por solo huirse un cristiano, é porque alguno le encubriese ó favoresciese en la huida, mandaua ahorcar vn hombre, ó por lo menos cortarle las orejas y las narices; é ansi los dichos turcos, avisando luego con vn hombre á caballo de todo lo que pasaua, al Rei, y de lo que el dicho miguel de serbantes dezia que hera el autor de aquella emboscada y huida, mandó el rrey que á él solo truxesen, como le truxeron, maniatado y á pie, haziendole por el camino, los moros y turcos, muchas ynjurias y afrentas; digan, etc.

X yten: si sauen ó an oydo dezir como presentado asi, maniatado, ante el Rei Haçan, solo, sin sus compañeros, el dicho Rei con amenasas de muerte y tormentos, queriendo sauer dél cómo pasaua aquel negocio, él con mucha constancia le dixo: «que él hera el autor de todo aquel negocio, y que suplicaua á su alteza, si auia de castigar á alguno, fuese á él solo, pues él solo thenia la culpa de todo; y por muchas preguntas que le hizo, nunca quiso nombrar ni culpar á ningun cristiano»; en lo qual hes cierto que libró á munchos de la muerte, que le auian dado fauor y ayuda, y á otros de grandisimos trauajos, á quien el Rei echaua la culpa; y particularmente fue causa, como al muy Reverendo padre fray jorje de olibar, que entonces estaua en argel, rredentor de la horden de nuestra señora de la merced, el rrey no le hiziese mal, como deseaua, persuadido que él auia dado calor y ayudado á este negocio; digan, etc.

XI yten: si saben ó an oydo dezir que despues, auiendole el rrey mandado meter en su baño cargado de cadenas y hierros con intencion todauia de castigarle, al cabo de cinco meses, el dicho miguel de serbantes, con el mesmo zelo del seruicio de dios é de su magestad y de hazer bien á cristianos, estando ansi encerrado envió vn moro á oran, secretamente, con carta al señor marqués don martin de cor-

doba, general de oran y de sus fuerças, y á otras personas principales, sus amigos y conoscidos de oran, para que le enviascn alguna espia ó espias, y personas de fiar que con el dicho moro viniesen á argel y le llevasen á él y á otros tres caballeros principales que el Rei en su baño thenia. etc.

XII yten: si saben ó an oydo descir que el dicho moro, llevando las dichas cartas á orán, fué tomado de otros moros á la entrada de orán, y sospechando del mal por las cartas que le hallaron, le prendieron y le traxeron á este argel, á Haçan Baxá, el qual, vistas las cartas y viendo la forma y nombre del dicho miguel de serbantes, á el moro mandó empalar, el qual murió con mucha constancia, sin manifestar cosa alguna; y al dicho miguel de cerbantes mandó dar dos mil palos; digan, etc.

XIII yten: si saben ó an oydo descir, como después en el año de mill é quinientos y setenta y nueve, en el mes de setiembre, estando en este argel vn rrenegado de nasción español, y que dezía que su padre hera de osuna, y él ser natural de granada, y siendo cristiano se llamaba el licenciado girón, el cual se uino á hacer moro á esta tierra de argel, y en moro se llamaba abdahá-rramen; entendiendo el dicho miguel de serbantes quel dicho rrenegado mostraua arrepentimiento de lo que avía fecho en hazerse moro, y deseo de bolverse á españa, por munchas vezes le exortó y animó á que se bolviese á la fee de nuestro señor jesucristo; y para esto hizo con Onofre Ejarque, mercader de valencia que entonces se hallava en este argel, diese dineros, como dió más de mill e trezientas doblas para que comprase vna fragata armada, persuadiéndole que ninguna otra cosa podía hazer más honrosa, ni al seruicio de dios y de su magestad más acepta, lo qual ansí se hizo; y el dicho rrenegado compró la dicha fragata de doze bancos y la puso á punto, governándose en todo por el consejo y orden del dicho miguel de serbantes; digan, etcétera.

XIV si saben ó an oydo descir quel dicho miguel de serbantes deseando seruir á dios y á su magestad y hazer bien á cristianos, como es de su condición, muy secretamente dió parte de este negocio á muchos caballeros, letrados, sacerdotes, y cristianos que en este argel estauan catiuos, y otros de los más principales questuuiesen á punto é se apercebiesen para cierto día, con yntinción de hazerlos embarcar á todos y llevar á tierra de cristianos, que sería hasta número de sesenta cristianos, y toda jente la más florida de argel; digan, etc.

XV yten: si saben ó an oydo descir como estando todo este negocio á punto y en tan buenos términos, que sin falta subcediera como estaua hordenado, el negocio fué discubierto y manifiesto al rrey Haçan, que hera deste argel, é según fama pública y notoria se lo enbió á dezir por Cayban, renegado florentín, y después en persona se lo confirmó el doctor juan blanco de paz, natural de la villa de montemolín, junto á el Llerena, que dizen auer sido frayle profeso de la horden de santo domingo en santisteban de salamanca; por lo qual dicho miguel de servantes quedó en muy gran peligro de la vida, y dende entonces quedó mal y en gran enemistad con el dicho dotor juan blanco, por ser cosa cierta que él hera descubridor y ponía á riezgo tantos cristianos y tan principales; digan, etc.

XVI yten: si saben ó an oydo descir que dibulgándose y sabiéndose que el rrei Haçan thenia noticia deste negocio, y que disimulaua por coger á los cristianos en el fecho, cortados todos de miedo, por ser cruelísimo contra cristianos, onofre exarque, que avía dado el dinero para la dicha fragata y hera participante de todo, temiendo que el rrei de todo estaua ynformado, no hiziese con tormentos y quel di-

cho miguel de serbantes, como más culpado de todos, manifestase que heran en el negocio, y el dicho onofre exarque perdiese la hazienda, la libertad, y quisá la vida, cometió y rrogó y persuadió á el dicho miguel de serbantes se fuese á españa en vnos navíos que estauan para partir y que él pagaría su rescate; á el qual el dicho miguel de serbantes rrespondió, animándole, que estuviese cierto que ningunos tormentos ni la mesma muerte sería bastante para que él condenase á ninguno sino á él mesmo; y lo mesmo dixo á todos los que del negocio sabían, animándoles que no tubiesen miedo, porque él tomaría sobre si todo el peso de aquel negocio, aunque thenía cierto de morir por ello; y á cabo de poco tiempo el rrei mandó con público pregón buscar á el dicho miguel de serbantes que se auia escondido hasta uer el movimiento que el rrei hazía, so pena de la vida á quien le tuviese escondido; digan, etc.

XVII yten: si saben ó an oydo descir que en conformidad de esto, viendo el dicho miguel de serbantes el cruel bando que contra quien le tuviese escondido se avia hechado, por respecto que no viniese mal a un cristiano que le thenia escondido, y themiendo tambien que si él no parescia, el rrei buscaria otro a quien atormentar o de quien saber la verdad del caso, luego de su propia voluntad se fué a presentar ante el rrei, e que amenasandole el dicho rrei con muchos tormentos, que le discubriese la verdad de aquel caso y que gente llevaua consigo, y mandandole por mas atemorisarle, poner vn cordel a la garganta y atar las manos atras, como que le querían ahorcar, el dicho miguel de serbantes nunca quiso nombrar ni condenar a alguno, diziendo siempre al Rey, con mucha constancia, quél fuera el autor y otros quatro caballeros que se auian ydo en libertad, los quales auian de ir con él, y que si mas gente avia de llevar, que ninguno lo sabia ni avia de saber hasta el mesmo dia; por lo qual el dicho rrei se yndignó mucho contra él, biendo quan diferente respondia de lo que le estaua ynformado por el dicho doctor juan blanco; y ansi lo mandó meter en la cárcel de los moros que estaua en su mesmo palacio y mandó con gran rrigor le tubiesen a buen recaudo, en la qual carcel le tubo cinco meses con cadenas y grillos, donde pasó muchos trauajos, con yntencion de lleuarle á constantinopla, donde si allá le lleuaran no podia tener jamas libertad, ni la tuviera sino fuera quel muy Reverendo señor padre fray juan gil redenctor de los cativos de españa por su magestat, movido de compasion de ver en los peligros en que estaua el dicho miguel de serbantes, y de los muchos trauajos que avia pasado, con muchos ruegos e ymportunaciones y con dar quinientos escudos de oro, en oro, al dicho rrey, le dio libertad el mismo dia y punto quel dicho Rei Haçán alzaba bela para bolverse en constantinopla. digan; etc.

XVIII yten: si saben o an oido descir quel dicho miguel de serbantes, que estando en este argel catiuo, son cinco años, biuió siempre como catholico y fiel cristiano, confesandose y comulgándose en los tiempos que los cristianos usan e acostumbran, y que algunas vezes que se ofrecía tratar con algunos moros y rrenegados, siempre defendia la fee catholica posponiendo todo peligro de la vida, y animaua algunos que no renegasen, viendolos tibios en la fee, repartiendo con los pobres lo poco que thenia, ayudandoles en sus necesidades, ansi con buenos consexos como con las obras buenas que podia.

XIX yten: si saben o an oydo dezir que en todo el tiempo que el dicho miguel de serbantes a estado en este argel cativo, siempre y de contino a tratado, comunicado y conversado con los mas principales hombres cristianos, ansi sacerdotes, letrados, caualleros, y otros criados de su magestad con mucha familiaridad, los

quales se holgavan de thenerle por amigo y tratar y conversar con él; y particularmente, si es verdad que los muy rreverendos padres rredentores que aqui an benido, como el muy rreverendo fray jorge olivar, redenctor de la corona de aragon, y el muy rreverendo padre fray juan gil, redenctor de la corona de castilla, le an tratado, comunicado e conversado con él, teniendole a su mesa, y conseruadole en su estrecha amistad.

XX yten: s isaben o an oydo descir que en todo el tiempo que el dicho miguel de serbantes ha estado aqui cativo no se a visto en el algun vicio notable o escandalo de su persona, sino que siempre a dado en palabras y obras muestras de persona muy virtuosa, biuiendo siempre como catholico y fiel cristiano, y por tal hes de todos y a sido auido tenido y comunmente reputado. digan. etc.

XXI yten: si saben o an oydo descir quel dicho dotor juan blanco de paz, arriba dicho, siendo como hera su enemigo, la qual enemistad se causó por el dicho juan blanco auer manifestado al dicho rrey Haçan lo de la fragata que arriba se dixo; y porque el dicho miguel de serbantes se quexava, con rrazon, que le auia quitado la libertad a el y a toda la flor de los cristianos cativos de argel, como hera publica voz y fama y cosa muy sabida, el dicho dotor juan blanco, viendose aborrescido de todos, corrido y afrentado, y ciego de la pasion, amenasaua al dicho miguel de serbantes, diziendo que avia de thomar ynformación contra él para hazerle perder el credito y toda la pretension que thenia de que su magestad le auia de facer merced por lo que auia fecho e yntentado de hazer en este argel.

XXII yten: si saben que en conformidad desto, y para hefetuar este su dañado deseo, en el mes de junio pasado deste dicho año de mill e quinientos y ochenta se nombró e publicó que hera comisario del santo oficio, y por otra parte dezia, que su magestad le auia embiado una cédula y comicion para que usase del tal poder de comision de la santa ynquisición; e siendo rrequerido de algunas personas principales cativos en este argel, e principalmente del señor padre fray juan gil, a quien rrequirió le diesen obediencia como á comisario general, y a los padres rredentores que entonces aqui estauan, que mostrase los dichos poderes si los thenia, él dixo que no los thenia, ni los mostró.

XXIII yten: si saben ó an oydo descir que para hefetuar su mala yntencion, pensando que con esto quitaria el credito al dicho miguel de serbantes, el dicho juan blanco de paz se puso á thomar algunas ynformaciones, como comisario del santo oficio, segun dezia que hera el susodicho, y particularmente contra algunos contra quien él thenia odio y enemistad hespecial, contra el dicho miguel de serbantes, ynquiriendo de sus uidas y costumbres. digan, etc.

XXIV yten: si saben ó an oydo descir, que porque el dicho miguel de serbantes no publicase en españa la traicion quel dicho doctor juan blanco de paz auia fecho, procuró tomar, como se a dicho, contra él ynformacion, por ponerle miedo, y para esto andava sobornando á algunos cristianos, prometiendoles dinero y otros fauores porque depusiesen contra el dicho miguel de serbantes y contra otros, cuyos dichos tomó y escribió. Digan, etc.

XXV yten: si saben ó an oydo descir quel dicho doctor juan blanco, en todo el tiempo que a sido cativo en argel, que será tres años y mas, a sido hombre rreboltoso, enemistado con todos, que nunca dixo misa en todo este tiempo, ni le an visto rresar oras canonicas, ni confesar, ni visitar ó consolar enfermos cristianos, como lo acostumbran á hazer otros sacerdotes cristianos; antes siendo rreprendido del mal exemplo que dava, de dos rreligiosos, en el baño del Rei, donde el susodicho

abitaba, á el amo de ellos dió vn bofeton, y á el otro de coçes, por donde dió grande escandalo y le tubieron en mala rreputacion. Digan lo que saben.—miguel de serbantes.

Testigo: aqui entra la prouança, é luego, inmediatamente, en el mismo dia, mes y año arriba escripto, el dicho miguel de serbantes, en conformidad del pedimento é ynterrogatorio que presentó á su paternidad, presentó ante mí, pedro de rribera, escribano y notario apostolico, para ser ynterrogado sobre las dichas preguntas é articulos, á alonso aragones, natural de cordoba, al qual se le tomó é rescibió juramento en forma de derecho, é auiendo jurado é siendo preguntado por el thenor de las dichas preguntas dixo é depuso lo siguiente:

I á la primera pregunta dixo: que conosce á el dicho miguel de serbantes abrá tiempo y espacio de quatro años, poco mas ó menos; y que este testigo no es deudo del susodicho.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales; dixo ques de hedad de cincuenta años, poco más ó menos, y que no le tocan las demás generales.

II á la segunda pregunta dixo: que este testigo se rrefiere á la pregunta, porque pasa como en ella se declara, por la noticía que della tiene, por auer estado en argel cautivo el tiempo que dicho tiene.

III á la tercera pregunta dixo: que este testigo sabe la pregunta como en ella se contiene, por las cavsas en ella rreferidas á que se rremite.

IV á la quarta pregunta dixo: que sabe y a oydo descir ser el dicho miguel de serbantes cristiano viejo y thenido, segun fama, por hijo-dalgo, y por tal tratado de todos, y en tal reputacion avido y thenido en la dicha ciudad de argel, entre quien dél tiene noticia.

V á la quinta pregunta dixo: que este testigo lo a oydo descir lo contenido en ella.

VI á la sexta pregunta dixo: que este testigo la sabe como en ella se contiene, porque se halló presente á todo.

VII á la sétima pregunta dixo: que la saue como en ella se contiene, porque estaua presente quando el dicho miguel de serbantes andava solicitando y proueyendo los que estaban encerrados en la cueba.

VIII á la otava pregunta dixo: que este testigo la sabe como en ella se contiene, porque la fragata vino dos uezes, y á la segunda seperdió; y este dicho testigo a hablado con los mismos cristianos que en ella venian, los quales le dixeron cómo avian benido por el dicho miguel de serbantes y sus compañeros.

IX á la novena pregunta dixo: que este testigo la save como en ella se contiene, porque él conosció al dicho dorador siendo cristiano, y despues siendo moro, y ansi mismo saue cómo fue preso el dicho miguel de serbantes y sus compañeros, por auer sido bendido por el dicho dorador que la pregunta dize.

X á la diez preguntas dixo: que la saue como en ella se contiene, porque despues de sueltos los cristianos que fueron presos con el dicho miguel de serbantes, le ynformaron como el dicho miguel de serbantes, sin temor de ningun peligro, dixo siempre á los turcos como él solo thenia la culpa y hauia sido el ynbentor de aquella huida. y questo saue de la dicha pregunta.

XI á las once preguntas dixo: que este testigo la saue como en ella se contiene, y que saue que si el dicho miguel de serbantes, ayudado de dios y de su buen juicio no supiera dar salida á lo quel rrei dél queria saber, por amenasas y por promesas, pudiera ser que peligraran algunos cristianos que avian dado favor y ayuda

á el negocio de la huida, como hera el padre rredenctor de aragon fray jorje de olivar, y saue quel dicho miguel de serbantes suplicó al rrei si algun castigo auia de hazer, fuese en él solo, pues él solo thenia la culpa, y nunca quiso condenar ni condenó á otro que á él mismo, por lo qual hebitó mucho daño y escandalo que pudiera suceder segun hera cruel el dicho rrei, y questo sabe de la pregunta.

XII á las doze preguntas dixo: que este testigo saue la dicha pregunta como en ella se contiene, porque se halló presente en argel este dicho testigo, quando empalaron á el moro que la pregunta dize; y saue asi mismo que Haçan-baxá, rrei de argel, se yndignó mucho contra el dicho miguel de serbantes viendo que le queria llevar á sus caballeros; y asi le mandó dar dos mill palos y hechallo de entre sus cristianos, y si no le dieron, fue porque obo buenos terceros, y questo saue de la dicha pregunta.

XIII á las trece preguntas dixo: que este testigo dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

XIV á las catorze preguntas, dixo: que este testigo lo sabe como en ella se contiene, porque conosció al dicho rrenegado, y uió á el dicho miguel de serbantes andar con él y sabe que onofre exarque dió dineros para comprar la fragata, la qual se compró é se puso en horden por el parescer del dicho miguel de serbantes, que todo lo solecitaua, andaua y procuraüa, como avtor de todo, y questo saue de la dicha pregunta.

XV á las quinze preguntas, dixo: queste testigo saue la dicha pregunta como en ella se contiene, porque este dicho testigo fué vno de los quel dicho miguel de serbantes llamó y aconsejó se apercibiesen para el dicho negocio, y que saue que si viniera en efeto, tubieran libertad muchas personas principales, que serían cantidad de sesenta cristianos los más luzidos y principales que en aquel tiempo estavan en argel, é questo rresponde á la dicha pregunta.

XVI á las diez y seys preguntas, dixo: que este testigo la saue como en ella se contiene, porque estando ya cerca y á pique de la partida, la qual con la ayuda de dios veniera en efeto según la buena horden que el dicho miguel de serbantes avía dado, y estando todos los cristianos alegres y contentos, viendo quán prósperamente hasta aquel punto auian suscedido los negocios, é que no quedauan sino dos días para poner en efeto la dicha partida, supo este testigo quel dicho miguel de serbantes, como vn rrenegado del rrei que se dezía Cayvan, sabía el negocio, el qual lo dixo á el rrei, y después se supo por pública boz y fama que vn juan blanco de paz, catiuo del mismo rrei, natural de la villa de montemolín, junto á llerena, que este testigo á oydo dezir fué frayle de santo domingo, profeso en santisteban en salamanca, lo auía discubierto y que le auían dado vn escudo de oro y vna jarra de manteca por ello; é que por lo auer discubierto quitó la libertad á tanto buen cristiano y puso en rriesgo de perder la vida el dicho miguel de serbantes, á quien el dicho juan blanco de paz acusó principalmente y dió por autor de todo, y questo es lo que saue y rresponde á esta dicha pregunta.

XVII á las diez y siete preguntas, dixo: queste testigo la saue como en ella se contiene, y que él mismo oyó pregonar por argel que ninguno escondiese al dicho miguel de serbantes, so pena de la uida; y que todos los cristianos é turcos que ya sabían el negocio y la cavsa porque el rrey buscaua á el dicho miguel de serbantes, todos thenían por entendido que si el rrey le auía á las manos, no escaparía con la vida, ó por lo menos syn orejas y narizes, por ser la condición del dicho rrey tan

cruel, y el negocio ser para en la berbería de mucho escándalo, y esto es lo que saue desta pregunta.

XVIII á las diez y ocho preguntas, dixo: queste testigo la saue como en ella se contiene, porque el dicho miguel de serbantes, themiendo quel rrei, viendo que él faltaua, no atormentase á otro cristiano, los quales con los tormentos pudieran dezir la uerdad de lo que en el negocio auía, se uino á presentar de su propia voluntad delante del dicho rrey, el qual holgó mucho de thenerlo en su poder, creyendo saüer dél toda la uerdad del negocio, y destruir á onofre exarque y á baltasar de torres, mercaderes valencianos, que eran participantes y consortes en la dicha huída; pero el dicho miguel de serbantes, no haziendo caso de las crueles amenasas que le hazía, ni las promesas que le prometía, jamás quiso condenar á ninguno, guiando el negocio por tan buen término, dando tales salidas á las preguntas quel rrey le hazía, quel dicho rrey quedó confuso y satisfecho, sin poder averiguar la uerdad, la qual él ya sauía por rrelación del dicho juan blanco de paz, y en esto mostró el dicho miguel de serbantes grandísimo ánimo y discreción, resumiendo el negocio en sí solo y en otros quatro caualleros, los quales ya estauan en libertad; y este testigo tiene por cosa cierta que si el dicho miguel de serbantes dixera lo que sauía, que muchos caualleros que estauan en el negocio, thenidos de sus patrones y amos por gente pobre, fueran descubiertos y vinieran á manos de Haçanbaxá rrey del dicho argel, de quien no se rrescataran syno por precios hescesibos; y fuera desto, los dichos mercaderes perdieran sus haziendas y quedaran cautivos y asimismo saue quel dicho miguel de serbantes estuuo preso en la cárcel de los moros, cinco meses, con mucho trauajo y cadenas, y de allí traydo á una galera donde estaua con dos cadenas y unos grillos, y estuuo en término de que el rrei lo lleuara para constantinopla, syno fuera porque el muy rreverendo padre fray juan gil, rredentor de españa, lo rrescató y dió por él escudos en oro, el propio punto y día de la partida, y esto es cosa pública entre los cativos que dello tienen noticia en argel, y rresponde y disce á esta pregunta.

XIX á las diez y nueve preguntas, dixo: que este testigo como dicho tiene, conosce á el dicho miguel de serbantes de quatro años poco más ó menos, en el qual tiempo le á bisto vivir como buen cristiano, themeroso de la honra de dios, y confesarse y comulgarse en tiempos que los cristianos lo acostumbran; y si algunas vezes á thenido práticas con moros ó rrenegados, a defendido siempre la santa fee cathólica, y a confortado y animado a muchos porque no se hiziesen moros y rrenegados; y lo poco ó mucho que a thenido, lo a repartido en favorescer pobres cristianos, y questo es lo que sabe y rresponde á esta pregunta.

XX á las veynte preguntas, dixo: que este testigo saue que en todo el tiempo que á estado cativo el dicho miguel de serbantes le a visto tratar y conversar con los más principales cristianos de esta esclauitud, sacerdotes, letrados, religiosos, caualleros y capitanes y otros criados de su magestad, con mucha familiaridad; procediendo en cosas castas y onestas, regocijadas de limpios y castos pensamientos; y que esto rresponde á esta pregunta, y saue que los rredenctores que aquí an benido á rrescatar, así agora como otras veces, por horden de su magestad, como el rreuerendo padre fray jorje de oliuar, de la corona de aragon y el muy rreuerendo padre de la corona de castilla, que al presente agora estan en el dicho argel, le an fecho mucha merced, comunicando con él sus cosas y theniéndolo á su mesa, y haziéndole mucha amistad, y esto rresponde á ella.

XXI á las veynte é una preguntas, dixo: queste testigo saue y a oydo decir públicamente que el dicho miguel de serbantes en todo el tiempo que aquí a estado cautivo, no se a visto en el vicio notable ó escándalo de su persona y costumbres, sino que a biuido como dicho tiene, como honrado y virtuoso cristiano, y por tal hes de todos auido he tenido é comunmente rreputado, como este testigo disce en la pregunta antes desta, y esto rresponde y dice á ella.

XXII á las veynte é dos preguntas, dixo: que este testigo saue quel dicho juan blanco de paz, arriba dicho, siendo como hera su enemigo, la qual enemistad se causó entre ellos por auer manifestado el dicho juan blanco de paz al rrey haçan lo de la fragata que arriua se dixo, y porque el dicho miguel de serbantes se quexaba de él con rrazon, que le auía quitado á él la libertad y á la flor de la cristiandad, de argel como hera pública vòz y fama, el dicho juan blanco viéndose aborrecido de todos, corrido y afrentado, y siego de la pasion, amenasaua á el dicho miguel de serbantes que avía de tomar informaciones contra él para hazerle perder toda la pretension que tenía de su magestad, de hazerle merced de sus seruicios y cosas que hizo en argel, y questo es lo que saue y a oydo decir desta pregunta.

XXIII á las veynte é tres preguntas, dixo: que este testigo saue y a oydo dezir que en conformidad desto y para hefetuar su dañado deseo, en el mes de junio pasado de quinientos y ochenta se publicó que hera comisario del santo oficio, y que su magestad le avía embiado vna cédula para que usase del tal poder de ynquisición; y siendo rrequerido de algunas personas principales cabtivos en este argel, y principalmente del padre fray juan gil, á quien rrequirió le diese obediencia como á comisario general, y á los padres redentores de portugal que entonces aquí estauan, que mostrase los dichos poderes si los thenía, el qual dicho dotor juan blanco respondió que no los mostraua porque no los thenía, y esto saue y rresponde desta pregunta.

XXIV á las veynte é quatro preguntas, dixo: que este testigo saue y a oydo dezir que no obstante todo esto el dicho juan blanco de paz se puso á tomar algunas ynformaciones como comisario del santo oficio, segun dezia que el susodicho hera, y particularmente contra algunos quel thenía odio y enemistad, hespecialmente contra el dicho miguel de servantes, ynquiriendo de su buena uida y costumbres, y en esta misma pregunta dize y rresponde este testigo que saue y a oydo dezir públicamente, que para hefectuar su mala yntencion, pensando que con esto estorbaría quel dicho miguel de serbantes no dixese á su magestad lo mal quel lo avia fecho en ser traydor y descubridor de lo susodicho, procuró con toda ynstancia, con ánimo dañado quitarle la honra sobornando testigos que contra el dicho miguel de serbantes depusiesen, y esto sabe y responde desta pregunta.

XXV á las veynte é cinco preguntas, dixo: que este testigo saue y a oydo descir quel dicho juan blanco de paz, en el tiempo que a estado cativo nunca a dicho misa ni rresado las oraciones canónicas y que le tiene este testigo por hombre murmurador, maldiziente, soberbio y de malas ynclinaciones, y que a oydo ser verdad que rriñó con dos sacerdotes en el baño del rrei, y al vno de ellos dió de cozes, y al otro un bofeton, de lo qual á este testigo y á otros muchos dió escándalo y mal exemplo, y esto rresponde á esta pregunta; y todo lo que tiene dicho hes la uerdad y lo que saue de todo lo que a sido preguntado, por el juramento que hizo, y firmólo de su nombre—alonso aragonés—pedro de rrivera, notario apostólico.

Testigo.—para más ynformacion de lo susodicho el dicho miguel de serbantes, en este dicho día, mes y año susodicho, (¿presentó?) á diego castellano, alférez que a sido, esclauo que al presente está en argel, natural de la ciudad de toledo; el qual aviendo jurado y siendo preguntado por el dicho pedimiento é preguntas del dicho ynterrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

I á la primera pregunta, dixo: que este testigo conoze al dicho miguel de serbantes, que la pregunta dize, de diez años á esta parte; y que el tiempo que le conozció en libertad serían cinco años y medio, y lo demás cabtivo.

Generales.—preguntado por las preguntas generales, dixo: que este testigo hes de hedad de treynta y seis años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes; y que vença este pretento quien tubiera rrazon y justicia.

II a la segunda pregunta, dixo: que este testigo saue que dicho miguel de serbantes ha questa cautivo cinco años, poco mas o menos, y que se perdio en la galera de españa llamada del sol que los turcos ya tubieron rendido; y despues porque bieron venir otras dos la dexaron, y esto sabe porque este testigo estaba en napoles cuando el dicho miguel de serbantes partia en la dicha galera para ir en españa, y luego se publicó en napoles esta nueba, y esto sabe desta pregunta.

III a la tercera pregunta, dixo: queste testigo tiene al dicho miguel de serbantes, por tal persona como la pregunta dize, porque conosce deudos suyos que son thenidos por muy buenos hijos-dalgos, y por tales son tratados de todos, y questo responde a esta pregunta.

IV a la quarta pregunta, dixo: queste testigo sabe que alimami arraez de vna galeota, rrenegado griego, hera su patron del dicho miguel de serbantes, y le thenia en lugar de caballero muy principal y como á tal le thenia siempre encerrado, cargado de cadenas; y questando en este trabajo buscó a vn moro que a él y a otros cristianos los lleuase a oran, por tierra, y los sacó de argel; y aviendo caminado algunas jornadas el moro los desamparó; por lo qual le fué necesario bolberse para argel al propio encerramiento que de antes estaua, y dêsde entonces fué muy mas mal tratado que de antes de palos y cadenas, y esto sabe y responde á esta pregunta.

V a la quinta pregunta, dixo: queste testigo sabe y a oido descir que en el año de mill é quinientos y setenta y siete le embiaron sus deudos cierto dinero para su rrescate, en los quales no obo hartos para lo que su patron queria por el dicho miguel de serbantes, y rrescató con ellos a otro hermano suyo, que aqui estaua esclauo, que se dezia rrodrigo de serbantes, y le invió en el mes de agosto de dicho año y trató con él que de la playa de Valencia o de mayorca truxese vna fragata para lleuar en ella a el dicho miguel de serbantes y a otros muchos cristianos que aqui estaban cavtibos, caualleros y letrados y sacerdotes, entendiendo que en esto hacía seruicio a dios y a su magestad; y para mejor hefetuar este negocio suplicó a don antonio de toledo y a francisco de balencia, caballeros del ábito de san juan, que a la sazon aqui estauan cavtibos, le diesen carta de fabor para el bisorrey de balencia y mayorca y ybiça, para que le favoresciesen en este negocio; y questo saue y rresponde desta pregunta.

VI. a la sesta pregunta, dixo: queste testigo saue y a oydo descir que esperando que viniese la dicha fragata de tierra de cristianos para llevarlos, como arriba en la pregunta antes desta dize, hescondió catorze cristianos de los mas principales que entonces avia cautivos en argel en vna cueba fuera de la tierra, quel dicho

miguel de serbantes para el dicho efeto avia buscado dias antes, los quales cristianos estuuieron alli metidos cinco o seis meses, donde los probeya de lo que era necesario para mantenimiento; y lo que él no podia, hazia que otras personas cristianas les proueyesen; finalmente, el dicho miguel de serbantes thenia el cuydado cutidiano de embiarles toda la provision, en lo qual, en estar metido en semejante negocio, el dicho miguel de serbantes se puso a gran peligro de la vida, de ser enganchado, ó quemado biuo, por ser el dicho negocio de mucho escandalo por estar entre enemigos, y por ser haçan-baxá rrei de argel, hombre muy cruel, como es muy notorio; y que el dicho miguel de serbantes, este testigo sabe que diez o doze dias antes que la fragata viniese se metió en la cueva con los demas. y esto es lo que save de esta pregunta.

VII a la setima pregunta, dixo: que saue y a oydo descir que la dicha fragata vino conforme a la horden quel dicho miguel de serbantes le auia dado, en el tiempo que estaua señalado para venir; y llegó vna noche al mismo puesto, y por faltarles el ánimo á los marineros y no saltar en tierra a darle auiso a los que estauan escondidos, no obo efeto el dicho negocio, y esto es lo que sabe desta pregunta.

VIII a la otava pregunta, dixo: queste testigo sabe y a oydo descir que estando todos hescondidos en la cueva, con esperança que todavia bendria la fragata, vn mal cristiano que se llamaua el dorador, natural de melilla, sabia este negocio, y se fué al rrei haçan-baxá rrei de argel, y le dixo: que se queria hazer moro, y para complazelle le descubrió los que estauan en la cueva; por lo qual el dicho rrei, el ultimo dia de setiembre del dicho año envió muchos turcos y moros a caballo y a pie, armados, a prender y tomar al dicho miguel de serbantes y sus compañeros. y esto es lo que saue desta pregunta.

IX a la novena pregunta, dixo: que sabe y a oydo dezir este testigo, como llegado los dichos moros y turcos a la dicha cueva, y entrado por fuerça en ella, viendo el dicho miguel de serbantes como heran descubiertos, y deseando saluar a todos los otros cristianos que con él estaban, en tanto que los maniatavan a todos para traerlos para argel, dixo a voz alta, a los turcos y moros: ninguno destos cristianos que aqui estan tienen culpa en este negocio sino yo que yo soy el autor de todo ello y el que los e fecho huir; diziendo esto, el qual dicho miguel de serbantes se puso a peligro de la vida, porque el rrei era hombre tan cruelisimo que por huirse un cristiano ó porque otro le encubriese, solia hazer ahorcar a vn hombre, y quando menos le cortaba las orejas y narices; y ansi los dichos turcos auisaron al dicho rrei con vn hombre a caballo, de todo lo que pasaba y el dicho miguel de serbantes dezia; y asi mandó el rrei que a él solo le llevasen maniatado como le llevaron delante dél, y trayendole por el camino los dichos turcos y moros le hizieron muchos agravios y afrentas. e que esto sabe y rresponde este testigo a la dicha pregunta.

X a la decima pregunta, dixo: queste testigo sabe y a oydo descir, como el dicho miguel de serbantes, estando asi maniatado delante del rrei, le hizo muchas amenasas de muerte y tormentos por saber del como pasaua aquel negocio, y el siempre perseveró en decirle al dicho rrey, con mucha constancia, que él solo hera el autor de aquel dicho negocio, y que si su alteza avia de castigar a alguno fuese a él solo; y por muchas preguntas e amenazas que le hizo nunca quiso culpar ni nombrar a otro ninguno; en lo qual hes cierto que libró a muchos cristianos de la muerte, y a otros de mucho trauajo, a quien el dicho rrei ponia culpa; y particularmente fué causa como el muy rreverendo pedre fray jorje de olivar, que enton-

ces estaua en argel, redentor de la horden de nuestra señora de la merced, el rrei no le hiziese mal como deseaua, persuadido que él hera el autor deste negocio. y questo sabe desta pregunta.

XI a la honze pregunta dixo: que saue y a oydo descir que theniendole el dicho rrei en su baño al dicho miguel de serbantes cargado de hierros y con yntencion de castigarle, a cabo de cinco meses que abia que estaua allí procuró de buscar vn moro que llevase cartas a orán al señor marqués don martin de cordoba, general dél, y a otros cavalleros y personas principales, sus conoscidos y amigos, para que le enviasen alguna espia ó hespias ó personas de fiar que con el dicho moro viniesen para llevarle a él y a tres cavalleros principales que con él estauan en el baño que heran del rrey; y que esto lo hazia con zelo de buen cristiano y por servir á dios y a su magestad y hazer bien a cristianos, y esto rresponde y saue desta pregunta.

XII a las doce preguntas dixo: queste testigo saue y a oydo descir, porque es cosa pública y notoria en argel, que yendo el dicho moro con las cartas para orán fue tomado de otros moros en el camino a la entrada y cerca de orán, y sospechando del algun mal por las cartas que le hallaron, le prendieron y bolbieron para argel, delante de haçan-baxá, el qual visto las dichas cartas y firmas y nombres del dicho miguel de serbantes, mandó al dicho moro que luego sin rretencion ninguna lo empalasen biuo, el qual moro murió con mucha constancia, sin manifestar cosa alguna; y al dicho miguel de serbantes mandó le diesen dos mill palos y lo echasen de entre sus cristianos, los quales palos, disce este testigo que sabe que no se los dieron porque obo muchos que rrogaron por él. y esto rresponde y saue desta pregunta.

XIII a las treze preguntas dixo: queste testigo sabe y es cosa pública y muy notoria en todo argel, que en el año que la pregunta disce de setenta y nueve, en el mes de septiembre, estaua en este argel vn renegado español que dezia ser natural de osuna, que es en el andaluzia, que en lengua cristiana se dezia el licenciado giron, y se uino a hazer moro a esta tierra de argel, y en lengua morisca se decia abdarramen; entendiendo el dicho miguel de serbantes que el dicho rrenegado mostraua arrepentimiento de lo que auia fecho en hazerse moro, y deseo de bolverse á españa, por muchas uezes lo esortó y animó á que bolbiese á la fee de nuestro señor jesucristo y a tierra de cristianos; y para esto hizo con onofre exarque, mercader de valencia, que entonces se hallava en argel, diese dineros a el dicho rrenegado para que comprase vna fragata armada; y sabe este testigo quel dicho onofre exarque le dió a el dicho rrenegado mill é quinientas doblas para la dicha fragata, persuadiendole que ninguna cosa podia hazer de mas honra ni al servicio de dios y de su magestád mas conviniente; lo qual asi se hizo, porque este testigo lo save; porque el dicho rrenegado compró la fragata y la puso a punto, gouernandose en todo por la horden y parescer del dicho miguel de serbantes. y questo sabe y rresponde a la dicha pregunta.

XIV a las catorze preguntas dixo: queste testigo sabe quel dicho miguel de serbantes procuró hazer con el rrenegado que se lleuase en libertad muchos cristianos de los que aqui estauan en argel cautivos, de los más principales del cautiverio; entre los quales avia cavalleros, letrados y sacerdotes y soldados muy particulares, y el dicho miguel de serbantes los avisó muy secretamente que estuviesen apercibidos para un dia que él los haria embarcar y lleuar en tierra de cristianos; y que saue este testigo que avisó para esto a mas de sesenta cristianos, y queste testigo

hera vno de ellos, y questo le mouia a el dicho miguel de serbantes, no otro interés sino ser buen cristiano y hazer en ello mucho seruicio a dios y a su magestad. y esto sabe y rresponde a la dicha pregunta.

XV a las quinze preguntas dixo: queste testigo [lo sabe] por ser como fué en el dicho argel tan publico y notorio, y este ser vno de los que en ello se auian de hallar, por cierto como la pregunta lo dice; y asi este dicho testigo lo tiene por cosa muy cierta lo que en la dicha pregunta se declara, a la qual se refiere. y esto rresponde a ella.

XVI a las diez y seis preguntas dixo: queste testigo sabe y es cosa muy cierta que todo lo conthenido en esta pregunta, ser asi verdad como en ella se contiene, porque este testigo le tuuo escondido al dicho miguel de serbantes en cierta banda secreta y le fué auisar lo que pasaua; y a él, paresciendole que si no parescia delante del rrei, haria mucho mas daño que paresciendo, se atreuió a ir delante del rrey, fiandose de su buen animo, que por muchos tormentos que le diesen no condenaria a nadie sino a sí propio; y asi se puso en las manos de vn arraez muy grande amigo del rrei, que se dice moro atarraez maltrapillo, renegado español para que él le entregase a el rrei, porque le viniesen menos daño. y esto rresponde a todo lo en la pregunta conthenido.

XVII a las diez y siete preguntas dixo: este testigo, que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que se rremite a lo en esta pregunta conthenido, porque es y pasa como en ella se contiene; y sabe este testigo que a ningun cristiano vino mal ni daño por este negocio. y esto rresponde a esta pregunta.

XVIII a las diez y ocho preguntas dixo: queste testigo conosce al dicho miguel de serbantes, como dicho tiene, de mucho tiempo a esta parte, y que en la esclavitud le a visto proceder como muy buen cristiano, haziendo obras de tal, confesandose y comulgandose al tiempo que los cristianos acostumbran, y dando buenos consejos a quien entendia que estaua flaco de la fee, y que thenia determinacion de hacerse moro; y que de lo poco que a thenido, siempre a hecho bien, y socorrido a cristianos pobres, ayudandoles a pagar sus jornadas y pasar su uida. y esto saue y rresponde a esta pregunta.

XIX a las diez y nueve preguntas dixo: queste testigo sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, la qual es la verdad, y a ella se refiere.

XX a las veynte preguntas dixo: queste testigo saue como el dicho miguel de serbantes en el tiempo que a que es esclauo a bibido con mucha limpiesa y onestidad de su persona, y que no se a visto en él ningun bicio que engendre escandalo a su persona y costumbres; que antes le a visto biuir como dicho tiene, como bueno y catholico cristiano, y por tal de todos a sido abido y thenido comunmente rreputado por lo que dicho tiene. y que esto rresponde a la pregunta.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: que sabe este testigo que todo lo que en esta pregunta se contiene es así, porque es notorio y manifiesto quel dicho juan blanco descubrió este negocio al rrei; y viendo del mucho mal y daño que auía fecho el susodicho al dicho miguel de serbantes y a otros muchos, procuró hazer ynformaciones contra él, porque se mostraua grande enemigo por lo que él avía descubierto, y esto rresponde de la dicha pregunta a la qual se rremite.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo: queste testigo sabe que el dicho juan blanco de paz se hizo comisario del santo oficio, diziendo que su magestad le avía embiado vna cédula para que vsase della; y esto lo saue porque se lo oyó tratar con el rreverendo padre fray juan gil, rredentor de españa, que al presente está en

argel, y quel dicho padre fray juan gil, en presencia deste testigo y de otras gentes, le dixo que le enseñase los recaudos que tenía para vsar de la dicha comision, el qual no los dió ni mostró; y que otras personas, muchas, principales, como heran los padres rredentores de portugal, tambien se lo pidieron, y a ninguno lo mostró, y esto saue y rresponde desta pregunta.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que este testigo saue quel dicho juan blanco tomó algunas informaciones como comisario del santo oficio, que dezía que hera, contra algunas personas con quien el susodicho no estaua bien, hespecialmente contra el dicho miguel de serbantes, ynquiriendo de sus vidas y costumbres, y poniendo falta en ella; siendo al contrario, como este testigo saue, por conoscer como conosce tambien al dicho miguel de serbantes; y lo demás contenido en la dicha pregunta se rremite á ella, porque lo en ella declarado lo saue como dicho tiene ser la uerdad, y esto responde y dize a la dicha pregunta.

XXIV a las veynte e quatro preguntas, dixo: queste testigo dize que saue ser uerdad todo lo conthenido en esta pregunta, porque a vn hombre questá aquí esclauo que se llama el capitan domingo lopino, sardo, el dicho dotor juan blanco de paz le fué a rrogar con muchas mandas de rruegos y sobornos y promesas, de darle ó hazerle dar libertad y diez doblas, que ante todas cosas le dió para sus necesidades; y más le dixo, que no tuviese pena por verse pobre, que él le proveheria de lo necesario; y que si el sabía quien le emprestase dineros, que los buscase, que él saldría por fiador, y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: queste testigo saue y fué muy público y notorio en argel, que en todo el tiempo que estubo esclauo el dicho juan blanco de paz nunca tubo amistad perfeta con nadie, ni vsó de lo que los buenos sacerdotes estan obligados a vsar, como es dezir misa, rresar sus oras canónicas, como es costumbre, ir a confesar cristianos estando á punto de muerte, ni á visitarlos; antes daua mal exemplo de su persona, siendo reboltoso y mal quisto con todos, andando á puñadas con otros, como lo hizo con dos sacerdotes de misa, que porque le rretaron lo que les parescía mal dél, a vno dellos dió de cozes, y a el otro un bofeton; y por todas las causas y rrazones dichas este testigo tiene a el dicho juan blanco de paz por hombre de mala opinion, y esto rresponde a esta dicha pregunta, y todo lo que tiene dicho es la uerdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre—diego castellano alférez—pasó ante mí: pedro de rrivera; notario apostólico.

Testigo.—en argel, a honce dias del mes de otubre del dicho año de mill e quinientos y ochenta años, para mas ynformacion de lo susodicho, el dicho miguel de serbantes en presencia de mi, el dicho pedro de rrivera notario apostólico, el dicho miguel de serbantes, traxo e presentó por testigo á rrodrigo de chaues, natural de la civdad de badaxoz, estante en argel, rrescatado, y siendo preguntado por el thenor de dicho pedimiento e preguntas del dicho interrogatorio, auiendo jurado segun derecho, dixo y depuso lo siguiente.

I a la primera pregunta, dixo: queste testigo conosce al dicho miguel de serbantes, abrá tiempo y espacio de tres años, poco mas o menos, estando en argel cautibo.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales, dixo, ques de hedad de veynte e nuebe años, poco mas o menos, e que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de servantes que lo presenta por testigo.

II a la segunda pregunta, dixo: queste testigo a oydo decir lo contenido en la pregunta.

III á la tercera pregunta, dixo: queste testigo por tal persona de cristiano viejo, y en posesion de hijo-dalgo tiene a el dicho miguel de serbantes, y ansi los demas cristianos deste argel, en tal posesion le tienen, y es avido e thenido e comunmente rreputado, y esto rresponde a esta pregunta.

IV a la quarta pregunta, dixo: queste testigo a oydo dezir publicamente lo contenido en esta pregunta.

V, a la quinta pregunta, dixo: queste testigo quando llegó e le traxeron de constantinopla, supo de personas principales lo contenido en la dicha pregunta.

VI a la sesta pregunta, dixo: queste testigo a oydo dezir ser uerdad lo contenido en esta pregunta, por ser cosa tan pública entre los cristianos cautivos de argel, y esto rresponde a esta pregunta.

VII a la setima pregunta, dixo: queste testigo a oydo dezir, ser verdad lo contenido en esta pregunta.

VIII a la otava pregunta, dixo: queste testigo sabe lo contenido en en la dicha pregunta, ser y pasar lo contenido en ella, porque conosció al dicho dorador, que despues se hizo renegado.

IX. a la novena pregunta, dixo: queste testigo oyó publico dezir ser uerdad lo contenido en esta pregunta.

X a las diez preguntas, dixo: queste testigo oyó dezir lo contenido en esta pregunta.

XI a las hoze preguntas, dixo: queste testigo oyó dezir publicamente lo contenido en esta pregunta.

XII a las doze preguntas, dixo: queste testigo oyó dezir publicamente por argel lo conthenido en esta pregunta.

XIII a las trece preguntas, dixo: queste testigo saue lo conthenido en la dicha pregunta, como en ella se contiene, a la qual se rrefiere y rremite; porqueste testigo hera consorte en este negocio, y esto rresponde á ella.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta a que se rremite, porque todo lo en ella conthenido, saue este testigo ser y pasar por uerdad como hombre participante en este negocio, y esto rresponde a ella.

XV a las quinze preguntas, dixo: queste testigo saue lo conthenido en la dicha pregunta, porque este testigo, teniendo estrecha amistad con el dotor juan blanco de paz, que la pregunta dize, con quien descubria sus secretos, no embargante hazerle la maldad que hizo en quitar la libertad a tantos cristianos, personas principales y honradas, leuantó y arguyó quel dotor domingo bezerra, que al presente estaua esclauo en el baño del rrey de argel, hera el que auia discubierto y sido parte de que no tubiese hefeto el dicho negocio a lo qual él se descargaua; y culpando al dicho dotor bezerra y amenazandole que le auia de cruzar la cara porque él hera el que le auia quitado la libertad a él y a los demas, lo qual parescio despues ser uerdad, quel dicho juan blanco hera el que lo auia manifestado al dicho rrey y no el dicho dotor bezerra; y viniendo en tiempo de la semana santa, que es el tiempo que los cristianos se suelen confesar y comulgarse, confesó y comulgó el dicho juan blanco, y no le fue á pedir perdon a el dicho dotor domingo bezerra del testimonio que le avia lebantado, notable, de lo qual dió escandalo a los demas frayles y cautivos que avia en argel, y questa es la verdad y lo que responde á esta pregunta.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: queste testigo supo como algunos dias despues que se supo el negocio y antes de manifestado al rrey, se escusó y escondió algunos dias como hombre que hera abtor del negocio, por no hazer mal a ninguno; y despues porque los demas no padeciesen, que heran gran numero se presentó ante el dicho rrey bauçan-baxá, por mano y terceria de vn arraez desta ciudad que se dize mora tarraez maltrapillo, donde estando en prision y fechas muchas amenazas y preguntas por el rrey, siempre procuró con grande animo, constancia y discrecion hecharse a sí la carga y culpa y no a otro ninguno hasta que se vino a çafar por buenos términos de manos del rrey; de lo qual por todos los cristianos cautivos de argel fue loado el dicho miguel de serbantes, y thenido en mas reputacion y corona que de antes, por hazer negocio tan bueno. y esto sabe y rresponde a esta pregunta.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: queste testigo saue ser y pasar por berdad lo conthenido en la dicha pregunta a la qual se rremite.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: queste testigo tiene y a thenido a el dicho miguel de serbantes que la pregunta dize, por tal persona como en ella se declara, por buen cristiano temeroso de dios y amigo de hazer bien a todos y partir de aquello que dios le daua, con aquellos cativos que mas necesidad thenian. y esto rresponde y dize a esta pregunta.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: queste testigo dize que es uerdad todo lo conthenido en la pregunta a la qual se refiere.

XX a las veynte preguntas, dixo: queste testigo saue la pregunta como en ella se contiene, porque el dicho miguel de serbantes a bibido siempre como catholico y fiel cristiano, y que no le a conoscido este dicho testigo vicio ninguno que sea contra la fee y questo rresponde a esta pregunta.

XXI a las veynte e vna preguntas, dixo: queste testigo a oydo dezir ser uerdad todo lo conthenido en esta pregunta, porque el dicho juan blanco de paz, este testigo por vista de ojos le uido hacer grandes amenazas contra el dicho serbantes, respecto de culparle en lo de la fragata, y esto rresponde a esta pregunta.

XXII a las veynte e dos preguntas, dixo: queste testigo sabe la pregunta como en ella se contiene, a la qual se rremite; e que el dicho juan blanco publicaua ser comisario del santo oficio, y thener comision y rrecaudo dello; pero este testigo no se los a visto, porque estando aquí en argel los padres rredentores de españa tuvieron con el dicho juan blanco dares y tomares, sobre si thenía comision de los ynquisidores de españa o de su magestad, pues procurava que le diesen obediencia; y lo mismo con los padres rredentores de portugal y con ninguno de ellos el dicho juan blanco mostró cosa alguna, y esto rresponde y sabe de esta pregunta.

XXIII á las veynte y tres preguntas, este testigo dixo: que la sabe como en ella se contiene, y que es asi como se delara en ella; a la qual este testigo se rrefiere.

XXIV á las veynte y quatro preguntas, dixo: este testigo, que todo lo conthenido en la dicha pregunta hes la verdad como en ella se contiene, porque a este dicho testigo le es manifiesto y público, y que á ella se rremite este testigo, por ser así como en ella se declara.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo este testigo, que en todo el tiempo que el dicho juan blanco estuuo en argel, nunca le uido dezir más de vna misa; y ansí mismo sabe este testigo que dió de puñadas á un frayle ceciliano maestro en santa teología, y lo mismo a otro rreligioso que con él estaua de compañía, dió vn bofeton, de lo qual el dicho juan blanco puso escandalo e dió mal exemplo, y que

esto es la uerdad y lo que sabe para el juramento que hizo, e firmólo de su nombre—rrodrigo de chaves—pasó ante mí; pedro de rrivera; notario apostholico.

Testigo.—en argel a doze días del dicho mes de otubre y año susodicho, para más ynformacion de lo susodicho, el dicho miguel de serbantes, ante mí, el dicho pedro de rrivera notario apostholico susodicho, traxo y presentó por testigo a hernando de vega mastredaxa, cautivo y esclauo de alimami arraez, patron y amo que fué del dicho miguel de serbantes, que lo presenta por testigo, el qual es vecino de la ciudad de cádiz donde tiene á su muger y hijos, el qual aviendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado por el thenor del dicho ynterrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: queste testigo la sabe como en ella se conthiene, porque conosce al dicho miguel de serbantes todo el tiempo que la pregunta dize: porque este testigo al tiempo que traxeron cautivo al dicho miguel de serbantes, y a él hera esclauo; y todo este dicho tiempo an estado juntos en vna casa, por ser de vn patron, y esto dize y rresponde a la dicha pregunta:

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo: queste testigo hes de hedad de cinquenta y ocho años poco más ó menos, y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales, y esto rresponde a la pregunta.

II a la segunda pregunta, dixo: queste testigo saue la dicha pregunta como en ella se conthiene porque todo lo que en ella se declara, pasa en realidad de uerdad; porque al tiempo que tomaron los turcos la galera del sol que la pregunta dize donde venía el dicho miguel de serbantes con los demás caualleros y otras gentes, la dicha galera fué traída para argel donde este testigo la uido a ella y a la dicha gente, porque el patron deste testigo ques el propio del dicho miguel de serbantes, fué el que se halló en rrendir y tomar la dicha galera, por donde le consta todo lo que dicho tiene, y esto rresponde á la dicha pregunta.

III a la tercera pregunta, dixo: queste testigo por tal persona, como la pregunta dize, tiene a el dicho miguel de serbantes.

IV a la quarta pregunta, dixo: queste testigo dize lo que dicho tiene en la pregunta antes dè esta, y saue que luego como el dicho miguel de serbantes fué traído cautivo para argel, su amo lo tubo en mucha quenta y rreputacion como la pregunta dize y así de hordinario lo traxo aherrojado y cargado de hierros, y con guardias, siendo bexado y molestado todo a fin que se rrescatase y le diese buen rrescate por salir de thener y pasar mala y estrecha uida, como la suelen y acostumbran dar los moros y turcos á las semejantes personas quel dicho miguel de serbantes; y en lo demás conthenido en la dicha pregunta, este testigo lo saue, entendió y vido, como en ella se declara por hallarse presente por ser de vn patron como dicho tiene, y rresponde á esta pregunta.

V a la quinta pregunta dixo: que la sabe como en ella se contiene por las rrazones en la pregunta antes desta rreferidas, á la qual se rremite. y esto rresponde a ella.

VI a la sesta pregunta dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo atento a lo demás con las preguntas antes desta dichas, a la qual se rremite. y esto rresponde a esta pregunta.

VII a la setima pregunta dixo: que todo lo en ella declarado este testigo lo saue ser uerdad muy notoria y manifiesta, porque todo se supo en argel por muchos cristianos, por ser cosa que toda la demas gente principal tubo quenta con ello. y esto rresponde y dize a la pregunta a la qual se rrefiere.

VIII a la otava pregunta dixo: que todo lo en ella conthenido es la uerdad, porque este testigo conosció al dicho dorador, que entonces se dezia ansi, siendo cristiano; el qual, despues que descubrió este negocio, se tornó moro, y se dezia rramí. y esto rresponde a esta pregunta, a la qual se rremite.

IX a la novena pregunta dixo: queste testigo dize lo que dicho tiene, y que todo lo en ella conthenido es la uerdad, como en ella se declara, a la qual se rrefiere, y esto rresponde.

X a las diez preguntas dixo: que todo lo en ella conthenido es la uerdad, publico y manifiesto a este testigo y a otros muchos, por ser cosa que fue notable como dicho tiene, y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual este testigo se rrefiere.

XI a las honze preguntas dixo: que lo mismo dize a ésta como a las demas, por ser uerdad, publico y notorio. y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rremite.

XII a las doze preguntas dixo: que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, por ser cosa manifiesta, publico y notorio en argel. y esto rresponde a la pregunta, a la qual se rremite.

XIII a las treze preguntas dixo: queste testigo la sabe como en ella se contiene, ques manifiesta, por ser cosa y negocio que todo argel, asi moros, turcos, cristianos, tubo quenta con ello, y este testigo lo supo todo muy bien. y esto dize y rresponde a la dicha pregunta.

XIV a las catorze preguntas dixo: queste testigo lo sabe como en ella se conthiene, porques mucha uerdad, publico y notorio en esta ciudad. y esto rresponde y dize a la pregunta a la qual se rrefiere.

XV a las quinze preguntas dixo: que la saue como en ella se conthiene, porque todo este caso y fecho yva y asi es vna mesma cosa, la qual fue manifiesta asi a este testigo como a los demas que dicho tiene. y esto rresponde a la pregunta a la qual se rremite.

XVI a las diez y seis preguntas dixo: queste testigo lo oyó publicamente dezir a cristianos, personas principales de credito, fidedinas y asi este testigo lo creyó como los demas. y esto rresponde y dize a la dicha pregunta.

XVII a las diez y siete preguntas dixo: queste testigo, publicamente como en ella se contiene, la saue, porque fue un punto que por ser trance peligroso asi este testigo como los demas cristianos que estauan en argel tubieron quenta con él y a esta causa, sabido que delante de haçan-baxá, rrey de argel, el dicho miguel de serbantes avia enterado al rrey satisfaziendole a todas las preguntas, negando y confesando, hechandose asi toda la carga y culpa por salvar a otros muchos cristianos que estauan metidos en el negocio, que eran en gran numero, los quales todos o la mayor parte de ellos corrieran mucho detrimento de sus personas, asi de muertos de palos, como cortarles orejas, narizes, como lo acostumbra a hazer por casos y negocios de menos importancia y calidad, por ser tan cruelisimo y de poca vmanidad el dicho rrey; por las quales causas el dicho miguel de serbantes fue thenido en mucha rreputacion y corona más que la que antes thenia rrespecto de auer sido hombre de mucho animo y constancia en auer rreservado á tantas personas principales de tan graue y atrocisimo peligro. y esto saue y rresponde á esta pregunta, y en lo demas conthenido en la dicha pregunta es la uerdad, publico y notorio en argel, a la qual este testigo se rremite.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: queste testigo la saue como en ella se contiene porques cosa que todos asi este testigo como los demas cristianos de argel

lo vian y sabiamos y ques notario. y esto rresponde a la pregunta a la qual este testigo se rremite.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido hes la uerdad y pasó asi como en ella se declara, publico y notorio, asi a este testigo como a los demas cristianos de argel, por ser el dicho miguel de serbantes persona principal y lustrosa, demas de ser muy discreto y de buenas propiedades y costumbres todos se holgavan y huelgan tratar y comunicar con él, admitiendolo por amigo por ser tal persona como la pregunta dize; asi los muy rreverendos padres fray jorje de olivar rredentor de la corona de aragon como el señor fray juan gil de la corona de castilla, como los demas cristianos, asi cavalleros, capitanes, rreligiosos soldados; y es tal persona que no obstante ques querido amado y estimado de todos los que dicho tiene; pero las demas gentes de comunidad lo quieren y aman y desean, por ser de su cosecha, amigable y noble y llano con todo el mundo, y por tal es avido y thenido asi a este testigo como á los demas que dicho tiene. y esto dize y rresponde á la dicha pregunta.

XX a las veynte preguntas, dixo: que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, porque todo lo en ella conthenido, es la uerdad publico y notorio y manifiesto. y esto rresponde y dize a esta pregunta a la qual se rrefiere.

XXI a la veynte y vna preguntas, dixo: queste testigo a oydo dezir lo conthenido en ella a otras personas, por argel. y esto rresponde a ella.

XXII a las veynte y dos preguntas, este testigo dixo: que a muchos cristianos de argel a oydo dezir lo que la pregunta dize. y esto rresponde.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: queste testigo lo que la pregunta dize, lo a oydo dezir a muchas personas deste cautiverio. y esto rresponde a ella.

XXIV a la veynte y quatro preguntas, dixo: queste testigo a oydo dezir lo que la pregunta dize.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene porque demas de serle notorio a este testigo lo dezian muchas gentes lo que la pregunta dize, porque el dicho juan blanco de paz hera persona malquista, aburrido de gentes, y que no usaua ni exercia el oficio de sacerdote como devia y era obligado porque nunca este testigo le uido decir misa ni rrezar a las oras nescesarias que hera obligado ni visitar enfermos, antes a oydo dezir que era persona de malos rresavios e ynclinaciones de mas de auer oydo dezir este testigo a gentes que de sus nombres no se acuerda, como el dicho juan blanco de paz hera mudejar; y asi rreprehendido de algunas personas en el baño del rrey de argel donde thenia su hordinaria habitacion, á dos sacerdotes de buena vida, a el vno de ellos supo este testigo que dió un bofeton ya el otro dió de cozes, de lo qual por ser negocio feo puso escandalo y dió mal exemplo; y esto saue y rresponde a esta dicha pregunta; y que todo lo que dicho tiene en este su dicho hes la uerdad publico y notorio, para el juramento que hizo; y por no saber firmar rrogué á un testigo firme por mi—hernando de vega—pasó ante mi: pedro rrivera; notario apostholico.

Testigo.—en la dicha ciudad de argel en el dicho dia mes y año susodicho, el dicho miguel de serbantes presentó por testigo a juan de balcaçar, natural de la ciudad de malaga, cautivo en el dicho argel, del dicho Dalimami, arraez patron del dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, el qual aviendo jurado ante mi el dicho pedro de rrivera notario apostholico susodicho, y siendo preguntado por el thenor del dicho ynterrogatorio, dixo y depuso lo siguiente.

I a la primera pregunta, dixo: que conosce a el dicho miguel de serbantes abrá tiempo y espacio de seis años, y este testigo cautivo junto con él, y son y fueron de vn patron que es del dicho arraez dalimami, y siempre se an tratado y comunicado en el dicho cautiverio, y que demas desto, este testigo conosce al susodicho en tierra de cristianos. y esto rresponde a la dicha pregunta.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales, dixo: ques de hedad de treynta y siete años, poco mas omenos, y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes, ni le tocan las demas generales, y esto rresponde a esta pregunta.

II a la segunda pregunta, dixo: queste testigo la saue como en ella se contiene porque como dicho tiene, (es) cautivo junto con el dicho miguel de serbantes, el dia mes y año que la pregunta dize, a la qual se rremite. y esto rresponde.

III a la tercera pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo así en tierra de cristianos como en argel, conosce al dicho miguel de serbantes, y le uido tratarse y tratarlo como tal cavallero hijo-dalgo y cristiano viejo; y queste testigo vido en ytalia quel señor don juan de austria que está en gloria, y el duque de sesar, y los demas cavalleros capitanes, le thenian en mucha rreputacion y por muy buen soldado y principal. y esto rresponde a esta pregunta.

IV a la quarta pregunta dixo: queste testigo la sabe como en ella se contiene, porque lo que la pregunta dize hes la uerdad, porque conosció este testigo a las personas que la pregunta dize que heran principales, las quales heran don francisco de meneses, capitan que fue en la goleta por su magestad, y el otro conosció, que se dezia, don beltran, y el alferez rrios, y el sargento navarrete, y otro cavallero que se dezia osorio, y otro hidalgo que se dezia castañeda, y otros muchos que por no saber sus nombres no los espresa. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rremite.

V a la quinta pregunta dixo: queste testigo sabe cómo el dicho miguel de serbantes le truxeron dineros para su rrescate, y no pudo salir de catibo con ellos, y asi obo de emplearlos en rrescatar a otro hermano suyo que estaua cautivo, y asi lo ymbió en españa. y en lo que toca a lo de la fragata que avia de embiar el dicho su hermano de tierra de cristianos, este testigo lo oyó dezir estando fuera de argel, que auia ido en viaje con él su patron Dalimami, y esto rresponde a esta pregunta.

VI a la sesta pregunta dixo: queste testigo lo oyó dezir muy publico, porque a la sazon estaua en viaje como dicho tiene en la pregunta antes desta, y quando uino se supo y publicó. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VII a la setima pregunta dixo que lo que sabe de ella es que lo oyó dezir publicamente. y esto rresponde.

VIII a la otava pregunta dixo: queste testigo como dicho tiene, lo oyó dezir como en las preguntas antes desta se declara; lo qual despues de uenido, se dixo publicamente por argel. y esto rresponde.

IX a la novena pregunta dixo: que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, de que lo oyó dezir publicamente despues de aver benido de viaje. y esto rresponde.

X a la dezima pregunta dixo: que lo oyó dezir como a dicho en esotras, antes desta. y esto rresponde a ella.

XI a la honzena pregunta dixo: queste testigo no la sabe.

XII a las doze preguntas dixo: que lo oyó dezir.

XIII a las treze preguntas dixo: que todo lo en ella contenido lo oyó dezir este testigo publicamente en argel, quando vino de uiaje; y avn sobreste caso al dicho miguel de serbantes halló este testigo preso en la carcel del rrei de argel, y especialmente estando este testigo en tituan lo supo del propio rrenegado español, que hera su amigo y no le thenia nada encubierto; y sobre ello fue desterrado de argel, y asi se fue para el rreyno de fez, y está en el dicho tituan. y esto rresponde á la pregunta.

XIV a las catorze preguntas dixo: lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, de auerlo oydo dezir muy publico por todo argel, porque cada dia se trata dello por ser caso notable. y esto rresponde a la pregunta.

XV a las quinze preguntas dixo: que tambien lo oyó dezir despues de auer benido de uiaje como dicho tiene en las preguntas antes desta. y esto rresponde a la pregunta.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: que lo oyó dezir como dicho tiene en las demás antes desta.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: queste testigo lo oyó dezir publicamente, lo que la pregunta dize y esto rresponde a ella.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: queste testigo la sabe como en ella se contiene, porque lo que pasa y sabe, es, que el dicho miguel de serbantes, en todo el tiempo queste testigo le conosce en argel, á biuido muy bien, virtuosa y cristianamente, asi en su trato como en hazer bien y limosnas a pobres cautivos, sustentandoles de comer y pagandoles sus jornadas, para hefeto de hebitar de que sus patrones no les maltratasen de darles palos y otros malos tratamientos; y que asi mismo sabe y uido este testigo, como a cinco muchachos que heran rrenegados de los más principales turcos de argel, el dicho miguel de serbantes les animó y confortó dandoles aviso y yndustria que yendo en viaje en galeras con sus patrones para huirse en tierra de cristianos, rrespeto que los dichos muchachos heran del arraez de galeotas, como en especial fueron los dos dellos, del capitan mayor de argel, Arnautemami, y otros dos del patron deste testigo y del dicho serbantes, que hera Dalimami, que tambien es capitan por el gran turco, y los demás de particulares; lo qual, sino fuera por el buen yndustria y animo del dicho miguel de serbantes, que les dió, los dichos muchachos se estuvieran todavia en argel, y fueran moros y prosiguieran en su mala ynclinacion y suscedieran en los oficios de sus amos, porque los tales rrenegados priban mucho en esta tierra con los semejantes patrones, y no solamente hizo vn solo bien el dicho miguel de serbantes en encaminarles que se bolbieran á la uerdadera fee de jesucristo que de antes thenían, más hebitó á que no permaneciesen en andar por la mar en coso, martirizando a los cristianos que bogavan el rremo, por hazerse bien querer de sus patrones y amos; y esto es cosa publica y manifiesta á este dicho testigo, y á los demás que dello tienen noticia, y por esta causa, el dicho miguel de serbantes merece premio y galardon, de más de auer vsado término de caridad y buen cristiano, y esto rresponde y dize a esta pregunta.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, rrespeto de que como dicho tiene en las preguntas antes desta, es tal persona el dicho miguel de serbantes, que todas las personas que la pregunta dize así cavalleros, letrados y sacerdotes, huelgan de tratar con el susodicho miguel de serbantes, y esto rresponde y sabe della.

XX a las veynte preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo en ella declarado es verdad, y esto rresponde á la pregunta.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, hes la uerdad, y esto rresponde a ella.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo: que no la sabe.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que este testigo a oydo dezir lo contenido en la pregunta.

XXIV a las veynte y quatro preguntas, dixo: que no la sabe.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que todo lo que tiene dicho es la uerdad para el juramento que hizo, y firmólo de su nombre—juan de balcasar—pasó ante mí: pedro de rrivera; notario apostolico.

Testigo.—e despues de lo susodicho en la dicha ciudad de argel, a treze dias del dicho mes e año susodicho, ante mí el dicho notario para mas ynformacion de lo susodicho, el dicho miguel de serbantes presentó por testigo en esta razon, a el capitan domingo lopino, natural del rreyno de cerdeña; del qual se resciuió juramento en forma de derecho; y auiendo jurado e siendo preguntado por el thenor del dicho pedimiento e ynterrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: que conosce este testigo a el dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, abra tiempo y espacio de quatro años que podra auer que este testigo fué traido de constantinopla, para argel, donde al presente está esclavo. y esto responde a la pregunta.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales de la ley; dixo y rrespondió este testigo que ninguna dellas le tocan, y ques de hedad de quarenta y seis años, poco mas o menos; y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de servantes que lo presenta.

II a la segunda pregunta, dixo: que lo en ella contenido es la verdad público y y notorio en argel. y esto responde a la dicha pregunta, a la qual se refiere.

III a la tercera pregunta, dixo: que la saue como en ella se contiene; y queste testigo como los demás cristianos de argel tienen a el dicho miguel de serbantes por tal persona, como la pregunta dize, a la qual se remite. y esto rresponde á la dicha pregunta.

IV a la quarta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, a la qual se rrefiere.

V. a la quinta pregunta, dixo: ques uerdad muy notorio lo que la pregunta dize, porque pasa en realidad de verdad como en ella se contiene. y esto rresponde a la pregunta, a la qual se refiere.

VI a la sesta pregunta, dixo: que como dicho tiene en la pregunta antes desta, la saue y es la uerdad como en ella se contiene a la qual se refiere.

VII a la setima pregunta, dixo: que dize lo que dicho tiene en las demás preguntas antes de esta, por ser muy notorio, verdad. y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual heste testigo se refiere.

VIII a la otaua pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene porques cosa subcesiua una en pos de otra y fue uerdad y publico a este testigo y en todo argel, entre los que lo quisieron saber y entender. y esto rresponde y saue desta pregunta.

IX a la novena pregunta, dixo: que lo mismo dize este testigo que á las demas preguntas antes de esta, porque la sabe como en ella se refiere, a la qual se rremite.

X a la dezima pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido es la uerdad, porque pasa asi como en ella se declara, publico y notorio, y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se refiere este testigo.

XI a las honze preguntas, dixo: ques uerdad todo lo en ella contenido, y este testigo lo saue y uido. y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XII a las doze preguntas, dixo: queste testigo tubo por cosa cierta y uerdadera, todo lo en ella contenido, y asi lo creyó por ser cosa y negocio tan publico en argel. y esto rresponde.

XIII a las treze preguntas, dixo: que lo que pasa y sabe desta pregunta, es, queste testigo hera consorte en este negocio y caso que la pregunta dize, y conosció a el dicho renegado español que la pregunta dize; todo lo qual hes rrealidad de uerdad, publico y notorio a este testigo, como a moros, turcos y renegados y cristianos. y esto rresponde á la dicha pregunta, a la qual este testigo se refiere.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que lo en ella contenido hes la uerdad, y la saue como en ella se contiene, por ser como es notorio y publico. y esto rresponde a la dicha pregunta rrefiriendose a ella.

XV a las quinze preguntas, dixo: que dize lo que tiene dicho en las demas preguntas antes desta, y que todo lo en esta pregunta contenido es asi como en ella se declara, publico y notorio, e queste testigo como tiene dicho, hera participante del negocio; de lo qual, por no benir en obra, perdio su libertad que la esperaua y thenia por momentos por cierta; y asi tiene gran noticia y relacion, punto por punto deste caso. y esto rresponde y dize desta pregunta, á la qual se remite.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: que asi como lo dize la pregunta, es la uerdad publico en argel; y asi lo saue todo el fechò como en ella se contiene. y esto rresponde á la dicha pregunta a la cual se rremite.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido fue muy publico y notorio, y la pura uerdad todo lo en esta dicha pregunta declarado, porque pasa asi como en ella se contiene; y queste dicho testigo, demas que tenia por amigo al dicho miguel de servantes por ser tan principal y de balor, despues de auerse sabido derimir y safar de manos del rrey de argel cuyo nombre tiene de cruel y aseçinador de cristianos, este testigo, a el dicho miguel de serbantes, desde aquella ora lo tubo en mas rreputacion y corona, pues de rrazon deuia ser galardonado por ello de cristianos muy principales caballeros que avia entre ellos, rrespeto de auerlos reserbado de detrimentos de muertes y otras afrentas y lastimas que personalmente auian de padescer; y por el buen juicio del susodicho cesó todo de mas de quel dicho miguel de serbantes quedó libre y descargado avnque a padescido mucho tiempo de prision. y esto rresponde desta pregunta.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo este testigo: que todo lo en ella contenido es muy gran uerdad, publico y manifiesto en argel quel dicho miguel de serbantes es tal persona y a usado y efetuado todo lo que la pregunta dize; y este testigo por uista de ojos, le constó todo lo que dicho tiene, porques la uerdad. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que todo lo que sabe de ella y pasa es, que este testigo por ser persona de calidad y que a seruido a su magestad treinta años ocupado en cosas de su rreal seruicio, como a sido de capitan y de pesquisidor en el rreyno de cerdeña, que son ocasiones onrrosas y calificadas por donde este testigo debe ser ynclinado a tener mucha rreputacion en frequentar y comunicar con los semejantes; y asi para su contemplacion deste testigo deseua y pro-

curaua de allegarse y juntarse con el dicho miguel de serbantes, rrespeto de que de ordinario, el susodicho, este testigo le uido y uia tratar con caballeros capitanes comendadores, letrados y rreligiosos, y otros criados de su magestad; porque el susodicho via este testigo que de todos estos que dicho tiene, era querido, amado, rreputado y estimado; y quanto uia tan notoriamente, a este testigo le daua cierta especie de envidia, en ver quan bien procedia y sabia proceder el dicho miguel de serbantes, que la pregunta dize; porque cierto el susodicho se a tratado muy virtuosa y hidalgamente y no solamente todos los que dicho tiene este testigo, mas los padres rredentores que an uenido a hazer rescates como fue el padre fray jorje de olivar, y el muy reverendo padre fray juan gil de la corona de castilla; los quales lo an admitido ansi en combersacion, como en averlo asentado a su mesa, de lo qual tomauan contento; y uisto por este testigo, holgaua de tener por amigo á el dicho miguel de serbantes, y alcanzar de su buen trato y conversacion: porques cierto de quererlo y amarlo, por merecerlo, y esto responde a la dicha pregunta por ser asi uerdad, publico y notorio a la qual se remite.

XX a las veynte preguntas dixo: que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta a que se rrefiere; e quel dicho miguel de serbantes que la pregunta dize es tal persona como en ella se contiene, buen cristiano, temeroso de dios y de su conciencia, de buena vida y fama, y de toda rreputacion, no acostumbrado á cometer negocios baxos y feos; á todo lo queste testigo entiende del, porque uerdaderamente tiene entendido quel susodicho no hará ni acometerá cosa y casos por donde venga a menosprecio su persona. y esto rresponde y dize a la pregunta a la qual se rrefiere.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: ques publico y notorio a este testigo, lo que la pregunta dize, por ser como es, verdad, lo en ella contenido; a la qual este testigo se rrefiere y esto responde.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo este testigo: que lo que de ella pasa y saue es, quel dicho juan blanco de paz, yendo a hablar con este testigo, questaua en casa de su patron, metido en vn calaboço con dos cadenas grandes, la vna en el pescueço, e la otra ques la mas gruesa de argel, en el lado izquierdo de la pierna no dejandolo su amo salir de casa, el dicho juan blanco, sabiendo queste testigo le queria mal por lo de la descubierta de la fragata y lo demas de quererse huir muchos caballeros y personas principales, fue a uisitar y a consolar dandole mucho animo, ofreciendosele si abia menester alguna cosa; y que tratando de negocios le dio qüenta el dicho juan blanco a este testigo, de todo lo contenido en la pregunta; y asi este dicho testigo lo creyó, por auerselo dicho el mismo. y esto rresponde a la dicha preguuta, a la qual se rrefiere.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo este testigo: que lo en ella contenido es la uerdad, porque lo que della pasa, es, este testigo le uido ciertas ynformaciones que tenia tomadas contra algunas personas; en especial vido vna contra el dicho miguel de serbantes, y diciendole este testigo que para que hacia ynformacion contra el dicho serbantes, rrespondio que por que le queria mal y hera su enemigo, pues andaua diciendo tanto mal del, la qual enemistad hera por lo que dicho tiene, por auer avido descubierto a el rrey lo de la fragata y huida de caballeros y gentes principales. finalmente queste testigo como dicho tiene, tratando con el susodicho juan blanco, para que hazia ynformaciones contra otras gentes, pues la hazia contra su enemigo miguel de serbantes, rrespondio que aquello hera hecho de maña contra muchos, para dar color, para que si los susodichos en españa, al-

gun tiempo tratasen lo mal quel lo auia fecho en destrúir a tantas gentes, no valiesen sus dichos y disposiciones, por ser sus enemigos capitales y auer fecho el dicho juan blanco contra ellos las dichas ynformaciones, de la qual forma y juego de maña no les perturbase ni perjudicase cosa ninguna los dichos de los susodichos; y asi este testigo, le consta de todo lo contenido en la dicha pregunta, ser uerdad, publico y notorio. y esto dixo, que rrespondia a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXIV a las veynte y quatro preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, hes la uerdad, porque lo que pasa es, que este testigo, estando en su casa, donde tiene dicho, el dicho juan blanco torno a verse con él y le ofrecio que si auia menester fauor y su persona y dinero, que ablase, que no tubiese empacho, quel estaua muy aparejado para seruille y hazer todo aquello que a este testigo se le ofreciese; y asi el dicho juan blanco torno a rreplicar y le dixo: señor capitan, tengo necesidad de su favor de vuestra merced para acabar de fulminar dos procesos los quales los thenia en la mano, que heran hechos contra particulares, y el vno hera contra el dicho miguel de serbantes; y uisto esto, el dicho capitan lopino, le peso mucho en ver que el dicha dotor juan blanco se metiese en negocios de calumniar tal persona, como era a el dicho miguel de serbantes, siendo como es vn caballero generoso, virtuoso y de mucho valor, que su oficio en argel hera favorescer y ayudar a todos los cristianos que a el se le encomendaban; y demas desto, este dicho testigo le rrespondio a el dicho juan blanco que todo lo que hazia avia de ser cosa de poco valor, que no se metiese en aquello, que encargava su alma y conciencia, y de todo se avia de dar quenta a dios, que se dexase de aquello como le tiene dicho; y entonces el dicho juan blanco le rrespondio a este testigo: señor capitan, yo ya me tengo descubierto a vuestra merced, a mi pecho, como a persona principal y amigo, que yo le prometo que a quien a mi me picare e me hiziere mal, como dizen me an de hazer, que le tengo de dañar e perjudicar en quanto pudiere, avnque sea contra mi padre; porque aqui en argel, a trueque de poco hallaré testigos por cada paso; y aviendo oydo y entendido este testigo, le parescio disparate todo lo quel dicho juan blanco dezia; y asi desde entonces, este testigo le tubo por vn hombre de mala conciencia fuera del camino de dios; y por esta causa este testigo le tiene y tubo por hombre de mala rreputacion y poco credito; y asi todo quanto se dize del, en aver hecho la traicion que hizo y cometio en auer quitado la libertad a tantos hombres principales, juntamente con la del dicho miguel de serbantes, y la deste testigo; y asi todo lo que la dicha pregunta dize, es asi la verdad como en ella se manifiesta. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XXV a las veynte y cinco preguntas dixo: que lo que pasa y dello sabe es que todo el tiempo que la pregunta dize auer estado catiuo el dicho juan blanco de paz, nunca este testigo, en todo este dicho tiempo, le a visto dezir misa ni rrezar las oras canonicas ques obligado como tal sacerdote, ni visitar enfermos cristianos questan con travajo, sino es a este testigo que cada dia por estar metido en hierros aprisionado, como dicho tiene, sin salir de casa de su patron, le fue a visitar todos los dias; todo a fin de tenello grato para sus pretentos y malos propositos que tenia contra muchas gentes, por estar mal quisto en esta esclauitud; y asi este dicho testigo procuró saverse evadir del por buenos terminos; y que en lo demás que en la dicha pregunta se contiene, de que el dicho juan blanco de paz hes hombre mal quisto, ynquieto, rrevoltoso y que dio a dos sacerdotes questavan en el baño del

rrey, a vno vn bofeton y a el otro de cozes; que en quanto a este articulo fue muy cierto y publico, y queste testigo tiene a el dicho juan blanco por hombre que da y a dado mala quenta y exemplo de su persona, por esta rrazon y por las demas que dicho tiene; y esto rresponde y dize á lo contenido en la dicha pregunta; y todo lo demas que en ella y en las demas tiene dicho es la uerdad, publico y notorio para el juramento que hizo; y firmolo—el capitan domingo lopino—pasó ante mi: pedro de rrivera, notario apostolico.

Testigo.—en este dicho día, mes y año susodicho, el dicho miguel de serbantes, ante mi, el dicho escribano y notario apostolico traxo e presentó por testigo para la dicha ynformacion, a fernando de vega, natural y vecino de la ciudad de toledo, donde es casado y tiene a sus padres, del qual se tomó e rrescibió juramento en forma deuida de derecho; y asi siendo preguntado por el susodicho, y aviendo jurado y siendo preguntado por el dicho pedimiento e ynterrogatorio, dixo lo siguiente:

I a la primera pregunta dixo: queste testigo conosce a el dicho miguel de serbantes que la pregunta dize, abrá tiempo y espacio de dos años, poco mas o menos, que será todo lo queste testigo fué cautivo e traido para argel.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales, dixo: queste testigo hes de hedad de quarenta años poco mas o menos, y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo y que no le tocan las demas generales.

II a la segunda pregunta dixo: queste testigo despues que está en argel, ques el tiempo que tiene dicho en las preguntas antes desta, halló en el dicho argel, cautivo, al dicho miguel de serbantes, y que de atras auia estado; lo demas que la pregunta dize, ques publico y lo a oydo dezir este testigo. y esto rresponde a la pregunta.

III a la tercera pregunta dixo: queste testigo por tal persona como la pregunta dize tiene a el dicho miguel de serbantes, porque asi es publico y notorio en este argel; y por esta rrazon, este testigo lo tiene por lo de la calidad contenido en la dicha pregunta, y si otra cosa fuera, este testigo lo supiera y no pudiera ser menos. y esto rresponde a la pregunta.

IV a la quarta pregunta dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir publicamente; de mas de queste testigo parte del dicho tiempo, lo a visto sér y pasar asi como la pregunta lo dize, a la qual se rrefiere. y esto rresponde.

V a la quinta pregunta dixo: que lo que en la pregunta se contiene al tiempo y sazon que sucedió lo susodicho, este testigo aun no avia venido para argel; pero despues questá en él, a sabido por cosa que lo en la dicha pregunta contenido es la uerdad, porque personas honradas que se hallaron en el dicho hefeto se lo digeron y publicaron a este dicho testigo, de mas de saberse por otros muchos por argel, publicamente. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VI a la sesta pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, este testigo lo a oydo dezir por argel a muchas personas, por donde este dicho testigo lo creyó e tubo por cierto. y esto rresponde á la dicha pregunta.

VII a la setima pregunta dixo lo propio que en la pregunta antes desta y esto rresponde.

VIII a la otava pregunta, dixo: queste testigo a oydo dezir por argel, quel dicho dorador que fué el mal cristiano que la pregunta dize que despues se tornó moro,

descubrió lo que la pregunta dize al Rei de argel, por donde no se efetuó el negocio; y que todo esto lo oyó dezir este testigo a muchas gentes, en especial al sargento yepes, y a martinez, que heran cautivos viejos, que agora estan en libertad, que aun el dicho martinez hera del amo deste testigo. y esto rresponde a la dicha pregunta.

IX a la novena pregunta, dixo: queste testigo a oydo dezir todo lo en ella contenido. y esto rresponde.

X a la dezima pregunta, dixo: queste testigo lo en ella contenido, lo a oydo dezir publicamente por argel; por lo qual este testigo lo creyó e tiene por cierto, porque si otra cosa fuera, pasaran mucho trauajo los cristianos si el dicho miguel de serbantes confesara. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XI a las honze preguntas, dixo: queste testigo lo a oydo dezir muchas veces lo que la pregunta dize.

XII a las doze preguntas, dixo: que este testigo lo a oydo dezir que pasó asi como en ella se contiene.

XIII a las treze preguntas dixo este testigo, que lo que pasa della, es, que de lo contenido en la dicha pregunta este testigo tiene mucha noticia de llo, porque personas principales que se hallaban en este negocio dieron quenta deste caso, y asi él como los demas andubieron muchos dias con gran contento, esperando por momentos su libertad; y asi esto que la pregunta dize, para ansi como en ella se contiene, porques verdad todo lo en ella contenido. y esto rresponde á esta pregunta.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo que uido, y pasa, es, questando vn dia en el baño del rrey, donde abitava y estaua el dicho juan blanco, de hordinario, estando alli este dicho testigo, que lo metió dentro su patron, vnos dias, por cierto enojo, vido que en el dicho baño rreñian vnos dos frayles questauan alli, con el dicho juan blanco, e le llamaron a el susodicho detras leño; diciendo, que él avia fecho perder la libertad a tanto numero de cristianos principales; por lo qual este testigo, demas de lo que dicho tiene, cree y sabe por averse hallado presente y visto por sus ojos lo que dicho tiene; y en lo demas se rremite a lo que la pregunta dize.

XV a las quinze preguntas, dixo: que lo en ella contenido, es la verdad, publico y notorio; y ansi la sabe este testigo como en ella se contiene, á la qual se refiere.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: queste testigo saue lo en ella contenido, porques asi la verdad, publico y notorio en argel, ansi porcristianos como por moros y turcos; y este testigo como consorte en el negocio, se escondió. y esto rresponde a la pregunta, a la qual se rrefiere.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: queste testigo la sabe como en ella se contiene, porque lo que pasa deste caso, es quel dicho miguel de serbantes, despues questubo en manos y en poder del rrey, por este negocio, uido este testigo como el susodicho envió a dezir a muchas personas questauan fuera escondidos sobre este negocio que no tubiesen temor ninguno ni pesadumbre, que él descargaría a todos y se haria solo a él el daño, echandose la carga y culpa; y que todos, vno por vno, de mano en mano, se avisasen, que si los prendiesen por el negocio, que todos estuviesen advertidos de echarle a él la carga, como autor del negocio, y asi munchos lo dibulgauan. y esto dize y rresponde a esta preguta a la qual se refiere.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: que lo que sabe della es, que por tal persona como la pregunta dize, este testigo tiene a el dicho miguel de serbantes,

por ser como es, de buen trato y conversacion, de mas de ser de las calidades que dicho tiene. y esto rresponde á la pregunta a la qual se rrefiere.

XIX a las diez y nueve preguntas dixo: queste testigo saue la dicha pregunta como en ella se contiene, por las causas y rrazones en la pregunta contenidas. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XX a las veynte preguntas dixo: queste testigo dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta y que en el tiempo que a que conosce a el dicho miguel de serbantes, nunca lo a visto hazer cosa fea, ni oydo que aya cometido contra la fee de jesucristo; antes le ue este testigo uiuir, proceder, tratar y comunicar cosas cristianas, limpias, honestas y virtuosas. y esto rresponde y dize a la pregunta a la qual se rrefiere.

XXI a las veynte y vna preguntas dixo: que lo que en ella se contiene este testigo lo cree e tiene por cierto, por las causas dichas, contra el dicho juan blanco; que todos los que se hallavan en este negocio de la fragata se quexaban del susodicho, en especial el dicho miguel de serbantes como autor mas principal del dicho negocio; y asi debajo desto, el susodicho juan blanco, procuró de hazerle todo el mal y daño que a podido, haziendo ynformaciones contra el dicho miguel de serbantes. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XXII a las veynte y dos preguntas dixo este testigo que lo que pasa y save es que oyó dezir por argel a muchas personas, que se hazia comisario del santo oficio el dicho juan blanco, y que sobre ello avia rrequerido que le diesen obidiencia a los padres de castilla y de portugal questaban aqui en el dicho argel rescatando; y siendo rrequerido el dicho juan blanco que mostrase la comision que thenia para vsar de comisario de la ynquisicion, avia rrespondido que no los thenia ni mostró. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XXIII a las veynte y tres preguntas dixo: queste testigo dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, y que sabido por cosa cierta, que el dicho juan blanco de paz a tomado ciertas ynformaciones contra personas particulares, en especial contra el dicho miguel de serbantes. y esto rresponde y sabe desta pregunta.

XXIV a las veynte y quatro preguntas dixo: queste testigo lo que sabe y pasa es quel dicho juan blanco andaua procurando testigos, prometiendoles dineros y sobornos, y que tomó ynformacion contra el dicho miguel de serbantes, todo á fin de estorbar y ympedir sus pretentos con su magestad. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XXV a las veynte y cinco preguntas dixo: que la sabe como en ella se contiene, rrespeto de que este testigo estubo ciertos dias en el baño con el dicho juan blanco de paz, como tiene dicho en otra pregunta, donde los cristianos tienen su yglesia, donde de hordinario se dize misa y se celebran los oficios divinos; y en todo aquel tiempo nunca este testigo uido dezir misa a el dicho juan blanco ni rrezar sus oras acostumbradas que son obligados a dezir los sacerdotes como el susodicho antes uido este testigo; como el dicho juan blanco tubo alli dentro en el dicho baño quistiones y diferencias en especial tubo quistion con los dos rreligiosos que la pregunta dize, y se murmuró alli lo mal quel dicho juan blanco lo avia hecho en auer dado y puesto manos en dos sacerdotes, en que a el vno de ellos dió vn bofeton y a el otro dió de cozes; por lo qual el susodicho dió mala quenta de sí y puso escandalo y mal exemplo; y este testigo desde entonces le tiene en mala quenta y rreputacion. y esto dize y rresponde a esta pregunta, y es la verdad todo lo que en este su dicho tiene dicho, publico y notorio para el juramento que hizo; y firmolo

de su nombre—hernando de vega—pasó ante mi: pedro de rrivera, notario apostolico.

Testigo.—en argel a catorze dias del dicho mes y año susodicho, en presencia de mi, el dicho notario apostolico, el dicho miguel de serbantes para la dicha ynformacion, traxo y presentó por testigo en esta rrazon a cristobal de villalon, natural de la villa de valbuena junto a valladolid, ques en castilla la vieja; y siendo presentado y aviendo jurado en forma de derecho fué preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio, el qual dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: queste testigo conosce a el dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, habra tiempo y espacio de quatro años, poco mas o menos, y esto rresponde a la dicha pregunta.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales, dixo: queste testigo hes de hedad de quarenta y cinco años, poco mas o menos, y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes, y que no le tocan las demas generales.

II a la segunda pregunta dixo: queste testigo lo en ella contenido, tiene por cosa muy cierta porque a la razon quel dicho miguel de serbantes se perdio y fue traido para argel, este testigo estaua en Tenes, que era su patron gobernador de aquella tierra; pero a cabo de poco tiempo, vino para argel, que fue el año siguiente, y supo todo lo en esta pregunta contenido, ser y pasar como en ella se contiene, y esto rresponde a la dicha pregunta.

III a la tercera pregunta, dixo: que lo que desta pregunta saue, es, que por tal persona como la pregunta dize este testigo tiene a el dicho miguel de serbantes, rrespeto de que a procurado de saber de su descendencia y le an dicho a este testigo como es de buena parte el dicho miguel de serbantes, hespecialmente por su trato y proceder. se le muestra lo que la pregunta dize, y esto rresponde.

IV a la quarta pregunta, dixo: que lo queste testigo sabe della, es, quel dicho patron del dicho miguel de serbantes, ques el contenido en la pregunta, le tubo por persona como la pregunta dize, pero en lo demas que en ella se declara, este testigo lo oyo dezir por argel, y esto rresponde.

V a la quinta pregunta, dixo: que la sabe de oydas porque lo en ella contenido, fue publico por argel. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VI a la sesta pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, fue muy publico y notorio por argel. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VII a la setima pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido sabe este testigo que fue cosa muy publica por argel; y que rrespeto de que no biniese en obra lo contenido y declarado en esta pregunta, que fue, porque viniendo la dicha fragata a tierra, a lo puesto para el dicho efeto, descubrio una barca de pescadores, la qual tubieron por otra cosa de mas peligro, y se retiro donde no obo hefeto lo susodicho, y esto fue muy dibulgado por argel, y publico, como dicho tiene, y este testigo, por estas rrazones lo creyo y supo. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VIII a la otava pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, es la uerdad, y paso asi, publico y notorio, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

IX a la novena pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, este testigo lo cree y tubo por muy cierto. y esto rresponde y dize a ella, a la qual se rrefiere.

X a la decima pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, es asi, y pasa por rrealidad de uerdad; porque fue cosa notable y que se tubo quenta con el por todo argel. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XI a las honze preguntas, dixo: queste testigo lo oyo dezir, publicamente, lo contenido en la dicha pregunta.

XII a las doze preguntas dixo: queste testigo dize que lo que saue y pasa, es, que le bido engaxar el moro que dize la pregunta, el qual se publico que hizieron justicia del porque andava procurando de llevar cristianos; pero lo demas contenido en esta pregunta, este testigo no lo supo, y esto rresponde a la dicha pregunta.

XIII a las treze preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porqueste testigo se hallo presente a muchas cosas de lo contenido en la dicha pregunta, rrespeto de que con grande ynstancia procuraua de saber y entender; porqueste testigo hera participante en el negocio; y por esta causa sabe lo que se le pregunta. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rremite.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido es verdad, publico y notorio, por queste testigo lo uido ser y pasar asi como en ella se declara, por ser de los contenidos en este fecho, y esto dize y rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XV a las quinze preguntas, dixo: que todo lo que en esta pregunta se contiene, es la rrealidad de verdad; porques notorio y publico y manifiesto a este dicho testigo y en todo argel, por las causas y rrazones en las preguntas antes desta declaradas, y esto dize y rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: queste testigo sabe todo lo en la dicha pregunta contenido, porque como dicho tiene en las preguntas antes desta, este testigo hera consorte en el negocio y no pasaua cosa que no procuraua de saber; de mas de quel dicho miguel de serbantes le dixo a este testigo quando estuuo en poder del rrey yendose a poner en sus manos, que no se escondiese ni tubiese miedo ninguno, que él en semejante ocasion usara el termino que deben usar los hombres de valor, animo y constancia; y asi este testigo se rreporto y no hizo ausencia y tomo grande animo por lo quel dicho miguel de serbantes le dixo; el qual asi lo cumplio y mejor quel susodicho lo avia manifestado, pues a ninguno hizo mal ni daño, ni condenó, sino antes les enbiaua a dezir dende la prision, que si alguno prendiesen, que se descargase con el dicho miguel de serbantes, hechandole a él solo la culpa, y esto dize y rresponde a esta dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, es asi, la uerdad, publico y notorio, porque de mas de saberlo muy manifiesto, este testigo, lo supo todo argel, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: que lo que della saue, es, ques tan publico, ser verdad, que no ay cristiano en argel, como sea hombre principal, que no le conste todo lo en ella contenido, y asi este testigo lo sabe, ser muy grande, verdad, publico y notorio, y esto rresponde a la pregunta a la qual se rrefiere.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que la sabe como en ella se contiene, porques asi verdad, como lo dize la pregunta a la qual se rrefiere, y esto rresponde.

XX a las veynte preguntas, dixo: que por tal persona como la pregunta dize, este testigo tiene a el dicho miguel de serbantes, de mas de que todo argel, cristianos de la esclavitud, tienen a el dicho miguel de serbantes, y esto rresponde y dize a la dicha pregunta a la qual este testigo, se rrefiere.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: que la sabe como en ella se declara, porque por argel se tiene por cierto, y a este testigo, por notorio, lo que la pregunta dize, a la qual se rremite.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido es la uerdad, porqueste testigo la uido rreprehender al dicho juan blanco de paz, lo que hazia, por caballeros principales, sacerdotes, paresciendoles mal, y esto rresponde á la dicha pregunta a la qual este testigo se rremite.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, es la verdad, publico y notorio, y esto rresponde á la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XXIV a las veynte y quatro preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, lo sabe, porques cosa publica y notorio en argel, y esto dize y rresponde a la pregunta a la qual se rrefiere.

XXV a las veinte y cinco preguntas, dixo: queste testigo nunca a visto dezir misa a el dicho juan blanco, ni rrezar las oras necesarias que suelen y acostumbran dezir los tales sacerdotes; antes oyó dezir publicamente, que se tomó con los dos sacerdotes que la pregunta dize, y que les dio el bofeton y cozes en ella declarado; e que por estas rrazones y causas, el dicho juan blanco, este testigo lo tiene en mala opinion y rreputacion, por dar mal exemplo de su persona, y esto dize y es la verdad, todo lo que tiene dicho para el juramento que hizo; y firmolo de su nombre, cristobal de villalon.—pasó ante mi: pedro de rrivera; notario apostolico.

Testigo.—En este dicho dia, mes y año susodicho, el dicho miguel de serbantes, ante mi el dicho notario apostolico, traxo y presentó por testigo a don diego de venauides, natural de la ciudad de baeza, para en la primera y tercera y diez y nueve preguntas e veynte y veynte e cinco preguntas del dicho su ynterrogatorio, el qual auiendo jurado segun derecho, e siendo preguntado por el thenor del dicho ynterrogatorio, dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: queste testigo conosce al dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, en esta rrazon, poco tiempo a. y esto responde a la dicha pregunta.

Generales.—fue preguntado por las preguntas generales, dixo: ques de hedad de veynte y ocho años, poco mas o menos; y queste testigo no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, y que no le tocan las demas.

III a la tercera pregunta dixo: queste testigo, como dicho es, a poco tiempo que vino para argel, que fue traydo de constantinopla para rrescatarse, y vino en compañia del rrey de argel que al presente agora es, por el mes de agosto pasado de quinientos y ochenta; y que asi como llegó a este dicho lugar de argel, trató de su rrescate y se rrescató y despues questubo franco preguntó a otros cristianos que qué caballeros auia en argel y personas principales con quien se pudiese comunicar; y le respondieron a este dicho testigo, que principalmente estaua vna muy cabal, noble y virtuoso y era de muy buena condicion y amigo de otros caballeros, lo qual se dixo por el dicho miguel de serbantes. y asi este testigo lo buscó y procuró, y hallado luego el dicho miguel de servantes, usando de sus buenos terminos, se le ofreció con su posada, rropa y dineros que le tubiese; y asi lo llevó consigo y lo tiene en su compañia, donde comen de presente juntos y estan en un aposento donde le haze mucha merced; en lo cual este testigo halló padre y madre, por ser nuebo en la tierra hasta que dios sea seruido que aya navios para irse a españa ambos a dos, él y el dicho miguel de serbantes, que tambien está rrescatado y franco; y que por estas causas dichas, puesto que el conocimiento es muy poco, tiene este testigo a el dicho miguel de serbantes por tal persona como la pregunta dize. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que dize lo que dicho tiene en la tercera pregunta antes desta a que se refiere; y queste testigo cada dia anda junto con el dicho miguel de serbantes, come y bebe y aloja con él, y su trato y conversacion es con las personas mas lustrosas y principales que ay en la esclavitud; y que el rreverendo padre fray juan gil rredentor de españa, que al presente está en argel, huelga y toma contento de tratarse y comunicarse con el dicho miguel de serbantes, asi de asentarlo a comer a su mesa como en lo demas; y que avn este testigo a visto que oy dicho dia le convidó a comer; y que por estas rrazones y causas este testigo cree y tiene por cosa muy cierta, quel dicho miguel de serbantes, es tal persona como lo dize la pregunta, a la qual se rrefiere y esto rresponde.

XX a las veynte preguntas, dixo: queste testigo tiene a el dicho miguel de serbantes por tal persona como la pregunta lo dize; porque claro y manifiesto es que siendo de las calidades que la pregunta dize el dicho miguel de servantes, y este testigo como tiene declarado, lo tiene por tal, usára de toda virtud, limpieza y bondad. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que todo lo que tiene dicho y declarado este testigo es la uerdad, publico y notorio a este testigo; y en lo demas contenido en la dicha pregunta, este testigo lo a oydo dezir por argel. y esto rresponde a la dicha pregunta, y es la uerdad todo lo que tiene dicho para el juramento que hizo; y firmolo don diego de venavides — pasó ante mi: pedro de rrivera, notario apostolico.

Testigo.—en este dicho dia, mes y año susodicho, para la dicha ynformacion, el dicho miguel de serbantes, ante mi el dicho notario apostolico, traxo y presentó por testigo a el alferez luis de pedrossa, natural de la villa de osuna en el andalucia y rresidente en la ciudad de marvella, vecino y casado en ella, del qual se rrescibió juramento, segun derecho; y aviendo jurado y siendo preguntado por el thenor del dicho pedimiento y preguntas del dicho ynterrogatorio dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: queste testigo conosce a el dicho miguel de serbantes, abra dos años, poco mas o menos, que será el tiempo queste testigo fué traydo para argel; porque pocos dias antes avia sido cautivo.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales, dixo: queste testigo hes de hedad de treynta y siete años, poco mas o menos; y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, ni le tocan las demas generales.

II a la segunda pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir publicamente por argel.

III a la tercera pregunta dixo: que por tal persona dize este testigo tiene a el dicho miguel de serbantes, porque demas de lo que se contiene en esta dicha pregunta, tocante a el dicho miguel de serbantes, a su nobleza y calidad este testigo tiene noticia y sabe que pasó por rrealidad de uerdad, que en la villa de osuna de donde este dicho testigo tiene declarado ser natural donde tubo en ella a sus padres, sabe este testigo que en ella fué corregidor juan de serbantes, el qual tenian y tubieron por un principal y honrado caballero; y asi teniendo estos meritos, trujo y le dieron la vara de tal corregidor por horden y merced del conde de ureña, padre del duque de osuna, cuya es agora la dicha villa; y quel padre deste dicho testigo tubo estrecha y hordinaria amistad con el dicho juan de serbantes, corregidor, el qual este testigo a sabido por cosa muy cierta quel dicho miguel de serbantes es

nieto del susodicho; y que por esta rrazon de mas de lo contenido en la dicha pregunta como dicho tiene, este testigo por tal persona como en ella se declara y manifiesta en la pregunta, tiene a el dicho miguel de serbantes, por muy principal hixo-dalgo y persona limpia y vien nacida. y questo rresponde a la dicha pregunta.

IV a la quarta pregunta, dixo: queste testigo tiene por cosa cierta todo lo en la dicha pregunta contenido, por aver visto en parte del tiempo queste testigo esta en argel, lo contenido en la pregunta. y esto rresponde a ella.

V a la quinta pregunta, dixo: queste testigo lo en ella contenido pasó asi como en ella se contiene, y queste testigo lo cree y tiene por cierto por averselo dicho muchas personas principales, fidedinas y de credito. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VI a la sesta pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir, publicamente; y porque asi fué tan dibulgado, este testigo lo a tenido y tiene por cierto.

VII a la setima pregunta, dixo: queste testigo dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta. y questo rresponde.

VIII a la otava pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido lo a oydo dezir tantas y diversas veces por argel, queste testigo lo cree y tiene por cierto. y esto rresponde.

IX a la novena pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, este testigo lo tiene por muy cierto; por aver tehido tanta noticia y rrelacion despues que vino a esta tierra, deste negocio. y esto rresponde a la pregunta.

X a la decima pregunta, dixo: que todo como en ella se contiene, este testigo lo a oydo dezir muchas vezes, como en las preguntas antes desta se contiene por ser todo vn particular y caso que ua correspondiente a vna misma cosa; y por esta causa este testigo lo a tenido y tiene por cosa muy cierta. y esto rresponde.

XI a las honze preguntas, dize: queste testigo por cosa muy cierta tiene lo en ella contenido, porque siendo el dicho miguel de serbantes de las calidades rreferidas, pasaria pasaria y seria todo, como en la dicha pregunta se contiene y esto rresponde a ella.

XII a las doze preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir por argel; y por ser cosa que fué notable, este testigo lo a creydo y tenido por cosa cierta. y esto rresponde á la dicha pregunta.

XIII a las trece preguntas, dixo: que todo como pasa y se çontiene en la dicha pregunta, es notable y gran verdad; porqueste testigo antes de quererse fabricar, tratar y empezar de poner en obra lo que la pregunta rrefiere, el dicho miguel de serbantes como persona discreta, sagaz y constante, para satisfacerse y enterarse y para satisfacer a sus amigos y a quien auia de dar el dinero para la fragata y otras cosas necesarias y anexas a la prevencion della, vino un dia a este testigo y lo apartó y llamó en gran secreto y le preguntó, que qué persona hera el rrenegado que la pregunta dize, y que si tenia voluntad de quererse volver á tierra de cristianos, que se lo dixera y descubriese este testigo, pues heran paisanos ambos a dos y de una tierra, y visto esto, queste testigo entendió lleuar buen camino por ser enderezado a servir a dios y a su magestad y hazer gran bien á cristianos, este dicho testigo le rrespondió que el dicho renegado hera persona de autoridad y tenia buenas prendas demas de tener buenos propositos que llegase a él secretamente por terminos discretos, pues el dicho miguel de serbantes lo hera, y podrian ambos conferir el negocio, y luego sentirá en él lo que ay en su pecho; y asi dende

entonces se puso en astilleros el negocio, de forma que se efetuo y puso por obra todo lo contenido en esta dicha pregunta, lo qual es la verdad. y esto rresponde a la pregunta.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido es la verdad, y pasa asi como en ella se declara, porqueste testigo hera vno de los principales consortes en este negocio, por dos maneras: la vna por ser el rrenegado de la tierra y lugar deste testigo; y la otra por averselo dicho en secreto el dicho miguel de serbantes questubiese a punto para cierta ora quel susodicho auisase a este dicho testigo; y asi les notorio, publico y manifiesto a este testigo, y es uerdad y esto dize a la pregunta.

XV a las quinze preguntas este testigo dize, lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, ques rramo vna de otra, lo qual es notorio y manifiesto y por estas rrazones es verdad todo lo en la dicha pregunta contenido; a la qual como en toda ella se declara, este testigo se rrefiere.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: que todo pasa y es asi como en ella se contiene, verdad publico y notorio, asi a cristianos como a moros y turcos. y esto rresponde á la pregunta.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: que todo lo en esta pregunta contenido es la verdad porque lo que pasa es que el dicho miguel de serbantes, estando empoderado ya en manos del rrey, ynvió a dezir secretamente a este testigo que no tubiese pena él ni otros amigos y consortes del negocio quel seria tan constante y de valor que no condenaria a ninguno, puesto que lo pusiesen a muchos y graves tormentos; y así si acaso a este testigo le prendiesen o a otros que de mano en mano avisase a cada vno, que le echasen la culpa siempre a el susodicho miguel de serbantes; y asi quiso nuestro señor que ninguno pasase trauajo, y este testigo uido quel dicho miguel de serbantes fué tan constante de animo aviso y valor que puesto que el dicho rrey le hizo todas las amenazas del mundo no discrepó ni varió para hazer mal a ninguno, como dicho tiene antes, el dicho miguel de serbantes se derimió cargo y descargó asi y a otros, de forma que salió de las manos crueles del rrey de argel, cuyo nombre fama y obras heran asesinador de cristianos; finalmente que por hazerlo tan discretamente el dicho miguel de serbantes cobró gran fama, loa y honra y corona, y hera digno de grande premio. y esto dize y rresponde a la pregunta.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido es la verdad, porque desde el tiempo queste testigo le conoce trata y comunica, le ue y a visto poner en execucion todo lo en esta pregunta declarado. y esto rresponde y se rremite a ella.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: queste testigo por tal persona como en ella se expresa, tiene a el dicho miguel de serbantes, por que en todo argel, puesto que aya otros caballeros tan buenos como él, este testigo no a visto que para usar el hazer bien a otros cautivos, ni presuman de casos tan de honor como el susodicho, porque en estremo tiene especial gracia en todo, porques tan discreto y auisado que pocos ay que le lleguen; y asi su trato y comunicacion, de hordinario es, con caballeros, letrados, comendadores y capitanes rreligiosos y que a visto este testigo quel muy rreverendo padre fray juan gil, de la corona de castilla, rredentor que al presente está en argel, huelga y gusta de su trato del dicho miguel de serbantes admitiendole en comunicarse como en sentarlo a comer a su mesa; y queste testigo a sabido que oy en este dicho dia le convidó a comer, y queste testigo como

dicho tiene, está enterado ser el dicho miguel de serbantes, tal persona como dicho es y esto rresponde a la dicha pregunta.

XX a las veynte preguntas, dixo: queste testigo tiene a el dicho miguel de serbantes por persona honesta, limpia y quieta y apartado de vicios y malos pensamientos, casto y rrecogido, no acostumbrado a tratar ni cometer cosas feas que su persona venga a menoscabo; antes este testigo la tiene por tal persona como dicho tiene en las demas preguntas y por tal, como en esta pregunta se declara y esto rresponde y dize a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXI a las veynte e una preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, es asi, como en ella se contiene, porque lo que pasa es, quel dicho juan blanco de paz, en esta ciudad de argel hizo grande maldad contra muchos cristianos, rrespeto de auer descubierto y dicho al rrey de argel, lo que pasaua acerca de la dicha fragata, y afirmandoselo todo lo que pasaua; y por ser el dicho miguel de serbantes el caudillo y autor deste fecho, con rrazon se aclamaua y quejava contra el dicho blanco, mas que todos los demas, porque lo sintió por estremo, como hera rrazon sentirlo porquel dicho miguel de serbantes auia trauajado mucho en ello en buscar muchas personas principales que entrasen en ello, como buscó y entrauan de mas de otras gentes comunes hombres de hecho que tenia prevenidos para el rremo, todos los quales vnos y otros gemian y se afortunaban con grandes suspiros contra el dicho juan blanco de paz; de forma que unos dezian o ¡malaya el cautiverio! que aunque se quieran vengar los hombres y dar el pago a quien lo merece, no pueden; y otros dezian, ¡o si el dicho juan blanco no fuera sacerdote, para poner las manos en él y darle su satisfecho! y esto dize y rresponde a la dicha pregunta, a la qual este testigo se rrefiere.

XXII a las veynte y dos preguntas, queste testigo dixo: que todo lo que en ella es contenido, fué y pasó asi, como se declara en la dicha pregunta, por ser notorio. y esto rresponde a ella, a la qual se rrefiere.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que todo lo contenido en ella este testigo lo a oydo dezir por argel muy publicamente, por donde entiende cree y tiene por cierto ques uerdad. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XXIV a la veynte y quatro preguntas, dixo: que de la manera y forma que en la dicha pregunta se declara, este testigo, ablando con personas amigas suyas le dixeron por cosa muy cierta quel dicho juan blanco andava procurando testigos para tomarlos contra cautivos de argel, en especial contra el dicho miguel de serbantes que la pregunta dize; y este testigo lo creyó y tubo por cierto. y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que lo que pasa desta pregunta, es, queste testigo a entrado en el baño del rrey donde abitaua de hordinario el dicho juan blanco de paz, a oyr misa, por aver dentro yglesia a donde se celebran oficios diuinos; y puesto queste testigo a estado dentro por esclavo del rrey, pocos dias, nunca en él vn tiempo ni en el otro uido ni oyó misa dicha por el dicho juan blanco de paz ni rrezar a las oras que la pregunta dize; antes oyó dezir y murmurar, quan mal lo auia fecho en tener quistion con dos frayles rreligiosos, ya el vno auia dado vn bofeton y a el otro de cozes; y que por estas causas y otras que dicho tiene, enxendró mucho escandalo y dió mal exemplo y este testigo lo tiene por persona de mala opinion, pues sus obras son dignas de ello como todo mas largamente consta por lo que se contiene en las demas preguntas antes desta a que se rrefiere. y esto dize y es la uerdad todo lo que tiene dicho, para el juramento que hizo; y

firmolo—el alferez luis de pedrossa—pasó ante mi: pedro de rrivera; notario apostolico.

Testigo.—en argel a quince dias del dicho mes e año susodicho, para la dicha ynformacion, el dicho miguel de serbantes, ante mi, el dicho pedro de rrivera, notario apostolico, traxo y presentó por testigo a fray feliciano enriquez, frayle profeso de la horden de nuestra señora del carmen y natural de la villa de yepes, ques en el rreyno de toledo; el qual aviendo jurado segun derecho con la solemnidad que deue en tal caso, fué preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio y dixo, y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: queste testigo conosce al dicho miguel de serbanbantes, todo el tiempo contenido en la dicha pregunta. y esto rresponde.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales, dixo: queste testigo no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demas generales.

II a la segunda pregunta, dixo: que la saue como en ella se declara, porque para asi como en ella se contiene. y esto rresponde.

III a la tercera pregunta, dixo: que dize lo que dicho tiene en la segunda pregunta. y esto rresponde.

IV a la quarta pregunta, dixo: ques verdad todo lo en ella contenido, por las causas en ella referido. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rremite.

V a la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, á la qual se rrefiere, y esto rresponde.

VI a la sesta pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido es asi como en ella se manifiesta, publico y notorio, a este testigo y a otros cristianos de argel, y esto responde á la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

VII a la setima pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido fue notorio y manifiesto en argel asi a moros como a cristianos, y este testigo lo tiene por cierto, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

VIII a la octava pregunta, dixo: que dize lo mismo que en las preguntas antes desta tiene dicho y esto rresponde a ella a la qual se rrefiere.

IX a la novena pregunta, dixo: que todo como en ella se contiene es la verdad, publico y notorio, por ser cosa qne en todo argel se tubo quenta con lo contenido en la dicha pregunta, y esto rresponde a ella a la qual se rremite.

X a la decima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, rrespeto que pasó en rrealidad de uerdad, publico y notorio por todo argel, de mas de uerlo este testigo, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XI a la honzena pregunta dixo: que todo lo en ella contenido hes la uerdad, porque pasa asi como en ella se declara, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

XII a las doze preguntas dixo: queste testigo sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque fue cosa publica y manifiesta en todo argel, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

XIII a las treze preguntas dixo: que todo lo que la pregunta dize es la uerdad, y publico y notorio a este testigo, respeto de que fue vno de los participantes en este negocio, y estuvo preso con el dicho rrenegado y Servantes; y que aun para algunas prevenciones dio este testigo algunos dineros, porque por momentos este testigo tenia la libertad en las manos; e lo demas contenido en la dicha pregunta lo save ser uerdad, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XIV a las catorze preguntas dixo: que la saue como en ella se contiene, por ser tan notoria por las causas en las preguntas antes desta dichas, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

XV a las quince preguntas dixo: que todo lo en ella contenido es la uerdad porque pasa asi como en ella se declara por todo lo que dicho tiene, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XVI a las diez y seis preguntas dixo: pue todo lo en esta pregunta contenido es asi como en ella se especifica, porqueste testigo se halló presente a lo en ella contenido, y estubo junto con el dicho miguel de serbantes en casa del dicho rrey de argel, preso en su carcel, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XVII a las diez y siete preguntas dixo: que todo lo en ella declarado es la uerdad, como tiene dicho en la pregunta antes desta, porqueste testigo se halló dentro en casa del rrey, en prision, quando pasó lo que dize esta pregunta, y esto rresponde a ella, a la qual se rrefiere.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: queste testigo saue lo que la pregunta dize ser y pasar como en ella se contiene. y esto rresponde a ella, a la qual este testigo se rrefiere.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: queste testigo por tal persona como la pregunta dize, tiene al dicho miguel de serbantes; demas de ser muy publico y notorio por argel. y esto responde a la pregunta y dize a la qual se rrefiere.

XX a las veynte preguntas, dixo: que todo lo que en esta pregunta se trata, hes rrealidad de verdad, publico y manifiesto por lo que este testigo saue y pasa, es, acerca de las particularidades hespresadas en esta dicha pregunta, queste testigo estuuo un poco de tiempo muy enemigo con el dicho miguel de serbantes; y en esta razon, oyó este testigo a una persona dezir algunas cosas viciosas y feas contra dicho miguel de serbantes; y luego en aquel punto procuró este testigo con grande ynstancia por todo argel, ynquirir y saber si contra el dicho miguel de cerbantes, que es el que lo presenta por testigo, avia alguna cosa fea y desonesta que a su persona viniese mácula, y halló por grande mentira lo que se avia hablado por la dicha persona, que si la quisiese espresar no se acuerda dél, por no hazer mucho caso de su dispusicion, por lo qual este dicho testigo se pondrá á que lo quemen vivo si todo lo que se habló contra el dicho miguel de serbantes, hera todo grande mentira, porque cierto y verdaderamente todos los cautivos de argel le somos aficionados al dicho miguel de serbantes que antes nos dá envidia de su hidalgo proceder, cristiano, y honesto y virtuoso. y esto dize y rresponde á esta dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: que no la sabe mas de abello oydo dezir. y esto rresponde.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido hes la uerdad, publico y notorio por argel; porque lo que pasa, es, quel dicho juan blanco contenido en la pregunta, llegó un dia a este testigo y le dixo así, tratando de negocios, como el susodicho tenia comision del santo oficio, y que hera su comisario y que avia de tomar ynformaciones en argel contra algunas personas y que si este testigo sabia de algunas personas que tubiesen algunos vicios para que lo jurase y este testigo le rrespondió que si los avia o nó, que él no se lo queria dezir á él, que si dios le llevase en españa a este testigo, allá hallaria a los padres ynquisidores para manifestarlo. y esto pasó de lo contenido en la dicha pregunta, y esto rresponde.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que no la sabe mas de lo que tiene dicho en la pregunta antes desta. y esto rresponde.

XXIV a las veynte y quatro preguntas, dixo: que no la sabe.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que lo que della pasa y saue, es, queste testigo trató poco tiempo con el dicho Juan Blanco de Paz, y que no le uido dezir misa eso, que la conoscio ni rrezar las oras acostumbradas que hera obligado, y que saue ques hombre el dicho juan blanco que tenia pocos amigos. y esto rresponde y dize a la dicha pregunta; y en lo demas, que todo lo que dicho y declarado tiene en este su dicho, es la verdad, publico y notorio, para el juramento que hizo; y firmado. fray feliciano enriquez=pasó ante mi: pedro de rrivera; notario apostolico.

y asi fecha y acabada la dicha ynformacion y probança en la manera que dicha es, paresció el dicho Miguel de Çerbantes ante su paternidad del muy rreverendo padre fray juan gil rredentor de españa por su magestad y le pidió y suplicó, y si necesario fuese les rrequiria, y rrequirió mande á pedro de rribera, notario apostolico susodicho, ante quien sea fecha la dicha probança, le mande dar un traslado de la dicha probança, autorizado en publica forma y en manera que haga fee para lo presentar ante su magestad, y ante quien mas le conbenga, y pidió justicia.

E luego por su paternidad, visto lo pedido por parte del dicho Miguel de Çerbantes, dixo: que mandaba y mandó a mi, el diccho pedro de rrivera, notario, ante quien a pasado la dicha probança que pide el susodicho miguel de serbantes, le dé un traslado como lo pide autorizado en manera que haga fee; en la qual dixo: que ynterponia e ynterpuso su autoridad y decreto judicial, tanto quanto puede y con derecho debe, para que valga y haga fee, donde quiera que pareciere. y firmado= fray juan gil.

yo pedro de rrivera notario apostolico, que a todo lo que dicho es, presente fuí, con los testigos arriba declarados, y se escrivió de mano ajena y la siné e suscribí de mis acostumbrados sinos, en testimonio de verdad, rrogado y rrequerido, etc.= hay un signo=pedro de rrivera; notario apostolico.

yó fray juan gil, de la orden de la santisima trinidad y rredentor de los captivos de españa, estante en este Argel por mandado de su magestad y su rreal consejo, por esta, firmada de mi nombre, doy fee y uerdadero testimonio a todos los que leyeren o uieren o les fueren presentados estos testigos y testimonios arriba escriptos, sacados del propio original fiel y verdaderamente, y firmados al cabo, y aprobados por pedro de rrivera escriuano y notario entre cristianos en este Argel; primeramente que yo conozco a todos los testigos que en esta ynformacion an hecho su deposicion y dados sus testimonios firmados de sus nombres, los quales son de los principales y mas calificados cristianos que ay en este Argel, personas de honra y de uerdad y por tales tenidos y hauidos de todos, y que sus testimonios no dirian sino la uerdad en todo lo que han dicho y jurado. Iten mas doy tambien fee y testimonio que Pedro de Ribera, estante en este Argel, es hordinario escriuano entre todos los cristianos ansi mercaderes como otros libres y captivos, y ha muchos años que usa del dicho oficio de escriuano publico y notario apostolico, y a sus actas y escripturas aqui y en tierra de cristianos se dá entera fee y se tienen por firmes y ualiosos; y ansi la misma fee se deue dar a este traslado y copia de testimonios quel sacó o mandó sacar del propio original, y que uan autenticados y firmados de su firma y señal de público escriuano que es la que está arriba; y el propio original que yo mismo he uisto y leydo que conforma en todo con este

traslado y copia, queda en poder del mismo Pedro de Rivera escriuano. yten, de la misma manera doy fee y testimonio, que dende el tiempo que estoy en este argel haziendo la rredencion por mandado de su magestad que son seis meses e tratado y conversado y comunicado particular y familiarmente al dicho Migel de cerbantes, en cuyo favor se hizo esta ynformacion, y le conozco por muy onrado que a seruido muchos años a su Magestad; y particularmente en este su captiverio a hecho cosas por donde meresce que su Magestad le haga mucha merced, como mas largamente consta por los testigos arriba escriptos y en (Roto el papel como en cinco renglones) y verdad que no dirian mentira; y si tal en sus obras y costumbres no fuera, ni fuera por tal, tenido y rreputado de todos yo no le admitiera en mi conuersacion y familiaridad; y porque todo lo arriba dicho pasa ansi y de uerdad, firmé de mi mano en Argel 22 de octubre de 1580 y ua sellado del sello de que uso en las cosas de la rredencion—fray juan gil, rredentor de captivos.—Hay una rubrica.—Hay señal de haber tenido un sello.

Yo el doctor Antonio de Sosa, captivo al presente en este Argel, doy fee y testimonio uerdadero a todos los que leyeren o vieren esta cedula y rrelacion firmada de mi nombre. como yo e visto y leydo estos articulos arriba escriptos que Miguel de ceruantes presentó al muy rreverendo señor padre fray juan gil rredentor de los captivos, por su Magestad; y pues por causa de mi continuo y estrecho encerramiento en que mi patron me tiene en cadenas no he podido dar mi testimonio y deposicion sobre cada uno dellos, diré aqui lo que en mi conciencia entiendo y se dellos desta manera:

I quanto al primer artículo, yo no soy deudo ni pariente del dicho Miguel de Ceruantes; y quanto a lo demas contenido en este articulo, es verdad que todo el tiempo que a que estoy captivo en este Argel, que son tres años y ocho meses lo conozco y he comunicado y tratado muy a menudo y familiarmente.

II quanto al segundo articulo, se que es verdad lo contenido en él, porque es notorio y lo entendi de muchas personas que con el mismo Miguel de Ceruantes captiuaron juntamente.

III quanto al tercer articulo se que es verdad lo contenido en él, porque lo he visto siempre ser tratado y rreputado de todos, por tal, y en sus obras y costumbres no he visto o notado cosa en contrario alguno; antes e visto muchas en que mostraua ser tal como en este articulo se dize.

IV quanto al quarto articulo se que es verdad lo contenido en él por que de mas de se me quexar el dicho Miguel de Ceruantes muchas vezes, de que su patron le hubiese tenido en tan grande opinion que pensaua ser de los mas principales caualleros de hespaña, y que por eso lo maltrataba con mas trabajos y cadenas y encerramiento; lo mismo tambien he oydo muchas vezes dezir y a muchos que lo sabian y auian visto con sus ojos; y de la misma manera sé lo demas contenido en el dicho artículo, y de como procuró dar libertad de aquella manera a los dichos cristianos, porque era quando yo captivé muy notorio y lo oy dezir a personas que no dirian sino verdad.

V quanto al quinto articulo, digo: que todo lo contenido en el dicho articulo, pasa, ni mas ni menos, en la verdad como en él se dize; porque yo fuy uno de los con que el dicho Miguel de Ceruantes comunicó muchas vezes y en mucho secreto el dicho negocio; y que para el mismo negocio fuí muchas vezes del convidado y exortado, y no se hizo cosa en el tal negocio que particularmente no se me diese dello parte; y cierto que se deue mucho al dicho Miguel de Ceruantes porque lo

trató con mucha cristiandad, prudencia y diligencia, y meresce se le haga toda merced.

VI quanto al sesto articulo, se ques verdad lo contenido en él, y de la manera que en él dize; porque como tengo dicho, de antes en el otro articulo, el dicho Miguel de ceruantes quando enviava a la cueua los cristianos, me abisaua luego de todo y daua parte de su cuydado y diligencias que hazia, y como los proueia y enbiava ver y proveer y visitar, importunandome muchas vezes que yo tambien me encerrase con los demas en la dicha cueba; y el dia que se fué él encerrar en ella se uino despedir de mi; y es muy grande verdad que se puso a manifiesto peligro de una muy cruel muerte, qual estos turcos suelen dar a los que hallan en semejantes tratos y negocios.

VII quanto al setimo articulo es verdad lo contenido en él; porque de mas de ser muy notorio, yo mismo ablé despues y lo supe de marineros que con la misma fragata vinieron, que captivaron despues, y me contaron por estenso como vinieron dos vezes, y la causa de su temor; y como por poco no se efetuó una cosa de tanta onra y seruicio de dios.

VIII quanto al otavo articulo se que es verdad lo contenido en él, porque fué cosa muy notoria y publica por todo argel; y el mismo dia y ora que el dicho Dorador hizo tan grande maldad pensando él que yo tambien esperaua por aquella fragata para ir en ella, se vino a casa de mi patron y a mi aposento y comenzó con fingidas y coloradas palabras a escusarse no le pusiesen la culpa de aquella traición; y se que ansi como él prometió a otros hacerse moro, se hizo despues y biuió moro tres años, hasta que murió en el mismo dia que descubrió este negocio al rrey Haçan, que fué el dia de san geronimo, postrero de setiembre; y se tambien, que es verdad quel dicho rrey enbió los turcos armados y moros a pie y a caballo a prender al dicho Miguel de Ceruantes y sus compañeros, como en el dicho articulo se dize; porque fué cosa muy publica y muy notoria en este Argel.

IX quanto al 9 articulo, se que es verdad lo contenido en él, porque lo e oydo dezir a los que se hallaron alli presentes entonces y estauan escondidos en la dicha cueua y vinieron con el dicho Miguel de Ceruantes presos; y ansi se vido por espiriencia que a solo Miguel de Ceruantes maniataron los turcos por mandado del rrey, y sobre él se cargaba toda la culpa; y sin duda él escapó de una buena, porque pensamos todos le mandase matar el rrey.

X quanto al 10 articulo, se que fué ansi como en él se dize, todo verdad, porque fué cosa notoria y publica en Argel y lo he oydo contar y dezir algunas vezes, a quien lo sabia; y particularmente se que desta manera fué libre de grandisimo peligro de la vida el muy rreverendo padre jorje oliuar, comendador de la merced de la ciudad de valencia, el qual, aquella misma mañana me ynbió a mi luego avisar del temor en que estaua; y que le guardase una casulla, piedra de ara, y un rretablo y corporales, y otras cosas sagradas, que temia, los turcos, que otros ymbiasen a su casa a prenderle, no se las tomasen y profanasen.

XI quanto al 11 articulo, todo lo contenido en él, es verdad, porque ansi fué fama publica y lo oy dezir a muchas personas que me lo vinieron a dezir y contar a mi aposento y cadenas.

XII quanto al 12 articulo, lo contenido en él, es verdad; porque tambien como lo arriba dicho, fue muy publico y notorio y lo supe luego de personas que lo savian y vieron empalar al dicho moro.

XIII quanto al 13 articulo, se que todo y cada cosa contenido en el dicho articulo es verdad, porque el dicho Miguel de ceruantes comunicó muchas vezes el negocio conmigo, dandome rrelacion de lo que hazia y hordenaba; y como despues lo tenia hordenado y a punto y me convidó a ser uno de los que en la dicha fragata auian de ir; y ansi no se trató cosa alguna sobre este negocio que él y los dichos mercaderes no tratasen y comunicasen conmigo y tomasen mi parecer y consejo sobre ello.

XIV quanto al 14 articulo, se de cierto, que todo lo contenido en él, pasa, en la verdad, porque como tengo dicho, yo fui uno de los que el dicho Miguel de Ceruantes avisó, y que estaua aparexado para con él ir en la dicha fragata, y con otros muchos caualleros, sacerdotes y letrados y criados de su Magestad, y quasi toda la flor de los cristianos que entonces avia en Argel; y vuelvo a dezir que se debe muy mucho al valor del dicho ceruantes.

XV quanto al 15 articulo, es verdad lo contenido en él porque fué cosa muy notoria y manifiesta que lo descubrieron al dicho rey Haçan, y se murmuró por todo Argl, y entre todos los cristianos se afirmaba que juan blanco de paz lo avia dicho a juan, rrenegado del rrey; y que despues él en persona lo rratificara y confirmara delante del rrey, por lo qual el dicho juan blanco de paz hera muy odiado y mal quisto de todos; y ubo cristianos que me dixeron que estaban para le dar de puñaladas, por auer hecho tal cosa, a los quales yo rrogué y persuadí se dexasen de tales pensamientos y de hazer a un sacerdote cosa tan horrenda como matarle y darle de puñaladas; y en efeto el dicho juan blanco tenia por enemigos a todos los que entraban en este negocio y heran dél participantes no les ablandó, y huyendo dellos, y particularmente entendi que tenia mas enemistad con los dichos mercaderes que dieron el dinero para comprar y aparexar la fragata, como de la boca de los mismos mercaderes lo oy y entendi muchas vezes; y tambien la tenia particular con el dicho ceruantes, a quien luego quitó la habla y conversación, y miguel de ceruantes tambien a él; y tenia gran temor el miguel de ceruantes, con rrazon, que le viniese de aquello algun gran mal y perdida de la vida.

XVI quanto al 16 es verdad lo contenido en el dicho articulo, porque el dicho Onofre Exarque me comunicó esta su yntencion de enbiar al dicho serbantes a españa, y me pareció que acertaba en ello, aunque el dicho Miguel de ceruantes no lo quiso aceptar, y de lo demás contenido en este capitulo fue tambien entonzes publica fama y voz como de cosa notoria.

XVII quanto al 17 articulo, se ser verdad lo contenido en el, porque ansi fue publico y notorio y lo entendi de personas que tenian a cargo saber lo que pasaba con el rrey el dicho miguel de cervantes, por rrespeto del temor en que estaban muy muchos cristianos no fuesen ellos descubiertos y el rrey los mandase matar o tomar por esclavos; y ansi fue cosa muy manifiesta, como se defendio el dicho miguel de ceruantes, y como el rrey no pudo saber del como pasaba aquel negocio y como el rrey le mando meter con cadenas en la carcel y le tubo alli muchos meses; y cierto le llevara a constantinopla, y nunca tubiera libertad si el muy rreverendo señor padre fray juan gil, rredentor de los captivos de la horden de la santisima trinidad, el dia mismo quel mismo rrey Açan se partio para Constantinopla, que fue a los diez y nueve de setiembre no le rescatara en quinientos escudos de oro.

XVIII quanto al 18 articulo, es verdad lo contenido en el dicho articulo, porque lo e ansi, oydo dezir a muchos que se confesaba y comulgaba, y oya sus misas, y hazia bien a cristianos y exortaba los pusilanimes y flacos y tibios; y en la

conversacion estrecha que con el dicho Miguel de ceruantes he tenido todos estos tres años y ocho meses siempre noté en el costumbres y señales de muy buen cristiano; y se que se ocupaba muchas vezes en componer versos en alabanza de nuestro señor y de su bendita madre y del santisimo sacramento y otras cosas santas y devotas, algunas de las quales comunicó particularmente conmigo, y me las enbio que las viese.

XIX quanto al 19 articulo, es verdad todo lo contenido en el, y de la manera que en el se dize, porque parte lo e visto con mis ojos y parte de los mismos principales cristianos y de los rredentores, lo e oydo que le trataban y tenian por amigo, y tenian en su casa algunos dellos y ponian a su tabla.

XX quando al 20 articulo, es verdad lo contenido en el; y en tres años y ocho meses que a que conozco al dicho Miguel de cervantes no he notado o visto en el ni vicio ni cosa de escandalo; y si tal no fuera, yo tampoco no le tratara ny comunicara, siendo cosa muy notoria que es de mi condicion y trato no conversar sino con hombres y personas de virtud y bondad.

XXI quanto al 21 articulo, lo contenido en el he oydo dezir y afirmar algunas personas dignas de fee; y tengo para mi ser verdad, ansi como en el se dize.

XXII quanto al 22 articulos, se que es verdad que el dicho juan blanco de paz, este mes de julio pasado y el de agosto se hazia y publicaba en este argel por comisario del santo oficio, y como tal rrequirió al muy rreverendo padre fray juan gil del horden de la santisima trinidad, rredentor de los captivos, y a su compañero el padre fray antonio de la villa y a los padres teatinos de portugal que entonces aquí se hallaban rredimiendo captivos, que le diesen obediencia y le conosciesen por tal, y les hizo a todos hazer de eso sus actos firmados de todos, y tambien a mi me rrequirió dia del apostol santiago, estando yo en mi aposento, do entré con licencia de mi patron, que le diese tambien la misma obediencia; y demandándole yo me mostrase con que poderes hera el comisario del santo oficio, me dixo, que no los tenia aquí, y yo le rrepliqué que pues no me los mostraba ni me constaba por otra bia legitima que él fuese comisario del santo oficio, se fuese en buen hora y no me tratase de eso; antes le rrequerí de parte de dios y de su magestad y del santo oficio que mirase lo que hazia y como usaba de poderes de comisario del santo oficio tomando ynformaciones y dando juramentos, porque podian suceder grandes escandalos; y que aguardase primero que horden le darian para ello los señores del santo oficio; y lo mismo se que le rrequirió después el señor padre juan gil rredentor de españa, y que le mostrase los poderes que tenia y él no los mostró, y dixo no los tener; y con todo, e sabido quel dicho juan blanco, usando todavia de oficio de comisario del santo oficio, avia tomado muchas ynformaciones contra muchas personas; y particularmente contra los que tenia por enemigos, y como contra el dicho Miguel de cervantes, con el qual tenia enemistad.

XXIII quanto al articulo 23 es verdad lo contenido en él, y lo se, porque ansí lo entendí de muchos cristianos, los quales desto estaban y están muy escandalizados del dicho Juan Blanco; y oy dezir a algunos que dezia el dicho juan blanco que tomaria aquellas informaciones, y contra aquellas personas, como hera el dicho Miguel de ceruantes, porque los tenia por enemigos y porque si ellos en españa dixesen dél algo, sus testimonios y dichos no fuesen valiosos ni creidos.

XXIV quanto al articulo 24 digo lo mismo que en el articulo 23; y que ansi lo he oydo dezir y platicar a muchos en este Argel como y de la manera que en el dicho articulo 24 se dize y se contiene.

XXV quanto al articulo 25, por estar de contino encerrado en esta casa oscura y cargado de cadenas no se lo contenido en este capitulo o articulo, mas, de que lo he ansi oydo dezir a algunos cristianos.

la qual rrelacion y deposicion mia, en la forma y manera que arriba tengo dicho, pasa en la verdad, y como tal lo affirmo y juro, y quiero se dé fee y verdadero credito, y por tal lo firmo de mi mano en Argel a 21 de otubre 1580.—el doctor Sosa.—Hay una rubrica.—Pedro de rrivera; notario apostolico.—Hay una rubrica.

digo yo, fray juan gil, de la horden de la santisima trinidad y rredentor de captivos por su magestad en este Argel, que yo conosco al doctor Antonio de Sosa, al presente captivo en este Argel, porque familiarmente le tracto y conuerso todo el tiempo que a que estoy en Argel; y se que es de tanta onra y tal qualidad, que en todo lo arriba dicho, no diria sino la pura verdad, como quien es; y esta escriptura es de su propia mano, y esta firma arriba puesta es la suya propia; en testimonio de lo qual firmé aquí de mi mano, oy 22 de octubre de 1580, en Argel=fray Juan Gil, rredentor de captivos=Hay una rubrica=Hay señal de haber habido un sello.

Por la copia,

PEDRO TORRES LANZAS.

EXPOSICIÓN CONMEMORATIVA

DE LA

PUBLICACIÓN DEL «QUIJOTE»

Cumpliendo lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y venciendo á fuerza de trabajo las no pequeñas dificultades que traía consigo la brevedad del tiempo de que podía disponerse, se organizó en la Biblioteca Nacional la exposición bibliográfica y artística del Quijote. Habilitáronse para ella los tres salones de la parte meridional delantera del edificio (lo destinado á Dirección y Secretaría de la Biblioteca). Señalóse el primero más exclusivamente para pinturas y dibujos; el segundo para la *Biblioteca de Don Quijote:* la colección de los libros que tan caro costaron al buen hidalgo, citados en el donoso escrutinio hecho por el Cura y el barbero, ó después en el curso de la fábula; libros, que diría hoy alguno *prequijotistas,* causadores los malditos de tanto mal como haber echado á perder el más delicado entendimiento que había en toda la Mancha, é indirectamente de tanto bien como es la existencia de una de las más excelentes y sabrosas obras literarias del mundo. Sirven aquí de muy oportuna introducción al tercero y último de los salones destinado á las numerosas ediciones del Quijote, objeto principal de la exposición.

Al dar una ojeada á ésta haremos más determinadamente mención de lo que por haber llegado tarde no ha podido figurar en el Catálogo ó aparece en él con algún error.

Hay en el primer salón once vidrieras, ocho de ellas murales, en las que se admira buena parte de la colección de dibujos del Quijote hechos por D. José Jiménez Aranda, dibujos que, aunque expuestos ya aquí y en Paris y conocidos por lo tanto de muchos, atraen siempre y deleitan como si se vieran por primera vez. Llenan dos de las tres vitrinas restantes la

colección de litografías de Celestino Nanteuill, una de las mejores (y acaso la mejor) de las series de estampas sueltas del QUIJOTE que aquí se han hecho y merecedora de particular estima ahora que la litografía vuelve á tenerse en el justo aprecio. Tiráronse de éstas, pruebas de tres clases: sobre blanco, sobre media tinta y á dos tintas; variante que hace cambiar mucho de aspecto á las estampas, como puede apreciarse en las dos pruebas expuestas de una de ellas, en una de las cuales la escena parece ser al empezar la tarde y en la otra al crespúsculo. En la última vitrina hay cuatro bellas estampas inglesas, al humo, grabadas por Ch. Tourner y por William Say, composiciones de J. Porter, curiosas por la perfecta descaracterización de los asuntos.

De las pinturas colocadas en este salón, mencionadas en el Catálogo, merece notarse el cuadro de Augusto Leopoldo Egg. (1816-1863), acabada muestra de la pintura de género inglesa del último siglo: las impresiones de algunos lugares de la Mancha relacionados con el QUIJOTE, hechas del natural recientemente y con gran acierto por Alvarez Dumont (Eugenio) y los seis bocetos de Jiménez Aranda, que pertenecieron al eminente don Federico Rubio y hoy son propiedad de D. Juan Uña y Gómez y D. José María González. Estos bocetos, los mismos, creo, que en la Exposición de 1866 merecieron á su autor una mención honorífica, son tan castizos, está en los más de ellos tan sentido el asunto y en algunos expresado con tal energía y gracia que el contemplarlos produce en el ánimo la misma regocijada expansión que la narración cervantina y como ella fuerzan á reir de todas veras.

Los cuadros colocados en este salón que no han podido figurar en el Catálogo, son: la *Apoteosis del Quijote*, de Ferrán (Manuel); el *Discurso de las Armas y las Letras* y el *Entierro del pastor Grisóstomo*, de García Hispaleto; el *Coloquio de Don Quijote con el Cura y el barbero*, de Jadraque; el *Reconocimiento de Luscinda y Cardenio*, de Pescador; *Cervantes escribiendo la dedicatoria del Persiles*, de Oliva, y *Cervantes en la prisión*. Cuadros todos que lucieron en ya lejanas Exposiciones y que un poco forzados, han dejado sus actuales retiros provincianos para venir á figurar en ésta. Llegado también á última hora se colocó aquí un grupo de escultura del Sr. Figueras Cotoli que representa á Don Quijote, á quien las dos traídas y llevadas de la venta visten las armas.

En el segundo salón, sobria y acertadamente decorado por el Director de la Real Fábrica de tapices, Sr. Stuyck, lucen diez paños de la tapicería

del QUIJOTE, tejida por Vander-Goten, según cartones de Procacini. Por bajo de ellos se colocaron cinco preciosos cuadros de Moreno Carbonero: los dos que figuran en el Catálogo, propiedad el uno de S. A. R. la infanta D.ª Paz y el otro del Duque de Tarifa: primer pensamiento aquél y repetición ampliada y concluída el segundo del mismo asunto: y los llegados posteriormente: la *Primer salida de Don Quijote*, de D. Miguel Angel Conradi; la *Aventura de los monjes benitos*, del Duque de Arión; y *Sancho encontrando el rucio*, de la Marquesa de Vistabella. Estos cincos cuadros con el bellísimo de García Ramos, en que con imponderable gracia nos hace ver la desastrosa aventura de los molinos de viento; el de Cano, *Un estudiante leyendo el Quijote*, enviado también por S. A. R. la Infanta Doña Paz, y la *Apoteosis del Quijote*, boceto de Vallejo para un techo de casa de D. Fernando Sancho, ocupan los centros en el espacio libre que corre sobre el zócalo del salón.

Cuatro armarios sencillos y elegantes, hechos expresamente para esta ocasión, cortan los ángulos de éste. En uno se ven los dibujos originales propiedad de la Biblioteca, hechos casi todos para ilustración de las ediciones clásicas del QUIJOTE. En otro la curiosa colección de diez cuadros cisográficos de las composiciones del QUIJOTE de Coipel. Pertenecen á don José Piernas y Hurtado y llegaron después de impreso el Catálogo, así como otro cuadro del mismo género, propiedad del librero Sr. Vindel; éste es mayor, está mejor conservado y tiene la firma del autor: *Petrus Lazo de la Vega*, del que sin duda son obra los otros diez. Por más que á esta clase de trabajos se les regatee el valor artístico, son indiscutiblemente cosa curiosa y admirable. En el tercer armario, con los dos jarrones de porcelana del Retiro, y las fotografías de los tapices de la Sra. Duquesa de Fernannúñez y del Marqués de Perales se colocó últimamente, abierta ya la Exposición, un ejemplar del QUIJOTE escrito en «taquigrafía pura martiniana», presentado por D. Ceferino Gorchs y Esteve. En el último armario, en que están las esculturas y fotografías señaladas en el Catálogo, se colocaron también, abierta ya la Exposición, seis platos con asuntos del QUIJOTE, de la extinguida fábrica de Sargadelos, pertenecientes á los herederos de D. Felipe Díaz.

En ocho vitrinas repartidas por el salón está la *Biblioteca de Don Quijote*, ó al menos noventa y cinco libros de ella; libros tan raros y peregrinos hoy, que se hubiera visto en gran aprieto el hidalgo manchego para poderlos adquirir con aquellas sus *hanegas de tierra de sembradura*.

En el tercero y último salón están colocados cronológicamente en diez y seis vitrinas los ejemplares de las 461 ediciones del *Quijote* que hoy posee la Biblioteca. De ellas 119 son del texto original; las restantes, traducciones: 3 catalanas, 5 portuguesas, 2 vascuences, 82 francesas, 17 italianas, 1 rumana, 79 inglesas, 17 holandesas, 37 alemanas, 2 danesas, 9 suecas, 2 griegas, 3 rusas, 3 polacas, 2 servias, 1 bulgara, 1 filandesa, 4 húngaras, 1 bohemia y 1 croata. A estas traducciones hay que añadir 1 industaní, que por haber llegado después de impreso el catálogo no ha podido constar en él. Está impresa, en caracteres árabes, en *Calcutta-Thacker Spinck & Co. 1903.* 4.° m. De cada edición, por lo general, sólo se ha expuesto un tomo, abierto, ya por la portada si presentaba particular interés, ya por alguna parte señalada de su ilustración. De algunas ediciones extraordinariamente notables, tipográfica ó artísticamente, se han expuesto dos ó más tomos.

En el fondo de las mismas vitrinas se ve una colección de estampas de las tan explotadas composiciones de Coipel. Otras estampas del QUIJOTE y algunos cuadros de escaso mérito llenan parte del salón. Lo que principalísimamente lo decora son los tapices propiedad particular de S. M. el Rey y de sus augustas hermanas. Como no llegaron hasta el último momento, y hubieron de catalogarse por la breve nota enviada de palacio, lo que el catálogo dice es deficiente y erróneo, pues que no son cuatro sino cinco los paños colocados. Pertenecen á la célebre tapicería del QUIJOTE tejida en los Gobelinos. Las composiciones, de Coipel, son: Don Quijote y la locura; Don Quijote y Sancho arrodillados ante las aldeanas del Toboso; Don Quijote servido por las damas; Sancho pidiendo permiso á la Duquesa para que se le presente Don Quijote; Sancho parte para la Insula Barataria. Llevan los paños las firmas de los tapiceros; el primero, *Neilson ex. 1783;* el último, *Audran;* dos de los otros, *Coxette, 1773.* Hemos oído que estos cinco preciosos tapices están apreciados en millón y medio de francos.

En el testero del salón sobre el busto de Don Quijote, obra del Sr. Sentenach mencionada en el catálogo, se ve una fotografía del cuadro de Moreno Carbonero: *La aventura de los rebaños*, enviada por el autor después de abierta la exposición; y en el centro del mismo la gran bandeja que por la misma causa no ha podido figurar en el catálogo. Es de hierro, oro y plata, repujada y cincelada; el busto de Cervantes, que llena el centro, treinta y cinco composiciones que en dos fajas concéntricas lo rodean y el

escudo de España que campea en el punto más eminente de la faja externa, son de plata oxidada, todo ello repujado. La corona de laurel que rodea el busto y la ornamentación que encuadra las composiciones y corre por el borde de la bandeja, de oro. Esta notable pieza de arte genuinamente español, ha sido construída en los talleres de D. Carlos Muñoz y Marchan.

Escritas ya estas líneas se recibió el último objeto expuesto, que se ha colocado en el salón central; ha sido presentado por el Sr. Marqués de Camarasa, y es una prueba más del interés que ha demostrado la Real Casa por este homenaje nacional, ya con la cesión de los magníficos tapices, cuadros, etc., ya con las visitas que más de una vez, y con gran detenimiento, han hecho á la Exposición las Infantas D.ª Isabel y D.ª María Teresa, además de la inaugural de los Reyes.

Es aquél un ejemplar de la traducción castellana hecha por la Infanta Paz de un artículo publicado en Febrero de este año en el núm. 40 de la *Allgemeine Zeitung*, de Munich, con el título de *Don Quijote en Alemania*. Contiene juicios críticos sobre la significación del QUIJOTE, su influjo en la literatura alemana, traducciones, etc., etc. Un ilustrado americano, el Sr. D. C. G. de O., muy amante de nuestra patria y muy admirador de la ilustre y simpática dama, que, impulsada por el mismo sentimiento patriótico, no desdeña el modesto trabajo de la traducción, con tal de contribuir por varios modos al mayor esplendor del Centenario, ha hecho imprimir 400 ejemplares del citado artículo con el título siguiente: *S. A. R. la Infanta D.ª Paz de Borbón, Princesa de Baviera, y el tercer Centenario del «Quijote»*. DON QUIJOTE EN ALEMANIA, 1905. Además del retrato de la Infanta, copia del cuadro de Lenbach, adornan el folleto reproducciones de estampas y cabeceras de la edición del QUIJOTE, hecha por la Academia en 1780. En las breves notas con que termina el generoso editor del folleto, elogia, como es debido, el acto de modestia de la Infanta, y no olvida tampoco un entusiasta encomio de la *fundación* del duque de Alba con motivo del Centenario.

A. M. DE BARCIA.

BIBLIOGRAFÍA

DE LOS PRINCIPALES ESCRITOS PUBLICADOS CON OCASIÓN DEL TERCER CENTENARIO DEL QUIJOTE (1)

APRAIZ (J.) — Omen euskalduna Cervantes-eri donkitua Quijotearen agerraldiko irugarren eunki-urrunean. Homenaje vasco tributado á Cervantes en el III Centenario de la aparición del *Quijote*. Vitoria, imp. de Domingo Sar, Marzo de 1905.—12.°, XXI-88 págs. (Traducción en vascuence de algunos capítulos del *Quijote.)*

APRAIZ (J.)—Discurso pronunciado por el expresidente del Ateneo D. Julián Apraiz en el teatro principal de Vitoria, con motivo de la velada conmemorativa del tercer Centenario de la aparición del *Quijote*, celebrada el 8 de Mayo de 1905. Vitoria, imp. de Domingo Sar, 1905.—4.°, 19 págs.

AVILA (FRANCISCO DE).—Los invencibles hechos de Don Quijote de la Mancha. Entremés famoso compuesto por Francisco de Avila, natural de Madrid. Primera obra en que fué llevada al teatro (1617) la inmortal novela de Miguel de Cervantes Saavedra. Prólogo y notas de F. P. G. La Enciclopedia moderna: Casa editorial, 1905.—4.°, 35 págs.

AZORÍN.—La ruta de Don Quijote. Madrid, Biblioteca Nacional y Extranjera. 1905. —8.°, 201 págs.

BARRIOBERO Y HERRÁN (E.)—Cervantes de levita. Nuestros libros de caballería *(sic)*. Dos ensayos de crítica, por E. Barriovero y Herrán. Madrid, Vicente Balmaseda, Editor; San Vicente 8 y 10, 3.°, 1905.—8.°, 96 págs.

BARRIOBERO Y HERRAN (E.)—Don Quijote de la Mancha. Comedia lírica sobre la base de la inmortal obra de Cervantes por E. Barriobero y Herrán, con música del maestro Teodoro San José. Madrid, R. Velasco, impresor, Marqués de Santa Ana, 11, 1905.—4.°, 154 págs.

BENEDICTO (J. M.)—Léxico de Cervantes, con una carta prólogo de Joaquín Dicenta, por José Manuel Benedicto. Madrid, imp. de los Hijos de M. G. Hernández, 1905.—8.°, 42 págs.

(1) Se omiten los periódicos; y entre las revistas las que *exclusivamente* no han consagrado número especial al centenario.

BENOT (E.)—Estudio acerca de Cervantes y el *Quijote*, por D. Eduardo Benot. Madrid, Moreno, 1905.—8.°, 128 págs.

BERNARD (H.)—In pursuit of Dulcinea a Quixotic journey. By Henry Bernard. With eiften illustrations by H. C. Brever. London, George Allen, 156 Charing Cros Road, 1904.—8.°, 250 págs.

BLANCO Y NEGRO, Revista ilustrada. Año XV. Madrid, 6 de Mayo de 1905. (Número consagrado exclusivamente al *Quijote*).—Fol., 24 págs.

BLÁZQUEZ (A.)—La Mancha en tiempo de Cervantes. Conferencia leida el día 3 de Mayo de 1905 en la Velada que la Real Sociedad geográfica dedicó á conmemorar la publicación del *Quijote de la Mancha*, por D. Antonio Blázquez. Madrid, imp. de Artillería. San Lorenzo, núm. 5, 1905.—4.°, 31 págs.

BOLETÍN DEL III CENTENARIO DEL «QUIJOTE» (órgano de la Junta local). Alcalá de Henares.—Fol. 5 números; 68 págs.

BRIONES PARRA (ANTONIO.)—Cervantes y Argamasilla. Madrid, 1905. - Folio, 4 hojas.

BURGOS (JAVIER DE) Y LINARES BECERRA (LUIS).—¡Gloria á Cervantes! Apropósito original y en verso: música del maestro J. Candela Ardid. Madrid, R. Velasco, 1905.—8.°, 19 págs.

CAJAL (S. R.)—Psicología de Don Quijote y el Quijotismo. Discurso leido por don S. R. Cajal en la sesión conmemorativa de la publicación del *Quijote*, celebrada por el Colegio médico de San Carlos el día 9 de Mayo. ,Madrid, imp. y lib. de Nicolás Moya, 1905.—4.°, 14 págs.

CALVERT (ALBERT F.)—The Life of Cervantes. By Albert F. Calvert. With numerous portraits and reproductions from early editions of Don Quixote. The Tercentenary edition. John Lane, the Bodley Head, London and New York, MDCCCCV.—8.° x-139 págs.

CALVO (I.)—Historia domini Quijoti Manchegui traducta in latinem macarrónicum per Ignatium Calvum (Curam Misæ et ollæ). Madrid, imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, calle de Juan Bravo, 5, 1905.—8.°, 126 págs.

CARRERAS Y ARTAU (T.)—La filosofía del derecho en el *Quijote*. (Ensayos de Psicología colectiva), por Tomás Carreras y Artau. Barcelona, Clos, 1905.—8.°, 416 páginas.

CASTELLÓN Y CODORNIU (D. FEDERICO).—Recuerdo del Centenario del *Quijote*. Mayo de 1905. Album que contiene la reproducción de los cuadros existentes en el Museo del Prado, todos ellos de pintores ilustres, referentes á asuntos del *Quijote*, coleccionado por D. Federico Castellón y Codorniu.—Fol. apaisado, 15 láminas.

CASTRO (A. DE).—El Buscapié: cosas escondidas en la primera parte de Don Quijote de la Mancha. Barcelona, Castelló, 1905.—8.°, 99 págs. (Es reimpresión, sin las notas).

CASTRO (GUILLEM DE).—Tercer centenar del *Quixot*. Don Quixote de la Mancha. Comedia en tres jornadas y en verso per D. Guillem de Castro y Bellvis. Representada vellnou en lo Teatro Principal de Valencia, en la nit del VIII día de Maig de MDCCCCV. Funció organiçada per la sociedat Valencianista Lo Rat-Penat

qual presidencia honoraria manté é il-lustra L' Excm. Ayuntament. Valencia, 1905. Establiment tipográfich Domenech.—4.°, VI-119 págs.

CATÁLOGO de la Exposición celebrada en la Biblioteca Nacional en el tercer aniversario de la publicación del *Quijote*. Año 1905. *(Al fin)* imprimióse este Catálogo y se hicieron todas las reprodvcciones qve lo ilvstran, en Madrid, en la imp. Alemana en el mes de Abril de MCMV. — 4.°, 100 + LVI pags. con XL láminas fotograbadas y diversos facsímiles de portadas de libros.

CEJADOR Y FRAUCA (JULIO).—La lengua de Cervantes. Gramática y Diccionario de la Lengua castellana en *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Obra premiada en el Certamen público, abierto en el Ateneo de Madrid, con ocasión del tercer Centenario de la publicación del *Quijote*. Tomo I: Gramática. Madrid, Est. tip. de Jaime Ratés, Plaza de San Javier, núm. 6, 1905.—4.°, XII-571 páginas.

CENTENARIO (EL) DEL QUIJOTE EN GALICIA.—Publicación de la *Liga de Amigos de la Coruña*. 1905.—Folio, 32 págs.

CENTENARIO DEL QUIJOTE.—Homenaje de la Revista penitenciaria. Retrato de Cervantes. La cárcel de Sevilla en 1597 donde se engendró el *Quijote*..... La criminalidad en la época de Cervantes... Madrid, Imprenta á cargo de Eduardo Arias, San Lorenzo, núm. 5, 1905.—4.°, págs. 257 á 358.

CERVANTES (Miguel de).—Epístola á Mateo Vázquez, dirigida en 1577 desde Argel por Miguel de Cervantes Saavedra. Con introducción y algunas notas (por E. C.) Madrid, Baena Hermanos, impresores; 14, Colegiata, 14, 1905.—12.°, 22 págs.

CERVANTES (Miguel de).—La Gitanilla. Novela de Miguel de Cervantes Saavedra. Edición hecha para solemnizar el centenario del *Quijote* en Murcia. Precio de cada ejemplar *diez céntimos*. Madrid: Tipografía española, calle de Ramales, 6, 1905.—8.°, 114 págs.

CERVANTES (Miguel de).—Novelas ejemplares. Valladolid, Jorge Montero, 1905.—4.°, 2 vol. de 337 y 373 págs.

CERVANTES (Miguel de).—El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Edición ilustrada. Barcelona, casa editorial Sopena, calle Valencia, 275 y 277. (1905).—4.°, 477 págs.

CERVANTES (Miguel de).—El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. El Libro de las Escuelas. Reducción de la obra inmortal de Miguel de Cervantes Saavedra. Reducido y compulsado por D. Eduardo Vincenti, Consejero de Instrucción pública. Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1905.—8.° 472 págs.

CERVANTES (Miguel de).—El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. Primera edición sud-americana, ilustrada y precedida de la vida de Cervantes dada á luz en homenaje á este inmortal escritor al celebrarse en la ciudad de la Plata el tercer Centenario de la impresión y publicación del *Quijote*. La Plata (República Argentina) 1904.—4.°, LXI-891 págs.

CERVANTES (Miguel de).—El ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha por Miguel de Cervantes Saavedra. Edición á dos columnas con grabados. Madrid, Imp. Hijos de J. A. García, 1905.—4.°, XIV-733 págs.

CERVANTES (Miguel de).—Compendio del *Quijote*. Madrid, 1905.—16.° 162 páginas. (Vol. 153 de la *Biblioteca Universal.*)

CERVANTES (Miguel de).—Las mujeres del *Quijote*. Madrid, Marzo, 1905.—8.°, 266 páginas.

CERVANTES (Miguel de).—Obras menores de Miguel de Cervantes Saavedra. Redondillas, odas, elegías, romances, sonetos, etc. Seguidos del Viaje al *(sic)* Parnaso con un prólogo de J. Givanel Más. Barcelona, Antonio López, editor, Librería española, Rambla del Castro, núm. 20 (1905).—12.°, LV-167 págs.

CERVANTES (Miguel de).—Refranes de Sancho Panza, aventuras y desventuras, malicias y agudezas del escudero de Don Quijote. Madrid, Marzo, 1905.—8.°, 132 págs.

CERVANTES (Miguel de).—Rinconete y Cortadillo. Novela ejemplar de Miguel de Cervantes Saavedra. Reimprímela la Real Academia Sevillana de Buenas Letras como homenaje al Príncipe de los Ingenios Españoles, en el tercer Centenario de la publicación del *Quijote*, Sevilla, Imp. de Francisco de P. Díaz, Plaza Alfonso XIII, 6, 1905.—8.°, 65 págs. con grabados.

CERVANTES (Miguel de).—Viaje al *(sic)* Parnaso compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Barcelona, Antonio López, editor, Librería Española, Rambla del Centro, núm. 20, (1905.)—12.°, 151 págs.

CERVANTES Y EL QUIJOTE.—Madrid, Tip. de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, calle de Olid, núm. 8.—4.°, 171 págs.

CIUDAD DE DIOS (La).—Revista quincenal, religiosa, científica y literaria, publicada por Padres Agustinos de El Escorial. 3.ª época. Año XXV.—Volumen LXVII.—núm. I. Madrid, 5 de Mayo de 1905.—4.°, 96 págs. (Número consagrado á Cervantes.)

COLEGIO DE MÉDICOS.—Sesión solemne que el Colegio de médicos de la provincia de Madrid dedica al inmortal Miguel de Cervantes Saavedra. Madrid, Imp. Hijos de J. A. García, Campomanes, 6, 1905.—4.°, 268 págs.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE OVIEDO.—Catálogo de la Exposición Asturiana de ediciones del *Quijote* celebrada en Oviedo en los días 7, 8 y 9 de Mayo de 1905. Oviedo, Establecimiento tipográfico La Ovetense Uria y Portugalete, 36, 1905.—4.°, VIII-51 págs.

CORTEJÓN (C.).—El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Primera edición crítica con variantes notas y el diccionario de todas las palabras usadas en la inmortal novela por D. Clemente Cortejón, 1905.—Madrid, Victoriano Suárez, editor.—4.°, CLXVI-300 páginas. (Tomo I.)

COTARELO Y MORI (E.).—Efemérides cervantinas, ó sea resumen cronológico de la vida de Miguel de Cervantes Saavedra, por D. Emilio Cotarelo y Mori, de la Real Academia Española. Madrid, Tipografía de la *Revista de Archivos*, 1905.—8.°, 315 págs.

CRÓNICA DE LOS CERVANTISTAS.—Unica publicación que existe exclusivamente dedicada al Príncipe de los Ingenios, fundador y director D. Ramón León Máinez,

autor de *Cervantes y su época*. Historia del Centenario. Editores: Nueva España (S. A.) 103 Alcalá, 103, Madrid. (Esta revista empezó el 31 de Julio de 1904 y solo publicó cinco números: el último en Abril de 1905).—Folio: 80 págs.

DELGADO (J. María).—Adiciones á la historia del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha en que se prosiguen los sucesos ocurridos á su escudero el famoso Sancho Panza, escrita en Arábigo por Cide Hamete Benengeli y traducida por D. Jacinto María Delgado.—Barcelona, Mauci, 1905.—8.°, 140 págs.—(Es reimpresión.)

DÍAZ DE ESCOVAR (Narciso).—Apuntes escénicos cervantinos, ó sea un estudio histórico y bibliográfico de las comedias y entremeses escritos por Miguel de Cervantes... Madrid, Apalategui, 1905.—8.°, 79 págs.

DÍAZ ORDÓÑEZ (D. Víctor).—Cuatro apuntes sobre la Filosofía moral del *Quijote*, por D. Víctor Díaz Ordóñez.—Oviedo, Imprenta de Uría Hermanos, 1905.—4.° 34 págs.

ESQVELLA DE LA TORRATXA (La).—Barcelona, 28 de Abril de 1905. (Número consagrado á Cervantes. Dos ediciones, una microscópica. Págs. 273 á 304.)

FARINELLI (A.)—Cervantes zur 300 jährigen feier des Don Quijote. Festrede, gehalten in Zürich aus 6. März 1905 im Austrage des Lesezirkels Hottingen von Arturo Farinelli. ...München, 1905. Buchdouc-Kerei der «Allgemeinen Zeitung».—4.°, 39 págs.

FERNÁNDEZ DE AVELLANEDA (Alonso).—El *Quijote* apócrifo compuesto por el Licenciado Alonso Fernández de Avellaneda, natural de Tordesillas. Edición cuidadosamente cotejada con la original, publicada en Tarragona en 1614. MCMV. Barcelona: Librería científico-literaria. Toledano López & C.ª 4, Elisabets, 4.—4.°, 302 págs.

FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT (F.)—Discurso leído ante la Real Academia de la Historia, por el Excmo. Sr. D. Francisco Fernández de Béthencourt, individuo de número, en la sesión pública y solemne celebrada en 9 de Mayo de 1905, para conmemorar el tercer Centenario del *Quijote*. Madrid, Est. tip. de la viuda é hijos de M. Tello, Carrera de San Francisco, 4, 1905.—4.°, 41 págs.

FITZMAURICE-KELLY (J.)—The British Academy. Tercentenary of Don Quixote. Cervantes in England. By James Fitzmaurice-Kelly. London. Published for the British Academy By Henry Frowde, Oxford University Press Warehouse Amen Corner. E. C. (1905).—4.°, 19 págs.

GACETA MÉDICA (La) DE GRANADA Y DEL SUR DE ESPAÑA en el Centenario III del *Quijote*. 7 de Mayo de 1905 años.—4.°, 48 págs.

GALIANA CERVANTES (P.)—Prontuario para los lectores de *Don Quijote de la Mancha*. Versión al castellano vulgar de palabras y frases anticuadas, de uso poco frecuente, y noticia sucinta de los principales personajes históricos caballerescos y mitológicos que se citan en la obra: por P. Galiana Cervantes. Obra dedicada á los alumnos de las escuelas de primera enseñanza de España. Cartagena, imprenta de P. Arévalo. Serreta, 20 y 22, 1905.—4.°, 108 págs.

ICONOGRAFÍA DE LAS EDICIONES DEL «QUIJOTE».—Facsímiles de 611 portadas. Barcelona, Henrich y C.ª, 1905.—4.°, 3 vol. de 233, 234-396 y 397-601 págs.

ILUSTRACIÓN MANCHEGA (La).—Número dedicado al Comité du Monument Cervantes, de París. Alcázar de San Juan, 1904.—Folio, 20 págs.

LAPUENTE SAEZ (D. Isidoro).—Estudio crítico de nuestro libro rey. Homenaje tributado á la obra *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha* en el tercer Centenario de su aparición, por D. Isidoro Lapuente Saez, abogado español. Madrid, Est. tip. «El Trabajo», 10, Guzmán el Bueno, 10, 1905.—4.°, 183 páginas.

LEAL ATIENZA (Juan).—Al pueblo de Alcázar. Información hecha para averiguar la verdadera cuna del inmortal Miguel de Cervantes Saavedra. E. Quintanar, impresor; Criptana, 1905.—Gran folio, una hoja.

LEDESMA HERNÁNDEZ (A.)—La nueva Salida del Valeroso Caballero Don Quijote de la Mancha. Tercera parte de la obra de Cervantes. Barcelona, casa editorial Lezcano, MCMV.—8.°, v-451 págs.

LEÓN Y ORTIZ (Eduardo).—Tiempos y tiempos. Ensueño con motivo del *Don Quijote de la Mancha*. Madrid, Arias, 1905.—8.°, 78 págs.

MARÍN (Ricardo) y MARTÍNEZ SIERRA (G.)—La tristeza del Quijote. Dibujos de Ricardo Marín; palabras (*sic*) de G. Martínez Sierra. Biblioteca Nacional y Extranjera. L. Williams, editor. Madrid. MCMV.—4.°, 28 págs. y 45 dibujos.

MARTÍNEZ TORNEL (J.)—Las bodas de Dulcinea. Apropósito huertano, escrito para la celebración del Centenario del *Quijote* en Murcia. Por D. José Martínez Tornel. Murcia, imp. de la Viuda de P. Perelló, 1905.—4.°, 24 págs.

MENÉNDEZ Y PELAYO (M.)—Discurso acerca de Cervantes y el *Quijote*, leído en la Universidad Central en 8 de Mayo de 1905. Publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*.—Madrid, tip. de la *Revista de Arch., Bibl. y Museos*.—4.°, 32 págs.

MILLÁ (Luis).—El pobre Don Quijote. Monólogo en verso. Barcelona, 1905.—4.°, 16 págs.

MONTES DE OCA (I.)—Elogio fúnebre de Miguel de Cervantes Saavedra, pronunciado por el Ilmo. Sr. D. Ignacio Montes de Oca y Obregón, Obispo de San Luis de Potosí, en las solemnes exequias que, presididas por S. M. el Rey don Alfonso XIII, celebró la Real Academia Española en la iglesia de San Jerónimo de esta corte el 9 de Mayo de 1905, tercer aniversario secular de la publicación del *Quijote*. Imprímese por acuerdo de la misma Academia. Madrid, tip. de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1905.—4.°, 22 págs.

MUÑOZ VIGO (Acisclo).—Catecismo de Cervantes. Oviedo, La Cruz, 1905.—8.°, 14 páginas.

NAVARRO LEDESMA (F.)—El ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes Saavedra. Sucesos de su vida contados por Francisco Navarro Ledesma. Año de 1905. Madrid, imp, alemana.—4.°, 617 págs.

NIETO (José).—Cervantes y el autor del falso *Quijote*, por José Nieto. Obra premiada en los Juegos florales celebrados en Zaragoza el año 1904. Madrid, Velázquez, 42, 1905.—8.°, 175 págs.

PARIS QUIXOTE Á L'OCCASÍON DU TROISIÈME CENTENAIRE DU LIVRE IMMORTAL DE CERVANTES. Publié par l'initiative du Centre Espagnol de Paris avec le concours de la Ligue d'action latine. Paris, Impr. Contemporaine (1905).—Fol., 30 págs.

PAZ DE BORBÓN (Infanta Doña).—*Don Quijote* en Alemania. (Artículo traducido del periódico *Allgemeine Zeitung*, de Munich.)(Madrid. 1905).—Folio, una hoja.

PÉREZ MÍNGUEZ (F.)—La casa de Cervantes en Valladolid, por Fidel Pérez Mínguez. Madrid, imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, calle de Juan Bravo 5, 1905.—8.°, 175 págs.

PICÓN (J. O.)—Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Solemne sesión pública celebrada el 9 de Mayo de 1905 para conmemorar el tercer Centenario de la publicación de la primera parte del *Quijote*. Madrid, est. tip. Sucesores de Rivadeneyra, Paseo de San Vicente, núm. 20, 1905.—Fol., 26 págs.

REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA.—Centenario del *Quijote*, 1905. Conocimientos geográficos de Cervantes. Madrid, imp. de Artillería, San Lorenzo, 5, bajo, 1905.—4.°, 76 págs.

RICO (Viuda de).— Tercer Centenario del *Quijote*. Catálogo de una colección de libros cervantinos que se venden en la librería de la Viuda de Rico, 1, Travesía del Arenal, 1. Madrid, imp. de P. Apalategui, Pozas, 12, 1905.—4.°, 95 págs.

RODRÍGUEZ MARÍN (Francisco).—Cervantes estudió en Sevilla (1564-1565). Discurso leído por D. Francisco Rodríguez Marín, Presidente del Ateneo y Sociedad de Excursiones en la inauguración del curso de 1900 á 1901. Segunda edición. Sevilla, imp. de Francisco de P. Díaz, Plaza de Alfonso XIII (antes Gavidia), 1905. 4.°, 36 págs.

RIUS (D. Leopoldo).—Bibliografía crítica de las obras de Miguel de Cervantes Saavedra, por D. Leopoldo Rius. III y último tomo. Villanueva y Geltrú, Oliva, impresor; Rambla de Ventosa, 27, 1905.—4.°, XVI-561-IX págs.

SALILLAS (Rafael).—Un gran inspirador de Cervantes. El doctor Juan Huarte y su *Examen de ingenios*. Madrid, librería general de Victoriano Suárez, Preciados, 48, 1905.—8.°, 162 págs.

SARALEGUI Y MEDINA (M. de). — Los consejos del *Quijote*. Renglones leídos en la sesión celebrada por la Real Sociedad Matritense de Amigos del País, para conmemorar la publicación del *Quijote* el día 6 de Mayo de 1905. Madrid, est. tipográfico de Jaime Ratés, 1905.—4.°, 16 págs.

SAVVA (Miguel) y BECERRA (Pablo). — Crónica del Centenario (En publicación).—Folio, 16 págs.

SERRANO MORALES (J. E.)—La Verdad. Revista de primera enseñanza. Tercer Centenario del *Quijote*. Valencia, Cervantes y el *Quijote*. Discurso leído por el Excelentísimo Sr. D. José E. Serrano Morales, delegado regio de primera enseñanza de Valencia, caballero gran cruz de Alfonso XII, en el acto de la colocación de la primera piedra para la construcción de la Escuela graduada «Cervantes.» Valencia, 7 Mayo 1905. Imp. de Domenech y Taroncher.—4.°, 24 págs.

SILVELA (Eugenio).—Cervantes, poeta. Año 1905. Madrid, imp. de la Revista de Legislación, Ronda de Atocha, 15, centro.—4.°, 58 págs.

SOJO (E.) — Album en homenaje al libro *Don Quijote de la Mancha* en su tercer Centenario, patrocinado por D. Benito Pérez Galdós y editado y dibujado por Eduardo Sojo. *Demócrito.* Director y fundador del periódico *Don Quijote* en Buenos Aires, publicación de veintiún años de vida. Recuerdo del Centenario (1905).—Folio apaisado, 20 láminas.

SOLANA (D. Ezequiel).— Homenaje á Cervantes en el tercer Centenario del *Quijote*, dedicado á los niños y maestros de las Escuelas de primera enseñanza, por don Ezequiel Solana, maestro de las Escuelas públicas de Madrid. Madrid, El Magisterio Español, 8, Reina, 8, 1905.—8.°, 64 págs.

SORIANO (Rodrigo).—En un lugar de la Mancha... Discurso pronunciado en la Velada que se celebró en el Casino Republicano Radical la noche del 7 de Mayo de 1905, con motivo del Centenario del *Quijote*. Valencia, imp. de *El Radical*, 1905.—8.°, 39 págs.

UNAMUNO (Miguel de).— Vida de Don Quijote y Sancho, según Miguel de Cervantes Saavedra, explicada y comentada por Miguel de Unamuno. Madrid. Librería de Fernando Fe, 1905.—8.°, 427 págs.

VALBUENA (El P.)—La Resurrección de Don Quijote. Nuevas y jamás oídas aventuras de tan ingenioso Hidalgo, por el P. Valbuena. Caricaturas de Sancho. Antonio López. editor. Librería Española, Rambla del Centro, núm. 20, Barcelona (1905).—8.°, 157 págs.

VALERA (D. Juan) y PIDAL (D. Alejandro). — Discurso que por encargo de la Real Academia Española escribió el Excmo. Sr. D. Juan Valera para conmemorar el tercer Centenario de la publicación de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha.* Leído por el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon en la sesión celebrada el día 8 de Mayo de 1905, presidida por S. M. el Rey. Madrid. Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Calle de Olid, núm. 8. 1905.—4.°, 37 págs.

VÁZQUEZ (Gabino de J.)— Homenaje á Cervantes. Director: Gabino de J. Vázquez. Editor: José Pelisio. Mérida de Yucatán «Gamboa Guzmán.» Calle 58, núm. 503. 1905.—Folio, 42 págs.

VÁZQUEZ (Gabino de J.)—El Manco de Lepanto, por Gabino de J. Vázquez. Mérida de Yucatán, MCMV.—4.°, 18 págs.

VILCHES Y MARÍN (Evaristo).—Cervantes. Apuntes históricos de este apellido. Madrid, Mateo, 1905.—Folio, 67 págs.

VINDEL (Pedro).—Ediciones de *Don Quijote* y demás obras de Cervantes juntamente con Miscelánea cervantina y libros referentes á Shakespeare y Camoens, en venta. Madrid. Librería de P. Vindel, Prado, 9, 1905.—4.°, págs. 225 á 352.

E. C.

MADRID
TIPOGRAFÍA DE LA «REVISTA DE ARCH., BIB. Y MUS.»
Calle de Olid, número 8.
1905

COLABORADORES

Españoles.

Aguilar y Cano (A.)—Aguiló (Angel).—Alonso Getino (Fr. Luis G.).—Altamira (Rafael).—Alvarez Osorio (Francisco).—Amador de los Ríos (Rodrigo).—Araujo Sánchez (C.).—Arco Molinero (Angel del).—Arderíu y Valls (Enrique).—Asensio (José María).—Barcia Pavón (Angel).—Bayo (Ciro).—Blázquez (Antonio).—Bonilla y San Martín (Adolfo).—Bonsor (Jorge).—Borbón (S. A. R. la Srma. Sra. Infanta D.ª Paz de).—Bullón de la Torre (Eloy).—Calleja (José Demetrio).—Castaños y Montijano (Manuel).—Castillo (M.).—Codera (Francisco).—Cotarelo (Emilio).—Chabás (Roque).—Domínguez Berrueta (M.).—Elías de Molins (Antonio).—Escandón (Ramón).—Fernández Duro (Cesáreo).—Fernández Mourillo (Manuel).—Fernández de Velasco (F.).—Ferrá (Bartolomé).—Flores Calderón (Manuel).—García (Juan Catalina).—García Pérez (Juan Pío).—García de Quevedo (E.).—Gestoso y Pérez (J.).—Gil Albacete (Alvaro).—Gómez del Campillo (Francisco).—Gómez del Campillo (Pedro).—Gómez-Moreno y Martínez (M.).—González Agejas (Lorenzo). González Hurtebise (Eduardo).—González Simancas (Manuel).—Gonzalvo y París (Luis).—Gorostizaga (Angel).—Goyri de Menéndez Pidal (D.ª M.ª).—Hergueta (Narciso).—Herrera (Adolfo).—Herrera (P. Ignacio).—Hinojosa (Ricardo).—Jiménez Soler (Andrés).—Lampérez y Romea (Vicente).—Laurencín (El Marqués de).—Liñán y Eguizával (P.).—Llabrés (Gabriel).—Llorens y Asensio (Vicente).—Magallón (Manuel).—Marco Hidalgo (José).—Martínez (Juan).—Melgares y Marín (Julio).—Mélida (José Ramón).—Mendigutía (Tomás)—Menéndez y Pelayo (Marcelino).—Menéndez Pidal (Juan).—Menéndez Pidal (Ramón).—Meneu (Pascual).—Navarrro Ledesma (Francisco).—Navarro Santín (Francisco).—Navas (El Conde de las).—Olavide (Ignacio).—Paz y Espeso (Julián).—Paz y Melia (Antonio).—Pedraja Fernández (E. de la).—Pérez de Guzmán (Juan).—Pérez Pastor (Cristóbal).—Pérez Rubín (Luis).—Picatoste (Valentín).—Quintero (Pelayo).—Ramírez de Arellano (Rafael). Robles y Rodríguez (Ramón).—Rodríguez de Berlanga (M.)—Rodríguez Mourelo (J.) Rodríguez Villa (Antonio).—Ruano y Prieto (Fernando).—Rújula y del Escobal (José de).—Salvá (Anselmo).—San Pelayo (Julián).—Sanpere y Miquel (Salvador). Santamaría (Lorenzo).—Sentenach (Narciso).—Serrano y Morales (J. E.).—Serrano y Sanz (Manuel).—Soraluce (P.).—Suárez Bravo (Francisco).—Tenorio (Nicolás).—Torres Lanzas (Pedro).—Torres Valle (Ricardo).—Tramoyeres (L.).—Ureña y Smenjaud (Rafael).—Vignau (Vicente).—Villaamil y Castro (J.).—Vives (Antonio).

Extranjeros.

Bienkowski (P.), Profesor de la Universidad de Cracovia.—Bonsor (M. J.), Arqueólogo.—M. J. Calmette, miembro de la Escuela Francesa de Roma.—Daumet (M. G.), de los Archivos Nacionales de Francia.—Engel (M. A.), Arqueólogo.—Farinelli (Dr. A.), Profesor extraordinario de la Universidad de Innsbruck.—Fitz-Gerald (M. J. D.)—Friedel (M.), de la Universidad de Liverpool.—Garófalo (señor F. P.), Profesor de la Universidad de Catania (Sicilia).—Gräfenberg (doctor S.), Crítico de literatura española. Frankfort.—Graillot (M. Henri), Profesor del Liceo de Tolosa de Francia.—Haebler (Conrado), Bibliotecario de la Real de Dresde.—Homolle (M. Th.), Director de la Escuela Francesa de Atenas.—Leite de Vasconcellos (Dr. J.), Director del Museo Etnológico de Lisboa.—Mele (E.), de la Biblioteca Nacional de Nápoles.—Morel-Fatio (M. A.), Director adjunto de la Escuela práctica de Estudios superiores de París —Paris (M. P.), Catedrático de la Universidad e Burdeos.—Ulloa (D. Luis), Comisionado especial del Gobierno del Perú en los Archivos y Bibliotecas de Europa.

CONSEJO DE LA REVISTA

JUNTA INSPECTORA. PRESIDENTE: Jefe superior del Cuerpo, *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—VOCALES: D. José Ortega y García.—D. Manuel Flores Calderón.—D. Mariano Catalina y Cobo.—D. Rodrigo Amador de los Ríos.—D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.—D. Juan Catalina García y López.—D. Augusto Fernández Victorio y Cociña.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Francisco Navarro y Ledesma.

REDACCION. PRESIDENTE: *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—REDACTOR JEFE: D. Juan Menéndez Pidal.—VOCALES: D. Ramón Menéndez Pidal.—D. Antonio Paz y Melia.—D. José Ramón Mélida y Alinari.—D. Alvaro Gil Albacete.—D. Ricardo Torres Valle.—D. Narciso Sentenach y Cabañas.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Manuel Magallón.—SECRETARIO: Don Francisco Navarro Santín.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta REVISTA, Paseo de Recoletos, 20, y en las librerías siguientes: ESPAÑA: *Avila:* Emiliano G. Rovina, Librería.—*Barcelona:* Miguel Casal, Plaza del Pino, 5.—*Bilbao:* Agustín Imperaile, calle de la Cruz.—*Gijón:* Miguel Palacios Suárez, Librería y Papelería.—*Granada:* José López Guevara, San Jerónimo, 29.—*Logroño:* Hijos de Alesón, Portales, 90 y 92.—*Madrid:* Mariano Murillo, Alcalá, 7; Victoriano Suárez, Preciados, 48; Librería Guttenberg de Ruiz y Compañía, Plaza de Santa Ana, 13; Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, 2; E. Capdeville, Plaza de Santa Ana, 9; Librería internacional Romo y Füssel, Alcalá, 5; Saenz de Jubera, Hermanos, calle de Campomanes, 10; Gabriel Sánchez, Carretas, 21; Antonio San Martín y Astudillo, Pontejos, 10 y Puerta del Sol, 6; Viuda de Rico, Travesía del Arenal, 1; Librería Nacional y Extranjera, San Bernardo, 20.—*Oviedo:* Juan Martínez, Plaza de Riego.—*Salamanca:* Viuda de Calón é Hijo, Plaza Mayor, 33.—*Santander:* Diego W. de Recuna, Rua Mayor, 3.—*Valencia:* Angel Aguilar, librero-editor, Caballeros, 1.—*Valladolid:* José Manuel de la Cuesta, Macías Picavea, 38 y 40.—*Zaragoza:* Cecilio Gasca, Plaza de La Seo.—En *París* dirigirse á H. Welter, rue Bernard-Palissy, 4.

La suscripción y pago de la REVISTA será anual, empezando en Enero y terminando en Diciembre.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta Administración: En España, **15 pesetas** al año; en el extranjero, **20 francos** al año. Por medio de corresponsal: en España. *16,50 pesetas* al año; en el extranjero, *22 francos* al año.—**Número suelto, 1,50 pesetas.**

Primera y segunda serie (primera y segunda época), 225 pesetas, tomos I á IX; sueltos, á 25 pesetas tomo.—Tercera serie (tercera época), tomos I, II, III, IV, V, VI y VII, 90 pesetas; sueltos, á 15 pesetas tomo.—Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos, un tomo, 7,50 pesetas.

Modo de hacer el pago los suscriptores de provincias.

Por medio de libranza del Giro mutuo, á nombre del Sr. Administrador de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, núm. 20.

Rogamos á los autores, editores, libreros, impresores, grabadores, encuadernadores, etc., se fijen en las condiciones de nuestra **Sección de anuncios**.—Suplicamos á los autores, editores y libreros nos remitan las *papeletas bibliográficas* exactas de sus obras, si quieren verlas figurar gratuitamente en la sección de **Bibliografía.**—Se hará **nota bibliográfica** de todo libro de materia literaria, histórica ó artística del cual se envíen á la REVISTA **dos ejemplares.**—Las TIRADAS APARTE no se entregarán al autor hasta quince días después de haber aparecido en la REVISTA el trabajo.—**La Redacción** deja á los autores la responsabilidad de las opiniones que emitan en sus escritos.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—La *correspondencia literaria* (envío de originales, de documentos, de noticias, de obras, de papeletas bibliográficas, recortes de periódicos, cambio, pruebas de imprenta, etc., se dirigirá al *Secretario de la Redacción de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.—La *correspondencia administrativa* (suscripciones, anuncios, reclamaciones, etc.) al *Administrador de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.

DIPLOMATICA

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

ÓRGANO OFICIAL DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO

(SE PUBLICA UNA VEZ AL MES)

TERCERA ÉPOCA

AÑO IX

Número 6. **Junio 1905.**

MADRID
TIP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
Calle de Olid, núm. 8
1905

SUMARIO

Págs.

I.—*Cámaras sepulcrales descubiertas en término de Antequera*, por D. Ricardo Velázquez Bosco.. 413

II.—*La misión Tirán en España y los documentos de Simancas existentes en París*, por D. Julián Paz.. 420

III.—*D. Gutierre Vaca de Guzmán.—Biografía, bibliografía y estudio crítico con algunas composiciones inéditas* (continuación), por D. Tomás Mendigutía. 429

IV.—*Rodrigo Alfonso y sus hijos Juan de Cardona, Arzobispo de Arlés, Alfonso de Robles, Obispo de Ciudad Rodrigo, y Rodrigo Alfonso* (conclusión), por D. Narciso Hergueta.. 438

V.—Documentos: I. Correspondencia literaria de D. Gregorio Mayans y Siscar.—II. Los alumbrados de Extremadura en el siglo XVI. 446

VI.—Notas bibliográficas: Emilio *Cotarelo y Mori*, Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España (S. y S.).—Emilio *Cotarelo y Mori*, Efemérides cervantinas, ó sea resumen cronológico de la vida de Miguel de Cervantes Saavedra (A. M. de B.).—André *Michel*, Histoire de l'Art depuis les premiers tems chrétiens jusqu'à nos jours (L. H.).—Cim *Albert*, Le libre. Histori.—Fabrication.—Achat.—Classement.—Usage et entretien... (L. H.).—Dr. D. Marcelo *Macías*, Civitas Limicorum.—Estudio acerca de la verdadera situación del «Fortum Limicorum», con noticias del pueblo y territorio de los antiguos Límicos y los monumentos epigráficos que á ellos se refieren (I. C.).—Antonio *Blázquez*, La Mancha en tiempos de Cervantes (N.).—Narciso *Díaz de Escobar*, Apuntes escénicos cervantinos, ó sea estudio histórico bibliográfico y biográfico de las comedias y entremeses escritos por Miguel de Cervantes Saavedra... (N.).—William *White Smith*, El inglés en acción, ó escala gradual para aprender á traducir y hablar el inglés hasta la saciedad (N.). 464

VII.—Variedades: Alemania (Colonia), Bélgica, España (Calatayud, Madrid, Simancas y Villagarcía), Filipinas (Manila) y Francia (Clermond-Ferrand).—Algunas observaciones sobre las conferencias del Sr. Catalina García en el Centro Alcarreño.. . 470

VIII.—Crónica de Archivos, Bibliotecas y Museos. 480

IX.—Bibliografía: *Libros españoles*, por D. Alvaro Gil Albacete.—*Libros extranjeros*, por D. Rafael Andrés y Alonso.—*Revistas españolas*, por D. Rafael Andrés y Alonso.—*Revistas extranjeras*, por D. Lorenzo Santamaría. 482

X.—Sección oficial y de noticias.. 494

XI.—Advertencia.. 499

Láminas sueltas: XIX. Tumbas griegas y tumba del Romeral (Antequera).—XX. Tumba del Romeral (Antequera).—XXI. Tumbas griegas y tumba del Romeral (Antequera).—XXII. Tumba del Romeral (Antequera).—XXIII. Túmulo del Romeral (Antequera) y puerta de comunicación entre las dos cámaras.—XXIV. Tumba segunda de Antequera.—XXV. Tumba segunda de Antequera.

Pliego 44 de la *Bibliografía hispano-latina clásica*, por D. Marcelino Menéndez y Pelayo, Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblioteca Nacional.

Pliego 5 del *Catálogo de los manuscritos que pertenecieron á D. Pascual de Gayangos*, redactado por D. Pedro Roca.

Pliego 3 del *Indice de los papeles de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino y del Consejo de Regencia*, publicado por el Archivo Histórico Nacional.

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES)

AÑO IX.—JUNIO DE 1905.—NÚM. 6.

CÁMARAS SEPULCRALES

DESCUBIERTAS EN TÉRMINO DE ANTEQUERA [1]

A corta distancia de Antequera, han sido descubiertas dos cámaras sepulcrales de época para nosotros prehistórica, por José Viera Fuentes, jardinero de aquel Municipio, el que con un entusiasmo digno del mayor, elogio, y merecedor de justa recompensa, ha realizado á su costa los trabajos de exploración que han puesto de manifiesto y hecho posible el estudio de aquellos interesantes monumentos.

I

Levántase el primero [2] sobre una de las colinas que forman las últimas estribaciones de la sierra al perderse en la llanura de la hermosa vega de Antequera, á corta distancia del conocido dolmen llamado vulgarmente cueva de Menga, y está situado el otro ya en el llano, á orilla de las laderas de la misma sierra. Este monumento, el último descubierto y que lla-

1 Las ideas que informan este artículo y los dibujos que lo ilustran son los mismos que expuso el autor ante la Academia de Bellas Artes, en junta de 5 de Diciembre de 1904, como consecuencia de la comisión que dicho alto Cuerpo le confirió para visitar las cámaras sepulcrales recien descubiertas en Antequera é informar acerca de ellas. Exceso de original retrasó la publicación de este trabajo en la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBL. Y MUSEOS.

2 Véanse láminas XIX á XXIII.

maremos del Romeral, por hallarse en finca de este nombre, es un túmulo de tierra que se levanta á manera de pequeña colina, y que tiene unos 90 metros de diámetro por 9 á 10 de altura, dimensiones que difieren necesariamente de las primitivas, por el arrastre natural de las tierras, después de tantos siglos dedicadas á la labor. Por el lado SO. da ingreso á la cámara sepulcral, una galería cubierta de 1,80 metros de ancho, por 2,07 de alto, en gran parte destruída, pero que debió tener 26,35 metros de longitud. Las paredas de esta galería, están construídas de tosca mampostería en seco, y la cubren grandes losas de piedra, de forma irregular y sin labrar, pero lo más importante es la cámara sepulcral, que se compone de dos recintos circulares y abovedados, de 5,11 metros de diámetro el primero y de 2,40 el segundo.

Difícil es fijar con precisión quiénes fueron los constructores de este monumento; pero no puede menos de reconocerse que su hallazgo y su investigación ofrecen gran importancia para la historia y procedencia de los antiguos pobladores de aquella región española. Con el dolmen conocido por cueva de Menga, uno de los monumentos más importantes que en su género se conocen dentro y fuera de España, constituyen los últimamente descubiertos un grupo, que presenta á nuestro estudio tres tipos de sepulturas, los cuales indican influencias diversas y señaladas muestras de los varios orígenes de los pobladores de Andalucía en aquellos remotos tiempos, siendo á mi parecer indudale que el túmulo del Romeral pertenece de una manera más ó menos directa á gentes procedentes de la Grecia y establecidas en nuestra patria, sea en época que precedió en la historia de aquel pueblo á la vuelta de los Heráclidas, ó invasión del Peloponeso por los Dorios, sea á consecuencia de la emigración provocada por este acontecimiento, de trascedental influencia en la historia del pueblo helénico. El arte y la civilización de aquel período, que la Mitología y la leyenda han trasmitido en forma en que no es fácil separar lo histórico de lo fabuloso, abrazan un período, cuya extensión en el tiempo y en el espacio, es difícil ó imposible de precisar; pero que, atravesando y comprendiendo la evolución de pueblos y razas, muchas de ellas sin nombre y sin historia, tienen como centro las penínsulas del Asia Menor y de la Grecia, desde las cuales se ramifica su influencia, en parte comprobada, en parte inducida ó adivinada en un radio tal vez superior al que tuvo la difusión del arte helénico en los tiempos históricos. Alcanza con efecto, no solo á las artes del Egipto y la Asiria y á los pueblos que bañan el Me-

diterráneo y el Mar Negro, sino también á las más apartadas y septentrionales regiones de Europa; arte que no debe ni puede confundirse con el de los Ordenes clásicos griegos, de los cuales difiere tanto, como puedan diferir en nuestro suelo, las arquitecturas correspondientes á los períodos de la Edad Media, románico y gótico, con las que les precedieron, por más que trasmitan de unos á otros algunos elementos decorativos.

La disposición de una galería cubierta, sirviendo de ingreso á la cámara sepulcral, es muy general y no es otra la de las pirámides de Egipto; y entre los monumentos primitivos de Irlanda, Escocia y Escandinavia, se encuentran túmulos con la cámara abovedada, á la que da ingreso una estrecha galería. Pero el monumento del Romeral se refiere al tipo que llegó á su mayor perfección en las tumbas de Micenas y de Orcomenos. Como en aquellas, una galería cubierta conduce á la cámara formada por una bóveda, cuya curvatura arranca desde el suelo, construída por hiladas horizontales de mampostería, y cuya sección es la de un arco apuntado ú ojivo, y de proporciones muy semejantes á la de la tumba de Atreo en Micenas [1]. Pero con la diferencia de que, mientras en ésta cierra por completo la bóveda, en la del Romeral llega sólo hasta los cuatro quintos próximamente de su altura, cubriendo una gran losa el espacio restante, lo cual se explica por la diferencia de estructura; pues la de Atreo está aparejada con sillares labrados y por hiladas horizontales, presentando el grado más perfecto de este género de construcción; al paso que en la del Romeral, construída, como queda indicado, de mampostería muy ordinaria, hecha con pequeños mampuestos, irregularmente colocados y sin mortero, no era posible que se sostuvieran conforme la curva del arco se iba apartando de la vertical, obligándoles á adoptar la solución indicada.

Como las tumbas de Atreo en Micenas y la de Minias en Orcomeno, tiene la del Romeral una segunda cámara más pequeña, pero situada en el eje mismo de la principal, y de igual forma y extructura que ésta, mientras que en aquellas, la segunda cámara está colocada lateralmente y es de forma rectangular y techo plano, no faltando en Micenas sepulturas con igual disposición, aunque con cámaras rectangulares [2].

Si bien en sus proporciones y en las líneas generales de su extructura, guarda estrecha é indudable relación con las tumbas de Micenas, son éstas

1 Lamina XXI.
2 Lámina XIX, fig. 1.ª

producto de un arte avanzado en completo desarrollo, y estaban rica y artísticamente decoradas; la del Romeral, acusa por el contrario, un arte rudimentario, con su tosca mampostería y las grandes losas sin labrar que forman las cubiertas de las cámaras y galerías, y los dinteles y jambas de las puertas [1]. Pero, dentro de esta misma tosquedad, ciertos detalles muestran un refinamiento, nuevo indicio de la procedencia de sus constructores; pues aunque emplean los materiales tal como la naturaleza se los facilita y sin que labor alguna hecha por la mano del hombre altere su forma, se nota en la proporción del trazado y en la convergencia de las líneas de sus puertas cierto sentimiento, que indica un pueblo con un atildamiento propio de una civilización secular; así las jambas de las puertas, elemento en que esto puede mejor manifestarse, convergen no tan sólo en su sentido vertical, sino en su planta, que presenta la forma trapezoidal en lugar de la rectangular [2]; particularidad con la cual consiguen por la perspectiva, el mismo efecto que si fueran rectangulares; conservando, sin embargo, igual ancho los huecos del primero que los del segundo término; delicada observación que no procede seguramente de un pueblo ajeno por completo á toda idea de proporciones. Por esto, aunque la forma primitiva del empleo de los materiales hace suponer una antigüedad mucho más remota que la de las tumbas de Micenas, ó una relación interrumpida con esta, pudiera también estar motivada por falta de práctica ó por pretender resolver el mismo problema, sin los medios ó elementos de que disponían los que levantaron la tumba de Atreo y que aquí pudieron faltarles; pues hay que observar que en Grecia, tumbas al parecer contemporáneas de las de Atreo y de Minias, como la últimamente descubierta en Micenas en 1888, la de Medini en el Atica, la de Vaphio en la Laconia, la de Heraon en la Argólida, etc., están construídas en todo ó parte con mampostería ordinaria, en disposición análoga á la del Romeral.

La bóveda construída por hiladas horizontales y con arco apuntado ú ojivo por sección, ya en forma cilíndrica, ya en la de la cúpula, fué general á todos los pueblos del Mediterráneo, en el período que podemos llamar Miceno, para designarlo de algún modo. La cilíndrica aparece ya en su estado más rudo y primitivo, en los muros ciclópeos de Tirinto; por lo que su origen pudiera pertenecer á ese pueblo Pelasgo, del que tan va-

1 Lámina XXI y XX, figs. 2, 3, 4 y 5.
2 Lámina XX, fig. 4 y 5.

gas noticias tenemos (si á él corresponde la construcción de aquellas murallas); y en la de la cúpula; puede, además de las de Grecia, citarse los Nusaghes de la isla de Cerdeña, los talayots de las Baleares y, asociados á los mastabás, constituye una de las más típicas disposiciones de las tumbas egipcias, á partir del primer imperio Tebano.

II

Más difícil que el del anteriormente descrito, es fijar el origen probable de los constructores del túmulo descubierto cerca de la cueva de Menga. Como en el del Romeral, una galería cubierta da entrada y conduce á la cámara sepulcral, construída en el interior del túmulo; pero con esto termina toda semejanza entre ambos. Las paredes laterales de la galería están construídas con grandes losas de piedra de 0,28 á 0,60 de espesor, labradas con herramientas de metal y perfectamente escuadradas y ajustadas; formando el techo losas también de piedra, pero sin labrar; la cámara es un pequeño recinto, poco más ancho que la galería, de planta cuadrada casi cúbico 1,72 de lado por 2,23 de altura, y cuyo espacio cierran cuatro grandes losas de piedra labradas, de las que las dos laterales ajustan ó ensamblan en cajas hechas en las otras dos, y otra más grande é irregular que forma el techo ó cubierta. Comunica con la galería por una ventana rectangular de 0,74 de ancho por 0,94 de alto, abierta en la piedra que las separa [1]. Nada hay en este monumento que, como en el del Romeral, indique ser obra de influjo ó tradición griega; la existencia de la galería no es suficiente indicio; pues aunque en Grecia, y contemporáneas de las tumbas anteriormente citadas, las hay también con una sola cámara rectangular, la disposición de la planta es la misma que en las de cúpula, diferenciándose sólo en la forma de aquélla. En las tumbas de Rodmanton y Avening en Inglaterra, y de Kerlescant en el Morbihan en Francia, la entrada á la cámara se verifica por una ventana en análoga disposición; pero de forma muy irregular. Más relación hay entre el arte, si de tal puede calificarse este género de construcciones á que el monumento corresponde y el de los templos de las islas de Malta y Gozo, atribuídos á los fenicios, por más que seguramente no pertenece á este pueblo el túmulo de Antequera, pues no era esta su manera de enterramiento. Pero tampoco es seguro que

1 Láminas XXIV y XXV.

aquéllos les pertenezcan, pues no basta que una inscripción fenicia del VI siglo antes de J. C. diga que en la isla de Gozo levantaron los fenicios varios templos. Lo probable es que el de Antequera sea un monumento con una disposición puramente local, sin que sea preciso que haya siempre una influencia exterior.

Lo evidente es la importancia que, para la historia de los primeros siglos de nuestra vida nacional, tienen estos descubrimientos; pues su estudio y comparación con los recientemente hallados en otras regiones de Andalucía y de Portugal puede ir aclarando la nebulosa que la envuelve hasta épocas relativamente cercanas.

Los descubrimientos y los adelantos que en el pasado siglo XIX han tenido las ciencias históricas, han sido tan grandes y acusan un esfuerzo intelectual tan importante como el que hayan alcanzado los más renombrados y trascendentales descubrimientos de las ciencias físico-químicas y naturales; sólo que desenvolviéndose aquéllas en una esfera puramente moral, no tienen la resonancia que las que han transformado y transforman de continuo la vida de los pueblos. La lectura de las inscripciones geroglíficas del Egipto y de las escrituras cuneiformes de los pueblos del Asia anterior, representan un caudal de conocimientos y de estudios, una constancia y un trabajo intelectual y de observación, tan grande como el mayor de los modernos descubrimientos, de las aplicaciones de la electricidad, por ejemplo. Y este trabajo de investigación que ha reconstituído y aclarado en parte la historia de los antiguos pueblos orientales, lejos de decrecer, aumenta de día en día. Morgan, por cuenta del gobierno francés; Hilprecht, por la Universidad americana de Pensilvania; el uno en la Susania, el otro en la Baja Caldea, resucitan el pueblo Elamita ó Sumeriano, y con él tal vez la civilización más antigua de todos los pueblos orientales. Los más felices resultados han coronado el trabajo de uno y otro. Morgan continuando la exploración empezada por Dieulafoy, que tanta importancia han tenido para la historia de la Arquitectura con el hallazgo de la decoración esmaltada, del palacio de Xerges, descubre en una verdadera estratificación numerosos objetos pertenecientes á los diversos períodos por los que fué pasando la antigua capital de los elamitas, colección que en parte enriquece el Museo del Louvre, y que ha sido una revelación para la historia del arte, en especial para la de la Escultura, probando que la de la Caldea primitiva fué muy superior y marchaba por derroteros distintos de los que siguió luego el arte asi-

rio en la representación de la figura humana. Hilprecht cree haber hallado y comprobado la existencia de un gran conquistador, Lugalzaggisi, el Alejandro de aquellos tiempos, fundador del primer imperio semita, y contemporáneo de las pirámides, que dominó en toda el Asia anterior hasta las costas del Mediterráneo. Leopoldo Bastres, conservador del Museo de antigüedades de México, en escavaciones hechas en los últimos años, ha encontrado numerosos objetos, con los que ir aclarando la historia de aquel pueblo anterior á la conquista española, habiendo dado á conocer objetos que parecen confirmar, en opinión de aquel arqueólogo, la existencia de antiguas relaciones con el imperio chino, consignadas en los anales de este pueblo. Las escavaciones y descubrimientos de Antinoe, han reconstituído en toda su integridad por el extraordinario estado de conservación de los cadáveres, de sus trajes y de los objetos todos, la civilización de los primeros siglos del cristianismo en aquella región. Bertran y Reinach, en su notable trabajo de investigación y de crítica, respecto de los galos y los celtas, han aclarado el período heroico de aquella raza, y fijado con datos positivos los límites de la enorme extensión de su imperio. Justo es que en España veamos con el interés que su importancia merece los descubrimientos que sirvan para aclarar la historia de nuestros primeros siglos, de los que tan escasas noticias tenemos, y de aquellos iberos, cuyo imperio alcanzó también considerable extensión, que Herodoto coloca, con los escitas, los persas, los cartagineses, los celtas y los tracios, entre las naciones belicosas, y Xenofonte entre las tropas enviadas por Dionisio en socorro de los lacedemonios, y que han dado nombre á nuestro pueblo.

RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO.

LA MISIÓN TIRÁN EN ESPAÑA

Y LOS DOCUMENTOS DE SIMANCAS EXISTENTES EN PARÍS

Por los años de 1842 al 44 recorrió los archivos y bibliotecas de España un activo comisionado francés con encargo de reunir copias, documentos y libros de interés para su país, previas varias asignaciones de los ministerios de Instrucción pública, Negocios extranjeros y Guerra, con que sufragar los gastos de lo que especialmente interesase á cada departamento.

Este comisionado era Melchor Tirán, oficial de la antigua guardia real que después se dedicó á los estudios históricos. La Sociedad de anticuarios de Francia le admitió en 1838 en calidad de miembro residente y publicó en sus *Memorias* varios trabajos. En carta que escribió al Ministro de la Guerra, Mariscal Soult en 30 de Abril de 1841, manifiesta su intención de recoger los libros y documentos que pudiesen servir para reconstituir la historia política de Argelia, y asegura que se había preparado de antemano los medios de entrar en todos los depósitos literarios españoles de alguna importancia, que había puesto en juego relaciones particulares para conseguir este objeto y que contaba con la protección eficaz del gobierno español.

No sólo contaba con esto Tirán, sino con la promesa de nuestro embajador Olózaga de obtener oficialmente del gobierno de Madrid el libre paso de libros y de manuscritos por la frontera.

Tirán entró en España á fines del año 1841. Visitó primeramente Cataluña, Aragón y Valencia, donde permaneció algún tiempo y en donde hizo copiar y compró millares de documentos, empezando bien pronto á demostrar sus aptitudes para adquirir papeles.

Llegó á su noticia que los herederos del Inquisidor D. Felipe Beltrán, obispo de Salamanca, muerto en Madrid en 1783, poseían una notable colección de 5 á 6.000 manuscritos procedentes de la rica biblioteca reunida por éste, cuya parte impresa legó á aquella Universidad, y después de dos meses de negociaciones logró adquirirla entera por 1.350 francos. Este hecho levantó la tardía é inútil polvareda que sucesos semejantes siguen levantando en España, y cuando ya el mal no tenía remedio se apercibió la universidad de Valencia que acudió con serias aunque estériles reclamaciones al jefe político de la provincia; vinieron después las lamentaciones de los periódicos locales y uno de ellos publicó artículos sobre el *modo de conservar las preciosidades históricas de España*, que reprodujo La Ley de Barcelona.

Mientras la prensa y las autoridades españolas se consolaban de la irreparable pérdida de la colección Beltrán, su afortunado comprador estudiaba el medio de burlar los reglamentos aduaneros que prohibían la exportación de libros y manuscritos antiguos, para lo cual en vista de que, á pesar de la promesa del embajador de España en París, no había logrado la concesión de libre entrada de ambas cosas en Francia, se acordó que atracase al puerto de Valencia el brick de guerra *Meleagre* con ánimo de hacer pasar de contrabando las cajas ya preparadas por Tirán; pero el papel de contrabandista no debió agradar sin duda al comandante del buque francés que levó anclas á las pocas horas de haber fondeado.

Tirán, por su parte, renunció á esta operación calificada por él mismo de costosa y precipitada, y escribió al Ministro que los numerosos documentos que tenía recogidos, juntamente con muchos libros, medallas, mapas y manuscritos pasarían la frontera en su compañía, y que si para conseguirlo tuviese que habérselas con los contrabandistas ó con los mismos aduaneros, el éxito sería más seguro y el gasto relativamente menor cuanto en mayor escala hubiera que tratar con ellos. El comisionado francés se había formado bien pronto exacta idea de las leyes españolas y de los medios mejores de burlarlas.

De Valencia Tirán pasó á Madrid y al Escorial, cuya riqueza de documentos pondera, no sin dejar de quejarse de ciertas restricciones rutinarias de los reglamentos que decía: «paralizaban el celo de las personas estudiosas». Contaba visitar los archivos de Sevilla, Córdoba y Granada y hablando de las riquezas que en ellos pensaba encontrar, lamentábase de «la desconfianza y de la idea de exclusión envidiosa con que se tropezaba

á cada paso en España y que tanto debía haber contribuído á sustraer estas curiosidades á la investigación de los sabios»; pero á pesar de estas dificultades Tirán envió por medio del correo de la embajada de Madrid 36 legajos de documentos á Francia.

Naturalmente Simancas entraba de lleno en el cuadro de los Archivos que Tirán pensaba explotar, y una vez en posesión de la Real orden necesaria para penetrar en él, comenzó á trabajar, á procurarse copias de innumerables documentos y á mandar al ministro largas listas y relaciones de todo lo que allí encontraba digno de ser conocido.

Tirán en sus comunicaciones al ministerio francés se explaya en ensalzar la riqueza é importancia de los documentos de Simancas, anuncia que ha mandado copiar los que más le interesan y añade que tendrá trabajo para seis meses, precisando una suma de 1.000 francos, «no solamente para asegurarse la benevolencia de los empleados del Archivo, sino su concurso indispensable, dada la naturaleza de sus investigaciones» [1].

Concedida esta suma, Tirán debió conseguir tan por completo sus propósitos, que al poco tiempo de su estancia en Simancas pudo remitir por el correo de la embajada francesa dos legajos de documentos á satisfacción del ministro, por cuanto felicitó á Tirán, y sin esperar nuevos envíos, mandó proceder á la clasificación y arreglo de lo ya recibido, encargando de ello al general retirado Jacobo Francisco Miot, antiguo oficial á las órdenes de José Bonaparte en España y conocedor del castellano. Entregósele todo lo remitido por Tirán hasta Febrero de 1844, que eran ya cuatro legajos de documentos, entre los cuales había bastantes originales, como lo prueba el hecho de haber devuelto al embajador de Francia en Madrid 14 escritos en caracteres góticos ó cursivos de principios del siglo XIV que Miot no entendía, para que se los copiasen en la Biblioteca Real ó en el Depósito de la Marina, donde suponía él que, como en la Escuela de Cartas de París, habría empleados prácticos en estos trabajos. Otros 10 documentos fueron enviados por Miot, como árabes, para que se los tradujesen, entre los cuales figuraba una carta en castellano dirigida á Isabel la Católica, de la cual los traductores opinaron que era imposible reconocer si estaba escrita en caracteres orientales ó europeos, por donde se ve que ni el general ni sus auxiliares andaban muy versados en paleografía.

1 Parece innecesario recordar qué en la fecha en que Tirán trabajaba en el Archivo de Simancas no estaba éste servido por individuos del Cuerpo, de creación posterior.

Los 14 documentos enviados á la embajada de España para su transcripción fueron devueltos á París en Octubre de 1845, aunque en Septiembre de 1844 ya el ministro, suponiendo la continuación de estos envíos, había encargado á Tirán que en lo sucesivo remitiese transcripciones en *escritura usual* unidas á los documentos de *escritura gótica*.

Los documentos *originales* remitidos por Tirán fueron los siguientes, algunos publicados por Mr. E. de la Primandaie en su obra *Documents inedits sur l' histoire de l'occupation espagnole en Afrique.* (1506–1574.)

1. Certificado de los servicios de Pedro de Arévalo, librado por el veedor de la guarnición de Orán, Alonso de la Puente.—8 Noviembre 1509.
2. Carta de Fernando el Católico al tesorero Francisco de Vargas. S. f.
3. Carta del mismo á los contadores mayores de Castilla. S. f.
4. Carta del mismo á D. Diego de Muros, obispo de Mondoñedo. S. f.
5. Carta del mismo á Alonso Sánchez, lugarteniente de tesorero principal.—Monzón, Mayo de 1510.
6. Copia de la carta que el licenciado Melgarejo, corregidor de Orán, escribió al Emperador en 7 de Junio de 1529.
7. Traslado de la carta de Muley Mohammed, rey de Tremecén, y de los apuntamientos sobre las paces.—Tremecén y Orán, Enero de 1530.
8. «Cartas de los moros y judíos sobre la guerra que tienen contra el rey de Tremecén su hijo y los alarabes.»—Tremecén, Enero 1530.
9. Carta de Benacaix para Pedro de Godoy, alcaide de Orán, y para el corregidor de Orán. S. f. (1530.)
10. Carta de Muley Mohamed, rey de Tremecén, para Pedro de Godoy y para el corregidor de Orán.—1530.
11. Carta del xeque Rrecho ben Mançor á los mismos.—(1530.)
12. Carta del caballero Ben Caleb para Pedro de Godoy y el corregidor. (1530.)
13. Carta de Guerreb para Pedro de Godoy y para el corregidor.—(1530.)
14. Carta de Maçaude el Tenorí para el alcaide y corregidor de Orán.—(1530.)
15. Carta en árabe de Ouled-Malek, Ouled-Moussa, Ouled-Abdala, Ouled-Amer y Ouled-Brahim á Pedro de Godoy y al corregidor de Orán.—(1530.)

Acompaña traducción castellana con este título:

16. «Carta de los xeques de los alarabes para el señor Pedro de Godoy y para el señor corregidor.
17. Carta en árabe de Ouled-Abdala al Rey de Castilla. (1530.)

Acompaña traducción castellana con este título: «Carta para su Magastad [el Emperador Carlos V] de los alarabes del linaje de Aulyd Audalla Benzeguir.»

18. Carta en árabe de Zirique ben Embarek á Pedro de Godoy y al corregidor. (1530.)
19. «Carta del xeque Garreb para el señor corregidor [de Orán]. Del Rio de Boyzmaque.»—(1530.) Texto árabe y trad. cast. al frente.
20. Carta en árabe escrita desde Mostaganen al cardenal Jiménez de Cisneros. S. f. (Hacia 1516.)
21. Carta de la Reina de Nápoles, Juana, viuda de Fernando I, á Isabel la Católica.—Valencia, 2 de Octubre.

22. «Probanza del capitan Iñigo de Vallejo Pacheco, capitan general de la cibdad de Oue, que ba delante de su Magestad, que va cerrada y sellada y son ocho hojas con la en que va signada.»—Oue, 12 de Abril de 1532.

23. «Copia de la carta que escribieron á su Magestad [Carlos V] los probeedores de Málaga [el Lic. Valencia y Diego de Cazalla] en cinco de Mayo de 532 años.»

24. Memoria de las cosas de Argel. S. f.

25. Carta del corregidor de Orán, licenciado Melgarejo, á Carlos V.—Bugía, 17 de Mayo de 1534.

26. «Lo que se consultó con S. M. en Madrid á 8 de Noviembre de 534 para despachar á Luis Presenda para embiarlo á Tunez.»

27. Otra memoria relativa á la misión de Presenda. S. f. [Nov. 1534.]

28. «Lo que vos Luys Presenda haueys de hazer en el viaje que con vos se ha platicado de pasar á Tunez... De Madrid á 14 de Noviembre 1534.»

29. «Relación de lo que escribe Aufran de Canugio de Tripol por letras de 23 de Diciembre de 1534.»

30. Carta del Capitán general de Oue, Íñigo de Vallejo Pacheco, á Carlos V.—Oue 13 de Marzo de 1534.

31. Carta del mismo al mismo.—Oue 26 de Abril de 1534.

32. «La provisión del corregimiento de Orán al Conde de Alcabdete. — Segovia 4 de Junio de 1534.

33. Carta en árabe de los hijos de Ben Toral, á 7 de Octubre [1535], dirigida al Conde de Alcaudete.

34. Carta en árabe de Ben Reduan, recibida á 7 de Octubre de 1535 dirigida al mismo.

35. «Copia de la carta que el Conde de Alcaudete escribió á la Emperatriz, á 12 de Julio» 1535.

36. Copia de la carta del alcaide de Benarax [Ben Bogani]. S. F. — (Julio 1535).

37. Copia de la carta del Conde de Alcaudete á la Emperatriz. — 6 de Julio de 1535.

38. Carta del Conde de Alcaudete á Carlos V.—Orán 3 de Septiembre de 1535.

39. «Copia de lo que escribió el Conde de Alcaudete al Rey de Tremecen [Muley Mohammed], y al alcayde de Benarax y al alcaide de Alcaudete [Alonso Martínez de Angulo], á 21 de Septiembre de 1535.»

40. Memorial de los sitios de artillería que ay en el alcazaba de Orán y en la cibdad y en la fortaleza de Raçalcaçar y en las torres de las atalayas y del artillería que convernía que uviese en cada sitio y de la que oy ay. S. f.—(1535).

41. Carta de Carlos V al Duque..., virrey, lugarteniente y capitán general de... Campo sobre la Goleta.—29 de Junio de 1535.

42. «Copia de la capitulación que el Conde de Alcaudete envió al Rey de Tremecen [Muley Mohamed] sobre lo que toca á las paces que él ha enviado á pedir». S. F.—Octubre 1535.

43. Relación venida de Venecia sobre cartas de Constantinopla de 28 y 31 de Mayo y extractos de las mismas (1535).

44. Extractos de cartas de Constantinopla de 14, 15, 27 y 28 de Abril, 1 y 2 de Mayo de 1535.

45. Extractos de una carta de Ragusa de 25 de Abril de 1535.

46. Extractos de cartas de Londres de 4 y 8 de Mayo, de Bruselas 17 de Mayo y Ausburgo 21 de Mayo de 1535.

47. Extractos de cartas de Constantinopla de 27 Diciembre 1534; 18 Enero, 12, 17 y 19 Mayo y 19 Junio de 1535.

48. «Sumario de lo que me dixo Marco de Nicolo». S. f. —(Junio-Julio de 1535.)

49. Extracto de cartas de Constantinopla de 22 de Abril, de una relación del Marino Natale y de una carta del capitán de Barleta de 8 de Junio de 1535.

50. Pregón dado delante de la Goleta el 12 de Julio de 1535.

51. Carta de Carlos V al comandante de Bona Alvar Gómez de Horozco—Mesina 23 de Octubre de 1535.

52. «La orden que S. M. mandó dar en Nápoles á 6 de Diciembre de 1535 en las pagas y tractamiento de la infantería española.»

53. Instrucciones dadas por Carlos V al Marqués de Mondéjar, Capitán general de Granada. Galera imperial cerca de la Goleta.—16 de Agosto de 1535.

54. El salvoconducto que S. M. concedió á los de Túnez para volverse á la ciudad, á 26 de Julio de 1535.

55. Carta del Comandante de Bona, Alvar Gómez de Horozco, á Carlos V.—Bona 13 de Septiembre de 1535.

56. Cartas de Túnez enviadas por «fray Juan de Yrives» al Dr. Ercilla. S. f.—(Túnez, Diciembre 1534.)

57. Relación del dinero... para el despacho de la nave que se ha de partir de Palermo á la Goleta y Bona con los bastimentos y otras cosas... S. f. —(Rendazzo, Septiembre-Octubre 1535.)

58. «Lo que se acordó con el príncipe Andrea Doria en Palermo á 10 de Octubre de 1535 para enviar las galeras á la Goleta.»

59. Parecer dado á Carlos V sobre la marcha que convenía seguir después de la toma de Túnez. S. f.—(Agosto 1535.)

60. La información que dió el capitán Ochoa de Ercilla de las cosas del Rey de Túnez. S. f.—(1534-35.)

61. «El segundo memorial que dió el capitán Arzilla de las cosas de Túnez.» S. f.—(1534-35.)

62. «Lo que se ha pasado oy por mandado de S. M. con el Rey de Túnez, á 23 de Julio 1535.»

63. Carta del jeque Haym al corregidor de Orán. S. f.

64. Relación sobre las peticiones presentadas á Carlos V por el receptor de Bugia, Pedro de Amézaga en nombre de la guarnición. S. f.

65. Plano de una fortaleza que se había de construir cerca de las ruinas de Cartago. S. f.—(1573-74.)

66. Extractos de una carta de Tabarka de 12 de Mayo [1557].

67. «Minutas de las cartas [de Felipe II á Mostafa Arnaut y Dragut] que llevó fray Nicolás Sardo, de Londres á 2 de Julio de 1557.»

68. «Relación de las tierras y rentas, estado y servicio del gran turco y de algugunas condiciones de sus vasallos y propiedades de sus tierras, traducido de francés en castellano por Diego Gracian.»—Firma autógrafa.

Estos son los documentos que fueron á parar al Archivo del gobierno general de Argelia. En el Ministerio de Negocios Extranjeros en París existen otros 346 legajos de documentos referentes á nuestro país, muchos de los

cuales son originales, minutas y copias de los siglos XVI, XVII y XVIII; entre ellos hay 15 legajos (los numerados 318 á 333) de copias hechas por Tirán durante su misión en España [1]. Resta ahora determinar la procedencia de los documentos originales, cosa algo aventurada, no teniéndolos á la vista ni otras indicaciones que las suministradas por Jacqueton en su inventario [2], reducidas á consignar que todos los documentos del legajo que los contiene son *originales* ó minutas del siglo XVI, mientras que de los papeles contenidos en otros dice que son *copias* hechas por Tirán en Simancas. Que éste remitió á París documentos originales durante su residencia aquí, parece deducirse de lo que de su correspondencia con el Ministerio conocemos, y además, según el inventario citado, resulta que Tirán remitió desde Simancas copias de dos traducciones de cartas árabes (las señaladas con los números 140 y 142 del inventario de Jacqueton), de cuyos documentos fueron á parar á Francia también los originales (números 33 y 34 de esta relación, y 183 y 184 del inventario), coincidencia más que sospechosa, y procedan de donde quieran es incuestionable que si ofrecieron interés para Francia hasta el punto de conducirlos allí desde España, no le ofrecen menor para nosotros que deberíamos ahora, puesto que no es posible otra cosa, sacar copias de ellos, como Tirán hizo de tantos otros, y tenerlas aquí ya que perdimos para siempre los originales.

Esto, en cuanto á la parte que Tirán pudo tomar en la existencia de documentos españoles fuera de España. Respecto de los que quedaron en París aún después de las devoluciones de la guerra de la independencia, es asunto de todos conocido, menos de algunos extranjeros, no franceses, que creyendo de buena fe encontrar completas en Simancas las series de correspondencia diplomática, se encuentran al venir aquí con que faltan muchos legajos que pudieron consultar cómodamente en París, falta que les obliga á otro viaje.

Para evitarlo, en lo posible, y aprovechando la creciente circulación de la REVISTA en el extranjero, insertaremos una sumaria lista de aquellos papeles, que son los siguientes:

1 Cf.: «Inventaire sommaire des archives du département des affaires étrangères», tom. II (fonds divers), Espagne, pág. 125 á 217.

2 La noticia de estas obras, y aun el generoso envío de alguna de ellas, así como la principal fuente de datos para este artículo, las debo á mi excelente amigo el sabio hispanófilo Mario Schiff.

—Tratados y convenciones entre España y Francia.

—Tratados relativos á Génova y Nápoles.

—Tratado original de Arras. Años 1348 á 1498.

—Tratados y documentos sobre paces concluídas entre los Reyes Católicos y Luis XII. 1493.

— Tratados y convenciones entre España y Francia. Años de 1501 á 1612.

—Documentos referentes á D.ª Leonor de Austria, hermana del Emperador, y á sus matrimonios y testamento. 1519 á 1558.

—4 legajos de correspondencia diplomática de la secretaría de Estado, sección de la corona de Castilla, de los años 1610 y 1611.

—14 legajos de correspondencia diplomática de la corona de Aragón, de los años 1536 á 1593.

—192 legajos de correspondencia diplomática de la negociación de Francia, de los años 1529 á 1620.

—2 legajos de correspondencia diplomática de la negociación de Roma, de los años 1601 á 1602.

—1 legajo de correspondencia diplomática de la negociación de Nápoles, del año 1535.

—2 legajos de correspondencia diplomática de la negociación de Milán, del año 1536.

—7 legajos de correspondencia diplomática de la negociación de Venecia, de los años 1576 á 1609.

—3 legajos de correspondencia diplomática de la negociación de Alemania, de los años 1639 á 1655.

—Un tomo de copias de documentos del Vaticano, hechas por el archivero Berzosa.

—Documentos referentes á los matrimonios de Luis XIII de Francia con la infanta D.ª Ana de Austria, y de Felipe IV con Isabel de Borbón. Años 1612 á 1616.

—Transaciones entre Felipe IV y Luis XIII, sobre la Valtelina. Año 1626.

—Negociaciones entre España y Francia, sobre límites de Navarra. Años 1614 á 1615.

—Negociaciones entre el cardenal Mazarino y los comisionados D. Antonio Pimentel, D. Luis de Haro y D. Sebastián Contreras, sobre la paz entre España y Francia, y sobre el matrimonio de Luis XIV con la Infanta María Teresa. 1659 á 1660.

—Comisión al Barón de Vateville y Duque de Agramont, para terminar las diferencias entre Fuenterrabía y Hendaya. 1659.

—Documentos referentes al matrimonio de Felipe IV con la Infanta D.ª Isabel de Borbón. 1612 á 1620.

—Tratados de paz entre España y las ciudades anseáticas. Año 1647.

—Idem con los Países Bajos. 1648.

—Paz de los Pirineos. 1659.

—Paz entre España y Portugal, con ratificación de Inglaterra. 1668.

—Paz de Aquisgrán. 1668.

—Consultas sobre tratamientos y cortesías entre personas reales.

—Documentos referentes al matrimonio de Carlos II con D.ª María Luisa de Orleans.

—107 legajos de correspondencia diplomática del siglo XVIII.

Parece inútil insistir en la conveniencia de sacar copias de estos papeles y colocarlas en el lugar que ocuparon los originales, ya que las gestiones hechas para recobrarlos han sido hasta ahora tan infructuosas, sin que haya esperanza de que algún día no lo sean.

JULIÁN PAZ.

D. GUTIERRE VACA DE GUZMÁN

BIOGRAFIA, BIBLIOGRAFIA Y ESTUDIO CRÍTICO CON ALGUNAS COMPOSICIONES INÉDITAS

PARTE SEGUNDA.—APUNTES BIBLIOGRAFICOS

I

IMPRESOS

1769-1771.

VIAGES de Enrique Wanton á las tierras incógnitas australes y al pais de las Monas; en donde se expresan lás costumbres, carácter, ciencias y policía de estos extraordinarios habitantes: traducido del idioma inglés al italiano, y de éste al español por Don Joaquín de Guzmán y Manrique &.ª Tomo primero. Con láminas que representan algunos pasages de la Historia. Con las licencias necesarias. En Alcalá: En la Imprenta de Doña María García Briones, Impresora de la Universidad. Año de 1769. Se hallará en Madrid en casa de Josef Batanero, Calle del Arenal, esquina á la de la Zarza.

4.°, XVI-175 páginas y 1 de erratas.

Prólogo.—El traductor italiano al lector.—El autor al lector.—Indice.—Texto. —Erratas.

Tomo II.

Se imprimió en Madrid, en casa de Aznar, en 1771.

(Biblioteca del Seminario de Sigüenza.)

Asi describe esta primera edición de los «Viages» el Sr. Catalina y García, en su «Ensayo de una Tipografía Complutense». Es muy probable, sin embargo, que estas dos fechas de 1769 y 1781, correspondan á dos distintas ediciones, como diremos al tratar de la de 1785.

1778.

Viages de Enrique Wanton á las tierras incógnitas australes, y al pais de las monas: en donde se expresan el carácter, ciencias, y costumbres de estos extraordinarios habitantes. Traducidos del idioma inglés al italiano, y de éste al Español, por Don Joaquín de Guzman *y Manrique*, &c. Tomo segundo. Con láminas, que representan algunos pasages de la Historia. Con las licencias necesarias. (2 líneas horizontales). Madrid. Año de 1778. (Línea horizontal). *Se hallará con los demás Tomos de la obra en la Libreria de Don Bernardo Alberá*, Carrera de San Gerónimo.

4.°, 2-223 ps. ns., 1 en blanco, y 2 láminas sueltas, grabadas en metal.—Signatura: A.—Fe de 4 hojas.

Portada.—A la vuelta: Texto de *Gregor. Morill. satir.*—Indice.—Texto.—Página en blanco.

Tomo III.

Suplemento, ó sea tomo tercero de los viages de Enrique Wanton á el pais de las monas, en donde se expresan las costumbres, carácter, ciencias, y policía de estos extraordinarios habitantes. Ordenado, y dado á luz de unos antiguos manuscritos ingleses por Don Joaquín de Guzmán *y Manrique*, &c. Con Láminas que demuestran algunos pasages de la Historia. Con las licencias necesarias. (Línea horizontal) En Madrid: Por Don Antonio de Sancha. Año de 1778. (L. h.) *Se hallará, y los antecedentes* en casa de Don Bernardo Alberá, Carrera de San Gerónimo.

4.°, xx, 254 ps. ns. y 2 láminas grabadas en metal por Patiño. — Sig.: ¶¶¶¶ A-Ii, de 4 hs., menos las últimas, de 2.

Port.—A la v.: texto de *Jorg. Pitill. Satir.*—Al lector.—Advertencia, firmada por G.[utierre] J.[oaquin] V.[aca] D[e] G.[uzman] Y. M.[anrique].—Indice.—Página en blanco.—Texto.

Tomo IV.

Suplemento, ó sea tomo quarto, y último de los viages de Enrique Wanton al pais de las monas: en donde se expresan las costumbres, carácter, ciencias, y policia de estos extraordinarios habitantes. Ordenado, y dado á luz de unos antiguos manuscritos ingleses por Don Joaquín de Guzmán, *y Manrique*, &c. Con láminas, que demuestran algunos pasages de la Historia. Con las licencias necesarias (2 ls. hs.) Madrid. Año de 1778 (L. h.) *Se hallará, y los antecedentes* en casa de Don Bernardo Alberá, Carrera de San Gerónimo.

4.°, 2-182 ps. y x para los *Retazos* y erratas. — 2 láminas sueltas, grabadas en metal por Patiño.—Sig.: A-Aa de 4 hs., menos Z, de 3, y Aa de 5.

Port.—A la v.: texto de *Luperc. Leonard. Satir.*—Indice.—Texto.—«Retazos del gran diccionario de ciencias, y arte de corte».—Erratas.

(Bib. de la Facultad de Derecho de Madrid.—Proceden estos ejemplares de la Bib. Complutense Ildefonsina.)

1779.

) (✠) (Dictamen sobre la utilidad, ó inutilidad de la excavación del Pozo-Airon y nueva abertura de otros pozos, cuevas y zanjas para evitar los Terremotos. Escrito de comisión de la Real Sociedad Económica; por su Censor, Don Gutierre Joaquín Vaca de Guzmán y Manrique, del Consejo de S. M. Alcalde del Crimen de esta Real Chancillería: A consulta de la M. N. Ciudad de Granada. (Pleca) Querriades más quatro remedios de Idiotas, que cinco consuelos de Philósophos por Philósophos que fuesen. *Fernando del Pulgar let. á D. Diego de Muros Obispo de Tuy año* 1478. (Pleca) Dase á la Estampa de acuerdo de dicha Real Sociedad. (Pleca) Con las licencias necesarias: En Granada; en la Imprenta de la SSma. Trinidad.—Año de 1779.

4.°, 5 hojas preliminares.—LXXXVI ps. ns. de texto.—Sig.: ¶ A-L de 4 hojas, menos L, de 3.

Port.—Vuelta en blanco.—Extracto de la obra.—Texto con notas, dividido en 62 párrafos numerados.

El ejemplar que poseo está impreso en gran papel.

1779.

Distribución de premios entre los Profesores, y Discípulos de la Escuela de Diseño hecha en el año de 1779. Por la Real Sociedad Económica de Granada. (Grabado en acero, por Ballester: una matrona con el escudo de Granada, que lleva esta leyenda: Admiranda dabunt levium spectacula rerum). En Granada: En la Imprenta nueva de Don Antonio de Zea.

4.°, 1 hoja de portada, fuera de signatura.—71 ps. ns. y 1 en blanco.—Sig.: A-L, de 4 hojas.

Por.—V. en b.—Texto.—Pág. en b.

Las páginas 13-27 contienen la *Oración* pronunciada por Don Gutierre en el solemne acto de la distribución de premios.—El resto del libro lo ocupan: una relación explicativa, una arenga del Sr. D. Antonio de la Plaza, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia de Granada, y Sub-director de la R. S.; el Poema castellano «Las esperanzas de Granada», y una *Ode latina* de D. Josef Antonio Porcel, Canónigo de la misma Iglesia, y académico supernumerario de la Academia de la Historia, y de la Española; y otro poema, «Lauros del Genil», que leyó su autor D. Domingo Josef de Arquellada-Mendoza, Académico de la de Bellas Letras de Sevilla.

El ejemplar que poseo está impreso en gran papel.

1781.

Viages de Enrique Wanton á las tierras incógnitas australes, y al país de las monas: en donde se expresan las costumbres, carácter, ciencias, y policía de estos

extraordinarios habitantes. Traducidos del idioma inglés al italiano, y de éste al español por Don Joaquín de Guzmán y Manrique &c. Tomo primero. Con láminas, que representan algunos pasages de la Historia. Con privilegio. (Dos ls. hs.) Madrid. Año de 1781. (L. h.) Se hallará toda la obra en casa de Don Bernardo Alberá, Carrera de San Geronymo

4.°, XVI-175 ps. ns. y 7 láminas grabados en metal por Joseph Patiño, en Madrid.—Sig.: §-§§, A-Y, de 4 hs.—Las láminas fuera de signatura.

Lámina.—Port.—A la v.: Texto de Quevedo, Musa Terpsícore, let. satir. 13.—Prólogo, firmado con las iniciales G.[utierre) J.[oaquín) V.[aca] D.[e] G.[uzmán) Y. M.[anrique].—El traductor italiano al lector.—El autor al lector.—Indice.—Texto.—Pág. en b.

Tomo II:

La misma portada.

4.°—2 hs. al principio sin foliar. — 223 ps. ns. y 2 láminas grabadas en metal, sin nombre de grabador, aunque son seguramente de la misma mano que las del primer tomo.—Sig.: A-Z, Aa-Ee, de 4 hs.—Las dos hs. prels. y las láminas, fuera de signatura.

Port.—A la v.: Texto de Gregor. Morillo satir.—Indice.—Texto.—Pág. en b.

Tomo III.

No lo he visto.

Tomo IV.

Suplemento, ó sea tomo quarto, y último de los viages de Enrique Wanton al país de las monas: en donde se expresan las costumbres, carácter, ciencias, y policía de estos extraordinarios habitantes. Ordenado, y dado á la luz de unos antiguos manuscritos ingleses por Don Joaquín de Guzmán y Manrique, &c. Con láminas, que demuestran algunos pasages de la Historia. Con privilegio. (Dos ls. hs.) Madrid. Año de 1781. (L. h.) Se hallará, y los antecedentes en casa de D. Bernardo Alberá, Carrera de San Geronymo.

4.°, 1 h. al principio sin foliar.— 182 ps. ns. y IX ps. al fin, mas 1 h. sin foliar. —Sig.: A-Z, Aa-Bb, de 4 hs., menos Bb, de 1.— 2 láminas grabadas en metal por Patiño.

Port.—A la v.: Luperc. Leonard. Satir.—Texto.—Retazos del gran diccionario de ciencias, y arte de corte.—Indice.—Pág. en b.

1785.

Suplemento, ó sea tomo tercero de los viages de Enrique Wanton al país de las monas. En donde se expresan las costumbres, carácter, ciencias, y policía de estos extraordinarios habitantes. Ordenado, y dado á luz de unos antiguos manuscritos ingleses por Don Joaquín de Guzmán, y Manrique, &c. Con láminas que demuestran algunos pasages de la Historia. Con las licencias necesarias. (L. h.) En Ma-

drid. Por D. Miguel Escribano. Año de 1785. (L. h.) Se hallará, y los antecedentes, en casa de Don Bernardo Alberá, Carrera de San Gerónimo.

4.º—XIX, 254 ps. ns., y dos láminas en hojas sueltas, grabadas por Patiño.—Sig.: ¶¶¶-¶¶¶, A-*Z*, Aa-Ii, de 4 hs, menos ¶¶, de 2.

Port.—A la v.: Texto de Jorg. Pitill. Satir.—Al lector.— Advertencia, firmada por G.[utierre] J.[oaquín] V.[aca] D.[e] G.[uzmán] Y. M.[anrique].—Indice.—P. en b.—Texto.—H. en b.

. . . . .

Este volumen, que yo poseo suelto, se halla formando ejemplar completo con los tres de 1781, arriba descritos, en poder de mi excelente amigo Don José María de Valdenebro. Creí yo, al pronto, que pertenecía á la misma edición que aquellos, y achacaba la diferencia de fechas á errata del impresor; pero seguramente no es así por varias razones. En primer lugar, las portadas son distintas, no sólo en varios detalles de poca importancia, que se pueden apreciar comparándolas atentamente, sino en el esencial de no indicarse nombre de impresor en los libros de 1781, y si en este de 1785, bastante á justificar mi creencia. En segundo lugar, el propio Don Gutierre, en nota á la pág. 89 del primer tomo de la edición de 1800, dice que desde la primera, *impresa en Alcalá de Henares, en la imprenta de Doña María García Briones, en el año de 1769, en 4.º*, se han hecho *repetidas reimpresiones de su libro;* y como de no admitir esta diversidad que pretendo establecer entre la impresión de 1781 y la de 1785, no habría tal repetición, claro es que existe la dualidad.

De las palabras subrrayadas, referentes á la primera edición, también parece deducirse que los dos volúmenes de que habla el Sr. Catalina, pertenecen á otras tantas ediciones; si así fuera, ya la frase de Don Gutierre, *repetidas reimpresiones*, sería rigorosamente exacta, porque habría entonces cuatro, las de 1771, 1778, 1781 y 1785, posteriores á la primera. Pero como el Sr. Catalina no describe el segundo volumen, impreso, según él, en Madrid, y yo no he logrado verlo, no puedo apreciar si existen entre ellos diferencias que permitan justificar esta nueva duplicidad.

1800.

Viages de Enrique Wanton al país de las monas. Traducidos del inglés al italiano y de éste al español por D. G. J. V. D. G. Y. M. Con privilegio. Madrid, en la imprenta Real. Año de 1800. (L. h.) *Se hallará en la librería de D. Gabriel Gómez, Calle de las Carretas.*

12.º, XXII, 306 ps. ns., 4 hs. más sin foliación al final, y 5 láminas grabadas en metal, por Gamborino, en hojas sueltas. — Sig. *a*, de 10 hs., y A-O, de 12, menos O, que no tiene más que una.

Anteport.—V. en b.—Port.—A la v.: texto de Quevedo, *Musa Terpsichor*, *Let. satir.* 13.—Prólogo, firmado con las iniciales de la portada.—El traductor italiano al lector.—El autor al lector.—Indice.—Texto.—Noticia de los libros que se hallan venales... en la librería de D. Gabriel Gomez.

Tomo II:

La misma portada que el anterior.

12.°, 4 hs. al principio sin foliación, fuera de signatura.—285 ps. ns. y 3 en b.—Tres láminas en hojas sueltas.—Sig. A-M, de 12 hs.

Hoja en blanco. — Anteport. — V. en b. — Port. — A la v.: Texto de *Gregor. Morill. satir.*—Indice.—Texto.—P. y h. en b.

Tomo III:

La misma portada.

12.°, 2 hs. de port. é índice, fuera de folio y sig. — 348 ps. ns., y 3 láminas del mismo grabador.—Sig.: A-P, de 12 hs., menos P, de 6.

Port.—A la v.: Texto de *Jorg. Pitill. satir.*—Indice.—Texto.

Tomo IV:

La misma portada.

12.°, 2 hs. de anteport. y port. fuera de fol. y sig. — 305 ps. ns., 1 en b., y 1 h. de índice.—5 láminas de Gamborino, en hs. sueltas.

Anteport.—V. en b.—Port.—A la v.: Texto de *Luper. Leonard. satir.*—Texto. Retazos del gran diccionario de ciencias y artes de corte. — Pág. en blanco. — Indice.

Es de notar en esta última edición de los *Viajes*, además de la variante en el nombre del autor (desfigurado en las anteriores, y en esta expresado con las iniciales exactas) que los cuatro tomos aparecen como traducidos del italiano, y el tercero, primero de los antiguos *Suplementos*, despojado del prólogo con que salió á luz por vez primera.—No adivino á qué obedeció este deseo de Don Gutierre de que se tuviera por traducido lo original suyo.

II

MANUSCRITOS

1775.

Reflexiones legales, con que pretende demonstrar el Dr. Don Gutierre Vaca de Guzmán y Manrique, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Alcalá, y Rector perpetuo del Colegio de Santiago de los Caballeros Manriques, haber cesado para Roma el derecho de los Quindenios, que exigia por los Beneficios unidos de España, en virtud del Concordato celebrado entre aquella y nuestra Corte el día 11 de Enero del año de 1753.

Fol., 194 ps. ns. y 2 hs. de índice.

Encabezamiento.—A continuación el texto, dividido en XXXVIII capítulos, firmado por el autor, y fechado en el Colegio de Santiago á 13 de Octubre de 1775.—Indice.

Poseo estas *Reflexiones*, escritas de la hermosa letra de Don Gutierre, en un volumen formado por noventa y tres pliegos del papel corriente en la época, y cosidos como para encuadernar, aunque sin pastas ni guardas. — El texto no ocupa más que la segunda mitad de cada página, en forma de oficio, hallandose destinada la primera á numerosas y eruditas notas, que contienen citas y textos originales, de los autores y libros mencionados en el cuerpo de la obra.

1770.

Papeles varios en Prosa y Verso recogidos en este Volumen por D. Gutierre Joachin Vaca de Guzman, y compuestos por diversos Authores.

4.°, 1 h. en b., otra de port. y 140 ps. ns., que contienen el texto; 105 ps. en b., salvo 3 al final, destinadas al índice.

H. en b.—Port.—V. en b.—Texto.—Hs. en b.—Indice.

Este volumen, encuadernado con pasta entera ordinaria, en cuyo lomo se lee, impreso con letras doradas, PAPELE [S] VARIOS, contiene diversas composiciones de D. Gutierre y de otros autores, conforme indica la portada, todas escritas de mano de aquel, aunque en distintas épocas, á juzgar por las diferencias de letra y de tinta.

He aquí relación de su contenido, excluídas las poesías de Don Gutierre, que, íntegras, van en otro lugar:

Al feliz parto de D.ª Ana María Moñez, una de las esclavas de la Virgen Dolorosa de Fruime.—Décimas.—Autor, el Cura de Fruime.

Con motivo de haverse dado á luz al principio de la Quaresma de este año de 1759 un papel anónimo con título de juego de la Pelota, satirizando individualmente á los Grandes de España, se escrivió la siguiente Censura.—Prosa.—Anónimo.

Con motivo de la resolución de entrarse Monja D.ª Isabel Moró, después de haver enviudado, se escribió esta Carta.—Prosa y décimas.—El Cura de Fruime.

A la enfermedad del Rey nuestro señor en Villaviciosa.— Romance.—Autor, N.

Soneto de un Amante, á quien su amada Lisi pidió la aborreciese. — Autor, N.

Extremo de odio.—Redondilla.—Autor, N.

Descripsión (sic) de las funciones que la Imperial y coronada villa de Madrid executó en honor del feliz desposorio del Serenísimo Señor D. Carlos Antonio de Borbón, Príncipe de Asturias, con la Serenísima Sra. D.ª Luisa de Borbón, Princesa de Parma.—Papel al fresco porque no hace calor, y va en Octavas.—Autor, don Nicolás Martínez.

A la célebre Cómica María Ladvenant, quando cantó la tonadilla del Guapo Francisco Estevan.—Soneto.—Autor, D. Diego Rejón de Silva.

Epitafio para el sepulcro de cierta Dama (la hija del Conde de Revillagigedo, según nota del mismo D. Gutierre) que acabada de llegar de Indias, haviendo visto á su amante, murió enamorada considerándole imposible. — Octava. — Anónimo.

Definicion de una mala muger. — Décima. — Autor, D. Francisco Gregorio de Salas.

A D. Blasco de Loyola, Secretario del despacho universal en tiempo de Phelipe 4.°, con motivo de ofrecerle el Avogado D. Giles Pretél mil doblones si le sacaba una plaza de Oydor.—Redondilla.—Anónimo.

A uno que hizo una casa sumamente pequeña enmedio de un campo mui desembarazado, preguntaron sus Amigos por qué la havia estrechado tanto, y respondió prontamente esta. — Redondilla. — Autor, D. Francisco Gregorio de Salas.

A Clemente sexto, Papa: Epigramma retrógrado; en su alabanza. — Leidas las dicciones al contrario incluyen la satyra. — (En latín). — Autor, Franciso Fitelpho.

Epitaphio de Tiraquello; en latín.—El mismo en francés.—Anónimo.

Haviendo dado á luz una comedia intitulada: *Hacer que hacemos*, D. Tyrso Imareta [1], sugeto á quien se decía convenía su argumento, que era caracterizar á uno de los que comunmente suelen llamarse *finge negocios*, se hizo esta. — Décima.—Autora, la Marquesa de los Llanos.

El autor de dicha Comedia, no dándose por entendido de la satyra, respondió, con la prudencia que correspondía á las respetables circunstancias de la señora, agradecido á la alabanza.—Décima.

Al relox.—Epigrama latino.—Autor, D. Juan de Iriarte.

Don N. Xaraquemada, Oficial de Guardias españolas, hizo una colección de Cenones ilustres en contemplación del Excmo. Sr. D. Cenón Somodevila, Marqués de la Ensenada, secretario del despacho universal, con cuyo motivo salió esta.—Décima.—Anónimo.

De Joanne 23 per Comitem Palatinum vinctis constricto.— Epigramma. — Asemetipso in carcere.

En una competencia, sobre querer el Prior de San Juan de Dios presidir, ó ocupar asiento preferente á los del Prior del Carmen, y Rector de la Compañía en una función de Iglesia en la villa de Ocaña.—Décimas.—Autor, D. Gregorio Gregorio de Salas.

De Api Cupidinem ferienti.—Epigramma.—Autor, Govea.

1 Anagrama de D. Tomás Iriarte.

De Vrbano 8.° P. P. eo, quod Gallis propensus, Hispanis aversus diceretur, ipsius stemmate trium Apium picto, haec á Gallis, Hispanis, e ipsomet Pontifice infixa sunt Romae carmina.

Copia de la representación hecha al Consejo Real de Castilla por el Ilustrísimo Sr. D. Joseph Climent. Obispo de Barcelona—13 Agosto 1770.

Al Perro de piedra que está en el remate de la fuente de los oficios de Provincia en Madrid, dixo de repente el Conde de Villamediana, pasando por aquel sitio esta, Redondilla.

TOMÁS MENDIGUTÍA.

(*Continuará.*)

RODRIGO ALFONSO

Y SUS HIJOS JUAN DE CARDONA, ARZOBISPO DE ARLÉS, ALFONSO DE ROBLES, OBISPO DE CIUDAD RODRIGO, Y RODRIGO ALFONSO.

(Conclusión.) [1]

El Rey Don Alfonso XI confirma la exención de servicios.

1326. 13 Enero. Logroño.—Era 1364.

(Bib. Nac. Ms. D 94. Fol. 48.)

Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, Señor de Molina, etc. Al Concejo de Logroño, etc. que vuestros Procuradores é *Rodrigo Alfonso mio Ballestero* vuestro vecino me dixeron: Que habiades por fuero del Emperador que pobló a Logroño, y de los Reyes do yo vengo de no pagar servicios, y pues yo agora en estas Cortes de Valladolid he confirmado, etc. = como quier que yo los he menester para me acorrer dellos para esta salida de Valladolid he voluntad de vos confirmar, tengo por bien, que quanto monta la mitad de lo que me fuere concedido en estas Cortes me quiero servir de vos en esta manera, e no por nombre de servicios por quanto estando en fronteras facedes muchas costas en guerras e peleas contra Navarra por guardar esa mi villa e sobre esto vos mando dar esta mi carta sellada.

Dada en Valladolid á 13 de Henero Era de 1364.

E yo Pero Ruiz de la Camara lo fice escribir por mandado del Rey.

Del libro del Archivo de Logroño.

Confirmada por el Rey Don Pedro en Valladolid á 15 Marzo, año 1366.

Por Don Felipe IV en Madrid á 7 de Noviembre de 1623.

Carta del Rey Alfonso XI á los recaudadores de la contibución de yantares, para que no la cobren en dinero al Concejo de Logroño.

1330. 7 Agosto. Logroño.—Era 1368.

(Bib. Nac. Ms. D 63.)

Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, etc. a vos Ferrand Gutierrez e Andres Perez recabdadores de los mis yantares en el Obispado de Calahorra é á otros cualesquier que las ayan de recabdar daqui adelant salud e gracia.

1 Véase el núm. 1.º de Enero de 1905. Equivocadamente se tituló Arzobispo de Toledo á Juan de Cardona, debiendo decir Arzobispo de Arlés.

Sepades que el Concejo de Logroño me embiaron mostras con *R.º Alfons mio vallestero* en como vos que les demandades que vos den la mi yantar deste año en dineros, ellos non haviendo de fueros nin de uso nin de costumbre de me dar yantar en dineros nin la dieron en tiempo de los Reyes onde yo vengo ni en el mio fasta aqui salvo ende, quando los Reyes fueron en la Villa de Logroño que ge la dieron la yantar en dineros, e que me pedian mercet que les mandase guardar el fuero e el uso e la costumbre que ovieron fasta aqui en esta razon, e yo tovelo por bien mandar que no den yantar.

Dada en la cerca de Teba sece dias de Agosto Era de MCCCLXVIII años.

Tiene sello de plomo.

El Rey Don Alfonso XI concede á Rodrigo Alfonso lo que pagaban 12 pecheros de Agoncillo y 4 de Daroca.

1337. 22 Noviembre. Agoncillo.—Era 1375.

(Arch. de la Parroquia de Santa María la Blanca de Agoncillo.)
(Arch. Hist. Nac., Cámara de Castilla, Leg. 570, núm. 1, pág. 95.)

Queremos que sepan por este nuestro Previllejo todos los homes que agoran son e seran de aqui adelante, como Nos Don Alfon por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sebilla, de Córdova, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, y Señor de Molina en uno con la Reyna Doña Maria mi mujer y con nuestro hijo el Infante Don Pedro primero eredero, por muchos servicios y buenos que vos *Rodrigo Alfonso* DE LOGROÑO *nuestro vasallo y tenienlogar de Ballestero Maior en la nuestra casa* Nos fecistes y nos facedes de cada dia, e por grant voluntad que avemos de vos facer bien y merced, y porque Nos vos mandamos comprar de Sancho Sanchez de Rojas y de Urraca Diaz su mujer la villa de Agoncillo con el Castillo y fortaleza que es en el dicho logar con todos sus términos y con todas las otras cosas que al dicho lugar pertenescen, y el cual ovimos dado y fecho donacion de él a los dichos Sancho Sanchez y Urraca Diaz su mujer, de la qual compra que nos les mandamos facer del dicho lugar segunt dicho es, vos mandamos dar esta Carta de mandamiento sellado con nuestro sello de plomo en como comprasedes el dicho lugar para vos de seguramiento, en que vos non fuese tomado nin forzado el dicho lugar á vos nin a vuestros herederos, nin a los que viniesen despues de vos en ningun tiempo.

E otrosí por razon que vos el dicho Rodrigo Alfonso comprasses por nuestro mandado el Castiello y Aldea de Daroca con todos sus términos y con todo lo que a ella pertenesce de Doña Teresa Almoravid, cuyo era el dicho lugar, del cual Castiello e lugar ante que lo vos comprasedes rescibia la nuestra tierra de aquella comarca muy gran daño, tovimos por bien de vos lo mandar derribar, y que fincase el dicho lugar vuestro, y los del dicho lugar por vuestros vasallos, é por ende tenemos por bien de vos facer a vos el dicho Rodrigo Alfon, y á vuestros fijos y a vuestros herederos, damos vos para siempre jamas por juro de heredad todos los pedidos, y servicios y aiudas cuando nos las dieren los de la nuestra tierra de los ocho Pecheros del dicho lugar de Agoncillo, y los cuatro pecheros del dicho lugar de Daroca que tienen en cabeza los dichos lugares, que son doce

pecheros, y que lo ayades para vos y lo cojades para vos, con mas almoneda torera que vos damos cuando acaeciere de siete en siete años.

E otrosí por vos facer mas bien y mas merced, tenemos por bien que non entre en los dichos vuestros lugares el nuestro Merino Mayor de Castilla nin... alguno que por ello daqui adelante, nin demanden nin tomen yantar nin entrada en los dichos lugares, nin otro derecho alguno... nin Portero para face las entregas de los Judios, ca Nos tenemos por bien que las entregas de los Judios de las debdas que les debieren en los dichos Lugares que las fagades vos y los sobredichos vuestros fijos o vuestros herederos, etc. Fecho el Prebillejo rodado y sellado con nuestro sello de plomo en Sebilla 22 dias de Noviembre Era de 1375 años. E nos el sobredicho Rey Don Alfon otorgamos este Prebillejo y confirmamoslo á Gil de Salamanca teniente lugar por Francisco Rodriguez Camarero del Rey y Camarero mayor del Infante su hijo Don Pedro, lo mando dar en 25 años que el sobredicho Rey Don Alfon reinó.—Alfonso Gil.—Albar Arnao.—Fernando Perez.—Juan de Tabernas.—Francisco Martinez.—Alonso Gonzalez.

El Concejo de Logroño promete pagar el Voto de San Millán.

1344. 18 Abril. San Millán.—Era 1382.

(Archivo del Monasterio de San Millán.—Códice del Ilmo. P. Minguella. Doc. 659.)

Sepan quantos esta carta vieren, como nos el Conceio de Logroño por nos et por las nuestras aldeas, seyendo allegados en el cimenterio de la eglesia de Santiago del dicho logar et pregonado de ante noche, segun que lo avemos de uso et de costumbre: et seyendo y llamados al dicho conceio clerigos et judios especialmente para esto, et seyendo y presentes Johan Garcia de Yranger alcalle por nuestro Señor el rey en *Logroño*, et Johan Garcia alcalle por el dicho Señor en el dicho logar de los pleytos que son entre los christianos et judios, et *Rodrig Alfonso merino por el dicho Señor rey en el dicho logar*, et Diago Perez de Castro, et Ferrand Sanchez de *Rivafrecha*, et Alfonso Ferrandez et Johan Sanchez fijo de Sancho Martinez escrivano, et Lope Yvañes de Aprunanis, et Johan Martinez de *Nestaria*, et Johan Martinez de *Briones*, et Ferrand Lopez de *Colchantes*, et Johan Yeñeguez de *Añorbe*, et Johan Gil de *Cortijo*, et Pero Nartinez de *Beteques*, et Johan Perez de *Castañares*, et Pero Martinez de *Laguniella*, et Johan Martinez de *Harcaza* fieles otorgamos et conoscemos, que viemos un privillegio dado del Conde Ferrand Gonzalez et confirmado de los reyes pasados et de nuestro Señor el rey don Alfonso en las Cortes de Madrid, en el qual se contenia que el et los otros de su Señorio por razones ciertas contenidas en el dicho privillegio fisieron voto de dar de cada logar cosas ciertas, entre los quales logares se contenie, que en el dicho logar de Logroño quel avien a dar de cada casa un dinero, segund que esto et otras cosas meior et mas complidamientre se contiene por el dicho privillegio.

Otrosi viemos una Bulda del Papa por la qual confirmara el dicho privillegio et mandava que fuesen pagados los dichos votos en cada uno de los dichos logares segund en el previlegio se contenia so pena de excomunion.

Et otrosi una carta de nuestro Señor el rey escripta en paper et seellada con su seello en las espaldas, por la qual se contenia, que tenia por bien et mandava que pagasemos el dicho voto segunt que fuera prometido; et si non que nos emplasasen, que paresciesemos ante el dicho Señor rey a plazo cierto et so cierta pena.

Et por razon que don Yeñego por la gracia de Dios abbat del monesterio de Sant Millan de la Cogolla, et el convento desse mesmo logar embiaron a nos a Johan Perez de *Azofra* su monge con una carta de crehencia, por la qual el dicho Johan Perez nos mostro los recabdos sobredichos, et nos encargo las conciencias, et nos amonestaron de parte de Dios, que pagasemos el dicho voto al dicho monesterio, porque non cayesemos en la sentencia que el Papa ponia por la dicha bulda, et que para esto que lo dexaba en nuestra examinación. Et nos veyendo que los dichos monges del dicho monesterio facen mucho servicio a Dios et a Señor San Millan:

Et otrosi, en como en el dicho monesterio se fazen muchos bienes et muchas alumbrarias ante los cuerpos Sanctos que yasen en el mismo monesterio: et por aver parte en los bienes espirituales que se y facen, et porque nuestro Señor Dios a fecho mucho bien et mucha merced a nuestro Señor el rey en la batalla que vencio a los reyes de Ben Amerin, et de Granada cerca de Tarifa: et otrosi en la merced que fizo al dicho Señor et a toda la christiandat en ganar et en tomar la villa de Algesira; et en todos los otros fechos que encomenzo fasta aqui, et comenzara daqui adelante contra los moros enemigos de la fe.

Et otrosi por ruego de Señor Sant Millan que..... mercet en los temporales: como quier que *segunt derecho nos podemos escusar de non pagar el dicho voto* de dar los dichos sendos dineros, segunt que por el dicho privilegio se contiene, porque non fue..... que de tanto tiempo acá que non a memoria de onmes en contrario, et avia prescripto contra el dicho monesterio. Pero catando, en como segund Dios eramos tenudos de lo dar..... cierto por escripturas nin por onmes ancianos que fuesemos quitos en ninguna manera nin por ninguna razon, si non por la prescripcion sobre dicha, et en como fuemos algunas veses simplemente requeridos, que lo pagasemos: todos a una voluntad otorgamos de dar el dicho voto en esta manera:—Que demos de cada casa do moraren onmes o mugieres sendos dineros novenes, et que los paguen todos aquellos et aquellas que en la dicha casa moraren: et en las casas que tovieremos por bodegas, ó con leña, o con paja o por establos quantos quier que cada uno tenga, siquier las tenga ayuntadas, siquier cada una por sí, que non pague ninguna cosa por ellas. Otrosi, si dos o tres o quatro caseros moraren en una casa, que todos non paguen mas de un dinero. Otrosi, que este dicho voto, que se comienze a coger por siempre de cada año el dia de Sancta Maria mediado agosto, por razon que es dia de Sancta Maria, por la qual fiamos en Dios que sera buena abogada et buena rogadora contra el por nos, et que nos de buenos temporales et que ayude al dicho Señor. Et si alguno oviese que non quisiere pagar el dicho voto, quel que lo oviere a recabdar de cada año por el dicho abbat et convento, que lo fagan saber al alcalle et al merino de Logroño, et que ellos o qualquier dellos que lo fagan pagar, et si lo asi non quisieren fazer, que nos lo fagan saber, et nos que lo fagamos pagar: et quel abbat et el convento del dicho monesterio o los que lo ovieren de recabdar por ellos, que non nos puedan emplasar para casa del rey, nin nos puedan citar para ante obispo, nin para otro juez ninguno, sacando si fincase por nós el dicho conceio en que le non fiziesemos pagar el dicho voto.

Et nos el sobredicho don Yeñego abbat, et don Sancho Martinez prior mayor, et Johan Perez de Azofra et Pero Ferrandes monges del dicho monesterio por nos et en boz et en nombre del dicho monesterio et por los monges que fueren por tiempo en el dicho monesterio recebimos este dicho voto en la manera que vos el dicho conceio nos lo dades, et prometemos de atener et guardar lo que por esta dicha carta se contiene. Et desto ay fechas dos cartas tal la una como la otra, en que tenemos nos el dicho conceio la una, et el dicho abbat et convento la otra; las quales estan selladas con el nuestro sello mayor, et con los seellos del abbat et del convento en cera colgados.

Que fueron fechas en Logroño a 18 dias de Abril. Era de 1382 años. Et yo Gonzalo Fernandez de Soria escribano público por el dicho Señor Rey en el dicho logar fui presente a todo lo que sobre dicho es; et por mandamiento del dicho conceio esta carta escrevi, et fiz en ella este mio sig ✠ no en testimonio de verdat.=Gonzalo Ferrandez.

Extracto del Testamento de Don Rodrigo Alfonso, señor de Agoncillo.

1345. 27 Julio. Logroño.—Era 1383.

(Arch. Hist. Nac.—Cámara de Castilla. Leg. 570, núm. 1, pág. 98.)

In Dei nomine Amen. Sepan quantos los que esta carta de Testamento vieren como yo Rodrigo Alfonso vecino de Logroño, Teniente lugar de Vallestero Mayor de mi Señor el Rey Don Alfonso (XI) estando en la cama enfermo fago este mi testamento é postrimera voluntad en esta manera:

Mando primeramente mi Anima á Dios que la crió é redimió y mi cuerpo á la tierra de que fue tomado é criado y que sea enterrado en la mi Capilla de Santa Gracia que fice facer á las espaldas de Palacio de Santa Maria.—Mando el dia de mi enterramiento á el Cabildo de Santa Maria del Palacio é del Sepulcro por la Misa é Vijilia é los oficios de aquel dia é de la Novena doscientos maravedis. — E otrosí á los frailes de San Francisco mando por la Vigilia é Misa de aquel dia cien mrs. — E mando que den aquel dia de comer pan é vino é carne é pescado qual fuere el dia, á treinta pobres, é que les den de vestir de sayal y estopico.—E mando mas á todas las ordenes de la Trinidad, é Santa Olalla, é la Merced cada veinte mrs.—E á los Hospitales de la villa de Logroño cada veinte maravedis para aiuda de ropa en que duerman los Pobres. — Mando que vaya un Romero á pie á Santiago por las almas de mis padres, é que vaya ó venga por Sant Salvador de Oviedo. — Otrosí mando que saquen un Cautivo de tierra de moros, que sera de edad de fasta cuarenta años ó donde aiuso, que sera hasta en precio de 300 reales. — Otrosí por cuanto quando yo fui á Roma por mandado de mi Señor el Rey propuse en mi voluntad de tornar yo por mí á visitar aquellos Santuarios, é fasta agora yo no soy ido: mando que vaya uno de mis hijos de aqui á un año; é si alguno de ellos no quisiere ir, mando que vayan dos ó tres hombres á mi costa, é que vengan por Sta. Maria de Rocamador, á la qual casa mando den un marco de plata para un caliz.—Otrosí conozco que debo á Alonso Tellez de Aro de la compra que yo fice de *Torrijas*, é de la pieza de la Mata de Arnedo 700 mrs. é mando que se los paguen.—Otrosí conozco que debo á Martin Martinez de Villafranca criado é Maiordomo de mi fijo el Obispo Don Alonso mil mrs. de un cavallo que le compré cuando yo obe de ir á recebir la Caballeria de mi Señor el Rey de cuando fue sobre Gibraltar.—

Otrosí por quanto yo estando en la guerra con mi Señor el Rey yo embié á pedir prestados al Concejo de *Agoncillo* diez mill mrs. embíeles á prometer que ge los pagaria é ge los desquitaria en las Rentas que á mí abian á dar en este año, mando que les sean menoscontados. — E otrosí por quanto cuando yo casé con Teresa Garcia mi muger, Juan Garcia de Sabando su Hermano me fizo una Carta de Obligacion de cierta quantia de maravedis sobre la casa suya de Torre-aviento que es en término de *Viana*, conozco que no me debe nada, é mando que le den su casa. — Otrosí que compre por 3.600 mrs. los vienes de Alfonso Gomez de Olio, con las heredades y molino de yuso de *Alfaro* y me debe cierta quantia yo le fago gracia de ella.—Otrosí por quanto ube composicion con los Clerigos é Cabildo del Sepulcro de Sta. Maria de Palacio porque me dijese una Misa cada dia en la mi Capilla de Santa Gracia por Capellania perpetua, por la qual yo les adopte ciertas eredades con ciertas condiciones como estan en el contrato que pasó por mano de Juan Sanchez de Madrid escriuano de la villa de Logroño, é porque agora me encargan de conciencia que las eredades no bastan á la quantia contratada, adoto á la dicha Capellania del derecho é Patronadgo que yo he en la Iglesia de *Alberite* que lo haian los dichos clerigos y Cabildo asi como yo lo he, é á mí fue traspasado por Doña Teresa Almoravi, é pongan servidor en la Iglesia de Alberite é todo lo permanente sea para ellos para aiuda de mi Capellania; y el servidor que asi fuere puesto que faga en los Domingos é dias festibales commemoracion por mí, segun fue siempre uso é costumbre de lo facer: é porque esto sea mas firme mando que sea todo esto, asi las condiciones que entre ellos é mí pasaron como las posesiones (se escriban) en dos piedras en letras de oro, é sean puestas en la obra en la dicha mi Capilla de Santa Gracia.—E otrosí por quanto hube composicion con el Combento é Priora de los *Lirios* de media Capellania perpetua combiene á saber tres dias en la semana Lunes é Miercoles é Viernes por las Animas mia é de mi mujer é demas difuntos.—Otrosí por los enterrorios de mis hermanas Doña Lucía é Doña Osenda, por lo qual yo adopté á la dicha Capellania todas las heredades que yo abia en *Torrijos*, las que yo hube comprado á Alfonso Tellez de Haro fijo de Don Juan Alfonso de Haro, mando además la mi Pieza de la Casa de Torrijas á la dicha Iglesia de los Lirios porque me fagan un aniversario por mi Alma é de mi muger Teresa Garcia con Misa solemne el dia de Sta. Maria Magdalena, é coman en aquel dia todo el convento en uno, y el pariente mas propinguo de mi generacion que benga alli por ver comer, é coma alli con otros tres ó quatro en remembranza mia. — Otrosí mando toda la heredad, que yo compre en *Valdefuentes*, á la Iglesia de Agoncillo y de la renta arda una lámpara en las Visperas y Misas por el alma de mi padre *Alfonso Ruiz* y de mi madre *Constanza Rodriguez*, y mi pariente mas cercano les faga decir un Aniversario por el dia de Corpus Christi. — Otrosí por quanto obe comprado de Sancho Sanchez de Rojas con mi muger Teresa Garcia el lugar de Agoncillo con *Vililla*, é pusimos de consumo en el grandes Costas, asi en lo facer el Castillo é la Villa, como fraguar el Palacio de Vililla. E otrosí en lo poblar, es mi voluntad, que sea el dicho lugar de Agoncillo é Vililla Mayorazgo en los fijos mios é de la mi muger Teresa Garcia, por lo qual mando que mi fijo mayor Rodrigo haia é erede el Castillo é Lugar de Agoncillo é de Vilella con el Señorio, Vasallage Herbage é Rentas sin parte de ninguno de sus hermanos, salvo ende que mando á mi fija Catalina diez yuntas de heredad en el dicho Lugar. E si mi hijo Rodrigo Alfonso muriese sin hijo legitimo heredero, que haya mi hijo Joan, y si muriese éste lo

mismo que lo herede mi hijo Fernando, y si muriese sin hijos que lo haga mi fija Mari Gonzalez muger de Gomez Manrique; é asi de grado en grado que hereden el dicho Lugar de Agoncillo con Vililla franco, é libre é quito con todo el Señorio é propiedad é Rentas é Pastos é con Justicia alta é baja, asi como yo lo obe del dicho Sancho Sanchez: sin que lo puedan vender, ni empeñar ni trocar ni traspasar, ni en manera alguna enagenar.— E otrosí por quanto yo compre el lugar de *Robres* de Doña Teresa Almoravi en vida de mi muger Elbira Iñiguez, mando que lo haya é herede Don Juan Arzobispo de Aras, é Don Alfonso Obispo de Ciudad Rodrigo, é Rodrigo Alfonso Comendador de *San Juan de Navarrete*, é Gonzalo Alfonso, é Maria mis fijos é fijas de la dicha Elbira Iñiguez mi muger; sin parte de los otros mis fijos é fijas é de Teresa Garcia.—Mando á mi nieto Juan, hijo de fija Maria Gonzalez é de Gomez Manrique, la mi Pieza de la Mata de Arnedo con todas las otras heredades que yo obe é compré en Arnedo á Alonso Tellez de Haro ademas el Molino que dicen de yuso en Alfaro con las demas heredades que compré de Alfonso Lopez de Lugo.— Mando que este testamento sea cumplido del dia que yo finare fasta un año primero siguiente, é para esto cumplir establezco por mis testamentarios é cauezaleros á mi muger Teresa Garcia, é á mi fijo Don Alonso Obispo de Ciudad Rodrigo, é á mi primo Don Pero Ramirez de Bazan á los quales apodero en todos mis bienes é los do todo mi poder cumplido para vender lo que el derecho manda fasta cumplir mi testamento: conozco é dejo y establezco por mis legitimos é universales erederos á mis fijos Don Juan Arzobispo de Aras, é á mi hijo Don Alonso Obispo de Ciudad Rodrigo, é á Rodrigo Alfonso Comendador del Hospital de Navarrete, é á Juan fijos mios é de Elbira Iñiguez mi muger. E otrosí á Rodrigo-Alfonso, é á Juan, é á Fernando, é Catalina fijos mios é de Teresa Garcia mi muger, é como no son de edad pongo por tutora á su Madre; é mando que en voz é en nombre del Mayorazgo mi fijo Rodrigo tenga la casa de Agoncillo Don Pedro Ramirez de Bazan. — Mando que sean fechos tres quadernos é en cada uno sea escribido este mi testamento tal el uno como el otro é sea puesto el uno en el Arca de Santa Maria de Palacio, y el otro en el Hospital de Doña Mari Ramirez, y el otro en mis erederos.

Fecho fue este mi testamento en la Villa de Loroño en la Rua Vieja en las casas del dicho Rodrigo Alfonso á 27 dias de Julio Era de 1383 años. Testigos que fueron presentes Iñigo Ortiz de Estuñiga, é Pedro Martinez de Pedrola, é Diego fijo de Pero Trutian, é Fernan Gomez de Sotiello, é Alvar Ramirez de Villafranca, é Don Pedro Perez de Ramirez de Bazan é otros.

E yo Sancho Gonzalez Escriuano público por nuestro Señor el Rey en dicha villa de Logroño otorgo é conozco fui presente con los dichos testigos, é fice escribir esta carta de testamento.

El Rey Don Pedro manda que cuando se registre una casa donde se sospecha haya sal, que esté presente el Alcalde de dicha villa y un Escribano.

1351. 13 Noviembre. Logroño.—Era 1389.
(Antero Gómez.—Privilegios de Logroño, pág. 68.)

Don Pedro, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, etc. A los guardas, qualquier ó qualesquier que sean de la sal en Logroño y su termino fago saber: «Que Juan Martinez y *Rodrigo Alfonso* ballesteros, y

Fernan Alfonso, Procuradores del Concejo de Logroño, enviaron y presentaron una peticion en que se querellaban diciendo: Que por razon del Ordenamiento Real, que se hizo en razon de la sal se daba permiso para que se hiciese escrutinio de la sal en las casas, y que el hacer dicho escrutinio nunca se habia usado en tiempo de los reyes pasados. Como quier que siempre fuera defendida la dicha sal de que no entrase de Navarra al nuestro Señorío y oviese siempre guarda de ello en la puente y en las puertas de la Villa, y que agora nuevamente las dichas guardas maliciosamente querian catar las casas y hacer muchos agravios; y que si aquello pasase adelante recibirian mucho daño.» Y nos por hacer merced á dicha villa y evitar dichos abusos mando: «que cuando se hubiese de catar ó escrudiñar alguna casa do hubiere sospecha de sal en Logroño ó en su termino, que se haga con asistencia del Alcalde de la dicha Villa y un Escribano: y hallando sal, por la primera vez que pague cien maravedis y pierda la sal, y á la segunda ducientos maravedis y le tomen la sal, y por la tercera que pierda la sal y la mitad de lo que hubiere».

Dada en Valladolid á 13 de Noviembre (Era) de 1389. Esta refrendada de Juan Gonzalez.

NARCISO HERGUETA.

DOCUMENTOS

I

Correspondencia literaria de D. Gregorio Mayans y Siscar [1]

XV

Cerdá á Mayans, 10 Septiembre 1776.

A. Q.

Mi venerado Dueño: El Amigo Arrufat ha quedado mui satisfecho assi de las honrosas expressiones de Vm. como del acierto con que ha aclarado en quatro palabras la clausula dudosa.

Estos días me ha sucedido una cosa que me ha llenado de admiracion. El señor Velasco me envió a llamar tres o quatro veces (que lo hace a menudo, i a veces por cosas nihili). No pude ir por mis ocupaciones diarias, que suelen llevarme hasta las tres de la mañana trabajando. Enfadado de esto me envió una esquela pidiéndome los libros que tenia suyos (para el Prologo de Mondejar) con los Mss. de Vm. i me remitió la chronica de D. Jaime, de papel grande que tenia mia. Me quedé pasmado; pues jamas había tenido alteracion nuestra amistad, i ahora havia menos motivo que nunca; sino que este Sr., como menos ocupado, piensa que los demas casan *(sic)* moscas, i está puesto a mandar i ser obedecido en el momento. En fin si era cosa de importancia, no se le huviera quebrado una pierna de subir mi escalera, que está puesta a ver togados. Yo he quedado tan herido por la bageza con que ha deshecho esta amistad, que ni la solicitaré, ni tendré ya confianza en ella.

Escrivo esto por si se lo participa a Vm. Pero devo añadir que nada impedirá para que yo sirva a Vm. en la impresion de sus obras, ni en quanto me mande, con tal que lo haga directamente i sin venir por mano, ni con dependencia de este Sr.

Ratifico a Vm. mi fina voluntad, con la que ruego a nuestro Señor guarde la vida de Vm. los muchos años que deseo. Madrid 10 de Septiembre de 1776.—*B. L. M. de Vm. su mas obligado servidor y Amigo, Cerdá.*—Sr. D. Gregorio Mayáns y Siscár.

1 Véase el número de Marzo-Abril, 1905, tomo XII, págs. 127 á 280.

XVI

Mayans á Cerdá, 21 Diciembre 1776.

A. Ω.

Mi Dueño, Amigo y favorecedor: Vaya Vm. poniendo fin a esos sus quehaceres, para que despues, sin interrupcion, pueda Vm. cumplir con lo que me tiene ofrecido. Yo de nadie espero lo que de Vm., porque mediando su atencion, la correccion de mis obras será qual deve ser. I assi aviseme Vm. quando estará desocupado para favorecerme; porque si no avré de valerme de algun estrangero aficionado a mi.

Deseo que Vm. tenga muy cumplida salud i abundancia de la Divina gracia para celebrar con el devido regocijo el Nacimiento de nuestro Salvador.

El canonicato Magistral de esta Santa Iglesia recayó en D. Francisco Cano, y Urrea, Magistral de Guadix, sugeto mui benemerito por su virtud, dotrina i lucimiento, el qual estudió en esta Universidad i tiene mucha aficion a este Pais. Nuestros paisanos, atendiendo a sus fines particulares, impidieron la salida al concurso al Pavordre Sales, i al Rector de Cheste el Dr. Sanchez, personas mui benemeritas en los Partidos de Thomistas y Anti Thomistas: i assi mismo no han querido favorecer, ni al docto i venerable sacerdote el Dr. Adamdrad, que ha satisfecho a las funciones publicas admirablemente; ni al Dr. Llanzola, aplaudido de todos los inteligentes, i de los opositores estrangeros; sino que los Anti-Thomistas han intentado que por fuerza saliesse canonigo el Dr. Tudela, mero Ergothista, prefiriendole a Cano, que será mas util, i provechoso a la Iglesia; i los Thomistas por no ser de la parte del Arzobispo, a quien hasta ahora han adulado; se aplicaron a los Anti-Thomistas; i han quedado burlados. Mi hermano votó por Cano, a quien tuvo por mas util i provechoso a la Iglesia; pero hasta el acto de votar estuvo por Adamdrad a quien no quisieron hacer canonigo, siendo Valenciano i mas benememerito. Ni tampoco quisieron al Dr. Llanzola, ni a otros benemeritos, de que no hicieron caso. En todo domina el espiritu de Parcialidad [1]. Dios nos libre de los unos i de los otros i conceda a Vm. mucha salud i larga vida para celebrar con el devido regocijo el temporal nacimiento de nuestro Salvador, este, i otros muchos años, como lo deseamos i rogamos a su Divina Magestad todos los de esta su casa. Valencia a 21 de Diciembre de 1776.—*B. L. M. de Vm. su mas seguro amigo y servidor, Gregorio Mayáns y Siscár.*—Sr. D. Francisco Cerdá i Rico.

XVII

Cerdá a Mayans, 30 Diciembre 1776.

A. Ω.

Mi Dueño i Amigo venerado: Agradezco a Vm. como devo sus finas expressiones de Pasquas que igualmente le deseo felices i a toda la familia.

Yo no podré tener mayor gusto que en servir a Vm. i especialmente en lo tocante a la impressiòn de sus obras que miro como un servicio mui particular a la

1 Hasta aquí la minuta es de letra de D. Juan Antonio. Lo que sigue es autógrafo de don Gregorio.

Nacion: i assi ni por ocupaciones, ni por otro motivo me excusaré jamas a cumplir con mi obligacion. La impression de la carta sobre la voz *Vr* podia ya estar concluida, a no haver dilatado Ibarra el empezarla hasta concluir enteramente las Memorias de Mondejar, que han padecido un terrible atraso por haverseles hecho un Indice general, i el sugeto que le ha compuesto es desidiosissimo. Pero ya antes de ayer entregó parte. Yo he hecho un Prologo para advertir algunas cosas, que me han parecido necessarias, aunque se echará de ver el poco lugar que he tenido.

Si el Sr. Velasco huviera determinado que lo de la voz *Vr* se huviera hecho en casa Sancha, como le propuse, tambien estaria despachada; pero ya que estas Memorias se acaban, instaré a Ibarra empieze la obra de Vm. i quisiera mas bien que Vm. se resolviesse a disponer otras para la prensa, que no verme precisado a entender en otras de inferior merito.

Voi concluyendo con el Indice del Sr. Roda, i quedaré mas desembarazado para el servicio de Vm. de quien queda su mas obligado servidor, *Cerdá*.—Madrid, 30 de Diciembre de 1776.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XVIII

Cerdá á Mayans, 23 Mayo 1777.

A. Q.

Mi Dueño i favorecedor: Estoi con deseo de saber lo que a Vm. ha parecido de la impression de nuestro Mondejar: no hablo de la Prefacion, porque ni tuve lugar para formarla a mi gusto, ni para bolver a leer la obra, i advertir lo necessario.

Hoi mismo hemos quedado convenidos Sancha i yo en que se dé al punto principio a la Philosophia Moral de Vm. i que se haga lo mismo con la Chronica de D. Alonso VIII, de Mondejar. Como esta es obra corta para formar un volumen igual al de D. Alonso el Sabio, juzga necessario se añadan otros tratados del Autor, i assi vea Vm. si tiene algo Ms. sino se pondrá lo impresso ya.

La obra la presentaré a mi nombre al Consejo porque por el secretario Escolano i por la Academia de la Historia facilitaré el pronto despacho.

Yo he ofrecido poner a la frente de esta Chronica la vida de Mondejar. Espero que Vm. me ayude en lo que pueda sin perjuicio de sus ocupaciones que son mas utiles.

Ya creo participé a Vm. havia descubierto en Valladolid el Ms. original de la vida de Carlos V, escrita en Latin por J. G. de Sepulveda, i que tenia orden para imprimirla. Aqui se havia hallado al mismo tiempo otro Ms. que cotejado con el mio hallo ser copia en limpio de este, por estar en sus lugares las continuas emiendas que de su mano puso Sepulveda. Presentado al Rei el Ms. de acá por mano del Sr. Conde de Floridablanca, se ha remitido a la Academia para que se imprima en 4.° (i serán 4 tomos). Se me ha nombrado con otros tres para cuidar de la impression, i se manda escrivir la vida del autor.

Creo que pronto se ponga la obra en la prensa, i no dudo que dará mucho credito a la Nacion.

Desconfio que se lleve a efecto la edicion de las Chronicas proyectada por Sancha. El i yo lo huvieramos hecho al passo que las obras de Lope; pero el Sr. Campomanes ha querido que se haga esto por la Academia, i cosa de muchos cosa de

ninguno. Ademas de que nadie fiará a esta sus Mss. como a Sancha, que ha acreditado su puntualidad con el publico en la subscripcion de Lope que desempeña con mas brevedad que nadie pudiera esperar.

He sido largo, porque tenia ya hambre de hablar con Vm.

Si Ibarra en el dia no emprende la voz *UR*, Sancha lo hará: i assi quedo con este cuidado.

Mis memorias a todos los de essa cassa, i mande Vm. como puede a su mejor servidor i Amigo que S. M. B., *Francisco Cerdá.*—Madrid, 23 de Mayo de 77.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XIX.

Cerdá á Mayans, 6 Junio 1777.

A. Ω.

Mi Dueño i favorecedor: He tenido mucho gusto de saber que no ha desagradado a Vm. el Prologo a Mondejar, porque me sirve de satisfaccion de mi trabajo.

Ya tengo en mi poder la Chronica de D. Alonso el 8.°, i Sancha desea con ansia imprimirla con lo demas que Vm. ofrece, i assi podrá servirse remitirlo en primera ocasion.

El tratado sobre el lugar de Suetonio no le tiene el Sr. Velasco, i dudo que pueda hallarse.

De la Philosophia Moral ya hai compuestos unos 5 pliegos, i va a toda prisa, esto es a pliego por dia, o mas. Creo salga correcta i [a]gusto de Vm. i del publico.

Si a Vm. le parece enviaré por el correo los pliegos, i podrá Vm. darle una leida por si hai algo que advertir o emendar.

La voz *UR* se imprimirá inmediatamente despues de la Philosophia.

Siento que no esté en disposicion el Orador Christiano.

Deseo que Vm. se divierta en Oliva, i cobre nuevas fuerzas para el trabajo.

Queda al servicio de Vm. su mas obligado servidor i Amigo que S. M. B., Francisco Cerdá.—Madrid, 6 de Junio de 77.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XX

Cerdá á Mayans, 11 Junio ¿1777?

A. Ω.

Mi Dueño, Amigo i favorecedor: Remito a Vm. los 4 primeros pliegos de su Philosophia Moral, que no dudo le parezcan bien, porque Sancha se esmera en que salga bien la obra, i es buena prueva el que el pliego de la D que se ha tirado hoi, batido no se repinta.

Si no hai portador pronto de las obras de Mondejar, puede Vm. servirse remitir las Mss. a D. Eugenio Llaguno a Aranjuez, que él se las enviará a Sancha, pues ya lo trató con él.

Me repito al servicio de Vm. cuya vida guarde Dios muchos años como lo desea su mejor servidor, Cerdá.

Hoi 13 de Junio.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XXI

Cerdá á Mayans, 20 Junio 1777.

A. Ω.

Mi Dueño i Amigo venerado: Quedo con grande satisfaccion por la que Vm. ha tenido en ver la primorosa edicion de su Philosophia Moral, que será una de las mejores que se han hecho en este siglo en España.

Sirvase Vm. comunicarme los defectos que note para advertirlos en la fe de erratas. En la orthographia algo se ha alterado, pero no substancial, como es haver puesto separados los diphtongos en la letra versal, no poner acentos, por evitar erratas; pues suelen ser causa de ellas, i escrivir *eamdem, quamquam* &c. porque en la orthographia no tanto reparo en que sea esta, o la otra, como en que sea constante.

No estrañaré que aya algun descuido, pero el que no haya mas es prueva de la diligencia que pongo: pues no teniendo mas lugar para corregir, que las horas incomodas de la noche, i essas ocupadas con el Lope, que ve Vm. la celeridad con que va.

Sancha i yo estimamos la diligencia, con que Vm. procura enviarnos lo del Marques de Mondejar, que luego que llegue se empezará a imprimir.

Queda de Vm. su mas aficionado servidor, Cerdá.—Madrid 20 de Junio de 77. Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XXII

Cerdá á Mayans, 20 Junio 77. (¿Serla Julio?)

A. Ω.

Mi Dueño i Amigo: Ayer tuve una larga conversación con el Sr. Campomanes. Entre otros puntos se habló de la Chronica de D. Alonso el Sabio de Mondejar, de las obras impressas i Mss. que Vm. se sirve comunicarme para imprimir; de la Philosophía Moral de Vm. que dige era la mas propia para los estudios de las Universidades. Con este motivo me habló de las contradicciones que huvo para introducir su Gramatica, de las que huvo quando el canonicato del Sr. D. Juan Antonio, i de otras cosas de harta confianza. Tambien añadió queria escrivir a Vm. suplicandole le comunicasse lo que sobre chronicas ofrecia a Sancha, i que sobre esto nos juntassemos los dos un dia.

Me dixo, si havria reparo en Vm. en comunicar estos auxilios. Dige que lo que sabia era quan aficionado era Vm. a su Il.ma i a su merito.

Como en la conversacion se tocó algo del merito de Vm. i lo poco que se havia premiado, dige, que ni aun estas Academias havian sabido honrarse con tan buen Academico, i que la de la hist.a devia haberlo hecho. Me respondió: No sé si lo admitiria; escrivaselo Vm. i dígale que se desea respuesta.

Me parece convendrá no despreciar este ofrecimiento de quien puede hacer lo que deseamos en orden a introducir en las Universidades la Philosophía Moral: i que a esso se sigan otras satisfacciones, para que yo hallo disposicion en este Cavallero.

Espero la respuesta, i que mande Vm. como puede a su mas obligado servidor, Cerdá.—Madrid 20 de Junio de 1777.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XXIII

Mayans á Cerdá, 21 Junio 1777.

A. Ω.

Mi Dueño, Amigo i favorecedor. La carta de Vm. me ha llenado de gozo, viendo que el Ilmo. Sr. D. Pedro Rodriguez Campomanes se acuerda de mí con tanta estimacion. Yo siento ser tan inutil que no puedo corresponder dignamente a lo mucho que devo a su Ilustrísima. Pero al menos mi deseo de ser agradecido es constante.

Por lo que toca a la reimpresion de las Chronicas de España devo decir con mi natural ingenuidad aquello que siento. Reimprimir libros es cosa propia de un librero comerciante: hacer imprimir obras no publicadas i mas utiles es mui propio de una Academia Real. Impedir a un librero particular la accion de reimprimir a sus expensas las Chronicas de los Reyes de España, aviendo tanta otra cosa que poder empezar, propias de un cuerpo mistico que tiene tantas manos para hacer cosas grandes, me parece especie de violencia, que tiene mas visos de codicia que de utilidad publica; porque esta se lograria por medio del librero. Yo ofreci a don Antonio Sancha aquello en que podia contribuir a su empresa sin obligarme a trabajar cosa alguna, sino solamente a comunicar graciosamente lo que pudiera. Retraerme del cumplimiento de mi ofrecimiento continuando él su deseo de tan grande empresa; me parece que seria especie de inconstancia i falta de palabra, i assi su Ilustrísima pensará sobre esto i espero (aquí acaba el último renglón de la seguda plana, y debajo de la palabra *espero*, sirviendo de reclamo para la plana siguiente, se halla el relativo *que*, con el cual debiera empezar ésta. Probablemente falta un pliego intercalado entre las dos hojas del que copio, puesto que en su tercera plana sigue diciendo así): su entendimiento fecundissimo de grandes i mui utiles ideas, le suministrará muchas que sean mui provechosas para satisfacer noblemente al instituto de la Academia de la Historia Española: i si emprende la Junta de las Piezas necessarias para su ilustracion hará una obra inmortal i necessaria. Yo me hallo con setenta i ocho años de edad, con muchas obras acabadas, con otras muchas faciles de acabar. Pero pensar en publicar unas i otras: i no emprender las que lo impidan; i mucho menos entrar en ideas agenas. *(sic)*.

Aqui por aclamacion me nombraron Academico de la Academia de Pintura, Escultura i Arquitectura, me encomendaron que hiciese una oración: la hice tal, que hasta ahora no se ha escrito del asunto con tanta instruccion, i erudicion, i porque mi hermano votó en la canongia Magistral primeramente por D. Josef Assin, absolutamente mas benemerito que el Dr. Tudela i despues, obligado de la exclusiva por D. Francisco Cano, tambien mas benemerito, el primero favorecido del Sr. Campomanes i el otro de otras personas gravissimas, fue tal el odio contra mi hermano i contra mí, que en nada intervine, que se nos ha seguido una persecucion iniquissima de nuestros Patricios, hombres de cascos ligeros, que no atienden al merito sino a sostener sus facciones: i mi Oracion no se ha impresso, en odio del autor, que la imprimiré quando se me antojará i sera leida i estimada de todos los eruditos de Europa.

Supe que el Sr. Campomanes era el gran fomentador de las Sociedades de los amigos del Pais, i por ese respeto assentí en dar mi nombre, aviendomelo pedi-

do el Conde de Orgaz. Assisti el primer dia i luego vi que era una Junta que será provechosa a media docena de Academicos; i lo demas no se como irá.

Lo cierto es, que no me conviene entrar a ser miembro de unos cuerpos que piensan mui diversamente que Yo.

Las dos Academias de la lengua i de la Historia hicieron una terrible oposicion al descubrimiento que hice yo de orden del Consejo, de la ficcion del Chronicon de Pedro Cesaraugustano: i desde entonces he sido el blanco de sus injustos tiros. He podido i puedo rebatirlos: i me han contenido ciertos reparos. Yo quiero tener la libertad de trabajar en assuntos que sean de mi eleccion. Haré ver que no merezco las persecuciones que padezco. Tengo el passo abierto para emprender grandes cosas mui utiles a nuestra Nacion. Bien pueden hacer quanto quieran contra mi Gramatica, que a lo ultimo ella prevalecerá.

Mi Filosofia Moral ha podido imprimirse fuera de España; i no he querido para que en ella sea mas comun. Si se le llega un tantico de favor del Sr. Campomanes, se enseñará en las Universidades: si no siempre quedará con su merito: i nuestra Nacion con la verguenza de que las Estrangeras me conocen mejor, i me estiman. Entretanto tengo montes de papel inutiles en la Gramatica, que el Consejo me hizo reimprimir, en mi Tulio, en el Organo Rhetorico i oratorio de Lebrija i de Nuñez, en la Elche de mi hermano i otras obras que valen mas de diez mil pesos, inutilmente empleados hasta ahora i hasta que aya algun alexicaco que acabe con los enemigos de las letras i del bien comun. Entretanto tengo paciencia i tengo puesta mi confianza en Dios: i assegure Vm. al Ilmo. Sr. Campomanes que le amo i venero como merece, i deseo obsequiarle como el que mas.

Embio al Sr. Velasco la carta que deverá seguir a la dedicatoria, en la qual hago de Vm. la honorifica mencion que merece.

Dios guarde a Vm. muchos años como se lo suplico. Valencia a 21 de Junio de 1777.—*B. L. M. de Vm. su mas amigo i servidor, Gregorio Mayáns i Siscár.* Sr. D. Francisco Cerdá i Rico.—(Minuta de letra de D. Gregorio).

XXIV

Mayans á Cerdá, 24 Junio 1777.

A. Ω.

Mi Dueño i Amigo cordial: Bien prosigue Vmd. en la impresion, de la que estoi mui contento, i lo estaré con tal que no aya alguna expresion contraria al modo con que devemos pensar, i hablar christianamente.

En lo que toca a la orthografia Latina, yo soy mui contrario a la de los Alemanes. Ellos destierran muchas mayusculas; yo, no. Ellos destierran muchas distinciones. Yo uso las que me parece que son menester. Pongo, por ejemplo: «In Pueritia praevalet Temperatio phlegmatica: in Juventute, sanguinea; in Aetate virili, cholerica; ad denique in Senectute, Melancholica». Despues de *Senectute,* pongo distincion, porque se entiende *praevalet,* i se separa *sanguinea* de *senectute:* del mismo modo *cholerica,* de *aetate virili;* i *melancholica* de *senectute.* Y como me valgo de essas distinciones; pongo punto, i coma, para distinguir mas unos temperamentos de otros. Vmd. en el Lib. I, cap. 6, n. 22 puso otra interpretacion: i lo mismo practica freqüentemente.

No distinguiendo los ablativos singulares de la primera Declinacion de sus nominativos, se originan grandes equivocaciones.

Dice Vmd. que en la Orthografia se ha de seguir constantemente la uniformidad. Es assi, pero esta uniformidad, no ha de ser general, sino especial, segun es la composicion de las partes, quiero decir segun es la letra que sigue a la primera parte del compuesto, assi ha de ser la ultima letra de la primera parte. Diré *eandem* porque se sigue d; *quemlibet* porque se sigue l. Esta es la uniformidad que entiendo que se deve guardar, siguiendo las reglas de los Gramaticos antiguos, que nos dejaron las Declinaciones enteras, para que no dudassemos de esta verdad. Vea Vmd. con especialidad a Diomedes, i a Priciano. Muchos Alemanes no quieren distinguir la U vocal de la consonante: ni la I de la Jota: porque los Antiguos no las distinguieron. En fin, esto, como casi todas las cosas, se reduce a opiniones; i, como hasta ahora no ha salido a luz en España una buena Orthographia Latina, es preciso que muchos se valgan de las Estrangeras, i especialmente de la dē Cellario, que ha sido la mas seguida. Como quiera que sea, Vmd. i Yo podemos dissentir en cosas leves; pero nuestras voluntades siempre estarán conformes en las de importancia.

Ruego a Vmd. que no se fatigue; porque su trabajo no es duradero.

Embio essa nota de las Erratas de Imprenta, porque Vmd. me lo manda.

Ya embié al amigo D. Antonio de Sancha lo que pidio de Mondejar.

Soi de Vmd. cuya vida Dios guarde muchos años como deseo. Valencia a 24 de Junio de 1777.—Sr. D. Francisco Cerdá i Rico.

(Minuta de letra de D. Juan Antonio Mayáns, sin firma.)

XXV

Cerdá á Mayans, 5 Agosto 1777.

A. Ω.

Mi venerado Amigo i Dueño: esta noche creo enviará a Vm. Sancha la conclusion del tomo I de la Philosophia Moral, que va ya en la F del segundo. Verá Vm. que solo por llenar una hoja, que quedava en blanco, he puesto quatro letras en Latin.

En este 2.° tomo creo que voi mas conforme con la orthographia, que llevava el original. Es verdad que al principio formé el sistema de quitar muchas comas i los acentos, para que saliesse mas limpia la impresion. Sé que esto suele causar alguna confusion a los pocos exercitados en el Latin; pero los que hallen dificultad en la obra como va, a estos no les hará falta no leerla, porque serán de los que *inventis frugibus, glandibus vescuntur.*

No me atrevi a tocar nada al Sr. Campomanes sobre la resolucion de Vm. en orden a no admitir el honor de Academico, porque no lo tuviese a desaire, haviendome encargado lo escriviese a Vm. con tanto conato. Bien veo que es tarde; pero este Sr. sino lo ha hecho en su tiempo, es ciertamente por no haverle ocurrido.

Hoi se remitió por el Consejo a la Academia lo que he presentado del Marques de Mondejar. Se despachará luego, porque ya Sancha me da prisa, para imprimirlo; i lo mismo desea hacer con el *Orador christiano.*

Deseo que Vm. se mantenga bueno, i mande a su mayor Amigo i servidor que S. M. B., *Cerdá.*—Madrid, 5 de Agosto de 1777.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár,

XXVI

Cerdá á Mayans, 23 Diciembre 1777.

A. Q.

Mi Dueño y Amigo: Ayer enterramos al Señor Pingarron, cuya muerte nos ha sido mui sensible por sus amables prendas; y a Vm. lo será tambien su antigua, y estrecha amistad; pero deve consolarnos segun era arreglada su vida, que disfrutará otra mejor.

Deseo que Vm. logre toda felicidad en estas Pascuas del Nacimiento del Señor, juntamente con mi Sra. D.ª Margarita, y toda la familia.

Havia reservado para estas vacaciones el concluir el Indice de la Philosophía Moral, y asi al instante lo executaré para que salga la Obra en el próximo Henero.

Sancha está imprimiendo la Diana enamorada de nuestro Gaspar Gil Polo. Yo tengo ya formada una prefacion que discurro no desagradará a Vm. del todo. Tengo intencion de poner al fin unas notitas al canto de Turia, que será una especie de Istoria Literaria de los Poetas Valencianos, bien que de algunos de ellos hasta ahora no he hallado noticias en nuestras Bibliothecas, y asi embio la adjunta Lista para que Vm. se sirva comunicarmela si la tuviese de alguno de ellos para hacer este obsequio a nuestra Patria.

De las Obras de Polo no he podido ver la que escribió de origine & progresu Juris Romani, y sería de mucho gusto para mi poderla ver si Vm. la tuviese. Tampoco hai la Diana de impresión de Valencia; si Vm. la tiene podia dirigirla por el correo á D. Eugenio Llaguno, que cuidaderé *(sic)* de restituirsela a Vm.

En la Bibliotheca de Ximeno se enuncian dos Poemas de Polo, uno Latino á las fiestas de la Beatificación de San Luis de Beltran que ordenó Gaspar de Aguilar, pág. 205. El otro Castellano en la pág. 447 de las fiestas á la Canonizazion de San Raymundo de Peñafort: Estos libros estarán en la Libreria de Santo Domingo, o de su Ilustrisima, y deseo copia de ambos Poemas. Es regular que en dichos Libros se hallen tambien Poesias de algunos de los poetas de que pido noticias porque serian contemporaneos de Polo, y combendria tambien copiarlas.

Conozco quan molestas son mis peticiones, pero a Vm. le será facil encargar esta diligencia a alguno que la haga con gusto, y pontualidad *(sic)* por servirnos a ambos.

Tengo que hacer una suplica al Sr. Canonigo D. Juan Antonio pues me ha interesado persona para que se sirva protejer, y facilitar la pretension que tiene D. Vicente Monfort sobre que ese Sr. Ilustrisimo le de dimisorias o facultad para solicitarlas del Obispo de Zamora para Ordenarse; y confiado en el favor del Señor D. Juan Antonio, le suplico oyga a la persona que irá a hablarle sobre el particular, pudiendo Vm. y su hermano mandar en todos a su mayor Amigo i obligado servidor, *Cerdá.*—Madrid 23 de Diciembre de 1777.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

(Esta carta es de mano ajena, menos la antefirma, firma, fecha y la nota de poetas que en hoja suelta la acompaña y que dice así:)

Poetas de que deseo Noticias para el Gil Polo.

Franci Oliver.	Pellicer.
Figueres.	Vadillo.
Martin Garcia.	Pineda.
Inocent de Cubells.	Clemente.
Aguilon.	Juan Perez.
Luis Milan.	Almudevar.
Ardevol.	Bonavida.

XXVII

Cerdá á Mayans, 14 Abril 1778.

A. Ω.

Mi verdadero Amigo i Sr. Las gracias me las devo yo dar a mí, por haver cuidado de la impression de su Philosophia Moral, pues assi de esta obra, como de las demas de Vm. salgo siempre mas instruido. Yo quisiera que tuviese tan buena acogida en el publico, como merece, para que esto animase a nuestro Sancha a imprimir la voz *UR*, de que no le veo mui distante. En mí tendra un aguijador continuo.

Luego que se concluyó la impression passé al Pardo a presentar un ejemplar al Sr. Roda; aquel dia havia venido a Madrid. i no pude verle. Bolví de alli a unos dias, i salimos a passear, con este motivo dixo que habia leido tres capitulos, i entre ellos lo de virtutibus & vitiis, i que le havia gustado notablemente. Discurro havrá respondido a la que entonces havia recibido de Vm. pues assi me dixo que lo haria.

Ya a Dios gracias voi saliendo de Lope: estoi en el ultimo tomo, i quedaré desembarazado para trabajar en cosas mas utiles, aunque el Sepulveda me embarazará mucho el tiempo.

Mucho me alegro de que continue Vm. con buena salud, para comunicar a la prensa sus escritos. Yo con la misma buena voluntad serviré a Vm. aqui en lo que se ofrezca que la que he experimentado ahora.

Convendria adelantar el Orador Christiano, i una buena Coleccion de las Epistolas de Vm. que Sancha creo entraria en ello, aunque en lo Latino anda remisso, porque la gente de acá le aborrece.

Quedo al servicio de Vm. con todo mi afecto con el que ruego a Dios Nuestro Señor guarde la vida de Vm. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1778.—*B. L. M. de Vm. su mas fino servidor, Cerdá.*—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XXVIII

Cerdá á Mayans, 22 Septiembre 1778.

A. Ω.

Mi Dueño i amigo: Aunque hace ya algunos dias que tengo el Virgilio de Vm. no he querido escrivirle las devidas gracias hasta saciar el gusto en él, por no imitar la costumbre de los que responden alabando las obras antes de leerlas, i despues las arriman.

[illegible]

Mayorca y Cerda, 10 Junio 1774.

A. U.

Mi Amado, i mas [illegible] Su carta y su correspondencia me agrada tanto como se [illegible] en el adelantamiento de las letras, que tan de veras [illegible] Vm. [illegible] que aya parecido bien á Vm. mi voz *Ur:* aunque [illegible] de su bondad, que de su crítica.

Porque Vm. [illegible] en lo que toca a Plauto. Los que le entendian i solian [illegible], no quisieron traducirle a la letra; porque mas querian satisfacer a los hombres de buen gusto, que a la necesidad *(sic)* de los niños, que piden traducciones literales como el maestro Oliva, i los que se preciaron de imitarle, amplificadores de la lengua castellana: i assi hará Vm. mui bien en imprimir primeramente el texto, con las notas necessarias, que sabrá escoger el buen gusto de Vm. añadiendo despues las traducciones libres, i assi satisfará Vm. a los principiantes, i a los adelantados. La traduccion de Villalobos anda creo que tambien con los Problemas. Recibiré de buena gana el librito de Fadrique Furio Ceriol. Supongo que en la Vida que escrivi de Virgilio avrá Vm. visto lo que descubrí de él. En un discurso en prosa de las Armas o Insignias familiares, que está en los Nocturnos de Valencia al un elogio suyo de que puede dar noticia.

Me alegraré de que Andres de Sotos empiece luego á reimprimir la *Constante Amarilis*. Le embiaré con mucho gusto las *Auroras de Diana* de D. Pedro de Castro i Añaya. Acabo de embiarla [1] a D. Pasqual Vidal que ha venido por orden de Vm.

Está mui bien que D. Antonio Sancha imprima las Poesias varias de D. Juan de Jauregui. Por el mismo he embiado la Comedia intitulada el *Retrahido;* i la censurá de las Soledades de Gongora. Assi mismo quando querra le embiaré lo que escrivi a Vm. que tengo de Pedro de Valencia, i advierta Vm. que lo que hecha menos contra las brujas, está en la Relacion del Auto de Fé que se celebró en Logroño; que embiaré manuscrito por si acaso Vm. no lo tiene.

Buscaré su libro intitulado *Academica,* que tengo impresso, i siempre será mejor, que el reimpresso por Josef Olivet i quizá tambien mas puntual, que el manuscrito que tiene Vm.: i esto junto con lo que Vm. tiene, formara una junta de varias obras bastantemente abultada: i sabiendo el que tiene las demas obras, que queria vender, que estas estan ya para imprimirse, quizá las dará mas baratas; i si no que se quede con ellas. Mui bien hará Vm. de buscar el tratado de Preceptis Noaquicis; porque es assunto exquisito i mui importante. Llegando este caso seria oportuno i precisso reimprimir la Leccion Christiana confrontada con el Dictatum Christianum, que es lo mejor que ai en España. Dará Vm. muchas memorias de mi parte a los Padres bibliothecarios del Escorial.

Los manuscritos que vio Vm. de Pedro de Valencia son una copia de los mios que hizo D. Juan Cabrera. Yo los copié cassi todos de essa Real Bibliotheca. En el Escorial se ha de ver tambien si ai algo, de Valencia, entre los Papeles de Sigüenza,

La noticia de las alegaciones de Gaspar Gil Polo, servirá para que quede alguna memoria de ellas. No he tenido tiempo para leerlas. Casualmente encontré los libritos legales que publicó Gaspar Gil Polo quando vine de Salamanca intitulado *(sic)* De origine et progressu Iuris Romani, impresso en Valencia año 1621.

Vm. no tome por tarea ilustrar a los Nocturnos; sino por diversion, quando no tenga otra cosa que hacer que sea mas util.

Ahora no tengo ni salud ni tiempo para leer la obra de D. Jorge Juan.

La Glosa que tengo de D. Jorge Manrique que hizo el Protonotario Luis Perez, se imprimio en Valladolid, año 1564 dirigida a D. Antonio de Toledo, Prior de la Orden de San Juan.

Estando escriviendo esta, ha venido D. Pasqual Vidal i le he entregado las Auroras de Diana de D. Pedro de Castro i Añaya. La Glossa de Alonso Cervantes a D. Jorge Manrique. La Glossa de Luis de Aranda al mismo: libros que estimo muchissimo i de que no devo desapropiarme por su rareza i excelencia. Deven ahora recogerse todas las obras de D. Jorge sacadas de los Cancioneros.

Tambien he embiado el *retrato* de D. Juan de Jauregui, i la Censurà manuscrita de D. Juan de Jauregui contra Gongora.

Escrivo de prisa, i con poco tiempo. Todos los de casa estamos prontos para servir a Vm. cuya vida Dios guarde muchos años. Valencia a 10 de Junio de 1779. *B. L. M. de Vm. su mas seguro amigo i obligado servidor, D. Gregorio Mayáns i Siscár.*

Supongo que avrá Vm. dicho que vio en mi Libreria el Retrato verdadero de Lope de Vega.

1 Antes escribió y aparece tachado: *La embiaré.*

Sr. D. Francisco Cerdá i Rico.

(Minuta de letra de D. Gregorio con adiciones marginales para intercalar de letra de D. Juan Antonio.)

XXX

Cerdá á Mayans, 20 ¿Junio? 1779.

A. Ω.

Mi Dueño i verdadero Amigo: De proposito dejo de escrivir a Vm. todos los correos, por ver que Vm. a pesar de sus continuas ocupaciones no deja de contestar largamente a mis dilatadas Cartas: lo que no me deja dudar de su eficacissimo deseo de servirme, i de servir a la Republica Literaria, como lo ha hecho siempre.

El viernes tuve el gusto de estar solo en la secreta con el Sr. D. Manuel de Roda: al instante me dixo cómo Vm. le havia escrito la visita que yo le hize; me preguntó de la salud de Vm. con mucho afecto, i de su hijo de Vm. participandome su pretension a plazas, i preguntandome de sus estudios. Yo le respondi como devia, diciendole estava bien instruido de su habilidad por persona que por no ser Amigo de Vm. no hablaria con adulacion, i con efecto havia sucedido ahi hablar del assunto por incidencia, i me sirvió esto, aunque mas huviera querido que Vm. me huviesse instruido a fondo. No parece puso mal semblante; solo dixo que sería aun mui joven para plaza, como manifestava en su Relacion de meritos. Despues me habló de la voz *UR* con mucho elogio. Yo le dixe las expresiones que havia oido a Vm. de agradecimiento i con esto passó a contarme la amistad entre los dos aqui en Madrid, i lo que hizo para sacar a Vm. los honores i pension, de suerte que estuvo refiriendolo todo con gran placer.

Sancha, a quien lei la ultima de Vm., queda mui agradecido al favor de Vm. en remitir lo perteneciente a Jauregui; yo igualmente por las noticias tan importantes que se sirve comunicarme.

Sotos ha presentado ya la *Constante Amarilis*, i dado orden se entregue a Vm. un egemplar de sus *Poesias espirituales*.

Escrivo de prisa porque tengo que ir a ver al Sr. Roda, a quien referi lo sucedido quando la votada del Canonicato.

Me repito al servicio de Vm. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid, 20 de 1779.—*B. L. M. de Vm. su mayor servidor, Cerdá.*—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XXXI

Cerdá á Mayans, 26 Junio 1779.

A. Ω.

Mi Dueño, favorecedor i Amigo: He llegado hoi a medio dia con robusta salud, a Dios gracias, a pesar de las incomodidades del tiempo i camino.

Sancha acaba de irse de aqui gustosissimo de la proporcion que le ofrece la Bibliotheca Mayansiana de enriquecer el orbe literario de buenas obras, i quiere que luego se presenten las traduciones de Plauto.

Abraza el proyecto de hacer una coleccion de las piezas de los Academicos nocturnos.

Se me olvidó ver lo que tenía Vm. inedito de Pedro de Valencia. Yo tengo algunos tratados. En la Real Biblioteca hai otros originales, que Vm. tal vez copiaria, otros en esa Arzobispal; i otros en un Ms. que ofrecian a Sancha, pero por mucho dinero. De todo haria Sancha una buena edicion, como tambien de Jauregui.

La Constante Amarilis, de Figueroa, se presentará la semana proxima al Consejo por Soto, quien luego concluirá el tomo de Ceriol, que enviará a Vm. con el de *Poesias varias sagradas*.

Hoi es pesado el correo, i no tengo lugar para mas.

Me ofrezco a L. P. de mi Sra. D.ª Margarita, i me repito a la obediencia del señor D. Juan Antonio i demas familia.

La voz *UR* pronto se publicará, pues se está encuadernando, de que me he alegrado mucho.

Queda de Vm. su mayor servidor i fiel Amigo que S. M. B., Francisco Cerdá.—Madrid, 26 de Junio de 1779.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

II

LOS ALUMBRADOS DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVI

MEMORIAL EN QUE SE TRATA DE LAS COSAS QUE ME AN PASADO CON LOS ALUMBRADOS D'ESTREMADURA. DESDEL AÑO DE SETENTA HASTA EL FIN DESTE AÑO DE SETENTA Y CINCO, [por Fr. Alonso de la Fuente].

(CONTINUACIÓN [1].)

XXIII

En este pueblo de Vsagre hallé vn alumbrado de grande ostentacion. Tiene vna pequeña manada deste género de alumbradas. Contra el qual en los sermones que hazia, siempre endereçaua la doctrina, deseando saber si comunicaua en lo ynterior desta maldad. Y quiso Dios que vine a descubrir el metal de su doctrina, ques la mesma que se marca en toda la tierra. Entre el numero de sus disipulas ay vna que a sido muger corructa en cosas desonestas, y fue conbertida por este, y tiene fama de otra Magdalena. Esta mugersilla a començado a descubrir algunos errores desta secta, particularmente en materia tocante al matrimonio. Otras personas me descubrieron ciertos yndicios poderosos del arte mágica questos vsan para sugetar las mugeres y traerlas a su voluntad. Otra muger casada vino a descubrir su coraçon y como andaua enhechizada y cautiua desta dotrina, la qual se desengañó y quedó bien casada con su marido, tanto que en el pueblo se dezía que mis sermones la auian casado. Y este era un efecto general que se hazia con la

1 Véase el núm. de Agosto y Septiembre, tomo XI, págs. 179 á 191.

pedricacion, que se casauan muchos descasados, y se rrestituyan muchos hijos a sus padres, porque esta secta hazia diuision grandisima en personas muy conjuntas por ley natural y diuina. En este pueblo de Vsagre avia vn alumbrado teatino de rreligion, que hizo en su conversion marauillas, que siendo rrico se despojó de su hazienda y la dio a los pobres, y entrándose en la rreligion, estuuo diez años en ella, y en este tienpo avia venido al dicho pueblo, quera su natural, y enseñaua la doctrina xpiana, y saliéndose a los caminos tomaua ha cuestas los hazes de leña que trayan del monte los pobres, y se cargaua dellos y los lleuaua hasta el pueblo. Este ypocrita no tenia orden sacro, y poniendo los ojos en vna beata hermosisima, se rreboluió con ella y súbitamente se hizo amonestar, y otro dia salió vestido profanamente con calças curiosas y abito de soldado, y se casó *yn facie Eclesie*, que fue vna de las cosas notables que se an visto en esta tierra.

XXIV

Aviendo cumplido la quaresma con mi pedricacion, vine a Llerena, y luego mi prior me mandó boluiese a Arenas a rrecojer la madera que hize contar en el mes de nouiembre del año de setenta y dos. Y acetando mi obedencia, vine a el pueblo de Arenas, y estando en el se me ofreció dificultad acerca de la madera, que me fué neçesario yr a Madrid a sacar cierta prouision del Consejo de Ordenes. Lo qual ordenó el Señor por bien y vtilidad de los negocios que yo trataua, porque en el dicho viaje de Corte hablé a don Rodrigo de Castro, que por estonces rresidia en el Consejo, y le di vn memorial de los errores que auia descubierto en Extremadura, y me quexé grandemente de los ynquisidores de Llerena y de la rremision y descuydo que avian tenido en negocios tan graues, y le encargué la conciencia tratase del rremedio deste nueuo daño. Lo qual hizo buen efecto, e aprouechó, porque luego el Consejo mandó all tribunal de Llerena enbiasen a Corte todos los papeles e memoriales que se auian dado contra los alumbrados, y ansi se puso en efecto. Y viendo el Consejo los dichos papeles e lo que auia resultado de las ynformaciones secretas, apretó a los de Llerena a que luego tratasen de prender algunos mas culpados desta liga. Y ansi lo ordenó el Señor, que luego en el principio del mes de nouiembre del año de setenta e tres fueron presos por el Santo Oficio tres alumbrados principales, Hernando Aluarez, capitan desta cuadrilla, Francisco Çamora y Gaspar Sanchez, los quales andauan ya rremontados desta tierra y espantados de la pedricacion, y se auian rrecogido al arçobispado de Seuilla, donde se les haze mucha onrra a todos los alumbrados por orden del arçobispo don Xponal de Rrojas, como se tocará en el capitulo siguiente.

XXV

No uaca de misterio que los primeros alumbrados de que echó mano la ynquisiçion, fuesen presos en el arçobispado de Seuilla y debaxo de la protencion y manparo del arçobispo de Seuilla. Para cuya ynteligencia se a de presuponer que siendo el dicho arçobispo obispo de Badaxoz, bino [á] aquella ciudad, creo que por orden suyo, vn teatino de la Compañia que se llamaua el padre Gonçalez, pedricador y onbre de avturidad en su rreligion. Este començó a hazer en Badajoz el ensaye de arte mágica que llaman los exercicios, hallándose presentes Hernando Aluarez y el liçenciado Çapata, disipulos de Auila, que ya sabian el arte de mágica, y alli se confirmaron. Començóse a marcar en este tiempo la ynuencion de los exercicios,

y acudieron muchos clerigos a consagrarse en ellos, porque el obispo fauorecia la dicha ynuencion. Entonces creo se acabó de confirmar el dotor Melendez, que estaua tocado de la dicha doctrina, y començó a manifestarla y enseñarla a otros, y prometia premios á los que quisiesen ymitarla. De alli salieron muchos alumbrados, porquel obispo y su prouisor Melendez hacian tanto caso de aquella ynuencion, que no tenian por cristiano al que no la seguia. Y particularmente el prouisor Melendez, con quien trataua la clerezia, estuuo tan perdido, tan ciego, tan desuariado en esta secta, que no queria dar orden sacro ni miraua a la cara al que no seguia la dicha dotrina. Y ouo personas que en todo su tiempo jamas las quiso ordenar porque no quisieron hazer los exercicios. Y lo que mas se deue notar y llorar, que tenian puestos por pilares de su nueua dotrina a Hernando Aluarez y a el licenciado Çapata, los quales eran la rregla y çensura que determinauan y señalauan todos los que eran ydonios para ser sacerdotes, y aquellos solos se admitian quellos aprouavan, y todo el rresto se tenia por gente yndigna. Lo qual hizo tanto daño, que no se puede pensar, porque muchas personas qué abobinauan aquel camino, eran necesitados a tomarlo por ser admitidos al sacerdocio, y lleuando vna çedula de aprouacion de Hernando Aluarez, eran rrecibidos con aplauso, sin otro esamen ni diligencia alguna. Aqui se fundaron los amores que siempre a conçeruado el arçobispo de Seuilla con los teatinos y alumbrados, que todos son vnos, como adelante se tocará. Y de aqui es que viniendo á esta tierra el licenciado Picado, como no hiziese rrostro a los dichos alumbrados, antes los yua desterrando de su tierra, todos se acoxeron al arçobispado de Seuilla, donde eran rrogados y se les fiauan los curatos y bicarias de todo el distrito. Y vnos pocos de alumbrados que no pudo alcançar la diligencia del prouisor, quiso el Señor los alcansase la nuestra, que dándoles bozes y gritos como a lobos, se yuan rrecogiendo al coto del arçobispado, donde fueron presos. Y en el sayo del vno, que era Hernando Alvarez, se halló vna carta de grandes rrequiebros y fauores, por la qual el arçobispo le daua avturidad para pedricar en su tierra y para que señalase pedricadores y confesores y los aprouase, y con su aprouacion administrasen los sacramentos lo que no hizo el arçobispo con ninguna rreligion, ni quiso cometer el esamen de los cunfesores al prouincial de la orden de Santo Domingo.

XXVI

Despues que don Xponal de Rrojas faltó deste obispado, sucedió e su lugar don Joan de Ribera, patriarca de Valencia; y avnque a los principios se mostró contrario a los alumbrados, en muy breve tiempo lo convirtieron a su opinion y lo hizieron tan de su mano, que fiándose de los dichos alumbrados les cometia todo el gouierno de sus yglesias y les hazia el mismo fauor que don Xponal de Rrojas. Y singularmente a las mugercillas alumbradas hazía tanto fauor y regalos, que andauan en pos del como manada de ovejas tras del pastor. Ibase a las visita de los pueblos y uisitaua muchas alumbradas en sus casas, dáuales limosnas y salarios. Particularmente a las mas perfectas que se arrebatauan y sentian las llagas de Xpo. [y] dauan muestras de cosas semexantes, las yua a examinar, e aprouando sus efetos y sus rraptos, las canonizaua y hazia regalos muy particulares. Y si algun pedricador hablaua en publico o en particular contra esta ynuencion, luego le desterraua del obispado, y se ponía como un leon contra los que ynpugnauan o desfauorecian la dicha secta. Desta manera se crió el daño que oy perseuera en toda

esta tierra, ayudandose los alumbrados de vna profecia que dexó escrita don Joan de Ribera; en la qual pronosticaua a los alumbrados la persecucion que les a venido. Y en estos tienpos que uino a Seuilla el dicho patriarca, sabiendo lo que pasaua con sus alumbrados, que fue un poco antes de la primera prision, boluia por ellos y los santificaua, y murmurando de nuestra diligencia, se quexó a muchas personas de mi horden, y segun me ynformaron, trató de hazerme callar echándome desta tierra por orden de mi prouincial, diziendo que yo perseguia á vnos sieruos de Dios y gente bendita, y que son los presos por el Sancto Oficio, tan erejes y perjudiciales como adelante se verá.

XXVII

Presos ya por el Sancto Oficio estos tres principales alumbrados, pensé llanamente que toda la tierra se quietara, y que todos los que fauorecian esta secta, se confundirian y sugetarian á la yglesia y alabaran mi diligencia. Pero lo contrario me mostró el experiencia, como se dirá en el discurso del ystoria, poniendo aquí primero algunas cosas notables que me pasaron antes de las dichas prisiones, que fue casi en la vigilia dellas, que hazen bien al propósito de nuestra ystoria. Viniendo de Corte la primera uez, quando dexé al Consejo de ynquisicion el primer memorial, vine por la Fuente del Maestre, en donde llegué vigilia de la pascua de pentecostes, é rrogandome el cabildo que pedricase aquella pascua, acepté el sermon, y tratando en el de la venida del Espiritu Santo á las almas, y de los efectos que hazia en ellas, decendí en particular á tratar del espiritu diabólico que viene á las alumbradas, y de los efectos prodigiosos que causa en ellos, contando por menudo los vicios y abobinaciones que auia descubierto por los pueblos, conviene á saber, la libertad viciosa de las alumbradas y el alteracion que auian causado en los pueblos, trayendo en consequencia vn caso rreziente que auia pasado en el mesmo pueblo, y es que á vna alumbrada le dio el ynpulso del espiritu santo que llama esta secta, e no pudiéndole resistir, salió de su casa, y siendo moça donzella y muy hermosa, de poca edad, salió por los canpos y camino dos leguas sola, y llegó á vn pueblo que se dize Villafranca, donde fue hallada por sus parientes. E preguntada quien la lleuó ó como ó en que manera, no lo sabia dezir mas de que el espiritu que le hablaua, la sacó de su casa y clausura y onestidad y la lleuó por los cerros sin saber como ni por que manera mas de que se veya yr por los campos mouida por vn espiritu fuerte. Esto mesmo aconteció á otras beatas de la mesma secta, que les daua vn espiritu uiolento y las hazia caminar á la posta; de cuyo misterio y imificacion traté aquel dia largamente, prouando con demostraciones como aquellas obras eran de Satanas y vigilia de los mayores daños que a tolerado la yglesia. Y estando en el medio del sermon, dio señal vna beata; porque hablando bozes altas, murmuraua del sermon, y se entendió que yua á hazer lo mesmo que la primera beata, y se subió á pedricar. Pero luego acudieron gentes y la hizieron callar con harta dificultad. Y fué misterio de Dios que aquel dia se euitase el escandalo que se yua ordenando por aquella muger, porque se hallaron junto á ella algunos varones que le ataparon la boca y no la dexaron salir con su dañado motiuo, de suerte que yo pude acabar el sermon con mucho gusto é aplauso de todo el pueblo. Esta alumbrada que se desconcertó aquel dia, vino á convertirse, y es oy el mejor testigo que hay contra los alumbrados, porque tiene biuo entendimiento y alcançó muchos secretos de la secta, de que a dado quenta al Santo Oficio.

XXVIII

Despues de todo esto, en el año de setenta y tres, que fue por el mes de otubre, vine al Almendralejo a pedricar, en donde auia buen numero de gente alumbrada. Y para este efecto di vna peticion en cabildo, pidiéndoles me hiziesen comodidad para la pedricacion del euangelio, porque auia necesidad de dar algunos avisos ynportantísimos a la salud de las almas por quanto en aquel pueblo avian confesado y predicado algunos onbres de sospechosa dotrina, de que los pueblos deuian ser auisados. De la qual peticion se escandalizaron algunos del cabildo, porque tenian hijas beatas y enbueltas en la dicha doctrina. Y sacando a plaça la peticion, la dieron a vno de los tenientes del cura, que tocaua en la dotrina de los alumbrados; y este clerigo juntamente con vn alumbrado que alli estaua, se fueron a quexar al prouisor diziendo que yo ynfamaua a muchas gentes y los notaua de sospechosos en la fe. E mostraron la peticion al perlado, el qual mandó que por entonces no se me diera el pulpito, hasta que pareciese delante del. De suerte que me es necesario yr a la Puebla a descargarme con el prouisor, y pareciendo delante del juez le mostré vn memorial lleno de eregias y errores, y rrepresenté la necesidad que auia de pedricar doctrina sana y catolica y de ynpunar la contraria. A todo lo qual estuuo bien atento el prouisor y me dió su bendicion, y mandó boluiese al Almendralejo a pedricar. Y ansi lo hize, que di la buelta y estuue en el dicho pueblo de asiento todo el mes de otubre, y pedriqué todas las fiestas que ocurrian, ynpunando las rraizes y fundamentos de la secta de los alumbrados. Y auiendo pedricado vn dia de San Simon y Judas, luego que me baxé del pulpito sucedió vn escandalo semejante al primero de la muger alumbrada; porque vn sastre alumbrado disipulo desta secta se subió en el pulpito en el mesmo lugar donde yo avia pedricado, y boluiendo por los maestros de la dicha secta, los alabaua, contradiziendo las palabras de mi sermon sobre cosas particulares que yo auia dicho dellos. Lo qual hizo tan prestamente y con tanta breuedad, que auiendo propuesto su motiuo desuariado, dexó el audictorió espantado y suspenso, y luego se baxó del pulpito y salió del templo y se deslizó sin que nadie lo uiese, y de a pocos dias se fue a la Puebla, donde rresidia el prouisor, el qual lo prendió y tuuo en carcel muchos dias y despues lo castigó con penitencia publica y exemplar.

En este pueblo del Almendralejo hallé grandisimo rastro de errores y eregias e ylusiones de Satanas. Auia en este pueblo vna doncella alumbrada que oyendo dezir a ciertas personas de lo que yo predicaua en otros pueblos, deseaua oyr mi pedricacion, y significando esto a vno de los alumbrados, que era su maestro, le dezia que era grande tentacion desear oyr vn ombre perdido que a ymitacion de San Pablo perseguia a los cristianos y los traya corridos y acosados. Y como esta alumbrada estuuiese dudosa acerca de lo que deuia seguir y creer en tal tiempo y coyuntura, le dixo este alumbrado que consultase a nuestro Señor le rrebelase lo que mas convenia á su saluacion, y la dotrina mas sana y segura. Y luego aquella noche tuuo vna uision y rrespuesta que le dezia que perseuerase en lo que auía tenido y creydo hasta aquella ora, que era la dotrina de los alumbrados. Esto mesmo aconteció a otra beata de la Fuente, que estando dudosa en esta mesma secta por la contradicion que yo le hacia con mis sermones, consultó a Dios en la oracion, y luego tuuo vision y rrespuesta que le dixo que la dotrina de Gaspar Sanchez era muy agradable á los ojos de Dios, y que el mesmo Dios estava muy ofendido de lo que pedricaua fray Alonso.

(Continuará).

XXVI

Cerdá á Mayans, 23 Diciembre 1777.

A. Ω.

Mi Dueño y Amigo: Ayer enterramos al Señor Pingarron, cuya muerte nos ha sido mui sensible por sus amables prendas; y a Vm. lo será tambien su antigua, y estrecha amistad; pero deve consolarnos según era arreglada su vida, que disfrutará otra mejor.

Deseo que Vm. logre toda felicidad en estas Pascuas del Nacimiento del Señor, juntamente con mi Sra. D.ª Margarita, y toda la familia.

Havia reservado para estas vacaciones el concluir el Indice de la Philosophía Moral, y asi al instante lo executaré para que salga la Obra en el próximo Henero.

Sancha está imprimiendo la Diana enamorada de nuestro Gaspar Gil Polo. Yo tengo ya formada una prefacion que discurro no desagradará a Vm. del todo. Tengo intencion de poner al fin unas notitas al canto de Turia, que será una especie de Istoria Literaria de los Poetas Valencianos, bien que de algunos de ellos hasta ahora no he hallado notìcias en nuestras Bibliothecas, y asi embio la adjunta Lista para que Vm. se sirva comunicarmela si la tuviese de alguno de ellos para hacer este obsequio a nuestra Patria.

De las Obras de Polo no he podido ver la que escribió de origine & progresu Juris Romani, y sería de mucho gusto para mi poderla ver si Vm. la tuviese. Tampoco hai la Diana de impresión de Valencia; si Vm. la tiene podia dirigirla por el correo á D. Eugenio Llaguno, que cuidaderé *(sic)* de restituirsela a Vm.

En la Bibliotheca de Ximeno se enuncian dos Poemas de Polo, uno Latino á las fiestas de la Beatificación de San Luis de Beltran que ordenó Gaspar de Aguilar, pág. 205. El otro Castellano en la pág. 447 de las fiestas á la Canonizazion de San Raymundo de Peñafort: Estos libros estarán en la Libreria de Santo Domingo, o de su Ilustrisima, y deseo copia de ambos Poemas. Es regular que en dichos Libros se hallen tambien Poesias de algunos de los poetas de que pido noticias porque serian contemporaneos de Polo, y combendria tambien copiarlas.

Conozco quan molestas son mis peticiones, pero a Vm. le será facil encargar esta diligencia a alguno que la haga con gusto, y pontualidad *(sic)* por servirnos a ambos.

Tengo que hacer una suplica al Sr. Canonigo D. Juan Antonio pues me ha interesado persona para que se sirva protejer, y facilitar la pretension que tiene D. Vicente Monfort sobre que ese Sr. Ilustrisimo le de dimisorias o facultad para solicitarlas del Obispo de Zamora para Ordenarse; y confiado en el favor del Señor D. Juan Antonio, le suplico oyga a la persona que irá a hablarle sobre el particular, pudiendo Vm. y su hermano mandar en todos a su mayor Amigo i obligado servidor, *Cerdá.*—Madrid 23 de Diciembre de 1777.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

(Esta carta es de mano ajena, menos la antefirma, firma, fecha y la nota de poetas que en hoja suelta la acompaña y que dice así:)

Poetas de que deseo Noticias para el Gil Polo.

Franci Oliver.	Pellicer.
Figueres.	Vadillo.
Martin Garcia.	Pineda.
Inocent de Cubells.	Clemente.
Aguilon.	Juan Perez.
Luis Milan.	Almudevar.
Ardevol.	Bonavida.

XXVII

Cerdá á Mayans, 14 Abril 1778.

A. Ω.

Mi verdadero Amigo i Sr. Las gracias me las devo yo dar a mí, por haver cuidado de la impression de su Philosophia Moral, pues assi de esta obra, como de las demas de Vm. salgo siempre mas instruido. Yo quisiera que tuviese tan buena acogida en el publico, como merece, para que esto animase a nuestro Sancha a imprimir la voz *UR*, de que no le veo mui distante. En mí tendra un aguijador continuo.

Luego que se concluyó la impression passé al Pardo a presentar un ejemplar al Sr. Roda; aquel dia havia venido a Madrid. i no pude verle. Bolví de alli a unos dias, i salimos a passear, con este motivo dixo que habia leido tres capitulos, i entre ellos lo de virtutibus & vitiis, i que le havia gustado notablemente. Discurro havrá respondido a la que entonces havia recibido de Vm. pues assi me dixo que lo haria.

Ya a Dios gracias voi saliendo de Lope: estoi en el ultimo tomo, i quedaré desembarazado para trabajar en cosas mas utiles, aunque el Sepulveda me embarazará mucho el tiempo.

Mucho me alegro de que continue Vm. con buena salud, para comunicar a la prensa sus escritos. Yo con la misma buena voluntad serviré a Vm. aqui en lo que se ofrezca que la que he experimentado ahora.

Convendria adelantar el Orador Christiano, i una buena Coleccion de las Epistolas de Vm. que Sancha creo entraria en ello, aunque en lo Latino anda remisso, porque la gente de acá le aborrece.

Quedo al servicio de Vm. con todo mi afecto con el que ruego a Dios Nuestro Señor guarde la vida de Vm. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1778.—*B. L. M. de Vm. su mas fino servidor, Cerdá.*—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XXVIII

Cerdá á Mayans, 22 Septiembre 1778.

A. Ω.

Mi Dueño i amigo: Aunque hace ya algunos dias que tengo el Virgilio de Vm. no he querido escrivirle las devidas gracias hasta saciar el gusto en él, por no imitar la costumbre de los que responden alabando las obras antes de leerlas, i despues las arriman.

XXVI

Cerdá á Mayans, 23 Diciembre 1777.

A. Ω.

Mi Dueño y Amigo: Ayer enterramos al Señor Pingarron, cuya muerte nos ha sido mui sensible por sus amables prendas; y a Vm. lo será tambien su antigua, y estrecha amistad; pero deve consolarnos según era arreglada su vida, que disfrutará otra mejor.

Deseo que Vm. logre toda felicidad en estas Pascuas del Nacimiento del Señor, juntamente con mi Sra. D.ª Margarita, y toda la familia.

Havia reservado para estas vacaciones el concluir el Indice de la Philosophía Moral, y asi al instante lo executaré para que salga la Obra en el próximo Henero.

Sancha está imprimiendo la Diana enamorada de nuestro Gaspar Gil Polo. Yo tengo ya formada una prefacion que discurro no desagradará a Vm. del todo. Tengo intencion de poner al fin unas notitas al canto de Turia, que será una especie de Istoria Literaria de los Poetas Valencianos, bien que de algunos de ellos hasta ahora no he hallado notìcias en nuestras Bibliothecas, y asi embio la adjunta Lista para que Vm. se sirva comunicarmela si la tuviese de alguno de ellos para hacer este obsequio a nuestra Patria.

De las Obras de Polo no he podido ver la que escribió de origine & progresu Juris Romani, y sería de mucho gusto para mi poderla ver si Vm. la tuviese. Tampoco hai la Diana de impresión de Valencia; si Vm. la tiene podia dirigirla por el correo á D. Eugenio Llaguno, que cuidaderé *(sic)* de restituirsela a Vm.

En la Bibliotheca de Ximeno se enuncian dos Poemas de Polo, uno Latino á las fiestas de la Beatificación de San Luis de Beltran que ordenó Gaspar de Aguilar, pág. 205. El otro Castellano en la pág. 447 de las fiestas á la Canonizazion de San Raymundo de Peñafort: Estos libros estarán en la Libreria de Santo Domingo, o de su Ilustrisima, y deseo copia de ambos Poemas. Es regular que en dichos Libros se hallen tambien Poesias de algunos de los poetas de que pido noticias porque serian contemporaneos de Polo, y combendria tambien copiarlas.

Conozco quan molestas son mis peticiones, pero a Vm. le será facil encargar esta diligencia a alguno que la haga con gusto, y pontualidad *(sic)* por servirnos a ambos.

Tengo que hacer una suplica al Sr. Canonigo D. Juan Antonio pues me ha interesado persona para que se sirva protejer, y facilitar la pretension que tiene D. Vicente Monfort sobre que ese Sr. Ilustrisimo le de dimisorias o facultad para solicitarlas del Obispo de Zamora para Ordenarse; y confiado en el favor del Señor D. Juan Antonio, le suplico oyga a la persona que irá a hablarle sobre el particular, pudiendo Vm. y su hermano mandar en todos a su mayor Amigo i obligado servidor, *Cerdá.*—Madrid 23 de Diciembre de 1777.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

(Esta carta es de mano ajena, menos la antefirma, firma, fecha y la nota de poetas que en hoja suelta la acompaña y que dice así:)

Poetas de que deseo Noticias para el Gil Polo.

Franci Oliver.	Pellicer.
Figueres.	Vadillo.
Martin Garcia.	Pineda.
Inocent de Cubells.	Clemente.
Aguilon.	Juan Perez.
Luis Milan.	Almudevar.
Ardevol.	Bonavida.

XXVII

Cerdá á Mayans, 14 Abril 1778.

A. Ω.

Mi verdadero Amigo i Sr. Las gracias me las devo yo dar a mí, por haver cuidado de la impression de su Philosophia Moral, pues assi de esta obra, como de las demas de Vm. salgo siempre mas instruido. Yo quisiera que tuviese tan buena acogida en el publico, como merece, para que esto animase a nuestro Sancha a imprimir la voz *UR*, de que no le veo mui distante. En mí tendra un aguijador continuo.

Luego que se concluyó la impression passé al Pardo a presentar un ejemplar al Sr. Roda; aquel dia havia venido a Madrid. i no pude verle. Bolví de alli a unos dias, i salimos a passear, con este motivo dixo que habia leido tres capitulos, i entre ellos lo de virtutibus & vitiis, i que le havia gustado notablemente. Discurro havrá respondido a la que entonces havia recibido de Vm. pues assi me dixo que lo haria.

Ya a Dios gracias voi saliendo de Lope: estoi en el ultimo tomo, i quedaré desembarazado para trabajar en cosas mas utiles, aunque el Sepulveda me embarazará mucho el tiempo.

Mucho me alegro de que continue Vm. con buena salud, para comunicar a la prensa sus escritos. Yo con la misma buena voluntad serviré a Vm. aqui en lo que se ofrezca que la que he experimentado ahora.

Convendria adelantar el Orador Christiano, i una buena Coleccion de las Epistolas de Vm. que Sancha creo entraria en ello, aunque en lo Latino anda remisso, porque la gente de acá le aborrece.

Quedo al servicio de Vm. con todo mi afecto con el que ruego a Dios Nuestro Señor guarde la vida de Vm. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1778.—*B. L. M. de Vm. su mas fino servidor, Cerdá.*—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XXVIII

Cerdá á Mayans, 22 Septiembre 1778.

A. Ω.

Mi Dueño i amigo: Aunque hace ya algunos dias que tengo el Virgilio de Vm. no he querido escrivirle las devidas gracias hasta saciar el gusto en él, por no imitar la costumbre de los que responden alabando las obras antes de leerlas, i despues las arriman.

XXVI

Cerdá á Mayans, 23 Diciembre 1777.

A. Ω.

Mi Dueño y Amigo: Ayer enterramos al Señor Pingarron, cuya muerte nos ha sido mui sensible por sus amables prendas; y a Vm. lo será tambien su antigua, y estrecha amistad; pero deve consolarnos según era arreglada su vida, que disfrutará otra mejor.

Deseo que Vm. logre toda felicidad en estas Pascuas del Nacimiento del Señor, juntamente con mi Sra. D.ª Margarita, y toda la familia.

Havia reservado para estas vacaciones el concluir el Indice de la Philosophía Moral, y asi al instante lo executaré para que salga la Obra en el próximo Henero.

Sancha está imprimiendo la Diana enamorada de nuestro Gaspar Gil Polo. Yo tengo ya formada una prefacion que discurro no desagradará a Vm. del todo. Tengo intencion de poner al fin unas notitas al canto de Turia, que será una especie de Istoria Literaria de los Poetas Valencianos, bien que de algunos de ellos hasta ahora no he hallado noticias en nuestras Bibliothecas, y asi embio la adjunta Lista para que Vm. se sirva comunicarmela si la tuviese de alguno de ellos para hacer este obsequio a nuestra Patria.

De las Obras de Polo no he podido ver la que escribió de origine & progresu Juris Romani, y sería de mucho gusto para mi poderla ver si Vm. la tuviese. Tampoco hai la Diana de impresión de Valencia; si Vm. la tiene podia dirigirla por el correo á D. Eugenio Llaguno, que cuidaderé *(sic)* de restituirsela a Vm.

En la Bibliotheca de Ximeno se enuncian dos Poemas de Polo, uno Latino á las fiestas de la Beatificación de San Luis de Beltran que ordenó Gaspar de Aguilar, pág. 205. El otro Castellano en la pág. 447 de las fiestas á la Canonizazion de San Raymundo de Peñafort: Estos libros estarán en la Libreria de Santo Domingo, o de su Ilustrisima, y deseo copia de ambos Poemas. Es regular que en dichos Libros se hallen tambien Poesias de algunos de los poetas de que pido noticias porque serian contemporaneos de Polo, y combendria tambien copiarlas.

Conozco quan molestas son mis peticiones, pero a Vm. le será facil encargar esta diligencia a alguno que la haga con gusto, y pontualidad *(sic)* por servirnos a ambos.

Tengo que hacer una suplica al Sr. Canonigo D. Juan Antonio pues me ha interesado persona para que se sirva protejer, y facilitar la pretension que tiene D. Vicente Monfort sobre que ese Sr. Ilustrisimo le de dimisorias o facultad para solicitarlas del Obispo de Zamora para Ordenarse; y confiado en el favor del Señor D. Juan Antonio, le suplico oyga a la persona que irá a hablarle sobre el particular, pudiendo Vm. y su hermano mandar en todos a su mayor Amigo i obligado servidor, *Cerdá.*—Madrid 23 de Diciembre de 1777.—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

(Esta carta es de mano ajena, menos la antefirma, firma, fecha y la nota de poetas que en hoja suelta la acompaña y que dice así:)

Poetas de que deseo Noticias para el Gil Polo.

Franci Oliver.	Pellicer.
Figueres.	Vadillo.
Martin Garcia.	Pineda.
Inocent de Cubells.	Clemente.
Aguilon.	Juan Perez.
Luis Milan.	Almudevar.
Ardevol.	Bonavida.

XXVII

Cerdá á Mayans, 14 Abril 1778.

A. Ω.

Mi verdadero Amigo i Sr. Las gracias me las devo yo dar a mí, por haver cuidado de la impression de su Philosophia Moral, pues assi de esta obra, como de las demas de Vm. salgo siempre mas instruido. Yo quisiera que tuviese tan buena acogida en el publico, como merece, para que esto animase a nuestro Sancha a imprimir la voz *UR*, de que no le veo mui distante. En mí tendra un aguijador continuo.

Luego que se concluyó la impression passé al Pardo a presentar un ejemplar al Sr. Roda; aquel dia havia venido a Madrid. i no pude verle. Bolví de alli a unos dias, i salimos a passear, con este motivo dixo que habia leido tres capitulos, i entre ellos lo de virtutibus & vitiis, i que le havia gustado notablemente. Discurro havrá respondido a la que entonces havia recibido de Vm. pues assi me dixo que lo haria.

Ya a Dios gracias voi saliendo de Lope: estoi en el ultimo tomo, i quedaré desembarazado para trabajar en cosas mas utiles, aunque el Sepulveda me embarazará mucho el tiempo.

Mucho me alegro de que continue Vm. con buena salud, para comunicar a la prensa sus escritos. Yo con la misma buena voluntad serviré a Vm. aqui en lo que se ofrezca que la que he experimentado ahora.

Convendria adelantar el Orador Christiano, i una buena Coleccion de las Epistolas de Vm. que Sancha creo entraria en ello, aunque en lo Latino anda remisso, porque la gente de acá le aborrece.

Quedo al servicio de Vm. con todo mi afecto con el que ruego a Dios Nuestro Señor guarde la vida de Vm. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1778.—*B. L. M. de Vm. su mas fino servidor, Cerdá.*—Sr. D. Gregorio Mayáns i Siscár.

XXVIII

Cerdá á Mayans, 22 Septiembre 1778.

A. Ω.

Mi Dueño i amigo: Aunque hace ya algunos dias que tengo el Virgilio de Vm. no he querido escrivirle las devidas gracias hasta saciar el gusto en él, por no imitar la costumbre de los que responden alabando las obras antes de leerlas, i despues las arriman.

VARIEDADES

ALEMANIA.—*Colonia.* Se han celebrado en esta ciudad grandes fiestas en honor de Cervantes y de Schiller, acerca de los cuales Fastenrath, sabio maestro de aquella Universidad, escribe á D. Ramón León Máinez los siguientes párrafos en carta publicada por *El Imparcial.*

«La fiesta de la intelectualidad que hemos celebrado en Colonia ha resultado más bella que todas las anteriores. Estuvieron dedicados los últimos Juegos florales á los dos poetas que vivieron en la estrechez, pero cuya frente ciñe el lauro inmortal: *Cervantes* y *Schiller*. Colonia los hermanaba con motivo del tercer centenario del incomparable «Quijote» y del primer centenario de la muerte del más popular y más querido vate alemán; siendo el romántico Gürzenich el Ateneo donde se rendía culto al Rey del habla castellana y al más noble de los nobles de que se precia Alemania, el poeta batallador y victorioso, el cantor de la libertad y de todo lo grande, á quien animaba una fe sin par en lo verdadero, en lo sublime, en lo bueno y hermoso, y que iluminó lo porvenir de un pueblo con el fuego de su idealismo.

Alemania ha demostrado con sus festejos que mereció la honra de engendrar maestros de la Humanidad como Federico Schiller, y ha aclamado una vez más al autor del «Quijote» como genio esencialmente universal.

La metrópoli del Rhin ha enviado fraternales abrazos á Marbach y Alcalá de Henares, como cunas de los grandes poetas cuyos centenarios se celebraban. Los entusiasmos patrióticos palpitaban en el fondo del pueblo alemán.

Entre los cantores coronados de la gloria de Cervantes y del «Quijote» han figurado el hispanófilo vienés Ricardo de Kralik, el hispanófilo de Praga Federico Adler, el poeta de Westfalia Enrique Hart, el berlinés Othon Maximiliano Busse, el vencedor en las lides de Zaragoza y de Colonia Cristián Spielmann, y el joven actor del teatro de Colonia Jorge Kiesau».

BÉLGICA.—Los católicos belgas han organizado una Exposición de tapices. Esta Exposición promete ser muy interesante. El Vaticano ha hecho saber que enviará cuatro tapices.

ESPAÑA.—*Calatayud.* En *El Regional* de esta ciudad se habla del hallazgo hecho por un jornalero en una viña del inmediato pueblo de Belmonte de varias monedas de plata de remotísima época, acerca de la cual, así como de la importancia del descubrimiento no se indica nada todavía.

Madrid.—El 19 del atcual quedaron depositados en el panteón de españoles ilustres los restos mortales del insigne orador político D. Antonio Ríos Rosas. El mausoleo, tan artístico como sencillo, es obra del arquitecto D. Pedro Estany.

—El 18 del corriente se verificó en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando la recepción de D. Luis de Landecho y Urríes; disertó acerca de «La originalidad en el arte» y le contestó D. Ricardo Velázquez.

El mismo día fué recibido en la de la Historia el comisario de guerra D. Angel Altolaguirre y Duvale, que leyó un discurso vindicando la memoria de D. Pedro Alvarado, conquistador de Guatemala y Honduras, que fué contestado por D. Cesáreo Fernández Duro.

Simancas.—**Central eléctrica de Simancas.**—Gracias á la actividad de la marquesa viuda de Alonso Pesquera, aprovechando un hermoso salto de agua de su propiedad, quedará instalada muy en breve, en la villa de Simancas, la fábrica de fluído eléctrico que llevará el título que encabeza estas líneas. El asunto está ya resuelto. El administrador de la marquesa viuda, y el ingeniero de una importante casa extranjera, han venido á un acuerdo en el estudio que hicieron, no ha mucho tiempo, en Simancas, Geria y Ciguñuela. Los primeros trabajos para surtir de fluído á estos tres pueblos se llevarán á efecto inmediatamente. Y más adelante se harán nuevas instalaciones desde Ciguñuela á Villanubla, y á Laguna de Duero desde Simancas. En la primera decena de Agosto se recibirá toda la maquinaria, resultando un acontecimiento solemne y digno del histórico pueblo que tan admirablemente conserva el soberbio castillo, casa que fué de los almirantes de Castilla y uno de los mejores archivos del mundo. Ahora sólo falta, para bien de todos, que se lleve pronto á efecto lo que tantísimas veces se ha discutido: una línea que una á Valladolid y Simancas. Con ello se conseguiría que el archivo fuera más visitado y que no se repitieran esas peticiones de traslado á Madrid ó á otro punto, de tan rico arsenal de documentos históricos.

Villagarcía.—El corresponsal de *El Imparcial* en esta población da cuenta del descubrimiento en esta región de unos sepulcros antiguos, que está originando curiosas investigaciones de los arqueólogos. Persona tan competente como el señor López Ferreiro ha sacado la impresión de que se trata del cementerio de una ciudad antigua que pudiera ser la Lambriaca que Pomponio Mela colaca en la parte de la costa ibérica en que desaguan los ríos Ulloa y Lérez. Con relativa fortuna y bajo la dirección del director del Museo Arqueológico de Pontevedra, Sr. San Pedro, se han continuado las excavaciones, encontrándose varias supulturas compuestas en su mayoría de tejas de forma plana y cerradas por una techumbre redonda. Se ha hallado un cadáver entero y varios cráneos, casi todos ellos de frente deprimida; y también una moneda de cobre de la época de Constantino, numerosos barros de Sagunto y algunos trozos de esmalte rojo y de tierra cotta. Hasta ahora no hay claro indicio por el que pueda venirse en conocimiento si las sepulturas son cristianas ó paganas.

FILIPINAS.—*Manila.* La colonia española ha celebrado el tercer centenario de la publicación del «Quijote» y la junta organizadora ha acordado erigir un monumento al Príncipe de los ingenios en la plaza que lleva su nombre.

FRANCIA.—*Clermond-Ferrand.* La Universidad de esta ciudad nos anuncia *cursos de vacaciones* desde el 15 de Junio hasta el 15 de Agosto, para los extranjeros que deseen perfeccionarse en el estudio de la lengua y literatura francesas, visitando al propio tiempo la célebre región de Anvernia. Divididos los cursos en dos series de un mes de duración, se harán en cada una ejercicios prácticos, de una hora por lo menos, todas las mañanas (lectura y explicación de textos en prosa y verso, conversación, conferencias de los concurrentes á los cursos); se explicarán

cuatro cursos y se dará una conferencia semanal, quedando reservados Sábados y Domingos para paseos y excursiones. Los cursos de la 1.ª serie (15 Junio-15 Julio) serán explicados por los señores Audedixes du Dezert, Maigron, Bréhier y Vendryès, profesores de la Universidad, y versarán respectivamente sobre las siguientes materias: *L'evolution de la Société française depuis 1848* (4 lecciones); *Le Roman historique en France au XIXe siècle* (4 lecciones); *Entretiens sur l'histoire de l'art française et en particulier de l'art auvergnat* (4 lecciones), y *La phonetique du français* (4 lecciones). En los de la 2.ª serie (15 Julio-15 Agosto), á cargo de los señores Audolfent, Girod, Petiot y Bruyant y Eusebio, profesores de la Universidad del Liceo y de la Escuela de Medicina, se estudiarán respectivamente los puntos siguientes: *La influence Evmaine dans le Gaule çentrale* (4 lecciones); *Pascal: l'homme, l'ecrivain, le savant, le philosophe* (4 lecciones); *L'influence des parlers provincianx, sur la langue française aux diverses epoques de notre littérature, à partir du XVIe siècle*, y *Le Massif central: aper cu de géographie physique, la flore et la fame, les lacs, culture de nos sivières et de nos lacs.* Las conferencias las darán los señores E. des Essart, Pineau. Brunhes, Chavastelon, Ravel, Lamotte, Gay y otro profesor, sobre *La poésie lyrique au XIXe siècle; La poésie populaire en France, Une ponssière d'Atomes: les ions, Leur rôle dans l'Atmosphère, La formation des couleurs, L'organisation administrative de la France, Les installations hydro-électriques dans le Massif central, Les grands-jours del'Auverque y La Geologie de l'Auvergne.*

ALGUNAS OBSERVACIONES

SOBRE LAS CONFERENCIAS DEL SR. CATALINA GARCÍA EN EL CÍRCULO ALÇARREÑO

I. La especial competencia del Sr. Catalina García en la historia de la Alcarria, y sus largos estudios sobre los monumentos artísticos de esta olvidada región de España, teatro de grandes y gloriosos acontecimientos en las edades pasadas, no podían menos de interesar á sus paisanos, reunidos en sociedad en el *Circulo alcarreño*, para pedirle que nos instruyese y deleitase con algunas conferencias sobre la historia y monumentos de la *patria chica*, siquiera fuesen breves y como familiares, á modo de ligero croquis de los profundos estudios que el Sr. Catalina García tiene acopiados para obras de largo y difícil desempeño.

Tres han sido las conferencias en las noches del 15, 22 y 26 del último mes de Mayo, versando sobre *Brihuega y sus monumentos*, asunto de especial predilección para el Sr. Catalina y García, por haber sido esta villa, llamada la capital de la Alcarria, sino la cuna, por lo menos la población donde el ilustre conferenciante pasó los primeros años de su vida, y cuya historia y monumentos ha estudiado como nadie, con el amor que inspiran los recuerdos de la niñez, y aprovechando los días de descanso que fué á buscar allí en las vacaciones de su laboriosa y brillante carrera.

Oyendo al Sr. Catalina García exponer, aunque con brevedad, la historia de Brihuega, y describir sus monumentos y sus fábricas, lo primero que salta á la vista es el contraste doloroso entre su grandeza antigua y su pequeñez moderna, entre su prosperidad pasada y su decadencia presente, fenómeno tanto más interesante para el historiador y para el sociólogo, cuanto que ésta es la ley casi general

de la mayoría de las antiguas villas castellanas, en las cuales hay que observar un contraste lamentable entre lo que fueron y lo que son, como si un rasero niveladar, pasando por todas ellas, hubiese derrocado sus monumentos y sus instituciones, hasta convertirlas en campos de soledad y de muerte, donde vive escasa población miserable, cual restos de un antiguo vecindario rico y próspero en días de grandes iniciativas y de gloriosas empresas.

No ya en villas como Brihuega, sino en aldeas de pocos vecinos, se ven aún las ruínas de grandes edificios, ora religiosos, ora civiles, ya particulares, ya públicos, demostrando que por allí pasó una savia fecunda, á cuyo impulso se desarrollaron y florecieron todas las grandes obras que hacen prósperos y felices á los pueblos.

Fruto era este de una sabia descentralización, que permitía el desarrollo de los miembros sin provocar conflictos interiores, y á la cual no se oponía la centralización política con que se mantenía fuerte y compacta la unidad nacional para acometer empresas gloriosas, á que concurrían con sus elementos propios esas entidades locales, que lejos de debilitar fortalecían el poder público con su importancia, su bienestar y su misma riqueza.

La historia de Brihuega contada con amenidad y erudición notables por el señor Catalina García, es en este concepto la historia de casi todas las villas castellanas que no alcanzaron á ser capitales de provincia, historia de una gran prosperidad, que coincide con la de la nación, y de una decadencia tristísima que se confunde con la de esta pobre España, sumida por desgracia en un abismo de tribulaciones.

Veamos de recojer aquí los rasgos más salientes de esta historia, que admite, según dejamos dicho, comparaciones instructivas para juzgar de otras muchas historias locales, no solamente de la Alcarria, sino de otras regiones españolas que han corrido la misma suerte, identificados con los destinos de la patria.

II. Versó la conferencia primera acerca de los orígenes de la villa alcarreña, de su etimología y de las vicisitudes de su historia hasta el siglo XIII.

El Sr. Catalina García es de muy estrechas tragaderas respecto á las noticias y juicios de los historiadores antiguos; de modo que aún reconociendo la buena voluntad y diligencia del P. Fr. Francisco de Béjar que escribió en 1733 la *Historia de la Virgen de la Peña*, acompañándola de cuanto él pudo alcanzar acerca de la de la villa, suspende su juicio en la que se refiere á reconocer la existencia de Brihuega en la época romana y visigoda, oponiendo también su maliciosa sonrisa á las combinaciones que se han hecho con su nombre, para llevarlo á los oscuros tiempos de la España celtibérica.

Y no le falta razón al docto alcarreño para proceder con tanta desconfianza; pues desde el siglo XVII, por el estrago que causaron en el dominio de la historia los *Falsos cronicones*, llegó á desdeñarse de tal manera el rigor de la verdad histórica, que los más rectos varones se creyeron autorizados para añadir cortar y zurcir en esta materia, como si bastase la buena intención para justificar los mayores desprepósitos.

No tuvieron en cuenta aquella sentencia de Job, cuando arrebatado por el amor á la verdad, decía: ¿Nunquid Deus indiget vestro mendacio? ¿Qué necesidad tiene Dios de vuestras mentiras?

La candidez de aquellos hombres causó más daño á la verdad que todas las calumnias de los impíos, y no es obra que pueda concluirse tan pronto la de desenredar la madeja de mentiras que soltaron los funestos autores de tantas historias,

inventadas á gusto de una piedad sencilla ó de rivalidades conventuales y populares.

El Sr. Catalina García no niega que la villa alcarreña pueda tener un origen antiquísimo; pero para él, con los hechos perfectamente comprobados que le ofrece su historia actual, no puede arrancar sino del siglo XI, en cuyo tiempo fué dado su término fragoso y pintoresco al príncipe D. Alfonso VI por el rey moro de Toledo para asilo donde refugiarse, cuando fué despojado de su reino de León por su hermano D. Sancho.

La página de la crónica latina de D. Rodrigo Jiménez de Rada, donde este hecho se refiere, es para el Sr. Catalina García la primera página de la historia cierta de Brihuega. Establecido D. Alfonso en su castillo, y rodeado de fieles monteros y cazadores cristianos, pudo desde allí, en sus horas de soledad y en sus escursiones cinegéticas, proyectar la más gloriosa y fecunda de sus empresas futuras, cual fué la de conquistar á Toledo, restableciendo la antigua metrópoli de la España cristiana, que durante 374 años había permanecido en poder de los infieles.

Realizado este hecho en 1085, consideró que el medio de resistencia para proseguir la reconquista, no había de consistir tanto en levantar muros y castillos, como en dotar á Toledo de una poderosa Sede episcopal, ya que la fuerza de los Estados no estriba sólo en la fuerza material, sino en la moral y religiosa. A este efecto restableció la Santa Iglesia toledana, enriqueciéndola con pingües donaciones para que pudiese desarrollarse con vigor, y llegar un día en que el pendón de sus arzobispos pudiera ondear sobre las mismas plazas africanas. Entre estas donaciones, se cuenta Brihuega, que entra por tan glorioso impulso en el patrimonio de la Iglesia de Toledo, á la que perteneció hasta fines del siglo XVIII, es decir, hasta que se inició ó pronunció la época de nuestra decadencia nacional.

La historia de Brihuega es por consiguiente, como decía el Sr. Catalina García, un capítulo de la del arzobispado, y á esta luz debe mirarse para juzgar del beneficioso gobierno de sus prelados, cuya espléndida munificencia y paternal solicitud se reflejaron en sus instituciones y en sus monumentos, en sus gloriosas empresas y en sus progresos industriales y artísticos.

Así es que á poco de entrar en el patrimonio de la Iglesia viene á ser cabeza de distrito con seis aldeas tributarias, con un castillo ó alcázar en que se hospedaban los reyes de Castilla, con varias iglesias monumentales, con numerosa población y con un fuero notabilísimo en que se compendian y aplican á la vida municipal los mayores adelantos de las instituciones jurídicas de su época.

A pintar con colores vivos y seguros este nacimiento de Brihuega, apadrinado por el gran arzobispo D. Rodrigo, cuyo nombre como guerrero, como historiador, como legislador y como prelado es el más insigne de los que formaron la serie de los Primados de España hasta Cisneros, dedicó el Sr. Catalina la conferencia primera. Para tan ilustre prelado, decía, fué la villa de Brihuega y su distrito la joya más estimable de la mitra toledana.

Al pintar este nacimiento de la villa alcarreña hizo el conferenciante repetidas alusiones á la historia de toda la región que hoy comprende la provincia de Guadalajara. Y ciertamente que Brihuega no es un hecho aislado en esa curiosa historia, pues al mismo tiempo que se formaba y engrandecía Brihuega, bajo la cruz arzobispal, renacía y se desarrollaba con poderosos alientos su vecina ciudad de Sigüenza bajo el báculo de sus prelados, que fueron sus conquistadores, sus gobernantes, sus solícitos señores, á cuyo impulso surgieron su catedral insigne, sus

escuelas de artistas-industriales, su legislación local y sus poderosos medios de bienestar y de riqueza.

Sea cualquiera el criterio de los historiadores modernos, estos hechos de gobierno episcopal ó teocrático, si se le quiere llamar así, no pueden borrarse de la historia, tanto menos cuanto que al engrandecimiento de estos pueblos ha sucedido una espantosa decadencia, y al poderío que en aquellos tiempos alcanzó la patria han sucedido otros en que no se ven compensados los duelos y quebrantos de sus villas y regiones; sino antes por el contrario acrecentada la ruina de los miembros inferiores con la más honda y más grave de los superiores y de la cabeza.

III. La segunda conferencia versó acerca de los monumentos históricos y artísticos de Brihuega. Por haber coincidido el engrandecimiento de la villa con la época más interesante de la arquitectura cristiana ó sea el siglo XIII, tanto su alcázar-fortaleza como sus más antiguos templos, debieron ser monumentos de gran valor histórico y artístico. El Sr. Catalina García ha hecho minuciosas observaciones para descubrir la huella de monumentos árabes; pero solo la iglesia de San Simón ofrece algunas de estilo morisco ó mudéjar perteneciente al siglo XIV. Del árabe puro hasta ahora nada se ha descubierto, viniendo á suceder lo mismo que en Sigüenza, donde hay vestigios del mudejarismo del siglo XIV, pero nada que compruebe la existencia de monumentos verdaderamente musulmanes. Y de que hubo moros en estas poblaciones no puede dudarse, ni de su larga y opresora dominación tampoco; de modo que alguna causa general debió de haber para que no quedasen huellas de su paso, como si durante cuatro siglos nada se hubiese construído en una región ocupada por numerosa población y próxima á grandes centros que figuran como capitales en las Coras ó provincias de los Estados árabes.

A nuestro juicio las causas de esta carencia de monumentos musulmanes fueron de una parte el carácter rural de la población, que no permitía la construcción de monumentos sólidos y artísticos, reduciéndose todo á pequeños y malos caseríos, como los que hoy forman el núcleo de las aldeas alcarreñas; y de otra, el odio implacable de los cristianos contra sus opresores, que borró hasta el más leve recuerdo de su cautiverio; pues en esta región no hubo términos medios en la lucha hispano-árabe, como lo prueban los diplomas de la restauración de Sigüenza que con tanta insistencia ponderan su desolación por *cuatrocientos y más años* de dominación agarena.

Los monumentos empiezan con la restauración y son siempre de carácter religioso. Son la revancha de la población liberada y la base de resistencia contra nuevas invasiones.

En Brihuega, patrimonio de los arzobispos toledanos, no podían faltar, ya que Toledo fué la gran metrópoli de las artes cristianas durante la Edad Media y los primeros siglos de la Moderna. El Sr. Catalina nos ponderó la traza y vestigios ornamentales de la iglesia de Santa María, perteneciente al estilo de transición que se creó en la Europa occidental durante los siglos XII y parte del XIII.

Este monumento, como otros templos briocenses y singularmente San Felipe, ejecutados por la munificencia de los prelados toledanos, no son sin embargo derivación, como podría creerse, del arte de la metrópoli. Para los que conozcan los edificios religiosos que de esta época subsisten en Aragón y en Castilla no puede caber duda de que no fueron las corrientes de la arquitectura cristiana de Oeste al Este, y por lo tanto de Toledo á Brihuega; sino al contrario, de Este á Oeste, como venidas de la Aquitania y Provenza, donde la arquitectura recogió las influencias

Lombarda y Normanda, formando un estilo de transición al ojival ó gótico, con el cual se erigieron multitud de templos y monasterios en las comarcas limítrofes de Cataluña y Aragón.

Para estudiar este estilo con que fueron erigidas las iglesias citadas de Brihuega, no hay que ir á Toledo, sino á Sigüenza, cuya catedral fué el ejemplar más interesante y aventajado que se levantó en Castilla en el siglo XII del nuevo estilo aquitano.

Y si se quiere ver una huella de este paso no debe buscarse en el camino de Toledo, sino en el de Sigüenza, pues la iglesia de Santa María de Cifuentes ostenta en los archivaltos de su portada principal no solamente los *dientes de perro* que según Revoil [1] son el ornamento más característico de este estilo, sino su certificación de procedencia con la estatua del obispo de Sigüenza Don Andrés.

En la fachada de San Felipe de Brihuega aparecen guarneciendo sus ventanas los *dientes de perro*, moldura que no sin confusión lamentable algunos califican de *puntas de diamante*. El *diente de perro* consiste en una pirámide no de caras lisas, como en la llamada punta de diamante, sino formada por cuatro aristas que se destacan del centro de la cara á modo de junquillos, ó sea de cuatro ángulos diedros que dan á la pirámide ocho caras inclinadas á su eje, el cual viene á ser el vértice común de los cuatro ángulos dichos.

No conocemos los templos de Brihuega más que por las noticias del Sr. Catalina; pero aún es fácil que conserven más elementos característicos del estilo de *transición* y por lo cual deban mirarse como eslabones de la cadena de la arquitectura cristiana medioeval, que arrancando de monumentos románicos en las basílicas aquitanas viene á terminar con edificios enteramente ojivales en las regiones más occidentales de León y Castilla.

Sobre el estilo mahometano, como se llamaba entonces, ó mudejar, como se llama ahora, de la iglesia de San Simón, el Sr. Catalina García hizo observaciones muy atinadas, á las cuales añadiremos algunas propias que nos sugirió su relato. Sucede en este punto al revés de lo que hemos dicho antes; la corriente en la Alcarria viene del Oeste al Este, de Toledo á las demás regiones limítrofes, pudiendo observarse que hay dos manifestaciones ó dos modas en este estilo, una que pertenece al siglo XIV y otra al XVI, de las cuales existen ejemplos en Sigüenza.

La del siglo XIV, es de un estilo más severo, más rudo si se quiere, mezcla de estrañas influencias, tratadas por manos inespertas; en cambio la del XVI, ya de nueva imitación y capricho, admite muchos ornatos ojivales y parece recordar las filigranas más delicadas del estilo granadino.

Terminó esta conferencia el Sr. Catalina García hablando de la singularidad que ofrecen el castillo y las murallas de Brihuega, no erigidos al parecer como baluartes de guerra, sino más bien como monumentos señoriales. Observación es ésta que tiene también nuevos comprobantes en la provincia. Ya entrado el siglo XVI, cuando inspiraban en España los Reyes Católicos, que habían mandado aportillar las fortalezas del reino, un famoso prelado seguntino, individuo conspícuo de la gobernación de Castilla, el cardenal Carvajal, erigió en su capital mitrada nuevas murallas para encerrar en ellas la ampliación que había tenido la ciudad en los últimos años del siglo XV.

No eran pues baluartes de guerra, sino atributo de la soberanía ejercida en la ciudad, algo así como construcción heráldica que acreditase los derechos señoriales del poseedor de las llaves del recinto murado.

1 Architecture romane du Midi de la France-Paris 1867.

IV. La excursión del conferenciante al monasterio de San Blas de Villaviciosa, próximo á Brihuega, fué una de las notas interesantes de su discurso.

Expuso el origen de esta casa, debida á la piedad y munificencia del arzobispo D. Gil de Albornoz; comentó las noticias que quedan acerca de su arquitectura mudejar; refirió con claridad suma las vicisitudes de sus comunidades de canónigos regulares de San Agustín primero y monjes jerónimos después; contó las luchas sostenidas por los briguegos para mermar los privilegios de los religiosos, y con frases de sentida melancolía lamentó la ruina y desolación de un monumento en que se vincularon tantos recuerdos gloriosos de la patria.

Hechos son estos que se relacionan con la historia general no solo de la región alcarreña sino de toda España, pues al través de la gran variedad de instituciones locales de aquellos tiempos, se observa esa unidad invariable de los hechos humanos cuando siguen idénticos ó parecidos derroteros. Fijemos la atención, por vía de ejemplo, en las vicisitudes de las dos comunidades que tuvo el monasterio de Villaviciosa.

Cuando el obispo D. Bernardo de Agen reconquistó á Sigüenza y restauró su catedral, estableció en esta una comunidad de canónigos regulares de San Agustín. Y consta por las lápidas sepulcrales que se conservan del siglo XII, que entre ellos había algunos aquitanos, paisanos del caudillo episcopal, como si la restauración de la Sede, del cabildo y del templo se hubiese hecho con elementos de la Aquitania, de la Provenza y del Rosellón. De aquí á decir que fuesen franceses hay mucha distancia, pues estas comarcas de la Francia actual, durante la E. M., cuando no formaban Estados independientes, estuvieron unidas á la corona de nuestros reyes de Aragón hasta muy entrado el siglo XVI, en que se incorporaron á la de Francia.

Ahora bien; los llamados canónigos regulares de San Agustín, procedían de varias fundaciones, desde la de San Crodegando, obispo de Metz, á mediados del siglo VIII, hasta la del Concilio lateranense de mediados del siglo XII, aprobada por el Papa Inocencio II.

Los del cabildo de Sigüenza, anteriores á este Concilio, tuvieron la Regla de Aquisgran con tanto más motivo cuanto que fué su fundador un prelado aquitano; en cuanto á los de Villaviciosa, establecidos en 1347, cuando los de Sigüenza habían sido secularizados, ó eran rama desprendida del tronco caído de los seguntinos, ó más probablemente, por ser creación de D. Gil de Albornoz, serían de la última reforma del Concilio lateranense.

Sea como quiera, el término que tuvieron unos y otros prueba que las corrientes de la disciplina eclesiástica fueron contrarias á esta institución, marcándose la mayor severidad de las Reglas monásticas en las dos grandes fundaciones del siglo XIII, la de los franciscanos y la de los dominicos.

Y es curioso observar que las dos comunidades de la provincia alcarreña, tanto la más importante y numerosa, según era la de Sigüenza, como la menor, que fué la de Villaviciosa, terminaron por la misma causa, ó sea por el abuso de la lenidad de su Regla, que permitía á sus monjes vivir como clérigos seculares, sin recolección ni disciplina monástica. El cabildo de Sigüenza fué secularizado por Bula de Bonifacio VIII expedida el 9 de las Calendas de Octubre del año séptimo de su pontificado, en 1301, y lo fué á instancia de los mismos prelados; el de Villaviciosa fué reemplazado por monjes jerónimos en 1396, á consecuencia de una visita hecha al monasterio por el obispo de Sigüenza D. Juan Serrano, delegado por el arzobispo de Toledo D. Pedro Tenorio.

Todo lo cual prueba que la disciplina eclesiástica iba saliendo del caos de los primeros siglos de la Edad Media, siendo el movimiento reformador del sigl XIII tan fecundo, como había de ser perturbador el del XV, cuando se mezcla con la savia católica el jugo del paganismo, esprimido por los clasicistas de las obras del Renacimiento.

Bajo la Regla de los monjes jerónimos, el monasterio de Villaviciosa alcanzó vida próspera y fecunda, reflejando las glorias del de Lupiana, de que procedía, y proporcionando á la comarca los beneficios de la cultura de sus monjes y las limosnas de su caridad.

V. Volviendo á la historia de Brihuega, el Sr. Catalina refirió cómo la villa en las vicisitudes de los tiempos pasó de manos de los Arzobispos á manos de los Reyes, de éstos á las de próceres opulentos, y de nuevo á la corona y á la mitra, como presa codiciada que se disputan afortunados contendientes. Ningún detalle es insignificante en estas narraciones, en las cuales se estudia mejor el carácter de los tiempos pasados que en el relato de guerras y batallas de que están llenas las historias. La moderna se atribuye como conquista que le pertenece la de llevar su investigación y su estudio á estas luchas pacíficas de las ideas, de las instituciones y de las costumbres de los pueblos; pero la verdad es que mucho antes que los alemanes cultivasen la historia con este procedimiento, ya escritores españoles, como el P. Sarmiento, condenaban en el siglo XVIII el de formarla con un tejido de luchas y guerras sangrientas, como si los hombres no hubiesen hecho nunca más que pelearse, naciendo espontáneos los frutos de la inteligencia y de las artes.

Con motivo de estos cambios de señorío salen á luz en los relatos y documentos de aquel tiempo noticias muy interesantes acerca del régimen y administración de los pueblos, citándose sus rentas, que dan idea de la Hacienda municipal y de su engranaje con la nacional, tan digna de estudio como base de una política que engrandeció á España y la dotó de Estados poderosos en los dos emisferios de la tierra.

Cuando en 1585 pasó la villa de Brihuega de la jurisdicción de los Arzobispos á la del Rey, se hicieron dos padrones de su vecindario, que con el arrabal de Malacuera contaba 1.060 vecinos, y se evaluaron sus rentas, que alcanzaban la suma anual de 90.444 maravedises. Datos son éstos que en manos de un buen hacendista y previo el computo de las equivalencias del dinero, pueden dar mucha luz acerca de la condición de aquellos vecinos y del estado de su riqueza contributiva.

La villa comenzó á decaer en el siglo XVII, porque viciado el régimen administrativo, aflojados los lazos de la autoridad de sus señores, sometida la justicia á procedimientos prolijos y enrevesados, se malograban sus elementos de riqueza con luchas intestinas, con civianas querellas, domésticas, de que nos dan testimonio los fárragos de papeles procesales aún conservados en los archivos.

Todo enseña, sin embargo, en la historia, y el que estudia, no sin fatiga y enojo, los procedimientos jurídicos y administrativos de este tiempo, pudo encontrar grandes analogías entre este enmarañado laberinto de pleitos livianos y las corrientes de la literatura, de la filosofía y del arte, entregadas á la sazón á la moda del culteranismo conceptuoso, de la escolástica sofisticada y del arte churrigueresco.

VI No cabe duda en que los cambios de dinastías van acompañados de reacciones más ó menos saludables y fecundas, que se manifiestan en mayor actividad para el desarrollo de los intereses de los pueblos. Habiéndole cabido á Brihuega

la suerte de ser el teatro en que se verificó el cambio de la dinastía austriaca por la borbónica, cerrando con la batalla de Villaviciosa el largo período de la guerra de sucesión, no es de extrañar que le alcanzase también ese movimiento reformador, más fecundo en sus principios que en sus términos, y más provechoso en el orden industrial, que en el político y religioso.

Fué la industria pañera muy antigna en Brihuega, como que ya se encuentran en pragmáticas del siglo XVI noticias referentes á la tasa y moderación de precios; pero esta industria reducida al estrecho círculo de la fabricación doméstica, si alcanzaba á mantener numerosas familias de cardadores y tejedores, no adquiría las mejoras que exigia el progreso industrial de los tiempos y el desarrollo que conquistaba en otras naciones.

Obra fué del siglo XVIII, bajo la protección de los primeros Borbones, la implantación de fábricas modelos, montadas con los adelantos de la época, para que ejerciesen por la superioridad de sus medios y de sus obras, saludable influencia sobre la industria privada.

En el *Nuevo Reglamento para el adelantamiento de las fábricas, tanto de seda, como de lana*, que publicó D. Nicolás de Aldama en 1799, se leen estas notables palabras: «No se ignora que la idea del Cardenal Alberoni que promovió la fábrica de Guadalajara, fué la de hacer un Seminario de maestros especiales, para que se difundiesen en las demás del reino, y excitar con este motivo la aplicación de nuestros naturales, y también para que, á imitación del Soberano, tomasen á su cargo otros poderosos iguales empeños».

En este concepto, y apesar de su corta duración y sus defectos, el establecimiento de las fábricas reales en el siglo XVIII, representa un movimiento progresivo muy notable, cuya historia está por escribir, siendo cada día más urgente y más útil su publicación, para sacar de ella provechosas enseñanzas acerca del cultivo industrial de España y de las actitudes de sus naturales en todas las profesiones y oficios, en que brillaron en competencia con los maestros extranjeros que vinieron á enseñar sus adelantos.

Nadie como el Sr. Catalina García puede escribir la página de Brihuega, y si en en las conferencias á que nos referimos no hizo más que dar una vigorosa pincelada, con los elementos que tiene podrá hacer un cuadro acabado en el que se recojan y conserven noticias que hoy interesan mucho y están á punto de perderse.

No terminaremos estas ligeras observaciones sin expresar nuestros vehemente anhelo de que se estimule el celo de los cronistas locales ó regionales, para que, dando á conocer la historia particular de cada comarca ó lugar importante, y divulgándolo por medio de conferencias, como ha hecho y continuará haciendo el Sr. Catalina García, digno cronista de la provincia de Guadalajara, se despierte el interés de todos en favor de una cultura tan útil y se echen los verdaderos cimientos de la historia patria, ya que por desgracia ésta va siendo la única y perdurable gloria que nos queda.

M. PÉREZ-VILLAMIL.

CRONICA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL.—*Sección III.—Numismática.*—Prosiguiendo el Inventario general topográfico (de cuyo comienzo se dió cuenta en esta Revista en números pasados), se ha terminado el del Est. III, cuyo resumen es el siguiente:

Monedas de oro.	42
Idem de plata..	854
Idem de bronce.	2.166
Idem de vellón.	5
Total de piezas.	3.067
Más una de plomo.	1
	3.068

Contiene monedas de *GALLIA* (AQVITANIA, NARBONENSIS, LVGDVNENSIS, BELGICA). *BRITANNIA, ITALIA* (ETRVRIA, YMBRIA, PICENVM, MARRVCINI, SAMNIVM, CAMPANIA, APVLIA, CALABRIA, LVCANIA, BRVTTIVM, SICILIA). *CHERSONESVS TAVRICVS, SARMATIA, DACIA, MOESIA SVPERIOR, MOES. INFERIOR, THRACIA, CHERSONESVS DE THR. ISLAS* DE *THR., REYES* DE *THR., REYES* DE *PEONIA.*

Se ha atendido al servicio público, clasificando las monedas que se han presentado. Prosíguese en el arreglo é incorporación de la completa y abundante serie de monedas árabes. Han ingresado dos medallas conmemorativas del III Centenario de la publicación del *Quijote*, acuñada una de plata por la República Argentina, y otra de bronce por la ciudad de Alcalá de Henares, y regaladas ambas al Museo por el Excmo Señor Director del mismo, D. Juan Catalina García.

L. H.

***

D. Julio Arellano, ministro de España que acaba de ser en la República Argentina, llevado de sus aficiones artísticas, hace bastantes años que comenzó á reunir barros prehistóricos americanos. Por curiosidad empezó á formar su colección, y aumentada ésta, día por día, resulta actualmente de gran valor. Cuando la envió á Chicago para que figurase en la Exposición, un alemán ofreció por ella 50.000 marcos, para destinarla á un Museo de su país. El marqués de Casa Calvo ha preferido hacer donación de ella á España, y al efecto ha comunicado su resolución al ministro de Estado, y se ha hecho cargo de dicha donación el Museo Arqueológico Nacional. Las más curiosas antigüedades de dicha colección son las que se refieren al imperio de Kuicke, en Centro América, y consta de más de 600 ejemplares, algunos de ellos en extremo raros. Propónese el Sr. Arellano, además de hacer la donación indicada, costear las vitrinas que han de encerrar los barros en el

Museo, á fin de que no tenga gasto alguno el Estado, por lo que su regalo resulta más meritorio.

—Merced á la generosidad de D.ª Adela Crooke de Osma, condesa de Valencia de D. Juan, nuestro Museo Arqueológico Nacional acaba de enriquecerse con gran parte de la magnífica y valiosa colección de objetos artísticos reunida por el difunto padre de la mencionada señora. Consisten los referidos objetos en porcelanas del Retiro, de Sevres, Sajonia, Alcora, Capodimonte, bronces artísticos, mesas con tableros de incrustaciones de mármoles de la fábrica del Retiro, hierros artísticos de España, tallas exquisitas, de las que hay abundante colección, aparte de las que ostentan marcos, arcones, armarios y vitrinas; bordados, vidrios artísticos, cristal de roca, esmaltes españoles y mármoles de raro mérito como un busto de Jesús de tamaño natural; pinturas, entre las que sobresalen trípticos y dípticos y los retratos de Felipe IV, conde de Benavente, duque de Lerma, de Felipe *el Hermoso* y Doña Juana *la Loca*, del cronista Pedro de Valencia, condesa de Villamediana, conde de Uceda, D. Manrique de Lara, Arias Montano, Felipe II y su mujer Doña Juana de Austria, archiduque Alberto, Doña Isabel Clara Eugenia, Covarrubias y otros muchos; numerosa colección de tapices, uno con las armas de don Pedro de la Gasca; frontales de Guadamalí, capas pluviales, un maniquí de Alberto Durero, mesas y sillones. En fin, cerca de 700 objetos, á cual más valiosos, todos con sus rótulos, instalados por la misma condesa donante, auxiliada por el Director del establecimiento, D. Juan Catalina García.

BIBLIOGRAFÍA

(La lengua es la base de clasificación de nuestra Bibliografía. En ésta se incluyen todos los libros de cualquier orden y los trabajos de revistas publicados por individuos de nuestra Cuerpo, lo cual puede servir para intentar una bibliografía de éste: los marcaremos con un *.— En la *Bibliografía de Revistas* siempre que no se indique el año, se entenderá que es el corriente.)

LIBROS ESPAÑOLES

[1.º Todos los de historia, en la acepción más amplia de la palabra, desde la política á la científica, y los de sus ciencias auxiliares, incluso la filología y la lingüística, que se publiquen, editen, reimpriman y extracten en la España actual y sus posesiones, de autor español ó extranjero, en cualquiera de las hablas españolas, ó en ó fuera de España, de autor español, en lenguas sabias. 2.º Las ediciones, reimpresiones y antologías hechas en ó fuera de España, de libros de cualquier materia escritos por autores ya muertos no contemporáneos, españoles ó extranjeros, en dichas hablas, ó por españoles en lenguas sabias, dentro de la extensión de los antiguos dominios españoles. 3.º Las traducciones, arreglos, refundiciones é imitaciones publicadas en ó fuera de España por autores vivos, españoles ó extranjeros, en las mismas hablas ó en lenguas sabias, de obras históricas y literarias debidas á españoles ya muertos. 4.º Los libros notables originales de amena literatura, dados á luz en ó fuera de España por escritores contemporáneos, españoles ó no, en las hablas españolas, ó por escritores españoles contemporáneos en lenguas sabias. 5.º Los de cualquier materia, siempre que se refieran á cosas de España, publicados en las referidas hablas en aquellas naciones que no las usan, ó en las mismas hablas ó en lenguas sabias en los pueblos que usan el castellano. Y 6.º Las traducciones hechas por españoles ó extranjeros, á cualquiera de las hablas españolas, ó por españoles á lenguas sabias, de libros extranjeros históricos, de cultura general, y aun de amena literatura cuando son obras maestras.

ALMANAQUE de Ferrol para el año de 1905. [Con noticias y artículos históricos].—Ferrol, imp. de «El Correo Gallego», 1904.—8.º, 123-XXIV págs. [1285

ARDIGÓ (Roberto). La ciencia de la educación, versión española de la segunda edición italiana, por Fernando y José *del Río Urruti*. Barcelona, imp. de Henrich y Compª, 1905.—8.º, dos tomos, 141 y 136 págs. De la Biblioteca sociológica internacional.—1,50 ptas. [1286

BARROS ARANA (Diego). El doctor D. Rodolfo Amando Philippi, su vida i sus obras .. Seguida de una bibliografía por D. Carlos *Reiche*.—Santiago de Chile, imp. Cervantes, 1904.—8.º d. [1287

BANQUÉ Y FALIU (Dr. José). Utilidad de los Estudios clásicos.—Madrid, Est. tip. de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBL. Y MUSEOS, 1904.—4.º, 37 págs. [1288

BIOGRAFÍA de los mártires de Chicaro, por Aber *Mein Otooni*. Lleva un prólogo de *Julio Camba*.—Madrid, imp. Ceres, 30. S. a., (1905.)—8.º, 48 págs. [1289

BLASCO (Eusebio). Obras completas. *Tomo XIV y XV*.—Imp. de J. Rueda, 1905.—8.º, 188 y 184 págs.—2 ptas. cada tomo. [1290

CABELLO Y LAPIEDRA (Luis M.ª). La Capilla del Relator ó del Oidor de la Parroquia de Santa María la Mayor en .. Alcalá de Henares. Fototipias de Hauser y Menet. Fotograbado de A. Manjón.—Madrid, M. Romero, 1905.—4.º m. 36 págs. [1291

CALATRAVEÑO (Fernando). La Cruz Roja en la paz y en la guerra. Conferencia pronunciada en el Centro del Ejército y de la Armada.—Madrid, R. Velasco, 1905.—8.º d. [1292

CASTILLO Y SOLÓRZANO (Alonso del). Aventuras del Bachiller Trapaza, novela picaresca.—Madrid, imp. de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1905.—8.º, 270 págs.—2 ptas. [1293

CATÁLOGO de una colección de libros cervantinos, de venta en la librería de la Viuda de Rico.—Madrid, imp. de P. Apalategui, 1905.—8.º m., 95 págs. [1294

CEJADOR Y FRANCA (Julio). El *Quijote* y la lengua castellana. Conferencia dada en el Ateneo de Madrid, con ocasión del Centenario del *Quijote*.—Madrid, Jaime Ratés, 1905.—8.º d., 24 págs. [1295

CERVANTES SAAVEDRA (Miguel de). Epístola á Mateo Vázquez, dirigida en 1577 desde Argel, con introducción y notas de E[milio] *C[otarelo]*.—Madrid.—8.º [1296

CERVÓS (P. Federico) Y SOLA (P. Juan María). El palacio ducal de Gandía, monografía histórico descriptiva.—Barcelona, grabado y estampado por J. Thomas, 1904.—4.º, 271 páginas, una hoja para colofón, con láminas y grabados.—7,50 ptas. [1297

COTARELO Y VALLEDO (Armando). Fray Diego de Deza, ensayo biográfico.—Madrid, imprenta de José Perales y Martínez, 1905.—8.º, 415 págs. y una hoja para las erratas.—4 pesetas. [1298

DÍEZ Y LOZANO (Baldomero). Compendio de la vida de Cervantes, sus obras y estudio del *Quijote*. Epítome para uso de las Escuelas.—Oviedo, imp. La Ovetense, MCMV.—8.º, 75 páginas.—0,50 ptas. [1299

DÍEZ PINEDO (Eduardo). Anuario de la Bolsa, del Comercio y de la Banca para 1905, por don Eduardo *Díez Pinedo*, Jefe de operaciones del Banco de España, con la colaboración de distinguidos escritores y hombres de negocios conocedores de las prácticas y necesidades mercantiles, comprende: cálculos, tablas, cotizaciones nacionales y extranjeras, cambios, cuestiones monetarias, revistas comerciales, etcétera, etc. *Año XIV*.—Madrid, Est. tip. de los Hijos de R. Alvarez, 1905.—8.º m., 503-XIX págs. y anuncios.—5 ptas. [1300

FIESTAS ARTÍSTICAS (Tres). Cuadros vivos. Zambra en el Alcazar de la Reina de Saba. Historia de la antigua danza en España. Texto del Marqués de *Valdeiglesias*. Ilustraciones fotográficas de *Franzen* y de *Cánovas*.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1904.—Folio marq. [1301

GANIVET (Angel). Cartas Finlandesas.—Madrid, Est. tip. de la Viuda é hijos de Tello, 1905. 8.º, 308 págs.—3 pesetas. [1302

GASCÓN (Domingo). Desiderata. Juan Lorenzo Palmireno.—Zaragoza, Mariano Escar, 1905. 4.º, 54 págs. [1303

GONZÁLEZ MELGOSA (José María). De Viana á Cogés (recuerdos de un viaje). Tradiciones populares.—Logroño, imp. Moderna, 1905.—8.º, 56 págs. [1304

IBARROLA (Benjamín). Sevilla, por Benjamín *Ibarrola*, portada de *Gascón*, fotograbados de *Laporta hermanos*, fototipias de *Hauser* y *Menet*. Madrid, imp. de Ambrosio Pérez y Comp.ª, 1905.—8.º, 158 págs. 2 ptas. [1305

JIMÉNEZ DE LA ESPADA (Marcos). Vocabulario de la lengua general de los Indios del Putumayo y Caqueta, publicado con una introducción.—Madrid, Tip. de la REV. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, 1904.—4.º, 49 páginas. [1306

JIMÉNEZ SOLER (Andrés). La expedición á Granada de los Infantes D. Juan y D. Pedro en 1319.—Madrid, Tip. de la REV. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, 1905.—4.º, 21 páginas. [1307

JUAN DE LOS ANGELES (P. Fray). Manual de vida perfecta. Edición tomada de la que se hizo en Madrid, en la Imprenta Real, año 1608, y publicada con una introducción y notas del P. Fr. Jaime Sala, O. F. M.—Barcelona, Tipografía de Ramón Casals, 1905.—8.º, 508 páginas. [1308

KOYZUMI YAKUMO. El Japón desconocido, traducción de Adolfo *F. Ferrando*.—Barcelona, Tip. «Anuario de la Exportación. S. á.», (1905.) 8.º, 267 págs.—1 pta. [1309

LANTARO FERRER (Pedro). Historia general de la Medicina en Chile... *Tomo I*. Desde 1535 hasta la inauguración de la Universidad de Chile en 1843.—Talca, imp. Talca, 1904.—8.º d. [1310

LARRA Y CEREZO (Angel de). Historia resumida del periodismo médico en España.—Madrid, La Medicina militar española, 1905.—8.º d., 34 págs. [1311

LÍMITES entre Honduras y Nicaragua. Alegato presentado á S. M... el Rey de España en calidad de Arbitro.—Madrid, Est. tip. de Idamor Moreno, 1905.—Fol. marq., 254 págs. + 1 hoja + 1 mapa [1312

LÓPEZ FERREIRO (Antonio). Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela. *Tomo VII*.—Santiago, imp. del Seminario Conciliar Central, 1905.—4.º, 430 + 177 páginas con grabados.—5 ptas. [1313

MOLINA MARTÍN (Pedro). Apunte biográfico del Sordo-mudo-ciego Martín de *Martín y Ruiz*.—Madrid, imp. de Antonio Alvarez, 1905. 8.º marq., 23 págs. [1314

MONTANER BELLO (Ricardo). Negociaciones diplomáticas entre Chile i el Perú. Primer período (1839-1846).—Santiago de Chile, imprenta Cervantes, 1905.—8.º d. m. [1315

MUÑOZ Y CUÉLLAR (Miguel). Anuario legislativo militar. *Segundo volumen*. (Antes Almanaque Militar.) Recopilación por orden alfabético, de Leyes, Decretos, Reales órdenes, Circulares, etc.—Madrid, imp. de Gabriel López y del Horno, 1905.—8.º, 192 págs.—1 pta. [1316

PARDO BAZÁN (...). Discurso en la velada que la ciudad de Salamanca consagró á la memoria del poeta José María Gabriel y Galán, pronunciado por D.ª Emilia *Pardo Bazán*, el 26 de Marzo de 1905.—Madrid, Est. tip. de Idamor Moreno, sin a. (1905).—8.º, 55 págs.—1 peseta. [1317

PÉREZ Y PANDO (Joaquín). Historia de la imagen y santuario de Nuestra Señora de Montesclaros.—Vergara, Tip. de «El Santísimo Rosario», 1905.—8.º m., IX-465 págs. [1318

PIRALA (Antonio). España y la Regencia. Anales de diez y seis años (1885-1902). *Tomo II*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905.—8.º m., 400 págs. 7 ptas. [1319

PRADO Y PALACIO (José del). Discurso sobre las «Novelas Ejemplares» del inmortal Cervantes.—Madrid, M. Romero, 1905.—8.º, 16 páginas. [1320

PULIDO FERNÁNDEZ (Angel). Intereses nacionales. Españoles sin patria y la Raza Sefardí,

por el Dr. Angel *Pulido Fernández*.—Madrid, Est. tip. de E. Teodoro, 1905.—4.º, VIII-663 páginas y 109 grabados.—12 ptas. [1321

QUINTANA (M. J.). Vida de españolas célebres. Edición Baudry.—Paris, imp. Monillot, libr. fornier frères.—8.º, VI-165 págs. [1322

SAN JOSÉ (P. Gregorio de). El P. Gracián de la Madre de Dios, Carmelita Descalzo, y sus jueces. Traducción del francés al castellano. Burgos, Tip. «El Monte Carmelo», 1904.—8.º 158 págs. [1323

SELA Y SELA (Graciano). Política internacional de los Reyes Católicos.—Madrid, Tip. de la REV. DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS, 1905.—4.º. 82 pags. + 2 hojas. [1324

SILES (José de). El drama del Calvario, leyendas místicas.—Madrid, imp. de Antonio Marzo, 1905.—8.º, 159 págs.—1 pta. [1325

SOTOMAYOR VALDÉS (Ramón). Historia de Chile, bajo el gobierno del general D. Joaquín Prieto. 2.ª *edición*.—Santiago de Chile, imprenta «Esmeralda», 1900.—4 vols. 4.º m. [1326

SUÁREZ BRAVO (F.). «Los maestros cantores de Nuremberg».—Barcelona, Tip. «El Siglo XX», 1905.—8.º, 83 págs.—2 ptas. [1327

VALERA (Juan). Terapéutica social expuesta en historias, novelas, disertaciones y otras obrillas de mero pasatiempo.—Madrid, Establecimiento tip. de la Viuda é hijos de Tello, 1905.—3 ptas. [1328

VÁZQUEZ (Honorato). Memoria histórico-jurídica sobre los límites Ecuatoriano-peruanos. 2.ª *edición*.—Quito-Ecuador, imp. Nacional, 1904.—4.º m. [1329

A. Gil Albacete.

LIBROS EXTRANJEROS

[1.º Los tratados universales y generales por naciones y materias, de historia y sus ciencias auxiliares, de literatura y arte, de filología y lingüística, etc., que interesen á la erudición y á la cultura, publicados en ó fuera de España por españoles ó extranjeros en hablas vulgares no españolas, ó por extranjeros en lenguas sabias. 2.º Los de cualquier materia escritos por españoles en ó fuera de España en dichas lenguas vulgares. 3.º Los de cualquier materia, con tal que se refieran á cosas españolas, publicados por extranjeros en ó fuera de España en lenguas sabias ó en hablas vulgares no españolas.]

ABOULKACEM El-Leyth Samarcandi. Le Samarkandya (Petit traité de rhétorique arabe); trad. et notes de Abderrezzah Lacheref.—Alger, imp. Fontana, 1905.—8.º, V-25 págs. [1330

ACTES (Les) des Apôtres. Trad. et comment. par V. Rose.—Bar-le-Duc, imp. Saint-Paul, 1905.—16.º, XLIV-274 págs. [1331

ALENÇON (P. Ubald d', O. M. Cap.). Les opuscules de Saint François d'Assise. Nouvelle traduction française, avec une lettre de François Coppée. (Nouvelle Bibliothèque Franciscaine. 2e *Série, F. II.*)—Paris, Firmin-Didot et Cie; Mesnil (Eure), 1905. [1332

AMARDEL (G.). Les monnaies ibériques attribuées à Nîmes.—Narbonne, imp. Caillard.—8.º, 14 págs. [1333

ANGLADE (J.). Le troubadour Guiraut Riquier. Étude sur la décadence de l'ancienne poésie provençale (thèse).—Bordeaux, imp. Gounouilhou, 1905.—8.º, XVIII-352 pages. [1334

ANNUAIRE des Cent Bibliophiles pour 1905.—Paris, imp. Nation., 1905.—8.º m., 61 págs. [1335

ARCHIVES (Nouvelles) de l'art français. 3e *série. XIX.*—Paris, Schemit, 1904.—8.º, VII-385 páginas. [1336

ARCHIVES marocaines, publication de la Mission scientifique du Maroc. *Vol. II. N.º 3.*—Angers, imp. Budin et Cie. Paris, lib. Leroux, 1905.—8.º, págs. 229 a 363. [1337

BAILLY (A.). V. BREAL (M.). [1338

BALLU (A.), CAGNAT (R.) et BOESWILWALD (E.). Timgad. Une cité africaine sous l'Empire romain. *Fasc. VIII.*—Paris, Leroux, 1904.—4.º, págs. 313 á 362 con grab. [1339

BAUDRILLART (André). La Religion romaine.—Saint-Amand (Cher), imp. Bussière, 1905. 16.º, 64 págs. [1340

BESANÇON (Abel). Registres consulaires de la ville de Villefranche (Rône). *T. I.* (1398-1489). Mâcon, imp. Protat frères, 1905.—IX-608 páginas. [1341

BESNIER (M.). V. CAGNAT (R.). [1342

BIRÉ (Edmond). Biographies contemporaines (XIXe siècle).—Lyon, imp. et lib. Vitte, 1905.—8.º, 381 págs. [1343

BLANGET (J. P. G.). Recueil de lettres missives adressées à Antoine de Bourbon (1553-1562) et de documents divers du XVIe siècle. Angoulême, imp. Coquemard et Cie, 1905.—8.º, 160 págs. [1344

BOESWILWALD (E.). V. BALLU (A.). [1345

BONNEFONS (A.). Une ennemie de la Révolution et de Napoleon: Marie-Caroline, reine des Deux-Siciles (1768-1814), d'après des documents inédits.—Chartres, imp. Garnier, 1905.—8.º, VI-410 págs. con dos retratos. [1346

BOURGUET (E.). L'Administration financière du sanctuaire pythique au IVe siècle avant J. C. (thèse).—Macon, imp. Protat frères, 1905. 8.º, 192 págs. [1347

BOUCHILLY (V. L.). Jacques Colin, abbé de Saint-Ambroise (14...?-1547). Contribution à l'histoire de l'humanisme sous le règne de François Ier.—Lille, imp. Le Bigot, frères, 1905. 8.º, 143 págs. [Bibliothèque d'histoire moderne.] [1348

BRASSINNE (J.). Annexes au catalogue des manuscrits de la bibliothèque de l'Université de Liège.—Liège, Cormaux, 1904.—8.º, 72 páginas. [1349

BREAL (M.) et BAILLY (A.). Les mots latins groupés d'après le sens et l'étimologie. *12e édition.*— Paris, imp. Renouard, 1905. — 16.°, XVI-203 págs. [1350

BRUNETIÈRE (Ferdinand). Histoire de la littérature française classique (1515-1830) *T. 1er* De Marot à Montaigne (1515-1595). *Deuxième partie:* La Pléiade.—Coulommiers, imp. Brodard, 1905. 8.° m., págs. 231 á 485. [1351

CABALLERO (F.). La Gaviota (nouvelle de mœurs). Trad. de l'espagnol par L. *Veret.*— Château-Thierry, imp. Bouchardeau, 1904.— 8.°, V-353 págs. [1352

CAGNAT (R.). V. BALLU (A.). [1353

CAGNAT (R.) et BESNIER (M.). Revue des publications épigraphiques relatives à l'antiquité romaine. Anger, imp. Burdin et Cie, 1905. 8.°, á dos col., 8 págs. [Extract. de la *Revue archéologique.*] [1354

CARTULAIRE de la Chartreuse du val de Sainte-Aldegonde, près Saint-Omer (Ms. 901 de la bibliothèque de Saint-Omer). Analyse et extraits, publiés, avec une appendice et les listes des prieurs et procureurs du convent, par Justin *de Pas.*—Saint-Omer, imp. d'Homont, 1905 --4.°, XXVIII-271 págs. y cuatro láminas. [1355

CASTRIES (H. de). Les sources inédites de l'histoire du Maroc, de 1530 à 1845. *1re série:* Dynastie saadienne (1530-1660). Archives et Bibliothèques de France. *T. 1er.*—Chartres, imp. Durand, 1905.—4.°, XV-381 págs., con un mapa y lam. [1356

CATALOGUE abrégé de la bibliothèque Sainte-Geneviève, par E. *Poirée* et G. *Lamouroux. 2e supplément* (1897-1899).—Mesnil (Eure), imp. Firmin-Didot et Cie.—8.°, á dos col., págs. 213 a 430. [1357

—*T. 2. (1er et 2e suppléments,* 1890-1899).— Mesnil (Eure), imp. Firmin-Didot et Cie.— 8.°, á tres col. 11-79 págs. [1358

CATALOGUE général illustré de monnaies antiques *(suite).* Thrace, Macédoine, &.—Paris, Cabinet de numismatique, 1904.—8.°, paginas 29 á 72. [1359

CATALOGUE général des livres imprimés de la Bibliothèque Nationale (Auteurs). *T. 21.* (Rue-Bzowski).—Paris, Imp. Nationale, 1905.— 8.°, a dos col., 625 págs. [1360

CENTENAIRE (1804-1904) de la Société nationale de Antiquaires de France. Recueil de memoires —Paris, Klinksieck, 1904.—4.°, XVIII-503 páginas, con 25 lám. [1361

CERVANTES. Fêtes en l'honneur de... Données à Oran les 6 et 7 Mai 1905 pour célébrer le troisième centenaire de *Don Quichotte.*—Oran, Imp. Ve Collet, 1905.—8.°, 36 págs., con grabados. [1362

CIROT (G.). Études sur l'historiographie espagnole. Les Histoires générales d'Espagne entre Alphonse X et Philipe II (1254-1556).— Bordeaux, imp. Gounouilhou, 1905.—8.°, XI-181 paginas. [1363

—Études sur l'historiographie espagnole. Mariana, historien (thèse).— Bordeaux, imp. Gounouilhou, 1904.—8.°, XIV-482 págs. y retrato. [1364

CLAEYS (P.). Les monuments de la ville de Gand.—Gand, Vuylsteke, 1905.—8.°, 472 páginas. [1365

CLÉMENT (F.) et LAROUSSE (Pierre). Dictionnaire des opéras (Dictionnaire lyrique), contenant l'analyse et la nomenclature de tous les opéras, opéras-comiques, opérettes et drames lyriques représentés en France et à l'etranger, depuis l'origine de ces genres d'ouvrages jusqu'à nos jours. Revu et mis à jour par A. Pougin.—Paris, Larouse, 1904.—8.°, XVI-1293 pags. [1366

CLÉMENT-SIMON (G.). Documents sur l'histoire du Limousin tirés des archives du château de Bach, près Tulle, avec notes et commentaires. — Brive, imp. Roche, 1904. — 8.°, VIII-399 págs. [Societé des archives historiques du Limousin: *1re serie:* Archives anciennes: *t. 9.*] [1367

CLERMONT-GANNEAU (C.). Recueil d'archéologie orientale. *T. 6, cuad. 22 y 23.*—Angers, imp. Burdin et Cie. Paris, lib. Leroux, 1905.— 8.°, págs. 337 á 368. [1368

CLIC-CLAC. Histoire des courses landaises, depuis leur origine jusqu'à nos jours, avec l'explication de toutes les suertes tauromachiques.—Mont de Marsan, imp. Pindat et Legrand, 1905.—8.°, 93 págs. [1369

COLLIER (P.). L'Amérique et les Américains. Trad. de l'anglais par Mlle M. *Mathieu.*—Paris, Theuveny, 1904.—18.°, 261 págs. [1370

CORNEILLE (P.). Le Cid, tragedie. Nouvelle édition, avec toutes les variantes, une notice sur la pièce, un commentaire historique et littéraire, et l'analyse du drame de Guillem de Castro, «La Jeunesse du Cid».—Paris, imp. Mouillot, [1905].—18.°, 179 págs. [1371

—Le Cid, tragédie. Publiée conformément au texte de l'édition des Grands Ecrivains de la France, avec notices, analyses et notes philologiques et littéraires par L. Petit de Julleville. *11e edition.*—Coulommiers, imp. Brodard, 1905.—16.°, 251 págs. [1372

CORNEILLE. Théâtre choisi de... Edition clasique précédée d'une notice littéraire par L. Feugère.—Paris, imp. et lib. Delalain frères, 1904.—18.°, XX-416 págs. [1373

CORPUS scriptorum christianorum orientalium, curantibus I. B. Chabot, I. Guidi, H. Hyvernat, B. Carra de Vaux. Scriptores Æthiopici. (Textus.) Series altera. *Tomus 5:* Annales Iohannis I, Iyāsu I et Bakaffa, edidit Ignatius Guidi. Pars altera: Annales regum Iyāsu

et Bakaffa.—Paris, imp. Nationale, 1905.—8.°, págs. 57 á 346. [1374

COTTE (C.) Bagues romaines et mérovingiennes.—Angers, imp. Burdin et Cie, 1905.—8.°, 11 págs. con lám. [De la *Revue archeologique.*] [1375

COUTANT (H.). Le Palais Bourbon au XVII: siècle. La fin du Pré-aux-Clercs; la duchesse de Bourbon et Louis XV, le marquis de Lassay; construction et aménagement du Palais Bourbon; l'Hôtel de Lassay; les héritiers de la Duchesse; le prince de Condé; la vie aux Palais-Bourbon (1765-1789).—Paris, imp. Jouve, 1905.—8.°, 145 pags. y 11 lám. [1376

CUMONT (F.). Le Persée d'Amisos.—Angers, imp. Burdin et Cie, 1905.—[De la *Revue archeologique.*] [1377

CHANTILLY. Le Cabinet des livres. Imprimés anterieurs au milieu du XVIe siècle. Introduction par Léopold *Delisle.*—Paris, imp. et lib. Plon-Nourrit et Cie, 1905.—4.°, XCIV-505 páginas. [1378

CHARAVAY (E.). Assemblée électorale de Paris (2 Sept. 1792-17 frimaire an II)... d'après les originaux des Archives nationales, avec des notes historiques et biographiques.—Paris, imp. Motteroz, 1905.—8.°, CIV-764 págs. [1379

CHEVALIER (U.). Répertoire des sources historiques du moyen âge. Bio-bibliographie. Nouvelle édition, refondue, corrigée et considérablement augmentée. *4e fascicule:* Frederic Izarn.—Valence, imp. Valentinoise, 1905.—8.° mayor á dos col., col. 1661 á 2204. [1380

DAREMBERG (Ch.), SAGLIO (Edm.) et POTTIER (Edm.). Dictionnaire des antiquites grecques et romaines, d'après les textes et les monuments. *Fasc. XXXVI* (Nanus-Olympia).—Paris, Hachette, 1904.—4.°, 176 págs. con 135 grabados. [1381

DÉCHELETTE (Joseph). Le camp romain de Hotheim, d'après une publication de M. Ritterling.—Angers, imp. Burdin et Cie, 1905.—[De la *Revue archéologique.*] [1382

DELISLE (Léopold). Catalogue des livres imprimés ou publiés à Caen avant le milieu du XVIe siècle, suivi de recherches sur les imprimeurs et les libraires de la même ville.—Caen. Delesques, 1903-1904.—8.°, XIV-355 y CXXXI-179 págs. con 27 lám. [1383

DURUY (V.). Histoire des temps modernes depuis 1453 jusqu'à 1789. *14e édition revue.*—Coulommiers, imp. Brodard, 1904.—16.°, VII-600 páginas y seis mapas. [1384

DUSSAUD (R.). La Chronologie des rois de Sidon.—Angers, imp. Burdin et Cie. Paris, lib. Leroux, 1905.—8.°, 23 pags. y una lám. [1385

— Questions myceniénnes. — Angers, imp. Burdin et Cie. Paris, lib. Leroux, 1905.—8.°, 40 págs. con lám. [1386

FERRAND (Gabriel). Un texte arabico-malgache du XVI siècle, transcrit, traduit et annoté d'après les mss. 7 et 8 de la Bibliothèque Nationale.—Paris, imp. Nationale, 1904.—4.°, 132 páginas. [1387

FILON (A.). Histoire de la littérature anglaise, depuis ses origines jusqu'à nos jours. *3e edition.*—Paris, imp. Lahure, 1905.—16.° 648 págs. [1388

FLEURY (G.) Etudes sur les portails imagés du XIIe siècle. Leur iconographie et leur symbolisme.—Mamers, imp. et lib. Fleury et Dangin, 1904.—4.° m., 294 págs. con grab. [1389

FOURNIER (J.) Documents pour servir à l'histoire de la marine française au XVIe siècle. Les galères de France sous Henri II.—Paris, imp. nation., 1904.—8.°, 24 págs. [1390

GAUCKLER. V. GOUVET. [1391

GAYLORD BOURNE. Ph. D (Edward). Spain in America (1450-1580).—New-York, Hasper et brothers publishers 1904.—8.°, 350 págs. con mapas. [Es el tercer tomo de los publicados de colección titulada *The American Nation.*] [1392

GLASSON (E.). Le Parlement de Paris. Son rôle politique, du règne de Charles VII à la Révolution. Rapport présenté au Comité des travaux historiques, par Charles Tranchant.—Paris, imp. Nationale, 1905. 8.°, 7 págs. [1393

GOUVET et GAUCKLER (MM.). Une habitation romaine découverte à Dar-Zineb, par M. Chevy.—Paris, imp. Nationale, 1905.—8.°, 15 págs. y una lám. [1394

GRANDMAISON (L. de). Essai d'armorial des artistes français (XVIe-XVIIIe siècles). Lettres de noblesse; preuves pour l'ordre de Saint-Michel. *2.e partie.*—Paris, Champion, 1905.—8.°, 108 págs. [1395

GRANDPRÉ (A. de). Criptographie pratique. Paris, Boyveau et Chevillet, 1905.—8.°, 128 páginas con grab. [1396

GRUEL (Leon) Manuel historique et bibliographie de l'amateur de reliures. *Deuxième partie.*—Paris, imp. Lahure, 1905.—4.°, 191 páginas con grab. [1397

GUILLIBERT (Le Baron). Constat au prieuré de Saint-Jean-de-Malte de la commanderie d'Aix en 1373.—Paris, imp. Nationale, 1905—8.°, 23 páginas. [Del *Bulletin historique et philogique.*] [1398

INQUISITION (The). An essay extracted from Devivier «Cristian Apologetics», edited par Rev. Joc. C. Sasia, S. J.—San Francisco de California, Catholice Truth Society, 1904.—4.° menor, 48 págs. [1399

HISTOIRE de France, avec notes d'histoire générale, par une réunion de professeurs (cours supérieur).—Tours, imp. et libr. Mame et fils.—16.°, 835 págs. con grab. y mapas [1400

HUMBERT (J.). Les origines vénézuéliennes. Essai sur la colonisation espagnole au Vénézuéla.—Bordeaux, imp. Gounouilhou, 1905.—

8.°, XX-340 págs. con un grab. y una carta geográfica. [1401

INVENTAIRE archéologique de Gand. Catalogue descriptif et illustré des monuments, œuvres d'art et documents antérieurs à 1830. *Fasc. XXXVII.*—Gand, imp. Heins, 1904.—8.°, 20 láminas. [1402

JORET (C.). Les plantes dans l'antiquité et au moyen âge (Histoire, Usages et Symbolisme). *Première partie*: les Plantes dans l'Orient classique. II. (l'Iran et l'Inde).—Paris, Bouillon, 1904.—8.°, XV-6 8 págs. [1403

JOURNAUX (L.). Historique des sociétés de sauvetage à travers les siècles; leurs origines. Paris, Geoffroy, 1900.—8.°, 247 págs con grabados. [1404

JUSSELIN (Maurice). Notes tironiennes dans les diplômes. — Chalon-sur-Saône, imp. Bertrand, 1904 —8.°, 10 págs. con grab. [1405

LAROUSSE (Pierre). V. CLÉMENT (F.). [1406

LASTEYRIE (R. de) ET VIDIER (A.). Bibliographie générale des travaux historiques et archéologiques publiés par les sociétés savantes de la France. Année 1901.—Paris, Leroux, 1904.—4.°, VIII-287 págs. [1407

LAUMANN (E. M.). L epopée napoléonienne. Le retour des cendres.—Paris, Daragon, 1904 8.°, 195 págs. con grab. [1408

LE SAGE. Histoire de Gil Blas de Santillana. *2 vols.*—Corbeil, imp. Crété [1905].—8.° m., á dos col., con grab. [1409

— Histoire de Gil Blas de Santillana. *T. IV.* Paris, imp Mangeot, 1905.—32.°, 192 págs. [1410

LORIA (J.). Histoire juive, depuis la destruction du premier temple jusqu'à nos jours.—Paris, imp. et libr. Lyon, 1905.—16.°, 105 páginas. [1411

MAGNE (Lucien). La conservation du Parthénon, conférence faite le 31 Mars 1905 à la Sorbonne.—Paris, imp. Nationale, 1905.—4.°, 30 páginas. [1412

MARTIN (François). Un nouveau syllabaire assyrien.—Chalon-sur-Saône, impr. Bertrand, 1905.—8.°, 15 págs. con grab. [1413

MEXIQUE (Le) au début du XXe siècle, par MM. le prince Roland Bonaparte, Léon Bourgeois, etc. *T. II.*—Paris, imp. F. Schmidt fils. 8.° may., 379 págs. con grab. [1414

MICHEL LE SYRIEN. Chronique de..., patriarche jacobite d'Antioche (1166-1199). Editée pour la première fois et traduite en français par J. B. *Chabot. T. III. Facs. 1.er*—Angers, imprenta Burdin et Ce, 1905.—4.°, págs. 1 á 112. [1415

MONUMENTS et memoires publiés par l'Académie des inscriptions et belles lettres, sous la direction de Georges *Perrot* et Rober *Lasteyrie. T. X (2.e fasc.)* págs. 105 á 290. *T. XII (1.e fasc.)* págs. 1 á 176.—Chartres, imp. Durand, 1904-1905.—4.° may., con grab. [1416

MORANVILLÉ (H.). Inventaire de l'orfèvrerie et des joyaux de Louis 1.er, duc d'Anjou. *2.e fasc.*—Le Puy, imp. Peyriller, Bouchon et Gamon, 1904.—8.°, págs. 145 á 320. [1417

MÜLLER (E.). Bluettes d'archéologie.—Montdidier, imp. Bellin, 1904.—8.° m., IX-115 páginas con grab. [1418

MUSSET (G.). La coutume de Royan au moyen âge.—La Rochelle, imp. Texier, 1905.—8.°, 120 pags. [1419

NEUMES (Un nouveau livre sur les). Etude critique, par *A. B.*—Bourges, imp. Sire, 1905. 8.°, 15 págs. [1420

OMONT (H.). Diplômes carolingiens, bulle du pape Benoît VIII sur papyrus, et autres documents concernant les abbayes d'Amer et de Camprodon, en Catalogne 843-1017) —Nogent-le-Rotrou, imp. Daupeley-Gouverneur, 1904. 8.°, 28 págs. con láms. [1421

PANGE (J. de). Charnacé et l'alliance franco-hollandaise (1633-1637).—Macon, imp. Protat, frères, 1905.—8.° XIV-157 págs. [1422

PASQUIER (F.). Archives notariales. Leur réunion aux archives départementales.—Besançon, imp. Jacquin, 1905.—8.°, 12 págs. [1423

POTTIER (Edm.). V. DAREMBERG (Ch.). [1424

PROST (Bernard). Inventaires, mobilier et extrait des comptes des ducs de Bourgogne de la maison de Valois (1363-1477). *T 1.er*: Philippe le Hardi. *3.e et dernier fascicule* (1376-1377). Le Puig, imp. Peyriller, Bouchon et Gamon, 1904.—8.°, VIII, págs. 481 á 655. [1425

QUERLEUX (C.). Des supplices infligés aux cadavres pendant le moyen âge et la Renaissance (thèse).—Lyon, imp. et lib. Rey et Ce 1904.—8.°, 97 págs. [1426

RECUEIL de mémoires et de textes, publié en l'honneur du XIVe congrès des Orientalistes, par les professeurs de l'Ecole supérieure des lettres et des médersas.—Alger, imp. Fontana, 1905.—8.°, 621 págs. [1427

RECUEIL de travaux relatifs à la philologie et à l'archeologie égyptiennes et assiriennes, pour servir de bulletin à la mission française du Caire, publié sous la direction de G. *Maspero. Vol. XXVII. Livre 1 et 2.*—Chalon sur Saône, imp. Bertrand, 1905.—8.° may., págs. 1 á 136, con grab. [1428

RIVIÈRE (E.). Les Faux en préhistoire. Objets en os.—Le Mans, imp. de l'Institut de Bibliographie de Paris, 1905.—8.°, 12 págs. [1429

RUDELSHEIM (M.). Quelques notes sur l'organisation des bibliotheques publiques en Belgique.—Bruxelles, imp. Havermans, 1904.—8.°, 39 págs. [1430

SAGLIO (Edm.). V. DAREMBERG (Ch.). [1431

SOTTAS (Jules). Une escadre française aux Indes en 1690. Histoire de la Compagnie royale des Indes-Orientales (1664-1719). — Paris,

imp. et lib. Plon-Nourrit et C.ᵉ, 1905.—8.º, XVI-498 págs. con grab. y mapa. [1432

SUAU (P.). Saint François de Borgia (1510-1572). L'homme de cour et l'homme d'état.—Coulommiers, imp. Brodard, 1904. 8.º, 211 páginas [1433

THIEULLEN (A.). Etudes préhistóriques. Eolithes et autres silex taillés. Paris, imp. Larousse, 1905.—8.º may., 24 págs. [1434

VIARDOT (Paul). Histoire de la musique.—Paris, Ollendorf, 1905.—18.º, 236 págs. [1435

VIDIER (A.). V. LASTEYRIE (R.). [1436

WEILL (R.). Recueil des inscriptions égyptiennes du Sinaï. Bibliographie, texte, trad. et commentaire. I-II.—Paris, Bellais, 1904.—4.º, 192 págs. con grab. [1437

Rafael Andrés y Alonso.

REVISTAS ESPAÑOLAS

[1.º Los sumarios integros de las revistas congéneres de la nuestra, consagradas exclusivamente al estudio de España y publicadas en cualquiera de las hablas españolas en ó fuera de España: los títulos de estas revistas van de letra *cursiva*. 2.º Todos los trabajos históricos y eruditos acerca de cualquier materia, según el amplísimo criterio expuesto, que figuren en los sumarios de las revistas no congéneres de la nuestra, escritas en dichas hablas en ó fuera de España.]

LA ALHAMBRA. 15 Abril 1905. Los buscadores de oro, por Francisco de P. *Valladar*.=30 Abril. La pintura religiosa en España: Los Concilios, la Iglesia y el Arte.—Caracteres del arte cristiano en nuestra época, por Francisco de P. *Valladar*.—El Padre Quixano, por Narciso *Díaz de Escovar*.—Un tríptico notable [el llamado «del Gran Capitán»], por V.=15 Mayo Una aventura del «Quijote» en Granada, por Luis *Garrido Latorre*.—La pintura religiosa en España: Los Concilios, La Iglesia y el Arte.—Caracteres del arte cristiano en nuestra época, por Francisco de P. *Valladar*.—Sancho y la Religión (fragmento de «Don Quijote y la Religión»), por el P. Francisco *Jiménez Campaña*.—Cervantes y Andalucía (fragmento de un discurso leído en el Círculo de la Amistad, de Córdoba), por Joaquín *Hazañas*.—El retrato de Cervantes por Pacheco, por V.=30 Mayo. Quijotes y Sanchos, por Pilar *Jiménez*.—Una carta de Cervantes.—Fernando [III de Castilla] y Alhamar [I de Granada], por Juan *González*, cronista de Arjona.

ANALES DEL MUSEO NACIONAL DE MÉXICO. 1905. Febrero. Las pinturas y los manuscritos jeroglíficos mexicanos. Nota bibliográfica, por Jesús *Galindo y Villa*.—El general Guerrero y Picaluga, apuntaciones por Manuel *Zavala*.—Las ruinas de Xochicalca, por A. de la *Peña y Ramírez*.

Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, de Orense. 1905. Enero-Febrero. Epigrafía romana de la ciudad de Astorga, por Marcelo *Macías*.—Los caminos antiguos y el itinerario núm. 18 de Antonino en la provincia de Orense, por Manuel *Díez Sanjurjo*.—Documentos históricos: Carta de los Reyes Católicos, mandando devolver al Monasterio de Ribas de Sil ciertos bienes que le habían usurpado los Condes de Lemos y de Ribadavia y los vecinos de Viluge y Cerredi. Año 1487, por Arturo *Vázquez Núñez*.

Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. 1905. Enero á Marzo. Los Reyes de Aragón y la Purísima Concepción, por Fr. Faustino D. *Gazulla*.—Caciquisme polítich en lo segle XIII, per F. *Carreras y Candi*.—Bans ó crides fetes al terme de Capellades, per Joseph *Mas*.

Boletín de la Real Academia de la Historia. 1905. Mayo. Don Gaspar de Quiroga, por Adolfo *Herrera*.—La «Puerta del Osario» en Córdoba, por el Conde de *Cedillo*.—La «Puerta de Sevilla» en Carmona, por el mismo.—Spain in América (1450-1585) by Edward Gaylord Bourne Ph. D., por Cesáreo *Fernández Duro*.—L'Espagne à la fin du IIIᵉ siècle avant J. C., por el Dr. Nicola *Feliciani*.—El caballero de Olmedo y la Orden de Santiago, por Fidel *Fita*.—Estudio epigráfico. Inscripciones romanas de Málaga, púnica de Villaricos y medieval de Barcelona, por Fidel *Fita*.—Noticias.=Junio. Ensayo sobre la América precolombina, por R. *Beltrán y Rózpide*.—«Ensayo de una colección bibliográfica-biográfica de noticias referentes á la provincia de Segovia, por D. Gabriel Vergara y Martín, por Adolfo *Carrasco*.—El cerro del Bu y la Comisión de Monumentos de Toledo, por Manuel *Castaños y Montijano*.—Barcelona prehistórica, por Guillermo J. de *Guillén García*.—Fragmento de inscripción árabe, por Francisco *Codera*.—Don Rodrigo de Vivero y Velasco, nieto del famoso Caballero de Olmedo y sobrino del segundo Virrey de la Nueva España, por Fidel *Fita*.—Reseña histórica de la Academia en el año 1904-1905, leída en Junta pública el 9 de Mayo de 1905, por Cesáreo *Fernández Duro*.—El «Liber Ordinum» de la Edad visigótica.—Lápidas extremeñas de la Edad romana y visigótica. Don Luis de Velasco y Castilla, virrey de México y del Perú, por Fidel *Fita*.—Noticias.—Indice del tomo XLVI.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica de Madrid. 1905. Primer trimestre. Centenario de la aparición del «Quijote»: Conocimientos geográficos de Cervantes, por Cesáreo *Fernández Duro*.—Miguel de Cervantes como geógrafo: Pericia geográfica... demostrada con la historia de Don Quijote de la Mancha, por Fermín *Caballero*.—Patria de Don Quijote, por el mismo.—Mapa del Campo de Montiel, por el

mismo.—Geografía física y esférica de las provincias del Paraguay y Misiones guaraníes, compuesta por D. Félix de Azara, por Cesáreo *Fernández Duro*.—Descripción y cosmografía de España, por Fernando *Colón*. (Ms. inédito de la Biblioteca Colombina; *continuación*).

Boletín de la Sociedad española de excursiones. 1905. Febrero. Impresiones de una excursión á Mérida Cáceres y Plasencia, por el Marqués de *Figueroa*.—[Nota relativa á los monumentos de Plasencia], por José *Benavides*.—Noticias arqueológicas y artísticas.=Marzo. Perspectivas arquitectónicas del Palacio Real de Madrid, por Fortunato de *Selgas*.=Abril. Rutilio Gaci, por Adolfo *Herrera*.—Una excursión á la sierra de Piélago, por el Conde de *Cedillo*.—La Capilla del Relator ó del Oidor de la parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares, por Luis María *Cabello y Lapiedra*.=Mayo. Centenario III de la aparición del «Quijote», por Cesareo *Fernández Duro*. [Con «Una visita á la cueva de Montesinos y lagunas de Ruidera», hecha en 1876 por Manuel M. de *Reynoso*.]—Los alcázares musulmanes de Córdoba, por Rafael *Ramírez de Arellano*.=Junio. La fortaleza de Aledo, por J. *Espín*.—Los alcázares musulmanes de Córdoba, por Rafael *Ramírez de Arellano*.—Más sobre Medina.—Zahara, por N. *Sentenach*.

La Ciudad de Dios. 20 Abril 1905. El coronel Cristóbal de Mondragón, por Angel *Salcedo y Ruiz*.—Catálogo de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos, por el P. Bonifacio del *Moral*.=5 Mayo. El Centenario del «Quijote», por la Redacción.—Espíritu católico de Cervantes, por el P. Conrado *Muiños Sáenz*.—Costumbres musicales españolas en tiempo de Cervantes, por el P. Luis *Villalba*.—El Teatro de Cervantes, por el P. Raimundo *González Manuel*.—El «Quijote» de Cervantes, por el P. Restituto del *Valle Ruiz*.=20 Mayo. El coronel Cristóbal de Mondragón, por Angel *Salcedo y Ruiz*.—Revista de Revistas: Matrimonios y descendencia de Ramiro I de Aragón (Ed. Ibarra; *Revista de Aragón*, Marzo, 1905).—Una alianza de la Santa Sede y Francia [contra Carlos I de España]. («La Quinzaine», Abril, 1905).=5 Junio. El coronel Cristóbal de Mondragón, por Angel *Salcedo y Ruiz*.

La Cruz. 19 Mayo 1905. El Dogma de la Inmaculada Concepción en la Historia franciscana. Discurso leído en el Congreso Mariano de Roma, el 2 de Diciembre de 1901, por fray Agustín *Molini*, y traducido por Fr. José *Moreno*.—Creación de las Sedes episcopales españolas.—Cervantes y el convento de Religiosas Trinitarias de Madrid, por M[anuel] *C[arbonero] y S[ol]*.

La Escuela moderna. 1905. Marzo. Valor de la lengua castellana, por Dolores *Santiago Enríquez*.—Francisco de la Rochefoucauld, por E. *Hurtebise*.=Abril. El III Centenario de la publicación del «Quijote». Nuestra adhesión.—Cervantes y el «Quijote», por P. *Alcántara García* I. Vida de Cervantes. II. Géneros literarios que cultivó Cervantes. III. El «Quijote».—Extractos del «Quijote».—¿Quijotes ó Sanchos?, por Felix *Martí y Alpera*.—Recortes del «Quijote»: Pensamientos sobre educación é in trucción, por Pedro *Ferrer y Rivero*.—Cervantes y la filosofía española, por Federico de *Castro*.—Algunos refranes de Sancho Panza.=Mayo. Libros de Caballerías, por María del Rosario *Garrido*.

España y América. 1.º Mayo. 1905. El «Quijote» y la lengua castelana, por Julio *Cejador*. La máscara de hierro *(conclusión)*, por el P. J. Ignacio.=15 Mayo. El «Quijote» y la lengua caste lana *(conclusión)*, por Julio *Cejador*.—Gramática de Cervantes, por Rufino *F. Cuervo*.=1.º Junio. Etimología y origen del castellano *(continuación)*, por Julio *Cejador*.—Varios libros notables y uno curioso acerca de Cervantes, por P. *B. D.*=15 Junio. Etimología y origen del castellano, por Julio *Cejador*.

La España Moderna. 1.º Mayo. 1905. Ediciones del «Quijote», por Julio *Çejador*.—Referencias legales y jurídicas del «Quijote», por Augusto *Martínez Olmedilla*.—El Dos de Mayo de 1808, por Juan *Pérez de Guzmán*.—Influencia española en la literatura inglesa, por Martín *Hume*.=1.º Junio. Francisco de Zurbarán y la exposición de sus cuadros, por José *Cascales y Muñoz*.—Influencia española sobre la literatura inglesa, por Martín *Hume*. El imperfecto y el futuro de subjuntivo en el «Quijote», por Julio *Cejador*.—Los Duques de Rivas, Angel y Enrique Ramírez de Saavedra como poetas, por Narciso José de *Liñán y Heredia*.—La silaba, por Eduardo *Benot*.

Euskal-Erria. 30 Abril. 1905. La Historia de Bizcaya del Dr. Labayru, por Carmelo de *Echegaray*.—Los habitantes primitivos de España *(continuación)*.—Iparraguirre: Un recuerdo del bardo guipuzcoano en 1877, por Ricardo *Becerro*.—Noticias bibliográficas y literarias. Antigüedades romanas en Navarniz (Navarra). Altabizkarko Kantua y los orígenes del reino de Sobrarbe y Navarra, por Mariano *M. Valdés*.—Notas para la historia: [documento de 1521, referente á la guerra de Navarra, existente en la Bibl. Nacional de París] por Theodoric *Legrand*.=15 Mayo. Bascongados ilustres: Fr. Andrés de Aguirre en Nueva España y Filipinas, por Fran cisco *Serralo*.—Notas para la historia: Otro curioso documento acerca del sitio de Fuenterrabía en 1638, por la copia, Theodoric *Legrand*.—Cosas de Guipúzcoa: De

los pueblos y ríos de nombres antiguos *(conclusión)*, por Pablo de *Gorosabel*. — Figuras guipuzcoanas: el capitán D. Martín de Goiti, por F. *López Alén*.—III Centenario del «Quijote»: Gloria á Cervantes: Cervantes, poesía en bascuence guipuzcoano, por Ramón *Artola*: Miguel de Cervantes Saavedra: La última carta de Cervantes: El loco de la guardilla *(fragmento)*, por Narciso *Serra*.=30 Mayo. Pascual de Andagoya, gobernador de Río de San Juan, por Francisco *Serrato*.—Los habitantes primitivos de España *(continuación)*. Otro curioso documento acerca del sitio de Fuenterrabía en 1638 *(conclusión)*, por la copia, Th. *Legrand*.=15 Junio. Los habitantes de España *(continuación)*.—Canción revolucionaria acerca del sitio de Fuenterrabía por las tropas francesas el 1.º de Agosto de 1794, por la copia, Th. *Legrand*.—Celtas, iberos y euskaros *(continuación)*, por Arturo *Campión*. Los tapices, por F. *López Alén*.

La Ilustración Española y Americana. 8 Abril. 1905. La estrategia de Nelson (Preliminares de la campaña de Trafalgar), por José *Ibáñez Marín*.=15 Abril. La capilla del Relator [de Alcalá de Henares], por G.=22 Abril. Lucena y su parroquia de San Mateo, por Rodrigo *Amador de los Ríos*.=8 Mayo. Crónica cervantina, por José *Fernández Bremón*.—Cervantes y su obra en *La Ilustración Española y Americana*, por Alejandro *Larrubiera*.—Cervantes por de dentro, por José María *Sbarbi*. — Moisés, Homero y Cervantes o el libro de Dios, el libro de los héroes y el libro de los hombres, por Juan *Pérez de Guzmán*.—Cervantes y Velazquez, por Mariano *Vallejo*. El Caballero de los Leones; poesía, por Manuel *Reina*. Dos cartas, poesía, por Juan *Redondo y Menduiña*.—Inmortal; poesía, por M. R. *Blanco Belmonte*.—Sancho Panza en el Centenario; por la copia, Carlos Luis de *Cuenca*.—Grabados: Reproducción foto-tipográfica de la página primera del «Quijote», edición de 1605.—Retrato de Cervantes.—La aventura de los yangüeses (*Muñoz Degrain*).—Coloquio entre Don Quijote y Sancho después de la aventura de los molinos (*Idem*).—Aventura del ingenioso Hidalgo con los carneros (*Moreno Carbonero*).—Casamiento de Basilio y Quiteria (*García Hispaleto*).—Don Quijote en casa de los Duques (*Gisbert*)—Cervantes y sus modelos, cuadro de A. *Lizcano*.—Palacio de los Duques de Pedrola, residencia temporal de Don Quijote.—Sabrosa plática que la Duquesa y sus doncellas pasaron con Sancho Panza (*Domínguez*).—Eduardo Grutner acabando su cuadro «Don Quijote».=15 Mayo. Un día (o una fecha) glorioso: Moratín (D. Leandro Fernández de), por Eduardo de *Lustonó*.=22 Mayo. Un día (ó una fecha) glorioso: Martínez de la Rosa, por Eduardo de *Lustonó*.—Zurbarán, por R. *Balsa de la Vega*.=30 Mayo. La entrada de Carlos V en París en 1540, por Juan *Pérez de Guzmán*.—Un día (ó una fecha) glorioso: El Duque de Rivas, por Eduardo de *Lustonó*.

La Lámpara del Santuario. 1905. Mayo. Soneto eucarístico, escrito por Cervantes [encontrado por el archivero bibliotecario don Bernardino *Martín Mínguez* en un manuscrito de la Biblioteca Nacional, escrito de puño y letra de Cervantes].—Cervantes esclavo del Santísimo Sacramento, por Aureliano *Fernández Guerra y Orbe*.

La Lectura. 1905. Mayo. Mas documentos inéditos para la historia del arte español [La Casa Ayuntamiento de Toledo: I. La arquitectura del Greco. II. Juan de Herrera. III. Jorge Manuel Theotocopuli.], por M. B. *Cossío*.—Idiotismos del «Quijote», por Julio *Cejador*.=Junio. Nuevos datos para la biografía de Zurbarán, por José *Sánchez Arjona*.—De algunos libros publicados con ocasión del Centenario del «Quijote», por E. *Gómez Baquero*.

Materiales y documentos de arte español. Mayo 1905. [Laminas].— Madrid: Capilla del Obispo: Enterramiento de Francisco de Vargas (siglo XVII).—San Juan de las Abadesas (Gerona): Cruces procesionales de la iglesia parroquial siglo XIII).—Granollers (Barcelona): Tablas procedentes del antiguo retablo de la parroquia de San Esteban, pintado por los Vergós á últimos del siglo XV. — Barcelona: Cofre barreado de hierro con alteración de escudos policromados: Arquilla revestida de plancha metálica repujada; ambas figuraban en la colección del señor Miquel y Badía (siglo XIV).—Barcelona: Casa consistorial: Puerta que debió comunicar del salón del «Trentenari» á la iglesia de San Miguel (siglo XVII).

El Mensajero del Corazón de Jesús. 1905. Abril. Beatificación de los tres mártires húngaros, el Canónigo Marco Esteban Crisino y los PP. Esteban Pongracz y Melchor Grodecz, de la Compañía de Jesús *(conclusión)*.

Nuestro Tiempo. 1905. Abril. Quijotadas, por Julio *Cejador*.—Vida y escritos del Doctor José Rizal, por W. E. *Retana*.=Mayo. Vida y escritos del Dr. José Rizal, por W. E. *Retana*.

Razón y Fe. 1905. Mayo. Miguel de Cervantes y Lope de Vega ó el «Quijote» y su época literaria, por J. M. *Aicardo*.=Junio. Miguel de Cervantes y Lope de Vega ó el «Quijote» y su época literaria, por J. M. *Aicardo*.—Observaciones á una nota de la Revista «Razón y fe»: ¿Cuántos obispos dominicos hubo en el Concilio de Trento?, por L. *Frías*.—Examen de libros: «Apuntes para una biblioteca de escritores españoles desde el año 1401 al 1850», de M. Serrano y Sanz por J. M. *y Sej*.

REVISTA DE ARAGÓN. 1905. Marzo. Matrimonio y descendencia de Ramiro I de Aragón, por Eduardo *Ibarra y Rodríguez*.—Documentos del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Tudela, por el mismo.—Notas: Capitulación de Bailén. Embajada española en la corte de Borgoña en 1474. Los orígenes de Lope de Vega. Julien l'Apostat.—Influencia de la lengua española en el árabe vulgar de Marruecos, por Pascual *Meneu*.=Abril. Matrimonios y descendencia de Ramiro I de Aragón (*conclusión*), por Eduardo *Ibarra y Rodríguez*.—Bibliografía de la Historia de España. Edades antigua y media, por G. *Desdevises de Dezert*. Influencia de la lengua española en el árabe vulgar de Marruecos (*continuación*), por Pascual *Meneu*.—Los cuadros de [la Duquesa de] Villahermosa en el Museo provincial [de Zaragoza], por M. de *Pano*.—Juan Lorenzo Palmireno, por Domingo *Gascón*.—La vida de las Facultades de Filosofía y Letras en provincias, por Eduardo *Ibarra y Rodríguez*.=Mayo. Bibliografía de la Historia de España. Edades antigua y media (*continuación*). Los Archivos, las Bibliotecas, los Museos, por G. *Desdevises de Dezert*.—Dos inventarios de la Iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza (El Pilar) de 1255 y 1312, por Gabriel *Llabrés*.—Notas: Publicación de documentos históricos: ¿cómo debe hacerse? (*L. L. J.*).—Instituto de cartas en Florencia (P. *L. B.*)—Petronio en Francia (P. *L. B.*).—Influencia de la lengua española en el árabe vulgar de Marruecos, por Pascual *Meneu*.—El clero en el «Quijote», por Juan *Moneva Puyol*.

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA. 1905. Enero-Marzo. El bronce de Tarento (*conclusión*), por M. *R. de Berlanga*.—La ex-colegiata de San Feliz de Gerona, por Eduardo *González Hurtebise*.—La Junta de Gerona en sus relaciones con la de Cataluña en 1808 y 1809 (*continuación*), por Emilio Grahit.—Convent de Benifasa, per Joaquim *Gispert*.—Notes historiques del Bisbat de Barcelona: II. Taula dels altars y capilles de la Seu de Barcelona, per Jph. *Mas*.

REVISTA CONTEMPORÁNEA. 15 Mayo. 1905. Jirones y retales históricos sobre amoríos y connubios [trajados un tanto heterodoxos], por J. J. *M.*—Los orígenes del imperio romano, por Edmundo *González Blanco*.=Junio. La Agricultura y el «Quijote», por Jaime *F. Castañeda*.—Algunas contestaciones para el averiguador popular de «El Liberal»: La piedra filosofal (estudio histórico-crítico), por «el Curioso barcelonés».—Es un Quijote, por Ramón *L. de Vicuña*.

REVISTA DE EXTREMADURA. 1905. Mayo. Almas homólogas: Cervantes y Zurbarán, por Daniel *Berjano*.—Genealogías de Miguel de Cervantes Saavedra y de D.ª Catalina Palacios Salazar y Vozmediano, su mujer; por Vicente *Paredes*.—Los Sanchicos de Alcuéscar [refranes recogidos en esta población], por R. *García Plata de Osma*.

REVISTA PENITENCIARIA. 1905. Mayo. Centenario del «Quijote».—Homenaje.—Retrato de Cervantes.—Fragmento del prólogo: El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha se engendró en una cárcel.—Los ruidos de la cárcel.—La cárcel de Sevilla en 1597.—El servicio religioso en la cárcel de Sevilla.—El Patronato en la cárcel de Sevilla.—Causas del delito.—Costumbres penales.—Leyes penales.—Policía.—La infancia abandonada, delincuente y viciosa.

SOPHIA. 7 Mayo. 1905. ¿Es un libro esotérico el «Quijote»?, por Rafael *Urbano*.—La arqueología en México, por ***.

Vida Marítima. 10 Mayo. 1905. Texto: Cervantes, marino; por Cesareo *Fernández Duro*. Grabados: Miguel de Cervantes Saavedra. Don Juan de Austria. Estandarte y flámula de la Santa Liga. Socorro de Ceuta y Tánger. Jornada de Navarino. Tipos de galera y galeaza del tiempo de Cervantes (nueve grabados).

Rafael Andrés y Alonso.

REVISTAS EXTRANJERAS

[1.° Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra portuguesas, o extranjeras en habla no española ni portuguesa consagradas exclusivamente al estudio de España, y dadas á luz en ó fuera de esta: los títulos de unas y otras revistas van de letra *cursiva*. 2.° Los trabajos de cualquier materia tocantes á España, y los de carácter histórico y erudito interesantes para la cultura que figuren en los sumarios de las demás revistas escritas en lenguas portuguesa y extranjeras, publíquense ó no en España. 3.° Los trabajos que, estando en las condiciones reseñadas en este párrafo segundo, aparezcan en revistas publicadas por extranjeros en lenguas sabias.]

THE AMERICAN JOURNAL OF PHILOLOGY. 1905, Enero-Marzo. E. G. SIHLER, The collegium poetarum at Rome.—E. O. WINSTEDT, A bale MS of Cousentius.—F. I. MERCHANT, Seneca the philosopher and his theory of style.

ANZEIGER FÜR SCHWEIZERISCHE ALTERTUMSKUNDE. 1905. N.° 4. JAKOB NOESSELI, Das Kesslerloch bei Thayngen, Kt. Schaffhausen. Neue Grabungen und Funde.—J. MAYOR, Aventicensia IV. Un cachet d'oculiste romain.—Emma REINHART, Ueber die Cluniacenser Vorhallen. K. ESCHER, Die Wandgemälde in der Dominikaner Kirche zu Bern.

LA BIBLIOFILIA. Abril-Mayo. Hugues VAGANAY, Amadis en français. Essai de bibliographie.—G. F. W., The documents on Columbus.

LA BIBLIOGRAPHIE MODERNE. 1904. Noviembre-Diciembre. Emm. de MARGERIE, Apropos de la

«Bibliographia geologica». — H. LEGRAND, Notes sur l'organization des archives municipales de Guipozcoa.—Chronique des Archives.—Chronique des Bibliotèques. — Chronique bibliographique.

Bibliothèque de l'École des chartes. 1905. Enero-Febrero. H. OMONT, Nouvelles acquisitions du département des manuscrits de la Bibliothèque nationale pendant les années 1903-1904.—H. MORANVILLÉ, Un pèlerinage en Terre Sainte et au Sinaï au XVe siècle.—E. LANGLOI, Chronologie des romans de Thèbes, d'Eneas et de Troie.—H. GAILLARD, Les franchises de Vitry-sur-Seine sous les regnes de Charles V et de Charles VI.—Bibliographie.

LE CORRESPONDANT. 25 de Abril 1905. D. BRIZEMUR, Le congrès archéologique d'Ahtènes.= 25 de Mayo. Paul GAULTIER, Le comique de la caricature.

JOURNAL DES SAVANTS. Abril. G. PERROT, Les Phéniciens et l'Odyssée.—L. DELISLE, Les *Heures* du duc de Berry.=Mayo. E. BABELON, Les médailleurs français.—G. PERROT, Les Phéniciens et l'Odyssée.—C. BELLAIGNE, Dante et la musique.

MITTHEILUNGEN DES INSTITUTS FÜR ÖSTERREICHISCHE GESCHICHTSFORSCHUNG. 1905. N.º 2 Heinrich FINKE, Zur Charakteristik Philipps des Schönen. — Eduard FUETER, Ayala und die Chronik Peters des Grausamen. — Adolf HASENCLEVER, Johann von Naves aus Luxemburg, Reichsvizekanzler unter Kaiser Karl V.

MODERN LANGUAGE NOTES. Abril. Milton A. BUCHANAN, A neglected version of Quevedo's «romance» on Orpheus. = Mayo. Rudolph SHOWILL, An impresion of the condition of Spanish american libraries.—Milton A. BUCHANAN, Pan y toros: bread and bulls.

NUOVA ANTOCIA. 1.º Abril de 1905. Angelo MOSSO, I ginochi olimpici in Roma?=16 Abril. Pompeo MOLMENTI, La vita degli antichi artisti in Venezia.—Ettore ROMAGNOLI. La musica greca.—Dino MANTOVANI, La nuova Biblioteca di San Marco.

Revue archéologique. Mayo-Junio. Mary LOGAN, A picture by Butinone in the Louvre.—Paul MONCEAUX, La *Passio Felicis*, étude critique sur les documents relatifs au martyre de Felix, évêque de Thibiuca.—Eug. REVILLOUT, Un sacerdote rhodien.—Salomon REINACH, Esquisse d'une histoire de la collection Campana.—M. GILLET. Découverte de l'emplacement de Praetorium.—M. CHAVEPT, Histoire sommaire des études d'épigraphie grecque en Europe.—Salomon REINACH, Quatre statues figurées sur la Colonne Trajane.—H. C. BUTLER ET ENNO LITTMANN, Explorations at Si (Princeton Expedition to Syria).—Bibliographie.

REVUE DE L'ART CHRÉTIEN. 1905. Mayo. Anthime SAINT-PAUL, L'archéologie du moyen âge et ses méthodes.—Fr. SCHNEIDER, Mathias Grünewald et la mystique du moyen âge.—G. SANONER, Analyse iconographique de la porte St-Gall de l'ancienne cathédrale de Bâle.—L. CLOQUET, L'Art chrétien monumental.

Revue des bibliothèques. Marzo-Abril. Henri OMONT, Rapport sur la Bibliothèque nationale fait à la Commission d'instruction publique de la convention nationale en 1794-1796.—Louis THUASNE, Rabelaesiana». La lettre de Gargantua á Pantagruel.—Chronique des Bibliothèques.—Paulin TESTE, Table des matières contenues dans le Cabinet Historique.

REVUE DES COURS ET CONFÉRENCES. 1905. 6 de Abril. Émile FAGUET, Les poètes français du temps de la Révolution: Roucher *(suite)* —Alfred CROISET, Les orateurs attiques: Thucydide: sa conception de l'histoire. = 13 de Abril. G. DESDEVISES DU DEZERT, L'intervention française en Espagne: La Junte de Bayonne.=20 de Abril. Jules MARTHA, Les discours judiciares de Cicéron: Raisons politiques des préferences de Cicéron.=27 de Abril. Jules MARTHA, Les discours judiciaires de Cicéron: La préparation de l affaire.=4 de Mayo. Émile FAGUET, Les poètes français du temps de la Révolution: De Moustier.=18 de Mayo. Alfred CROISET, Les orateurs attiques: Thucydide: sa philosophie de l'histoire.—Jules MARTHA, Les discours judiciaires de Cicéron: Une audience romaine.=25 de Mayo. Émile FAGUET, Les poètes français du temps de la Révolution: De Moustiér *(fin)*. — Jules MARTHA, Les discours judiciaires de Cicéron: Le talent de l'avocat: les exordes.

REVUE CRITIQUE D'HISTOIRE ET DE LITTERATURE. 1 Abril 1905. Ch. WADDINGTON, La philosophie ancienne et la critique historique.= 8 de Abril. FLICKINGER, Plutarque et ce qu il nous apprend du théâtre grec.=22 de Abril. PEYRON, Les manuscrits de Turin.=29 de Abril. Les Hymnes homérique p. ALLEN ET SIKES.—HEYSE, Quelques manuscrits d'Eschine. = 6 de Mayo. O. CARTELLIERI, Pierre d'Aragon et les vêpres Siciliennes. = 13 de Mayo. THUMB, Manuel du sanscrit. = 20 de Mayo. EITREM, L'épisode des Phéaciens. — C. RANZON, Les lits antiques.—HOWE, Listes des prêtres romains. = 27 de Mayo. WINTERNITZ, Histoire de la litterature hindoue.—KAHLE, Les versions arabes de la Bible.

REVUE DES DEUX MONDES. 15 Mayo 1905. Dr. LORTET, Les momies animales de l'ancienne Égypte.

REVUE DES ÉTUDES ANCIENNES. Abril-Junio. P. PERDRIZET, Hypothèse sur la première partie du Dionysalexandros de Cratinos.—O NAVARRE, Études sur les particules grecques: III. Les particules νῦν, νυν, τοίνυν.—L. LEGRAS, Les Puniques et la Thébaïde. — C. Ju-

LLIAN, Notes gallo-romaines: XXVI. L'origine de Bayonne.—C. JULLIAN, Apollon et Marsyas. C. de MENSIGNAC, Un nouveau Jupiter gaulois. G. GASSIES, Antéfixes gauloises.—P. JOUGUET, Chronique des Papyrus.

REVUE DE GASCOGNE. Abril. F. SARRAN, Une anthologie gasconne: Les Poètes de Gers.—J. LESTRADE, Deux documents sur le Collège de Gimont.=Mayo. A. DEGERT, Le plus ancien manuscrit connu du Prieuré de Saint-Orens.

REVUE DE GÉOGRAPHIE. Abril. La guerre russo-japonaise. -- L. PAULHIAC, Maures et Touareg.—René LETOREY, Le glacier de Tête-Rousse.—Paul BARRÉ, La péninsule malaise.—G. N. TRICOCHE, Suisse et Colorado.—Mayo. Pierre DORNIN, Mœurs soudanaises. — A. B., Les Si-ling (tombeaux de l'Ouest).—A. PAWLOWSKI, Le marais vendéen: l'ancien golfe du Poitou.—M. RECLUS, La géographie et son enseignement.—P. CHEMIN DUPONTÈS, A travers l'Afrique romaine.

REVUE HISTORIQUE. Mayo-Junio. R. GUYOT, Le conventionnel Goujon.—E. DRIAULT, Napoléon I.er et l'Italie, I.re partie: Bonaparte et la République Cisalpine.—E. BABUT, La date du concile de Turin et le développement de l'autorité pontificale au Ve siècle.

REVUE D'HISTOIRE ET D'ARCHÉOLOGIE DU ROUSSILLON. 1905. Abril. G. MOLLAT, Jean XXII et la succession de Sanche, roi de Majorque (1324-1326).—J. SARRETE, La condition des non-priviligiés sous l'ancien régime à Osséja.

REVUE D'HISTOIRE ECCLÉSIASTIQUE. 1905. Abril. J. WARICHER, Le Pasteur d'Hermas. Un nouveau manuscrit de l'ancienne version latine.—L. SALTET, Les soucres de l'Ἐρανιστής de Théodoret.

REVUE DES QUESTIONS HISTORIQUES. 1905. Abril. C. CALLEWAERT, Questions de droit concernant le procès du martyr Apollonius.—Noël VALOIS, Concordats antérieurs à celui de François I.er Pontificat de Martin V.

LA REVUE SOCIALISTE. Abril. Albert THOMAS, Le Congrés de Rouen.—E. SÉMÉNOFF, La revolution russe.—Auguste JAVEL, Proudhon intime.=Mayo. Seb-Charles LECONTE, Patriotisme et Socialisme.—Eugène FOURNIÈRE, Fédéralisme et décentralisation.—Christian CORNÉLISSEN, La hausse des salaires et l'accroissement des besoins.

REVUE THOMISTE. Mayo-Junio. P. GERARD, La Cosmographie d'Albert le Grand d'après l'observation et l'expérience du moyen âge.

Rivista delle Biblioteche e degli archivi. Mayo. Curzio MARZI, Alcuni biglietti da visita italiani—Il memoriale sugli archivi di Stato. BIAGI, Per la nostra produzione editoriale all'estero.

RIVISTA DI STORIA ANTICA. Fasc. 3. C. MARCHESI, I primordii dell'eloquenza agraria e popolare di Roma.—R. RUBRICHI, Osservazioni critiche al «Περὶ Οὐρανοῦ» di Aristotele. A. BOSELLI, Il mito degli argonauti della poesia greca prima d'Apollonio Rodio:—C. CESSI, De Cercida Megalopolitano meliamborum scriptore. — I. BORTOLUCCI, De Iure gentium criminali apud græcos.—P. FRANZO, Due luoglis controversi in Properzio.—A. CRESPI, Del sogno come artificio drammatico nella letteratura greca e latina. — A. SOLARI, Per la presunta fedeltá storica della *Bibliotheca* di Fozio.

STUDI E DOCUMENTI DI STORIA E DIRITTO. 1904. Julio-Diciembre. Nicola FELICIANI, La seconda guerra punica nella Spagna. Dalla disfatta dei due Scipioni alla partenza di Asdrubale Barca alla volta d'Italia (211-208 av. Cr.).

LE TOUR DU MONDE. 4 de Marzo 1905. Paul GRUYER, L'île d'Elbe. La mission de M. Maximilien Foi en Extreme-Orient. Projets de voies ferrées en Chine.=11 Marzo. Les ruines phéniciennes de la Rhodésie.—Un peintre en Océame á la recherche de la couleur locale. 18 Marzo. Comment on applique la justice en Chine.—L'oeuvre de l'Expédition Charcot dans les régions antarctiques. = 25 Marzo. Victor CHAPOT, D'Alexandrette au coude de L'Euphrate. — L'histoire d'une Ville racontée par son architecture: Le Vieux-Bar. — Roma port de mer.=1 de Abril. La mission Segonzac au Maroc. Capture de l'Explorateur.—La mort du baron Toll aux régions arctiques.= 8 de Abril. De Mombasa au lac Victoria Nyanza et à l'Ouganda. — Débouchés au Soudan égyptien.—La religion des Javanais: Neo-Mahométisme.=15 de Abril. Raymond BEL, La France aux Nouvelles-Hebrides. -- Les Houngouses et le brigandage en Mandchurie. La plus ancienne des églises de Paris.=22 de Abril. Albert THOMAS, La Russie, race colonisatrice. — Le régime économique du Congo français et le système des concessions.

Zentralblat für Bibliothekswesen. Abril-Mayo. Herman HAUPT, Der Neubau Universitätsbibliothek zu Giessen. — Otto GÜNTHER, Der Neubau der Danziger Stadtbibliothek.—Die neue Benutzungsordnung der Königlichén Bibliothek zu Berlin.—Das Auskunftsbureau der deutschen Bibliotheken. — Zu den Vorschlägen betreffend einheitlichen Zetteldruk.—W. MOLSDORF, Eine Handschrift des Speculum humanae salvationis in Breslan.—Friedrich MENTZ, Eine wiedergefundene Strassburger Handschrift.

Lorenzo Santamaria.

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

En virtud de oposición ha sido nombrado catedrático de Arqueología de la Universidad de Valencia D. Luis Gonzalvo, oficial tercero del Cuerpo, adscrito al Archivo Histórico Nacional; alumno muy aventajado de la escuela de Diplomática y de la Facultad de Letras, se dedicó con preferencia en la primera á los estudios arqueológicos y en la segunda al de la lengua árabe, siendo de los mejores discípulos de D. Francisco Codera, uno de los pocos catedráticos que entre nosotros han formado escuela. Con el ingreso en el profesorado de los Sres. Serrano, Gonzalvo y Jiménez Soler ha perdido el Cuerpo, en poco tiempo, tres de sus mejores individuos y sería lamentable que continuase esta dispersión.

Por Real orden de 25 de Abril último se ha concedido autorización á D. Antonio Almagro y Cárdenas para que, por su cuenta, pueda publicar los códices arábigos existentes en la Biblioteca Universitaria de Granada, titulados: «Poema de Agricultura», por Ibm Soyon y «Enciclopedia Científica», por Mohamed Xaá Ivam.

En la sesión extraordinaria celebrada por la Real Academia Española para conmemorar el III centenario de la publicación del *Quijote*, S. M. el Rey firmó un decreto disponiendo que se erija en Madrid un monumento en honor de Cervantes, costeado por suscripción voluntaria; decreto que, dada su importancia, reproducimos á continuación.

SEÑOR: Hubo un tiempo en que, para significar con gráfica frase el extenso poderío de uno de los Augustos ascendientes de V. M., se dijo «que en los dominios del Rey de España no se ponía el Sol».

La hiperbólica frase tuvo una exactitud muy pasajera en la realidad material, pero encerraba un profundo sentido profético.

Reveses de la fortuna, expiaciones impuestas por la Providencia, cumplimiento fatal de leyes históricas, que ningún pueblo, cualquiera que haya sido su grandeza, ha logrado eludir, vinieron reduciendo aquel Imperio, producto del valor y la conquista, á los límites de su cuna y de su hogar primeros; pero juntamente con aquella grandeza que abarcaba el planeta, extendióse por él la civilización que el genio español sembrara, y como principal arma suya, la lengua con que enseñamos á otros pueblos á creer y á entenderse e[illegible] mercio de la civilización y en el cam[illegible] progreso, quedando tan preciado do[illegible] perenne recuerdo de aquel esfuerzo, de [illegible] ficio que con nuestra sangre llevamos [illegible] ámbitos de la tierra, y representando [illegible] pansión de nuestro idioma un imperio [illegible] tual y civilizador, que el Sol iluminar[illegible] pre con no interrumpida luz.

Presea y joya estimabilísima, cinc[illegible] esta preciosa habla que civilizó con [illegible] enteros, produjo el genio de Cervant[illegible] bro que simultáneamente saborean ho[illegible] tellano millones de entendimientos, y [illegible] ducido á cuantos idiomas se hablan [illegible] tierra, es por todos los hombres culí[illegible] rado como flagelador irónico de la [illegible] fantasía, cáustico corrector del prosa[illegible] terialista, biblia del humorismo, cent[illegible] to de máximas y documentos, comp[illegible] erudición, gala de discreteos y dona[illegible] pertador ameno de la alegría, ahu[illegible] constante del tedio y la tristeza.

A festejar, con pretexto del tercer [illegible] rio de su publicación, al libro y a [illegible] insigne se levanta alborozada el [illegible] Patria, recibiendo de todos los pa[illegible] de fraternal regocijo, que se elev[illegible] en coro para la universal alabanza.

No necesita, ciertamente, de me[illegible] quien acertó á labrarse uno impere[illegible] el libro mismo que imaginó su genio [illegible] no; pero sí debe sentir la Patria agra[illegible] que tal ingenio nació la necesidad [illegible] sar y hacer perenne, para enseñanza [illegible] venideros, la admiración y el entusia[illegible] presentes días.

Teniendo la certeza de interpret[illegible] te, con los sentimientos de V. M. [illegible] la Nación española, y esperando que [illegible] á realzar tan grato homenaje todo[illegible] blos que hablan la hermosa lengua [illegible] tiene el Ministro que suscribe, de [illegible] el Consejo de Ministros, el honor [illegible] á la aprobación de V. M. el siguien[illegible] de decreto.

Madrid 8 de Mayo de 1905.—SEÑOR [illegible] P. DE V. M.—Carlos María Cortez[illegible]

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instru[illegible] blica y Bellas Artes, de acuerdo co[illegible] jo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Para conmemorar la publicación de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, por Miguel de Cervantes Saavedra, se erigirá en honor de este inmortal ingenio un monumento en Madrid, costeado por suscripción voluntaria.

Art. 2.° Serán invitados á contribuir á dicha suscripción todos los pueblos que tienen el castellano por lengua nacional.

Art. 3.° Para la construcción del monumento se abrirá concurso entre artistas españoles, bajo condiciones que fije la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Art. 4.° El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, oyendo al Ayuntamiento de Madrid, y consultada aquella Academia, fijará antes de la publicación del concurso el sitio de esta capital donde haya de elevarse el monumento.

Art. 5.° Se depositará el producto de la suscripción en el Banco de España, á quien además se confiará el servicio de recibir en sus cajas, las suscripciones, giros y remesas que á este objeto se destinen.

Las listas de la suscripción se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 6.° Una Junta compuesta de tres Académicos de la Española y tres de la de San Fernando, nombrados por las mismas Corporaciones, se encargará, bajo la presidencia del Ministro de Instucción pública y Bellas Artes, de la aplicación de los fondos recaudados y de la dirección de la obra, publicando también en la *Gaceta de Madrid* el resultado de su gestión.

Art. 7.° El mismo Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes queda encargado de dictar todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en el Palacio de la Real Academia Española á ocho de Mayo de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Carlos María Cortezo.

Por Real orden de 18 de Abril corriente se ha dispuesto que se adquieran, con destino al Museo Arqueológico Nacional, seis cuadros pintados en tablas del siglo XVII y que representan la conquista de Méjico.

El Comité del Centenario del «Quijote» organizado en los Países Bajos ha regalado á la Biblioteca Nacional cuatro ediciones de la obra de Cervantes que han figurado en la Exposición Cervantina.

La *Gaceta* del 6 de Junio publica la relación de Obras inscritas en el Registro de la Propiedad intelectual durante el cuarto trimestre de 1904.

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha publicado la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Creada por Real decreto de 31 de Marzo último en este Ministerio, como parte integrante de la administración interior del mismo, la Comisaría general de Bellas Artes y Monumentos, con el doble carácter de Inspección de las Colecciones, Monumentos, y Enseñanzas artísticas del Reino y Asesoría técnica, personal y cuotidiana del Ministro en asuntos de su jurisdicción, y sin perjuicio ni merma alguna de las altas funciones de consulta y de inspección encomendadas á las Corporaciones y Reales Academias, en especial á las de la Historia y Bellas Artes de San Fernando;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la Comisaría general asuma las facultades y observe las disposiciones siguientes:

1.ª La Comisaría general de Bellas Artes y Monumentos, es por delegación, el Centro Superior directivo del ramo de Bellas Artes y Monumentos, ostentando la representación inmediata de la autoridad del Ministro. Tendrá á su cargo el despacho de los asuntos en que entienda, bajo su dependencia, la Sección de Bellas Artes y el Negociado de Construcciones civiles. Las Comisarías Regias particulares y las Direcciones de Escuela, Museos é instituciones hoy encomendadas á dichas Secciones, se comunicarán directamente con la Comisaría general y el Ministerio.

2.ª En los asuntos de su competencia determinados en la disposición anterior, tendrá el Comisario general las atribuciones siguientes:

a) Fiscalizar por sí, como delegado del Ministro, los actos de la Administración encomendados á las Secciones y Negociados de su dependencia.

b) Poner en conocimiento del Ministro, con su dictámen, los casos de infracción de ley, instrucción ó reglamento que le participen las demás Autoridades, ó los que observe en el ejercicio de sus funciones.

c) Resolver las dudas y reglamentos que se promuevan con motivo de la ejecución de los servicios que estan á su cargo.

d) Proponer las mejoras y variaciones que juzgue necesarias en el ramo de Bellas Artes y Monumentos.

e) Redactar los proyectos de leyes, reglamentos, instrucciones, Reales decretos y Reales órdenes de carácter especial del ramo que el Ministro le recomiende.

f) Informar los expedientes en que el Ministio así lo acuerde y proponer la aprobación de presupuestos de gastos, cuentas y expedición de libramientos.

g) Dictar las oportunas órdenes dentro de sus atribuciones, haciendo uso de la Delegación del Ministro.

3.ª La Subsecretaría tendrá en el ramo de Bellas Artes y Monumentos las demás atribuciones comprendidas en el capítulo 2.º del reglamento de régimen interior del Ministerio de 1.º de Junio de 1900, y en especial las comprendidas en los artículos 4.º y 5.º y números 7, 11, 12, 14 y 15 del 6.º

4.ª En ausencias y enfermedades del Comisario general le sustituirá el Subsecretario del Ministerio en el despacho y firma de los expedientes del ramo.

5.ª Las Secciones y Negociados de Bellas Artes y Monumentos ó Construcciones civiles se regirán por los capítulos 3.º y 4.º del reglamento interior del Ministerio, entendiéndose sometidos al Ministro y al Comisario general.

6.ª Por el Ministerio se solicitará el dictamen de las Reales Academias en cuantos asuntos se señalan, como de calidad, en las disposiciones vigentes y en todos aquellos otros que parezca conveniente.

7.ª Le serán de abono, sin dietas de viaje, todos los gastos justificados del Comisario en las visitas de inspección á Museos y Monumentos y obras artísticas de provincias, con cargo á las correspondientes partidas del presupuesto, previa la aprobación de la cuenta de Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1905.—CORTEZO.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Por Real orden de 24 de Mayo se dispuso la adquisición de 200 ejemplares, con destino á las Bibliotecas del Estado, de la obra *Estudios de Tecnología, Análisis etimológico de raíces, afijos y desinencias de la Lengua española*, de que es autor D. Manuel Rodríguez Navas y Carrasco.

En la vacante de D. Federico Balart ha sido elegido Académico de la Real Española don Valentín Gómez.

Por Real orden de 18 de Mayo se ha dispuesto que con toda urgencia se lleve á efecto cuanto prescribe el Real decreto de 24 de Junio de 1889, referente á la instalación del Museo Arqueológico de Granada en el palacio de Carlos V en la Alhambra.

Con fecha 20 de Mayo se ha publicado un Real decreto estableciendo la jubilación forzosa de los individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos al cumplir 70 años de edad, y en el mismo se confirma la facultad de jubilar á los mayores de 65 años.

Han terminado las oposiciones á las plazas de oficiales cuartos del Cuerpo de Archiveros, y con motivo de la última combinación de personal deberán proveerse 15 plazas de oficiales cuartos.

Por haber ascendido D. José Ortega y García á inspector tercero, ha sido nombrado Secretario General del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos D. Juan Menéndez Pidal.

Han sido nombrados auxiliares técnicos de la Secretaría general del cuerpo los oficiales D. José de Rújula y D. Manuel Magallón.

La Real Academia de la Historia publicó en la *Gaceta* de 22 de Mayo la convocatoria para los siguientes premios de 1906.

Dos instituidos por D. Fermín Caballero; uno á la virtud y otro al talento, ambos de 1.000 pesetas.

El *premio al talento* se conferirá al autor de la mejor monografía histórica ó geográfica de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1902, que no haya sido premiada en concursos anteriores, ni costeada por el Estado ó cualquier cuerpo oficial.

Premio del Sr. Marqués de Aledo.—La Academia otorgará en 1906 un premio de 1.000 pesetas al autor de una *Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores, desde la reconquista de la misma por D. Juan I de Aragón, á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.*

El 31 de Diciembre de 1905 termina el plazo de presentación de los trabajos.

Premio del Sr. Barón de Santa Cruz.—Se concederá el año de 1907 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor *Historia de la Geografía de la península española.*

Desarrollada ésta con suficiente extensión, deberá abarcar el estudio histórico y crítico de los principales trabajos geográficos de toda clase, relativos á la península, desde los tiempos antiguos hasta nuestros días.

En apéndice, debidamente clasificados, se consignarán, además de los trabajos referidos, aquellos otros de que el autor tenga noticia, y de los cuales no haya considerado necesario

hacer estudio ó mención especial en el texto, por su importancia secundaria para el objeto.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1906 á las 16 horas.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas ha publicado la relación de los trabajos presentados al concurso abierto con objeto de conmemorar el tercer centenario de la publicación del *Quijote*. Los trabajos son diecinueve.

Con fecha 19 de Mayo último fueron jubilados D. Juan Basave y Cos, Inspector segundo; D. Manuel Martínez Murguía, D. Manuel Uriarte y Badía y D. Darío Cordero y Camarón, jefes de primer grado y D. Ramón Azcárate y Fernández, jefe de segundo grado.

Con motivo de estas jubilaciones han ascendido: á Inspector 2.º, D. Juan Catalina García y López; á Inspector 3.º, D. José Ortega y García; A Jefes de primer grado, D. Agustín de la Paz Bueso, D. Rodrigo Amador de los Ríos, D. Antonio Paz y Melia y D. Policarpo Cuesta. A Jefes de segundo grado, D. Francisco Bofarull, D. Eugenio Hartzembusch, D. José Ramón Mélida, D. José Joaquín Herrero y D. Andrés Martínez Salazar. — A Jefes de tercer grado, D. José M.ª Onís, D. Francisco Marzo, D. Carlos Palomares, D. José Molina Andreu y D. Valentín Picatoste. — A Jefes de cuarto grado, D. Fernando Ariño, D. José Pontes y Abarrategui, D. Alvaro Gil Albacete, D. Antonio M.ª Fabié y D. Rafael Ibarra Belmonte.—A Oficiales de primer grado, D. Manuel Rubio Borrás, D. Enrique Sánchez Terrones, D. Jerónimo Becker, D. Ramón Santa María y D. Juan Martínez y Martínez. — A Oficiales de segundo grado, D. José Fiestas Rodríguez, D. Antonio Tamayo y Pérez, D. Rafael Mateos y Soto, don Manuel Ramos y Cobo y D. Enrique Zaratiegui.—A Oficiales de tercer grado, D. Pío García Pérez, D. Julio Iglesia Martín, D. José Sidro y García, D. Ramón Robles y D. Gregorio García Arista

También han ascendido á Oficiales de tercer grado D. Juan Romero, en la vacante de don Manuel Serrano, actual catedrático de la Universidad de Zaragoza; D. José Antón y González en la vacante de D. Andrés Jiménez Soler, que ha obtenido la cátedra de Historia de España de la Universidad de Sevilla.

Por fallecimiento de D. Mariano García Repullés, que prestaba servicios en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, ascenderán á Oficial de segundo grado D. Juan Alegre y Alonso y á Oficial de tercer grado D. Salvador Moscoso y Dianez.

Los Sres. Menéndez y Pelayo, Picón y Sellés han presentado á la Real Academia Española la candidatura de D. Cristóbal Pérez Pastor para la vacante de académico numerario que ocurrió por fallecimiento de D. Francisco Silvela.

La Revista tiene la certeza de interpretar la opinión unánime del Cuerpo á que pertenecemos, manifestando á nuestro ilustre compañero la grandísima satisfacción con que hemos visto patrocinada su candidatura por nombres de tal prestigio; y creemos que la Academia premiará con su designación los grandes méritos del Sr. Pérez Pastor y la fecunda labor por el realizada.

La Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos celebró sesión el 9 del corriente.

Se dió cuenta de un oficio de la intendencia general de la Real casa preguntando si las relaciones de alhajas y objetos de arte que dejó Carlos V, procedentes del Archivo de Simancas y que fueron remitidos á Palacio por Real orden de 6 de Diciembre de 1882, han de volver al Archivo de Simancas directamente desde el Palacio Real, ó se han de enviar por conducto del Ministerio de Instrucción pública. La Junta quedó enterada y acordó hacer la indicada devolución por conducto del Ministerio.

Se acordó proponer á la Subsecretaría que se dirija á la Intervención general de la administración del Estado, á fin de que se den las gracias al delegado de Hacienda de Córdoba por la nueva instalación que ha porporcionado al Archivo provincial de Hacienda de aquella capital.

Se leyó una instancia de la Condesa viuda de Agramonte solicitando la adquisición por el Estado de una biblioteca de cerca de 9.000 volúmenes de obras que reputa como de gran mérito; y se nombró, para asesorar á la Junta, una ponencia compuesta de los Sres. D. Antonio Rodríguez Villa y D. Ricardo Hinojosa.

Se dió cuenta de una comunicación del Ateneo de Madrid solicitando del Sr. Ministro de Instrucción pública que se publiquen todos los discursos y conferencias pronunciados en toda España en las solemnidades, así civiles como religiosas, celebradas para conmemorar el tercer centenario del «Quijote».

Acerca de tan interesante punto se acordó proponer al Ministerio que encargue á la Biblioteca Nacional de practicar una selección de estos trabajos, á fin de realizar en su día lo propuesto por el Ateneo.

Se acordó también que la Academia de la Historia proponga el nombramiento de un representante de España en el Congreso internacional para la reproducción de manuscritos,

monedas y sellos que ha de celebrarse en Bélgica.

Finalmente, la Junta acordó elevar á la superioridad el proyecto de *Instrucciones para la catalogación de manuscritos de las Bibliotecas*, redactado por D. Antonio Paz y Melia.

Se acordó el siguiente movimiento de personal:

Trasladar al Ministerio de Estado á D. Antonio de Torres y Gasión, que presta servicios en el Archivo de Hacienda de Granada y encargar de este establecimiento á D. José M.ª Caparrós, que sirve en el Archivo de la Chancillería de aquella ciudad.

Se propuso que el oficial de cuarto grado D. José de la Torre y del Cerro, que sirve en el Archivo de Hacienda de Málaga pase á continuar sus servicios al Museo Arqueológico Nacional; D. Francisco Navas y del Valle, del Archivo de Hacienda de Cádiz, á la Biblioteca Universitaria de Sevilla; D. Carlos Lozano Domínguez, de la Biblioteca Universitaria de Santiago, al Archivo de Hacienda de Coruña; D. José Aguilar y Francisco, del Archivo de Hacienda de Alicante, al de Madrid; D. Juan Ximénez de Embum, del Archivo Histórico Nacional, al Central del Ministerio de Hacienda; y que D. Juan Menéndez Pidal, adscrito al Archivo Histórico Nacional y D. Luis García Farach, que sirve en el Archivo de Hacienda de León, continuen sus servicios en la Biblioteca Nacional.

La Junta nombró una ponencia compuesta de los Sres. D. Vicente Vignau y D. Manuel Flores Calderón, para que informe en el expediente instruido con motivo del extravío de dos manuscritos de la Biblioteca provincial de Toledo.

Nombró también una comisión compuesta de D. Vicente Vignau, D. Agustín Bullón y don José Ortega, para que inspeccionen frecuentemente los trabajos de catalogación del Archivo central del Ministerio de Hacienda.

Se informó favorablemente el expediente de adquisición de la obra *Organización sanitaria de los ejércitos extranjeros*, por D. José Gamero Gómez, y el de los *Nuevos estudios acerca de arte contemporáneo*, de que es autor D. Luis María Cabello Lapiedra.

En sustitución de D. Manuel Serrano y Sanz ha sido nombrado secretario de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS D. Francisco Navarro y Santín.

V. Picatoste.

ÍNDICE DEL TOMO XII

TRABAJOS DOCTRINALES Y DE INVESTIGACIÓN

Págs.

AMADOR DE LOS RÍOS (Rodrigo). Monumentos de la ciudad de Jaén.. . . . 173
BARCIA (Angel María de). Exposición conmemorativa de la publicación del *Quijote*. 398
BORBÓN (Paz de). Torneo en el Palatinado en 1613. 340
HERGUETA (Narciso). Rodrigo Alfonso y sus hijos Juan de Cardona, arzobispo de Arlés, Alfonso de Robles, obispo de Ciudad Rodrigo, y Rodrigo Alfonso. . . . . 51 y 438
HERRERA (Adolfo). Medallas del príncipe D. Felipe y de Juanelo Turriano. . 266
JIMÉNEZ SOLER (Andrés). La expedición á Granada de los Infantes D. Juan y D. Pedro en 1319. 24
LAURENCÍN (Marqués de). Libro de la Cofradía de caballeros de Santiago de la Fuente, fundada por los burgaleses en tiempo de Alfonso XI. . 1 y 134
MÉLIDA (José Ramón). Las esculturas del *Cerro de los Santos*; cuestión de autenticidad. 37
—Los Velázquez de la casa de Villahermosa. 89
MENDIGUTÍA (Tomás). D. Gutierre Vaca de Guzmán; biografía, bibliografía y estudio crítico con algunas composiciones inéditas. 429
MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). Cultura literaria de Miguel de Cervantes y elaboración del *Quijote*. [Discurso leído en la Universidad Central con motivo de celebrarse el III Centenario de la publicación del *Quijote*.]. . 309
MENÉNDEZ PIDAL (Juan). Leyendas del último rey godo. II. *D. Rodrigo y la Caba*. . . . . 99 y 253
MENÉNDEZ PIDAL (Ramón) y BENOLIEL (José). Endecha de los judíos españoles en Tánger. 128
MOREL FATIO (Alfredo). El cronista Antonio de Herrera y el archiduque Alberto.. 55
NAVAS (Conde de las). De la encuadernación. Generalidades. Bibliografía. . 221
PAZ (Julián). La misión Tirán en España y los documentos de Simancas existentes en París. 420
ROCA (Pedro). Vida y escritos de D. José Antonio Conde. 139
SENTENACH (Narciso). El maravedí, su grandeza y decadencia. 195
SERRANO (L.). Documentos del monasterio de Santa Cruz de Valcárcel (Burgos).. . . . . 115 y 240

Págs.

TORRES LANZAS (Pedro). Relación descriptiva de los mapas, planos, etc. de las antiguas audiencias de Panamá, Santa Fe y Quito, existentes en el Archivo general de Indias. 43
VELÁZQUEZ Bosco (Ricardo). Cámaras sepulcrales descubiertas en término de Antequera.. 413

DOCUMENTOS

Carta de D. Hugo de Moncada al emperador Carlos V. (**J. de R.**).. . . . 58
Memoria del estado de la conducción del agua que se trae á Madrid en 1620 y análisis de las mismas en 1598. (**J. P.**). 149
Manuel Napoli y la colección de cuadros del exconvento del Rosario (**V. V.**). 152
Correspondencia literaria de D. Gregorio Mayans y Siscar. . . . . 271 y 446
Información de Miguel de Cervantes de lo que ha servido á S. M. y de lo que ha hecho estando captivo en Argel; por la copia. (**P. T. R.**). . . 345
Los alumbrados de Extremadura en el siglo XVI. (**M. M.**).. 459

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Ambrosio Spinola, primer marqués de los Balbases, por Antonio Rodríguez Villa. (**A. P. M.**). 66
Catálogo del Museo Loringiano, por D. Manuel Rodríguez de Berlanga. (**J. R. M.**). 67
Historia de la villa de Medina del Campo, por Ildefonso Rodríguez y Fernández. (**J. P.**). 69
Historias de las guerras civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de las Indias, por Pedro Gutiérrez de Santa Clara. (**R. B.**). 70
Relación de las misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Maynas, por Francisco de Figueroa. (**R. B.**). 70
Crónica de Enrique IV, por Alonso de Palencia; traducción castellana por A. Paz y Mélia. (**S. y S.**).. 70
Essai sur l'Art et l'Industrie de l'Espagne primitive, par Pierre Paris. (**J. R. M.**).. 156
Nuevo manual de conjugación francesa, por Jesús Guzmán y Martínez. (**E. A.**). 160
Los problemas fundamentales de la filología comparada, su historia, su naturaleza y sus diversas relaciones científicas, por A. Amor Ruibal. (**A. P. y M.**). 161
F. Schroder, G. Zedler, H. Vallau. Veröffentlichungen der Gutenberg-Gesellschaft. (**A. P. y M.**). 161
Christopher Colombus, his Life, his Work, his remains, by John Boyd Tacher. (**A. P. y M.**).. 281
Los maestros cantores de Nurenberg, por F. Suárez Bravo. (**A. P. y M.**). . 282
Une medaille Savoyarde inédite. (**L. H.**). 282
Excavaciones en Itálica, por Manuel Fernández López (1903). (**R. R. M.**).. 283
Elementos de Arqueología y Bellas Artes, por el P. Francisco Naval. (**L. H.**). 286

Págs.

Crédito agrícola, por Luis Fernández y López Dóriga. (**R. de A.**) . . . . . [illegible]
Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1556, por Eloy García de Quesada. (**A. P. y M.**) . . . . . [illegible]
Documentos para la biografía de D. Pedro Calderón de la Barca, recogidos y aumentados por D. Cristóbal Pérez Pastor. (**A. P. y M.**) . . . . . [illegible]
Bibliografía de las controversias sobre la fecha de Teatro en España, por Emilio Cotarelo y Mori. (**R. y R.**) . . . . . [illegible]
Efemérides cervantinas, por E. Cotarelo y Mori. (**A. M. de R.**) . . . . . [illegible]
Histoire de l'Art, par André Michel. (**L. M.**) . . . . . [illegible]
Le livre, par Henri Béraldi. (**L. M.**) . . . . . [illegible]
Civitas Limiorum, por Manuel Vázquez. (**L. C.**) . . . . . [illegible]
La Mancha en tiempo de Cervantes, por Antonio Buendía. (**M.**) . . . . . [illegible]
Apuntes escénicos cervantinos, por Narciso Díaz de Escovar. (**M.**) . . . . . [illegible]
El inglés en acción, por William Thomas Smith. (**M.**) . . . . . [illegible]

VARIEDADES

Alemania . . . . . [illegible]
Bélgica . . . . . [illegible]
Estados Unidos . . . . . [illegible]
Filipinas . . . . . [illegible]
Francia . . . . . [illegible]
Grecia . . . . . [illegible]
Italia . . . . . [illegible]
España: Avila . . . . . [illegible]
» Burgos . . . . . [illegible]
» Madrid . . . . . [illegible]
» Salamanca . . . . . [illegible]
» Valladolid . . . . . [illegible]

CRÓNICA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Archivo de la Dirección de la Deuda . . . . . [illegible]
Biblioteca Nacional . . . . . [illegible]
Museo Arqueológico Nacional . . . . . [illegible]

BIBLIOGRAFÍA

POR

ALVARO GIL ALBACETE, LORENZO SANTA MARIA Y RAFAEL ANDRÉS Y ALONSO

Bibliografía de los principales escritos publicados con ocasión del IV Centenario de *Quijote*. (**R. C.**) . . . . . [illegible]
Libros españoles. pág. [illegible], [illegible] y [illegible].
Libros extranjeros. pág. [illegible], [illegible] y [illegible].

Págs.

Revistas españolas, por Rafael Andrés.

La Alhambra.. . . . . 80, 167, 298 y 488
Anales del Museo Nacional de México. . . . . 2, 80, y 488
Anales de la Universidad de Santiago de Chile. . . . . 80 y 167
Boletín arqueológico de Tarragona. 167
Boletín del Museo Nacional de México. 80
Boletín de la Comisión provincial de monumentos de Orense. 80 y 488
Boletín de la Real Academia de la Historia. . . . 80, 167, 299 y 488
Boletín de la Real Academia de Buenas letras de Barcelona. . . 488
Boletín de la Real Sociedad Geográfica. . . . . 299 y 488
Boletín de la Sociedad española de excursiones. . . . 80, 299 y 489
Boletín de la Sociedad arqueológica Luliana.. . . . . 80 y 299
La Ciudad de Dios. . . . . 81, 168, 299 y 489
La Cruz. 489
La Escuela moderna. . . . . 81, 299 y 489
La España moderna. . . . . 81, 168, 299 y 489
España y América. . . . . 299 y 489
Euskal-erria. . . . . 81, 168, 299 y 489
La Ilustración española y americana. 490
La Lámpara del Santuario. 490
La Lectura. . . . . 81, 168, 300 y 490
Materiales y documentos de arte español.. 490
El Mensajero del Corazón de Jesús. . . . . 300 y 490
Nuestro tiempo. . . . . 168, 300 y 490
Razón y Fe. . . . . 81, 168, 300 y 490
Revista de Aragón. . . . . 81, 168, 300 y 491
Revista contemporánea.. . . . . 81, 168, 300 y 491
Revista de la Asociación artístico-arqueológica barcelonesa. 81 y 491
Revista de Extremadura. . . . . 81, 168, 300 y 491
Revista nacional de Buenos Aires. 81
Revista penitenciaria.. 491
Sophia.. . . . . 300 y 491

Revistas extranjeras, por Lorenzo Santa María.

Académie des inscriptions et Belles-Lettres [de París]. . . 82 y 300
The American journal of Philology. . . . . 82, 300 y 491
Anzeiger für Schiweizerische Altertumskunde. 300
O Archeologo portuguêz. . . . . 168 y 300
Archivio della R. Societá Romana di Storia patria. 82
Archivio storico Lombardo. 301
Archivo historico portuguêz. . . . . 82 y 300
La Bibliofilia. . . . . 82, 168, 301 y 491
La bibliographe moderne. . . . . 168 y 491
Bibliothèque de l'École des Chartes. . . . . 82, 301 y 492
Bulletin de l'Institut international de Bibliographie. 168

Págs.

Bulletin hispanique. . . . . 82 y 301
La correspondant. . . . . 82, 301 y 492
Etudes franciscaines. . . . . 82, 169 y 301
Giornale storico e letterario della Liguria. 301
Journal des savants. . . . . 82, 169, 301 y 492
Mittheilungen des instituts für österreichische geschichtsforschung. . . . . 301 y 492
Modern language notes. . . . . 301, 303 y 492
Nuova antologia. . . . . 82 y 492
Rendiconti della Reale Accademia dei Linces. 82
La Revue. 301
Revue Africaine. . . . . 82 y 301
Revue Archéologique. . . . . 83, 301 y 492
Revue de l'Art chrétien. . . . . 82, 301 y 492
Revue Benedictine. . . . . 169 y 302
Revue des Bibliothéques. . . . . 83, 302 y 492
Revue des cours et conférences. . . . . 83, 169, 302 y 492
Revue critique d'Histoire et de Littérature. . . 83, 169, 302 y 492
Revue de Deux Mondes. . . . . 83, 302 y 492
Revue des études anciennes. . . . . 83, 302 y 492
Revue des études juives. . . . . 83 y 302
Revue de philologie, de litterature et d'histoire anciennes. 84 y 303
Revue de Géographie. . . . . 83, 169, 302 y 493
Revue d'histoire ecclésiastique. 493
Revue d'Histoire et Archéologie du Rousillon. . . . . 303 y 493
Revue historique. . . . . 84, 169 y 493
Revue de Gascogne. . . . . 83, 169, 302 y 493
Revue des langues romaines. . . . . 84 y 303
Revue de l'Orient chrétien. 169
Revue des questions historiques. 493
Revue socialiste. . . . . 84, 169, 303 y 493
Revue thomiste. 493
Revue de Synthèse historique. . . . . 84 y 303
Rivista delle Biblioteche e degli Archivi. . . . . 169, 303 y 493
Rivista di storia antica. . . . . 169 y 493
Rivista italiana di sociologia. . . . . 169 y 303
Rivista storica italiana. . . . . 84 y 303
Romania. 303
Stude e documenti di storia e diritto. 493
Le Tour du Monde. . . . . 84, 170, 303 y 493
Zentralblatt für Bibliothekswesen. . . . . 84, 170, 303 y 493

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

Páginas. . . . . 85, 170, 304 y 494

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

JUBILACIONES

Págs.

Azcárate y Fernández (Ramón). 497
Basabe y Cos (Juan). 497
Cordero y Camarón (Darío).. 497
Murguía (Manuel). 497
Uriarte y Badía (Manuel).. 497

NOMBRAMIENTOS

Gonzalvo y París (Luis), catedrático de la Universidad de Valencia. 494
Jiménez Soler (Andrés), catedrático de la Universidad de Sevilla. 308
Magallón y Cabrera (Manuel), auxiliar de la Junta. 496
Menéndez Pidal (Juan), secretario general del Cuerpo. 496
Ruiz Cañabate (Emilio), vocal de la Junta. 87
Rújula y Escobal (José), auxiliar de la Junta. 496
Serrano y Sanz (Manuel), catedrático de la Universidad de Zaragoza. . . . 307

ASCENSOS

Alegre y Alonso (Juan), á oficial de segundo grado. 497
Almonacil y Cuenca (Miguel), á oficial de primer grado. 88
Amador de los Ríos (Rodrigo), á jefe de primer grado. 497
Antón y González (José), á oficial de tercer grado. 497
Ariño (Fernando), á jefe de cuarto grado. 497
Azcárate (Ramón), á jefe de segundo grado 88
Becker (Jerónimo), á oficial de primer grado. 497
Bofarull y Sanz (Francisco), á jefe de segundo grado. 497
Bullón de la Torre (Agustín), á jefe de primer grado. 88
Cuesta y Orduña (Policarpo), á jefe de primer grado. 497
Fabié y Gutiérrez de la Rasilla (Antonio María), á jefe de cuarto grado. . . 497
Fiestas y Rodríguez (José), á oficial de segundo grado. 497
García Arista (Gregorio), á oficial de tercer grado. 497
García y López (Juan Catalina), á inspector de segundo grado. 497
García y Pérez (Juan Pío), á oficial de tercer grado. 497
Garreta (José), á jefe de tercer grado. 88
Gil Albacete (Alvaro), á jefe de cuarto grado. 497
Hartzenbusch é Iriarte (Eugenio), á jefe de segundo grado. 497
Herrero y Sánchez (Joaquín), á jefe de segundo grado. 497
Ibarra y Belmonte (Rafael), á jefe de cuarto grado. 497
Iglesia y Martín (Julio), á oficial de tercer grado. 497
Martínez Alday (Enrique), á oficial de tercer grado.. 88
Martínez y Martínez (Juan), á oficial de primer grado. 497
Martínez Salazar (Andrés), á jefe de segundo grado.. 497
Marzo (Francisco), á jefe de tercer grado. 497

Págs.

Mateos y Soto (Rafael), á oficial de segundo grado. 497
Mélida y Alinari (José Ramón), á jefe de segundo grado. 497
Molina Andreu (José), á jefe de tercer grado. 497
Moscoso y Dianez (Salvador), á oficial de tercer grado.. 497
Onís (José María), á jefe de tercer grado.. 497
Ortega y García (José), á inspector de tercer grado. 496
Palencia y Humanes (Julián), á oficial de segundo grado. 88
Palomares (Carlos), á jefe de tercer grado. 497
Paz Bueso (Agustín), á jefe de primer grado. 497
Paz y Mélia (Antonio), á jefe de primer grado.. 497
Picatoste (Valentin), á jefe de tercer grado. 497
Pontes y Abarrategui (José), á jefe de cuarto grado. 497
Ramos y Cobo (Manuel), á oficial de segundo grado. 497
Robles (Ramón), á oficial de tercer grado. 497
Romera y Navarro (Juan), á oficial de tercer grado. 497
Rubio y Borrás (Manuel), á oficial de primer grado.. 497
Sánchez y Terrones (Enrique), á oficial de primer grado. 497
Sanchiz y Catalán (Rogelio), á oficial de segundo grado. 88
Santa María (Ramón), á oficial de primer grado. 497
Sidro y García (José), á oficial de tercer grado.. 497
Tamayo y Pérez (Antonio), á oficial de segundo grado. 497
Zariategui (Enrique), á oficial de segundo grado.. 497

TRASLADOS

Aguilar y Fracisco (José), al Archivo de Hacienda de Madrid.. 498
Arderiu y Valls (Enrique), á la Biblioteca de Lérida.. 170
Bustamente (José María), á la Biblioteca de Santiago. 170
Caparrós (José María), al Archivo de Hacienda de Granada. 498
García Farach (Luis), á la Biblioteca Nacional.. 498
Lozano y Domínguez (Carlos), al Archivo de Hacienda de La Coruña. . . 498
Martínez Mollinedo (Joaquín), al Archivo del Ministerio de Hacienda.. . . 170
Menéndez Pidal (Juan), á la Biblioteca Nacional.. 498
Navas y Valle (Francisco), al Archivo de Hacienda de Cádiz.. 498
Olavide (Ignacio), al Archivo del Ministerio de Estado. 86
Prugent (Daniel), al Archivo de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura. 86
Rada y Méndez (Eduardo), al Archivo de la Delegación de Hacienda de Huelva. 86
Ramírez Serrano (Francisco), al Archivo general Central. 86
Rascón (Nicolás), á la Biblioteca de la Facultad de Derecho. 86
Torre y Cerro (José), al Museo Arqueológico Nacional. 498
Torres y Gasión (Antonio), al Archivo del Ministerio de Estado. 498
Uriarte (Manuel), al Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia.. 86
Ximénez de Embun (Juan), al Archivo del Ministerio de Hacienda.. . . . 498

LICENCIAS REGLAMENTARIAS

Págs

Cerragería y Cavanilles (Antonio). 88
Gonzalvo y Paris (Luis). 494

REINGRESOS

Fiestas y Rodríguez (José). 88
Paz Bueso (Agustín). . . . . 86 y 88
Rascón y Anduaga (Nicolás). 88

ADVERTENCIA. 499

LÁMINAS

I. Portada de la Regla primera de la Cofradía de Santiago, de Burgos, (siglo XIV).
II. Juan Ruiz de Sanchestel. Alfonso Ferrández (siglo XIV).
III. Pedro García de Camargo.—Juan de San Juan.—Diego Ferrándiz de Frías. Gonzalo Sánchez de Cibdad (siglo XV).
IV. Francisco Méndez, contino de S. A.—Bernardino de Santa María (siglo XVI).
V. Portada de la Regla de la Cofradía de Santiago, de Burgos, reformada en tiempo de los Reyes Católicos.
VI. Ratrato de D. Diego del Corral y Arellano.
VII. Retrato de D. Diego del Corral y Arellano (fragmento).
VIII. Retrato de D.ª Antonia de Ipiñarrieta y Galdós con el Príncipe D. Baltasar Carlos.
IX. Retrato de D.ª Antonia de Ipiñarrieta y Galdós (fragmento).
X. Retrato del infante cardenal D. Fernando, hermano de Felipe IV.
XI. Retratro de un hermano del Conde Duque de Olivares.
XII. Jaén: Vista general del Castillo (Alcázar nuevo).
XIII. Jaén: Bóveda de la capilla de Santa Catalina en el Castillo (Alcázar nuevo).
XIV. Jaén: Capilla de Jesús Nazareno en el Arquito de San Lorenzo.
XV. Jaén: Arco de yesería del palacio del Condestable D. Miguel Lúcas de Iranzo.
XVI. Maravedises antiguos españoles.
XVII. Príncipe Felipe, hijo de Carlos V.
XVIII. Juanelo Turriano.
XIX. Tumbas griegas y tumbas del Romeral (Antequera).
XX. Tumba del Romeral (Antequera).
XXI. Tumbas griegas y tumbas del Romeral (Antequera).
XXII. Tumba del Romeral (Antequera).
XXIII. Túmulo del Romeral (Antequera) y puerta de comunicación entre las dos cámaras.
XXIV y XXV. Tumba segunda de Antequera.
XXVI. Escultura del *Cerro de los Santos* (lámina intercalada), pág. 37.

Fig. 1.ª

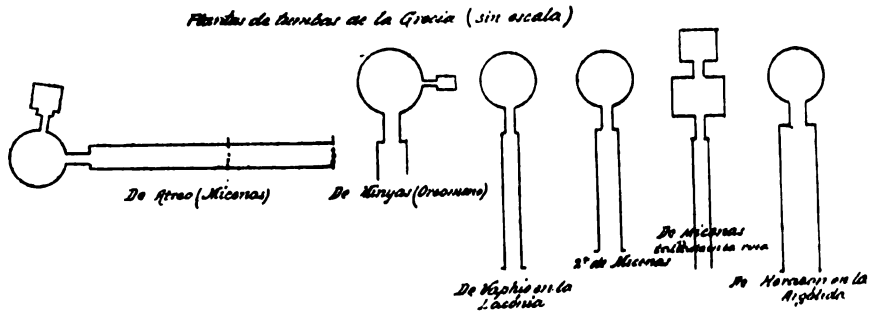

Fig. 2.ª

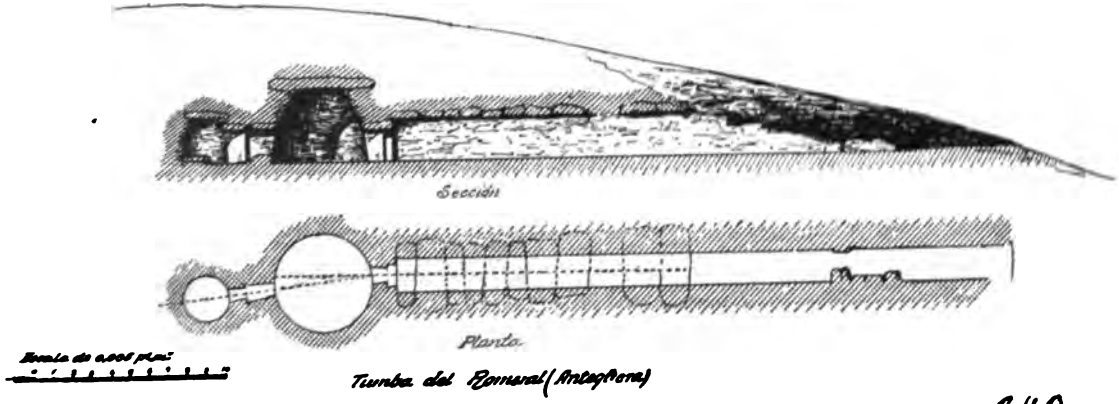

TUMBAS GRIEGAS Y TUMBA DEL ROMERAL *(Antequera)*.

monedas y sellos que ha de celebrarse en Bélgica.

Finalmente, la Junta acordó elevar á la superioridad el proyecto de *Instrucciones para la catalogación de manuscritos de las Bibliotecas*, redactado por D. Antonio Paz y Melia.

Se acordó el siguiente movimiento de personal:

Trasladar al Ministerio de Estado á D. Antonio de Torres y Gasión, que presta servicios en el Archivo de Hacienda de Granada y encargar de este establecimiento á D. José M.ª Caparrós, que sirve en el Archivo de la Chancillería de aquella ciudad.

Se propuso que el oficial de cuarto grado D. José de la Terre y del Cerro, que sirve en el Archivo de Hacienda de Málaga pase á continuar sus servicios al Museo Arqueológico Nacional; D. Francisco Navas y del Valle, del Archivo de Hacienda de Cádiz, á la Biblioteca Universitaria de Sevil a; D. Carlos Lozano Domínguez, de la Biblioteca Universitaria de Santiago, al Archivo de Hacienda de Coruña; D. José Aguilar y Francisco, del Archivo de Hacienda de Alicante, al de Madrid; D. Juan Ximénez de Embum, del Archivo Histórico Nacional, al Central del Ministerio de Hacienda; y que D. Juan Menéndez Pidal, adscrito ál Archivo Histórico Nacional y D. Luis García Farach, que sirve en el Archivo de Hacienda de León, continuen sus servicios en la Biblioteca Nacional.

La Junta nombró una ponencia compuesta de los Sres. D. Vicente Vignau y D. Manuel Flores Calderón, para que informe en el expediente instruído con motivo del extravío de dos manuscritos de la Biblioteca provincial de Toledo.

Nombró también una comisión compuesta de D. Vicente Vignau, D. Agustín Bullón y don José Ortega, para que inspeccionen frecuentemente los trabajos de catalogación del Archivo central del Ministerio de Hacienda.

Se informó favorablemente el expediente de adquisición de la obra *Organización sanitaria de los ejércitos extranjeros*, por D. José Gamero Gómez, y el de los *Nuevos estudios acerca de arte contemporáneo*, de que es autor D. Luis María Cabello Lapiedra.

En sustitución de D. Manuel Serrano y Sanz ha sido nombrado secretario de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS D. Francisco Navarro y Santín.

V. Picatoste.

ÍNDICE DEL TOMO XII

TRABAJOS DOCTRINALES Y DE INVESTIGACIÓN

Págs.

AMADOR DE LOS RÍOS (Rodrigo). Monumentos de la ciudad de Jaén.. . . . 173
BARCIA (Angel María de). Exposición conmemorativa de la publicación del *Quijote*. 398
BORBÓN (Paz de). Torneo en el Palatinado en 1613. 340
HERGUETA (Narciso). Rodrigo Alfonso y sus hijos Juan de Cardona, arzobispo de Arlés, Alfonso de Robles, obispo de Ciudad Rodrigo, y Rodrigo Alfonso. . . . . 51 y 438
HERRERA (Adolfo). Medallas del príncipe D. Felipe y de Juanelo Turriano. . 266
JIMÉNEZ SOLER (Andrés). La expedición á Granada de los Infantes D. Juan y D. Pedro en 1319. 24
LAURENCÍN (Marqués de). Libro de la Cofradía de caballeros de Santiago de la Fuente, fundada por los burgaleses en tiempo de Alfonso XI. . 1 y 134
MÉLIDA (José Ramón). Las esculturas del *Cerro de los Santos*; cuestión de autenticidad. 37
—Los Velázquez de la casa de Villahermosa. 89
MENDIGUTÍA (Tomás). D. Gutierre Vaca de Guzmán; biografía, bibliografía y estudio crítico con algunas composiciones inéditas. 429
MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). Cultura literaria de Miguel de Cervantes y elaboración del *Quijote*. [Discurso leído en la Universidad Central con motivo de celebrarse el III Centenario de la publicación del *Quijote*.]. . 309
MENÉNDEZ PIDAL (Juan). Leyendas del último rey godo. II. *D. Rodrigo y la Caba*. . . . . 99 y 253
MENÉNDEZ PIDAL (Ramón) y BENOLIEL (José). Endecha de los judíos españoles en Tánger. 128
MOREL FATIO (Alfredo). El cronista Antonio de Herrera y el archiduque Alberto.. 55
NAVAS (Conde de las). De la encuadernación. Generalidades. Bibliografía. . 221
PAZ (Julián). La misión Tirán en España y los documentos de Simancas existentes en París. 420
ROCA (Pedro). Vida y escritos de D. José Antonio Conde. 139
SENTENACH (Narciso). El maravedí, su grandeza y decadencia. 195
SERRANO (L.). Documentos del monasterio de Santa Cruz de Valcárcel (Burgos).. . . . . 115 y 240

monedas y sellos que ha de celebrarse en Bélgica.

Finalmente, la Junta acordó elevar á la superioridad el proyecto de *Instrucciones para la catalogación de manuscritos de las Bibliotecas*, redactado por D. Antonio Paz y Melia.

Se acordó el siguiente movimiento de personal:

Trasladar al Ministerio de Estado á D. Antonio de Torres y Gasión, que presta servicios en el Archivo de Hacienda de Granada y encargar de este establecimiento á D. José M.ª Caparrós, que sirve en el Archivo de la Chancillería de aquella ciudad.

Se propuso que el oficial de cuarto grado D. José de la Terre y del Cerro, que sirve en el Archivo de Hacienda de Málaga pase á continuar sus servicios al Museo Arqueológico Nacional; D. Francisco Navas y del Valle, del Archivo de Hacienda de Cádiz, á la Biblioteca Universitaria de Sevil a; D. Carlos Lozano Domínguez, de la Biblioteca Universitaria de Santiago, al Archivo de Hacienda de Coruña; D. José Aguilar y Francisco, del Archivo de Hacienda de Alicante, al de Madrid; D. Juan Ximénez de Embum, del Archivo Histórico Nacional, al Central del Ministerio de Hacienda; y que D. Juan Menéndez Pidal, adscrito ál Archivo Histórico Nacional y D. Luis García Farach, que sirve en el Archivo de Hacienda de León, continuen sus servicios en la Biblioteca Nacional.

La Junta nombró una ponencia compuesta de los Sres. D. Vicente Vignau y D. Manuel Flores Calderón, para que informe en el expediente instruído con motivo del extravío de dos manuscritos de la Biblioteca provincial de Toledo.

Nombró también una comisión compuesta de D. Vicente Vignau, D. Agustín Bullón y don José Ortega, para que inspeccionen frecuentemente los trabajos de catalogación del Archivo central del Ministerio de Hacienda.

Se informó favorablemente el expediente de adquisición de la obra *Organización sanitaria de los ejércitos extranjeros*, por D. José Gamero Gómez, y el de los *Nuevos estudios acerca de arte contemporáneo*, de que es autor D. Luis María Cabello Lapiedra.

En sustitución de D. Manuel Serrano y Sanz ha sido nombrado secretario de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS D. Francisco Navarro y Santín.

V. Picatoste.

ÍNDICE DEL TOMO XII

TRABAJOS DOCTRINALES Y DE INVESTIGACIÓN

Págs.

AMADOR DE LOS RÍOS (Rodrigo). Monumentos de la ciudad de Jaén.. . . . 173
BARCIA (Angel María de). Exposición conmemorativa de la publicación del *Quijote*. 398
BORBÓN (Paz de). Torneo en el Palatinado en 1613. 340
HERGUETA (Narciso). Rodrigo Alfonso y sus hijos Juan de Cardona, arzobispo de Arlés, Alfonso de Robles, obispo de Ciudad Rodrigo, y Rodrigo Alfonso. . . . . 51 y 438
HERRERA (Adolfo). Medallas del príncipe D. Felipe y de Juanelo Turriano. . 266
JIMÉNEZ SOLER (Andrés). La expedición á Granada de los Infantes D. Juan y D. Pedro en 1319. 24
LAURENCÍN (Marqués de). Libro de la Cofradía de caballeros de Santiago de la Fuente, fundada por los burgaleses en tiempo de Alfonso XI. . 1 y 134
MÉLIDA (José Ramón). Las esculturas del *Cerro de los Santos*; cuestión de autenticidad. 37
—Los Velázquez de la casa de Villahermosa. 89
MENDIGUTÍA (Tomás). D. Gutierre Vaca de Guzmán; biografía, bibliografía y estudio crítico con algunas composiciones inéditas. 429
MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). Cultura literaria de Miguel de Cervantes y elaboración del *Quijote*. [Discurso leído en la Universidad Central con motivo de celebrarse el III Centenario de la publicación del *Quijote*.]. . 309
MENÉNDEZ PIDAL (Juan). Leyendas del último rey godo. II. *D. Rodrigo y la Caba*. . . . . 99 y 253
MENÉNDEZ PIDAL (Ramón) y BENOLIEL (José). Endecha de los judíos españoles en Tánger. 128
MOREL FATIO (Alfredo). El cronista Antonio de Herrera y el archiduque Alberto.. 55
NAVAS (Conde de las). De la encuadernación. Generalidades. Bibliografía. . 221
PAZ (Julián). La misión Tirán en España y los documentos de Simancas existentes en París. 420
ROCA (Pedro). Vida y escritos de D. José Antonio Conde. 139
SENTENACH (Narciso). El maravedí, su grandeza y decadencia. 195
SERRANO (L.). Documentos del monasterio de Santa Cruz de Valcárcel (Burgos).. . . . . 115 y 240

monedas y sellos que ha de celebrarse en Bélgica.

Finalmente, la Junta acordó elevar á la superioridad el proyecto de *Instrucciones para la catalogación de manuscritos de las Bibliotecas*, redactado por D. Antonio Paz y Melia.

Se acordó el siguiente movimiento de personal:

Trasladar al Ministerio de Estado á D. Antonio de Torres y Gasión, que presta servicios en el Archivo de Hacienda de Granada y encargar de este establecimiento á D. José M.ª Caparrós, que sirve en el Archivo de la Chancillería de aquella ciudad.

Se propuso que el oficial de cuarto grado D. José de la Torre y del Cerro, que sirve en el Archivo de Hacienda de Málaga pase á continuar sus servicios al Museo Arqueológico Nacional; D. Francisco Navas y del Valle, del Archivo de Hacienda de Cádiz, á la Biblioteca Universitaria de Sevilla; D. Carlos Lozano Domínguez, de la Biblioteca Universitaria de Santiago, al Archivo de Hacienda de Coruña; D. José Aguilar y Francisco, del Archivo de Hacienda de Alicante, al de Madrid; D. Juan Ximénez de Embum, del Archivo Histórico Nacional, al Central del Ministerio de Hacienda; y que D. Juan Menéndez Pidal, adscrito ál Archivo Histórico Nacional y D. Luis García Farach, que sirve en el Archivo de Hacienda de León, continuen sus servicios en la Biblioteca Nacional.

La Junta nombró una ponencia compuesta de los Sres. D. Vicente Vignau y D. Manuel Flores Calderón, para que informe en el expediente instruído con motivo del extravio de dos manuscritos de la Biblioteca provincial de Toledo.

Nombró también una comisión compuesta de D. Vicente Vignau, D. Agustín Bullón y don José Ortega, para que inspeccionen frecuentemente los trabajos de catalogación del Archivo central del Ministerio de Hacienda.

Se informó favorablemente el expediente de adquisición de la obra *Organización sanitaria de los ejércitos extranjeros*, por D. José Gamero Gómez, y el de los *Nuevos estudios acerca de arte contemporáneo*, de que es autor D. Luis María Cabello Lapiedra.

En sustitución de D. Manuel Serrano y Sanz ha sido nombrado secretario de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS D. Francisco Navarro y Santín.

V. Picatoste.

ÍNDICE DEL TOMO XII

TRABAJOS DOCTRINALES Y DE INVESTIGACIÓN

Págs.

AMADOR DE LOS RÍOS (Rodrigo). Monumentos de la ciudad de Jaén.. . . . 173
BARCIA (Angel María de). Exposición conmemorativa de la publicación del *Quijote*. 398
BORBÓN (Paz de). Torneo en el Palatinado en 1613. 340
HERGUETA (Narciso). Rodrigo Alfonso y sus hijos Juan de Cardona, arzobispo de Arlés, Alfonso de Robles, obispo de Ciudad Rodrigo, y Rodrigo Alfonso. . . . . 51 y 438
HERRERA (Adolfo). Medallas del príncipe D. Felipe y de Juanelo Turriano. . 266
JIMÉNEZ SOLER (Andrés). La expedición á Granada de los Infantes D. Juan y D. Pedro en 1319. 24
LAURENCÍN (Marqués de). Libro de la Cofradía de caballeros de Santiago de la Fuente, fundada por los burgaleses en tiempo de Alfonso XI. . 1 y 134
MÉLIDA (José Ramón). Las esculturas del *Cerro de los Santos*; cuestión de autenticidad. 37
—Los Velázquez de la casa de Villahermosa. 89
MENDIGUTÍA (Tomás). D. Gutierre Vaca de Guzmán; biografía, bibliografía y estudio crítico con algunas composiciones inéditas. 429
MENÉNDEZ Y PELAYO (Marcelino). Cultura literaria de Miguel de Cervantes y elaboración del *Quijote*. [Discurso leído en la Universidad Central con motivo de celebrarse el III Centenario de la publicación del *Quijote*.]. . 309
MENÉNDEZ PIDAL (Juan). Leyendas del último rey godo. II. *D. Rodrigo y la Caba*. . . . . 99 y 253
MENÉNDEZ PIDAL (Ramón) y BENOLIEL (José). Endecha de los judíos españoles en Tánger. 128
MOREL FATIO (Alfredo). El cronista Antonio de Herrera y el archiduque Alberto.. 55
NAVAS (Conde de las). De la encuadernación. Generalidades. Bibliografía. . 221
PAZ (Julián). La misión Tirán en España y los documentos de Simancas existentes en París. 420
ROCA (Pedro). Vida y escritos de D. José Antonio Conde. 139
SENTENACH (Narciso). El maravedí, su grandeza y decadencia. 195
SERRANO (L.). Documentos del monasterio de Santa Cruz de Valcárcel (Burgos).. . . . . 115 y 240

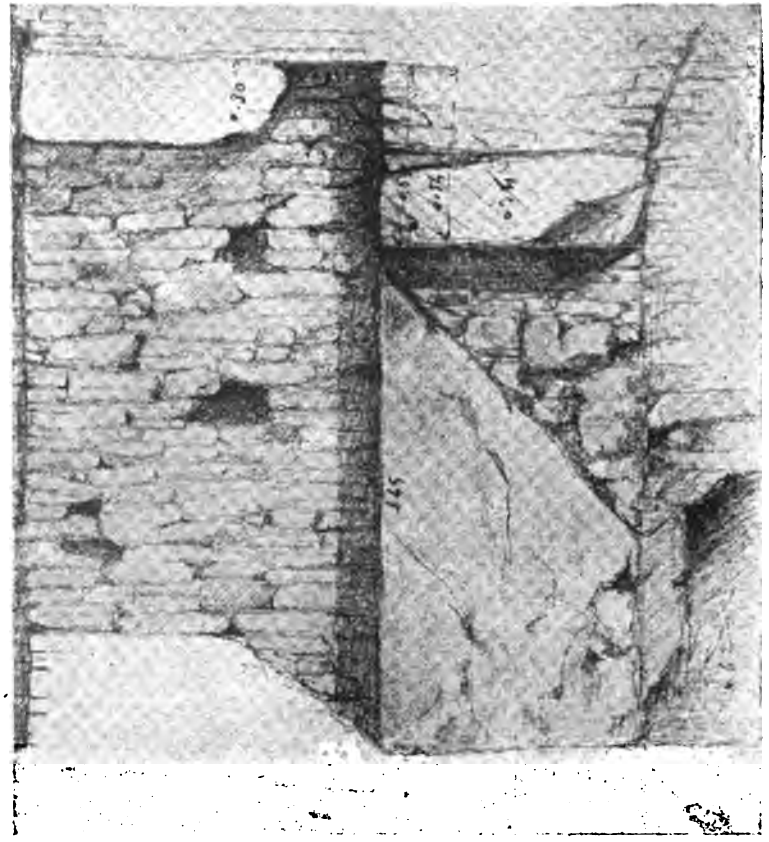

TÚMULO DEL ROMERAL *(Antequera).*

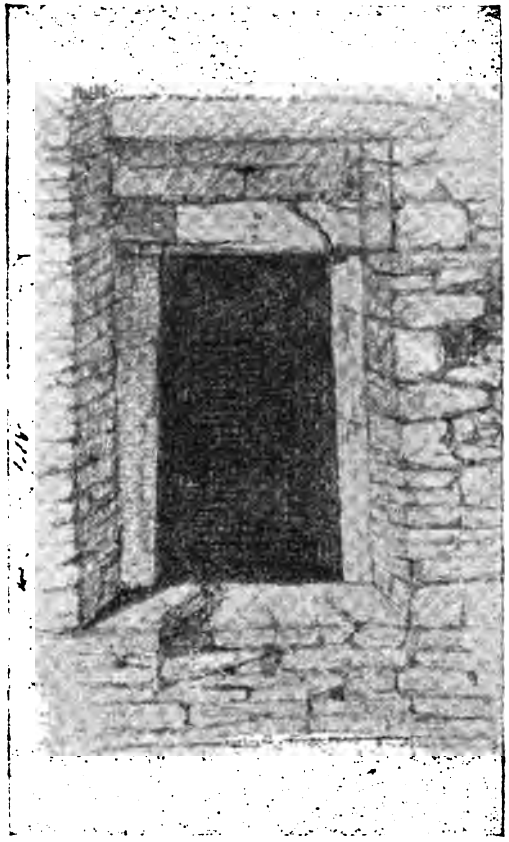

PUERTA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS DOS CÁMARAS

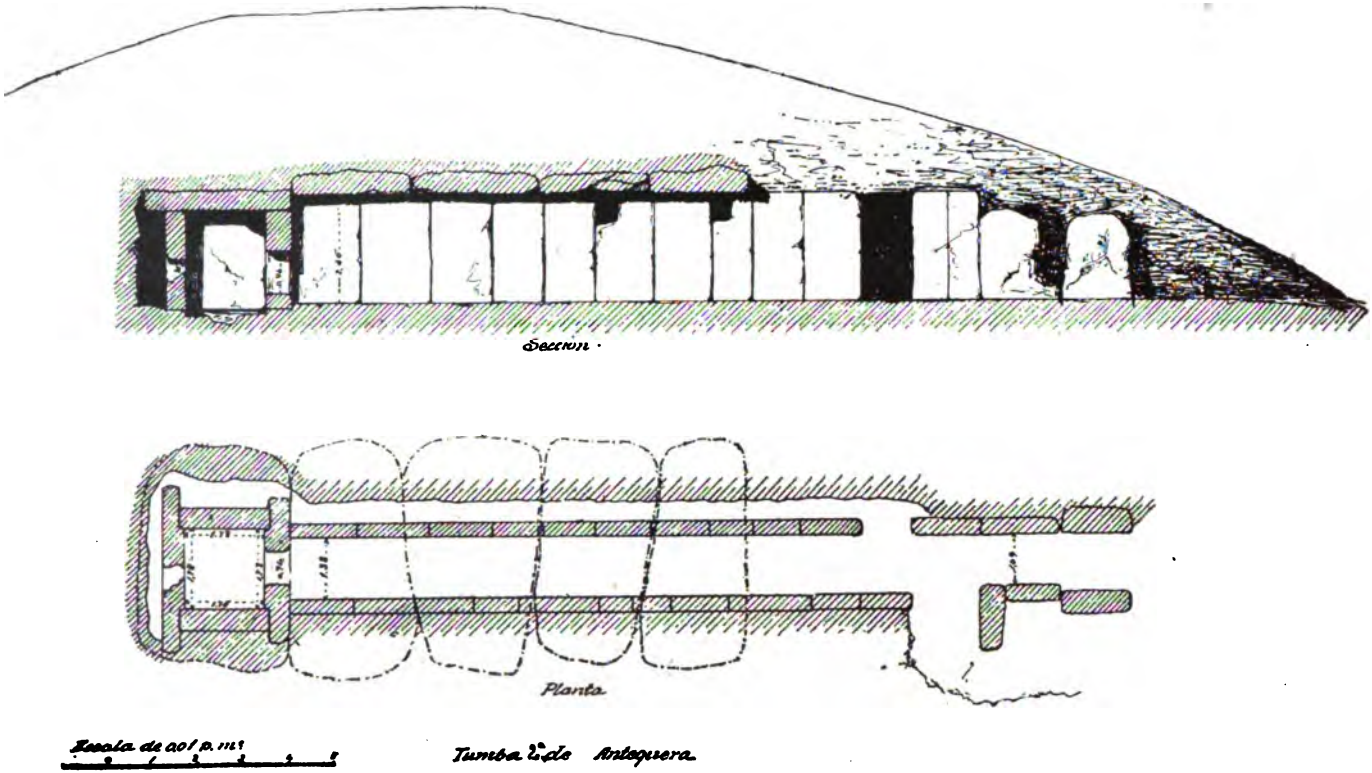

TUMBA 2.ª DE ANTEQUERA

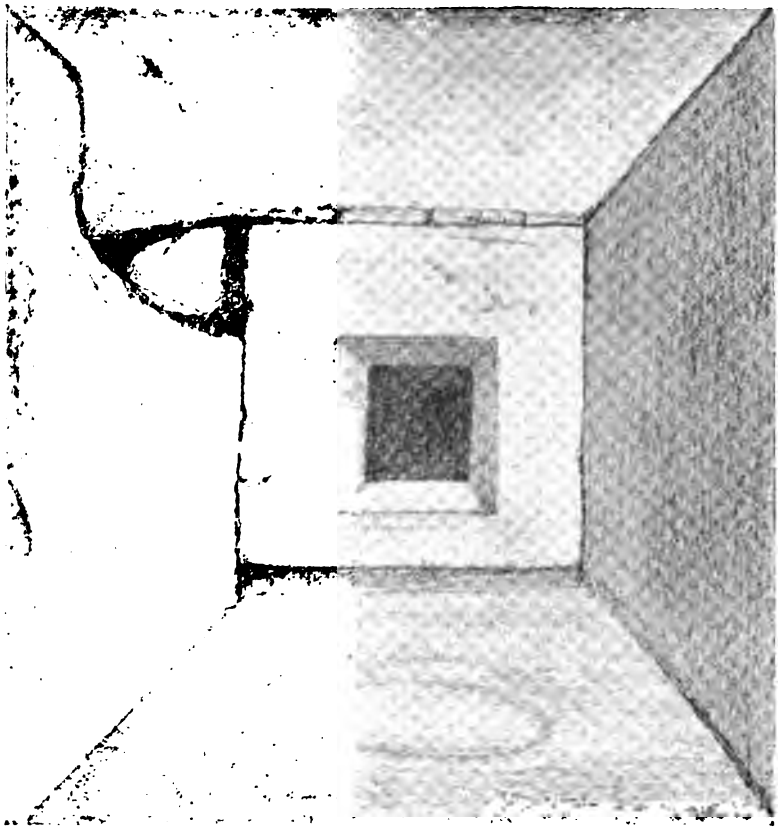

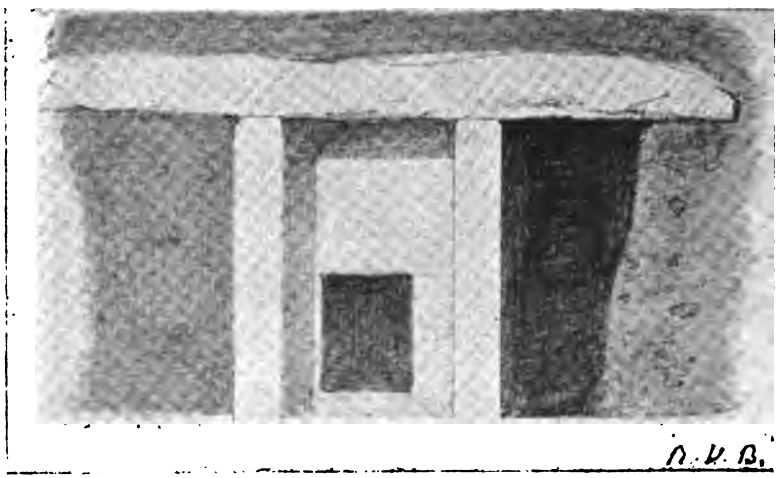

TUMBA 2.ª DE ANTEQUERA

COLABORADORES

Españoles.

Aguilar y Cano (A.)—Aguiló (Angel).—Alonso Getino (Fr. Luis G.).—Altamira (Rafael).—Alvarez Osorio (Francisco).—Amador de los Ríos (Rodrigo).—Araujo Sánchez (C.).—Arco Molinero (Angel del).—Arderíu y Valls (Enrique).—Asensio (José María).—Barcia Pavón (Angel).—Bayo (Ciro).—Blázquez (Antonio).—Bonilla y San Martín (Adolfo).—Bonsor (Jorge).—Borbón (S. A. R. la Srma. Sra. Infanta D.ª Paz de).—Bullón de la Torre (Eloy).—Calleja (José Demetrio).—Castaños y Montijano (Manuel).—Castillo (M.).—Codera (Francisco).—Cotarelo (Emilio).—Chabás (Roque).—Domínguez Berrueta (M.).—Elías de Molins (Antonio).—Escandón (Ramón).—Fernández Duro (Cesáreo).—Fernández Mourillo (Manuel).—Fernández de Velasco (F.).—Ferrá (Bartolomé).—Flores Calderón (Manuel).—García (Juan Catalina).—García Pérez (Juan Pío).—García de Quevedo (E.).—Gestoso y Pérez (J.).—Gil Albacete (Alvaro).—Gómez del Campillo (Francisco).—Gómez del Campillo (Pedro).—Gómez-Moreno y Martínez (M.).—González Agejas (Lorenzo). González Hurtebise (Eduardo).—González Simancas (Manuel).—Gonzalvo y París (Luis).—Gorostizaga (Angel).—Goyri de Menéndez Pidal (D.ª M.ª).—Hergueta (Narciso).—Herrera (Adolfo).—Herrera (P. Ignacio).—Hinojosa (Ricardo).—Jiménez Soler (Andrés).—Lampérez y Romea (Vicente).—Laurencín (El Marqués de).—Liñán y Eguizával (P.).—Llabrés (Gabriel).—Llorens y Asensio (Vicente).—Magallón (Manuel).—Marco Hidalgo (José).—Martínez (Juan).—Melgares y Marín (Julio).—Mélida (José Ramón).—Mendigutía (Tomás)—Menéndez y Pelayo (Marcelino).—Menéndez Pidal (Juan).—Menéndez Pidal (Ramón).—Meneu (Pascual).—Navarrro Ledesma (Francisco).—Navarro Santín (Francisco).—Navas (El Conde de las).—Olavide (Ignacio).—Paz y Espeso (Julián).—Paz y Melia (Antonio).—Pedraja Fernández (E. de la).—Pérez de Guzmán (Juan).—Pérez Pastor (Cristóbal).—Pérez Rubín (Luis).—Picatoste (Valentín).—Quintero (Pelayo).—Ramírez de Arellano (Rafael). Robles y Rodríguez (Ramón).—Rodríguez de Berlanga (M.)—Rodríguez Mourelo (J.) Rodríguez Villa (Antonio).—Ruano y Prieto (Fernando).—Rújula y del Escobal (José de).—Salvá (Anselmo).—San Pelayo (Julián).—Sanpere y Miquel (Salvador). Santamaría (Lorenzo).—Sentenach (Narciso).—Serrano y Morales (J. E.).—Serrano y Sanz (Manuel).—Soraluce (P.).—Suárez Bravo (Francisco).—Tenorio (Nicolás).—Torres Lanzas (Pedro).—Torres Valle (Ricardo).—Tramoyeres (L.).—Ureña y Smenjand (Rafael).—Vignau (Vicente).—Villaamil y Castro (J.).—Vives (Antonio).

Extranjeros.

Bienkowski (P.), Profesor de la Universidad de Cracovia.—Bonsor (M. J.), Arqueólogo.—M. J. Calmette, miembro de la Escuela Francesa de Roma.—Daumet (M. G.), de los Archivos Nacionales de Francia.—Engel (M. A.), Arqueólogo.—Farinelli (Dr. A.), Profesor extraordinario de la Universidad de Innsbruck.—Fitz-Gerald (M. J. D.)—Friedel (M.), de la Universidad de Liverpool.—Garófalo (señor F. P.), Profesor de la Universidad de Catania (Sicilia).—Gräfenberg (doctor S.), Crítico de literatura española. Frankfort.—Graillot (M. Henri), Profesor del Liceo de Tolosa de Francia.—Haebler (Conrado), Bibliotecario de la Real de Dresde.—Homolle (M. Th.), Director de la Escuela Francesa de Atenas.—Leite de Vasconcellos (Dr. J.), Director del Museo Etnológico de Lisboa.—Mele (E.), de la Biblioteca Nacional de Nápoles.—Morel-Fatio (M. A.), Director adjunto de la Escuela práctica de Estudios superiores de París.—Paris (M. P.), Catedrático de la Universidad de Burdeos.—Ulloa (D. Luis), Comisionado especial del Gobierno del Perú en los Archivos y Bibliotecas de Europa.

CONSEJO DE LA REVISTA

JUNTA INSPECTORA. PRESIDENTE: Jefe superior del Cuerpo, *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—VOCALES: D. José Ortega y García.—D. Manuel Flores Calderón.—D. Mariano Catalina y Cobo.—D. Rodrigo Amador de los Ríos.—D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.—D. Juan Catalina García y López.—D. Augusto Fernández Victorio y Cociña.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Francisco Navarro y Ledesma.

REDACCION. PRESIDENTE: *D. Marcelino Menéndez y Pelayo.*—VICEPRESIDENTE: D. Vicente Vignau y Ballester.—REDACTOR JEFE: D. Juan Menéndez Pidal.—VOCALES: D. Ramón Menéndez Pidal.—D. Antonio Paz y Melia.—D. José Ramón Mélida y Alinari.—D. Alvaro Gil Albacete.—D. Ricardo Torres Valle.—D. Narciso Sentenach y Cabañas.—D. Ricardo de Hinojosa y Naveros.—D. Manuel Magallón.—SECRETARIO: Don Francisco Navarro Santín.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la Administración de esta REVISTA, Paseo de Recoletos, 20, y en las librerías siguientes: ESPAÑA: *Avila:* Emiliano G. Rovina, Librería.—*Barcelona:* Miguel Casal, Plaza del Pino, 5.—*Bilbao:* Agustín Imperaile, calle de la Cruz.—*Gijón:* Miguel Palacios Suárez, Librería y Papelería.—*Granada:* José López Guevara, San Jerónimo, 29.—*Logroño:* Hijos de Alesón, Portales, 90 y 92.—*Madrid:* Mariano Murillo, Alcalá, 7; Victoriano Suárez, Preciados, 48; Librería Guttenberg de Ruiz y Compañía, Plaza de Santa Ana, 13; Fernando Fe, Carrera de San Jerónimo, 2; E. Capdeville, Plaza de Santa Ana, 9; Librería internacional Romo y Füssel, Alcalá, 5; Saenz de Jubera, Hermanos, calle de Campomanes, 10; Gabriel Sánchez, Carretas, 21; Antonio San Martín y Astudillo, Pontejos, 10 y Puerta del Sol, 6; Viuda de Rico, Travesía del Arenal, 1; Librería Nacional y Extranjera, San Bernardo, 20.—*Oviedo:* Juan Martínez, Plaza de Riego.—*Salamanca:* Viuda de Calón é Hijo, Plaza Mayor, 33.—*Santander:* Diego W. de Recuna, Rua Mayor, 3.—*Valencia:* Angel Aguilar, librero-editor, Caballeros, 1.—*Valladolid:* José Manuel de la Cuesta, Macías Picavea, 38 y 40.—*Zaragoza:* Cecilio Gasca, Plaza de La Seo.—En *París* dirigirse á H. Welter, rue Bernard-Palissy, 4.

La suscripción y pago de la REVISTA será anual, empezando en Enero y terminando en Diciembre.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta Administración: En España, **15 pesetas** al año: en el extranjero, **20 francos** al año. Por medio de corresponsal: en España, *16,50 pesetas* al año; en el extranjero, *22 francos* al año.—**Número suelto, 1,50 pesetas.**

Primera y segunda serie (primera y segunda época), 225 pesetas, tomos I á IX; sueltos, á 25 pesetas tomo.—Tercera serie (tercera época), tomos I, II, III, IV, V, VI y VII, 90 pesetas; sueltos, á 15 pesetas tomo.—Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos, un tomo, 7,50 pesetas.

Modo de hacer el pago los suscriptores de provincias.

Por medio de libranza del Giro mutuo, á nombre del Sr. Administrador de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, núm. 20.

Rogamos á los autores, editores, libreros, impresores, grabadores, encuadernadores, etc., se fijen en las condiciones de nuestra **Sección de anuncios.**—Suplicamos á los autores, editores y libreros nos remitan las *papeletas bibliográficas* exactas de sus obras, si quieren verlas figurar gratuitamente en la sección de **Bibliografía.**—Se hará **nota bibliográfica** de todo libro de materia literaria, histórica ó artística del cual se envíen á la REVISTA **dos ejemplares.**—Las TIRADAS APARTE no se entregarán al autor hasta quince días después de haber aparecido en la REVISTA el trabajo.—**La Redacción** deja á los autores la responsabilidad de las opiniones que emitan en sus escritos.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—La *correspondencia literaria* (envío de originales, de documentos, de noticias, de obras, de papeletas bibliográficas, recortes de periódicos, cambio, pruebas de imprenta, etc., se dirigirá al *Secretario de la Redacción de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.—La *correspondencia administrativa* (suscripciones, anuncios, reclamaciones, etc.) al *Administrador de la* REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, Paseo de Recoletos, 20.

3 2044 046 617 247

APR 25 1907

DUE JUN 25 1926

DUE NOV 8 '34

DUE MAR 7 '50